



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

CUNA MÁS

Período: Del 03 de abril 2018 al 11 de marzo 2019

I. Reporte de Cumplimiento Misional

II. Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

Anexo No. 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

Del 1 al 21

TOMO 26

Autoridad Saliente: Enf. Liliana del Carmen La Rosa Huertas

DNI N° 10374314

Firma:

Folios: Del 1208 al 1636



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Dirección General de
Calidad de la Gestión de los
Programas Sociales

1636

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACTA DE ENTREGA

Por el presente documento se hace entrega de TRES (03) Archivadores de Palanca del Programa Nacional CUNA MAS, conteniendo la información: Informe de Gestión periodo del 02.04.2018 al 11.03.2019.

San Isidro, 21 de marzo 2019

Recibi conforme

DICK CASTAÑEDA AGUILAR

**JEFE OF. PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
PROGRAMA NACIONAL "CUNA MAS"**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

1635

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

San Isidro, 12 marzo del 2019

OFICIO N° 168 -2019-MIDIS/PNCM/DE

Señor

OSCAR ELÍAS BUENO VALENZUELA

Director General (e) de la Calidad de la Gestión de los Programas Sociales

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Presente. -

Asunto: INFORME DE GESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
(Periodo 02 de abril 2018 al 11 de marzo de 2019)

Referencia: Directiva N°003-2016-CG/GPROD

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia remitir el Reporte de Cumplimiento Misional del Programa Nacional Cuna Más, elaborado de acuerdo al documento de la referencia, Directiva N°003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", para el periodo comprendido del 02 de abril del 2018 al 11 de marzo del 2019.

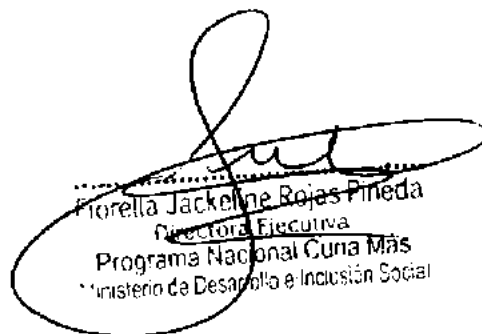
Sobre el particular, el PNCM ha ejecutado las siguientes acciones:

- 1) El PNCM, en el marco del cumplimiento de la Directiva N°003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", ha reunido las evidencias con el apoyo de las unidades orgánicas para remitir el Reporte de Cumplimiento Misional del Programa.
- 2) La UPPM ha elaborado el Informe N°098-2019-MIDIS/PNCM-UPPM, Informe de Gestión del Programa Nacional Cuna Más del Periodo del 02 de abril del 2018 al 11 de marzo del 2019.

Asimismo se incluyen en el reporte los anexos indicados en la Directiva N°003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", según competencia de las Unidades Orgánicas del Programa.

Hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Fiorella Jackeline Rojas Pineda
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

FJRP/DHCG



PERÚ

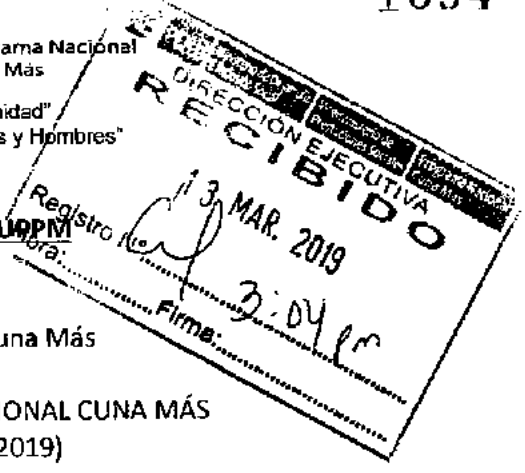
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

INFORME N° 098 - 2019 - MIDIS/PNCM-UOPM



A : FIORELLA JACKELINE ROJAS PINEDA
Directora Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más

Asunto : INFORME DE GESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
(Periodo 02 de abril 2018 al 11 de marzo de 2019)

Referencia : Directiva N°003-2016-CG/GPROD

Fecha : San Isidro, 12 de marzo del 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente el Reporte de Cumplimiento Misional del Programa Nacional Cuna Más, elaborado de acuerdo al documento de la referencia la Directiva N°003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", del periodo comprendido entre el 02 de abril del 2018 al 11 de marzo del 2019.

I. ANTECEDENTES

1.1 En el marco de la Resolución de Contraloría N°088-2016-CG que aprueba la Directiva N°003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", sus objetivos son:

- o Regular el proceso de transferencia de gestión en las entidades del gobierno nacional; señalando plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades.
- o Determinar la información y documentación que debe ser entregada por las Autoridades salientes o encargadas a las Autoridades entrantes o a la gestión del gobierno proclamado respecto a los resultados de su gestión en el cumplimiento de su misión y a los temas vinculados a los Sistemas Administrativos previstos en la Ley N°29158.

1.2 Resolución Suprema N° 102-2018-PCM, del 02 de abril del 2018, se nombra a la Ministra de estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social.

1.3 Mediante Resolución Suprema N°039-2019-PCM, del 11 de marzo del 2019, se acepta la renuncia al cargo de Ministra de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social.

II. ANÁLISIS

2.1 Conforme a la Directiva N°003-2016-CG/GPROD, el Programa Nacional Cuna Más como Entidad del Gobierno Nacional, a través de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, con el apoyo y coordinación de las Unidades Orgánicas: Unidad Técnica de Atención Integral, Unidad Operativa de Atención Integral, Unidad de Administración, Unidad de Gestión del





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Talento Humano, la Unidad de Integración y Gestión de la Calidad y Unidad de Comunicaciones, elaboró el Informe para la Transferencia de Gestión del Programa según la siguiente estructura:

I. Reporte de Cumplimiento Misional

1. Resumen ejecutivo.
2. Organización de la entidad: Norma de creación, funciones y responsabilidades, organigrama de la Entidad.
3. Misión, visión, ejes estratégicos, valores, objetivos estratégicos y políticas institucionales.
4. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales:
 - Estado situacional al inicio de su gestión.
 - Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.
 - Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.
 - Resultados obtenidos al final de la gestión.
 - Asuntos urgentes de prioritaria atención.
5. Resumen de Información principal sobre:
 - Presupuesto.
 - Contabilidad.
 - Recursos Humanos.
 - Infraestructura.
 - Mejoras en el Servicio al Ciudadano.

2.2 Se realizó la consolidación de la información del Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos, comprendiendo en el reporte los anexos indicados en la directiva relacionada a cada una de las Unidades Orgánicas, durante el periodo del 02 de abril del 2018 al 11 de marzo del 2019, siendo los anexos:

Anexo N°03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.

1. Sistema Nacional de Gestión de Recursos Humanos.
2. Sistema Nacional de Abastecimiento.
3. Sistema Nacional de Presupuesto.
4. Sistema Nacional de Tesorería
6. Sistema Nacional de Contabilidad
7. Sistema Nacional de Inversión Pública
8. Sistema Nacional DE Planeamiento Estratégico
11. Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública

Anexo N°04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución.

Anexo N°05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad.

Anexo N°12: Portal de Transparencia Estándar.



III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 El Programa Nacional Cuna Más a través de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización elaboró el Informe para la Transferencia de Gestión según la Directiva N°003-



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

1633¹¹¹⁶

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", Reporte de Cumplimiento Misional (Anexo N°02).

3.2 Se recomienda, derivar el presente informe a la Dirección General de la Calidad de los Programas Sociales para su consideración y fines pertinentes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Respectuosamente,




DICK H. CASTAÑEDA AGUILAR
Jefe de la Unidad de Planeamiento
Presupuesto y Modernización
Programa Nacional Cuna Más
MIDS

DHCA/jrl



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

INFORME DE GESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS – PNCM

02 DE ABRIL 2018 AL 11 DE MARZO 2019



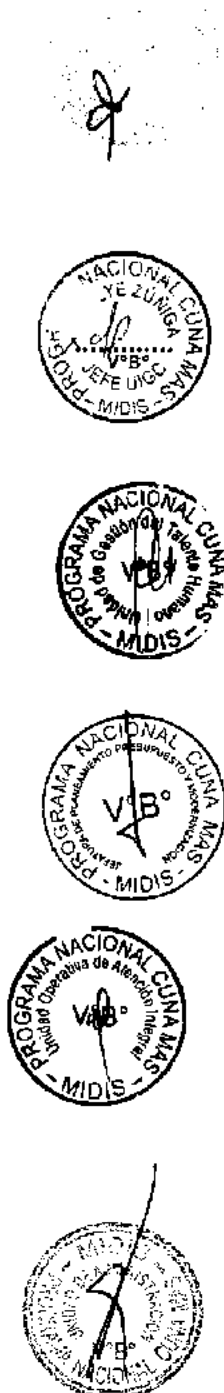


INDICE

I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

1. RESUMEN EJECUTIVO	03
2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD	06
Norma de Creación y Ampliación de Vigencia del PNCM	06
Funciones y Responsabilidades del Programa	06
Organigrama de la Entidad	07
3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	09
Misión	09
Visión	09
Ejes Estratégicos	09
Valores	10
Objetivo General y Alineamiento Estratégico con el Sector MIDIS	11
Políticas Institucionales	11
4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES:	12
4.1 Estado Situacional al Inicio de la Gestión y Estrategia Diseñada para el Cumplimiento de Cada Función	12
4.2 Estrategia diseñada en la gestión para el cumplimiento de cada función	14
4.3 Objetivos y Metas por función establecidos en la gestión	22
4.4 Resultados obtenidos al final de la gestión	23
En función al POI	23
En función a acciones, producción de servicios y resultados de desempeño	28
Ejecución Estudios, Evaluaciones y Diseño de Modelos de Intervención	44
4.5 Problemas Identificados y Alternativas de Solución	46
Problemas Identificados	46
Alternativas de Solución	47
4.6 Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención	48
5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE:	
5.1 Presupuesto	51
5.2 Contabilidad	58
5.3 Recursos Humanos	62
5.4 Infraestructura	69
5.5 Mejoras en el Servicio Ciudadano	70

II. REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS (Anexos del 3 al 12)





INFORME DE GESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Nacional Cuna Más fue creado el 23 de marzo del año 2012 mediante el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS.

El Programa Nacional Cuna Más es un programa social focalizado cuyo objetivo central es el de mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 3 años de zonas de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

El cumplimiento de su objetivo se efectúa a través del Servicio de Cuidado Diurno y el Servicio de Acompañamiento a Familias:

Servicio de Cuidado Diurno - SCD: Es la modalidad que brinda un servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades. Este servicio se brinda de lunes a viernes, durante 8 horas diarias en los centros integrales de atención infantil, centros de cuidado diurno y hogares de cuidado diurno, y está a cargo de Madres Cuidadoras.

Servicio de Acompañamiento a Familias - SAF: Es la modalidad que se realiza mediante visitas a hogares y sesiones de socialización e inter aprendizaje grupales con madres gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias, para promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, capacidades y prácticas de cuidado y aprendizaje infantil. Esta modalidad está a cargo de Facilitadoras de la comunidad.

LOGROS ALCANZADOS EN EL PERIODO DE LA GESTIÓN

Cobertura del PNCM 02.04.2018 AL 11.03.2019

a) A diciembre 2018, bajo la modalidad del Servicio de Cuidado Diurno (SCD) se prestó atención a 60, 695 niños/as (entre los 6 meses y 36 meses), el cual representa el 100.01% de la meta programada, mientras que al cierre de gestión al 11 de marzo 2019 se atendió a 59,374 niñas/os (28,446 niñas y 30,928 niños), logrando el 97.83% de avance de la meta programada.

b) Bajo la modalidad del Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF) se logró atender durante el año 2018 a 109,915 familias, el cual representa el 100.5% de la meta programada, mientras que al 11 de marzo 2019 se atendió a 108,128 familias con 50,524 niñas, 52,331 niños (menores de 36 meses) y 6,898 madres gestantes. Lo que representa 98.86% de avance de la meta programada.

c) En ámbitos priorizados, del total de usuarios atendidos en ambos servicios, al 31 de diciembre 2018 se registró 47,127 beneficiarios y al 11 de marzo 2019 se tiene 47,906 beneficiarios de los ámbitos del VRAEM, Huallaga, Centros Poblados Fronterizos y Amazonía:



Servicio SAF y SCD	Unidad de Medida	Distritos VRAEM	Zona HUALLAGA	Distritos FRONTERA	Distritos AMAZONICOS	Total (*)
Diciembre 2018	Familias, niños y niñas	10,704	5,404	12,636	18,383	47,127
Febrero 2019	Familias, niños y niñas	10,595	5,312	12,459	19,540	47,906

(*) Total beneficiarios del PNCM en ámbitos priorizados.

- d) Complementariamente, en la modalidad de Servicios Especiales, del Programa se brindó atención integral a 45 niñas y niños de 6 a 36 meses de edad (13 en EP Anexo de Mujeres Chorrillos y 32 en EP Mujeres de Chorrillos), en el marco del convenio suscrito entre el PNCM y el INPE.

Fortalecimiento de la Capacidad de Atención a usuarios

En el Servicio de Cuidado Diurno, a febrero 2019, se cuenta con 2,607 Centros Cuna Más, de los cuales 2,176 son Centros Infantiles Atención Integral, 431 Hogares de Cuidado Diurno, beneficiando a 59,374 usuarios a nivel nacional, garantizando a las familias el cuidado de sus hijos con una infraestructura y equipamiento apropiado.

Comités de Gestión y Actores Comunitarios

- a) Al cierre del mes de febrero del 2019, el Programa Nacional Cuna Más, ha fortalecido la cogestión de los servicios a través del trabajo conjunto con 1,758 Comités de Gestión, los mismos que se encuentran en funcionamiento (658 Comités de Gestión están organizados para brindar el SCD, y 1,100 Comités para el SAF).
- b) Cuna Más cuenta con más de 9,691¹ madres cuidadoras encargadas de brindar la atención en los Centros de Cuidado Diurno y 10,979² facilitadoras/es que semanalmente visitan los hogares de las zonas rurales más alejadas para brindar el Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF).
- c) 74.1% (8,141) Facilitadores han recibido acompañamiento técnico por parte de los Acompañantes Técnicos durante las visitas al hogar, fortaleciendo sus capacidades y competencias para el desarrollo de las visitas al hogar, desde un enfoque intercultural en el marco de sus características socio culturales.
- d) 96.7% (10,651) Facilitadores han recibido jornada de capacitación continua con el objetivo de fortalecer y desarrollar sus capacidades para mejorar el trabajo que desarrollan con las familias de niñas y niños menores de 36 meses y gestantes en las comunidades rurales en aspectos relacionados a prácticas de cuidado y aprendizaje.
- e) El 96.8% (9,461) de Madres Cuidadoras han participado en las jornadas de capacitación continua; es decir se encuentran capacitadas en temas sobre salud, nutrición y desarrollo infantil. Siendo uno de los temas priorizados para el presente año, la anemia y su tratamiento mediante la administración del sulfato ferroso durante la atención en las cunas.

¹ Fuente: Reporte CUNANET Febrero 2018

² Fuente: Reporte SI-SAF Febrero 2018

**Gestión del Presupuesto**

- a) En materia de gestión presupuestal al cierre del ejercicio presupuestal 2018, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del PNCM asciende a 372,8 millones de soles, presupuesto que se ha visto modificado por la incorporación del saldo de balance 2017 que ascendió a S/ 1 124 681.00 y al DU N°005-2018³ que autoriza transferencias de recursos a favor de la Reserva de Contingencia hasta por el monto de S/ 11 630 108.00.
- b) Al cierre del ejercicio presupuestal 2018, la ejecución del gasto es de S/ 369 873 958, que equivale al 99.2% del total del PIM.
- c) A la fecha de cierre del informe de gestión, 11 de marzo 2019, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a S/ 453 726 439,00, de los cuales el 5.9% se orientan al financiamiento de Acciones Comunes y el 94.1% corresponde a los gastos operativos de la prestación de los servicios SAF y SCD.
- d) El avance de la ejecución presupuestal, al 11 de marzo, es de S/ 59 984 429.26 (13,22%) del PIM; correspondiendo a los productos (SAF y SCD) S/ 55.9 millones y al producto Acciones Comunes S/ 4 millones.

Alineamiento a las acciones orientadas a la reducción de la anemia y mejora de la salud infantil

- a) En relación a la gestión de la prevención y reducción de la anemia con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 668-2018-MIDIS/PNCM (06.07.2018), se aprobó la "Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niñas y niños usuarios del Programa Nacional Cuna Más - MIDIS, que tiene por finalidad contribuir a prevenir y reducir la prevalencia de anemia en niñas y niños menores de 36 meses implementando intervenciones efectivas producto de la articulación intersectorial e intergubernamental en el marco del Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia.
- b) Complementariamente mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 667-2018-MIDIS/PNCM (05.07.2018) se aprobó la Directiva N° 006-2018-MIDIS/PNCM "Promoción de la Lactancia Materna en los Servicios del Programa Nacional Cuna Más" y sus Anexos, que tiene por objeto establecer las acciones para la promoción de la Lactancia Materna en los Servicios del Programa Nacional Cuna Más – PNCM.
- c) Los resultados obtenidos al mes de Febrero 2019 son los siguientes:
- Del total de niños atendidos por el Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF), 83.5% (18,121) de los 21,702 niños entre los 4 y 11 meses de edad consumen suplemento de hierro, en tanto que 75.2% (1,701) de los 2,262 niños con anemia entre 6 y 11 meses de edad atendidos en el mes de Febrero 2019 consumen sulfato ferroso para combatir la anemia.
 - Para el caso de los niños atendidos en el Servicio de Cuidado Diurno (SCD), el 67.0% (3,166) de los 4,728 niños entre los 6 y 11 meses de edad atendidos en el mes de Febrero 2019 consumen suplemento de hierro. Asimismo, se observa que 72.2% (734) de los niños con anemia entre 6 y 11 meses de edad consumen sulfato ferroso para combatir la anemia (sulfato ferroso).

³ Publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de mayo de 2018



2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD

Norma de Creación y Ampliación de Vigencia del PNCM

En marzo del 2012, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional Cuna Más sobre la base del Ex Programa Nacional Wawa Wasi, con el objetivo de mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

Posteriormente mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MIDIS, de fecha 23 de noviembre de 2017 se modifica el cuarto párrafo del artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, en el que establece que el Programa Nacional Cuna Más se mantiene vigente hasta el 31 de diciembre de 2022; dentro de dicho plazo, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social propone, de ser el caso, su formulación como política pública a través de su institucionalización, sujeta a resultados de una segunda medición de impacto.

Funciones y Responsabilidades del Programa

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, norma que crea el Programa Nacional Cuna Más, se tiene las siguientes funciones:

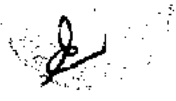



- a) Brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema a través de Centros Cuna Más especialmente acondicionados.
- b) Fortalecer los conocimientos en las madres gestantes y familias en prácticas de cuidado y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses, y generar experiencias de aprendizaje en las niñas y niños usuarios del Programa, a través de visitas al hogar y sesiones grupales.
- c) Promover la participación y cooperación de la comunidad, las organizaciones sociales de base y el sector privado en la implementación de las modalidades y servicios del Programa.
- d) Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y Programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.

Es necesario precisar en el presente informe de gestión contiene los Enfoques del Programa Nacional Cuna Más, que sustentan la atención integral son los siguientes:

- **Enfoque de Derechos:** La Convención sobre los derechos del Niño (CDN) refleja una perspectiva holística del desarrollo de la primera infancia basada en los principios de indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos así como de universalidad, no discriminación y el interés superior del niño. Integra en las prácticas de desarrollo, los principios éticos y legales inherentes a los derechos humanos para disminuir los efectos adversos de la vulnerabilidad, exclusión y pobreza que puedan haber ocasionado a la población. Los derechos humanos son aquellas libertades y facultades que los Estados reconocen a las personas por el solo hecho de serlas y que constituyen una garantía para una vida digna que les permita desarrollar sus capacidades y acceder a oportunidades en el marco de un desarrollo humano sostenible.
- **Enfoque Intercultural:** Proceso permanente de relación, diálogo y aprendizaje de valores, tradiciones, conocimientos y comunicación entre personas y grupos de diferentes culturas, orientado a generar, construir y propiciar el respeto mutuo y desarrollo pleno de



capacidades de los individuos por encima de las diferencias individuales, sociales, económicas, raciales y culturales, los que son promovidos desde la familia, grupo social, políticas y/o Programas.

- 
Enfoque Inclusivo: Responde a la necesidad de atender la diversidad con un espíritu de justicia y equidad, a partir del respeto a su entorno, cosmovisión, y ser social, promoviendo el ejercicio de los derechos de todo ciudadano y asumiendo que la diversidad es una oportunidad en cada uno de los procesos comunales, sociales y culturales, por lo que desde el Programa se generan las condiciones para brindar un servicio digno y de calidad a las poblaciones más vulnerables y de alto riesgo social.
- Enfoque de Género:** Considera la equidad en las diferentes oportunidades que tienen los varones y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Es transversal a la intervención, con la inclusión de la mujer y el varón en todos los espacios y el respeto a la diferencia que naturalmente corresponde en el ejercicio de sus roles dentro de su contexto.
- 
Enfoque Territorial: El territorio, visto y entendido como el entorno socio-cultural y geográfico en el cual y con el cual interactuamos las personas, es una unidad de análisis, planificación y gestión para mejorar el trabajo con las familias y las condiciones de vida de la comunidad. En este contexto, el desarrollo territorial exige la articulación de las políticas, procesos y acciones que convergen en un territorio, donde se pone de relieve también el papel de los sujetos que lo configuran y forman parte de él. Esto implica diseñar, gestionar y evaluar las políticas públicas teniendo en cuenta las particulares condiciones y características de poblaciones de territorios específicos e involucrándolas de manera protagónica.
- 
Enfoque Socio-constructivista: Proceso de construcción de cada persona, cuyo resultado es la interacción de lo biológico, el entorno y la cultura en que cada uno se desenvuelve. Los seres humanos construyen su propia concepción de la realidad, sus propias reglas y modelos mentales con los que dan sentido y significado a sus experiencias y acciones. Estas acciones son las que le permite explorar, conocer y formar su pensamiento y establecer vínculos de comunicación recíproca con los otros.
- 
Modelo Ecológico: Modelo explicativo de la conducta humana, que supone que las cadenas de interacciones conectan los múltiples contextos afectando los resultados del desarrollo humano. Asume que el desarrollo en su conjunto depende de la interacción del niño y de la niña con su entorno. El entorno está representado por el estado, la comunidad y la familia, y cada uno de ellos posee sus normas y valores; el Estado a través de la formulación de políticas y marcos institucionales; la comunidad, mediante sus modelos de organización y participación; y las familias, en su papel trascendente de protección, cuidado y satisfacción de necesidades inmediatas a la niñez.

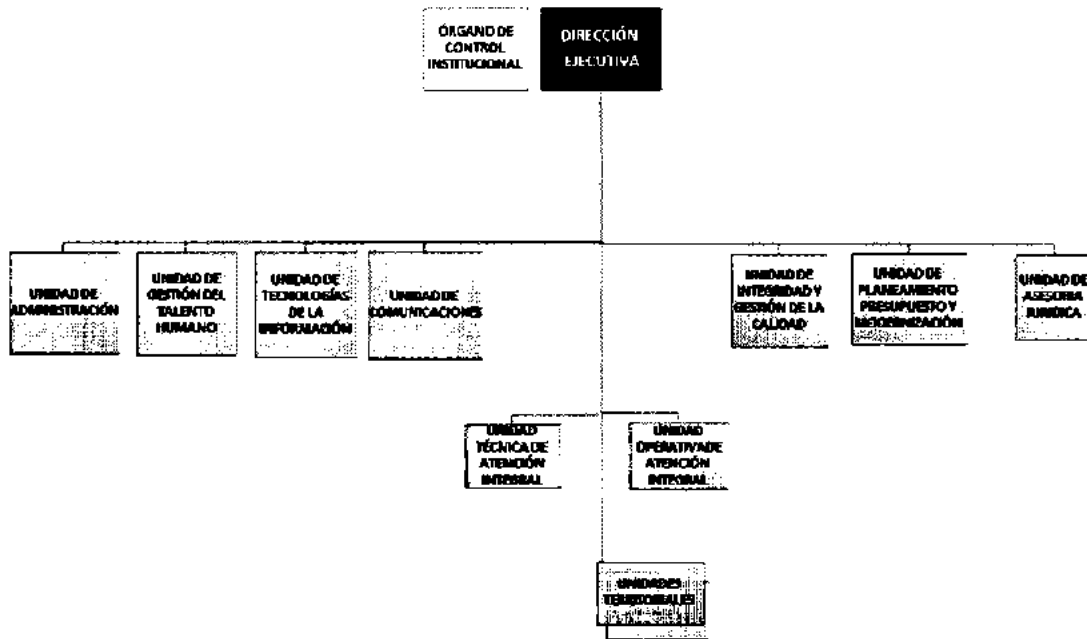
Organigrama de la Entidad

El Programa Nacional Cuna Más, depende jerárquicamente del Viceministerio de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su organización estructural está contemplada en el Manual de Operaciones del PNCM aprobada con Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS, del 11 de diciembre del 2017.



Para el cumplimiento de su objetivo misional así como la implementación de estrategias, actividades y acciones el Programa cuenta con órganos de Dirección, Apoyo, Asesoramiento y de Línea, además de las Unidades Territoriales que dan el soporte necesario para el desarrollo de sus acciones a nivel nacional, tal como se muestra en la siguiente estructura:

Organigrama del Programa Nacional Cuna Más, aprobado con Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS



Al respecto, se incorporó dentro de la nueva Estructura Orgánica del Programa, a la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad así como a la Unidad Técnica de Atención Integral y la Unidad Operativa de Atención Integral. A continuación se detalla la estructura orgánica del Programa:

1. **Alta Dirección**
Dirección Ejecutiva
2. **Unidad de Control**
Órgano de Control Institucional
3. **Unidades de Asesoramiento**
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad
4. **Unidades de Apoyo**
Unidad de Administración
Unidad de Gestión del Talento Humano
Unidad de Tecnologías de la Información
Unidad de Comunicación e Imagen
5. **Unidades Técnicas**



alimentación complementaria, suplemento de múltiples micronutrientes durante el embarazo, acceso a agua potable y saneamiento, estrategias que incrementan el lavado de manos, entre otras.

El Programa en este eje, contribuye a partir de ambos servicios con las siguientes estrategias:

- Consejería a gestantes y puérperas sobre temas como alimentación, lactancia materna, prácticas saludables durante el embarazo, entre otros.
- Trabajo con las familias, en el caso del SAF con las visitas al hogar, y para el SCD con las sesiones de socialización y la participación de las familias en los momentos de rutina para el fomento de prácticas de cuidado que incluyen el lavado de manos, el consumo de agua segura; así como el trabajo de temas como control CRED, consumo de multimicronutrientes y alimentación complementaria.
- Coordinación con el sector salud, para mejorar la atención completa y oportuna en el control CRED, vacunas y entrega de multimicronutrientes a las familias usuarias.
- ✓ Eje 2: Desarrollo Infantil Temprano (0 a 3 años), cuyo resultado es incrementar los niveles de desarrollo físico, cognitivo, motor, emocional y social de los niños y las niñas entre 0 y 3 años, reconociendo el rol fundamental de la familia y la comunidad como promotores de valores, prácticas y actitudes hacia la crianza y su cuidado, asegurando su acceso a futuras oportunidades de desarrollo personal, educativo y emocional.

Asimismo, el PNCM ha sido parte de la Comisión Multisectorial, participando activamente en la elaboración de los lineamientos referidos al Desarrollo Infantil Temprano (DIT) y la identificación de intervenciones efectivas. A partir de ello, se han definido siete resultados a ser considerados dentro de las intervenciones a favor del desarrollo infantil temprano:

1. Nacimiento saludable.
2. Apego seguro.
3. Camina solo.
4. Adecuado estado nutricional.
5. Comunicación efectiva.
6. Comportamiento y regulación de emociones.
7. Pensamiento simbólico.

La atención integral que brinda el PNCM contribuye al logro de los 7 resultados del DIT, ya que cuenta con los siguientes componentes: Desarrollo y Aprendizaje Infantil, Trabajo con Familias, Salud Infantil y Nutrición, Formación y Desarrollo de Capacidades, Infraestructura y Equipamiento.

Además de ello, el Programa promueve las siguientes prácticas de cuidado y aprendizaje priorizadas en ambos servicios, y que se articulan a los resultados del DIT:

Prácticas de Cuidado Saludable	Prácticas de Aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación (Lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria y consumo de MMN). • Higiene y aseo (lavado de manos y consumo de agua segura). • Asistencia oportuna a los controles CRED (vacunas) y Control de Gestantes (sulfato ferroso). 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación • Interacción • Juego



Unidad Técnica de Atención Integral
Unidad Operativa de Atención Integral

6. Unidad Territorial

Unidades Territoriales a nivel Nacional

La estructura orgánica del PNCM responde a las funciones establecidas para la institución y a las necesidades correspondientes al cumplimiento de las acciones necesarias para sus servicios públicos: Cuidado Diurno y Acompañamiento a Familias.

3. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Misión⁴

“Brindar servicios para la atención integral de calidad y pertinente a niñas y niños menores de tres (03) años en zonas de pobreza y pobreza extrema, que permitan cultivar y guiar cuidadosamente su potencial intelectual, emocional, social y moral; guiados con una perspectiva de interculturalidad, equidad, derechos y ciudadanía; y con el sustento de la cogestión con la comunidad”.



Visión⁵

“Liderar el diseño e implementación de servicios pertinentes y de calidad para la atención integral de la primera infancia, contribuyendo a desarrollar al máximo las potencialidades de las niñas y niños menores de tres (03) años de edad, en particular en zonas de pobreza y pobreza extrema.”



Ejes Estratégicos

El compromiso de la Política Social es reducir las brechas existentes siendo un gran reto garantizar el cumplimiento de los derechos de las poblaciones con mayores necesidades de las niñas y niños en la primera infancia especialmente de las zonas de pobreza y pobreza extrema.



Considerando que la inclusión social constituye actualmente el centro y la agenda de la política pública, el MIDIS ha diseñado la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, con el finalidad de establecer el marco general de la política de desarrollo e inclusión social para las intervenciones articuladas de las entidades de los tres niveles de gobierno, vinculadas al sector, ordenándolas y orientándolas a los resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social.



Esta estrategia constituye un instrumento de gestión que parte de un enfoque de ciclo de vida, priorizando cinco ejes estratégicos como son: Nutrición Infantil, Desarrollo Infantil Temprano, Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Inclusión Económica y Protección del Adulto Mayor.

La intervención dirigida a niñas y niños de 0 a 5 años, en la cual está enmarcado el Programa, corresponde a los siguientes Ejes:

- ✓ Eje 1: Nutrición Infantil (0 a 5 años) cuyo resultado esperado es reducir la prevalencia de la Desnutrición Crónica Infantil en niñas y niños menores de 3 años, a través de la implementación de intervenciones efectivas, tales como: Consejería en lactancia materna y



⁴ Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS. MOP del PNCM.





Valores

Como Programa Social adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, debemos cumplir con los principios establecidos en la Ley del Código de Ética de la Función Pública (Ley 27815), tal como se establece en el Plan Estratégico Institucional del MIDIS.

Asimismo, en la Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Ley 29792), en su artículo 5° se precisan principios y valores, primordiales para el desarrollo e inclusión económica y social, tales como:

- ✓ Respeto a los Derechos Humanos.
- ✓ Desarrollo humano.
- ✓ Inclusión.
- ✓ Solidaridad.
- ✓ Igualdad de oportunidades.
- ✓ Integralidad.
- ✓ Calidad.
- ✓ Participación social.
- ✓ Interculturalidad.

Objetivo General y Alineamiento Estratégico con el Sector MIDIS

El Programa Nacional CUNA MÁS como Programa Social del MIDIS tiene como Objetivo General “mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional”; dicho objetivo general está alineado a los objetivos estratégicos del Sector MIDIS en especial al OEG6: Ejecutar los programas MIDIS con efectividad articuladamente y con calidad; y al OEE *OEE6.1. Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad.*

Políticas institucionales

El Programa Nacional Cuna Más, como Programa adscrito al Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social, tiene como políticas institucionales las siguientes:

- Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” (ENDIS), aprobada con Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, cuyo objetivo es establecer el marco general de la política de desarrollo e inclusión social para las intervenciones articuladas de las entidades de los tres niveles de gobierno vinculadas al sector, ordenándolas y orientándolas a los resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social, reconociendo las competencias y procesos en marcha. La Estrategia se desarrolla bajo el enfoque de *ciclo de vida* y define cinco ejes estratégicos de “Incluir para Crecer”: Nutrición infantil, Desarrollo Infantil Temprano, Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Inclusión Económica y Protección del Adulto Mayor. Es así, que el PNCM, participa en el Eje N° 1 “Nutrición infantil” y N° 02 “Desarrollo Infantil Temprano”, cuya intervención está dirigida a niñas y niños de 0 a 5 años de edad.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013-2016 (PESEM): aprobado mediante Resolución Ministerial N° 006- 2013-MIDIS, constituye un instrumento de gestión que, conforme lo señala la Directiva 001-2014-CEPLAN, presenta la estrategia de desarrollo del Sector para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN). Dicho Plan contempla siete (07) Objetivos Estratégicos Generales (OEG), de los cuales los OEG del 1 al 5 constituyen los resultados asociados a los ejes estratégicos definidos a partir



de un enfoque de ciclo de vida, siendo que el PNCM contribuye para el cumplimiento de los OEG N° 1 "Reducir prevalencia de desnutrición crónica infantil en niños menores de 3 años" y N° 2 "Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de la primera infancia".

- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016, aprobado con Resolución Ministerial N°006-2013-MIDIS, se presentan ocho (08) Objetivos Estratégicos Generales (OEG), y los Programas del MIDIS contribuyen al cumplimiento de las metas relacionadas al OEG6, "Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad". El OEG6 cuenta con 5 Objetivos Estratégicos Específicos (OEE), siendo el OEE6.1. "Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad", el que se encuentra directamente relacionado con el Programa Nacional Cuna Más.
- Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia aprobado por DS N° 068-2018-PCM de fecha 03 de julio 2018 y que tiene por objeto declarar de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses.
- Políticas Nacionales y Sectoriales de competencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Igualdad de Hombres y Mujeres, Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiático peruanos, Personas con Discapacidad, Inclusión, Aumento de Capacidades Sociales.
- Transversalización del Enfoque de Género en las Políticas del MIDIS, aprobado con Resolución Ministerial N° 106-2016-MIDIS. Disposiciones para la Transversalización del Enfoque de Género en los Programas Sociales del MIDIS, aprobado con Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS/VMPS.
- Plan Sectorial Anticorrupción 2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado con Resolución Ministerial N° 061-2016-MIDIS, en el marco de la rectoría del Sector Desarrollo e Inclusión Social que le asigna la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS, la cual se ejerce a través del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social -SINADIS.
- Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 aprobado por DS N° 002-2018-JUS en lo que corresponda a la competencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, aprobado por DS N° 001-2012-MIMP y elevada a rango de Ley N° 30362 de fecha 13.11.2015 el Estado peruano se compromete a cumplir con *objetivos básicos* para garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad, siendo que el PNCM contribuye en "Garantizar el crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 5 años de edad".

4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

4.1 ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN Y ESTRATEGIA DISEÑADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

En el periodo del 02 de abril del 2018 al 11 de marzo del 2019, se identificaron diferentes procesos críticos tales como:



4.1.1 En relación al Servicio de Cuidado Diurno

a) Cobertura del Servicio de Cuidado Diurno

Con relación a los Convenios de Cooperación, de los 658 comités de gestión en funcionamiento, se tiene 13 convenios vencidos, situación que pone en riesgo el desarrollo regular de los servicios y limita la transferencia de recursos. Desde la UTAI se procedió brindar asistencia y seguimiento a las Unidades Territoriales, para la suscripción de los convenios.

En relación al reconocimiento de las Juntas Directivas, en este periodo se ha tramitado el reconocimiento de 393 Juntas Directivas de Comités de Gestión a través de Resoluciones de Dirección Ejecutiva.

Dificultades para alcanzar las metas programadas, generando así una considerable brecha de cobertura. El origen de esta situación estaría relacionado a:

- Limitada disponibilidad de locales para cesión en uso, que cumplan con las condiciones mínimas establecidas para la prestación del Servicio (Problemas de saneamiento legal, escasa disposición de los titulares de los predios para la cesión en uso gratuita, entre otros).
- Renuncia de madres cuidadoras, que podría deberse al bajo monto del incentivo monetario y a la falta de incentivos no monetarios.
- Insuficiente estrategia comunicacional que busque revertir el débil posicionamiento de los servicios del Programa en las zonas de intervención.
- Retraso en las transferencias financieras, que están limitando seriamente el cumplimiento de metas y objetivos.
- Superposición de intervenciones y actividades, que generan recarga laboral y confusión en los equipos operativos.
- Criterios para transferir meta limita el crecimiento de mes a mes

b) Articulación territorial

Escasa articulación para fortalecer los objetivos del PNCM: Desarrollo Infantil Temprano y mejora del servicio.

c) Vigilancia comunitaria

Las acciones de vigilancia comunitaria se han visto limitados por: presencia de miembros de los Consejos de Vigilancia nuevos que aún está pendiente de ser capacitados, la poca disponibilidad de tiempo de los integrantes del Consejo de Vigilancia, asimismo por factores climatológicos y, la reprogramación de las visitas por parte de las familias usuarias. Aún existe débil coordinación entre los Especialistas y Acompañantes Técnicos para el seguimiento oportuno al desarrollo de las acciones de vigilancia realizado por los Consejos de Vigilancia.

4.1.2 En relación al Servicio de Acompañamiento Familiar

Con relación a los Convenios de Cooperación, de los 1,100 Comités de Gestión en funcionamiento, se tiene 05 convenios vencidos, situación que pone en riesgo el desarrollo regular de los servicios y limita la transferencia de recursos. Desde la UTAI se procedió brindar asistencia y seguimiento a las Unidades Territoriales. Cabe mencionar que periódicamente se hace presente a las UT los Convenios y Juntas por vencer.



En el periodo comprendido entre el 02 de abril 2018 al 11 de marzo de 2019, se han reconocido a 307 Juntas Directivas de Comités de Gestión a través de Resoluciones de Dirección Ejecutiva.

a) Articulación territorial

Escasa articulación para fortalecer los objetivos del PNCM: Desarrollo Infantil Temprano y mejora del servicio.

b) Vigilancia comunitaria

Las acciones de vigilancia comunitaria en el SAF, se han visto limitadas por los siguientes factores:

- La dispersión de los Centros Poblados que atiende los Comités de Gestión del SAF, limita la frecuencia de visita a las Juntas Directivas y familias usuarias.
- Las acciones de vigilancia realizadas por el Consejo de Vigilancia se han visto afectadas por la presencia de lluvias y las tareas de siembra de productos de pan llevar.
- El déficit de personal de campo, por renunciadas, rotación, plazas desiertas; limita la asistencia y acompañamiento técnico a los Consejos de Vigilancia para la implementación de sus funciones.
- Las acciones de vigilancia comunitaria en los Comités de Gestión se han visto debilitadas por la alta rotación de los actores comunales voluntarios (principalmente miembros de juntas directivas y consejos de vigilancia).
- Los integrantes de los Consejos de Vigilancia no se encuentran activos en su totalidad, lo que limita la vigilancia a la prestación del servicio y acciones en favor del DIT.

4.1.3 En relación a la gestión operativa de las Unidades territoriales

Para desarrollar el modelo de cogestión en la prestación de los servicios, en el proceso, se identificaron algunas limitaciones para la Gestión Administrativa en las Unidades Territoriales, por lo que se contrató a profesionales en Administración, a quienes se les brinda asistencia y capacitación, a fin de optimizar la gestión y agilizar los procedimientos propios de la UT, que favorezca la gestión del Programa en territorio.

4.1.4 En relación a mejora de componentes de Atención Integral y gestión de la asistencia técnica en territorio

El mecanismo de organización territorial impulsado desde la Unidad Operativa de Atención Integral orientado a optimizar los recursos disponibles y garantizar la ejecución del seguimiento y acompañamiento de los servicios del Programa es la sectorización territorial. Esta estrategia permite organizar el territorio de tal manera que puedan ampliarse las posibilidades de seguimiento y acompañamiento a los Comités de Gestión, por los especialistas de las Unidades Territoriales.

4.2 ESTRATEGIA DISEÑADA EN LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

El PNCM ha fortalecido la implementación de una serie de estrategias para lograr mejorar la calidad de sus servicios y la gestión en territorio de los mismos. Esto ha implicado la revisión del diseño institucional y capacidades institucionales para poder implementar estos cambios; se está apostando por una inversión en las condiciones de los diferentes profesionales del Programa, como la mejora en su reclutamiento. Está en proceso, la consolidación de una sola



plataforma de información, bases de datos y como la revisión de los diferentes sistemas de recojo de información y su utilidad en la toma de decisiones.

Podemos resumir nuestras estrategias en las siguientes:

a) Mejora de los componentes de la Atención Integral:

Se vienen implementando el Piloto de Mejora de la Atención Integral en el SCD en 169 Comités de Gestión, el cual se encuentra en Fase de Implementación a partir de octubre del 2018.

La propuesta de mejora de la atención integral en el SCD del PNCM tendrá una aplicación en 169 Comités de Gestión a nivel nacional, y busca lograr cinco resultados:

- ✓ R3. Niñas y niños de 6 a 36 meses usuarios del SCD sin anemia
- ✓ R4. Niñas y niños de 6 a 36 meses usuarios del SCD con adecuada comunicación verbal efectiva
- ✓ R5. Niñas y niños de 6 a 36 meses usuarios del SCD con adecuado desarrollo motor
- ✓ R6. Niñas y niños de 6 a 36 meses usuarios del SCD con regulación de emociones y comportamientos
- ✓ R7. Niñas y niños de 6 a 36 meses usuarios del SCD con adecuado desarrollo cognitivo (Función Simbólica)

Lo que a su vez implica:

- ✓ Aplicación de las nuevas pautas técnicas para la intervención con niños, familias y fortalecimiento de capacidades.
- ✓ Acompañamiento de 2,059 actores comunales capacitados para implementar las acciones de mejora, a cargo de 37 Coordinadores del SCD y Especialistas Integrales capacitados en las mejoras a implementarse bajo las nuevas mallas de formación.
- ✓ Monitoreo y asistencia técnica desde la Sede Central de la implementación de las mejoras a cargo de 5 locadores de servicio.
- ✓ Seguimiento a los indicadores de la Cadena de valor, a cargo de un profesional por Orden de Servicio.
- ✓ Capacitación a 37 profesionales: responsables de la implementación de las mejoras en las Unidades Territoriales entre Especialistas Integrales y profesionales contratado por Ordenes de Servicio (14 CAS y 23 con orden de servicio), en temas relacionados a las mejoras a implementarse en la intervención con niños, familias y fortalecimiento de capacidades.

Se cuenta con la base de datos de la información de los instrumentos aplicados, la cual ha sido remitida al MIDIS a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE), ya que de acuerdo a lo coordinado se encargarán de la elaboración del informe de Línea de base. La base de datos contiene información de anemia, desarrollo infantil y datos sociodemográficos de las familias de 4,604 niñas y niños de 12 a 36 meses.



b) Fortalecimiento de la articulación entre el PNCM y el MINSA para la entrega de CRED completo y oportuno

Se han llevado a cabo reuniones de trabajo para la implementación de actividades que fortalezcan la articulación con el MINSA para la entrega del CRED completo y oportuno. Los ejes de la articulación son: complementariedad de las intervenciones y seguimiento al Desarrollo Infantil.

Las actividades se ejecutarán considerando los Establecimientos de Salud donde se viene implementando el Control CRED con un enfoque de Desarrollo Infantil, en ese sentido se ha priorizado la intervención de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ 04 Unidades Territoriales: Lima Metropolitana y el Callao (25 EESS); Cusco (01 EESS) y Loreto (03 EESS), Ayacucho (05 EESS).
- ✓ 45 Comités de Gestión (06 del SAF y 38 del SCD).
- ✓ 29 Comités de Gestión de ámbito no piloto y 16 Comités de Gestión de ámbito piloto.

Se ha previsto iniciar en el mes de marzo del 2019 en Lima Metropolitana y Callao.

c) Horario Ampliado

Se ha identificado la necesidad de implementar el horario ampliado en las Unidades Territoriales de Cusco, La libertad, Ica y Junín, a través de 11 Comité de Gestión ubicados en 10 distritos: San Sebastián (Cusco), Guadalupe (La Libertad), El porvenir (La Libertad), Pacasmayo (La Libertad), Huanchaco (La Libertad), Palpa (Ica), Daniel Hernández, Muquiyauyo, Huancan, Pilcomayo (Junin), la implementación beneficiará a 336 niñas y niños usuarios y sus familias.

d) Mejora en la estrategia nutricional para el Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)

Se identificó que en el SAF ingresaba un niño en promedio a los 14 meses de edad y de acuerdo a la evidencia la necesidad de hierro es principalmente en los primeros 12 meses de edad con los beneficios adicionales de reducir los efectos secundarios. Por ello, la estrategia tiene 3 componentes:

1. Afiliación Temprana: antes de los 30 días de edad.
2. Reorientación del proceso de expansión.
3. Promover la Adherencia al Consumo de HIERRO y seguimiento nominal.





Las prestaciones a garantizar en la estrategia son:

1. Gestante sin anemia con exámenes en el primer trimestre y suplementada con FE
2. Atención del parto con clampaje tardío del Cordón Umbilical
3. Niño/a con Lactancia Materna Exclusiva
4. Niño/a a partir de los 4 meses inicia suplementación preventiva con hierro

e) Mejora en la Organización actual de las operaciones

Se ha impulsado a la sectorización territorial como el mecanismo de organización territorial orientado a optimizar los recursos disponibles y garantizar la ejecución del seguimiento y acompañamiento de los servicios del Programa, es la sectorización territorial que responde a problemáticas previas identificadas como:

- Fragmentación de las acciones de capacitación, acompañamiento y seguimiento.
- Falta de un módulo de reportes para facilitar la toma oportuna de decisiones.
- Acompañantes técnicos con demanda de diferentes especialistas y sobrecarga de acciones administrativas a pesar de la contratación de personal administrativo (apoyos administrativos).
- Visitas con escasa frecuencia a los locales del SCD por parte de los especialistas.
- Poca interacción entre los comités de gestión y los especialistas temáticos.
- Asistencia Técnica reactiva de especialistas en vez de preventiva.

En este sentido, se viene promoviendo la práctica de enfoque integral, durante el seguimiento y acompañamiento por el especialista integral (o el que haga sus veces).

Las disposiciones para la organización y desarrollo de las acciones de seguimiento, acompañamiento, supervisión y evaluación del funcionamiento de los servicios en las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial han sido establecidas en la Directiva N°002-2019-MIDIS/PNCM-DE⁵ aprobada a través de la RDE N°060-2019-MIDIS/PNCM

f) Implementación de Servicios diferenciados

Se trata de los servicios que presta el PNCM en aquellos grupos, dentro de la población objetivo del Programa, que por distintos factores deben recibir una prestación adecuada a su contexto geográfico, socioeconómico, cultural, de género, discapacidad y de otras variables determinantes. Al asumir la implementación de servicios diferenciados, el PNCM busca atender desde un enfoque diferencial, las vulnerabilidades y necesidades particulares de cada grupo y actuar sobre ellas para promover el Desarrollo Infantil Temprano.

Actualmente se tienen identificadas diferentes modalidades de intervención:

1. Centros Penitenciarios:

Implementación de un piloto de modelo diferenciado para la atención específica de niños menores de 36 meses residentes de Centros Penitenciarios, considerando como componentes importantes: protocolización de la atención integral con INPE, tratamiento

⁵ Directiva "Seguimiento, Acompañamiento, Supervisión y Evaluación del Funcionamiento de los Servicios del PNCM"



de riesgos o impactos que puede generar este entorno en los diferentes componentes del desarrollo infantil, trabajo con familias, visibilidad de la población infantil en penales. Asimismo, la propuesta considera el trabajo con sectores como educación, salud, mujer y poblaciones vulnerables con la finalidad de elaborar e implementar un protocolo de intervención conjunta.

2. Amazonía Dispersa

En el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (DS N°003-2016-MIDIS) para intervenciones en contextos de ámbitos Amazónicos; se identifica la necesidad de adaptar el Servicio de Acompañamiento a Familias para los distritos de Putumayo y Rosa Panduro/Provincia de Putumayo, distrito de Pebas, Provincia de Ramón Castilla, Región Loreto.

3. Niños, niñas en situación de discapacidad

Las niñas y niños con discapacidad son uno de los grupos más marginados y excluidos de la sociedad. Junto a enfrentar discriminación diaria en forma de actitudes negativas y a la falta de políticas y legislaciones adecuadas, a menudo se ven limitados en el ejercicio de sus derechos a la atención médica, la educación e incluso la supervivencia (UNICEF:2016). En el Perú según los datos del INE el 4,8% de la población de 0 – 17 años sufre de alguna discapacidad. En este marco, el PNCA ha considerado que es necesario atender y prestar los servicios para una población que requiere una atención diferenciada de los servicios estándar con los que ya se cuenta, por ello el PNCA ha considerado iniciar propuestas piloto en los distritos de Trujillo, buscando que la atención estimule la recuperación de capacidades en los nuevos usuarios.

4. Modelo de cogestión Municipal

El Programa Nacional Cuna Más en su modalidad de cuidado diurno atiende al 6,1% y en la modalidad de acompañamiento a familias al 40% de la población infantil objetivo a nivel nacional. Como se observa, la cobertura de servicios es aún limitada, por el cual surge la necesidad de abordar otras modalidades de gestión que contribuyan al cierre de brechas. El modelo de co gestión con participación de las municipalidades se convierte en una opción, puesto que son los gobiernos locales quienes tienen que liderar los servicios y muchos de ellos si cuentan con recursos. Se busca aprovechar el capital institucional del Programa sobre los servicios y ver los mecanismos de transferencia del know how con el que se cuenta hacia las municipalidades, con la finalidad que estas presten servicios de calidad.

5. Modelo de gestión corporativo.

Al igual que el punto anterior, este modelo está orientado al cierre de brechas, con la participación de la empresa privada. Se tiene dos ámbitos de intervención bajo el enfoque de responsabilidad social empresarial. Se trata de implementar centros de atención para niños, niñas menores de 36 meses en las empresas, bajo acompañamiento del equipo técnico del Programa, así como el financiamiento y apoyo de las empresas para la implementación y funcionamiento del servicio bajo el enfoque de responsabilidad social.

**g) Promoción de la Lactancia Materna**

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 667-2018-MIDIS/PCNM aprueba la Directiva N° 06-2018-MIDIS/PCNM de "Promoción de la Lactancia Materna en los Servicios del Programa Nacional Cuna Más", en este marco, se presentan los siguientes logros:

- Socialización de la Directiva N° 06-2018-MIDIS/PCNM de "Promoción de la Lactancia Materna en los Servicios del Programa Nacional Cuna Más" con las Unidades Territoriales para la implementación de los espacios de lactancia materna.
- A diciembre 2018, se han implementado 2318 espacios lactancia materna en los servicio de cuidado diurno, pudiendo beneficiar potencialmente a aproximadamente a 31,263 niños (as) entre los 6 a 24 meses.
- Participación en el XI Encuentro Nacional de Lactarios, el mismo que se realizó en las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Conversatorio de Lactancia Materna, Alimentación Complementaria y Cuidado de los Niños organizada por el PCNM en mayo 2018 con la participación de expertos de nuestro país.
- Participación del Vice Ministerio de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social⁶ en la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna, presidida por el Despacho Viceministerial de Salud Pública del Ministerio de Salud.

h) Promoción de las evaluaciones y certificaciones de salud:

Para asegurar la calidad de los servicios que se brindan en el SCD, el Programa considera la evaluación y certificación periódica en salud física y salud mental de Madres Cuidadoras, Madres Guía y Guías de familia; y la evaluación y certificación periódica de salud física de las Socias de Cocina.

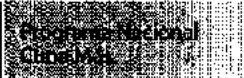
- Al mes de marzo 2018, se tenía 653 Comités de Gestión en funcionamiento y con convenios vigentes y con un total de 13,493 actores comunales en la planilla y asistencia con certificación vigente. Sin embargo, considerando que se identifica una rotación aproximadamente del 12% en promedio de actores comunales (Madres Cuidadoras y Manipuladores de alimentos principalmente).
- La transferencia presupuestal para la certificación de los actores, se efectúa de manera periódica y progresiva según corresponda la certificación física y mental, garantizándose la certificación.

i) Estrategia para mejora de la Cobertura**A diciembre del 2018**

Se plantearon tres estrategias de acción que permitirán alcanzar las metas programadas para el año 2018:

- ✓ Optimización de la capacidad instalada
Se estableció un mecanismo de seguimiento de la capacidad instalada, coordinando con la Unidad de Tecnologías de la Información, el diseño de una base de datos para el

⁶ Según lo establecido en el DS N°006-2019-SA que modifica el DS N°018-2008-SA que constituye la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia.



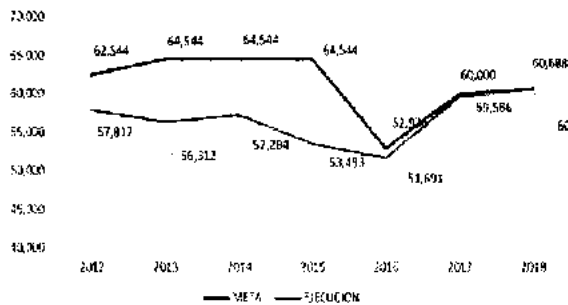
seguimiento de la asistencia semanal en cada local del servicio de cuidado diurno y elaborando Pautas para el seguimiento semanal y cumplimiento de metas, las que fueron comunicadas a las Unidades Territoriales.

Del seguimiento realizado, se tiene que 683 locales que optimizaron su capacidad instalada incrementando 4655 niños que asistieron al SCD. La estrategia contribuyó a cumplir la meta de atención en el servicio de cuidado diurno planteada para el 2018 registrándose una asistencia de 60,695 usuarios a diciembre 2018.

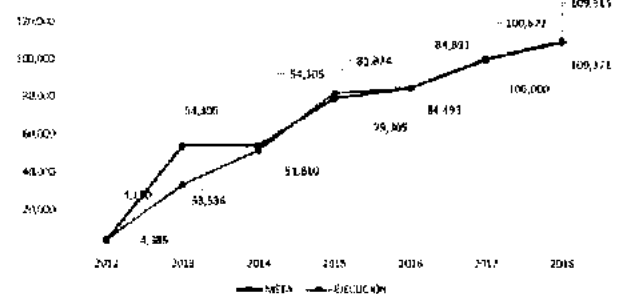
- ✓ Puesta en funcionamiento de los locales en proceso de acondicionamiento
- ✓ Identificación de nuevos locales para inicio de funcionamiento.

Con ello se logró alcanzar las metas para el cierre del año 2018.

SERVICIO DE CUIDADO DIURNO 2012 AL 2018



SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS 2012 AL 2018



Para el 2019:

Alcanzar las metas programadas para este año 2019 significará que el PNCA alcanzará una propuesta de cobertura de 199,659 usuarios a diciembre del 2019, incrementándose en el SAF 24 456 familias usuarias nuevas y en el SCD a 4 593 nuevos usuarios sobre la meta ejecutada al mes de diciembre del 2018. Para alcanzar el objetivo propuesto se plantea:

- ✓ Incorporación de nuevos usuarios
- ✓ Gestión territorial y articulación público privada
- ✓ Adquisición e instalación de módulos prefabricados.
- ✓ Modificación y adecuación normativa.

Además se iniciará la implementación de servicios de acompañamiento familiar en ámbitos urbanos, adecuando la estrategia para la nueva demanda. A fin de cumplir con la propuesta de incremento de cobertura para el año 2019 se viene tramitando los recursos necesarios para tal fin.

Incorporación de nuevos usuarios

En el Servicio de Cuidado Diurno:

- Optimización de la capacidad instalada en los CIAI (incremento de usuarios en locales en funcionamiento) en Comités de Gestión en funcionamiento.
- Identificación de nuevos locales para cesión en uso o alquiler (en zonas donde se agoten las posibilidades para la cesión en uso) en Comités de Gestión en funcionamiento.
- Conformación de nuevos comités de gestión.



En el Servicio de Acompañamiento a Familias:

- Incremento de usuarios en Comités de Gestión en funcionamiento.
- Conformación de nuevos Comités de Gestión.
- Implementación en ámbitos urbanos.

Gestión territorial y articulación público privada

La gestión territorial y articulación pública y privada, es una estrategia que apoya e impulsa cambios mediante la acción articulada y complementaria entre actores públicos, privados y comunidad organizada a favor del desarrollo infantil. El trabajo articulado constituye una oportunidad de construcción colectiva en la que diversas intervenciones dirigidas a la infancia se complementan en su operatividad respetando sus propios diseños y objetivos institucionales. Mediante esta actividad, se busca sensibilizar tanto a los decisores regionales y locales como a la población, priorizando las familias con niños menores de 3 años y gestantes.

Adquisición e instalación de módulos prefabricados.

Esta forma de ofrecer servicios, está dirigida exclusivamente para la ampliación de la atención en el Servicio de Cuidado Diurno mediante la implementación de módulos prefabricados, para ello se consideran las siguientes acciones:

- Diseño y contextualización de módulos prefabricados, mediante el contrato de un servicio de terceros.
- Modificación de los lineamientos técnicos con el propósito de fortalecer los procesos administrativos para la adquisición, transporte e instalación de módulos prefabricados.
- Identificación de terrenos para cesión en uso y acondicionamiento inicial.
- Adquisición e instalación de los módulos, mediante transferencia financieras a los Comités de Gestión.
- Promover convenios de cooperación interinstitucional con los gobiernos regionales, locales provinciales o locales distritales y empresas privadas para que financien la adquisición e instalación de los módulos prefabricados.

Modificación y adecuación normativa.

Se plantea actualizar los siguientes lineamientos:

- Directiva N° 012-2016 MIDIS/PNCM "Lineamientos técnicos para la implementación y funcionamiento de los servicios bajo el modelo de cogestión comunitaria del Programa Nacional Cuna Más".
- RDE N° 1609-2015 MIDIS/PNCM "Protocolo proceso de identificación y conformación de comités de gestión y consejos de vigilancia del Programa Nacional Cuna Más".
- Directiva N° 003-2018 MIDIS/PNCM "Gestión de recursos financieros del Estado que reciben los comités de gestión del Programa Nacional Cuna Más".
- Directiva N° 014-2018 MIDIS/PNCM "Lineamientos técnicos para el mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura de los locales del Servicio de Cuidado Diurno del programa Nacional Cuna Más".

Articulación Territorial Local

Se desarrollaron encuentros locales a nivel provincial, para la gestión y vigilancia comunitaria, denominados "Encuentro local de vigilancia al desarrollo infantil temprano", con la participación de actores voluntarios, autoridades y líderes locales y representantes de



instituciones aliadas. Se logró constituir espacios de diálogos entre las instituciones participantes, así como difundir las intervenciones a favor del DIT, generando acuerdos y compromisos que benefician a la primera infancia, así como la participación de los Programas Sociales JUNTOS, FONCODES, Sector Salud y autoridades locales y líderes comunales.

En Coordinación con la Dirección General de Calidad de la Gestión de Programas Sociales se viene participando en el producto: Municipalidad toma decisiones de mejora en la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS, en el marco de la Gobernanza local. Por ello, se ha realizado el diseño de Orientaciones técnicas para la participación del Programa en la Edición Bicentenario del Sello Municipal, para fortalecer la participación del gobierno Local en las mejoras del servicio que se brinda a la población usuaria.

k) **Vigilancia Comunitaria**

En el marco del modelo de cogestión del Programa, en el periodo de abril a diciembre 2018: 973 Consejos de Vigilancia del Servicio de Acompañamiento y 562 Consejos de Vigilancia del Servicio de Cuidado Diurno, realizaron acciones de vigilancia a través de visitas a las Juntas Directivas, a los Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) y familias usuarias, asimismo han efectuado reuniones con los actores locales y familias usuarias para la socialización de los hallazgos y la formulación de propuestas de mejora de la calidad de los servicios, evidenciando de esta manera la participación y el compromiso de las y los vigilantes a favor del desarrollo infantil temprano.

Para afianzar las acciones de vigilancia, para el II bimestre 2019, se han transferido recursos financieros a 1050 Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias y 624 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno.

4.3 OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDOS EN LA GESTIÓN

El Programa Nacional Cuna Más, tiene como Objetivo General mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

En ese sentido, es necesario detallar la alineación de los objetivos y metas del PNCM con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. En este PEI se presentan 8 Objetivos Estratégicos Generales (OEG), y los Programas del MIDIS contribuyen al cumplimiento de las metas relacionadas al OEG6, "Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad". Debe precisarse que el PEI del Sector corresponde al periodo 2013-2016 y por Oficio Múltiple N° 24 -2018-MIDIS/SG/OGPPM, se mantiene vigente el marco estratégico del PEI 2013-2016 para efectos de articulación con las actividades operativas de los programas del MIDIS.

El OEG6 cuenta con 5 Objetivos Estratégicos Específicos (OEE), siendo el OEE6.1. "Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad", el que se encuentra directamente relacionado con el Programa Nacional Cuna Más. El OEE6.1 tiene como Indicador/Hito: "Cobertura de usuarios del Programa CUNA MAS (acumulado)", cuya cobertura se mide de la siguiente manera: población meta / población objetivo.

La población meta comprende los niños y niñas de 6 meses a 36 meses del Servicio de Cuidado Diurno, y los niños y niñas menores de 36 meses (incluye trabajo con madres gestantes) de



familias que reciben acompañamiento en el cuidado y aprendizaje. La población objetivo comprende a los niños y niñas entre los 6 y 36 meses de edad que viven en los centros urbanos focalizados; y, los niños y niñas menores de 36 meses de edad que viven en los centros poblados rurales focalizados.

4.4 RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

4.4.1 En función al Plan Operativo Institucional del PNCM – 02.03.2018 – 11.03.2019

Al 31 de diciembre 2018, el Programa Nacional Cuna Más – PNCM atendió a 170,610 beneficiarios; correspondiendo al Servicio de Cuidado Diurno 60,695 niños y niñas atendidos y al Servicio de Acompañamiento a Familias 109,915 familias atendidas (niños/as y/o madres gestantes); habiendo logrado una meta de cobertura de 21.60% con relación a la población objetivo a nivel nacional. Cabe mencionar que es el primer año que se superó la meta estimada en el ejercicio del 2018, en ambos servicios.

Al cierre de la gestión al 11 de marzo 2019², el PNCM atendido a 167,502 beneficiarios, de los cuales 59,374 niñas/os son usuarios del Servicio de Cuidado Diurno y 108,128 familias son usuarios del SAF con lo cual se alcanza una cobertura de 21.2% respecto a la población objetivo; manteniendo la tendencia creciente desde el año 2012 como se muestra en el siguiente cuadro:

INDICADORES DE COBERTURA, METAS Y AVANCE DEL POI 2018

Detalle/ Concepto	U.M.	Evolución del Indicador Cobertura							Meta	Avance
		2012	2013	2014	2015	2016	2017	Dic ^{1/} 2018	2019 ^{2/}	Feb-2019
Meta SAF	Familias	4,385	33,563	51,810	81,874	84,891	100,672	109,915	109,371	108,128
Meta SCD	Niñas (os)	57,817	56,312	57,284	53,493	51,691	59,586	60,695	60,688	59,374
Población Meta		62,202	89,875	109,094	135,367	136,582	160,258	170,610	170,059	167,502
Población Objetivo Urbana	Niñas (os)	550,001	546,415	542,473	538,720	535,629	533,347	531,545	531,545	531,545
Población Objetivo Rural	Niño (os)	272,445	268,326	264,631	268,326	264,631	261,362	258,265	258,265	258,265
Población Objetivo^{3/}		822,446	814,741	807,104	807,046	800,260	794,709	789,810	789,810	789,810
% Cobertura Cuna Más^{4/}	(%)	7.56%	11.03%	13.52%	16.77%	17.07%	20.17%	21.60%	21.53%	21.2%

1/: Metas de cobertura del SAF y SCD al 31 de Diciembre 2018.

2/: Metas SAF y SCD establecidas en el POI 2019.RM 352-2018-MIDIS

3/: Los valores de la población objetivo se han determinado en base al Censo Nacional de Población y Vivienda 2007, aplicando las Estimaciones y Proyecciones de Población Total por años calendario y edades simples, 1950-2050 (INEI).

4/: Meta % Cuna Más = (Población meta/ Población objetivo) x100.

Al 31 de diciembre 2018, la ejecución física en el Servicio de Acompañamiento a familias del PNCM, fue 100.5% (109,915 de 109,371 familias programadas); y al 11 de marzo 2019 la ejecución física es 98.86% (108,128 de 109,371 familias programadas).

Al 31 de diciembre 2018, la ejecución física en el Servicios de Cuidado Diurno del PNCM, fue 100.01% (60,695 de 60,688 familias programadas); y al 11 de marzo 2019 la ejecución física es 97.83% (59,374 de 60,688 familias programadas).

² La información del cierre de gestión al 11.03.2019 corresponde al reporte de febrero 2019.



En cuanto a la evolución de la población meta, se observa una tendencia creciente en el número de usuarios respecto del año 2014 con crecimientos de 56% a diciembre 2018 y 54% al cierre de gestión 11 de marzo 2019.

Detalle / Concepto	U.M.	EVOLUCIÓN DE PROYECCIÓN META DEL PNCM 2014-2018					
		2014	2015	2016	2017	Dic-2018 ^{2/}	Feb-2019 ^{3/}
Meta SAF	Familias	51,810	81,874	84,891	100,672	109,915	108,128
Meta SCD	Niñas (os)	57,284	53,493	51,691	59,586	60,695	59,374
Población Meta		109,094	135,367	136,582	160,258	170,610	167,502
Var ^{3/}	(%)		24%	25%	47%	56%	54%

Fuente: Base de datos del PNCM (Cuna Net y SISAF)

1/: Metas de cobertura del SAF y SCD establecidas en el POI 2018 RM 352-2018-MIDIS.

2/: Avance registrado en cuadro colores /UJPPM/Seguimiento.

3/: Variación respecto al año 2014.

De la meta alcanzada a nivel nacional, corresponde una mayor intervención de los Departamentos de Cajamarca, Cusco, Ayacucho, Huánuco, Loreto, Apurímac los mismos que se caracterizan por tener altos niveles de pobreza, desnutrición crónica, anemia y amplia dispersión demográfica.

En ese marco, a través del Servicio de Acompañamiento a Familias, en el mes de febrero del 2019 se ha llevado a cabo un proceso de escalamiento significativo logrando atender a más de 108 mil familias con 50,524 niñas, 52,331 niños menores de 36 meses y 6,898 madres gestantes, superando el avance de meta reportada para el mismo periodo en el año 2018.

En relación al Servicio de Cuidado Diurno, se ha avanzado en la cobertura de atención beneficiando a 59,374 niñas/os al mes de febrero, de los cuales se atendieron a 28,446 niñas y 320,928 niños, lo que refleja una tendencia al logro de la meta 97.83% de lo programado.

Siendo los principales resultados de la gestión de servicios:

a) **Servicio de Cuidado Diurno – SCD**

- ✓ Prestación del servicio integral (conjunto de intervenciones que aseguran el desarrollo y bienestar a través de cuidados básicos de salud, nutrición y aprendizaje), a través de los Comités de Gestión, a 59,374⁸ niñas y niños de entre 6 y 36 meses de edad de zonas de

⁸ Fuente: CUNANET, Asistencia febrero 2019. Corte 08/03/2019.



pobreza y pobreza extrema, que representa el 97.8% de la meta física programada anual (60,688 niños y niñas).

- ✓ 13,428⁹ profesionales (Acompañantes Técnicos) y actores comunales (Madre Cuidadora, Madre Guía, Socia de Cocina y Guía de Familia) capacitados mediante diversas jornadas de formación en las diferentes líneas de acción del SCD como atención integral (salud, aprendizaje infantil, nutrición y trabajo con familias) y operatividad del servicio. Asimismo, se ha incorporado temas orientados al conocimiento, prevención y tratamiento de la anemia.
- ✓ Se cuenta con 658¹⁰ Comités de Gestión conformados con sus respectivos Consejos de Vigilancia de las 24 Unidades Territoriales y 08 Oficinas de Coordinación Territorial, en 397 distritos de los 24 departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao, los cuales se encargan de velar por el correcto funcionamiento del servicio que se brinda a los niños y niñas que provienen de familias en situación de pobreza y pobreza extrema, cabe preciar que se cerraron algunos Comités de Gestión en el presente año como resultado de la migración a locales más grandes y la fusión de los mismos.
- ✓ En los meses de enero y febrero 2019, los Especialistas de la Unidad Operativa de Atención Integral han realizado el seguimiento y acompañamiento a 23 comités de gestión, 20 Acompañantes Técnicos, 30 locales y 142 Madres Cuidadoras de las Unidades Territoriales UT Amazonas, UT Arequipa, UT Cusco, UT Ica, UT La Libertad, UT Lambayeque, UT Lima Metropolitana, UT Lima Provincia, UT Loreto, UT Pasco, UT Piura¹¹.
- ✓ En los meses de enero y febrero 2019, los Especialistas y Coordinadores del Servicio de Cuidado Diurno de las 24 Unidades Territoriales y 7 Coordinaciones Territoriales, han realizado el seguimiento y acompañamiento a 224 comités de gestión, 170 Acompañantes Técnicos, 420 locales y 440 Madres Cuidadoras.¹²

Fortalecimiento de calidad de la atención alimentaria - Componente Nutrición

Se cuenta con 802¹³ Servicios Alimentarios en funcionamiento los cuales brindan raciones alimentarias a los Centros Cuna Más cumpliendo con los requerimientos nutricionales establecidos por el PNCM., por grupos de edad.

Promoción de la Certificación Física y Psicológica de Actores Comunales:

- 73.2% (6,854)¹⁴ Madres Cuidadoras cuentan con el registro de certificaciones físicas y psicológicas vigentes.
- 72.7% (829)¹⁵ Madres Guías cuentan con el registro de certificaciones físicas y psicológicas vigentes.
- 67.1% (1,144)¹⁶ Guías de Familias cuentan con el registro de certificaciones físicas y psicológicas vigentes.
- 75.9% (1,569)¹⁷ Socias de Cocina cuentan con el registro de certificaciones físicas vigentes.

⁹ Fuente: Módulo de Formación y Desarrollo de Capacidades, Corte diciembre 2018

¹⁰ Fuente: CUNANET, Asistencia febrero 2019. Corte 08/03/2019.

¹¹ Fuente: Ficha automatizada de la Ficha de Seguimiento - Prestación del SCD / Especialistas UOAI. Mes enero y febrero 2019.

¹² Fuente: Ficha automatizada de la Ficha de Seguimiento - Prestación del SCD / Unidades Territoriales. Mes enero y febrero 2019.

¹³ Fuente: CUNANET – Servicios Alimentarios- Diciembre 2018.

¹⁴ Fuente: CUNANET – Certificaciones Noviembre 2018.

¹⁵ Fuente: CUNANET – Certificaciones Noviembre 2018.

¹⁶ Fuente: CUNANET – Certificaciones Noviembre 2018.

¹⁷ Fuente: CUNANET – Certificaciones Noviembre 2018.

**Reducción de Anemia en los usuarios del SCD**

- El 35.5%¹⁸ (39) de los 110 niños de 6 meses de edad atendidos en el mes de diciembre 2018 cuentan con tamizaje oportuno para su edad.
- El 65.5%¹⁹ (2,990) de los 4,568 niños entre los 6 y 11 meses de edad atendidos en el mes de setiembre 2018 cuentan con tamizaje vigente los últimos 06 meses; de ellos:
 - ✓ El 67.0% (2,003) de los tamizados tienen diagnóstico normal, de los cuales el 82.6% (1,655) consumen suplementos de hierro de forma preventiva.
 - ✓ El 33.0% (987) de los tamizados tienen anemia, de los cuales el 77% (761) consumen sulfato ferroso para combatir la anemia.
- El 74.7%²⁰ (3,414) de los 4,568 niños entre los 6 y 11 meses de edad atendidos en el mes de diciembre 2018 consumen suplemento de hierro (micronutriente o sulfato ferroso) durante su atención en el Servicio de Cuidado Diurno.

Promoción de la Lactancia Materna

- A diciembre 2018, 2318²¹ locales del Servicio de Cuidado Diurno han implementado espacios de lactancia materna, beneficiando a aproximadamente 31,263 niños (as) beneficiados entre los 6 a 24 meses.

Seguimiento a las prestaciones en salud del Niño/Niña:

- 100% (22)²² de Unidades Territoriales han recibido acciones de monitoreo y asistencia técnica del equipo de la Unidad Operativa de Atención Integral, para el fortalecimiento de la gestión del Servicio de Cuidado Diurno. Asimismo, se ha llegado a monitorear 474 Comités de Gestión y 803 Servicios Alimentarios a nivel nacional.

Funcionamiento de Red de Emergencia y Protección:

- 100% de los Comités de Gestión tienen en funcionamiento la Red de Emergencia y Protección, desde enero a diciembre 2018 se han reportado 5,738²³ casos de emergencia y protección de los usuarios del SCD mediante la línea gratuita de emergencia del PNCM, de los cuales se tipificaron el 40% (2,293) fueron casos graves, 30.7% (1,762) casos moderados y 29.3% (1,683) casos leves. Se brindó asistencia a los actores comunales para que promuevan la atención oportuna y vigilen la evolución de los casos reportados en coordinación con el Equipo Técnico de las Unidades Territoriales.

Servicios Diferenciados: Intervención en Penales

- 100% de las UT y CT (22) implementan el uso del aplicativo (Tablet) para el registro de las evaluaciones de salud (Controles CRED) de niños usuarios menores de 36 meses de edad.
- Se brinda atención integral a 42 niñas y niños de 6 a 36 meses de edad (EP Anexo de Mujeres Chorrillos y EP Mujeres de Chorrillos).
- 35 niños con tamizaje, de los cuales:
 - ✓ 29 con diagnóstico normal.
 - ✓ 06 con diagnóstico de anemia

¹⁸ Fuente: CUNANET – Asistencia Diciembre 2018.¹⁹ Fuente: CUNANET – Asistencia Diciembre 2018.²⁰ Fuente: CUNANET – Asistencia Diciembre 2018.²¹ Fuente: Reporte de Lactancia Materna – Diciembre 2018²² Fuente: Consolidado de comisiones de servicio de UT – UOAI. Corte Diciembre 2018²³ Fuente: Reporte del Aplicativo del Registro de Emergencias. Corte 30/09/2018



- 37 niños consumen suplementos de hierro.

b) Servicio de Acompañamiento a Familias – SAF

- ✓ Prestación de visitas domiciliarias a 108,128²⁴ familias usuarias del Servicio de Acompañamiento a Familias, a través de Comités de Gestión, en las Regiones de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, Piura, San Martín y Ucayali, que representan una ejecución de meta física del 98.9% respecto a lo programado anual (109,371 familias), lo que está favoreciendo la generación de mejores oportunidades para el desarrollo integral de niños y niñas menores de 36 meses de edad y madres gestantes mediante la orientación sobre prácticas de cuidado de aprendizaje.
- ✓ 1,100²⁵ Comités de Gestión, en 609 distritos de los 19 departamentos, para la promoción y vigilancia comunitaria de la calidad del servicio que se brinda a las familias, madres gestantes, niñas y niños, esto dada la fusión realizada a fin de mejorar la calidad del servicio.
- ✓ 9,153²⁶ profesionales (Acompañantes Técnicos) y actores comunales (facilitadores) capacitados mediante diversos talleres en las diferentes líneas de acción del SAF dirigidas a reforzar las prácticas de cuidado priorizadas por el Programa y la operatividad del servicio, para lograr un trabajo sostenible por la primera infancia.
- ✓ 80,799²⁷ familias del Servicio de Acompañamiento a Familias han participado en las sesiones de socialización e interaprendizaje, cuyo objetivo es recoger las percepciones de las familias sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje fortalecidas y los logros alcanzados por las niñas y los niños a partir de las visitas al hogar.
- ✓ 11,012²⁸ facilitadoras/es que semanalmente visitan los hogares de las zonas rurales más alejadas para brindar el Servicio de Acompañamiento a Familias.
- ✓ El 8% (8,217) Niños de 0- 4 meses reciben visitas al hogar, en el marco de la estrategia de captación temprana.
- ✓ En el marco del Plan de reducción de la anemia, es importante garantizar el acceso de derechos básicos de los niños usuarios del SAF. A diciembre 2018, tenemos:
 - El 57.4%²⁹ (1,363) Niños de 110 a 130 días de edad (4 meses) inician oportunamente la suplementación con hierro.
 - El 85.4 %³⁰ (18,613) de los 21,799 niños entre los 4 y 11 meses de edad atendidos en el mes de diciembre 2018 consumen suplemento de hierro (micronutriente o sulfato ferroso) durante la visita realizada al hogar semanalmente.
 - El 34.6%³¹ (875) de los 2,532 niños de 6 meses de edad atendidos en el mes de diciembre 2018 cuentan con tamizaje de anemia oportuno para su edad.
- ✓ El 62.2%³² (10,512) de los 16,898 de 6 a 11 meses de edad atendidos en el mes de diciembre cuentan con tamizaje vigente los últimos 06 meses; de ellos:
 - El 79.3% (8,338) de los tamizados tienen diagnóstico normal, de los cuales el 95.5% (7,962) consumen suplementos de hierro de forma preventiva.

²⁴ Fuente: SI-SAF, Visitas al hogar febrero 2019. Corte 08/03/2019

²⁵ Fuente: SI-SAF, Visitas al hogar febrero 2019. Corte 08/03/2019

²⁶ Fuente: Módulo de Formación y Desarrollo de Capacidades, Corte diciembre 2018

²⁷ Fuente: SI-SAF, Visitas al hogar diciembre 2018 y enero 2019. Corte 13/02/2019

²⁸ Fuente: SI-SAF – Visita al Hogar diciembre 2018.

²⁹ Fuente: SI-SAF – Visita al Hogar diciembre 2018.

³⁰ Fuente: SI-SAF – Visita al Hogar diciembre 2018.

³¹ Fuente: SI-SAF – Ficha de Seguimiento y Vigilancia de la atención en salud del niño/a. diciembre 2018.

³² Fuente: SI-SAF – Ficha de Seguimiento y Vigilancia de la atención en salud del niño/a. Diciembre 2018.



- El 20.7% (2,174) de los tamizados tienen anemia, de los cuales el 73% (1,587) consumen sulfato ferroso para combatir la anemia.
- ✓ 100% (18)³³ de Unidades Territoriales han recibido acciones de monitoreo y asistencia técnica de los equipos de la Unidad Operativa, para el fortalecimiento de la gestión del SAF. Asimismo, las 18 UT han implementado acciones de monitoreo a la prestación del servicio, llegando a monitorear 1,023 Comités de Gestión a cargo de los Coordinadores y Especialistas Integrales.
- ✓ En el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (DS N°003-2016-MIDIS) para intervenciones en contextos de ámbitos Amazónicos se cuenta con el documento preliminar de Propuesta Técnica para la Adaptación del SAF para ámbitos Amazónicos; próximo a validarse en revisión conjunta con las jefaturas del Programa y la Dirección de Políticas y Amazonía del Ministerio de Cultura.
- ✓ En los meses de enero y febrero 2019, los Especialistas de la Unidad Operativa de Atención Integral han realizado el seguimiento y acompañamiento a 13 comités de gestión, 15 Acompañantes Técnicos, 21 Facilitadores y 21 familias de la UT Amazonas, UT Ancash, UT Cusco, UT Ica, UT La Libertad, UT Lambayeque, UT Loreto, UT Pasco y UT Piura³⁴.
- ✓ En los meses de enero y febrero 2019, los Especialistas y Coordinadores del Servicio de Cuidado Diurno de las 19 Unidades Territoriales y 5 Oficinas de Coordinación Territorial, han realizado el seguimiento y acompañamiento a 367 comités de gestión, 432 Acompañantes Técnicos, 974 Facilitadores y 1,107 familias.³⁵

4.4.2 En función a acciones, producción de servicios y resultados de desempeño³⁶:

Al cierre del mes de febrero del 2019 el Programa logró atender a 167,502 usuarios (con el Servicio de Cuidado Diurno se pudo atender a 59,374 niños y niñas, y, con el Servicio de Acompañamiento a Familias a 108,128 familias que tienen niños/as y madres gestantes).

El Programa Nacional Cuna Más - PNCM ha fortalecido las capacidades de la comunidad organizada a través de la conformación de Comités para la gestión de los servicios, y para la vigilancia y supervisión del uso eficiente de los recursos y de la calidad en la provisión de los mismos. A febrero 2019 Cuna Más cuenta con 1,758 Comités de Gestión, cada uno conformado por un presidente, un tesorero y un secretario, todos líderes de las mismas comunidades comprometidos con la primera infancia (658 Comités de Gestión están organizados para brindar el SCD, y 1,100 Comités para el SAF).

a) Intervenciones en ámbitos priorizados

El PNCM a diciembre de 2018 ha prestado asistencia en distritos del VRAEM, atendiendo a 10,704 usuarios (en ambos servicios), 2,468 a través del Servicio de Cuidado Diurno y 8,236 a través del Servicio de Acompañamiento a Familias.

³³ Fuente: consolidado de comisiones de servicio de Sede central – Corte diciembre 2018

³⁴ Fuente: Ficha automatizada de la Ficha de Seguimiento - Prestación del SAF / Especialistas UOAI. Mes enero y febrero 2019.

³⁵ Fuente: Ficha automatizada de la Ficha de Seguimiento - Prestación del SAF / Unidades Territoriales. Mes enero y febrero 2019.

³⁶ Reporte SI-SAF y CUNA-NET - Corte diciembre 2018 y febrero 2019.



MATRIZ DE INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN LA ZONA DEL VRAEM DICIEMBRE 2018		
SERVICIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	META FISICA PROGRAMADA 2018	N° Atenciones (DICIEMBRE 2018)
SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	2,417	2,468
SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	8,131	8,236
	10,548	10,704

El PNCM a febrero de 2019 ha prestado asistencia en distritos del **VRAEM**, atendiendo a **10,595 usuarios** (en ambos servicios), 2,424 a través del Servicio de Cuidado Diurno y 8,171 a través del Servicio de Acompañamiento a Familias.

MATRIZ DE INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN LA ZONA DEL VRAEM FEBRERO 2019		
SERVICIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	META FISICA PROGRAMADA 2019	N° Atenciones (FEBRERO 2019)
SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	2,417	2,424
SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	8,131	8,171
	10,548	10,595

El PNCM a diciembre de 2018 ha prestado asistencia en distritos del **HUALLAGA**, atendiendo a **5,404 usuarios** (en ambos servicios), 957 a través del Servicio de Cuidado Diurno y 4,447 a través del Servicio de Acompañamiento a Familias.

MATRIZ DE INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN LA ZONA DEL HUALLAGA DICIEMBRE 2018		
SERVICIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	META FISICA PROGRAMADA 2018	N° Atenciones (DICIEMBRE 2018)
SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	991	957
SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	4,421	4,447
	5,412	5,404

El PNCM a febrero de 2019 ha prestado asistencia en distritos del **HUALLAGA**, atendiendo a **5,312 usuarios** (en ambos servicios), 910 a través del Servicio de Cuidado Diurno y 4,402 a través del Servicio de Acompañamiento a Familias.

MATRIZ DE INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN LA ZONA DEL HUALLAGA FEBRERO 2019		
SERVICIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	META FISICA PROGRAMADA 2019	N° Atenciones (FEBRERO 2019)
SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	991	910
SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	4,421	4,402
	5,412	5,312

El PNCM a diciembre de 2018 ha prestado asistencia en distritos de **FRONTERA**, atendiendo a **12,636 usuarios** (en ambos servicios), 2,681 a través del Servicio de Cuidado Diurno y 9,955 a través del Servicio de Acompañamiento a Familias.





MATRIZ DE INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN LA ZONA DE FRONTERA DICIEMBRE 2018		
SERVICIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	META FISICA PROGRAMADA 2018	N° Atenciones (DICIEMBRE 2018)
SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	2,575	2,681
SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	9,934	9,955
	12,509	12,636

El PNCM a febrero de 2019 ha prestado asistencia en distritos de **FRONTERA**, atendiendo a **12,459** usuarios (en ambos servicios), 2,615 a través del Servicio de Cuidado Diurno y 9,844 a través del Servicio de Acompañamiento a Familias.

MATRIZ DE INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN LA ZONA DE FRONTERA FEBRERO 2019		
SERVICIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	META FISICA PROGRAMADA 2019	N° Atenciones (FEBRERO 2019)
SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	2,575	2,615
SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	9,934	9,844
	12,509	12,459

El PNCM a diciembre de 2018 ha prestado asistencia en distritos **AMAZÓNICOS**, atendiendo a **28,767** usuarios (en ambos servicios), 5,378 a través del Servicio de Cuidado Diurno y 23,389 a través del Servicio de Acompañamiento a Familias.

MATRIZ DE INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN LA ZONA DE AMAZONIA DICIEMBRE 2018		
SERVICIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	META FISICA PROGRAMADA 2018	N° Atenciones (DICIEMBRE 2018)
SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	5,458	5,378
SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	23,401	23,389
	28,859	28,767

El PNCM a febrero de 2019 ha prestado asistencia en distritos **AMAZÓNICOS**, atendiendo a **30,620** usuarios (en ambos servicios), 6,412 a través del Servicio de Cuidado Diurno y 24,208 a través del Servicio de Acompañamiento a Familias.

MATRIZ DE INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN LA ZONA DE AMAZONIA FEBRERO 2019		
SERVICIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	META FISICA PROGRAMADA 2019	N° Atenciones (FEBRERO 2019)
SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	6,533	6,412
SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	24,305	24,208
	30,838	30,620



b) Resultados en intervenciones específicas y/o de contingencia

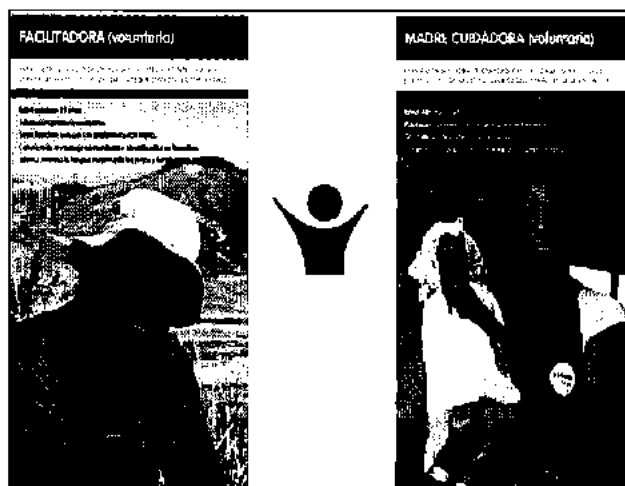
El Programa Nacional Cuna Más, en el marco del Plan Multisectorial de Heladas y Friaaje 2018, ha realizado acciones para la atención de distritos declarados en emergencia por bajas temperaturas mediante la entrega de 17,516 Kits de friaaje (100% de lo programado). Asimismo, las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial-OCT, a setiembre han realizado la distribución del 100% de los kits de abrigo, a los Comités de Gestión de los distritos priorizados.

Por otro lado, ha cumplido con intervenir en 70 locales del Servicio de Cuidado Diurno (75% de los 93 programados en Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2018).

c) Fortalecimiento de la organización del servicio en el nivel local

Con el Servicio de Cuidado Diurno, a febrero 2019, se cuenta con 2,607 Centros Cuna Más, de los cuales 2,176 son Centros Infantiles Atención Integral, 431 Hogares de Cuidado Diurno, beneficiando a 59,374 usuarios a nivel nacional, garantizando a las familias el cuidado de sus hijos con una infraestructura y equipamiento apropiado.

Cuna Más cuenta con más de 9,691³⁷ madres cuidadoras encargadas de brindar la atención en los Centros de Cuidado Diurno. Y 10,979³⁸ facilitadoras/es que semanalmente visitan los hogares de las zonas rurales más alejadas para brindar el Servicio de Acompañamiento a Familias.



d) Fortalecimiento de capacidades

Respecto a la Capacitación de los Equipos Técnicos de las Unidades Territoriales:

- El 96.5% (1,012)³⁹ de Acompañantes Técnicos del Servicio de Acompañamiento a Familias de las Unidades Territoriales han participado en las jornadas de formación (acción de capacitación continua) a cargo de Especialistas. Estas actividades han permitido fortalecer en el equipo de campo contenidos priorizados en el marco del Plan

³⁷ Fuente: Reporte CUNANET Febrero 2019

³⁸ Fuente: Reporte SI-SAF Febrero 2019

³⁹ Fuente: Módulo de Formación y Desarrollo de Capacidades y Planilla UGTH. Corte diciembre 2018. En el mes de enero no se ejecutaron acciones de capacitación y actualmente se encuentran en proceso de registro de acciones de capacitación del mes de febrero.



Nacional de Lucha contra la Anemia y DCI (Seguimiento nominal a niños con anemia, suplementación, prevención y tratamiento). También se han abordado los temas priorizados en el marco al Desarrollo Infantil Temprano (registro de Ficha ESDI), gestión de emociones, gestión de riesgos, participación comunitaria, ruta de atención, detección y derivación de casos de violencia o maltrato infantil.

- El 93.9% (540)⁴⁰ de Acompañantes Técnicos del Servicio de Cuidado Diurno de las Unidades Territoriales han participado en las acciones de capacitación continua (jornada) a cargo de Especialistas. Estas actividades han permitido fortalecer en el equipo de campo contenidos priorizados en el marco del Plan Nacional de lucha contra la Anemia y DCI. (Seguimiento nominal a niños con anemia, suplementación, prevención y tratamiento). También se han abordado los temas priorizados en el marco al Desarrollo Infantil Temprano (registro de Ficha ESDI), gestión de emociones, gestión de riesgos, participación comunitaria, ruta de atención, detección y derivación de casos de violencia o maltrato infantil, proceso de adaptación del niño en el SCD, medidas preventivas para el cuidado del niño en el SCD, desarrollo integral de niñas y niños, técnicas de alimentación responsiva, cuidados diarios anticipando y verbalizando, análisis de los indicadores de la atención, práctica de lavado de manos, limpieza y desinfección de los espacios, clima laboral y trabajo en equipo, análisis y estrategias para el logro de la meta de atención en el SCD, planificación, socialización y modelamiento de experiencias de aprendizaje y cambios en la Ficha N°9.

Respecto a la Capacitación de los Actores Comunes de las Unidades Territoriales:

- 74.1% (8,141)⁴¹ Facilitadores han recibido acompañamiento técnico por parte de los Acompañantes Técnicos durante las visitas al hogar, fortaleciendo sus capacidades y competencias para el desarrollo de las visitas al hogar, desde un enfoque intercultural en el marco de sus características socio culturales.
- 96.7% (10,651)⁴² Facilitadores han recibido jornada de capacitación continua con el objetivo de fortalecer y desarrollar sus capacidades para mejorar la atención que desarrollan con las familias de niñas y niños menores de 36 meses y gestantes en las comunidades rurales en aspectos relacionados a prácticas de cuidado y aprendizaje.
- El 96.8% (9,461)⁴³ de Madres Cuidadoras han participado en las jornadas de capacitación continua; es decir se encuentran capacitadas en temas sobre salud, nutrición y desarrollo infantil. Siendo uno de los temas priorizados para el presente año, la anemia y su tratamiento mediante la administración del sulfato ferroso durante la atención en las cunas.

e) Acondicionamiento y mantenimiento de locales a diciembre 2018:

Acondicionamiento de locales:

Entre los meses de setiembre y octubre de 2018 se ha realizado:

⁴⁰ Fuente: Módulo de Capacitación del PNCM y Planilla UGTH. Corte diciembre 2018. En el mes de enero no se ejecutaron acciones de capacitación y actualmente se encuentran en proceso de registro de acciones de capacitación del mes de febrero.

⁴¹ Fuente: SI-SAF – Acompañamiento al Facilitador. Corte enero 2018

⁴² Fuente: Módulo de Formación y Desarrollo de Capacidades. Corte diciembre 2018.

⁴³ Fuente: Módulo de Formación y Desarrollo de Capacidades. Corte diciembre 2018.



- Transferencia de recursos a 08 locales para su acondicionamiento regular por la suma de S/ 451,286.42.
- Transferencia de recursos a 04 locales para el mantenimiento de INDECI, ascendiendo a la suma de S/ 102,558.15.
- Transferencia de recursos con Ficha Informe y Expediente Técnico, para acondicionamiento regular de 09 locales y acondicionamiento de 05 locales, ascendiendo a la suma de S/. 742,543.09.
- Así también se ha realizado el seguimiento a la ejecución de los acondicionamientos de locales en las Unidades Territoriales, los cuales, desde inicio del año a la fecha, suman un total de 135 acondicionamientos ejecutados.

Mantenimiento de locales 2018:

En los meses de abril y diciembre de 2018 se ha realizado:

- Transferencia de recursos a comités de gestión para el mantenimiento de 36 locales, ascendiendo a la suma de S/ 688,361.21 para así conservar la infraestructura segura, confortable y salubre según el siguiente detalle
 - 13 locales recibieron transferencia de recursos por mantenimiento para subsanar observaciones de Defensa Civil, ascendiendo a la suma de S/ 270,992.81, en los departamentos de Ancash, Cusco, Junín y Lima.
 - 22 locales recibieron mantenimiento regular ascendiendo a la suma de S/. 387,143.13, en los departamentos de Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Junín, Lima, Loreto, Piura, San Martín y Tumbes.
 - 01 local recibió mantenimiento por emergencia ascendiendo a la suma de 30,125.77 soles en el Departamento de Junín.

Mantenimiento menor de servicios alimentarios 2018

Durante este periodo se dio continuidad a la ejecución de la transferencia de recursos financieros realizada el 2017 para el mantenimiento menor de 582 servicios alimentarios los cuales fueron concluidos para mejorar las condiciones en la preparación de raciones.

Plan Multisectorial de Heladas y Frijaje 2018

Durante este periodo se dio continuidad a la ejecución de la transferencia de recursos financieros realizada el 2017 para la intervención de 68 locales priorizados dentro del Plan Multisectorial de Heladas y Frijaje 2018, los cuales fueron concluidos para brindar condiciones adecuadas a los usuarios.

Mantenimiento de locales 2019:

En los meses de enero a marzo de 2019 se ha realizado:

Mantenimientos por emergencia: Gestión de la transferencia de recursos financieros para el mantenimiento de 390 locales, el monto presupuestado asciende a S/. 1'128,288.00 soles, en los departamentos de Ancash, Arequipa, Ica, La Libertad, Lima, Moquegua, Piura, Tumbes, Junín, Pasco, Tacna, Ayacucho y Cusco.

Plan Multisectorial de Heladas y Frijaje 2019

En el marco del Plan Multisectorial de Heladas y Frijaje 2019, el PNCM ha iniciado las gestiones para cumplir las intervenciones comprometidas: dotación de kits de abrigo y mantenimiento y acondicionamiento de locales para la atención a distritos declarados en



emergencia por bajas temperaturas (heladas y friaje) mediante la entrega de 69,224 Kits de abrigo, asimismo la intervención de 58 distritos.

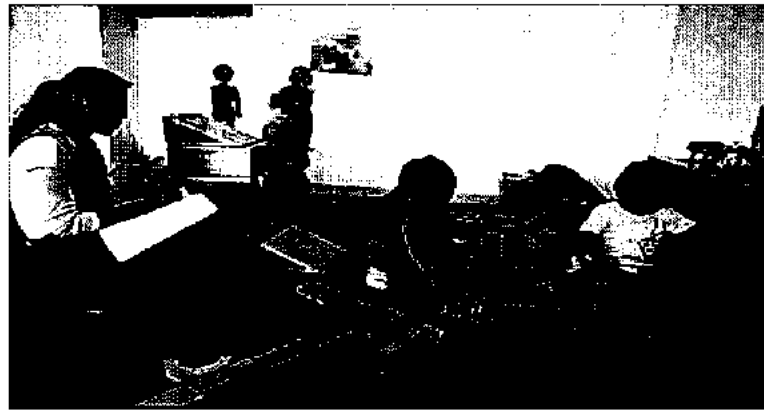
Otras Atenciones de Emergencias Enero – Febrero 2019

El PNCM atendió a población infantil en situación de emergencia:

Departamento	Distrito	Emergencia	Intervención	Beneficiarios
Lima	San Juan de Lurigancho	Aniego por aguas residuales	Dotación de agua y otros insumos por desabastecimiento del servicio (primera transferencia)	1,084 usuarios de 13 CG
Lima	San Juan de Lurigancho	Aniego por aguas residuales	Instalación de 02 módulos temporales para prestación del servicio	25 niñas y niños
Lima	San Juan de Lurigancho	Aniego por aguas residuales	Dotación de agua y otros insumos por desabastecimiento del servicio (segunda transferencia)	1,084 usuarios de 13 CG
Cañete	Nuevo imperial	Incendio urbano	Instalación de un módulo temporal para la prestación del servicio.	15 niñas y niños
Moquegua	Ilo	Huacos y deslizamientos por precipitaciones pluviales.	Dotación de agua y otros insumos por desabastecimiento del servicio.	454 niñas y niños
	Moquegua	Huacos y deslizamientos por precipitaciones pluviales.	Dotación de recipientes para almacenamiento.	347 niñas y niños

f) Evaluación de desarrollo de niños usuarios.

Actualmente, el PNCM cuenta con la ESDI, instrumento de seguimiento personalizado del desarrollo del niño/a que se aplica por los Acompañantes Técnicos a los niños y niñas que egresan del servicio de acuerdo a la RD 1612-2015-MIDIS-PNCM Protocolo para el egreso de las niñas y niños usuarios.



g) Prevención y control de Anemia y DCI.

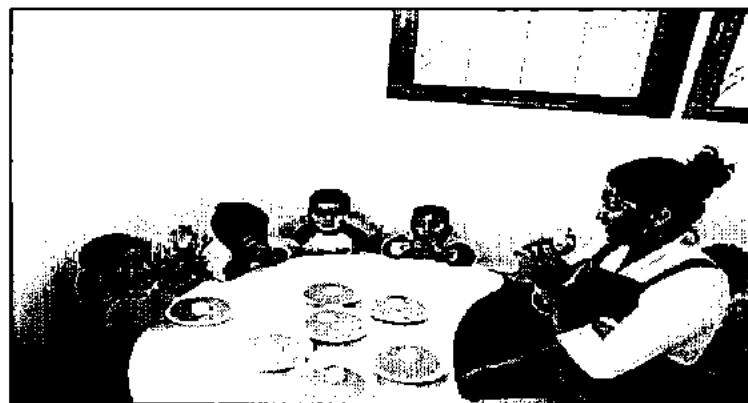
En el marco del Plan de reducción de la anemia, es importante garantizar el acceso de derechos básicos de los niños usuarios del PNCM.

A febrero 2019 en el Servicio de Acompañamiento a Familias, tenemos:

- El 93.7%⁴⁴ (96,327) de niños usuarios que han recibido visita en el mes de febrero 2019 cuentan con su documento de identidad y cuyos datos han sido validados con RENIEC al 99.2% (95,590), en coordinación con las Unidades Territoriales.
- El 94.7%⁴⁵ (97,372) de niños usuarios que cuentan con un algún tipo de seguro de salud, lo que les permite el acceso oportuno a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (controles CRED, micronutrientes, atención en casos de emergencia, entre otros).

A febrero 2019 en el Servicio de Cuidado Diurno, tenemos:

- El 99.3%⁴⁶ (58,961) de niños usuarios en el mes de febrero 2019 cuentan con su documento de identidad y cuyos datos han sido validados con RENIEC al 97.4% (57,401), en coordinación con las Unidades Territoriales.
- El 99.5%⁴⁷ (59,050) de niños usuarios que cuentan con un algún tipo de seguro de salud, lo que les permite el acceso oportuno a los Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (controles CRED, micronutrientes, atención en casos de emergencia, entre otros).



A continuación, detallamos los avances desde el SAF respecto a los niños menores de 1 año considerando la ventana de oportunidad de esta edad:

⁴⁴ Fuente: SI-SAF – Visita al Hogar febrero 2019. Corte 08/03/2019

⁴⁵ Fuente: SI-SAF – Visita al Hogar febrero 2019. Corte 08/03/2019

⁴⁶ Fuente: CUNANET – Asistencia febrero 2018. Corte 08/03/2019

⁴⁷ Fuente: CUNANET – Asistencia febrero 2018. Corte 08/03/2019



- El 83.5% (18,121) de los 21,702 niños entre los 4 y 11 meses de edad atendidos en el mes de Febrero 2019 consumen suplemento de hierro (micronutriente o sulfato ferroso) durante la visita realizada al hogar semanalmente.
- El 61.9% (10,378) de los 16,762 niños entre los 6 y 11 meses de edad atendidos en el mes de Febrero 2019 cuentan con tamizaje de anemia vigente y el 21.8% (2,262) de los tamizados tienen anemia.
- El 75.2% (1,701) de los 2,262 niños con anemia entre 6 y 11 meses de edad atendidos en el mes de Febrero 2019 consumen sulfato ferroso para combatir la anemia.

Con relación al SCD, tenemos:

- El 67.0% (3,166) de los 4,728 niños entre los 6 y 11 meses de edad atendidos en el mes de Febrero 2019 consumen suplemento de hierro (micronutriente o sulfato ferroso) durante su atención en el Servicio de Cuidado Diurno.
- El 64.1% (3,032) de los 4,728 niños entre los 6 y 11 meses de edad atendidos en el mes de Febrero 2019 cuentan con tamizaje de anemia vigente y el 33.5% (1,016) de los tamizados tienen anemia.
- El 72.2% (734) de los niños con anemia entre 6 y 11 meses de edad atendidos en el mes de Febrero 2019 consumen sulfato ferroso para combatir la anemia.

Asimismo, se han implementado las siguientes acciones:

- Coordinaciones con las DRESAS, a fin de alertar ante el desabastecimiento de insumos de suplementos de hierro, equipos para el tamizaje de hemoglobina en desuso y personal de salud que no cumple la norma técnica para la aplicación del tamizaje de hemoglobina. Esto ha permitido reducir las cifras de desabastecimiento, pero aún se encuentra en el 20%.

Acciones de Monitoreo del Programa Nacional Cuna Más en el marco del Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia y el Plan Sectorial del MIDIS para contribuir con la reducción de la desnutrición crónica infantil y anemia en niñas y niños menores de 36 meses, 2017 – 2021

El Programa Nacional Cuna Más a través del Servicio de Cuidado Diurno (SCD) y el Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF), viene impulsando las siguientes acciones:

En el Servicio de Cuidado Diurno – SCD:

- ✓ **Para la inscripción al SCD**, solicitar DNI (mostrar), Carné de atención integral de salud de la niña/o (mostrar), Resultado del dosaje de hemoglobina (Según norma MINSA), Autorización firmada por el padre, madre o cuidador para la administración de micronutrientes o suplemento de hierro en el servicio.
- ✓ **Para permanencia en el SCD:** Resultado del dosaje de hemoglobina, de acuerdo a la normativa del Ministerio de Salud.
- ✓ **Durante la prestación del SCD:**
 - Asegurar en las raciones alimentos de origen animal ricos en hierro, cinco veces a la semana
 - Asegurar consumo de micronutrientes (Suplementación preventiva)



- Administración del tratamiento para la anemia
- Recordar a los padres continuar con el tratamiento preventivo o de la anemia los días que el niño no asiste a la cuna.
- Coordinación con MINSA para la participación de las familias en las Jornadas Nacionales contra la anemia.

- ✓ **Acompañamiento a menores de 12 meses con riesgo nutricional y diagnóstico de anemia** para el seguimiento respectivo, a través de visitas en el hogar.
- ✓ **Seguimiento Longitudinal** a que toda niña/o reciba su **Paquete Integrado**: CRED completo para la edad + vacunas (rotavirus y neumococo), + suplementación con micronutrientes,+ tamizaje de hemoglobina + sesiones demostrativas (de acuerdo a su edad).
- ✓ Provisión de raciones que cubren el 100% de las necesidades de hierro en los usuarios.

En el Servicio de Acompañamiento a Familias – SAF:

- ✓ **Afiliación temprana** de niñas y niños menores de 3 meses de edad e Incremento de la cobertura de niñas y niños menores de 12 meses del Servicio.
- ✓ **Para la inscripción al SAF**, solicitar DNI (mostrar), Carné de atención integral de salud de la niña/o (mostrar), Resultado del dosaje de hemoglobina (Según norma MINSA), Autorización firmada por el padre, madre o cuidador para la administración de micronutrientes o suplemento de hierro en el servicio. Durante el tiempo que la niña y niño está atendido por el SAF, se realiza el monitoreo del dosaje de hemoglobina, de acuerdo a la normativa del Ministerio de Salud.

✓ Durante la prestación del SAF:

- Verificar que la niña o niño a los 4 meses reciba sus gotas de hierro. Si el niño tiene 6 meses sus micronutrientes. Para ello, en cada visita la facilitadora solicitará que la madre, padre o cuidador administre el suplemento de hierro durante la visita, felicitar a la familia y explicar siempre la importancia de hacerlo.
- Realizar en cada visita el seguimiento al consumo de los suplementos de hierro (gotas, jarabe o sobre de micronutrientes) o tratamiento con hierro (de haber sido diagnosticado con anemia).
- Reforzar a los 6 meses los mensajes de alimentación espesa con alimentos ricos en hierro (sangre, hígado, bofe principalmente). Además de promover prácticas saludables como el lavado de manos y consumo de agua segura.
- Seguimiento a que la madre, padre o cuidador lleve a su niño al establecimiento de salud de forma oportuna. Para ello, es importante que el Acompañante Técnico realice una coordinación estrecha con el establecimiento de salud, a fin de asegurar que tengan los insumos y disposición para atender a las familias de nuestros usuarios.
- Promoción de prácticas saludables en la visita al hogar.
- Coordinación con MINSA para la participación de las familias en las Jornadas Nacionales de vacunación, prevención y control de anemia y desnutrición, etc.

En ese contexto, el Programa Nacional Cuna Más viene alineando sus acciones de intervención a los lineamientos de política relacionado con la reducción de la anemia.

**Indicadores relacionados al monitoreo de la anemia**

En la siguiente tabla se muestra los indicadores relacionados al monitoreo de la anemia, tamizaje y consumo de hierro en niños/as usuarios del SAF comprendidos entre 4 a 11 meses.

Del total de niños de 6 – 11 meses, se observa que el 61.9% cuentan con tamizaje vigente, mientras que el 21.8% de niños tamizados tienen diagnóstico de anemia.

Del total de niños de 4 a 11 meses, el 83.5% de usuarios del grupo etario en análisis reportan consumo de hierro, en tanto que el 75.2% de niños/as usuarios del SAF con diagnóstico de anemia consumen hierro (sulfato ferroso). La suplementación oportuna a los 4 meses de edad en usuarios del SAF se viene dando en un 65.5%.

Monitoreo de indicadores a niños de 4 a 11 meses de edad del Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)

N°	NIÑOS Y NIÑAS DE 4 - 11 MESES	FEBRERO
1	TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE ANEMIA	
	Total niños 6-11 meses	16,762
	Niños con tamizaje vigente 6-11 meses (6 meses de vigencia)	10,378
	% NIÑOS CON TAMIZAJE VIGENTE /NIÑOS (6-11 M)	61.9%
	Total de niños con anemia (6 A 11 MESES)	2,262
	% TOTAL NIÑOS ANEMIA / TAMIZADOS	21.8%
2	CONSUMO DE HIERRO (MN Y SF) (4 A 11 MESES)	
	Total niños 4-11 meses	21,702
	Consumo de suplemento de hierro (4 a 11 M)	18,121
	% CONSUMO DE SUPLEMENTO DE HIERRO (4 a 11 M)	83.5%
3	CONSUMO DE SF DE NIÑOS CON ANEMIA 4 -11 MESES CON TZ VIGENTE	
	Niños con anemia que consumen SF	1,701
	% NIÑOS CON ANEMIA QUE CONSUMEN SF/NIÑOS CON ANEMIA	75.2%
4	NIÑOS CON SUPLEMENTACION OPORTUNA (4 MESES)	
	Niños y niñas (4 meses)	2,283
	Niños con inicio de suplementación oportuna (4 meses)	1,495
	% NIÑOS CON INICIO DE SUPLEMENTACION OPORTUNA (4 MESES)	65.5%

Fuente: Sistemas de información PNCM - Febrero 2019

En la siguiente tabla se muestra los indicadores relacionados al monitoreo de la anemia, tamizaje y consumo de hierro en niños/as usuarios del SAF comprendidos entre 4 a 36 meses.

Del total de niños de 6 – 36 meses, se observa que el 57.1% cuentan con tamizaje, mientras que el 22.2% de niños tamizados tienen diagnóstico de anemia.

Del total de niños de 4 a 36 meses, el 53.5% de usuarios del grupo etario en análisis reportan consumo de suplemento hierro, en tanto que el 68.3% de niños/as usuarios del SAF con anemia consumen suplemento de hierro.



**Monitoreo de indicadores a niños de 4 a 36 meses de edad del
Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)**

N°	NIÑOS Y NIÑAS DE 4 - 36 MESES	FEBRERO
1	TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE ANEMIA	
	Total niños 6-36 meses	91,288
	Niños con tamizaje 6 - 36 meses (últimos 6 meses)	52,109
	% NIÑOS CON TAMIZAJE /NIÑOS (6-36 M)	57.1%
	Total de niños con anemia (6 a 36 meses)	11,555
	% TOTAL NIÑOS ANEMIA / TAMIZADOS	22.2%
2	CONSUMO DE HIERRO (MN Y SF) (4 A 36 MESES)	
	Total niños 4-36 meses	96,228
	Consumo de suplemento de hierro (4 a 36 m)	51,485
	% CONSUMO DE SUPLEMENTO DE HIERRO (4 a 36 M)	53.5%
3	CONSUMO DE SF DE NIÑOS CON ANEMIA 4 -36 MESES CON TAMIZAJE VIGENTE	
	Niños con anemia que consumen SF	7,895
	% NIÑOS CON ANEMIA QUE CONSUMEN SF/NIÑOS CON ANEMIA	68.3%

Fuente: Sistemas de información PNCM – Febrero 2019

En la siguiente tabla se muestra los indicadores relacionados al monitoreo de la anemia, tamizaje y consumo de hierro en niños del SCD comprendidos entre 6 a 11 meses.

Se observa que el 64.1% cuentan con tamizaje vigente realizado en los últimos 6 meses, mientras que el 33.5% de niños con tamizaje vigente tienen diagnóstico de anemia.

El 67.0% de usuarios reporta consumo de hierro. Asimismo, se observa que el 72.2% de niños/as con diagnóstico de anemia reportan consumo de hierro. En tanto que el 44.8% de niños de 6 meses edad inician suplementación de hierro (sulfato ferroso).

**Monitoreo de indicadores a niños de 6 a 11 meses de edad del
Servicio de Cuidado Diurno (SCD)**

N°	NIÑOS DE 6 - 11 MESES	FEBRERO
1	TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE ANEMIA	
	Total niños 6-11 meses	4,728
	Niños con tamizaje vigente 6-11 meses (vigencia 6 meses)	3,032
	% NIÑOS CON TAMIZAJE VIGENTE 6-11 MESES (VIGENCIA 6 MESES)	64.1%
	TOTAL NIÑOS CON ANEMIA 6-11 M CON TZ VIGENTE	1,016
	% TOTAL NIÑOS ANEMIA 6-11 M / TAMIZAJE VIGENTE	33.5%
2	CONSUMO DE HIERRO / MMN Y SF (06 A 11 MESES)	
	Consumo de hierro (6-11 meses)	3,166
	% CONSUMO DE HIERRO (6-11 MESES)	67.0%
3	CONSUMO DE SF DE NIÑOS CON ANEMIA 6 -11 MESES CON TZ VIGENTE	
	Consumo de SF de niños con anemia	734
	% CONSUMO DE SF DE NIÑOS CON ANEMIA	72.2%
4	INICIO DE SUPLEMENTACION OPORTUNA (NIÑOS 6 MESES)	
	Niños de 6 meses	145
	Niños con inicio de suplementación oportuna (6 meses)	65
	% NIÑOS INICIO DE SUPLEMENTACION OPORTUNA (6 MESES)	44.8%

Fuente: Sistemas de información PNCM - Febrero 2019

En la siguiente tabla se muestra los indicadores relacionados al monitoreo de la anemia, tamizaje y consumo de hierro en niños del SCD comprendidos entre 6 a 36 meses.



Se observa que el 65.5% cuentan con tamizaje vigente, mientras que el 22.34% de niños con tamizaje tienen diagnóstico de anemia.

El 41.1% de usuarios reporta consumo de hierro. Asimismo, se observa que el 62.0% de niños/as con diagnóstico de anemia reportan consumo de hierro (sulfato ferroso).

Monitoreo de indicadores a niños de 6 a 36 meses de edad del Servicio de Cuidado Diurno (SCD)

N°	NIÑOS DE 6 - 36 MESES	FEBRERO
1	TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE ANEMIA	
	Total niños 6-36 meses	59,374
	Niños con tamizaje vigente 6-36 meses (vigencia 6 meses)	38,861
	% NIÑOS CON TAMIZAJE VIGENTE 6-36 MESES (VIGENCIA 6 MESES)	65.5%
	Total niños con anemia 6-36 m con tamizaje vigente	8,694
	% TOTAL NIÑOS ANEMIA 6-36 M / TAMIZAJE VIGENTE	22.4%
2	CONSUMO DE HIERRO / MMN Y SF (06 A 36 MESES)	
	Consumo de Hierro (6-36 meses)	24,409
	% CONSUMO DE HIERRO (6-36 MESES)	41.1%
3	CONSUMO DE SF DE NIÑOS CON ANEMIA 6 -36 MESES CON TZ VIGENTE	
	Consumo de SF de niños con anemia	5,388
	% CONSUMO DE SF DE NIÑOS CON ANEMIA	62.0%

Fuente: Sistemas de información PNCM - febrero 2019

h) Implementación de la Red de Emergencia para la atención a niños en los Servicios del PNCM

La Directiva N°009-2014-MIDIS/PNCM - Lineamientos y procedimientos de operación del sistema nacional de alertas y medidas de seguridad y atención inmediata de niñas y niños usuarios del Servicio de Cuidado Diurno en situación de emergencia (Línea Gratuita) del Programa Nacional Cuna Más señala que la atención oportuna de niñas y niños en situación de emergencia se clasifica en: grave, moderado y leve.

Es importante señalar que la implementación de la Red a nivel de las Unidades Territoriales es eficaz en la información oportuna para el seguimiento de la atención de enfermedades, accidentes que suceden con niñas, niños, actores comunales, madres cuidadoras, socias de cocina, así como asistir en situaciones de riesgo natural producto del fenómeno del niño u otros riesgos como desastres naturales o de origen antrópico (incendios, explosiones) que permita la evacuación de la madre cuidadora con sus niñas y niños.

En el SCD, el 100% de los comités de gestión tienen en funcionamiento la Red de Emergencia y Protección; entre el 02 de abril del 2018 a la fecha⁴⁸ se han reportado 5,815 casos de emergencia y protección de los usuarios del SCD y en el SAF, se han reportado 390 casos de emergencia y protección. Dichos son reportados mediante la línea gratuita de emergencia del PNCM.

En el marco de las acciones preventivas promovidas por el sector (MINSa) frente al brote de enfermedades infecto-contagiosas, desde el PNCM ha sido necesario priorizar en nuestra intervención acciones de prevención y promoción:

⁴⁸ Reporte del Aplicativo del Módulo de Emergencias. Corte 11/03/2018



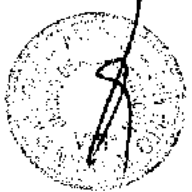
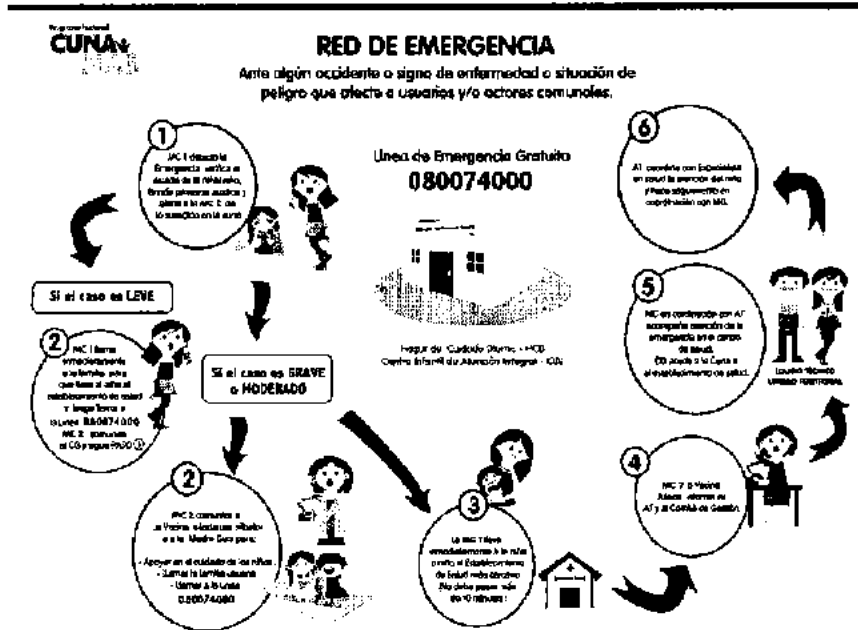
- Ante el brote de nuevos casos de Sarampión (enfermedad controlada en el país); se envió a las Unidades Territoriales el Memorandum Múltiple N°085-2018-MIDIS/PNCM/UOAI, para la implementación de la medidas preventivas en las cunas como la suspensión de la atención por 1 día para realizar la higiene profunda y desinfección de espacios y materiales, ante casos reportados como "sospechosos o confirmados de Sarampión" por los Establecimientos de salud del MINSA, así como la identificación de posibles contagios en otros usuarios o actores comunales.
- Se continuó con la aplicación del Memorandum Múltiple N°033-2018-MIDIS/PNCM/UOAI "Medidas a Implementar en el SCD ante casos de varicela", donde se implementa la medida de suspensión de atención por 1 día para realizar la higiene y desinfección profunda de espacios y materiales, así como la identificación de posibles contagios en otros usuarios o actores comunales, en aquellas cunas en donde se reporte un caso confirmado de varicela.



Es importante mencionar, que esta medida de suspensión de atención en las cunas, es una precisión de lo estipulado en los "Lineamientos Técnicos para la implementación y funcionamiento de los Servicios bajo el Modelo de Cogestión Comunitaria del Programa Nacional Cuna Más" (RDE 1169-2016-PNCM-MIDIS/PNCM) sobre la suspensión de los servicios.



Por otra parte, en el marco del Memorandum Múltiple N°132-2018-MIDIS/PNCM/UTAI se viene brindando orientaciones a las Unidades Territoriales y realizando el seguimiento de presuntos casos de violencia, de acuerdo al "Instructivo para la Atención, Detección y Derivación de casos de violencia o maltrato infantil del PNCM" garantizando que, de ser necesario, los casos sean derivados a las instituciones del círculo de protección y atención (Comisaría, CEM, Fiscalía, etc.) para su debida atención.



**i) Implementación de Servicios Diferenciados:**

Se trata de los servicios que presta el PNCM en aquellos grupos, dentro de la población objetivo del programa, que por distintos factores deben recibir una prestación adecuada a su contexto geográfico, socioeconómico, cultural, de género, discapacidad y de otras variables determinantes. Al asumir la implementación de servicios diferenciados, el PNCM busca atender desde un enfoque diferencial, las vulnerabilidades y necesidades particulares de cada grupo y actuar sobre ellas para promover el Desarrollo Infantil Temprano.

Actualmente se tienen identificadas cinco modalidades de intervención.

Centros Penitenciarios:

Considerando que hay una población infantil alrededor de 167 niños a nivel nacional en Centros Penitenciarios, el PNCM amplía su intervención a los Establecimientos Penitenciarios (primera etapa: Anexo y Comunes de Chorrillos), para brindar atención integral a dichos niños y niñas; para el cual, plantea adaptar la modalidad del Servicio de Cuidado Diurno a este contexto: "niños, niñas y madres de familia privados de libertad".

Por lo tanto, su adaptación requiere la implementación de 03 etapas de trabajo, siendo la primera etapa: "Puesta en marcha de Servicios de Cuidado Diurno", el cual permitirá identificar elementos a considerarse, para los ajustes correspondientes a la modalidad del Servicio de Cuidado Diurno para la atención Integral de Niños y Niñas residentes en Establecimientos Penitenciarios (segunda etapa) y finalmente el piloto de validación de la modalidad del Servicio de Cuidado Diurno adaptado para niños y niñas residentes en Establecimientos Penitenciarios, en los penales anteriormente citados. En ese contexto y según la implementación se precisan los siguientes avances:

En relación a la primera etapa (Puesta en marcha de Servicios de Cuidado Diurno):

- Se brinda atención integral a 38 niñas y niños de 6 a 36 meses de edad (8 en EP Anexo de Mujeres Chorrillos y 30 en EP Mujeres de Chorrillos)
- Se brinda atención integral a 45 niñas y niños de 6 a 36 meses de edad (13 en EP Anexo de Mujeres Chorrillos y 32 en EP Mujeres de Chorrillos)
- 01 cocinera y 01 socia de cocina capacitadas en la práctica del servido por grupo etario, control de alimentos destinados a niños y aplicación de medidas de higiene y manipulación de alimentos.
- 10 madres cuidadoras capacitadas sobre prácticas de cuidado, aprendizaje, salud y nutrición.
- 10 madres cuidadoras con certificación médica (2 en EP Anexo de Mujeres Chorrillos y 8 en EP Mujeres de Chorrillos).

En relación a la segunda etapa (Adaptación de la modalidad de SCD en el contexto de Penales):

- 05 reuniones de coordinación a nivel ministerial, identificándose la necesidad de contar con una propuesta de articulación interministerial para la atención de niñas y niños en Establecimientos Penitenciarios.
- Articulación de MINSa e INPE para compromiso de atención a niños y niñas en EEP: elaboración de cronograma de atenciones según norma CRED (a partir de septiembre 2018).



- Elaboración de documento técnico: Diagnóstico de la situación de niños y niñas en establecimientos penitenciarios.
- Elaboración de documento técnico: Propuesta de atención integral para niños y niñas en establecimientos penitenciarios.
- Validación externa por expertos en desarrollo infantil (PUCP, UARM, Asociación La Casa de la Familia).
- 01 visita institucional INPE-PNCM a los SCD de Chorrillos (Dic 2018).
- 01 Reunión de balance de primer año de implementación INPE-Cuna Más (Ene 2018).
- 02 reuniones de trabajo con el INPE para implementación de modelo piloto de intervención (Dic, Mar 2019).
- Acondicionamiento de cuna del EP Anexo de Mujeres de Chorrillos (en progreso, a concluir la primera semana de abril 2019).

Propuesta para niños, niñas de Amazonía

En el marco de iniciar el proceso de manera participativa y conjunta, se ha realizado reuniones de coordinación con la Dirección de Políticas Indígenas y Amazónicas del Ministerio de Cultura (4), con UNICEF (01) y con el área de investigación de la Universidad de la Amazonia (01). Todo ello, con la finalidad de conformar el equipo técnico externo que oriente y acompañe en la implementación de las etapas del proyecto. Del mismo modo, se cuenta con la opinión técnica de la Dirección de Políticas, sobre los materiales de trabajo para el acompañante técnico y facilitador.

Se cuenta con la ficha técnica del proyecto, que presenta de manera resumida tiempo, etapas, lugar y costo de su implementación. Esta ficha, fue presentada y validada a nivel de las diferentes direcciones del programa, como la dirección de Calidad del MIDIS. Así mismo, su planificación ha sido considerada en el POA del 2019, siendo la primera actividad, la formulación de la propuesta técnica de trabajo.

Niños, niñas con discapacidad

Se cuenta con la ficha técnica del proyecto, que presenta de manera resumida el tiempo, etapas, lugar y costo de su implementación. Del mismo modo, se vienen sosteniendo reuniones de coordinación con las diferentes direcciones de los ministerios involucrados en su atención (MINSA, MINEDU, MIMP, MINJUS, MIDIS) y cooperación.

El piloto se desarrollará en la Región La Libertad. A nivel de la Unidad Territorial de la Libertad, se viene coordinando reuniones con diferentes actores locales, para iniciar con la implementación del proyecto de discapacidad.

Modelo de Co-gestión con municipalidades

La Municipalidad Metropolitana de Lima, prioriza en su gestión la atención de las niñas y niños, y en el marco de los objetivos del PNCM, se ha proyectado la firma de un convenio y en consecuencia la constitución de un espacio de concertación por la primera infancia y la implementación del SCD en locales que la MML.

Se realizó una reunión de coordinación (06 de marzo) con DAMI de MML para programar visitas a la infraestructura de las Casas Municipales para evaluar sus condiciones de habitabilidad para la implementación del SCD.

Reunión de coordinación con UNICEF para presentar el enfoque y proyectos de trabajo del área de Servicios Diferenciados. Resultados: Se tendrá un Plan de trabajo donde se establezca el compromiso de UNICEF a contribuir con su soporte técnico al PNCM.



Se establecieron los criterios para la formulación de la "Propuesta de Modelo de Co-Gestión para la implementación de Servicios de Cuidado Diurno a niños y niñas de 6 a 36 meses de edad en municipalidades a nivel nacional", el cual se encuentra en formulación.

Se ha mapeado a las 06 municipales distritales donde se iniciará la implementación del modelo: municipalidades de SJM, La Victoria y Comas y con la Gerencia Municipal de Santa Anita.

Modelo de gestión corporativos

Se orienta en incentivar la participación de empresas con Responsabilidad Social, para financiar y ejecutar Centros Infantiles de Atención Integral, a través de diferentes modalidades; Obras por Impuesto (Oxi), Asociación Publico Privado (APP) e Intervención Directa (ID). Del mismo modo, la propuesta se orienta en trabajar articuladamente con los actores locales, priorizando los gobiernos regionales y locales a fin de establecer compromisos para garantizar la sostenibilidad del proyecto.

A la fecha actual se han realizado las siguientes actividades:

- Elaboración de la Ficha Técnica del Proyecto de Innovación: Modelo de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno con participación de las empresas en el marco a la Responsabilidad Social Empresarial.
- Reunión con la empresa "FRUTICULA DEL SUR", con el objetivo impulsar la inversión privada en los Servicios de Cuidado Diurno (SCD).
- Reunión con la Fundación Belcorp.
- Elaboración del directorio empresarial "Responsabilidad social por la primera infancia".

4.4.3 Ejecución Estudios, Evaluaciones y Diseño de Modelos de Intervención

- **Estudio de los efectos de la rotación de las Madres Cuidadoras en los niños y niñas de los centros del PNCM:** de acuerdo a la recomendación N° 6 del "Examen de Desempeño al Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" realizado por la Contraloría General de la República, se viene gestionando la contratación de una consultoría para realizar el "Estudio de los efectos de la rotación de las Madres Cuidadoras en los niños y niñas de los centros del PNCM", con el fin de mejorar la Atención Integral de los usuarios del Servicio de Cuidado Diurno cuyo objetivo es la reducción de las brechas del desarrollo infantil temprano. Asimismo determinar los efectos de la rotación de las Madres Cuidadoras en los niños y niñas de los Centros Cuna Más considerando el tipo de apego y su desarrollo socioemocional. Expediente se encuentra en logística.
- **Servicio de consultoría para el Alineamiento del PPR del Programa Nacional Cuna Más en el marco del Proyecto PER- 2017-097,** el cual tiene por objetivo rediseñar el PP 098 y se desarrolló con recursos de la Fundación Bernard van Leer.
- **Sistematización y estudio del servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más:** Tiene como propósito abordar la experiencia del SAF del PNCM, desde una mirada etnográfica del Estado a partir del análisis de su proceso institucional, los servicios que ofrece, y la experiencia de las personas y sus expectativas en la relación con los programas de atención especialmente de los hijos menores.



- **Diagnóstico y propuesta de mejora de las Sesiones de Socialización del Servicio de Acompañamiento a Familias:** Consultoría concluida que tuvo como propósito identificar las fortalezas y debilidades de las Sesiones de Socialización del SAF del PNCM, así como presentar una propuesta de mejora de esta intervención.
- **Diseño de Ruta de Atención de Casos de Violencia o Maltrato Infantil identificados en los servicios en el marco de la Red de Emergencia del Programa Nacional Cuna Más:** Se cuenta con Ruta de Atención de Casos de Violencia o Maltrato Infantil identificados en los servicios en el marco de la Red de Emergencia del Programa Nacional Cuna Más. la misma que ha recogido aportes por parte del Programa de Prevención de la Violencia Familiar y Sexual.
- **Rediseño de la Red de Emergencia del Programa Nacional Cuna Más:** Se cuenta en proceso de desarrollo y busca elaborar un modelo AD-HOC para el acompañamiento a situaciones que afecten o pongan en riesgo la integridad física, psicológico o moral de los usuarios y actores comunitarios de ambos servicios del Programa como accidentes, agresiones físicas o psicológicas o enfermedad, que demandan atención médica, psicológica, judicial o policial.
- **Elaboración de la Cadena de Valor del Programa Nacional Cuna Más:** Con el objetivo de actualizar la cadena de valor del PNCM alineado al Programa Presupuestal, los Lineamientos del Desarrollo Infantil Temprano – DIT y el Plan Multisectorial de la lucha contra la anemia, se vienen realizando reuniones con la Dirección General de Seguimiento y Evaluación y la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales del MIDIS, se elaboró la ruta crítica de la Cadena de valor y la propuesta de indicadores para el Tablero de control.

Presencia del PNCM en los 30 distritos más pobres, según mapa de pobreza 2013 durante el periodo de la gestión.

El Programa tiene presencia en los distritos más pobres y viene implementando acciones para afianzar y brindar atención con el Servicio de Acompañamiento Familia y Servicio de Cuidado Diurno, como se detalla en cada caso:

INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN LOS 30 DISTRITOS MÁS POBRES, SEGÚN MAPA DE POBREZA 2013							
N	UBIGEO	Departamento	Provincia	Distrito	Servicio de Cuidado Diurno	Servicio de acompañamiento a familias	Total SCD y SAF
					(SCD)	(SAF)	
1	130904	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CURGOS		293	293
2	130303	LA LIBERTAD	BOLIVAR	CONDORMARCA		62	62
3	061007	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	49	92	141
4	060103	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA		151	151
5	130504	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO		205	205
6	060412	CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA		96	96
7	140202	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS		309	309



8	060312	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN		120	120	
9	130812	LA LIBERTAD	PATAZ	TAURIAJA		89	89	
10	130302	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BAMBAMARCA		95	95	
11	050411	AYACUCHO	HUANTA	PUCACOLPA		86	86	
12	130306	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCUNCHA			0	
13	061006	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ		87	87	
14	010402	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEP		375	375	
15	060406	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA		91	91	
16	051011	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	SARHUA	90		90	
17	060605	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA		135	135	
18	131008	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA		156	156	
19	030206	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUAYANA			0	
20	051010	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAYA	113		113	
21	061112	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD		101	101	
22	010514	AMAZONAS	LUYA	PISUQUIA		238	238	
23	130502	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA		97	97	
24	060607	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO		167	167	
25	060309	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO		205	205	
26	130906	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN		97	97	
27	050109	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JOSE DE TICLLAS		100	100	
28	060302	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMUCH		126	126	
29	090609	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUITO-ARMA		85	85	
30	190110	PASCO	PASCO	TICLACAYAN	99		99	
Total					30	351	3,658	4,009

Fuente: Información del PNCM al mes de febrero 2019

4.5 PROBLEMAS IDENTIFICADOS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCION

4.5.1 Problemas Identificados

Durante la gestión se identificó los problemas que a continuación se detallan:

Limitada automatización del registro de las acciones de seguimiento y supervisión al funcionamiento de los servicios, así como, del seguimiento a la ejecución de transferencias financieras a los comités de gestión y acciones de acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura limita la comunicación formal de la identificación y prevención de deficiencias, especialmente a unidades orgánicas del Programa.

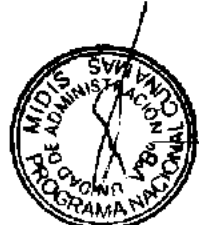


- Transferencias de recursos a comités de gestión vinculados a certificación o capacitación de actores comunales tienen carácter extraordinario cuando en la dinámica de funcionamiento de los comités de gestión, debería tener un carácter ordinario como parte de las transferencias para la atención integral en el SAF o para gastos de funcionamiento y colaboración en el SCD.
- Limitaciones en las compras institucionales de materiales para el funcionamiento de servicio recarga las transferencias extraordinarias de recursos a los comités de gestión, generando dificultades en su ejecución y justificación.
- Acompañantes técnicos, especialistas integrales y especialistas en nutrición a nivel de las Unidades Territoriales insuficientes, lo cual afecta en la calidad y oportunidad de seguimiento y acompañamiento al funcionamiento de los servicios y demora en la contratación de personal CAS por reemplazo.
- Alta rotación del personal de campo en zonas de alta dispersión y difícil acceso, frontera y zonas de emergencia por desmotivación dado que no existen salarios significativamente diferenciados, afectando la operatividad de los servicios del PNCM.
- Superposición de funciones y roles, devenidos del MOP – 2017

4.5.2 Alternativas de Solución

Durante la gestión se tomaron acciones orientadas a la solución de los problemas identificados que dificultaban la gestión del programa como:

- Afianzar la implementación de la Directiva de Seguimiento, Acompañamiento, Supervisión y Evaluación del Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más orientada a fortalecer la calidad de los servicios del Programa.
- La creación de una meta presupuestaria para la Unidad Operativa de Atención Integral que permita un mejor seguimiento a la ejecución física y presupuestal del Plan Operativo Institucional.
- Trabajo coordinado entre las Unidades Orgánicas del Programa para la automatización de las transferencias financieras a los comités de gestión, así como, entre la Unidad Operativa de Atención Integral y la Unidad de Tecnologías de Información para la automatización del registro de las acciones de seguimiento y supervisión al funcionamiento de los servicios y del seguimiento a las acciones de acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura.
- Actualización y adaptación del MOP que responda a las necesidades y facilite la gestión de los servicios del PNCM.
- Minimizar transferencias de recursos extraordinarias a los comités de gestión incorporando lo que corresponde a transferencias de recursos ordinarias (atención integral o gastos de funcionamiento y colaboración) e identificando y superando nudos críticos que afecten los procesos de compra institucional para que los mismos, no sean transferidos a los comités de gestión.





4.6 ASUNTOS DE PRIORITARIA ATENCIÓN

Continuidad de Servicios:

Continuar con la mejora e implementación de Aplicativos Informáticos que permita optimizar las acciones de seguimiento al funcionamiento de los servicios. Las Unidades Técnica y Operativa conjuntamente con la Unidad de Tecnologías de Información del Programa, han venido trabajando las mejoras en los aplicativos informáticos de registro de certificación de actores comunales y registros de menú, se tiene pendiente acciones de análisis de funcionalidades, validación de usuarios y de data, las cuales se continuará. Asimismo, se ha iniciado el diseño analítico para la construcción del módulo de transferencias de recursos, con la participación de todas las unidades involucradas desde el requerimiento de la transferencia hasta la justificación que permita la automatización del proceso que hasta el momento viene siendo realizada de forma manual. Por otro lado, desde la UOAI se ha venido realizando avances en el diseño analítico del módulo de seguimiento y supervisión al funcionamiento de los servicios, el cual deberá continuar con la fase de producción. Módulos aún pendientes de ser abordados están: la gestión de viáticos, seguimiento al estado de los locales del servicio de cuidado diurno (infraestructura), seguimiento a la atención de casos CTVC.

Diagnosticar el estado situacional de los locales del Servicio de Cuidado Diurno que permita una actualización en línea, este diagnóstico está supeditado a la implementación del aplicativo informático que permita el seguimiento del estado de los locales del servicio de cuidado diurno y la actualización permanente de su estado, así como, la consideración de un técnico de infraestructura en cada una de las Unidades Territoriales. El diagnóstico permitirá asegurar una intervención oportuna en el mantenimiento de locales, así como, minimizar afectación de los locales ante la presencia de eventos climatológicos tales como lluvias intensas, heladas y friaje a fin de garantizar la habitabilidad y seguridad de la infraestructura para asegurar el bienestar y seguridad de los niños y niñas.

Continuar con el fortalecimiento del seguimiento hasta nivel de Comité de Gestión para asegurar la calidad de los servicios, a fines del 2018 se ha llegado al 85% de los Comités de Gestión con al menos una visita de seguimiento y en el 2019 ya se tiene un avance de un 37%.

Aprobar, por la Dirección Ejecutiva, los documentos normativos en evaluación:

- Lineamientos de Cogestión para el Funcionamiento del Servicio.
- Protocolo de Procesos Regulares para el Funcionamiento de los Comités de Gestión.
- Protocolo para la identificación de Zonas de Intervención y Conformación de Comités de Gestión.
- Protocolo para la Vigilancia Comunitaria.
- Protocolo de Entrada y Egreso de los usuarios al servicio.
- Lineamientos para el Reconocimiento de las Buenas Prácticas de Cogestión

Implementar para el SCD, módulos prefabricados

Como una modalidad de provisión de infraestructura, se ha contemplado la elaboración de prototipos de módulos prefabricados para Centro Infantil de Atención Integral y para Servicios Alimentarios, desarrollando las siguientes acciones:

- Modificación de los lineamientos técnicos
- Identificación de terrenos para cesión en uso





- Adquisición e instalación de los módulos, mediante transferencias financieras a los Comités de Gestión y la promoción de convenios de cooperación interinstitucional con los gobiernos regionales, locales provinciales o locales distritales y empresas privadas.

Los prototipos en diseño responderán a las siguientes condiciones climatológicas: costa norte (de clima cálido), costa centro sur (de clima húmedo y frío), sierra (de clima seco y frío), sierra (de clima de muy bajas temperaturas o heladas), selva (de clima tropical) y selva (de clima tropical con corrientes de aire frío o friaje). A la fecha, dichos prototipos se encuentran en proceso de elaboración y se prevé tener los diseños finales el 30 de marzo del 2019.

Fortalecer la participación de los gobiernos locales en la implementación de acciones de mejora a favor de los Servicios del Programa. En tal sentido, los prototipos generarán espacios donde las comunidades o gobiernos regionales y locales, a través de convenio Marco de Cooperación Institucional, puedan cofinanciar la ampliación de cobertura del SCD y disminuir brechas y asimismo, fortalecer la participación de los Gobiernos Locales en el DIT.

Concluir con la evaluación del "Plan Piloto para la Mejora de Atención Integral en el SCD del PNCM" culminar el reporte de la evaluación inicial en coordinación con la dirección general de seguimiento y evaluación del MIDIS, y actos preparatorios para la posterior evaluación final.

Implementar el modelo de horario ampliado desde la perspectiva de las familias quienes por sus condiciones de trabajo requieren esta variación del servicio.

Continuar con la implementación del Servicio de Acompañamiento a Familias en zonas urbanas con las adaptaciones desarrolladas, a fin de atender a población infantil y madres adolescentes con especial énfasis; incluyendo estrategias para la reducción de anemia, DCI, DIT y no violencia contra niñas, niños y mujeres.

Acciones de Prevención y Control de la Anemia y DCI

Continuar con las acciones previstas para la implementación de la estrategia de prevención y control de la anemia y la DCI en las niñas y niños del PNCM: Implementación del paquete educativo en el SAF, fortalecimiento de la estrategia de afiliación de gestantes, fortalecimiento de la estrategia de atención a niñas y niños en riesgo nutricional, articulación con los demás Programas Sociales para una intervención integrada a nivel de familias.

Continuar las acciones de articulación con el Ministerio de Salud a fin de asegurar la disponibilidad de insumos para la prevención y tratamiento de la anemia de los usuarios del Programa, seguimiento nominal de los usuarios para asegurar el crecimiento saludable.

Continuar con la estrategia de optimización de los servicios, que permita la recuperación de niños que dejaron de asistir a los servicios, identificación de potenciales usuarios que participan en otros programas sociales (JUNTOS) o según el padrón nominado.

Continuidad a la Certificación de competencias del promotor comunitario de atención integral de la primera infancia (0 a 36 meses) y Madres Gestantes

El Programa Nacional Cuna Más a través de la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad, continúa coordinando las acciones conducentes al logro de ser reconocida como instancia competente para emitir "Certificaciones de Competencias del Promotor Comunitario del





Programa Nacional de Atención integral a la Primera Infancia (0 a 36 meses) y Madres Gestantes”.

Concluir con el proceso de la auditoría externa de certificación bajo la norma ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno (SGCA) basado en las normas ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016, y en cumplimiento de la Directiva 004-2015-MIDIS, el Programa Cuna Más ha concluido la etapa de implementación y se encuentra en proceso de certificación, según los siguientes alcances:

- “Proceso de visitas al hogar⁵⁰ en el Servicio de acompañamiento a familias”, ISO 9001:2015
- “Servicio de acompañamiento a familias”. ISO 37001:2016

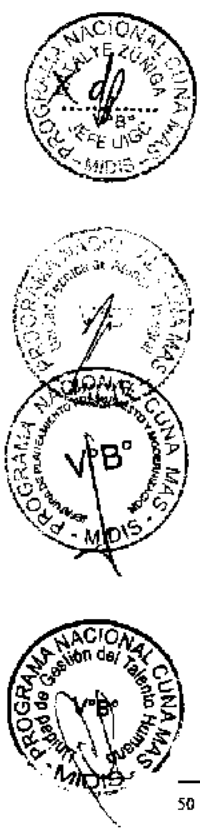
El proceso de certificación viene siendo realizado por una empresa certificadora acreditada, en dos fases, la primera fase lleva a cabo el 19.03.2019 y la segunda fase sería del 27 marzo al 05 de abril del 2019.

Asimismo, se tiene planificado ampliar el alcance de la certificación bajo la Norma ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016 en los próximos meses para el proceso de:

- “Servicio alimentario del SCD”. ISO 9001:2015
- “Servicio alimentario del SCD”. ISO 37001:2016

Acciones Presupuestales en Proceso

- Continuar con la gestión de demanda adicional por S/ 26 871 270, solicitada a la OGPPM del MIDIS con el Oficio N° 189-2019-MIDIS/PNCM/DE a fin de dar cumplimiento a los compromisos con el Gobierno Local y así financiar ampliación de cobertura de 4 600 niñas y niños del Servicio de Cuidado Diurno, durante el presente ejercicio fiscal.
- Gestionar modificaciones presupuestales entre productos por S/ 4 519 618 solicitados a la OGPPM del MIDIS con el Oficio N° 174-2019-MIDIS/PNCM/DE a favor del Producto SAF con la finalidad de ampliar cobertura de 25 000 familias durante el presente año fiscal. Los recursos provienen de saldos del Producto SCD.
- Continuar con el seguimiento para la ejecución de la obra por impuesto: Creación del Centro Infantil de Atención Integral Diurna- Cuna Más en “Las Poncianas” de nuevo Chao II Valle de Dios del distrito de Chao – Provincia de Viru – departamento de La Libertad (CUI 2431703) que beneficiara a 240 niñas y niños menores de 3 años, el cual cuenta con la opinión técnica favorable de la UTAI del PNCM respecto al planteamiento arquitectónico, a fin de asegurar su correcta concepción técnica y dimensionamiento.
- En el marco de la solicitud de la Municipalidad distrital de La Victoria – Lima, el PNCM asume el compromiso conjunto para implementar 08 nuevos Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) que beneficiarán a 280 nuevos usuarios, no obstante, para su funcionamiento es indispensable que la Municipalidad facilite y/o gestione los locales, como condición para la implementación del Servicio de Cuidado Diurno; asimismo, para su implementación se requerirá de S/. 1, 220,000 de recursos adicionales que no están programados en el Presupuesto Institucional del PNCM para el 2019, los cuales incluyen gastos de acondicionamiento, equipamiento, servicios alimentarios, además de gastos de funcionamiento.



⁵⁰ El proceso de visitas al hogar comprende las etapas de reconocimiento, generación de condiciones y fortalecimiento de capacidades





- Como parte de una de las líneas de acción propuestas en el "Plan Integral frente a la minería ilegal en Madre de Dios", se considera a los Programas Sociales (Grupo de trabajo conformado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social e Instituto Nacional de defensa Civil) que tiene como propósito intervenir en el Sector denominado La Pampa (distritos Inanbari y Laberinto). El Programa interviene actualmente en ambos distritos a través del Servicio de Acompañamiento a Familias, sin embargo, se estima que para el cierre de brechas en ambos distritos, se requerirá un total de S/. 4,730,902 que incluye 22 locales, atención a 784 niñas y niños en el Servicio de Cuidado Diurno y 198 familias en el Servicio de Acompañamiento a Familias.
- Desde la creación de la entidad las actividades de gestión documental, entre las que se incluye la gestión del archivo institucional, no han sido consideradas en el Plan Operativo Institucional, por lo que no se destinaron recursos financieros para la correcta administración del acervo documental. A la fecha, las condiciones de conservación del acervo documental son deficientes, requiriéndose acondicionar el local alquilado en la Av. José Bernardo Alcedo – Lince, que alberga un aproximado de once mil (11,000) cajas archiveras, apiladas y sin cumplir los criterios establecidos para Buenas Prácticas de Almacenamiento, siendo, el costo de inversión de aproximadamente CIENTO CINCUENTA MIL SOLES (S/. 150,000.00).



5. RESUMEN DE INFORMACION PRINCIPAL SOBRE

5.1 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS – PNCM POR PRODUCTO Y ACTIVIDAD



En el período correspondiente a la gestión del 02.04.2018 al 11.03.2019, el presupuesto del Programa Nacional Cuna Más se caracterizó por comprender dos periodos fiscales: a) El cierre del ejercicio fiscal 2018 y b) la apertura del ejercicio fiscal 2019. Al iniciar la gestión en abril del 2018 la ejecución presupuestaria alcanzaba el 17.6%, porcentaje esperado y que en el transcurso de la ejecución presupuestal se conseguiría los resultados esperados al cierre del ejercicio fiscal.



Año fiscal 2018 (del 02 abril al 31 de diciembre 2018)

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM de la Unidad Ejecutora 003 – Programa Nacional Cuna Más, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 en el mes de marzo era de:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

PROGRAMA NACIONAL

FTE. FTO.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PIA	PIM A MARZO	
1 RECURSOS ORDINARIOS	300001 ACCIONES COMUNES	500276. GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	230	24,957,282	25,805,692	
		500302. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	INFORME	4	1,913,723	1,065,313	
	Total 300001 ACCIONES COMUNES					26,871,005	26,871,005
	300034 SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	500284. SESIONES DE SOCIALIZACION E INTERAPRENDIZAJE	FAMILIA	61,457	1,229,140	1,167,538	
		500295. VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	FAMILIA	108,371	127,084,137	129,897,601	
		500433. ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	ORGANIZACION	1,478	4,139,180	2,025,184	
		500434. CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	PERSONA CAPACITADA	21,676	11,924,872	12,087,006	
	Total 300034 SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS					144,977,329	144,977,329
	3000584 SERVICIO DE CIUDADANO DIURNO	500433. ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	ORGANIZACION	680	3,026,880	3,706,395	
		500434. CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	PERSONA CAPACITADA	18,420	10,822,728	9,543,080	
		500435. ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	NIÑO	60,688	174,414,838	179,874,473	
		5004501. ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CUIDADO DIURNO	LOCAL	3,994	29,841,065	24,981,363	
		Total 3000584 SERVICIO DE CIUDADANO DIURNO					218,105,311
	Total 1 RECURSOS ORDINARIOS					389,953,645	389,953,645
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	300001 ACCIONES COMUNES	500276. GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	230	0	1,124,681	
		Total 300001 ACCIONES COMUNES					0
Total 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					0	1,124,681	
TOTAL GENERAL					389,953,645	391,078,326	

Al cierre del ejercicio presupuestal 2018, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del PNCM asciende a 372,8 millones de soles, dicho presupuesto se desgrega a nivel de producto y actividad en:

FTE. FTO.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PIA	PIM	
1 RECURSOS ORDINARIOS	300001 ACCIONES COMUNES	500276. GESTION DEL PROGRAMA	24,957,282	22,001,962	
		500302. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	1,913,723	519,374	
	Total 300001 ACCIONES COMUNES			26,871,005	22,521,336
	300034 SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	500284. SESIONES DE SOCIALIZACION E INTERAPRENDIZAJE	1,229,140	790,877	
		500295. VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	127,084,137	119,706,321	
		500433. ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	4,139,180	2,256,607	
		500434. CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	11,924,872	14,534,016	
	Total 300034 SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS			144,977,329	137,287,831
	3000584 SERVICIO DE CIUDADANO DIURNO	500433. ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	3,026,880	1,768,797	
		500434. CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	10,822,728	10,276,112	
		500435. ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	174,414,838	175,112,397	
		5004501. ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CUIDADO DIURNO	29,841,065	24,683,122	
		Total 3000584 SERVICIO DE CIUDADANO DIURNO			218,105,311
	Total 1 RECURSOS ORDINARIOS			389,953,645	371,849,898
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	300001 ACCIONES COMUNES	500276. GESTION DEL PROGRAMA	0	1,124,681	
		Total 300001 ACCIONES COMUNES			0
Total 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			0	1,124,681	
TOTAL GENERAL			389,953,645	372,774,279	

En el periodo comprendido entre marzo a diciembre 2018 se efectuaron una serie de modificaciones presupuestales que conllevaron a cerrar con un presupuesto de 372,8 millones de soles, las modificaciones presupuestales que impactaron al presupuesto del PNCM son las siguientes:

- o Mediante Resolución Ministerial N°075-2018-MIDIS (publicado el 15 de Marzo de 2018), se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del PNCM (Saldo de Balance 2017) hasta por el monto de S/ 1 124 681,00.



- o Mediante Decreto de Urgencia N°005-2018 (publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 04.05.2018) se establecen medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico, razón por la cual el Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social emite la Resolución Ministerial N°164-2018/MIDIS que aprueba la desagregación de los recursos hasta por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 11 630 108,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del PNCM, destinados a la Reserva de Contingencia. El 30% de estos recursos corresponden a partidas restringidas y el 70% a partidas no restringidas, véase en el siguiente cuadro la distribución del recorte presupuestal de 11,6 millones de soles:

Desagregado del Decreto de Urgencia N°005-2018

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	DETALLE	REBAJA
2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	PARTIDAS DISPONIBLES	2,565,624
2.3.1.88.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	PARTIDAS DISPONIBLES	570,240
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARTIDAS DISPONIBLES	1,985,000
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	PARTIDAS DISPONIBLES	750,000
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	PARTIDAS DISPONIBLES	1,250,000
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	PUBLICIDAD E IMPRESIONES	486,844
2.3.2.7.11.98	SERVICIOS DIVERSOS	PARTIDAS DISPONIBLES	1,000,000
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	CAS	3,022,400
TOTAL MONTO DE REBAJA SEGUN D.U N° 005-2018			11,630,108

- o Mediante la Resolución Ministerial N° 355-2018-MIDIS, se autoriza una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático hasta por la suma de S/ 6 673 942,00, a favor de las Unidades Ejecutoras 001: Sede Central, 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS y 006: Programa Nacional Pensión 65.

Desagregado de la Resolución Ministerial N°355-2018 – MIDIS

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa Presupuestal	Productos	Rebaja
0098. CUNA MAS	3000001. ACCIONES COMUNES	2,478,007.00
	3000314. FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES	4,195,935.00
Total General		6,673,942.00

En el siguiente cuadro, la secuencia de modificaciones presupuestales a nivel de producto:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

PRODUCTO	C.G.	G.G.	PIA	PIA A MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PIA A DICIEMBRE	
3000001 ACCIONES COMUNES	5	3	26,857,969	26,480,794	0	-970,079	51,135	27,105	71,321	-3,403	0	0	-3,242,645	22,334,228	
		5	13,036	13,036	0	0	415	0	0	3,403	0	0	0	1,702	18,556
		6	0	1,581,856	0	-96,785	-51,550	-27,105	-71,321	0	0	0	0	-41,882	1,293,233
Total 3000001			26,871,005	27,955,686	0	-1,966,844	0	0	0	0	0	0	-3,282,825	23,946,017	
3000314 SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	5	3	79,784,494	84,042,922	158,315	-5,135,624	431,834	-164,471	0	-1,877,426	0	-5,740,905	-15,778,664	56,136,781	
		5	65,192,835	80,934,407	-158,315	0	-431,834	164,471	0	1,877,426	0	5,740,905	13,224,790	81,152,050	
		6	0	144,977,329	144,977,329	0	-6,135,624	0	0	0	0	0	0	-2,550,874	137,287,831
Total 3000314			144,977,329	144,977,329	0	-6,135,624	0	0	0	0	0	0	-2,550,874	137,287,831	
3000584 SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	5	3	54,690,738	61,261,937	170,000	-5,311,640	244,385	-3,851,555	60,400	0	0	-5,444,830	-7,912,003	39,216,674	
		5	163,414,573	156,410,744	-170,000	-116,000	-244,385	3,851,555	-384,220	0	0	5,502,890	7,120,680	171,974,224	
		6	0	432,530	0	0	0	0	323,820	0	0	0	-58,069	-48,920	549,530
Total 3000584			218,105,311	218,105,311	0	-5,427,640	0	0	0	0	0	0	-837,243	211,840,428	
Total general			389,953,645	391,073,326	0	-11,630,108	0	0	0	0	0	0	-8,673,949	372,774,276	

La ejecución presupuestal del año fiscal 2018 al 11 de marzo registra un avance del 17,6%. Asimismo, en los meses posteriores se implementaron medidas para mejorar el gasto del PNCM, ejecutando 99,2% del Presupuesto Institucional al cierre del ejercicio fiscal 2018, véase el siguiente cuadro:

PRODUCTO	CATEGORIA DE GASTO	SUBCATEGORIA	AÑO FISCAL 2018									
			PRESUPUESTO	PIA	PIA A MARZO	EJECUTADO A MARZO	% AVANCE	PIA A DICIEMBRE	EJECUCION EN ABRIL-DICIEMBRE	% AVANCE	EJECUCION ACUMULADA	% AVANCE
3000001	5. GASTOS CORRIENTES	3. BIENES Y SERVICIOS	26,857,969	22,334,228	26,400,794	5,274,068	23.8	22,334,228	16,789,216	75.2	22,063,284	98.8
		5. OTROS GASTOS	13,036	18,556	13,036	303	1.6	18,556	12,944	69.8	13,247	71.4
		6. GASTOS DE CAPITAL	0	1,283,233	1,581,856	4,583	0.4	1,283,233	1,282,098	99.1	1,286,589	99.5
Total 3000001			26,871,006	23,646,017	27,995,686	5,278,954	22.3	23,646,017	18,084,266	76.5	23,363,220	96.8
3000314	5. GASTOS CORRIENTES	3. BIENES Y SERVICIOS	79,784,494	56,135,781	84,042,922	12,544,378	22.3	56,135,781	42,987,792	76.8	55,542,170	98.9
		5. OTROS GASTOS	65,192,835	81,152,050	60,934,407	11,496,868	14.2	81,152,050	69,139,682	85.2	80,636,550	99.4
		6. GASTOS DE CAPITAL	0	144,977,329	144,977,329	24,041,244	17.5	144,977,329	112,137,475	81.7	136,178,729	98.2
Total 3000314			144,977,329	137,287,831	144,977,329	24,041,244	17.5	144,977,329	112,137,475	81.7	136,178,729	98.2
3000584	5. GASTOS CORRIENTES	3. BIENES Y SERVICIOS	54,690,738	39,216,674	61,261,937	7,514,215	19.2	39,216,674	30,926,310	78.9	38,440,525	98.0
		5. OTROS GASTOS	163,414,573	171,974,224	156,410,744	28,878,014	18.8	172,823,754	142,365,998	82.5	171,244,012	99.6
		6. GASTOS DE CAPITAL	0	432,530	432,530	38,508	5.9	432,530	38,508	9.0	647,480	99.7
Total 3000584			218,105,311	211,840,428	218,105,311	38,490,729	17.2	211,840,428	173,901,289	82.1	210,332,018	98.3
TOTAL GENERAL			389,953,645	372,774,276	391,073,326	54,780,936	17.6	372,774,276	304,181,029	81.6	368,673,969	99.2

Análisis de la Ejecución 2018

La ejecución presupuestal del año fiscal 2018 para el Servicio de Acompañamiento a Familias – SAF, ascendió a S/ 136,2 millones, el cual representa el 99,2% respecto al marco presupuestal; asimismo se puede observar que el PIA ha sufrido una variación de rebaja ascendente a S/ 7 689 498,00, llegando a la suma final de S/ 137,3 millones.

La ejecución presupuestal del año fiscal 2018 para el Servicio de Cuidado Diurno – SCD, ascendió a S/ 210,3 millones, el cual representa el 99,3% respecto al marco presupuestal; asimismo se puede observar que el PIA ha sufrido una variación llegando a la suma de S/ 211,8 millones.

Año fiscal 2019 (del 01 de enero al 11 de marzo 2019)

El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Unidad Ejecutora 003 – Programa Nacional Cuna Más, correspondientes al ejercicio fiscal 2019 es de 453.7 millones de soles, el cual se desglosa a nivel de producto y actividad en:



PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PRESUPUESTO		
3000001	ACCIONES COMUNES	5000276	GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	265	25,643,021.00
		5009032	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	INFORME	4	1,236,336.00
	TOTAL ACCIONES COMUNES					26,879,357.00
3000314	FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE	5002894	SESIONES DE SOCIALIZACION E INTERAPRENDIZAJE	FAMILIA	61,457	1,200,000.00
		5002955	VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	FAMILIA	109,371	149,942,943.00
		5004343	ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	ORGANIZACION	1,100	3,294,419.00
		5004344	CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	PERSONA CAPACITADA	19,815	10,338,001.00
TOTAL FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES					164,776,363.00	
3000584	NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	5004343	ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	ORGANIZACION	660	2,042,500.00
		5004344	CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	PERSONA CAPACITADA	22,112	8,996,790.00
		5004345	ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	NIÑO	60,688	224,573,370.00
		5004501	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CUIDADO DIURNO	LOCAL	3,407	26,459,059.00
TOTAL NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO					262,071,719.00	
TOTAL GENERAL					453,726,439.00	

Modificaciones Presupuestarias de enero al 28 de febrero 2019

El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, al 28 de febrero del presente año fiscal, ha experimentado modificaciones presupuestarias dentro de los productos 3000314. “Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales” y 3000584. “Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en Servicio de Cuidado Diurno”, a fin de poder continuar con las actividades establecidas en el PDI, entre ellas el financiamiento de terceros.

MODIFICACION PRESUPUESTAL PIA Vs PIM 2019

PRODUCTO	CATEGORIA DE GASTO	GENERICA DE GASTO	PIA	MODIFICACIONES	PIM
3000001 ACCIONES COMUNES	5. GASTOS CORRIENTES	3. BIENES Y SERVICIOS	26,866,321.00	0.00	26,866,321.00
		5. OTROS GASTOS	13,036.00	0.00	13,036.00
Total 3000001. ACCIONES COMUNES			26,879,357.00	0.00	26,879,357.00
3000314. FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES	5. GASTOS CORRIENTES	3. BIENES Y SERVICIOS	74,753,980.00	5,119,283.00	79,873,263.00
		5. OTROS GASTOS	90,021,383.00	-5,119,283.00	84,902,100.00
Total 3000314. SAF			164,775,363.00	0.00	164,775,363.00
3000584. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	5. GASTOS CORRIENTES	3. BIENES Y SERVICIOS	35,286,702.00	4,957,649.00	40,243,351.00
		5. OTROS GASTOS	226,786,017.00	-4,957,649.00	221,828,368.00
Total 3000584. SCD			262,071,719.00	0.00	262,071,719.00
TOTAL GENERAL			453,726,439.00	0.00	453,726,439.00

PIM y Ejecución del Gasto Fiscal de Enero al 11 de Marzo 2019

Al 11 Marzo del presente año el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a S/ 453 726 439,00, asimismo durante el periodo correspondiente a la gestión, la ejecución presupuestal registró un avance del 13,22% del PIM es decir un avance de S/ 59 984 429.26. La ejecución registrada responde a los criterios de programación presupuestal del PNCM estimándose que para el primer semestre se alcanzará una ejecución del 47,5%. Debe precisarse que las acciones tomadas y programadas para el presente año fiscal permitirán



alcanzar una ejecución presupuestal aproximada del 100% respecto al PIM al cierre del presente ejercicio.

PIM Y EJECUCION DE ENERO AL 11 DE MARZO 2019 A NIVEL DE PRODUCTOS

PRODUCTO	PIA	PIM	EJECUCION ENERO - 11 MARZO DEL 2019	%
3000001. ACCIONES COMUNES	26,879,357.00	26,879,357.00	4,009,089.26	14.92
3000314. FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES	164,775,363.00	164,775,363.00	19,222,907.86	11.67
3000584. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	262,071,719.00	262,071,719.00	36,752,432.14	14.02
TOTAL GENERAL	453,726,439.00	453,726,439.00	59,984,429.26	13.22

* Presupuesto por toda fuente de financiamiento
Fuente: SIAF-MPP, al 11 de marzo 2019

PIM Y EJECUCION DE ENERO AL 11 DE MARZO 2019 A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, CATEGORÍA DE GASTO Y GENÉRICA DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	EJECUCION ENERO - 11 MARZO DEL 2019	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	5. GASTOS CORRIENTES	3. BIENES Y SERVICIOS	136,906,003.00	146,982,935.00	18,363,101.95	12.49
		5. OTROS GASTOS	316,820,436.00	306,743,504.00	41,621,327.31	13.57
Total 1. RECURSOS ORDINARIOS			453,726,439.00	453,726,439.00	59,984,429.26	13.22
TOTAL GENERAL			453,726,439.00	453,726,439.00	59,984,429.26	13.22

Fuente: SIAF-MPP, al 11 de marzo 2019

Análisis de la Ejecución 2019

La asignación del presupuesto al Programa Nacional Cuna Más –PNCN, cada año responde fundamentalmente a las metas de atención proyectadas de los servicios que se brinda, para lo cual se realizan un conjunto de actividades preestablecidas.

El PNCM formula su presupuesto bajo el enfoque del Presupuesto por Resultados y actualmente constituye el Programa Presupuestal 0098 – PNCM cuya Estructura Funcional Programática se define en función de los siguientes productos: Acciones Comunes, familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas y rurales del país.

Para el año fiscal 2019, el PIA del PNCM, es de S/ 453 726 439,00, de los cuales, el 5.9% se orientan al financiamiento de Acciones Comunes y el 94.1% corresponde a los gastos operativos de la prestación de los servicios SAF y SCD.

De los gastos operativos de la prestación de los servicios, el 36.3% está orientado al Servicio de Acompañamiento a Familias para una meta de 109,371 familias y el 57.8% al Servicio de Cuidado Diurno para una meta de 60,688 niños/as.



Para el año 2019, el PIM del PNCM es de S/ 453 726 439,00, es igual al PIA, es decir no ha sufrido variaciones; sin embargo se han realizado propuestas modificación presupuestaria a nivel de genérica de gasto dentro de los productos.

A la fecha del informe de gestión, la ejecución del gasto es de S/ 59 984 429.26, que equivale al 13.2% del total del PIM.

Dichos gastos estuvieron orientados prioritariamente a la prestación de los servicios de Acompañamiento a Familias – SAF y Cuidado Diurno – SCD, lo que al cierre del mes de febrero del año 2019 significó 108,128 familias y 59,374 niños respectivamente.

Del total de transferencias financieras del producto SAF realizada al mes de febrero del 2019, el 92.5% fue destinado principalmente a la actividad de Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales, con el objetivo de garantizar las metas programadas.

Del total de transferencias financieras del producto SCD realizada al mes de febrero del 2019, el 90.8% fue destinado principalmente a la actividad de Atención Integral del Servicio de Cuidado Diurno, con el objetivo de garantizar las metas programadas.

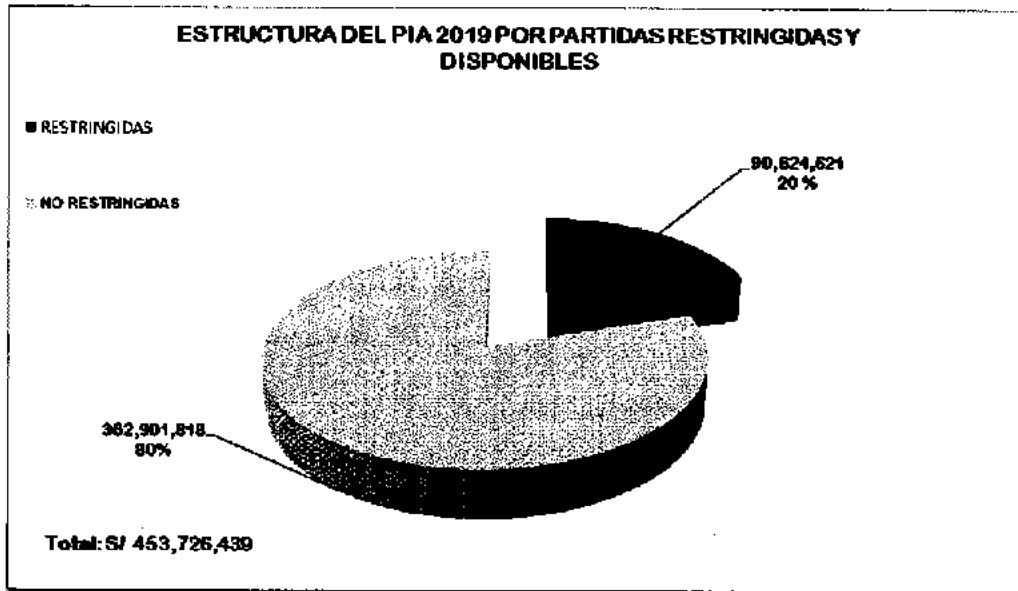
Presupuesto del PNCM desagregado a nivel de partidas restringidas y no restringidas equivalen al 20% y 80% respectivamente, véase el siguiente cuadro:

Estructura del PIA 2019 por Partidas Restringidas y Disponibles

PARTIDAS	DETALLE	PIM	%
NO RESTRINGIDA	PARTIDAS DISPONIBLES	362,901,818	80.0
TOTAL NO RESTRINGIDA		362,901,818	80.0
RESTRINGIDA	CAS	89,000,000	19.6
	CONSULTORIA PERSONA JURIDICA	450,951	0.1
	CONSULTORIA PERSONA NATURAL	433,228	0.1
	ENERGIA AGUA Y GAS	235,236	0.1
	TELEFONIA E INTERNET	449,995	0.1
	REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION	209,355	0.0
	PUBLICIDAD E IMPRESIONES	45,856	0.0
TOTAL RESTRINGIDA		90,824,621	20.0
TOTAL GENERAL		453,726,439	100.0

Fuente: SIAF-MPP, al 11 de marzo 2019

La información descrita, se muestra en el siguiente gráfico:



5.2 CONTABILIDAD

Con fecha 27 de febrero del 2018 se cumplió con el proceso de cierre vía web del SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria ante el Pliego MIDIS y la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al cierre del Tercer Trimestre 2018 ante el Pliego MIDIS según Oficio N° 127-2019-MIDIS/PNCM-DE de fecha 01 de marzo del 2019, tal como establece la Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01, que modifica el TUO de la Directiva N° 002-2018-EF/51.01.

De otra parte; la información Financiera y Presupuestal del mes de febrero del año 2019, se encuentra en proceso de contabilización y conciliación para el proceso de cierre y presentación ante el Pliego cuyo plazo es el 31 de marzo del 2019, en tanto se describe el informe de gestión al Cierre Anual del año 2018 (al 31 de diciembre 2018) de acuerdo a los estados financieros siguientes:

5.2.1 Estado de Situación Financiera

RESUMEN DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2018

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
	Importe S/		Importe S/
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3,589,420.97	Cuentas por Pagar Proveedores	9,678,928.64
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	380,817.98	Otras Cuentas del Pasivo	32,603,235.03
Otras Cuentas del Activo	73,139,502.27		
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO	
Propiedad Planta y Equipo (Neto)	3,225,165.50	Hacienda Nacional	479,771,750.22

Fuente: UA

Dentro de los saldos de la Situación Financiera más significativos, se puede precisar:



Efectivo y equivalente de efectivo: El saldo de este rubro es de S/ 3,589,420.97 soles, compuesta principalmente por el saldo en la Cta. 0068-352975 Banco de la Nación creada para depósitos de los Comités de Gestión por los saldos de transferencias no ejecutadas para luego ser devueltos a Tesoro Público mediante papeletas de depósitos T6 y por los recursos centralizados provenientes de la fuente de financiamiento RDR depositados en la Cuenta Única de Tesoro CUT.

Servicios y otros pagados por anticipado: El saldo de este rubro es de S/ 380,817.98 soles, el cual se encuentra conformado por las siguientes subcuentas contables: (i) 1205.0501 Viáticos: representa los saldos que se mantienen por concepto de viáticos otorgados al personal del PNCM S/ 95,660.38 soles, de los cuales a la fecha de corte del presente informe de gestión refleja un saldo de S/11,770.00 se encuentran en proceso de cobranza notarialmente, (ii) 1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta: representa los saldos por concepto de encargos internos otorgados al personal del PNCM, por un valor de S/ 267,583.46 soles, cuya finalidad es cumplir con el desarrollo de talleres y otras actividades vinculadas con la gestión operativa de la Entidad, sin embargo del saldo pendiente de encargo hasta la fecha de corte del presente informe de gestión refleja un saldo por S/14,713.00 estas se encuentran informados a Secretaria Técnica para las acciones correspondientes (iii) 1205.01 Seguros Pagados por Anticipado: representa los saldos por concepto de renovación de SOAT, cobertura de seguro por accidentes personales, seguro multirisgo, seguro 3D, seguro de vehículos del PNCM, por un valor de S/ 16,592.86 soles; a la fecha de Cierre Anual del Ejercicio 2018.

Otras cuentas del Activo: El saldo de este rubro es de S/ 73,139,502.27 soles, se encuentra conformado por (i) 1101.050101 FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN: Refleja saldos de la cuenta de ejecución de garantías en el Banco de la Nación por S/ 242,912.72 soles; (ii) 1205.09 TRANSFERENCIAS CON CONDICIÓN OTORGADAS: Refleja las transferencias otorgadas a los Comités de Gestión que se encuentran pendientes de justificación por S/41,952,399.24 soles, de los cuales del año 2017 queda saldo S/.594,883.15 y del año 2018 por S/ 41,357,516.09; de este saldo se encuentran en etapa de elaboración de la justificación de gastos por S/6,568,765.96 y S/34,788,750.13 se encuentran en etapa de ejecución por distintos conceptos y vencimientos que varía entre los meses de febrero y junio del 2019, (iii) 1206.01 TESORO PÚBLICO: se refleja el saldo de S/ 30,944,190.31 soles, correspondiente a los saldos de los devengados pendientes de girar al Cierre Anual del Ejercicio 2018 y que fueron girados al 100% en el mes de Enero 2019.

Otras cuentas del Activo: El saldo de este rubro es de S/ 73,139,502.27 soles, se encuentra conformado por (i) 1101.050101 FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN: Refleja saldos de la cuenta de ejecución de garantías en el Banco de la Nación por S/ 242,912.72 soles; (ii) 1205.09 TRANSFERENCIAS CON CONDICIÓN OTORGADAS: Refleja las transferencias otorgadas a los Comités de Gestión que se encuentran pendientes de justificación por S/41,952,399.24 soles, de los cuales del año 2017 queda saldo S/.594,883.15 y del año 2018 por S/ 41,357,516.09; de este saldo se encuentran en etapa de elaboración de la justificación de gastos por S/6,568,765.96 y S/34,788,750.13 se encuentran en etapa de ejecución por distintos conceptos y vencimientos que varía entre los meses de febrero y junio del 2019, (iii) 1206.01 TESORO PÚBLICO: se refleja el saldo de S/ 30,944,190.31 soles, correspondiente a los saldos de los devengados pendientes de girar al Cierre Anual del Ejercicio 2018 y que fueron girados al 100% en el mes de Enero 2019.

A la fecha el estado de las Justificaciones de gastos con corte al 11/03/2019, correspondiente a transferencias efectuadas por el PNCM durante los ejercicios 2017 y 2018 a Comités de Gestión de los Servicios de Cuidado Diurno y Acompañamiento a Familias, es el siguiente:

**RESUMEN DE TRANSFERENCIAS CON CONDICION
AL 11 DE MARZO DE 2019****Resumen Mensual de Transferencias Otorgadas**

Mes	Transferencias Otorgadas	Transferencias JUSTIFICADAS	Pendientes de Justificar
Transferencias otorgadas año 2017	264,576,615.43	264,114,540.98	462,074.45
Transferencias otorgadas año 2018	253,783,528.55	222,473,261.58	31,310,266.97
Total 1205. 090102 S/.	518,360,143.98	486,587,802.56	31,772,341.42

En relación al seguimiento efectuado a las transferencias realizadas a Comités de Gestión durante el ejercicio 2017; se viene haciendo seguimiento de los saldos, ya que en la mayoría de los casos se encuentran en proceso judicial y en otras justificaciones que se han extraviado. Una vez identificados, se iniciaran las acciones para la provisión contable.

Para las transferencias del Ejercicio 2018, se realizó el análisis de los saldos contables de las Transferencias Otorgadas con Condición, tanto por Unidad Territorial y por monto de ejecución, estableciéndose que el importe vencido corresponde al importe total de S/. 3,744,106.98, por el cual se viene realizado el seguimiento y control para el logro de la justificación total.

Transferencias pendientes otorgadas en el 2018, pendientes de rendir al 11/03/2019

N°	UT / OCT	MONTO TOTAL VENCIDO	MONTO TOTAL EN EJECUCION
1	PUNO	437,970.39	2,127,447.64
3	ANCASH	364,140.42	1,187,641.00
2	LIMA PROVINCIA	308,954.00	222,900.30
4	CAJAMARCA	269,541.63	1,277,118.19
5	LA MERCED	248,549.22	779,907.30
6	CALLAO	233,228.92	459,926.78
7	CUSCO	213,323.46	1,334,574.26
8	LIMA METROPOLITANA	183,237.83	836,849.76
9	AYACUCHO	172,630.42	1,259,047.13
10	ICA	149,688.96	731,065.74
11	CHIMBOTE	144,955.46	274,773.17
12	VRAEM	132,859.75	599,001.16
13	HUANCAVELICA	126,804.41	1,511,414.21
14	JUNIN	120,394.04	1,713,880.98
15	TACNA	104,558.22	530,309.07
17	UCAYALI	96,247.00	597,508.89
19	LORETO	85,847.00	482,441.00
18	HUANUCO	74,263.36	1,962,976.00
19	APURIMAC	43,700.00	617,835.34
20	ANDAHUAYLAS	34,474.00	939,034.88
21	IAEN	34,409.00	484,187.40
22	YURIMAGUAS	21,139.00	239,427.42
23	SAN MARTIN	33,581.87	631,572.70
25	LA LIBERTAD	30,104.32	1,362,940.89
24	PIURA	28,650.00	2,256,588.68
26	MOQUEGUA	26,286.00	231,735.75
27	AMAZONAS	20,005.30	643,150.87
28	MADRE DE DIOS	17,943.00	512,356.01
29	PASCO	6,620.00	223,030.98
30	AREQUIPA	0.00	730,986.57
31	LAMBAYEQUE	0.00	406,880.96
32	CAÑETE	0.00	271,308.96
33	TUMBES	0.00	126,240.00
	TOTAL	3,744,106.98	27,566,159.99

Medidas que se adoptaran para el Primer Trimestre 2019

Dentro del Primer Trimestre se rebajaría aproximadamente el importe de S/. 14,129,274.06 correspondiente a vencimiento Diciembre 2018 y de Enero y Febrero 2019 de los rubros de Atención Integral y Gastos de funcionamiento y colaboración, ya que de acuerdo a la Directiva Nº 003-2018-MIDIS/PNCM, numerales 2.5.12 y 2.5.15 Aquellos Comités que tengan pendiente dos (02) justificaciones pendientes no se les realizará ningún otro desembolso.

Con respecto a los rubros de mantenimiento, equipamiento y subvenciones, tienen plazos de inicio de ejecución, fecha límite de finalización de ejecución y fecha límite de justificación, el que se precisa mediante orientaciones técnica y en base a un plan de trabajo, por lo que se espera que estos deban justificarse hasta el mes de Junio de 2019.

Se tiene programado la Supervisión y Gestión Operativa a las Unidades Territoriales con la participación de los Sectoristas e Integrantes de la Coordinación de Contabilidad con finalidad de prestar asistencia, supervisar y efectuar el seguimiento en la elaboración de las justificaciones por parte de los comités de gestión

El cronograma establecido para cumplir con los objetivos institucionales del Programa Nacional Cuna Más; la cual detallamos a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES (completos)	D.N.I. N°	correo electrónico	SALIDA	RETORNO	ITINERARIO	
LUJAN CORAL KAREN	40893302	kcoral@uncuapna.gob.pe	27/03/2019	30/03/2019	LIMA	PUNO
CARHUAMACA BENITO SANDRO LEOPOLDO	44232394	sectorista_ben@uncuapna.gob.pe	27/03/2019	30/03/2019	LIMA	PUNO
LAUREANO QUISPE JOSE	45214034	sectorista_laureano@uncuapna.gob.pe	25/03/2019	27/03/2019	LIMA	ANCASH
HOEMPLER SALCEDO GUSTAVO ARMIN	41762955	gustavo.hoempler@uncuapna.gob.pe	25/03/2019	27/03/2019	LIMA	ANCASH
BARRAZA CHIRINOS ROSA VICTORIA	09358259	barraza@uncuapna.gob.pe	25/03/2019	27/03/2019	LIMA	ICA
SANTAMARIA SANDOVAL DEINY YALLI	41729130	sectorista_yall@uncuapna.gob.pe	25/03/2019	27/03/2019	LIMA	ICA
VASQUEZ CAICEDO TORRES JORGE WILLY	16121341	sectorista_willy@uncuapna.gob.pe	03/04/2019	05/04/2019	LIMA	LIMA PROVINCIAS
FLORES CARBAJAL DANNY ORLANDO	41360572	dann@uncuapna.gob.pe	03/04/2019	05/04/2019	LIMA	LIMA PROVINCIAS
BARRAZA CHIRINOS ROSA VICTORIA	09358259	barraza@uncuapna.gob.pe	03/04/2019	05/04/2019	LIMA	LA MERCED
CARHUAMACA BENITO SANDRO LEOPOLDO	44232394	sectorista_ben@uncuapna.gob.pe	03/04/2019	05/04/2019	LIMA	LA MERCED

Propiedad, Planta y Equipo (Neto): El saldo de este rubro es de S/ 3,225,165.50 soles (Neto de Depreciación), el cual se encuentra conformado por las siguientes subcuentas contables (i) VEHÍCULOS: por un saldo de S/ 265,870.00 soles, correspondiente al valor histórico de los vehículos de transporte terrestre y acuático de propiedad, (ii) MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS: por un saldo de S/ 11,347,632.49 soles, correspondiente al valor histórico de los bienes muebles de propiedad del PNCM, menos su Depreciación de S/ 8,388,336.99 soles.

Cuentas por pagar a proveedores: El saldo de este rubro por un monto de S/ 9,678,928.64 soles, se encuentra conformado por las siguientes subcuentas contables: (i) BIENES: por S/ 341,348.72 soles, como resultado de las compras de bienes corrientes ingresados a los almacenes de la entidad, (ii) SERVICIOS: por S/ 1,464,499.29 soles, (iii) SERVICIOS CAS por S/ 78,928.78 soles, (iii) VACACIONES CAS por S/ 7,689,710.39 soles, proveniente de los devengados de servicios prestados a las Unidades Territoriales y de la Sede Central del PNCM, los cuales se encuentran pendientes de pago al 31 de diciembre de 2018, asimismo se incluye en este saldo el importe de la provisión de vacaciones trucas de los trabajadores CAS.



Otras cuentas del Pasivo: El saldo de este rubro es de S/ 32,603,235.03 soles, y se encuentra conformado por las siguientes subcuentas contables: (i) 2103.99.0103 CIVILES: por S/ 9,975.00 soles, (ii) 2103.99.0104 LABORALES: por S/ 18,718.29 soles, los cuales comprenden los saldos pendientes de pago por concepto de demanda judicial en calidad de cosa juzgada (Parte Corriente), (iii) 2103.99.09.01 OTROS: por S/ 32,574,541.74 soles, el cual comprende los saldos pendientes de pago (Parte Corriente) por conceptos de obligaciones pendientes de pago por transferencias a otras instituciones sin fines de lucro (Comités de Gestión), devoluciones para reversiones al Tesoro Público, al Cierre Anual del ejercicio 2018.

Hacienda Nacional: El saldo de este rubro por S/ 479,771,750.22 soles, se encuentra conformado HACIENDA NACIONAL, conformado por la capitalización de saldos de ejercicios anteriores, representando el Patrimonio del Programa Nacional Cuna Más; por recepción de Cuentas Patrimoniales de S/ 183,200,211.57 soles, según Acta de Transferencia N°002-2012, Capitalización de Hacienda Nacional Adicional por S/ 215,728.47 soles (negativo), Traslado a Hacienda Nacional por saldo deudor de Hacienda Nacional Adicional del Ejercicio 2014 por S/ 6,291,632.12 soles (negativo), Capitalización de Saldos Deudores a la Hacienda Nacional, Saldos Deudores de la Hacienda Nacional Adicional en el Ejercicio 2015 por S/ 3,000,707.29 soles (negativo), Saldos Deudores de Resultados Acumulados en el Ejercicio 2016 por S/ 40,910,220.77 soles, Saldos Deudores de Resultados Acumulados en el Ejercicio 2017 por S/ 238,505.29 soles.

5.2.2 Estado de Gestión:

RESUMEN DE ESTADO DE GESTION Al 31 de Diciembre del 2018

ACTIVO	
INGRESOS	Importe S/
TRASPASOS Y REMESAS	368,782,124.04
OTROS INGRESOS	17,180,136.74
GASTOS	
GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	120,254,412.41
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES SOCIALES OTORGADAS	212,426,012.46

Fuente: UA

Dentro de los saldos más significativos en Gastos, se puede precisar:

Gastos en Bienes y Servicios: El saldo de este rubro al Cierre Anual del ejercicio 2018 es de S/ 120,254,412.41 soles, y se encuentra conformado por las siguientes subcuentas contables: (i) 5301 CONSUMO DE BIENES por S/ 5,522,665.45 soles, que corresponden a gastos por consumo de alimentos y bebidas, vestuarios y textiles, combustibles, materiales y útiles, repuestos y accesorios, materiales y útiles de enseñanza y otros bienes al 31 de diciembre del 2018, realizado por las Unidades Territoriales y de la Sede Central del Programa Nacional Cuna Más, (ii) 5302 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS por S/ 114,731,746.96 soles, representado por los gastos en viajes S/ 9,574,404.17 soles, servicios básicos S/ 1,419,993.59 soles, servicios de limpieza y seguridad S/ 817,816.55 soles, servicios de mantenimiento S/ 171,957.20 soles, alquileres de muebles e inmuebles S/ 2,683,939.20 soles, servicios administrativos y financieros y de seguros S/ 175,465.37 soles, Servicios profesionales y técnicos y otros S/ 14,686,585.74 soles y Contrato Administrativos de Servicios – CAS S/ 85,201,585.14 soles, correspondiente a la planilla mensual e incluyen las provisiones de vacaciones trunca y contribuciones a ES Salud.



Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas: La Unidad de Administración informa que al término de la Gestión las TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES SOCIALES OTORGADAS por un importe total de S/.212,426,012.46 soles, correspondiente a Transferencias otorgadas en el ejercicio 2018 por S/. 253, 783,528.55 de los cuales los Comités de Gestión de las Unidades Territoriales del PNCM presentaron justificación de gastos por S/. 212, 426,012.46 realizándose el reconocimiento de gastos correspondiente, al Cierre Anual del ejercicio 2018.

En ese sentido, en el anexo "V.2. Resumen de Información Contable" se muestra la información Contable y Financiera al Cierre Anual del ejercicio fiscal 2018 del Programa Nacional Cuna Mas, que comprende el Estado de la Situación Financiera (Activo, Pasivo, Patrimonio) y Estado de Gestión (Ingresos, Gastos y Resultados del Ejercicio), mostrándose la evolución de los principales rubros de los estados financieros del Programa.

Cabe precisar que la Información Contable del mes de febrero de 2019, se encuentra en proceso de contabilización y conciliación de las cuentas y de acuerdo a la programación de la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP – MEF el plazo de cierre en la web de la información financiera y contable es hasta el 31 de marzo del 2019.

5.3 RECURSOS HUMANOS

Gestión del Talento Humano:

La Unidad de Gestión del Talento Humano es la responsable funcional de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la entidad y como tal, durante el periodo de la gestión, ha conducido técnicamente en coordinación con las Unidades Orgánicas comprometidas la distribución de todo el personal en el PNCM, los mismos que están bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS.

En el siguiente Cuadro, se observa la distribución del personal del PNCM que están bajo el Régimen del D. Leg. 1057 – CAS, siendo un total de 2,075 servidores.

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR SEDE
Al 11 de marzo de 2019

SEDE	CANTIDAD
SEDE CENTRAL	142
UNIDADES TERRITORIALES	1,933
ABOGADO	7
ACOMPAÑANTE TECNICO	11
ACOMPAÑANTE TECNICO DEL SAF	986
ACOMPAÑANTE TECNICO DEL SCD	531
ADMINISTRADOR	21
APOYO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL SAF	33
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL SCD	23
ASISTENTE TECNICO	24
COORDINADOR	2
COORDINADOR DE LA OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	8
COORDINADOR DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	17
COORDINADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	22
EDUCADORA PARA EL CENTRO CUNA MAS	2
ESPECIALISTA EN EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION COMUNITARIA	1



SEDE	CANTIDAD
ESPECIALISTA EN EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE TRABAJO CON FAMILIA	9
ESPECIALISTA EN EJECUCION Y SEGUIMIENTO PARA LA GESTION COMUNITARIA	1
ESPECIALISTA EN GESTION COMUNAL	13
ESPECIALISTA EN NUTRICION	69
ESPECIALISTA EN SALUD	20
ESPECIALISTA INTEGRAL	15
ESPECIALISTA ZONAL EN GESTION COMUNAL	7
ESPECIALISTA ZONAL EN SALUD	7
ESPECIALISTA ZONAL EN TRABAJO CON FAMILIAS	7
FORMADOR	15
FORMADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	10
JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL	23
TECNICO EN INFRAESTRUCTURA	7
TECNICO EN INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE Y CAJAMARCA	1
TECNICO EN INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA Y MOQUEGUA	1
TECNICO INFORMATICO	30
Total general	2,075

Al 11 de marzo de 2019, el personal correspondiente a los puestos de Jefes de Unidad de la Sede Central, las Unidades Territoriales y los cargos de confianza se ha considerado dentro de la siguiente manera: diez (10) son cargos de confianza, seis (06) son "Directivos" y veintiséis (26) son "Directivos de Confianza", según el presente Cuadro:

**CANTIDAD DE FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS Y PERSONAL DE CONFIANZA
Al 11 de marzo de 2019**

FUNCIONARIA	1
Director Ejecutivo*	1
CONFIANZA	10
Asesor	1
Coordinador Técnico	1
Coordinadora de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano	1
Coordinadora de Contabilidad	1
Coordinadora de Tesorería	1
Coordinador de Logística	1
Coordinadora en la Gestión de Mejora de los Servicios	1
Coordinadora de Formación y Desarrollo de Capacidades	1
Coordinador de Gestión Comunitaria	1
Coordinadora de Servicios del Programa	1
Coordinador de Servicios Diferenciados	1
DIRECTIVOS	6
Jefe de las Unidades Territoriales	6
DIRECTIVOS - CONFIANZA	26
Jefa de la Unidad de Administración	1
Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	1
Jefe de Integridad y Gestión de la Calidad	1
Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información	1
Jefe de la Unidad Operativa de Atención Integral	1
Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano	1
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	1
Jefe de la Unidad Técnica de Atención Integral	1
Jefa de la Unidad Territorial de Ancash	1
Jefa de la Unidad Territorial de Ayacucho	1
Jefa de la Unidad Territorial de Ica	1
Jefa de la Unidad Territorial de La Libertad	1



Jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana	1
Jefa de la Unidad Territorial de Lima Provincia	1
Jefa de la Unidad Territorial de Moquegua	1
Jefa de la Unidad Territorial de Puno	1
Jefa de la Unidad Territorial de San Martin	1
Jefe de la Unidad Territorial de Amazonas	1
Jefe de la Unidad Territorial de Arequipa	1
Jefe de la Unidad Territorial de Cusco	1
Jefe de la Unidad Territorial de Huancavelica	1
Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco	1
Jefe de la Unidad Territorial de Lambayeque	1
Jefe de la Unidad Territorial de Loreto	1
Jefe de la Unidad Territorial de Pasco	1
Jefe de la Unidad Territorial de Ucayali	1

* Resolución Ministerial N° 311-2018-MIDIS

En el siguiente cuadro, se puede apreciar la evolución del personal, al cierre de Planilla de diciembre 2016, 2017 y al 11 de marzo de 2019:

EVOLUCIÓN DEL PERSONAL CAS DEL PNCM

PERSONAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS				
Categoría Presupuestal	Producto	2017 (*)	2018 (*)	2019
		N° CAS	N° CAS	N° CAS
0098: CUNA MAS	3000001: ACCIONES COMUNES	128	151	142
	3000314: FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES	1,127	1,245	1,171
	3000584: NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	822	811	762
TOTAL CAS		2,077	2,207	2,075

(*) Número de CAS al Cierre de Planilla de diciembre 2017 y 2018

Es importante precisar que la variación del personal, está relacionado de manera directamente proporcional con el incremento de la cobertura de los servicios del Programa. Asimismo, se debe considerar que el PNCM, tiene como ámbito de intervención focalizada las zonas urbanas y rurales que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, a través de los servicios de cuidado diurno y acompañamiento a familias.

El PNCM está comprometido con el fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico a sus equipos de especialistas, técnicos y actores comunales involucrados en la prestación de sus servicios; por ello, contamos con personal calificado que permite el cumplimiento de los objetivos y funciones del Programa.

Tal como se aprecia en el siguiente cuadro, el Programa ha incorporado y contemplado recursos necesarios para operar de manera adecuada, alineados a los objetivos estratégicos del MIDIS; en ese sentido, se ha asignado presupuesto anual para financiar el gasto de personal CAS en las específicas 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12 Contribuciones a Essalud de CAS.



AÑOS DE EJECUCIÓN	DETALLE SUB GENÉRICA	PIA	PIM	DESEMPEÑO	COMPROMISO ANUAL	EJECUCIÓN DEVENGADO
2017	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	103,922,484	72,083,977	72,083,862.08	72,083,862.08	72,071,352.36
2018	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	92,793,952	89,771,552	89,771,552.00	89,771,552.00	81,438,109.00
2019 (*)	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	85,000,000	89,000,000	79,909,464.50	79,909,464.50	13,950,531.00

(*) Corte al 11.03.2019

Respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo del PNCM, se realizaron las siguientes acciones (periodo del 02.04.2017 al 11.03.2019).

- Se realizó la Línea de Base IPERC y Mapas de Riesgo de la sede central, UT Lima metropolitana, UT Lima provincias y UT Junín y la OCT la Merced, asimismo brindando la capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Se conformó las Brigadas de Emergencia a nivel nacional, brindando capacitación a la brigada de primeros auxilios, Asimismo se compró los chalecos para las brigadas de Primeros Auxilios, Evacuación e incendios Sede Central.
- Se implementó con equipos de primeros auxilios para las atenciones de emergencias que se puedan suscitar con los servidores del PNCM, asimismo se abasteció con medicamentos esenciales para la sede central.
- Se adquirió los chalecos para las brigadas de emergencia de la Unidades Territoriales.
- Se realizó la primera campaña de vacunación contra la fiebre amarilla.
- Se realizó el simulacro Nacional de sismo y Tsunami a nivel nacional.
- Se realizó la campaña contra la influenza en la sede central.
- Se realizó la campaña de vacunación contra el sarampión rubeola, donde fueron inmunizados 39 servidores de la sede central.
- Se realizó la capacitación de primeros auxilios y RCP a la sede central en coordinación con DGR.

Desde la Secretaria Técnica de apoyo a las Autoridades u Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Nacional Cuna Más, se ha cumplido con las siguientes acciones:

En relación a la atención de los expedientes y la carga laboral, cabe precisar que la Secretaria Técnica cuenta con 174 expedientes en trámite por lo que se viene trabajando en la atención de estos, no obstante es preciso señalar que se ha podido detectar un retraso en la atención de las denuncias en los años previos, por lo que se ha tenido que priorizar las denuncias y procedimientos con mayor antigüedad por encontrarse en riesgo de prescripción.

EXPEDIENTES EN TRAMITE	
FASE PRECALIFICACION	142
FASE INSTRUCTIVA	30
FASE SANCIONADORA	2
TOTAL	174

- En el año 2018 se elaboraron **149 Resoluciones Jefaturales**, de las cuales a la fecha la Secretaria Técnica ha notificado el total de estas.
- En el año 2019 se han elaborado **20 Resoluciones Jefaturales**, de las cuales a la fecha la Secretaria Técnica ha notificado 18.



RESOLUCIONES JEFATURALES		
TIPO DE SANCIONES	2018	2019
AMONESTACION ESCRITA	78	7
SUSPENSION SIN GOCE DE REMUNERACIONES	17	0
ARCHIVO	41	12
APELACIONES	13	1
TOTAL	149	20

COMPARATIVO DE RJ	
AÑO 2016	19
AÑO 2017	20
AÑO 2018	149
AÑO 2019 (marzo)	20

- Se ha brindado inducción a los JUT, Abogados y Administradores que se incorporaron a laborar a las UT, respecto al Régimen Disciplinario en el PNCM.
- Se ha integrado Comisiones para la evaluación de las Unidades Territoriales (Vraem, Loreto, Huánuco, Ica, Puerto Maldonado), con incidencias de denuncias, por lo que nos hemos constituido in situ en las Unidades Territoriales a fin de recabar indicios de las denuncias.
- Se cuenta con usuario y clave del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. Se ha registrado el 100% de las sanciones impuestas por las autoridades del PAD del PNCM a los servidores que incurrieron en falta administrativa pasible de sanción.
- Dentro del plazo de ley (10 días hábiles) se ha elevado al Tribunal del Servicio Civil – SERVIR, el 100% de las apelaciones presentadas por los servidores a quienes se les impuso la sanción de Suspensión sin goce de haber, al haber quedado acreditada la comisión de falta administrativa.
- Se ha absuelto dentro del plazo de ley (30 días hábiles) el 100% de las apelaciones presentadas contra las Resoluciones Jefaturales mediante las cuales se ha oficializado la sanción de Amonestación Escrita a determinados servidores del Programa.

En el periodo comprendido entre el 02/04/2018 al 11/03/2019 se han efectuado 703 procesos de Convocatorias CAS para la Sede Central y las Unidades Territoriales a nivel nacional, de los cuales se encuentran en el estado siguiente:

- Procesos CAS N° 147 al 748-2018-MIDIS-PNCM se encuentran concluidas.
- Procesos CAS N° 001 al 043-2019-MIDIS-PNCM se encuentran concluidas
- Procesos CAS N° 044 al 084-2019-MIDIS-PNCM, solicitados por las Unidades para puestos de la Sede Central y Unidades Territoriales para cubrir un total de 44 puestos, se encuentran en proceso de convocatoria.
- Procesos CAS N° 085 al 101-2018-MIDIS-PNCM, solicitados por las Unidades para puestos de la Sede Central y Unidades Territoriales para cubrir 21 puestos, se encuentran publicadas en el Ministerio de Trabajo y en la página web del Programa.

Acciones de Bienestar Social:



Se aprobó el **Plan de Bienestar Social del Programa 2019**, el cual contempla 6 líneas de acción y seis (06) programas priorizando la salud preventiva, motivacionales, fortalecimiento a la familia, recreativos, de responsabilidad social y el de atención individualizada, dirigido a los servidores de la Sede Central, Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación, cumpliéndose las siguientes actividades:

a) Programa de Salud Preventiva:

- ✓ Campaña de inmunizaciones, se desarrolló la Primera Campaña de Vacunación Contra la Influenza, en coordinación con MINSA C.S. Miraflores.
- ✓ Pausa Activa, desde el mes de marzo se viene desarrollando el taller de pausa activa que tiene por objetivo prevenir afecciones psicofísicas.
- ✓ Se realizó la campaña de Chequeos preventivos 2018 en alianza con Essalud, la cual estuvo dirigida a los servidores de la Sede Central con acreditación vigente en Lima y distritos.
- ✓ Se desarrolló en el mes de abril una campaña de evaluación y consejería nutricional, buscando de este modo fomentar una alimentación saludable.
- ✓ En el mes de setiembre se llevó a cabo el Taller de Promoviendo la alimentación saludable para prevenir enfermedades metabólicas, con la participación de 95 servidores.

b) Programa Motivacional:

- ✓ Se realizó el taller "Hacia el fortalecimiento a la familia afianzando el rol de la mujer como madre actual del PNCM", taller que busco mejorar el autoestima de la mujer y madres servidora.
- ✓ Se realizó el Taller "Afianzando el Rol de la Mujer Actual desde la perspectiva de la Transversalización del enfoque de Género" con el apoyo del MIMP.
- ✓ Se realizó campaña motivacional de activación por la implementación del día de la lucha contra el Hostigamiento Sexual en el Ámbito Laboral.
- ✓ Se desarrolló el Taller de "Balance de Gestión y Metas propuestas para el 2018", permitiendo que el servidor conozca el camino por el cual ha pasado el programa y se continúe comprometiendo con el cumplimiento de metas para el presente año.
- ✓ Se desarrolló el 30 de abril el Taller "Importancia de la Inteligencia Emocional en el Desarrollo Personal de las servidoras y los servidores del PNCM", con la participación de 130 servidores.
- ✓ Se llevó a cabo el Taller "Hacia el fortalecimiento a la Familia, afianzando el Rol de la Mujer como Madre Actual del PNCM", desarrollado en el mes de mayo con la participación de 50 personas.
- ✓ En Junio se llevó a cabo el Taller "Gestionando el equilibrio socioemocional para un mejor clima laboral y familiar", con la participación de 36 servidores.
- ✓ En el mes de julio se realizó el "Taller Promoviendo la Cultura Peruana", con el objetivo de contribuir al mejoramiento del clima institucional y sobre todo al afianzamiento de nuestra cultura peruana.
- ✓ En base al cumplimiento de la Política de Transversalización del enfoque de género, en el mes de setiembre se desarrolló la Charla titulada Igualdad de Género y Reducción de Brechas, con el objetivo de incorporar competencias orientadas a la gestión de la igualdad de género en el Programa Nacional Cuna Más.

c) Programa atención individualizada:



- ✓ Se realizaron las gestiones ante Essalud en trámites (subsídios maternidad, enfermedad, lactancia y de ser el caso sepelio). Según se muestra en el siguiente detalle:

Nº	Actividad	Cant.	Monto
1	Subsidio por maternidad	121	S/ 271,046.00
2	Subsidio por enfermedad	91	S/ 61,047.50
Total			S/ 332,093.50
Nº	Actividad	Cant.	Monto
1	Lactancia	15	S/ 12,300.00
2	Sepelio de titular	01	S/ 2,070.00
Total			S/ 14,370.00

- ✓ Se realizó las coordinaciones mensuales con la EPS y la renovación del contrato para el periodo 2018-2019, contando a la fecha con 17 afiliados.
- ✓ Se vienen coordinando con la Unidad de Administración, con la finalidad que coordine con el broker de Seguros, a efectos que extiendan las cartas de garantía a los servidores que requieran atención médica de ser requerida.
- ✓ Se ha realizado el alta de derechohabientes a través de la página del T-Registro así mismo se ha venido realizando actualización a nivel nacional en aplicativo de SUNAT, de acuerdo a directiva normada por Essalud con un total de 979 registros.

Nº	SEDE / UT	Cant.
1	AMAZONAS	15
2	ANCASH	48
3	APURIMAC	27
4	AREQUIPA	42
5	AYACUCHO	78
6	CAJAMARCA	139
7	CUSCO	51
8	HUANCAVELICA	76
9	HUANUCO	83
10	ICA	21
11	JUNIN	77
12	LA LIBERTAD	48
13	LAMBAYEQUE	19
14	LIMA METROPOLITANA	20
15	LIMA PROVINCIAS	12
16	LORETO	60
17	PASCO	13
18	PIURA	54
19	PUNO	31
20	SAN MARTIN	24
21	TACNA	32
22	UCAYALI	15
Total		979

En el marco del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2019, aprobado con R.D.E N° 069-2019-MIDIS/PNCM, cuenta con un presupuesto de S/ 123.000.00, programadas veintiocho (28) acciones de capacitación y tres (03) acciones sujetas a asignación presupuestal.

Acciones de Gestión de Rendimiento:

En cuanto al Subsistema de Gestión del Rendimiento 2018 – 2019, el PNCM aprobó con R.D.E N° 301-2018-MIDIS/PNCM aprobó el cronograma institucional para la Primera Implementación del



Subsistema de Gestión del Rendimiento encontrándonos en la Etapa de Evaluación y Retroalimentación.

El cronograma institucional para la segunda implementación de del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el PNCM 2019 – 2020 se aprobó con R.D.E N° 301-2018-MIDIS/PNCM, encontrándonos en la Etapa de Establecimiento de Metas y Compromisos.

En alianza estratégica con Escuela Nacional de Administración Pública ENAP/Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, se desarrolló el Programa de Desarrollo Gerencial (PDG) dirigido a los jefes de las Unidades Territoriales en el marco del PDP 2018, con un total de 400 horas.

Acciones de Clima Organizacional:

En cuanto al tránsito al régimen del Servicio Civil, luego de cumplidas las etapas de Mapeo de Puestos, Mapeo de Procesos y Plan de Mejoras, se ha remitido a SERVIR el Informe de Dotación del PNCM, para su evaluación y posterior aprobación.

De otro lado, con fecha 16 de octubre del 2018, la Unidad de Gestión del Talento Humano ha remitido a la Unidad de Administración las especificaciones técnicas para la realización del estudio de mercado para la contratación de la consultoría encargada de elaborar el Manual de Perfiles de Puesto de la entidad.

Por otro lado, se han realizado las acciones correspondientes para hacer el estudio de Clima Organizacional en la Sede Central y las Unidades Territoriales en el mes de marzo de 2019.

5.4 INFRAESTRUCTURA

El Programa Nacional Cuna Más, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), cuenta con 35 inmuebles alquilados en los que funcionan tanto la Sede Central del Programa (2 inmuebles) como las Unidades Territoriales (22 inmuebles) y Oficinas de Coordinación Territorial (11 inmuebles) a nivel nacional.

Desde el 24 de setiembre del 2018, la nueva Sede Central del Programa inició operaciones en un inmueble alquilado en el distrito de San Isidro, alquilada mediante Contrato N° 09-2018-MIDIS/PNCM suscrito el 16 de marzo del 2018, implementación que en el tiempo se ha visto dilatada en su plazo, debido al incumplimiento de las prestaciones del servicio de cableado estructurado y sistema eléctrico estabilizado, así como por la falta de recursos presupuestales para contratar a tiempo los servicios relacionados con la implementación del local, tales como telefonía fija e internet. A la fecha, se está a la espera de habilitación de recursos presupuestales para servicios adicionales de vigilancia y limpieza así como otros servicios de acondicionamientos necesarios para la nueva sede.

A la fecha también se cuenta con un inmueble alquilado en el distrito de Lince, el cual funciona como almacén de existencias, de bienes patrimoniales, parte del Archivo Central del Programa y custodia de legajos de la Unidad de Gestión de Talento Humano, custodia de Comprobantes de Pago de la Coordinación de Tesorería, así como depósito de los bienes y materiales de la Unidad Técnica de Atención Integral, que son distribuidos a las Unidades Territoriales a nivel nacional, con mejores condiciones económicas y de infraestructura, que el anterior inmueble ubicado en el distrito de Surquillo.



Finalmente, al mes de febrero 2019, se encuentra implementado la Integración de las UT en el Local consolidado del MIDIS ubicado en la ciudad de Huacho, siendo que la UT Lima Provincias, ya inició sus operaciones en dicho local.

5.5 MEJORAS EN EL SERVICIO CIUDADANO – GESTIÓN DE LA CALIDAD

5.5.1 Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno

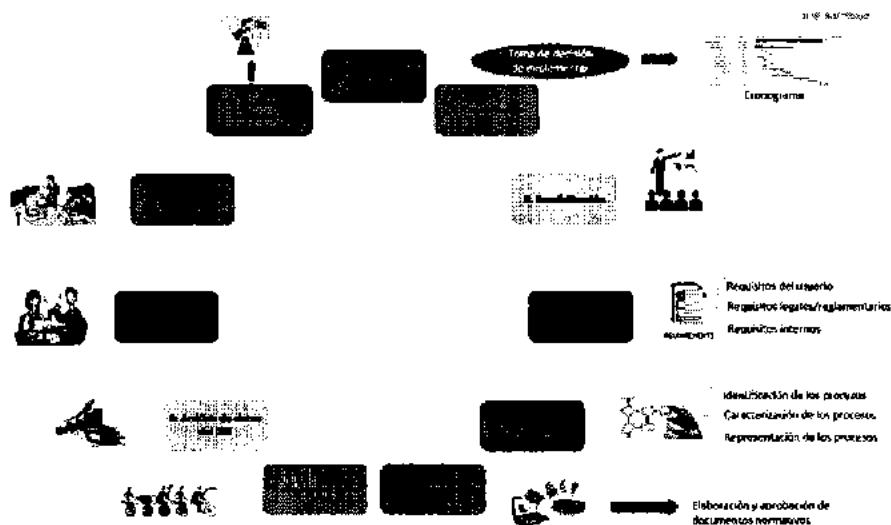
A partir de la aprobación del nuevo Manual de Operaciones del Programa –a través de la Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS con fecha 11 de diciembre de 2017- el PNCM inicia un proceso de reestructuración interna.

Es así el Comité del Sistema de Gestión de la Calidad y Mejora Continua, se encuentra integrado por miembros titulares y suplentes de la Dirección Ejecutiva, la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Unidad Técnica de Atención Integral y la Unidad Operativa de Atención Integral, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2015-MIDIS “Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del MIDIS”.

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno (SGCA) basado en las normas ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016, y en cumplimiento de la Directiva 004-2015-MIDIS, el Programa Cuna Más realizó las siguientes actividades:

- a) Elaboración del Plan de implementación del sistema de gestión de la calidad y antisoborno - 2018, en el cual se detallan todas las actividades a realizar en el marco de la implementación de las normas ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016, las mismas que se fueron alineadas al ciclo de mejora continua.

Figura: Etapas de implementación del SGCA



Fuente: UIGC

- b) Se definió el alcance del Sistema de gestión de la calidad y antisoborno



Norma	Alcance
ISO 9001:2015	"Proceso de visitas al hogar ⁵⁰ en el Servicio de acompañamiento a familias del Programa Nacional Cuna Más"
ISO 37001:2016	"Servicio de acompañamiento a familias en el Programa Nacional Cuna Más".

c) Ejecución del Plan de desarrollo del SGCA-2018

Etapas	% Avance
Diagnóstico	100%
Capacitación / Sensibilización	100%
Identificación de requisitos	100%
Mapeo de procesos	100%
Documentación	100%
Implementación	95%
Supervisión de los procesos del PNCM	100%
Análisis de datos del SGCA	50%
Revisión por la Dirección	30%

A continuación se detalla los documentos normativos elaborados para el SGCA:

Documento normativo	N° RDE
Política y objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno	1053-2018-MIDIS/PNCM
Política de Gestión de riesgos	049-2019-MIDIS/PNCM
Manual del Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno	En proceso
Manual de Gestión de los Riesgos en el Programa Cuna Más	Memorando Múltiple N°007-2019/MIDIS-PMCM.UIGC
Directiva de Control de Documentos y Registros del Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno	1151-2018-MIDIS/PNCM
Directiva de la Supervisión de los Procesos del Programa Cuna Más	039-2019-MIDIS/PNCM
Directiva de Gestión de No Conformidades y Acciones de Mejora	En proceso
Directiva de Gestión de Riesgos del Programa Nacional Cuna Más	107-2019-MIDIS/PNCM
Directiva de Revisión del SGCA	083-2019-MIDIS/PNCM
Directiva de mantenimiento de equipos informáticos y software, respaldo de la información digital y uso del sistema de mesa de ayuda en el PNCM	En proceso
Directiva Gestión para el proceso de capacitación a los servidores del PNCM	031-2018-MIDIS/PNCM
Directiva de seguimiento, acompañamiento, supervisión, evaluación de funcionamiento de los servicios del PNCM	060-2019-MIDIS/PNCM
Directiva de Visitas al Hogar en el Servicio de Acompañamiento a Familias	En proceso
Plan de Gestión de los Riesgos en el Programa Cuna Más	107-2019-MIDIS/PNCM
Plan de difusión y concientización del Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno.	148-2019-MIDIS/PNCM

⁵⁰ El proceso de visitas al hogar comprende las etapas de reconocimiento, generación de condiciones y fortalecimiento de capacidades.



Plan de desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno 2019	147-2019-MIDIS/PNCM
Instructivo para la Medición de la Percepción y Expectativas de los usuarios(os) del Programa Cuna Más.	En proceso

A continuación se detalla las actividades en proceso que se vienen realizando en cara a cada etapa de implementación del SGCA

Etapas	Actividades
Implementación	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de los registros relacionados a la gestión de los riesgos. Aplicación de las encuestas a los usuarios de las visitas del hogar SAF y análisis de resultados.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Se viene cumpliendo con el Programa de supervisión 2019, actualmente se han supervisado las siguientes Unidades Territoriales: Puno y Cajamarca.
Análisis de datos del SGCA	<ul style="list-style-type: none"> Realización de la reunión de análisis de datos.
Revisión por la Dirección	<ul style="list-style-type: none"> Realización de la revisión por la Dirección y órgano de gobierno.

La auditoría de certificación externa ISO 9001 re ISO 37001 se llevará a cabo del 25 de marzo al 10 de abril 2019.

Conjuntamente con la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales se culminó la construcción de las cadenas de valor del Programa y la definición de los indicadores de la Cadena de Valor y actualmente se encuentra en proceso de aprobación los indicadores priorizados para el tablero de control y la elaboración de sus respectivas fichas técnicas de los indicadores correspondientes a cada uno de los resultados (finales, intermedios e inmediatos), productos, actividades e insumos, así como la estructura de la base de datos de dichos indicadores.

Se viene coordinando con la Dirección de Mejora de la Calidad del MIDIS, la realización de capacitaciones virtuales a través del aula virtual (Moodle) de la Oficina General de Recursos Humanos del MIDIS, las mismas que estarán dirigidas a todos el personal Sede Central y Unidades Territoriales del Programa. Los cursos a ejecutar son: Interpretación de la Norma ISO 9001:2015 e Interpretación de la norma ISO 37001:2016. Asimismo, se ha trabajado las presentaciones de los cursos referidos y se ha derivado a la Unidad de Comunicaciones a fin de obtener su retroalimentación respecto al uso de los logotipos institucionales, así como la línea grafica comunicacional.

5.5.2 Certificación de competencias del promotor comunitario de atención integral de la primera infancia (0 a 36 meses) y madres gestantes – Programa Nacional Cuna Más.

Con Informe N° 061-2018-MIDIS/PNCM/UIGC, del 18 de julio del 2018, la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad, entre otros, solicitó se derive el informe a la Unidad de Asesoría Jurídica, a fin de que tenga a bien informar sobre el marco normativo que sirva de base y sustento para el desarrollo del proceso de Certificación de Competencias Laborales de Madres Cuidadoras, así como, la definición del mecanismo de operación con las Evaluadoras



certificadas que en la actualidad se encuentran cumpliendo alguna función en la operatividad del Programa. De la coordinación preliminar realizada con la Jefa de la UAJ en el mes de junio 2018, nos comentó que el PNCM no podía emitir el certificado en mención.

En ese sentido, se buscó otras alternativas de acreditación y certificación de competencias de madres, por lo que se coordinó con representantes del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE.

La Directiva Nº 012-2016-MIDIS/PNCM⁵¹, define que las madres cuidadoras del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más, pertenecen al grupo de actores comunitarios voluntarios de la cogestión comunitaria, señalando además que: *“la madre cuidadora es la mujer representativa y propuesta por la comunidad, que previo a cumplir con su voluntariado cuenta con exámenes médicos y psicológicos y recibe capacitación y acompañamiento técnico permanente para asumir la responsabilidad de brindar atención integral a las niñas y niños en los Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) en corresponsabilidad con las familias usuarias. Promueve prácticas de cuidado y aprendizaje en las familias en los diferentes momentos de contacto en el SCD”*.

Con Oficio Nº 489-MIDIS/PNCM/DE, del 27 de setiembre del 2018, dirigido a la Directora de la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Básica y Técnico Productiva del SINEACE, la Dirección Ejecutiva precisó que de acuerdo a las coordinaciones realizadas con dicha representada, resultaba necesario iniciar un procedimiento que permita al SINEACE *implementar nueva normativa que permita al PNCM ser acreditado como instancia certificadora de competencias de madres cuidadoras, para cuyo fin se solicitó se inicien las acciones respectivas.*

Con oficio Nº 0072-2018-SINEACE/P-DEC-EBTP, del 10 de octubre del 2018, el SINEACE, convoca al Taller de Mapa funcional y versión inicial de Normas del especialista en Atención Integral a la primera infancia.

Con Oficio Nº 000002-2019-SINEACE/P-DEC-EBTP, del 16 de enero del 2019, el SINEACE convoca a Taller de elaboración de Normas de Competencias “Atención Integral de la Primera Infancia”.

El PNCM, dentro del modelo de cogestión⁵², debe promover el desarrollo de capacidades en los actores de la comunidad y la participación empoderada de la población en la ejecución de las prestaciones del programa, para ello inició el proceso de solicitud de acreditación y certificación de madres cuidadoras ante el SINEACE, contando a la fecha con el Acta que da

⁵¹ Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 1169-2016-MIDIS/PNCM, que aprueba la Directiva Nº 012-2016-MIDIS/PNCM, denominada Lineamientos Técnicos para la implementación y funcionamiento de los servicios bajo el modelo de cogestión comunitaria del Programa Nacional Cuna Más”

⁵² Directiva Nº 002-2013-MIDIS “Procedimientos Generales para la Transferencia de Recursos Financieros, la conformación, reconocimiento y operatividad de los Comités de Gestión que intervienen en el modelo de cogestión del Programa Nacional Cuna Más”.



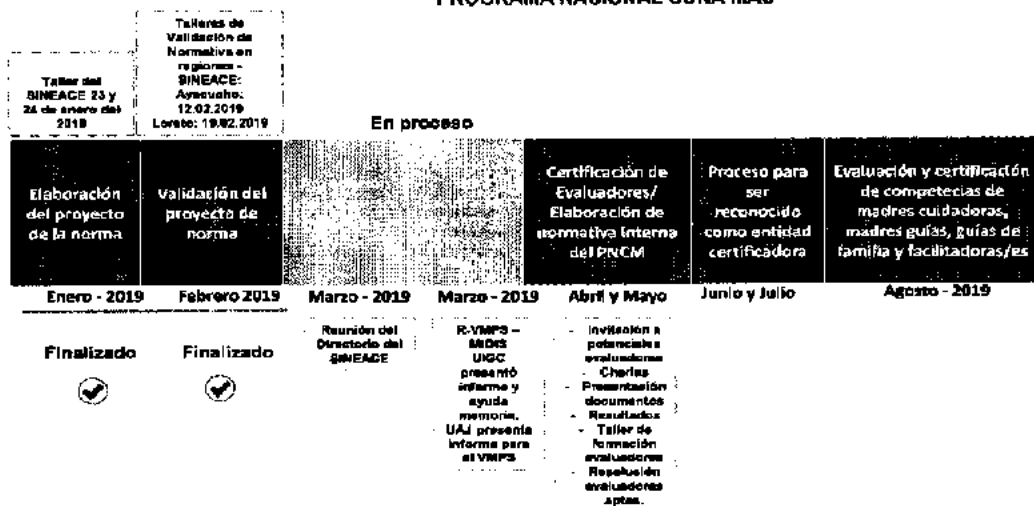
conformidad a la propuesta de "Elaboración de Normas de Competencias del Promotor Comunitario de Atención integral a la Primera Infancia (0 a 36 meses) y Madres Gestantes.

Con Informe Nº 250-2019-MIDIS/PNCM/UAI del 26 de febrero del 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye señalando: "...esta Unidad de Asesoría Jurídica, considera que la propuesta de Certificación y/o Acreditación a "Promotor Comunitario de Atención Integral a la Primera Infancia (0 – 36 meses), y Madres Gestantes"; la cual se viene trabajando con SINEACE en su información normativa, deberá ser consultada al Viceministerio de Prestaciones Sociales en mérito a lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Programa Nacional, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, esto es con: "definir junto con el Viceministerio de Políticas y Evaluación Social las acciones articuladas para la gestión de los Programas Sociales adscritos al Ministerio orientadas al logro de los objetivos institucionales"; y, considerando además que el Viceministerio de Políticas y Evaluación Social tiene como función: e) "establecer mecanismos de incentivos; así como orientar y acompañar en las acciones de implementación y implementación y supervisar su cumplimiento.

Posterior a ello, una vez evaluada la propuesta por el Viceministerio de Prestaciones Sociales, y de considerarlo pertinente, podrá de acuerdo a sus competencias, otorgar al Programa Nacional Cuna Más la competencia de realizar dicha función".

A continuación se presenta un gráfico que detalla las etapas y el avance del proceso de "Certificación de Competencias del Promotor Comunitario" en el Programa Nacional Cuna Más durante el año 2019:

PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PROMOTOR COMUNITARIO PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS



Como aspectos relevantes que el SINEACE y las instituciones que vienen participando en el proceso de validación de la propuesta de "Elaboración de Normas de Competencias del Promotor Comunitario de Atención integral a la Primera Infancia (0 a 36 meses) y Madres Gestantes", se destacan los siguientes aspectos:



- ✓ La siguiente etapa a proseguir, luego de aprobada la norma, será la elaboración de los perfiles de los evaluadores que acredite el PNCM quienes deberán ser únicamente profesionales, el nivel técnico no podrá ser incluido en el perfil de los evaluadores.
- ✓ Los actores comunitarios podrán postular a la certificación de una o todas las Unidades de Competencias, pudiendo obtener una certificación por cada una de ellas.
- ✓ Las evaluaciones serán realizadas a un corte, pues se evaluarán las competencias y desempeño de los actores comunitarios en un lapso aproximado de 4 horas.
- ✓ En proyección se tiene previsto que los evaluadores realicen 20 procesos de certificación al mes en cada Unidad Territorial, teniendo un total de 460 certificaciones por mes, estimando que de julio a diciembre se pueda concluir con 2,760 certificaciones:

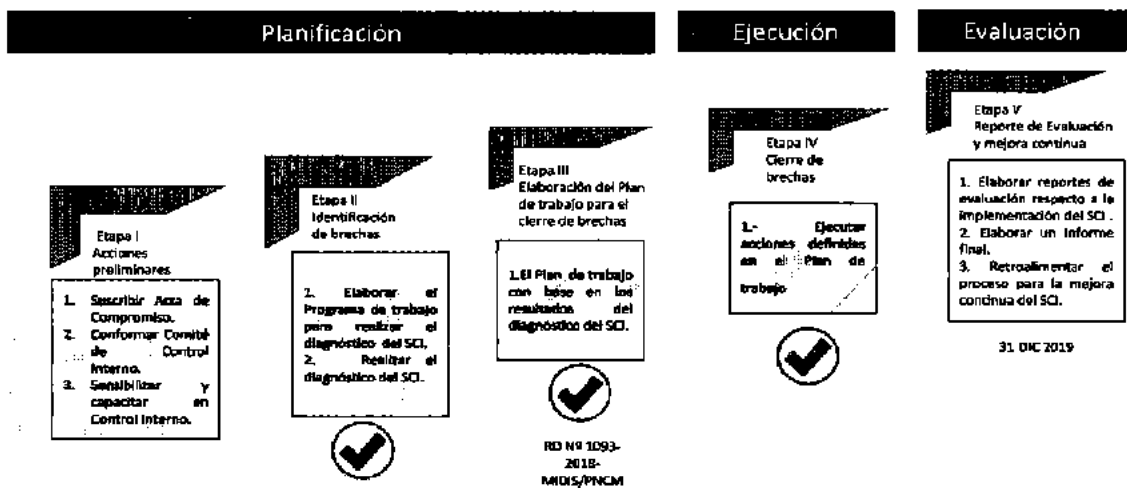
Nº CERTIFICACIONES MENSUAL	UNIDADES TERRITORIALES	CERTIF. MENSUALES	X 6 MESES (JUL A DIC - 2019)	COSTO POR CERTIF. *	TOTAL
20	23	460	2,760	200	552,000

* Nota.- S/. 100.00 por evaluador acreditado, la realizan dos profesionales = S/. 200.00

Costo aproximado para proceso de certificaciones de Promotores Comunitarios Primera Infancia S/. 552,000 (ello en caso se contraten terceros, considerando que cada certificación dura en promedio 4 horas)
Cada evaluación deberá ser realizada por dos evaluadores profesionales.

5.5.3 Implementación del Sistema de Control Interno del PNCM

La Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad en su condición de Secretaria Técnica del Comité de Control Interno, cumple con informar que el Programa Nacional Cuna Más en el marco de lo dispuesto en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado - Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG- se encuentra en la etapa de Evaluación.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social





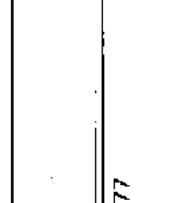
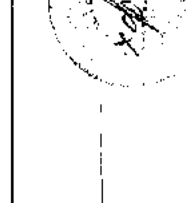
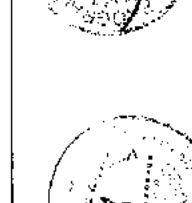

Misión: Fortalecimiento de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

SEGUIMIENTO Y ACCIONES DE CONTROL SIMULTÁNEO

INFORMES DE CONTROL EMITIDOS Y ESTADO DE SUS RECOMENDACIONES PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS		ESTADO
INFORME DE AUDITORIA	NRO. Y DETALLE DE LA RECOMENDACIÓN	
Informe N° 026-2014-3-0086 Programa Nacional Cuna Más. Informe Largo de Auditoría Financiera Complementaria. Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013	RECOMENDACIÓN N° 12: "Disponer lo conveniente para que se culmine con la implementación de las recomendaciones derivadas de las auditorías realizadas por los ejercicios 2011 y 2012, que a la fecha se mantienen en procesos o pendientes." RECOMENDACIÓN N° 13: "Disponer se efectúe el seguimiento e implementación definitiva de las recomendaciones formuladas al sistema de control interno derivadas del presente examen."	EN PROCESO EN PROCESO
INFORME N° 008-2016-2-5788 "Auditoría De Cumplimiento Al MIDIS. Proceso De Contratación De Servicios De Impresión De Cartillas, Paneles, Cuentos Y Otros Del Programa Nacional Cuna Más".	RECOMENDACIÓN N° 3: " Disponer el inicio de las acciones que correspondan, contra los funcionarios que permitieron la no ejecución y/o no renovación de la fianza de fiel cumplimiento presentada por la empresa Editora Imprenta Rios SAC, estando a lo que se resuelva en el proceso arbitral en curso a la fecha, en cautela de los intereses del Programa"	EN PROCESO
Informe de Visita Preventiva N° 002-2017-OCJ/5954-VP al "Centro Infantil de Atención Integral - Joyitas del Porvenir del PNCM del Distrito de la Victoria-Lima	RIESGO 6: El techo del centro Infantil de Atención Integral presenta filtraciones de agua provenientes de lluvia, humedeciendo las estructuras además del ingreso de agua a los ambientes del CIAI, generando el riesgo de producir accidentes que afecten la integridad física a las niñas y niños usuarios del servicio de cuidado diurno.	ACEPTADO
INFORME N° 001-2017-PNCM/OCJ/CI, "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno"	RIESGO 7: El cerco perimétrico no limita el ingreso de personas ajenas al Centro Infantil de Atención Integral, generando el riesgo de que se produzca la sustracción de equipos y materiales necesarios para la atención de las niñas y niños del Servicio de Cuidado Diurno.	ACEPTADO
Informe de Acción Simultánea N° 001-2018-OCJ/5954-A5, "Proceso de Toma de inventario Físico de Existencias en el Almacén del PNCM al 31 de Diciembre de 2017	RIESGO 2: Que, el Comité de Control Interno, considere como un punto de atención en las coordinaciones para la implementación del SCI, la verificación de la documentación que sustente el desarrollo de manera secuencial de las actividades 1,2,3,4,5 y 6, de las Etapas I: Acciones Preliminares, Etapa II: Identificación de Brechas y Etapa III: Elaboración del Plan de Trabajo de Cierre de Brechas.	EN PROCESO
Informe de Acción Simultánea N° 001-2018-OCJ/5954-A5, "Proceso de Toma de inventario Físico de Existencias en el Almacén del PNCM al 31 de Diciembre de 2017	RIESGO 2: "En el Almacén Central del PNCM existen suministros sin rotación y otros con mínimos movimientos en un periodo, así como bienes pendientes de distribución a las Unidades Territoriales, generando el riesgo de pérdida e incumplimiento de la finalidad de las adquisiciones	MITIGADO

77



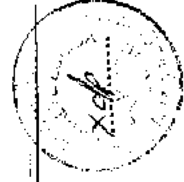
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales


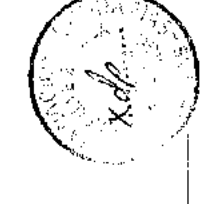

Programa Nacional Cuna Más

<p>INFORME DE VISITA PREVENTIVA N° 004-2018-OCI/5954-VP "Visita Preventiva al Centro Infantil de Atención Integral - Luz de Esperanza del Programa Nacional Cuna Más, Distrito de Carabaylo Provincia y Departamento de Lima"</p>	<p>RIESGO 1: Incumplimiento de las normas sanitarias nacionales, así como de las disposiciones internas genera riesgo de contaminación cruzada y afectación a la inocuidad de las raciones alimenticias distribuidas"</p>	<p>MITIGADO</p>
<p>ORIENTACION DE OFICIO N° 068-2017-MIDIS/PNCM/OCI "Carencia de instrumentos de Gestión que regulen las funciones y responsabilidades del personal en cada una de las áreas, oficinas, coordinaciones y/o dependencias de la entidad"</p>	<p>RIESGO: Las funciones y responsabilidades de los trabajadores de la entidad, no se encuentran contempladas en el Manual de Operaciones en su totalidad, afectando el desempeño en las distintas actividades y/o tareas desarrolladas por las áreas, oficinas, coordinaciones y/o dependencias de la entidad; genera el riesgo de no poder determinar las responsabilidades por las operaciones o actos que realicen en el ejercicio de la función pública y como consecuencia afecte los resultados y el logro de los objetivos de la entidad.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>INFORME N° 003-2017-OCI-5954-AS a la implementación del Sistema Nacional de Focalización (SINAF) a cargo de la entidad responsable de la intervención pública focalizada - IPF</p>	<p>RIESGO 1: El Programa Nacional Cuna Más, no cuenta con lineamientos y/o procedimientos establecidos para ejercer su facultad sancionadora a los usuarios, posibles y terceros en relación al proceso de focalización, ocasionando el riesgo que no se garantice la oportunidad y efectividad de las sanciones que debe imponer el PNCM.</p>	<p>ACEPTADO</p>
<p>INFORME DE AUDITORIA N° 012-2017-2-5786 Auditoría de Cumplimiento MIDIS - Programa Nacional Cuna Más "Mejoramiento y adecuación en la infraestructura y equipamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más"</p>	<p>RIESGO 2: El Programa Nacional Cuna Más no ha realizado acciones de difusión y de sensibilización a la ciudadanía y a los usuarios acerca del fraude en el proceso de focalización y sus consecuencias, así como no cuenta con procedimientos de atención de denuncias respecto al fraude en el proceso de focalización, generando riesgo de que la entidad no pueda prevenir los casos de fraude por los usuarios en el proceso de focalización.</p>	<p>ACEPTADO</p>
<p>RECOMENDACION N° 3</p> <p>Disponer que la Directora Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más, gestione las acciones siguientes:</p> <p>a) Implementación de acciones inmediatas y efectivas con el objeto de revertir a la brevedad el índice de rendiciones de gastos que se mantienen pendientes a la fecha, por los recursos financieros transferidos en los años 2015 y 2016 a los comités de gestión a nivel nacional.</p> <p>b) Presentar a las instancias competentes los reportes financieros periódicos, que permitan advertir la incidencia en la recuperación progresiva y total de las transferencias mencionadas.</p> <p>c) Evaluar de acuerdo a las políticas contables aplicadas, si corresponde la provisión y/o castigo de algunos de los saldos pendientes de rendir, procediéndose a identificar las responsabilidades a que hubiere lugar.</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>
<p>RECOMENDACION N° 5</p> <p>Instruir a la Unidad Técnica de Atención Integral así como a las Unidades Territoriales del Programa Nacional Cuna Más, que en coordinación con los comités de gestión correspondientes, efectúen las gestiones pertinentes ante los contratistas a fin de que éstos subsanen de observación, o en su defecto se comprometan a resarcirlas.</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>



	<p>Asimismo, se adopten las acciones necesarias para que en lo sucesivo los especialistas y/o Técnicos en Infraestructura cautelen que los servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento de locales para el servicio de Cuidado Diurno contratados, se realicen de acuerdo a las especificaciones técnicas y/o modificaciones aprobadas, en el marco de la normativa vigente, garantizando las condiciones de seguridad, confort y salubridad de dichos locales.</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>
<p>RECOMENDACION N° 6</p>	<p>Disponer a la Unidad Técnica de Atención Integral así como a las Jefaturas de las Unidades Territoriales del Programa Nacional Cuna Más, que en aquellos casos en donde después de ejecutarse los servicios de mantenimiento de locales para la atención del Cuidado Diurno, hubieran salidos no ejecutados, se proceda de manera estricta a efectuar el procedimiento aprobado para el destino final de los referidos recursos, no permitiendo regularizaciones y/o que sean empleados para fines diferentes.</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>
<p>RECOMENDACION N° 7</p>	<p>Disponer a la Unidad Técnica de Atención Integral, así como a otras unidades que tengan participación ya sea en el sustento, formulación, revisión y aprobación de documentos por los cuales se priorizan intervenciones de mantenimiento de locales o de otra índole referido al desarrollo del Programa, que éstos se ciñan de manera objetiva y precisa a aquellos lugares y/o zonas que han sido consideradas de atención prioritaria, de acuerdo a mandato legal.</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>
<p>RECOMENDACION N° 8</p>	<p>Disponer a las Jefaturas de las Unidades Territoriales del Programa Nacional Cuna Más, que instruyan de manera precisa al personal que tiene a su cargo y/o se encuentra asignado a brindar asistencia técnica y administrativa a los comités de gestión bajo su ámbito, a efectuar dichas labores de manera eficiente, cautelando de manera estricta que se cumplan con los requisitos, exigencias y otras disposiciones establecidas en el desarrollo de las diversas actividades que se realizan para la prestación de los servicios del Programa.</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>
<p>RECOMENDACION N° 9</p>	<p>Disponer a las Jefaturas de las Unidades Territoriales del Programa Nacional Cuna Más, que a través del personal encargado monitorear y supervisar el desarrollo de las actividades de mantenimiento y/o acondicionamiento de los locales en donde se prestan los servicios del Programa, se exija a los encargados de la ejecución de las referidas labores, el cumplimiento y vigencia de la póliza de seguro contra todo riesgo (SCTR) o de otra garantía y/o exigencia, la misma que deberá mantenerse en vigor durante la ejecución de los servicios brindados.</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>
<p>RECOMENDACION N° 10</p>	<p>Disponer a la Jefatura de la Unidad Territorial Arequipa del PNCM, que instruya al personal encargado de aprobar las valorizaciones presentadas a través de los comités de Gestión, por los contratistas de los servicios de mantenimiento de locales del Cuidado Diurno, así como del pago de las mismas, que éstos últimos se realicen de acuerdo a los montos señalados y aprobados en las valorizaciones presentadas, y que bajo ningún motivo se procedan a efectuar pagos por montos diferentes. Situación que deberá hacerse extensiva a las demás unidades territoriales.</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social




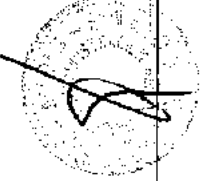


Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

<p>INFORME DE AUDITORIA N° 020-2017-2-5788 - "Transferencia de Recursos Financieros del Programa Nacional Cuna Mas a los comités de Gestión para el acondicionamiento y equipamiento de locales del Servicio de Cuidado Diurno, así como la rendición de Gastos"</p>	<p>RECOMENDACION N° 2</p> <p>"Disponer que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Mas, adopte las acciones necesarias tendientes a incorporar en el numeral A2 del Numeral 6.1 del rubro VI disposiciones específicas de la Directiva N° 013-2017-MIDIS/PNCM aprobada por resolución de Dirección Ejecutiva N° 1211-2017-MIDIS/PNCM, los alcances de las intervenciones que impliquen elementos estructurales o que requieran un trabajo especializado, en concordancia con las limitaciones de la Directiva N° 009-2016-MIDIS/PNCM "Lineamientos Técnicos de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 864-2016- MIDIS/PNCM de 5 de agosto de 2016 y sus modificatorias."</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>
<p>RECOMENDACION N° 3</p>	<p>"Disponer que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Mas, implemente las acciones inmediatas con el objeto de gestionar y sustentar ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria –SUNAT, la inclusión de los "Comités de Gestión" del Programa Nacional Cuna Mas, como sujeto obligado a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes – RUC"</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>
<p>RECOMENDACION N° 4</p>	<p>"En cuanto a la aplicación de los criterios de focalización actualizados, disponer que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Mas realice las siguientes acciones:</p> <p>a) Identifique a nivel nacional aquellos locales del Servicio de Cuidado Diurno, en donde se implementó dicho servicio mediante el acondicionamiento y/o mantenimiento de los locales durante los años 2016 y 2017, que a la fecha no se encuentren considerados en el ámbito de intervención del Programa, según los criterios de focalización vigentes.</p> <p>b) Se evalué y determine la procedencia de continuar con la prestación del servicio de Cuidado Diurno en cada caso identificado, teniendo en consideraciones entre otros aspectos, el monto invertido, el tiempo que demando su acondicionamiento, así como el retorno social de las inversiones realizadas en función de la demanda existente en la zona beneficiada con el fin de establecer si alguno de estos, justifica continuar con el servicio de cuidado diurno, de ser así se gestione la normativa correspondiente para autorizar su procedencia.</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>
<p>RECOMENDACION N° 5</p>	<p>"En cuanto a los procesos de mantenimiento de locales del Servicio de Cuidado Diurno:</p> <p>a) Instruir a la Unidad Técnica de Atención Integral que en lo sucesivo considere la evaluación y procedencia del financiamiento de proyectos con sujeción al estricto cumplimiento de la normativa y lineamientos dispuestos para su ejecución.</p> <p>b) Disponer a la Unidad Técnica de Atención Integral que capacite a los servidores tanto de la sede central, como las unidades territoriales que participan en la evaluación de solicitudes presentadas por los comités de gestión y de los expedientes con contenido técnico para el mantenimiento de locales, en cuanto a los alcances y limitaciones establecidas en la normativa y lineamientos dispuestos para su ejecución, en el marco del modelo de gestión del servicio prestado a través del Programa.</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>
<p>RECOMENDACION N° 6</p>	<p>"Disponer a la Unidad Técnica de Atención Integral que, en coordinación con las unidades de Administración y Asesoría Jurídica, evalúen e impartan las orientaciones necesarias para que se adopten a la brevedad acciones tendientes a superar la situación acontecida con sujeción a la normativa interna, que permita la gestión de los recursos utilizados"</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>



	EVALUACION EN OCI
<p>RECOMENDACION N° 7</p> <p>"Disponer que en forma previa al desembolso de la transferencia de recursos que efectúa la Unidad de Administración a que hace referencia el numeral A.4 del numeral 6.1 del rubro VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 013-2017-MIDIS/PNCM, la Unidad de Atención Integral y el personal competente de la unidades territoriales, en lo sucesivo verifiquen la correcta denominación de los comités de gestión beneficiarios".</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>
<p>RECOMENDACION N° 8</p> <p>"Disponer a las jefaturas de las unidades territoriales del Programa Nacional Cuna Más, instruyan de manera precisa al personal encargado de realizar las coordinaciones, supervisión y acompañamiento administrativo de los comités de gestión a fin que constaten y/o verifiquen que las cuentas bancarias de los comités de gestión, en las cuales el programa transfiriere recursos financieros, se encuentran a nombre de dichos comités, caso contrario se disponga acciones para gestionar a la brevedad la modificación correspondiente".</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>
<p>RECOMENDACION N° 9</p> <p>"Disponer a las jefaturas de las unidades territoriales del Programa Nacional Cuna Más, que instruya a los especialistas en infraestructura designados para monitorear técnicamente los respectivos servicios de mantenimiento, en cuanto al estricto cumplimiento de los requisitos, exigencias y otras disposiciones establecidas en el desarrollo de las diversas actividades que se realizan en la prestación de los servicios del Programa, entre ellas, la visación de las "Actas de Término de Servicio de Mantenimiento" y otros documentos de su competencia".</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>
<p>RECOMENDACION N° 10</p> <p>"Instruir a las jefaturas de las unidades territoriales del Programa Nacional Cuna Más, que en lo sucesivo comuniquen de manera formal a los comités de gestión las observaciones detectadas en cuanto a la ausencia total o parcial de documentación requerida para la justificación de los gastos, brindado especial énfasis en la presentación, con plazo perentorio, de las copias de los libros de caja y Bancos, estado de movimiento de la cuenta bancaria, entre otra documentación faltante, siendo necesario que los comprobantes de pago presentados como gastos se encuentren avalados con la firma o visación al reverso o anverso del coordinador responsable en cada Unidad Territorial del servicio correspondiente, a fin de continuar con su posterior trámite de aprobación."</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>
<p>RECOMENDACION N° 11</p> <p>"Impartir disposiciones para que las jefaturas de las unidades territoriales del Programa Nacional Cuna Más, implementen y realicen, en lo sucesivo, acciones de supervisión y monitoreo a los registros a cargo de los comités de gestión durante la ejecución de la utilización de los recursos transferidos con especial énfasis en aquellos que presenten demoras reiteradas y/o en la presentación de informes de justificación de gastos con deficiencias a cuyo término se emitirá, en cada oportunidad, los informes a través de los cuales se comuniquen los posibles riesgos identificados en la utilización de los recursos para la adopción de las medidas correctivas a que hubiere lugar.</p>	<p>EVALUACION EN OCI</p>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

	RECOMENDACION N° 12	EVALUACION EN OCI
	<p>"Disponer a las jefaturas de las unidades territoriales del Programa Nacional Cuna Mas, se instruya al personal encargado acompañar y supervisar el desarrollo de las actividades referidas específicamente a los procesos de contratación de proveedores de los servicios de mantenimiento realizados por los comités de gestión, a fin de que estas se realicen en estricto cumplimiento a las disposiciones y/o lineamientos establecidos para su ejecución en los casos en donde se advierta que el accionar de los comités de gestión no se encuentra conforme a los establecido, se ponga en conocimiento de manera inmediata al jefe de la unidad territorial para adopción de las acciones respectivas."</p> <p>RECOMENDACION N° 13</p> <p>"Disponer a la jefatura de la Unidad Técnica de Atención Integral con la participación y/o coordinación de las demás unidades del Programa que tengan injerencia en el proceso del mantenimiento de locales del servicio de Cuidado Diurno, evalúen en un plazo perentorio la pertinencia de continuar o no, con el mantenimiento de locales que a la fecha se encuentran suspendidos en mérito al Memorandum Múltiple N° 033-2017-MIDIS/PNCM/UTA) debiendo considerar en dicho análisis los resultados de los especialistas contratados para el efecto, de contarse con estos, así como la necesidad de ejecutar los mantenimientos correctivos con sujeción a la normativa interna aplicable al Programa, la misma que ni permite la ejecución de obras de construcción, en donde se altera sustancialmente los elementos estructurales de las edificaciones existentes."</p> <p>RECOMENDACION N° 14</p> <p>"En el caso del incumplimiento de los servicios profesionales contratados, analizar si corresponde aplicar penalidades y/o resolver los contratos suscritos que fueron materializados con las respectivas ordenes de servicio, cursando comunicación al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE para el inicio del proceso administrativo sancionador correspondiente."</p>	EVALUACION EN OCI
<p>INFORME N° 187-2016-MIDIS/OCI</p> <p>"Orientación de Oficio resultante de la documentación revisada en el proceso de transferencia de gestión del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"</p>	<p>DEFICIENCIA:</p> <p>El Programa Nacional Cuna Más, no cuenta con el Programa de Control de Documentos ni los cronogramas anual de transferencia y eliminación de documentos</p> <p>RIESGO:</p> <p>Los hechos descritos ocasionan el riesgo que la gestión archivística de la entidad carezca de una orientación para la selección de documentos en sus archivos administrativos, además de dificultar la transferencia de documentos de acuerdo a su ciclo vital o la eliminación periódica de documentos innecesarios, para un mejor aprovechamiento de los recursos de espacio, equipo, material y personal de los archivo.</p>	EVALUACION EN OCI
<p>INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 006-2018-OCI/5954-VC,</p> <p>"Adquisición de Kits de indumentaria para actores comunales del servicio de cuidado de Diurno del PNCM"</p>	<p>RIESGO:</p> <p>"Retraso en la entrega de la indumentaria para los actores comunales del PNCM pone en riesgo la dotación oportuna de ropa protectora para las socias de cocina que manipulan los alimentos y de identificación de las guías de familia del servicio de cuidado diurno."</p>	EVALUACION EN OCI



Handwritten signature









PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

<p>INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 076-2018-MIDIS/PNCM/OCI,</p> <p>"Falta de normativa interna para la cautela del cumplimiento de la Ley N°30793 en la difusión de actos de la Entidad que se relacionen con los servicios asistenciales, genera el riesgo de afectar la finalidad y legalidad de los gastos en publicidad que se realicen".</p>	<p>RIESGO:</p> <p>El hecho expuesto genera el riesgo de afectar la finalidad y legalidad de los gastos en publicidad que realice la entidad, ante la inexistencia de normativa interna orientada a cautelar lo establecido en Ley N° 30793 durante el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</p>	<p>MITIGADO</p>
<p>INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 090-2018-MIDIS/PNCM/OCI</p> <p>"Incumplimiento de la Obligación de informar los resultados de la supervisión proveniente de servir genera el riesgo que la entidad sea sancionada".</p>	<p>Riesgo:</p> <p>El hecho expuesto genera riesgo que la Autoridad Nacional de Servicio Civil- servir, en uso de sus atribuciones sancione al Programa Nacional Cuna Mas, por incumplir con la entrega de información dentro del plazo requerido.</p>	<p>MITIGADO</p>
<p>INFORME DE VISITA PREVENTIVA N° 009-2018-OCI/5954-VP</p> <p>"Visita Preventiva a la Cuna CIAI – 3 Comité de Gestión Señor de los Milagros CT. Ventanilla – Callao del Programa Nacional Cuna Mas, Periodo: del 17 al 28 de Setiembre de 2018".</p>	<p>RIESGO 1:</p> <p>La Falta de mantenimiento en la infraestructura del Centro Infantil de Atención Integral CIAI – 3 donde se brinda el servicio de cuidado diurno, pone en riesgo la seguridad libre de tránsito, accesibilidad y salud de los usuarios durante el desarrollo de los servicios.</p> <p>RIESGO 2:</p> <p>Consumo de agua abastecida mediante cisterna en el Cuna CIAI – 3, por carecer de conexión a la red pública existente, sin asegurar que proveedor cuente con la autorización sanitaria respectiva para prestar el servicio; asimismo el gasto se sustenta con comprobante de pago que no corresponde al proveedor de agua generando el riesgo de afectar la salud de los beneficiados del programas y la legalidad del gasto.</p>	<p>ACEPTADO</p>
<p>INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 007-2018-OCI/5954-VC,</p>	<p>RIESGO 1:</p> <p>El hecho expuesto ha generado el riesgo de afectar la calidad y operatividad de las prestaciones contratadas, por la falta de documentación, del personal de limpieza, exigida en los Términos de referencia.</p>	<p>ACEPTADO</p>

83



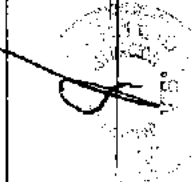
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

	EN PROCESO	
<p>RIESGO 2: El hecho expuesto ha generado el riesgo de limitar el desarrollo de las actividades y procedimientos del servicio contratado.</p> <p>RIESGO 3: El hecho expuesto genera riesgo en la seguridad e integridad física del personal del servicio durante el desarrollo de sus actividades.</p>		
<p>INFORME DE AUDITORIA N° 011-2018-2-5954 – AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</p> <p><i>"Proceso de Contrataciones de bienes y servicios y adquisiciones sin proceso", periodo: 01 de Enero 2016 al 31 de Diciembre 2017.</i></p>	<p>Recomendación N° 1 <i>"Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de la funcionaria del PNCM, comprendida en la observación N° 1 teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República".</i></p> <p>Recomendación N° 2 <i>"Comunicar las hechas advertidas de la deficiencia de control Interno N° 7 a la comisión de procesos disciplinarios para las acciones respectivas".</i></p> <p>Recomendación N° 3 Disponer a la Jefa de la Unidad de Administración en coordinación con la Unidad Técnica de Atención Integral y la Unidad de Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la formulación de lineamientos, manuales u otros documentos de gestión, que normen las labores de supervisión de las ejecuciones contractuales, describiendo entre otros, controles roles y responsabilidades de las áreas incluyendo en esta labor a las unidades territoriales y oficinas de coordinación territorial, a efectos de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y términos de referencia de los bienes y servicios contratados y un otorgamiento de conformidad sustentado.</p> <p>Recomendación N° 4 Disponer a la Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano, en coordinación con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización formule lineamientos, manuales u otros documentos relacionados con los movimientos de personal, entre ellos de las encargaturas de personal, con la finalidad de garantizar la custodia y la actualización permanente de los legajos de personal"</p>	EN PROCESO
	<p>Recomendación N° 5 Disponer a la Jefa de Administración para que implemente un mecanismo de control para ser aplicado en la Coordinación de Logística que permita asegurar que los documentos internos y externos que correspondan ser incluidos en los expedientes de contratación, consignen los respectivos sellos de recepción, así como la integridad de la documentación que los conforman.</p>	EN PROCESO





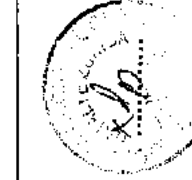
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vicerrectoría de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

	<p>Recomendación N° 6</p> <p>Disponer al Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que en coordinación con la Unidad de Asesoría Jurídica revisen la Directiva N° 007-2017-MIDIS-PNCM "Lineamientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios y consultorías, por importes iguales o inferiores a ocho (8) UIT", a efectos de corregir omisiones e incoherencias en su contenido que posibilite su aplicación".</p>	EN PROCESO
	<p>Recomendación N° 7</p> <p>Disponer a la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica que revise y evalúe la pertinencia de lo resuelto en el artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 917-2017-MIDIS/PNCM, con la finalidad de aclarar y superar la incoherencia identificada en su redacción a efecto de evitar existencia de alguna limitación que afecte su aplicabilidad".</p>	EN PROCESO
	<p>Recomendación N° 8</p> <p>Disponer al jefe de la Unidad Técnica de Atención Integral que implemente procedimientos de verificación y control aplicable a la labor que desarrolla el personal encargado de la formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia de bienes y servicio, respectivamente a fin de lograr la calidad de estos documentos y evitar incongruencias, omisiones u otras deficiencias en su contenido que dificulten o posterguen innecesariamente el desarrollo de los procesos de contratación o limiten la ejecución de las prestaciones contratadas.</p>	EN PROCESO
	<p>Recomendación N° 9</p> <p>Disponer a la Jefa de la Unidad de Administración que a través de la Coordinación de Logística imparta instrucciones o lineamientos al personal que corresponda a efecto de cumplir con la publicación de los contratos en el SEACE en los plazos establecidos en la Directiva N° 008-2017-OSCE/CD.</p>	EN PROCESO
	<p>Recomendación N° 10</p> <p>Disponer a la jefa de la Unidad de Administración y a la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica que establezcan mecanismos de control de revisión previo a los actos de visado de contratos que se les requiera de acuerdo a sus competencias que les permita asegurar que los documentos presentados por los postores ganadores de la Buena Pro de los procedimientos de selección se encuentren completos y cumplan las exigencias técnicas o legales establecidas en los documentos de contratación.</p>	EN PROCESO
	<p>Recomendación N° 11</p> <p>Disponer a la Jefa de la Unidad de Administración que efectúe la revisión de los registros contables efectuados con la orden de servicio N° 1044-2017-PNCM, y evalúe la realización de ajustes contables, así como en los respectivos controles patrimoniales.</p>	EN PROCESO





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

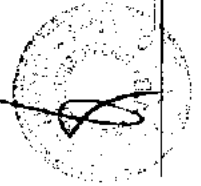
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

	<p>Recomendación N° 12</p> <p>Disponer a la Jefa de la Unidad de Administración que a través de la Coordinación de Logística implemente procedimientos de verificación del cumplimiento de la Directiva N° 007-2017-MIDIS-PNCM "Lineamientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios y consultorías, por importes iguales o inferiores a ocho (8) UIT", en los procesos de contratación y adquisiciones desarrollados en el marco de dicha normativa institucional, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las formalidades establecidas en ella, en las etapas de indagaciones de mercado, selección de proveedores, aprobación y ejecución de los contratos suscritos.</p>	EN PROCESO
	<p>Recomendación N° 13</p> <p>Disponer a la Jefa de la Unidad de Administración, la identificación de los cargos estratégicos relacionados con los procesos de contratación y adquisición en el Programa, y adopte las acciones administrativas que correspondan, de acuerdo a sus competencias, a efectos de que dichos cargos sean ocupados solo por el personal que tenga vínculo laboral en el Programa, y consecuentemente, se les haya asignado y comunicado funciones especificaciones respecto a las actividades que le corresponde desarrollar.</p>	EN PROCESO
	<p>Recomendación N° 14</p> <p>Disponer a la Jefa de la Unidad de Administración, que en coordinación con la Unidad de Asesoría Legal, respecto a la actuación del Señor David Odeh Saba y la empresa soluciones diversas del Perú SAC, se remitan los antecedentes y actuados al Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo supervisor de Contrataciones del Estado- OSCE, para su conocimiento y acciones respectivas.</p>	EN PROCESO

a. **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 001-2018-MIDIS/PNCM Neutralidad y Transparencia de los servidores civiles en el Programa Nacional Cuna durante los procesos electorales.**

Las actividades recaídas en el Plan de Implementación, fueron realizadas a fin de garantizar los deberes de transparencia y neutralidad en los actos de las personas que prestan servicios en el PNCM, el uso adecuado de los recursos públicos y la defensa de los intereses del PNCM, en el marco de los procesos electorales que se llevaron a cabo el día 07.10.2018 y la Segunda Vuelta 09.12.2018.





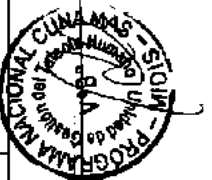
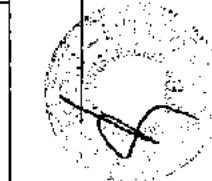
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vicerrectoría de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

ACTIVIDADES	UNIDADES RESPONSABLES DE EJECUTAR ACTIVIDADES	PERIODO	ACCIONES ADOPTADAS
Memorándum Múltiple para conocimiento de la Directiva y disponiendo su estricto cumplimiento	Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad	Implementado	Mediante Memorando Múltiple N° 010-2018-MIDIS/PNCM/UGIC de 21.03.2018 la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad remitió a las Unidades Orgánicas de la Sede Central, la versión física de la Directiva N° 001-2018-MIDIS/PNCM, para su difusión y estricto cumplimiento. Asimismo, con Memorando Múltiple N° 011-2018-MIDIS/PNCM/UGIC de 22.03.2018 la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad remitió a las (22) Unidades Territoriales, la versión física de la Directiva N° 001-2018-MIDIS/PNCM, para su difusión y estricto cumplimiento.
Difusión de la Directiva a través de mailing masivo, de la página web y redes sociales del programa de manera periódica	Unidad de Comunicaciones	Implementado	La Unidad de Comunicaciones, ha procedido a difundir mediante el correo electrónico interno, las redes sociales y la página web del PNCM la Directiva N° 001-2018-MIDIS/PNCM, dicha acción y se continuará de manera periódica hasta antes del 07/10/2018. Con Memorando N° 206-2018 MIDIS/PNCM/UGIC de fecha 13.08.2018 de la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad, solicito a la Unidad de Comunicaciones se "Difunda la Directiva N° 001-2018-MIDIS/PNCM a través de mailing masivo, de la página web y redes sociales del programa de manera periódica" cuyo plazo de implementación se continuará hasta antes del 07.10.2018 (elecciones municipales y regionales). En el mes de Noviembre, hasta los primeros días del mes de Diciembre se continuo con la difusión de la Directiva, vía correo electrónica a los servidores de la Sede Central y Unidades Territoriales. A Merito de lo programado, la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad emitió el Memorando N° 408-2018 MIDIS/PNCM/UGIC de fecha 19.11.2018 a la Unidad de Comunicaciones, a efectos de que se continúe con la difusión, como respuesta la invocada unidad ha emitido el Memorando N° 325-2018 MIDIS/PNCM/UC de fecha 18.12.2018 la misma que se adjunta para su verificación.
Difusión de la Directiva a través de afiches para ser publicados en los locales Cuna Más Implementación de un correo electrónico a través del cual se puedan recepcionar las denuncias Difusión del correo electrónico neutralidad@cunamas.gob.pe, a las Unidades Orgánicas de la Sede Central, Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial	Unidad de Comunicaciones y Unidad Operativa de Atención Integral Unidad de Tecnologías de la Información. Unidad de Comunicaciones	En atención al Memorandum Múltiple N° 052-2018-MIDIS/SG, respecto a las medidas de eficiencia del gasto e inversión pública se deja sin efecto la elaboración, impresión y distribución de afiches. Implementado Implementado	La Unidad de Tecnologías de la Información procedió a la creación del correo electrónico denominado neutralidad@cunamas.gob.pe, medio mediante el cual podrán recepcionarse las denuncias. Con fecha 14.05.2018 se realizó la difusión de la implementación del correo electrónico a nivel de Sede Central y las Unidades Territoriales. En el mes de Noviembre, hasta los primeros días del mes de Diciembre se continuará con la difusión de la Directiva, vía correo electrónica a los servidores de la Sede Central y Unidades Territoriales.
Elaboración y difusión de notas de prensa referidas al proceso electoral, para difundirlas en medios locales	Unidad de Comunicaciones	Implementado	Mediante Memorandum N° 168-2018-MIDIS/PNCM/UGIC de fecha 28.06.2018 la Unidad de Comunicaciones, informó respecto a la elaboración y difusión de notas de prensa referidas a la Campaña Contra el fraude político en el PNCM denominado "FIRMA TU COMPROMISO", llevada a cabo el día 28.06.2018 en la Sede Central del PNCM y sus Unidades Territoriales.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

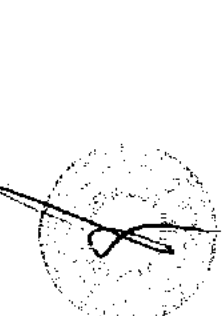
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

ACTIVIDADES	UNIDADES RESPONSABLES DE EJECUTAR ACTIVIDADES	PLAZO	ACCIONES ADOPTADAS
Capacitaciones a través de Videoconferencias a las Unidades Territoriales	Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad	Implementado	Con fecha 16.04.2018 se llevó a cabo el Taller presencial denominado: "Reforzamiento técnico administrativo dirigido a los jefes de las Unidades Territoriales y Coordinadores de las Oficinas de Coordinación Territorial", evento en el cual se expuso las disposiciones generales y específicas de la Directiva N° 001-2018-MIDIS/PNCM.
Implementación del formulario on-line "Denuncias por Propaganda Electoral" en el portal web del Programa.	Unidad de Tecnologías de la Información y Unidad de Comunicaciones	Implementado	Se ha procedido a implementar el formulario on-line "Denuncias por Propaganda Electoral" en el portal web del Programa", el mismo que puede verificarse mediante el enlace http://sdv.midis.gob.pe/Sis_MycSisden/ Con Memorándum N° 141-2018-MIDIS/PNCM/UC de fecha 08.06.2018 la Unidad de Comunicaciones, difundió el formulario on-line "Denuncias por Propaganda Electoral" vía mailing a los servidores de la Unidades de la Sede Central y Unidades Territoriales, así como también publicó un banner en la Web del PNCM.
Organización de charlas informativas sobre la Directiva para el personal de la sede central.	Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad / Oficina de Promoción de la Integridad y Ética Institucional (MIDIS).	Implementado	Con fecha 23.05.2018, en coordinación con la Oficina de Promoción de la Integridad y Ética Institucional, se llevó a cabo el Taller de la Directiva "Neutralidad y Transparencia de los servidores civiles durante los Procesos Electorales", dirigida al personal de la sede central. Mediante Memorándum N° 092-2018-MIDIS/PNCM/UGC de fecha 01.06.2018 la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad remitió a la Unidad Territorial de Puno el CD con el contenido de la exposición, a fin de que realice la difusión al personal a su cargo. Asimismo, Memorándum N° 104-2018-MIDIS/PNCM/UGC de fecha 11.06.2018 la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad, solicitó a la Unidad de Comunicaciones se sirvan colgar en el canal YouTube Oficial del PNCM, el contenido de la filmación del Taller de la Directiva "Neutralidad y Transparencia de los servidores civiles durante los Procesos Electorales".
Suscripción del Pacto de Compromiso en Periodo de Procesos Electorales	Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad/ Dirección Ejecutiva/ Unidades Territoriales y OCT'S	Implementado	Con Informe N° 072-2018-MIDIS/PNCM/UGC de fecha 15.08.2018 la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad, elevó a la Dirección Ejecutiva, el proyecto del Pacto de Compromiso en Periodo de Procesos Electorales recomendando sea suscrito entre el Presidente del Comité de Gestión de los Servicios del PNCM (que corresponda) y el Jefe de la Unidad Territorial; A mérito de ello con Memorando Múltiple N° 046-2018-MIDIS/PNCM/DE la Dirección Ejecutiva socializó el proyecto, a efectos de que las Unidades Territoriales y las OCT'S suscriban el presente y sea remitido a la UIGC para su resguardo. A la fecha de emitido el presente informe las Unidades Territoriales, habían remitido la totalidad de los compromisos suscritos.

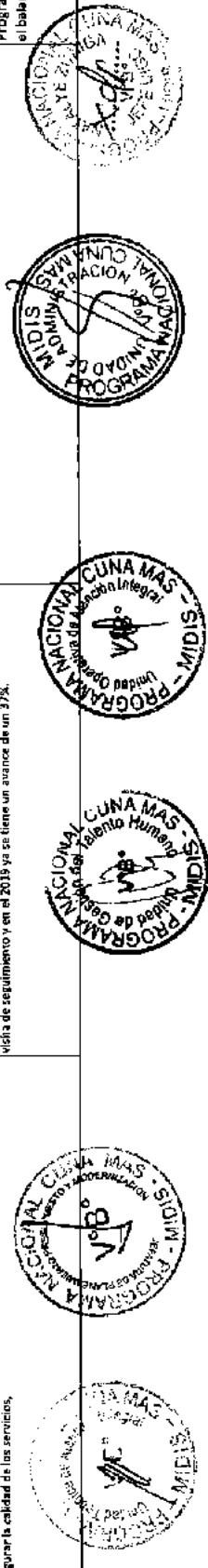


Handwritten signature

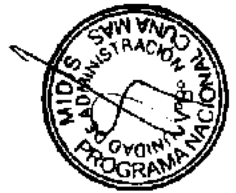


ACCIONES IMEL . A FRENTE A ASUNTOS DE PRIORITARIOS DE LOS PRI . AMAS SOCIALES

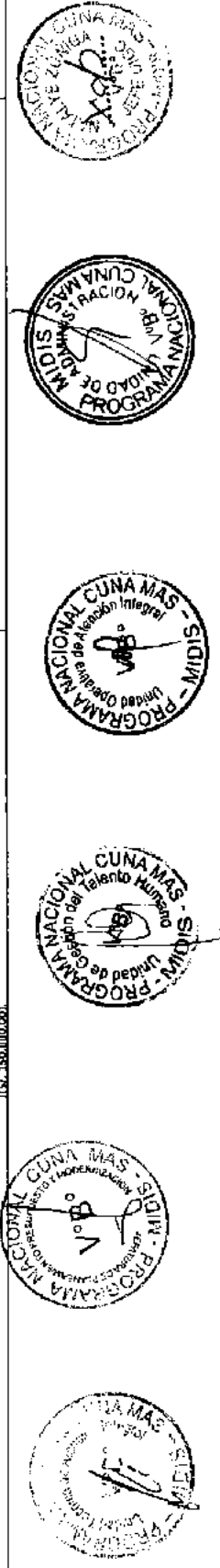
Programa Social	Asuntos de prioritaria atención	Descripción complementaria	Acciones inmediatas	Fecha proyectada de término
CUNA MAS	Continuar con las acciones previstas para la implementación de la estrategia de prevención y control de la anemia y la DC en las niñas y niños del PNCM;	Implementación del paquete educativo en el SAF, fortalecimiento de la estrategia de afiliación de gestantes, fortalecimiento de la estrategia de atención a niñas y niños en riesgo nutricional, articulación con los demás Programas Sociales para una intervención integrada a nivel de familias.	En el marco de las acciones de fortalecimiento de capacidades a los equipos técnicos y actores comunales del SAF, se tiene programado el Taller de Formación Inicial dirigido a los Acompañantes Técnicos del SAF-06 al 10 de mayo y a facilitadores a partir del 13 al 31 de mayo	Programado para el 30 de mayo de 2019.
CUNA MAS	Continuar las acciones de articulación con el Ministerio de Salud a fin de asegurar la disponibilidad de insumos para la prevención y tratamiento de la anemia de los usuarios del Programa.	Seguimiento nominal de los usuarios para asegurar el crecimiento saludable.	- Fortalecer en la visita al hogar mensajes claves para el cuidado, juego, comunicación e interacción, habilidades que las familias desarrollan durante la visita. En ese sentido los mensajes del paquete educativo forman parte de la visita al hogar. - Coordinación con el EESS para la identificación temprana de gestantes. - Identificar los aspectos positivos de la intervención con familias del piloto de mejora de la atención integral a fin de fortalecer el proceso de Acompañamiento Familiar que reciben las Familias de las niñas y niños con Anemia. Posteriormente a los resultados se tendrá la evidencia para poder evaluar el escalamiento del /abo de una Guía de Familias por 15 Familias del SCD, sin embargo hay mejoras en el proceso de Acompañamiento que no requieren recursos y que están siendo evaluados progresivamente. - Se ha llevado a cabo reuniones con el Programa UNUTOS, habiéndose identificado las coincidencias a nivel de usuarios y ámbitos de intervención. UNUTOS viene evaluando la inclusión de las prestaciones del PNCM con corresponsabilidad, se ha ramificado la información requerida por UNUTOS y en la siguiente reunión se espera definir respecto a la corresponsabilidad. - Reuniones de coordinación con Unidad de Tecnologías de Información (UTI) y equipo de UNUTOS para disponer de base de datos de gestantes por centro poblado. - Socialización de base de datos con Unidades Territoriales (UT) para identificación de potenciales usuarios.	Programado en marzo y abril; Reuniones de coordinación para disponer de base de datos. Programado a partir de mayo; Socialización de base de datos. Programado para el 30 de abril de 2019; Validación módulo de certificaciones Programado el 30 de abril de 2019; Análisis de funcionalidades y validación módulo de registros de menú.
CUNA MAS	Continuar la estrategia de optimización de los servicios, que permita la recuperación de niños que dejaron de asistir a los servicios, identificación de potenciales usuarios que participan en otros programas sociales (UNUTOS) o según el padrón nominado.	Seguimiento a las acciones de coordinación de la estrategia de optimización de los servicios, que permita la recuperación de niños que dejaron de asistir a los servicios, identificación de potenciales usuarios que participan en otros programas sociales (UNUTOS) o según el padrón nominado.	En coordinación con Unidad de Tecnologías de Información (UTI), validación de usuario del módulo de certificaciones de actores comunales después de la migración a Grande. En coordinación con Unidad de Tecnologías de Información (UTI), realizar el análisis de funcionalidades, validación de usuarios y validación de datos del módulo de registros de menús. Reuniones de trabajo con Unidad de Tecnologías de Información (UTI) para la elaboración del requerimiento funcional de los módulos informáticos de transferencias, seguimiento y supervisión e infraestructura.	Programado para el 30 de mayo de 2019; Requisito funcional para la implementación de los módulos informáticos de transferencias, seguimiento y supervisión e infraestructura.
CUNA MAS	Continuar con la mejora e implementación de aplicativos informáticos que permita optimizar las acciones de seguimiento al funcionamiento de los servicios.	Este diagnóstico está supeñado a la implementación del módulo informático. En aplicación, se requiere contar con al menos un técnico de infraestructura en cada una de las UT, a fin de asegurar una intervención oportuna en el mantenimiento de locales y la actualización permanente del estado de los locales.	Reuniones de trabajo con la Unidad de Tecnologías de Información (UTI) para elaboración del requerimiento funcional de implementación del módulo informático de infraestructura.	Programado para el 30 de mayo de 2019; Requisito funcional para la implementación del módulo informático
CUNA MAS	Continuar con el fortalecimiento del seguimiento hasta nivel de Comité de Gestión para asegurar la calidad de los servicios.	A fines del 2018 se ha logrado el 85% de los Comités de Gestión con al menos una visita de seguimiento y en el 2019 ya se tiene un avance de un 37%.	Seguimiento al cumplimiento de la programación anual de las visitas de seguimiento de las Unidades Territoriales. Gestión de visitas de acuerdo a la programación de visitas de seguimiento a los comités de gestión de las Unidades Territoriales.	Programado para el 14 de junio de 2019; Balance de seguimiento y acompañamiento a mayo 2019. Programado para el 15 de julio de 2019; el balance del primer semestre estará .



CUNA MAS	Aprobado por la Dirección Ejecutiva, los documentos normalizados en evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos de Gestión para el Funcionamiento del Servicio. Protocolo de Procesos Regulares para el Funcionamiento de los Comités de Gestión. Protocolo para la identificación de Zonas de Intervención y Conferencia de Comités de Gestión. Protocolo para la Vigilancia Comunitaria. Protocolo de Entrada y Egreso de los usuarios al servicio. Lineamientos para el Recensoamiento de las Buenas Prácticas de Gestión. 	- Formulación y gestión de aprobación de documentos normalizados.	Programado para el II trimestre 2019.
CUNA MAS	Implementar para el SCD, módulos prefabricados.	<ul style="list-style-type: none"> Modificación de los lineamientos técnicos Identificación de terreno para construcción Adquisición e instalación de los módulos, mediante transferencias financieras a los Comités de Gestión y la promoción de convenios de cooperación interinstitucional con los gobiernos regionales, locales provinciales o locales distritales y empresas privadas. 	- Elaboración de prototipos que respondan a las siguientes condiciones climáticas: zona norte (de clima cálido), zona centro sur (de clima húmedo y frío), sierra (de clima seco y frío), tierra (de clima de muy bajas temperaturas o heladas), selva (de clima tropical) y selva (de clima tropical con corrientes de aire frío o friaje). - Elaboración de propuesta de actualización de Lineamiento Técnico en relación a la infraestructura de locales del SCD.	Programado para el 15 y 30 de abril de 2019.
CUNA MAS	Fortalecer la participación de los gobiernos locales.	Implementación de acciones de mejora a favor de los servicios del Programa	Presentación de documento técnico para la implementación de horario ampliado y gestión de transferencia	Programado para el 01 de abril de 2019.
CUNA MAS	Conducir con la evolución del "Plan Piloto para la Mejora de Atención Integral en el SCD del PHCM"	Implementar el modelo de horario ampliado desde la perspectiva de las familias quienes por sus condiciones de trabajo requieren esta variación del servicio. Continuar con la implementación del Servicio de Acompañamiento a Familias en zonas urbanas con las adaptaciones desarrolladas	<p>ABRIL 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinación con equipo de Gestión comunitaria para la capacitación de nuevos usuarios en los Comités de Gestión de Lima Metropolitana y OTC Callao Reunión Técnica con AJ de Lima Metropolitana y el Coordinadora de la OTC Callao Equipo de actores estratégicos (Salud, Municipalidad, ONG, Organizaciones sociales de base) Reuniones de coordinación con los aliados estratégicos. 	Programado para el 28 de junio de 2019.
CUNA MAS	Culminar con la elaboración de los Manuales de Formación a Equipos Técnicos y Actores Comunitarios.	Permitirá concretar los Programas de Formación diseñados para capacitar a 7 posiciones de profesionales vinculados directamente con la prestación y a 6 perfiles de actores comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> Con Informe N° 153-2019-NMDS/PHCM/ATAI, de fecha 14 de marzo de 2019 se aprobó el Programa para la Formación Básica de los Actores Comunitarios del Programa Nacional Cuna Más. El Programa para la Formación Básica de los Equipos Técnicos del Programa Nacional Cuna Más, se encuentra actualmente en revisión, para su posterior aprobación. En la actualidad, se vienen elaborando los manuales tanto de equipos técnicos como de cada actores comunitarios, los mismos que contienen las sesiones desarrolladas, materiales, etc. para el desarrollo de las acciones formativas. 	Programado para el 10 de abril de 2019.
CUNA MAS	Implementar durante el año los Programas de Formación tanto para Equipos Técnicos como para Actores Comunitarios de acuerdo al cronograma previsto.	Es importante definir la fecha de ejecución del Taller con Especialistas Integrales ya que con esta acción inicia la implementación de los Programas, y en el caso de los actores comunitarios implica la transferencia de recursos a los Comités de Gestión y de no realizarse de acuerdo a lo previsto, dichas transferencias se deberá reprogramar.	El día martes 19 de marzo de 2019, desde la Coordinación Técnica del PHCM, se comunicó la fecha de ejecución del taller de Formación Integral con Especialistas Integrales, el mismo que se ejecutará del 08 al 12 de abril del presente	Programado para el 12 de abril de 2019.
CUNA MAS	Concretar las gestiones para participar en el Taller previsto en el marco del Proyecto para promover el consumo de la suplementación para la prevención y tratamiento de anemia empleando estrategias de cambio de comportamiento.	El taller se realizará del 25 al 27 en Lima y contará con la participación de los expertos del Center for Communication Programs (CCP) de Johns Hopkins y Buzara.	Se han realizado las coordinaciones necesarias para la realización del taller en el plazo previsto para el logro de los objetivos. Cabe precisar que, dicha actividad es la primera parte del diagnóstico. El proyecto en general tendrá una duración de 2 años.	Programado para el 25 de marzo de 2019.
CUNA MAS	Evaluar y emitir opinión al MITEP respecto al pedido de participar en el Proyecto Escuela Taller, a ser financiado por la AECID, esto en el marco de la Certificación de la Capacitación para el empleo de los actores comunitarios.	El Proyecto y emitirá que a las Madres Cuidadoras que ingresen al Programa de Formación cuenten con un certificado de formación reconocido en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y que les permita calificarse para el empleo en el sector privado o público.	Propuesta de Proyecto Escuela Taller en coordinación con el MITEP y la Cooperación Española - AECID. En evaluación por la DE.	Programación estimada: - Junio 2019
CUNA MAS	Certificación de competencias del promotor comunitario de atención integral de la primera infancia (0 a 36 meses) y Madres Gestantes.	El Programa Nacional Cuna Más a través de la Unidad de Integración y Gestión de la Calidad, continúa coordinando los acciones conducentes al logro de ser reconocida como instancia competente para emitir "Certificaciones de Competencias del Promotor Comunitario del Programa Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (0 a 36 meses) y Madres Gestantes".	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y aprobación del proyecto de norma - SINERD. Aprobación de lineamientos del UNIF3 - NMDS al PHCM Certificación de Evaluadores/Elaboración de normativa interna Proceso para ser reconocido como entidad certificadora 	Programación de ejecución: - Marzo 2019 - Marzo 2019 - Abr-May 2019 - Junio 2019



<p>CUNA MAS</p>	<p>Certificación ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016 En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y Anticorrupción (SGCA) basado en las normas ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016, y en cumplimiento de la Directiva 004-2015-MIDIS, el Programa Cuna Más:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • "Proceso de visitas al hogar" en el Servicio de acompañamiento a familias", ISO 9001:2015 • "Servicio de acompañamiento a familias", ISO 37001:2016 • "Servicio alimentario del SCD", ISO 9001:2015 • "Servicio alimentario del SCD", ISO 37001:2016 	<p>Fase I: Corresponde a una auditoría inicial, en la cual se realiza una evaluación documental del Sistema de Gestión de la Calidad y Anticorrupción, con la finalidad de evaluar el diseño de la implementación del SGCA del Programa Cuna Más es adecuado a los requisitos de las normas ISO 9001 e ISO 37001, los requisitos legales o reglamentarios aplicables y los requisitos internos del PNCM. La Fase I se llevará a cabo solo en Sede Central y abarcará la participación de la Dirección Ejecutiva y la Jefatura de la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad. Fase II: Corresponde a una auditoría principal, en la cual se realiza las verificaciones IN SITU, es decir el impacto de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y Anticorrupción y su desempeño en relación con el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables. Se seleccionaron 5 Unidades Territoriales (UT Cajamarca, UT Puno, UT Cusco, UT La Libertad y UT Piura), las cuales empiezan la auditoría el miércoles 27 de marzo y finalizarán el 05 de abril en Sede Central. A continuación se detalla la programación de las auditorías externas en el PNCM.</p>	<p>Programa de ejecución: - UT Cajamarca 27/03/2019 - UT Piura 29/03/2019 - UT Puno 01/04/2019 - UT Trujillo 02/04/2019 - UT Cusco 03/04/2019 - Sede Central 03,04 y 05/04/2019</p>
<p>CUNA MAS</p>	<p>• Continuar con la gestión de demanda adicional para dar cumplimiento a los compromisos con el Gobierno Local y así financiar aplicación de cobertura de 4 600 niñas y niños del Servicio de Cuidado Diurno, durante el presente ejercicio fiscal.</p>	<p>• Gestión de demanda adicional por S/ 25 871, 276, solicitada a la OGP/PM el MIDIS con el Oficio N° 189-2019-MIDIS/PNCM/DE.</p>	<p>Gestionar la aprobación de la demanda adicional.</p>	<p>Programado para abril 2019.</p>
<p>CUNA MAS</p>	<p>• Continuar con la gestión de modificaciones presupuestales, entre productores, con la finalidad de ampliar cobertura de 25 000 familias durante el presente ejercicio fiscal.</p>	<p>• Continuar con la gestión de modificaciones presupuestales por S/ 4 519 618 solicitadas a la OGP/PM de MIDIS con el Oficio N° 179-2019-MIDIS/PNCM/DE a favor del producto SAF.</p>	<p>Gestionar la aprobación de la nota modificatoria presupuestal.</p>	<p>Programado para abril 2019.</p>
<p>CUNA MAS</p>	<p>• Continuar con el seguimiento para la ejecución de la obra por impuesto: Creación del Centro Infantil de Atención Integral Durma - Cuna Más en "Las Puncionas" de nuevo Chao II Valle de Dios del distrito de Chao - Provincia de Viru - departamento de La Libertad (CU 2431703) que beneficiará a 240 niñas y niños menores de 3 años, el cual cuenta con la opinión técnica favorable de la UTAL del PNCM respecto al planeamiento arquitectónico, a fin de asegurar su correcta concepción técnica y dimensionamiento.</p>	<p>• Continuar con el seguimiento para la ejecución de la obra por impuesto: Creación del Centro Infantil de Atención Integral Durma - Cuna Más en "Las Puncionas" de nuevo Chao II Valle de Dios del distrito de Chao - Provincia de Viru - departamento de La Libertad (CU 2431703) que beneficiará a 240 niñas y niños menores de 3 años, el cual cuenta con la opinión técnica favorable de la UTAL del PNCM respecto al planeamiento arquitectónico, a fin de asegurar su correcta concepción técnica y dimensionamiento.</p>	<p>Solicitar a la Municipalidad de Chao, el estudio de línea base que identifica la demanda e/fecha por edades y otros datos, de acuerdo a los parámetros de evaluación dispuesto por el PNCM.</p>	<p>Programado para el II trimestre 2019.</p>
<p>CUNA MAS</p>	<p>Implementar 08 nuevos Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) que beneficiarán a 280 nuevos usuarios en el distrito de La Victoria - Lima.</p>	<p>En el marco de la solicitud de la Municipalidad distrital de La Victoria - Lima, el PNCM asume el compromiso conjunto para implementar 08 nuevos Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) que beneficiarán a 280 nuevos usuarios.</p>	<p>Continuar las coordinaciones para que la Municipalidad facilite y/o gestione los locales, como condición para la implementación del Servicio de Cuidado Diurno.</p>	<p>Programado para el II trimestre 2019.</p>
<p>CUNA MAS</p>	<p>Intervención del PNCM en el Sector denominado La Pampa (distritos Ibarra y Luberinto) en el marco del "Plan Integral frente a la minería ilegal en Madre de Dios".</p>	<p>Como parte de una de las líneas de acción propuestas en el "Plan Integral frente a la minería ilegal en Madre de Dios", se considera a los Programas Sociales (Grupo de trabajo conformado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social e Instituto Nacional de Defensa Civil) que tiene como propósito intervenir en el sector denominado La Pampa (distritos Ibarra y Luberinto).</p>	<p>Seguimiento a la acción de la propuesta presupuestal.</p>	<p>Programado para el II trimestre 2019.</p>
<p>CUNA MAS</p>	<p>Acondicionar el local que alberga un aproximado de once mil (11,000) cajas de zuchetas, apiladas y sin cumplir los criterios establecidos para Buenas Prácticas de Almacenamiento.</p>	<p>A la fecha, las condiciones de conservación del acervo documental son deficientes, requiriéndose acondicionar el local alquilado en la Av. José Bernardo Alzola - Urcles, a fin de, el costo de inversión de aproximadamente CIENTO CINCUENTA MIL SOLES (S/ 150,000.00).</p>	<p>Gestionar recursos financieros para la correcta administración del acervo documental.</p>	<p>Programado para el II trimestre 2019.</p>

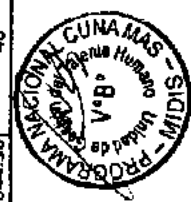


1585 1071

TRANSFERENCIAS EXTRAORDINARIAS PENDIENTES SCD Y SAF 2017

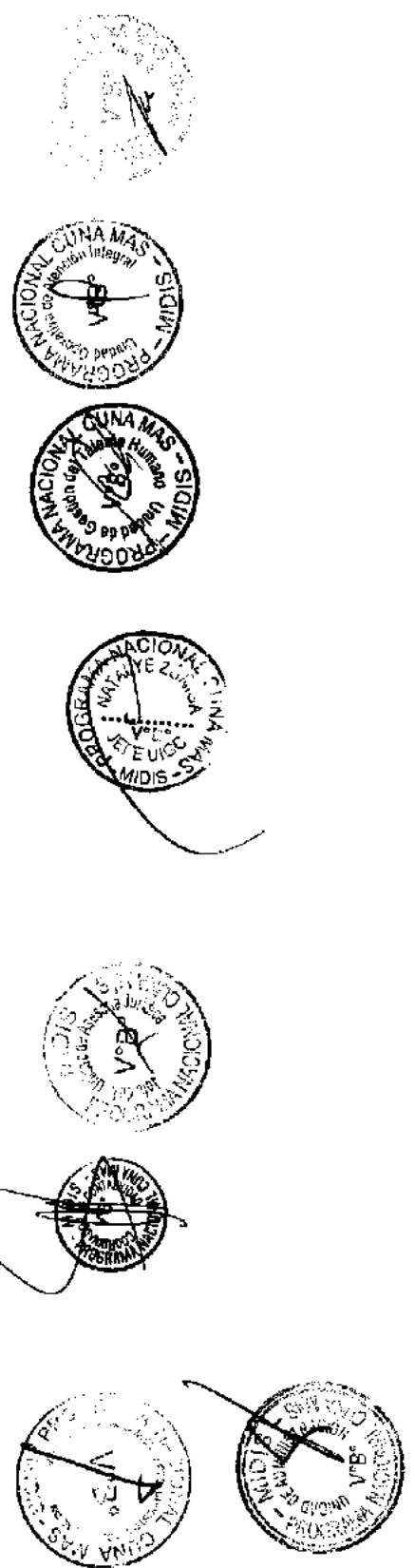
UNIDAD TERRITORIAL	SUBVENCIONES SCD			EQUIPAMIENTO			MANTENIMIENTO			SUBVENCIONES SAF			
	MONTO PENDIENTE DE JUSTIFICAR	CANT. JUSTIFICACIONES	MONTO PENDIENTE DE JUSTIFICAR	CANT. JUSTIFICACIONES	MONTO PENDIENTE DE JUSTIFICAR	CANT. JUSTIFICACIONES	MONTO PENDIENTE DE JUSTIFICAR	CANT. JUSTIFICACIONES	MONTO PENDIENTE DE JUSTIFICAR	CANT. JUSTIFICACIONES	MONTO PENDIENTE DE JUSTIFICAR	CANT. JUSTIFICACIONES	MONTO TOTAL PENDIENTE
AMAZONAS	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
ANCASH	8,584.50	7	400.00	1	7,500.00	1	2,630.00	0	0.00	0	0.00	0	19,114.50
ANDAHUAYLAS	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
APURIMAC	5,240.00	2	0.00	0	0.00	0	4,720.00	0	0.00	1	0.00	0	9,960.00
AREQUIPA	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
AYACUCHO	450.00	1	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	450.00
CAJAMARCA	0.00	0	0.00	0	0.00	0	5,100.00	1	0.00	0	0.00	0	5,100.00
CALLAO	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
CAÑETE	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
CHIMBOTE	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
CHIMBOTE	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
CUSCO	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
CUSCO	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
HUANCAYELICA	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
HUANUCO	44,805.00	7	0.00	0	0.00	0	9,880.00	0	0.00	1	0.00	0	54,685.00
HUANUCO	0.00	0	0.00	0	0.00	0	10,200.00	2	0.00	0	0.00	0	10,200.00
ICA	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
JAEN	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
JUNIN	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
JUNIN	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LA LIBERTAD	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LA LIBERTAD	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LA MERCED	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LA MERCED	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LAMBAYEQUE	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LAMBAYEQUE	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LIMA METROPOLITAN	8,814.00	1	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	8,814.00
LIMA METROPOLITAN	100,552.00	14	1,100.00	2	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	101,652.00
LORETO	1,585.00	1	0.00	0	0.00	0	153,219.00	0	0.00	20	0.00	0	154,804.00
MADRE DE DIOS	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	7,960.00
MADRE DE DIOS	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
MIDUEGUA	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
MIDUEGUA	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
PASCO	5,619.00	4	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	5,619.00
PASCO	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
PIURA	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
PUNO	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
PUNO	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
SAN MARTIN	21,048.00	1	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	21,048.00
TACNA	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
TACNA	0.00	0	0.00	0	0.00	0	20,458.45	1	0.00	0	0.00	0	20,458.45
TUMBES	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
TUMBES	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
UCAYALI	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
UCAYALI	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
VRAEM	1,946.00	2	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	1,946.00
VRAEM	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
YURIMAGUAS	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
YURIMAGUAS	0.00	0	0.00	0	0.00	0	40,262.50	0	0.00	0	0.00	0	40,262.50
TOTAL	198,644.50	40	1,500.00	3	43,258.45	5	218,671.50	29	0.00	29	0.00	0	462,074.45

[Handwritten signature]



TRANSFERENCIAS PENDIENTES DEL AÑO 2018

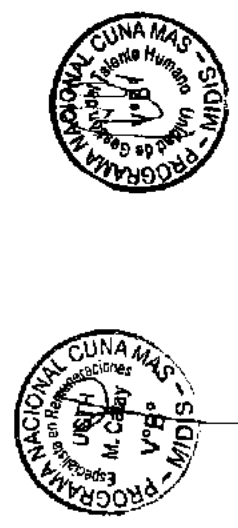
N°	UT / DCT	ATENCIÓN INTEGRAL		SE FUNCIONAMIENTO Y COLAB		EQUIPAMIENTO		MANTENIMIENTO		SURVEONIONES SCD		SURVEONIONES SAF		MONTO TOTAL EN EJECUCION
		MONTO PENDIENTE VENCIDO	CANTIDAD VENCIDO	MONTO PENDIENTE VENCIDO	CANTIDAD VENCIDO	MONTO PENDIENTE VENCIDO	CANTIDAD VENCIDO	MONTO PENDIENTE VENCIDO	CANTIDAD VENCIDO	MONTO PENDIENTE VENCIDO	CANTIDAD VENCIDO	MONTO PENDIENTE VENCIDO	CANTIDAD VENCIDO	
1	PUNO	0.00	0	550.00	1	95.00	1	165,954.39	3	187,124.00	71	84,247.00	2,127,447.64	
3	ANCASH	0.00	0	36,100.00	65	78,157.00	16	137,607.42	3	68,008.00	26	54,268.00	1,147,641.00	
2	LIMA PROVINCIA	0.00	0	0.00	0	225,293.00	40	0.00	0	82,661.00	41	0.00	308,954.00	
4	CAJAMARCA	0.00	0	27,400.00	47	0.00	0	233,789.63	3	0.00	0	8,352.00	1,377,118.16	
5	LA MERCEZ	0.00	0	550.00	2	139,813.00	29	88,624.22	2	19,107.00	8	450.00	248,549.22	
6	CAILAO	0.00	0	0.00	0	79,686.00	8	40,327.92	2	73,015.00	46	0.00	233,228.32	
7	CUSEO	0.00	0	26,050.00	51	675.00	1	123,970.46	7	33,874.00	19	28,754.00	1,334,574.26	
8	LIMA METROPOLITANA	0.00	0	0.00	0	35,227.00	11	97,808.83	3	50,202.00	22	0.00	189,237.83	
9	AYACUCHO	125,993.42	6	14,575.00	4	0.00	0	0.00	0	32,662.00	17	0.00	171,630.42	
10	ICA	5,054.68	2	0.00	0	675.00	1	94,930.28	2	37,745.00	23	11,284.00	149,688.96	
11	CHIMOTE	0.00	0	0.00	0	0.00	0	60,182.46	3	84,775.00	31	0.00	144,955.46	
12	VRAE	0.00	0	8,184.00	2	0.00	0	63,907.75	2	0.00	0	60,768.00	132,859.75	
13	HUANCAVELICA	0.00	0	7,010.00	5	7,745.00	1	85,553.41	2	3,548.00	5	22,846.00	1,511,414.21	
14	JUNIN	0.00	0	8,850.00	23	0.00	0	105,076.04	4	0.00	0	6,668.00	173,800.96	
15	TACNA	0.00	0	2,450.00	5	93,597.00	8	0.00	0	0.00	0	0.00	96,047.00	
17	UCAYALI	0.00	0	19,259.00	8	0.00	0	7,448.00	4	65,140.00	15	38,140.00	597,608.89	
18	HUANUCO	11,695.36	1	950.00	1	0.00	0	5,000.00	1	47,661.00	7	9,557.00	74,253.36	
19	APURIMAC	0.00	0	12,550.00	35	26,566.00	4	0.00	0	4,584.00	1	0.00	43,700.00	
20	ANDAHUAYLAS	0.00	0	6,000.00	20	6,843.00	1	0.00	0	19,631.00	4	0.00	36,474.00	
21	IARE	0.00	0	8,250.00	16	0.00	0	0.00	0	4,444.00	8	21,715.00	34,699.00	
22	YURIMAGUAS	0.00	0	10,038.00	1	0.00	0	5,748.00	2	5,356.00	3	5,356.00	21,139.00	
23	SAN MARTIN	0.00	0	1,200.00	3	0.00	0	4,098.87	1	13,337.00	20	14,746.00	33,581.87	
25	LA LIBERTAD	20,404.32	1	9,700.00	21	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	30,104.32	
24	PIURA	0.00	0	28,850.00	54	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	28,850.00	
26	MOQUEGUA	0.00	0	0.00	0	11,719.00	10	0.00	0	14,567.00	9	0.00	26,286.00	
27	AMAZONAS	1,452.30	1	10,000.00	18	0.00	0	0.00	0	5,796.00	3	2,795.00	20,005.30	
28	MAJARE DE DNOS	0.00	0	2,250.00	5	0.00	0	0.00	0	6,744.00	7	10,949.00	17,943.00	
29	PASCO	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	6,620.00	2	0.00	6,620.00	
30	AREQUIPA	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0.00	
31	LAMBAYEQUE	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0.00	
32	CARTE	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0.00	
33	TUMBES	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0.00	
	TOTAL	164,000.08	11	233,964.00	387	707,096.00	131	3,436,631.90	39	789,897.00	377	414,521.00	3,744,106.58	



[Handwritten signature]

5.1 RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS															
DIRECCIÓN / UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	Modalidades de contratación						TOTAL AL INICIO DE LA GESTIÓN (AL 02.ABR.2016)	Modalidades de contratación						TOTAL AL FINAL DE LA GESTIÓN (A) 11.MAR.2019)	
	CAS	PACTAG	DL 1024 GERENTES PÚBLICOS	DESIGNADO POR CONTRATO	RECOMENDACIONES POR MANDATO JUDICIAL	NOMBRADOS		OTRO	CAS	PACTAG	DL 1024 GERENTES PÚBLICOS	DESIGNADO POR CONTRATO	RECOMENDACIONES POR MANDATO JUDICIAL		NOMBRADOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA	5						5	5							5
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1						1	3							3
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	32						32	30							30
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	6						6	7							7
UNIDAD DE COMUNICACIONES	4						4	3							3
UNIDAD DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	11						11	17							17
UNIDAD DE INTEGRIDAD Y GESTION DE LA CALIDAD	1						1	5							5
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	11						11	8							8
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8						8	9							9
UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN INTEGRAL	17						17	28							28
UNIDAD TECNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL	22						22	27							27
UNIDADES TERRITORIALES	1781						1781	1933							1933
TOTAL	1899						1899	2075							2075



RELACIÓN DE DIRECTIVOS 2017 - 2018

MODO CONTRATACIÓN: CAS

N°	Apellidos y Nombres	Cargo (*)	N° Contrato	Vigencia del Contrato	Resolución de Contrato	Remuneración Mensual	Monto (**)
1	SALAZAR FUENTES DE MITCHELL BEATRIZ DANIELA	Directora Ejecutiva	CAS N° 090-2017- MIDIS-PNCM	04/01/2017 al 04/04/2017	Resolución Ministerial N°310- 2016-MIDIS	15600.00	66,873.33
2	SALAZAR FUENTES DE MITCHELL BEATRIZ DANIELA	Directora Ejecutiva	PAC	05/04/2017 al 22/09/2017	Resolución Ministerial N°310- 2016-MIDIS	a cargo del MIDIS	a cargo del MIDIS
3	BALBUENA PALACIOS PATRICIA JACQUELYN	Directora Ejecutiva	CAS N° 328-2017- MIDIS-PNCM	23/09/2017 al 19/10/2017	Resolución Ministerial N° 204- 2017-MIDIS	15600.00	29,640.00
4	BALBUENA PALACIOS PATRICIA JACQUELYN	Directora Ejecutiva	PAC	20/10/2017 al 01/04/2018	Resolución Ministerial N° 204- 2017-MIDIS	a cargo del MIDIS	a cargo del MIDIS
5	RIOS NUÑEZ ROMMY MARISA	Directora Ejecutiva (e) en adición a sus funciones, como Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral	-	02/04/2018 al 20/04/2018	Resolución Ministerial N° 097-2018- MIDIS	-	-
6	RIOS NUÑEZ ROMMY MARISA	Directora Ejecutiva	CAS N° 159-2018- MIDIS-PNCM	21/04/2018 AL 06/07/2018	Resolución Ministerial N° 129-2018- MIDIS	15600.00	59,740.00
7	ALLAIN SANTISTEVAN ENDER NARDA	Directora Ejecutiva	CAS N° 451-2018- MIDIS-PNCM	09/07/2018 AL 10/09/2018	Resolución Ministerial N° 209-2018- MIDIS	15600.00	50,526.87
8	SORIANO PEREDA SANTIAGO NAPOLEON	Directora Ejecutiva (e) en adición a sus funciones, como Asesor de la Dirección Ejecutiva	-	11/09/2018 AL 05/11/2018	Resolución Ministerial N° 261-2018- MIDIS	-	-
9	ROJAS PINEDA FIORELLA JACKELINE	Directora Ejecutiva	CAS N° 521-2018- MIDIS-PNCM	06/11/2018 HASTA LA ACTUALIDAD	Resolución Ministerial N° 311-2018- MIDIS	15600.00	28,600.00

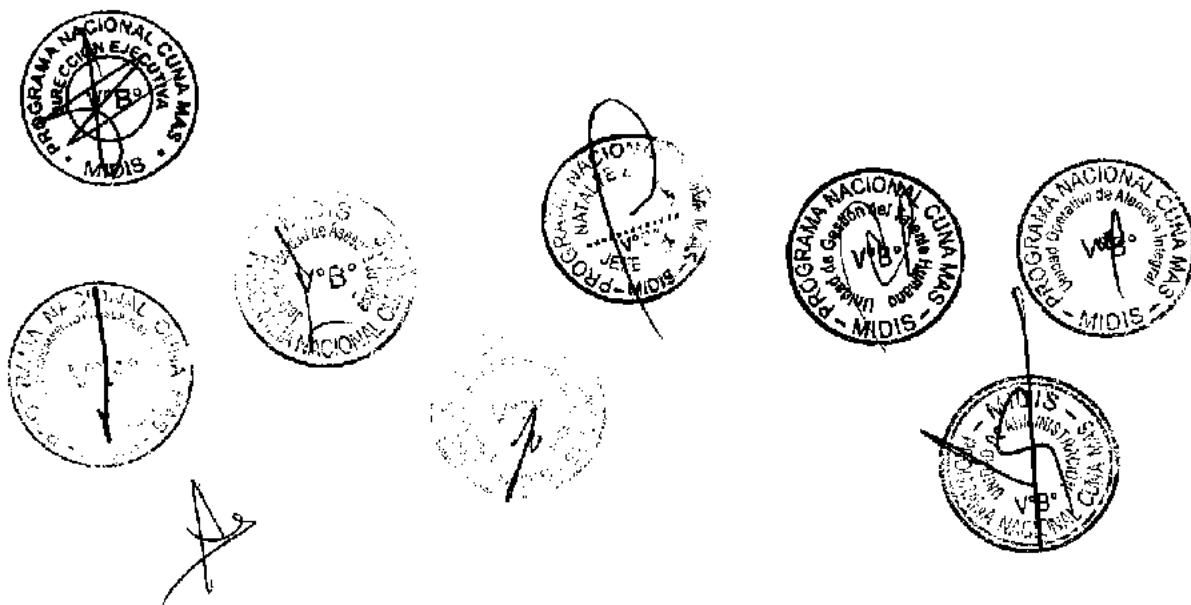
(*) Todos los encargados tienen ingreso mensual, de acuerdo a su cargo según contrato, mas no como su encargatura.

(**) Monto total percibido en el año



Anexo N° 03:

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

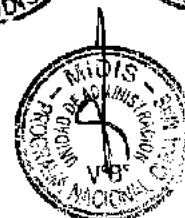


Anexo N° 04:

Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución.

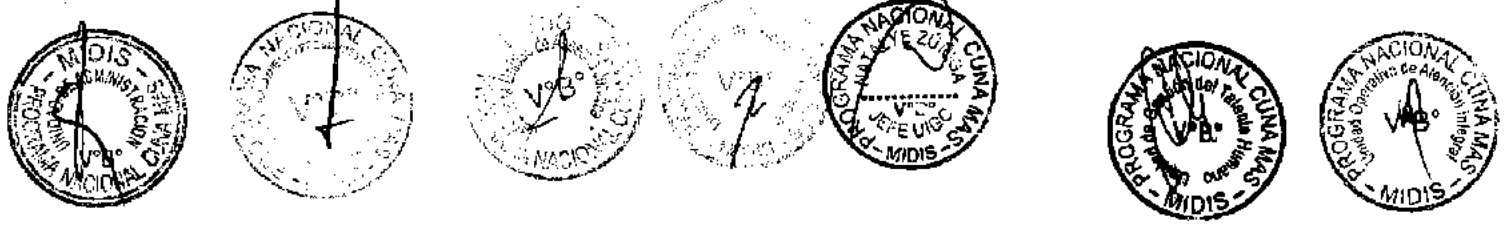


A



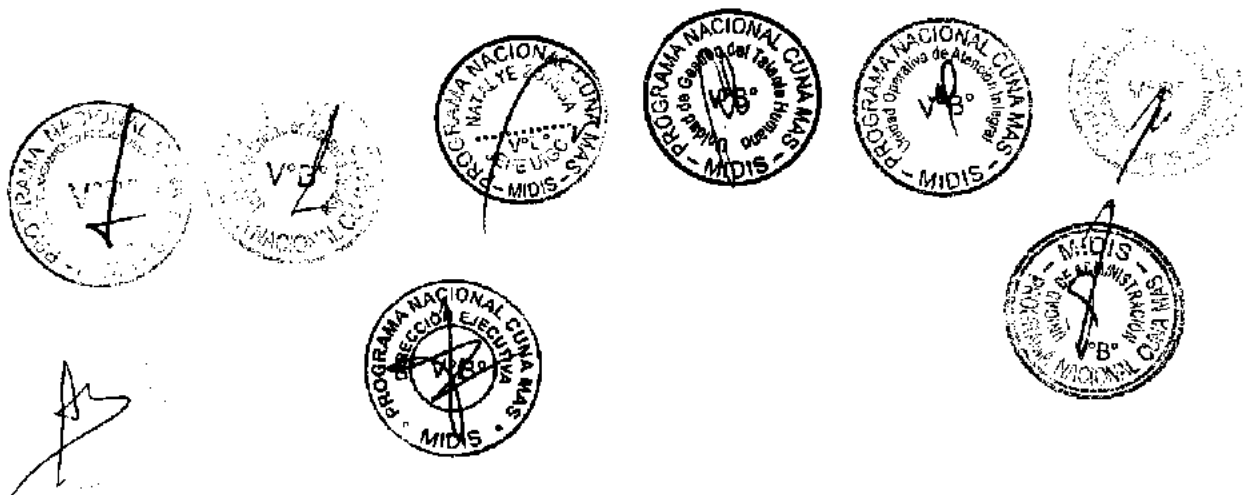
Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución (PERIODO 02 DE ABRIL DE 2018 AL 11 DE MARZO DE 2019)

N°	Número de expediente de administración	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Institucional ejecutor del proceso (solo en caso fuera por ensayo)	Área usuaria encargada del estudio	Estado del procedimiento: Indicar si está en: a) Actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
1	CD N° 001-2018-MIDIS/PNCM	ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA USO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL PNCM	S 893,962.64	---	UA	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
2	CD N° 002-2018-MIDIS/PNCM	ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA DEL PNCM	S/. 92,400.00	---	UT - LIMA	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
3	LP N° 001-2018-MIDIS/PNCM	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE KITS DE ABRIGO PARA NIÑOS Y NIÑAS ANTE HELADAS Y FRIAJE 2018	S/. 314,412.20	---	UTAI	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
4	LP N° 002-2018-MIDIS/PNCM	ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE MANO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ACTORES COMUNALES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	S/. 597,356.00	---	UTAI	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
5	LP N° 003-2018-MIDIS/PNCM	ADQUISICIÓN DE BOLSOS PARA EL TRASLADO DE ALIMENTOS EN EL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	S/. 380,000.00	---	UTAI	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
6	CP N° 001-2018-MIDIS/PNCM	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ACTIVIDADES AFINES PARA LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	S/. 499,824.00	---	UA	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
7	AS N° 001-2018-MIDIS/PNCM	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE LOS EFECTOS DE LA ROTACIÓN DE LAS MADRES CUIDADORAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS	S/. 95,000.00	---	UPPM/UTAI	ACTOS PREPARATORIOS
8	AS N° 002-2018-MIDIS/PNCM	ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE PARA LOS SERVICIOS ALIMENTARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	S/. 186,705.00	---	UTAI	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
9	AS N° 003-2018-MIDIS/PNCM	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	S/. 307,062.00	---	UA	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
10	AS N° 004-2018-MIDIS/PNCM	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	S/. 591,194.52	---	UTI	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
11	AS N° 005-2018-MIDIS/PNCM	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE JUEGOS DE LAMINAS Y TARJETAS PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	S/. 283,374.00	---	UTAI	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
12	AS N° 006-2018-MIDIS/PNCM	ADQUISICIÓN DE KITS DE INDUMENTARIA PARA ACTORES COMUNALES DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	S/. 273,384.80	---	UTAI	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
13	AS N° 007-2018-MIDIS/PNCM	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRICO ESTABILIZADO PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	S/. 276,179.96	---	UTI / UA	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
14	AS N° 008-2018-MIDIS/PNCM - SEGUNDA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CALIDAD SANITARIA EN EL SERVICIO DE CUIDADO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	S/. 294,879.00	---	UTAI	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
15	AS N° 009-2018-MIDIS/PNCM	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS - PAPEL KRAFT	S/. 236,866.56	---	UTAI	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
16	AS N° 010-2018-MIDIS/PNCM	SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIDAD TERRITORIAL LORETO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	S/. 75,600.00	---	UTI	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
17	CP N° 002-2018-MIDIS/PNCM	SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	S/. 284,659.20	---	UA	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
18	CP N° 003-2018-MIDIS/PNCM	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUENTOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	S/. 2,580,390.12	---	UTAI	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
19	ACUERDO MARCO	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	S/. 449,687.70	---	UTAI	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
20	CD N° 004-2018	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	S/. 90,720.00	---	UT - AMAZONAS	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
21	CD N° 003-2018	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD TERRITORIAL LORETO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	S/. 100,776.00	---	UT - LORETO	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
22	CD N° 005-2018	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES Y ARCHIVO CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	S/. 540,000.00	---	UA	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
23	AS N° 001-2019	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PERSONALES Y PATRIMONIALES DEL PNCM	S/. 242,725.69	---	UA	ACTOS PREPARATORIOS
24	AS N° 002-2019	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES A UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIONES TERRITORIALES	S/. 398,933.70	---	UTAI	ACTOS PREPARATORIOS
25		ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA MADRES CUIDADORAS DEL SCD	S/. 408,000.00	---	UTAI	ACTOS PREPARATORIOS
26		ADQUISICIÓN DE ENVASES Y UTENSILIOS PARA USUARIOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PNCM	S/. 73,612.50	---	UTAI	ACTOS PREPARATORIOS
27		SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MURAL DE COMPROMISOS PARA LAS FAMILIAS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PNCM	S/. 329,567.00	---	UTAI	ACTOS PREPARATORIOS
28		ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA FACILITADORES DEL SAF	S/. 441,680.00	---	UTAI	ACTOS PREPARATORIOS



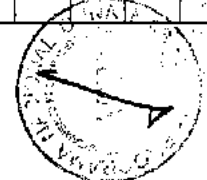
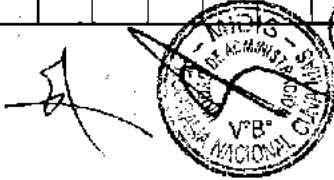
Anexo N° 05:

Listado de garantías vigentes a favor de la entidad.



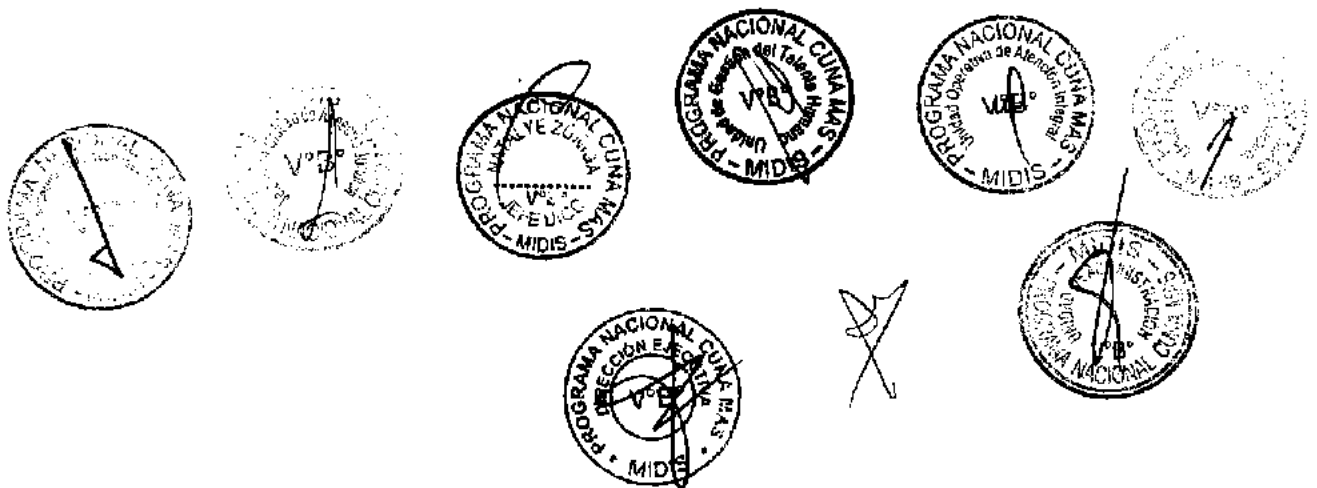
Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad (PERIODO 02 DE ABRIL DE 2018 AL 11 DE MARZO DE 2019)

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	CARTA FIANZA	D000-02735377	S/ 142,988.10	LP N° 001-2017-MIDIS/PNCM	07/11/2018	COORDINACION DE TESORERIA
2	CARTA FIANZA	85240-1	S/ 17,552.00	CONTRATACION DIRECTA 004-2017-MIDIS/PNCM / ITEM 1	07/06/2018	COORDINACION DE TESORERIA
3	CARTA FIANZA	D000-02754472	S/ 12,457.00	CONTRATACION DIRECTA 004-2017-MIDIS/PNCM / ITEM 2	07/06/2018	COORDINACION DE TESORERIA
4	CARTA FIANZA	D000-02770509	S/ 26,139.60	AS N° 011-2017-MIDIS/PNCM-1	04/04/2018	COORDINACION DE TESORERIA
5	CARTA FIANZA	D193-01824323	S/ 15,799.00	CD N° 004-2017-MIDIS/PNCM/ITEM 2	10/01/2019	COORDINACION DE TESORERIA
6	CARTA FIANZA	D193-01832371	S/ 24,167.00	AS-D18-2017-MIDIS/PNCM	01/07/2018	COORDINACION DE TESORERIA
7	CARTA FIANZA	D193-01840977	S/ 47,483.60	CP N° 001-2017-MIDIS/PNCM	24/02/2019	COORDINACION DE TESORERIA
8	CARTA FIANZA	010585891-001	S/ 31,442.00	LP N° 001-2018-MIDIS/PNCM	24/06/2018	COORDINACION DE TESORERIA
9	CARTA FIANZA	D000-02841475	S/ 59,119.46	CP N° 003-2017-MIDIS/PNCM	02/05/2021	COORDINACION DE TESORERIA
10	CARTA FIANZA	010588039-003	S/ 18,670.50	AS N° 002-2018-MIDIS/PNCM	12/08/2018	COORDINACION DE TESORERIA
11	CARTA FIANZA	D000-02842857	S/ 30,706.20	AS N° 003-2018-MIDIS/PNCM	02/08/2018	COORDINACION DE TESORERIA
12	CARTA FIANZA	0011-0171-9800044098-66	S/ 18,338.00	AS N° 005-2018-MIDIS/PNCM	15/08/2018	COORDINACION DE TESORERIA
13	CARTA FIANZA	1108012	S/ 27,338.48	AS N° 005-2018-MIDIS/PNCM	12/11/2018	COORDINACION DE TESORERIA
14	CARTA FIANZA	0011-0339-9800007403-93	S/ 38,000.00	LP N° 003-2018-MIDIS/PNCM	29/08/2018	COORDINACION DE TESORERIA
15	CARTA FIANZA	0011-0161-9800030149-73	S/ 93,735.60	LP N° 002-2018-MIDIS/PNCM	05/09/2018	COORDINACION DE TESORERIA
16	CARTA FIANZA	3002018-006741-7	S/ 27,618.00	AS N° 007-2018-MIDIS/PNCM	18/08/2018	COORDINACION DE TESORERIA
17	CARTA FIANZA	D000-02930590	S/ 23,686.66	AS N° 009-2018-MIDIS/PNCM	18/12/2018	COORDINACION DE TESORERIA
18	CARTA FIANZA	0011-0136-9800016115-92	S/ 251,840.00	CP N° 003-2018-MIDIS/PNCM	15/02/2019	COORDINACION DE TESORERIA
19	CARTA FIANZA	0011-0161-9800030351-75	S/ 29,487.90	AS N° 008-2018-MIDIS/PNCM	24/01/2019	COORDINACION DE TESORERIA



Anexo N° 06:

Relación de bienes inmuebles.



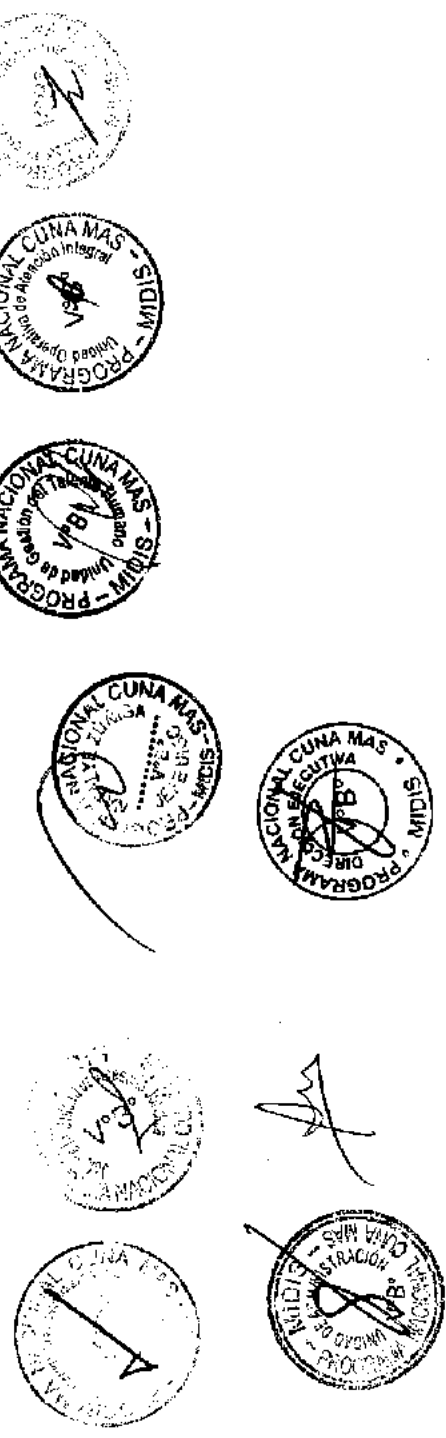
Anexo N° 08: Relación de los bienes inmuebles que se encuentran en propiedad de la entidad o en posesión y uso (PERIODO 02 DE ABRIL DE 2018 AL 11 DE MARZO DE 2019)

N°	CUS (*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del predio	Área (m2)	Titular registral	N° de fichero Partida Electrónica (**)	Observaciones (***)
EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS NO CUENTA CON LOCALES PROPIOS									

(*) Código Único SINARIP si se contara con este dato

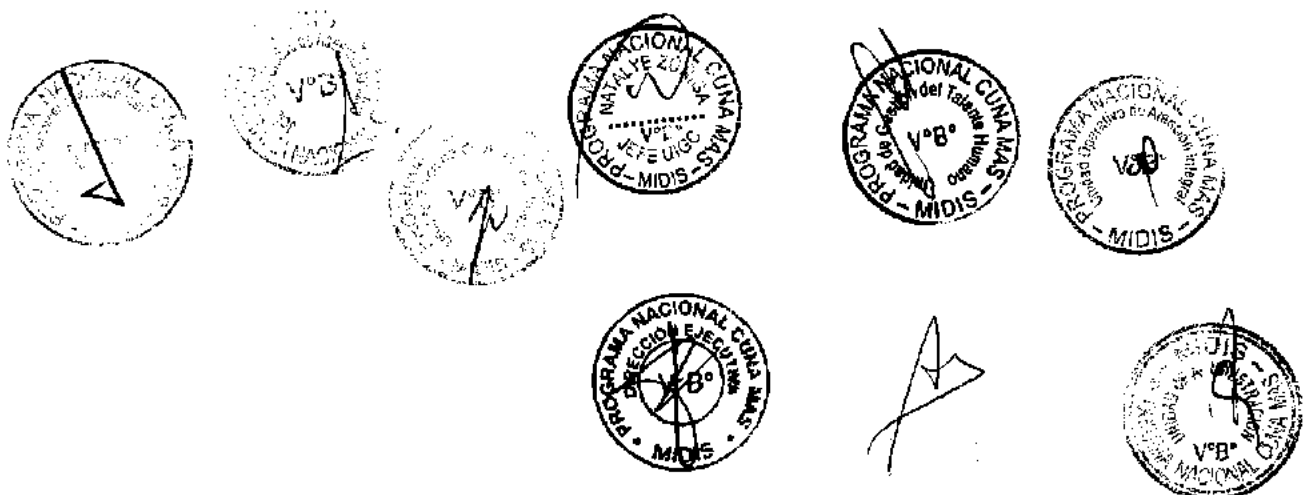
(**) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos

(***) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Sanamiento Técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal)



Anexo N° 07:

Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido.

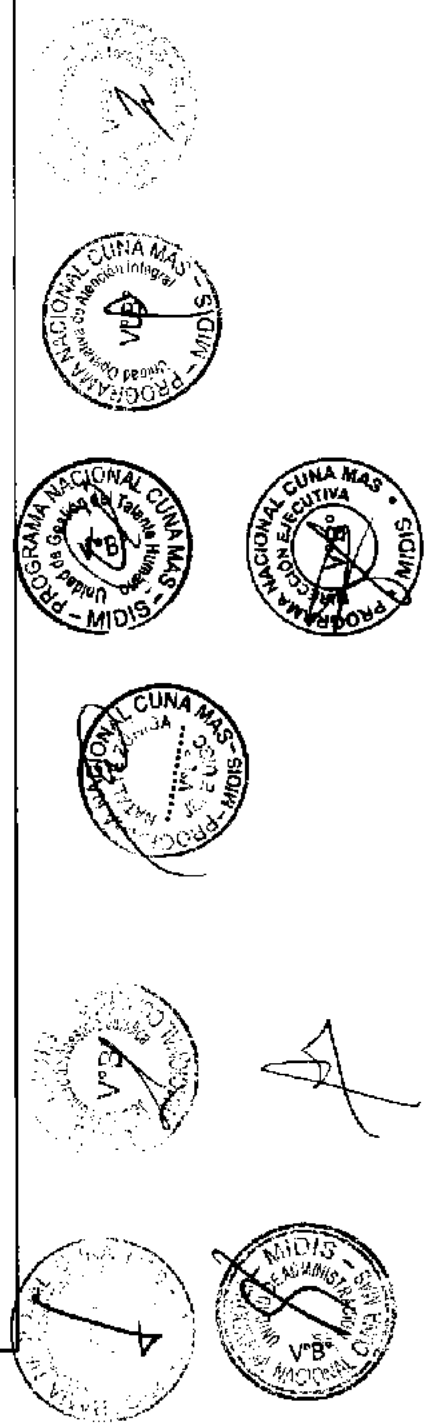


**Anexo N° 7:
Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercicio (del 02 de Abril 2018 al 11 de marzo de 2019)**

N°	Código SIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de Gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Último costo actualizado (S/)	Observaciones (en caso)
01	2431417	"Mejoramiento del Servicio de Seguimiento y monitoreo de las Unidades Territoriales y oficinas de Coordinación Territorial del PNCM, Distrito de Miraflores-Provincia de Lima-Departamento de Lima".	Miraflores	Lima	Lima	Nacional	2	10,754,183.76	-	-	2

(*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores adicionar el cuadro ciudad y país.
 (**) PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado.

La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentra el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanado observaciones por.
 (***) UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en procesos de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar)



FORMATO N° 01: REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Fecha de actualización: 03/07/2013 (Módulo de Inversión) | Versión: 1.0

Estatus: ACTIVO Situación: VIABLE

REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN

Responsabilidad funcional de la inversión

Función	23 PROTECCIÓN SOCIAL
División funcional	051 ASISTENCIA SOCIAL
Grupo funcional	0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
Sector responsable	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Tipología de proyecto	CENTRO INFANTIL DE ATENCIÓN INTEGRAL

A. Adhesión con el Programa Multianual de Inversiones (PMI)

1 Servicio asociado	SERVICIO DE CUIDADO DIURNO
2 Indicador brecha	PORCENTAJE DE NIÑOS(AS) DE LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE NO RECIBEN EL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO

B. Institucionalidad

1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Nivel de gobierno	GOBIERNO NACIONAL
Sector	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Entidad	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - MIDIS
Nombre de la OPMI	OPMI DE LA MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - MIDIS
Responsable de la OPMI	LUIS RÁEZ ALDÁZ

2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)

Nivel de gobierno	GOBIERNO NACIONAL
Sector	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Entidad	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - MIDIS
Nombre de la UF	UNIDAD FORMULADORA PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Responsable de la UF	NICOLÁS VILA ESPINOZA

3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Nivel de gobierno	GOBIERNO NACIONAL
Sector	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Entidad	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - MIDIS
Nombre de la UEI	UEI UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Responsable de la UEI	AIDA MONICA LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ

4 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Nombre de la UEP	1426 - MIDIS- PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM
------------------	---

C. Formulación y Ejecución

1. Identificación

1.1 Código único de inversiones	2431417	
1.2 Unidad Productora	Código	Nombre
	1426	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
1.3 NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACION TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	
Objeto de intervención	DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACION TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	
Indique convenio del proyecto		
Localización geográfica de la unidad productora	Latitud/Longitud	Departamento Provincia Distrito Centro poblado
	-12.11761286999998 / -77.04296983999997	LIMA LIMA MIRAFLORES

1.4 Ámbito de influencia

Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
-12.11761286999998 / -77.04296983999997	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	

1.5 ¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?

NO

1.6 ¿El proyecto pertenece a un conglomerado autorizado?

NO

1.7 ¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?

NO

2. Justificación del proyecto de inversión:

2.1. Objetivo del proyecto de inversión

Descripción del objetivo central del proyecto	BRINDAR ADECUADAS CONDICIONES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO POR PARTE DE LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACION TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS.
Nombre del indicador para la medición del objetivo central	Informes de seguimiento realizados por la UT y OCT
Unidad de medida del indicador	USUARIOS



Valor del año base	2016	170,059.00
Año de cumplimiento	2028	227,239.00
Fuente de información	Sistema Cuna Net	

2.2. Beneficiarios directos

Denominación de los beneficiarios directos	las niñas y niños menores de 36 meses de edad, EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA		
Unidad de medida de los beneficiarios directos	PERSONAS		
Último año del horizonte de evaluación	2028	Valor en el último del horizonte de evaluación	227,239
Sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación	2,342,564.00		

3. Alternativas del proyecto de inversión:

Descripción de alternativas

Item	Descripción
Alternativa 1 (Recomendada)	La alternativa N° 01 comprende la adquisición de Unidades motorizadas (Camioneta, Chakupas y motos), adquisición de mobiliario y equipamiento e implementación de un sistema de gestión.
Alternativa 2	La alternativa N° 02 comprende la adquisición de Chakupas y motos, alquiler de camionetas, adquisición de mobiliario y equipamiento e implementación de un sistema de gestión.

4. Balance Oferta Demanda (Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos):

Horizonte de evaluación (años)	10										
Servicios por brechas	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Usuarios del programa nacional cuna mas	Usuario/año	162,455.00	182,138.00	227,239.00	227,239.00	227,239.00	227,239.00	227,239.00	227,239.00	227,239.00	227,239.00

5. Componentes (productos), acciones, costos de inversión y cronograma de inversión:

5.1 Metas físicas, costos y plazos

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad física		Templero, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado	Ejecución Meses/ años, equivalentes		Ejecución física	
		U.M.	Meta	U.M.	Meta		Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO										
Mobiliario y equipamiento	Mobiliario	Número de mobiliario	938.00		938.00	589,998.00	11/2018	12/2018	03/2019	04/2019
CAMIONETAS										
Camionetas	Vehículos	Número de vehículos	74.00		74.00	8,668,434.00	11/2018	12/2018	03/2019	04/2019
MOTOCICLETAS										
Motocicletas	Vehículos	Número de vehículos	64.00		64.00	864,960.00	11/2018	12/2018	03/2019	04/2019
CHALUPA										
Chalupa	Vehículos	Número de vehículos	11.00		11.00	473,000.00	11/2018	12/2018	03/2019	04/2019
IMPLEMENTACION DE PLAN DE GESTION										
Instrumento	Intangibles	N° de documentos	1.00		1.00	20,000.00	11/2018	12/2018	03/2019	04/2019
Plan	Intangibles	N° de documentos	1.00		1.00	10,000.00	11/2018	12/2018	03/2019	04/2019

5.2 Cronograma de inversión según componentes

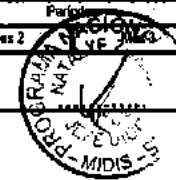
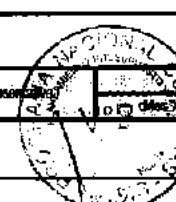
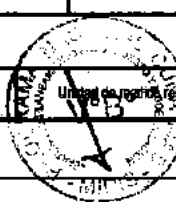
Fecha prevista de inicio de ejecución					
Tipo de periodo	Meses				
Número de periodos (meses)	4				
Tipo de factor productivo	Periodos				Costo estimado de inversión a precios de mercado (soles)
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	
Mobiliario	0.00	0.00	294,999.00	294,999.00	589,998.00
Vehículos	0.00	0.00	4,903,197.00	4,903,197.00	9,806,394.00
Intangibles	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00
Subtotal	0.00	0.00	5,198,196.00	5,228,196.00	10,426,392.00
Gestión del proyecto	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	15,000.00
Espediente técnico	104,284.00	104,263.84	0.00	0.00	208,547.84
Supervisión	28,066.00	28,066.00	28,066.00	28,066.92	104,263.92
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal	134,080.00	134,079.84	28,816.00	28,815.92	327,791.76
Costo de inversión total	134,080.00	134,079.84	5,228,012.00	5,258,011.92	10,754,183.76

5.3 Costos de inversión financiados con recursos públicos

¿El proyecto tiene aporte de beneficiarios?	NO
Aporte de los beneficiarios (soles)	0.00

5.4 Cronograma de metas físicas

Tipo de factor productivo	Unidad de medida representativa	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total meta
---------------------------	---------------------------------	-------	-------	-------	-------	------------



Activos	Número de mobiliario	0.00	0.00	469.00	469.00	938.00
Vehículos	Número de vehículos	0.00	0.00	74.00	75.00	149.00
Intangibles	N° de documentos	0.00	0.00	1.00	1.00	2.00

8. Operación y mantenimiento:

Fecha prevista de inicio de operación	05/2018									
Horizonte de evaluación (años)	10									
Costos (soles)	Periodos									
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Sin Proyecto										
Operación	2,077,199.61	2,077,199.61	2,077,199.61	2,077,199.61	2,077,199.61	2,077,199.61	2,077,199.61	2,077,199.61	2,077,199.61	2,077,199.61
Mantenimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Con Proyecto										
Operación	4,910,546.61	4,910,546.61	4,910,546.61	4,910,546.61	4,910,546.61	4,910,546.61	4,910,546.61	4,910,546.61	4,910,546.61	4,910,546.61
Mantenimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

7. Costo de inversión a precios sociales:

	Alternativa 1 (Recomendada)	Alternativa 2
Costo de inversión a precios sociales (S/)	9,117,698.74	1,560,885.89

8. Criterios de decisión de inversión:

	Tipo	Alternativa 1 (Recomendada)	Alternativa 2
Costo / Beneficio			
	Valor Actual Neto (VAN)	0.00	0.00
	Tasa Interna de Retorno (TIR)	0.00	0.00
	Valor Anual Equivalente (VAE)	0.00	0.00
Costo / Eficiencia			
	Valor Actual de Costos (VAC)	26,355,731.00	42,484,631.00
	Costo Anual Equivalente (CAE)	0.00	0.00
	Costo por capacidad de producción	0.00	0.00
	Costo por beneficiario directo	123.78	195.50

8. Análisis de sostenibilidad de la alternativa recomendada

8.1 Análisis de sostenibilidad	La sostenibilidad del proyecto se define como la habilidad del proyecto para mantener su operación, servicios y beneficios durante todo el horizonte de vida del proyecto. Esto implica considerar en el tiempo el marco económico, social y político en que el proyecto se desarrollará y estará dado, por lo tanto, por la garantía en la disposición de los presupuestos necesarios para la ejecución, operación, mantenimiento y conservación de la inversión propuesta. El proyecto evaluado es sostenible en el tiempo por SER DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, DADO QUE El Programa Nacional Cuna Mas brinda el servicio de cuidado diurno a las población de 0 a 36 años en condiciones de pobreza y pobreza extrema, la cual define su compromiso social y con la ejecución del presente proyecto busca mejorar la calidad del servicio brindado, ASIMISMO, El Programa Nacional Cuna Mas será la encargada de ejecutar, operar y mantener el presente proyecto. FINALMENTE, RESPECTO A LOS CONFLICTOS SOCIALES, Se considera que los conflictos sociales serán mínimos ya que con la implementación del presente proyecto se busca beneficiar a la población más pobre del país, el cual demuestra que el servicio es rentable socialmente.
8.2 ¿Qué medidas de reducción de riesgos se están incluyendo en el proyecto de inversión?	
8.3 Costos de inversión asociados a las medidas de reducción de riesgos (S/)	0.00
8.4 Unidad Ejecutora presupuestal que asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:	Ninguna
8.5 En caso una organización privada asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:	

9. Modalidad de ejecución privada:

¿El proyecto de inversión se ejecutará por fases?	No	N*
ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA		

10. Fuente de financiamiento (dado referencial):

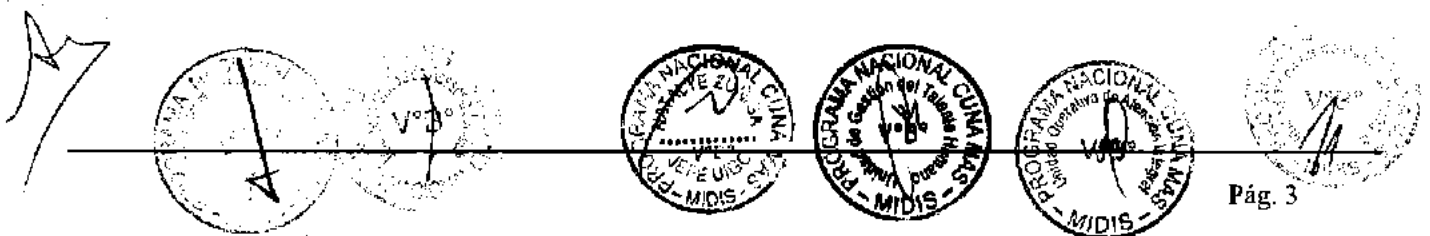
1 - RECURSOS ORDINARIOS

11. Documento Técnico

COMPETENCIA EN LAS QUE SE ENMARCA LA INTERVENCIÓN EN INVERSIONES DE ESTAS NATURALEZAS. La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno
 Nota:

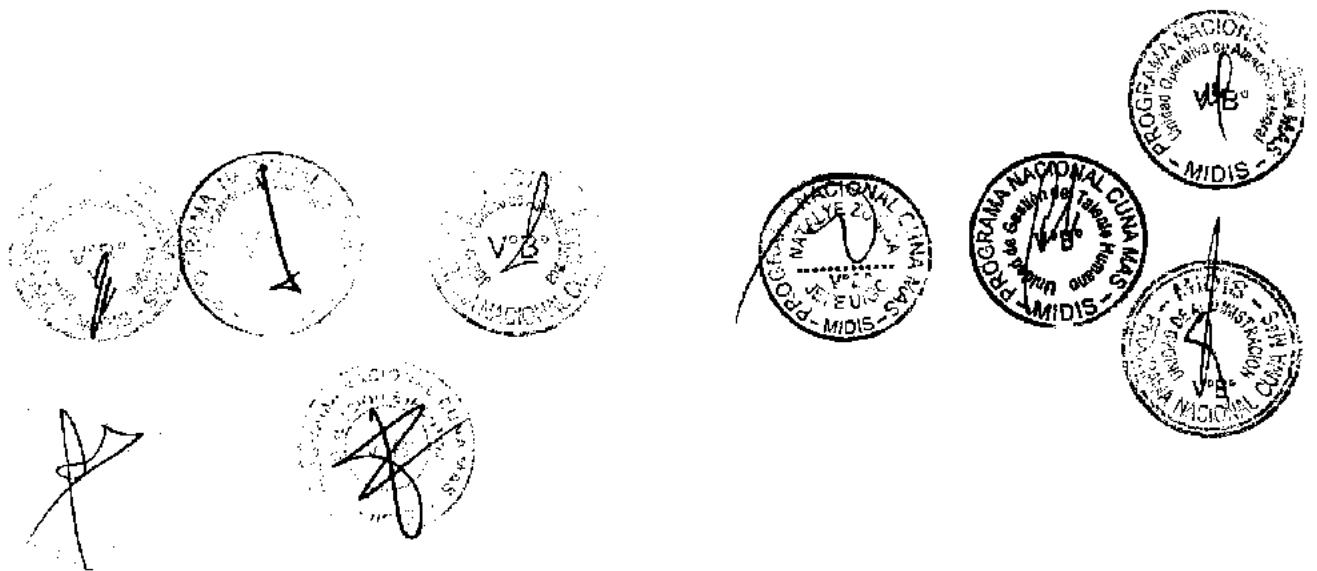
Documentos electrónicos

Tipo de documento	Archivo	Vbr
RESUMEN EJECUTIVO DE PREINVERSION	ResumenPNCM.pdf	Descargar
FORMATO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FIRMADO	Formato1.pdf	Descargar
PERFIL	perfilPNCM.pdf	Descargar
ANEXOS	EVALUACION ECONOMICA ALT 01.xlsx	Descargar

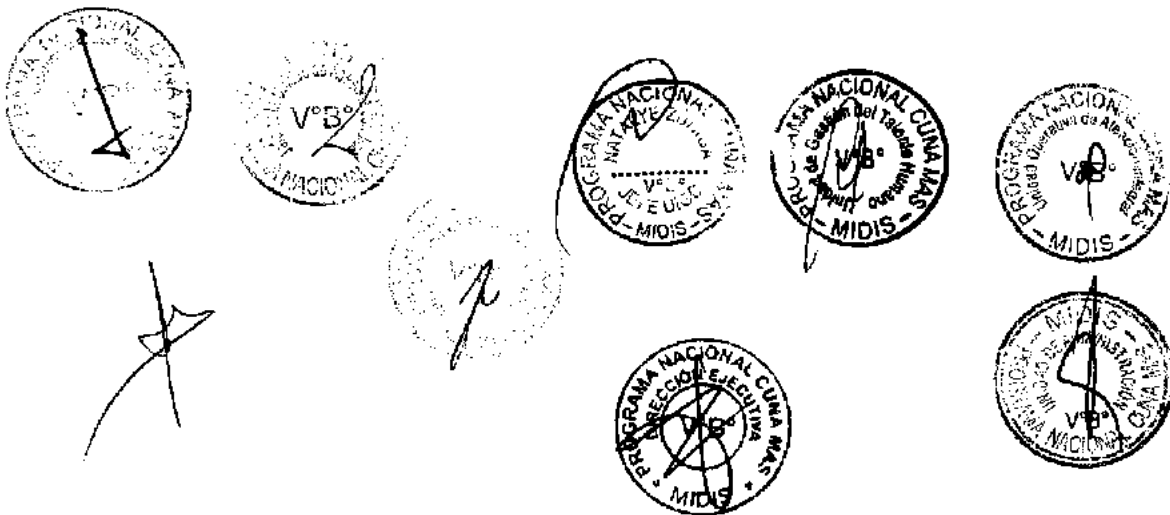


Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

NO APLICA



Anexo N° 09: Resumen de expedientes de proceso legales.



15691050

ANEXO Nº 9

Resumen de expedientes de procesos legales

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS) 111

CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA

Penal	28
Civil	16
Laboral	12
Contencioso Administrativo	12
Constitucional	16
Arbitraje	8
Conciliacion	1

ANTE EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Casos ante la comision	
Casos ante la corte	
Medidas cautelares vigentes	
Casos en seguimiento con acuerdo de solucion amistosa	
Casos en seguimiento de recomendaciones	
Casos en supervision de sentencia	

CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO

En trámite	56
En Ejecucion de sentencia o Laudo arbitral	30

CANTIDAD DE CASOS POR SITUACION DEL ESTADO EN EL PROCESO

Demandante	38
Demandado	55
Parte civil	19
Tercero civilmente responsable	

POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)

A favor del "Estado"

Suma total S/	Recibido S/.	Por Recibir S/.
0.00	0.00	0.00

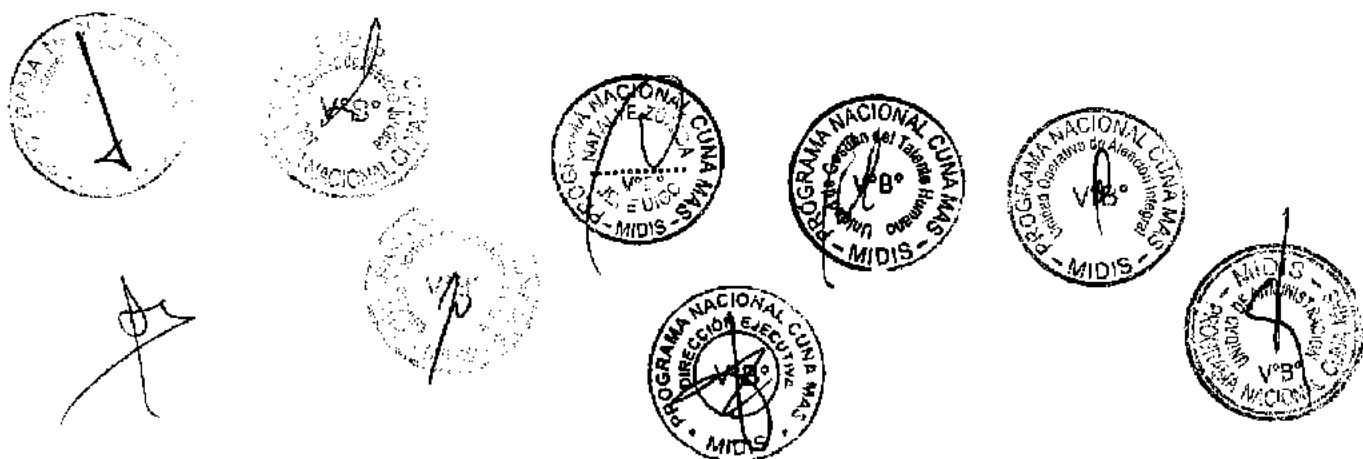
En contra del "Estado"

Suma total S/	Pagado S/.	Por Pagar S/.
161,594.84	900.66	47,610.47



Anexo N° 10:

Proceso de implementación del Sistema de Control Interno



Anexo N° 10

Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno

FASE	HITOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	¿TIENES?		SUSTENTO
		SÍ	NO	
PLANIFICACIÓN	Se cuenta con un acta de compromiso de control interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida por la entidad.	X		Acta N° 001-2018 de fecha 04.01.2018.
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un CCI encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del SCI	X		Reconformado por RDE N° 005-2018-MIDIS/PNCM de fecha 09.01.2018.
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno (*)	-	-	-
	Se cuenta con el informe final sobre el Diagnóstico del estado situacional del Sistema de Control Interno	X		Acta N° 006-2018 de fecha 18/07/2018.
	Se cuenta con un plan de trabajo para la implementación del SCI	X		Aprobado con RDE N° 1093-2018-MIDIS/PNCM.
EJECUCIÓN	Se cuenta con informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo	X		Acta N° 011-2018 de fecha 20/12/2018.
EVALUACIÓN	Se ha elaborado un informe de evaluación del proceso de implementación del SCI	X		Informe N° 001-2019-MIDIS/PNCM/CCI de fecha 16.01.2019. Informe N° 008-2019-MIDIS/PNCM/UIGC de fecha 11.01.2019.

(*) Sólo en caso que no se cuente con el Informe Final de Diagnostico de Control Interno



ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

ACTA N° 001-2018-PNCM/CCI

En las instalaciones del Programa Nacional Cuna Más, siendo las 16:00 horas del 04 de enero de 2018, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno:

ROSARIO CARRANZA UGARTE	Jefa de la Unidad de Administración	Presidenta
MELISSA LIZZET CABRERA QUEVEDO	Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica	Secretaria Técnica
NICOLAS LUCIO VILA ESPINOZA	Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Miembro
ROSALYN ARANDA DÍAZ	Jefa de la Unidad de Comunicaciones	Miembro
LITA AIME VERASTEGUI SOTO	Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano	Miembro
JUAN PABLO VELASQUEZ FLORES	Jefe (e) de la Unidad de Tecnologías de la Información	Miembro
ROMMY RÍOS NÚÑEZ	Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral	Miembro

AGENDA

1. Dar atención a las Recomendaciones del Informe N° 001-2017-PNCM/OCI/CI remitido por el Órgano de Control Interno del PNCM a través de los oficios N° 044-2017-MIDIS/PNCM/OCI de fecha 29 de setiembre de 2017 y 066-2017-MIDIS/PNCM/OCI de fecha 20 de noviembre de 2017.
2. Aprobar la reconfiguración de los miembros del Comité de Control Interno acorde con la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.
3. Aprobar la suscripción de la nueva Acta de Instalación del Comité de Implementación de Control Interno, así como una nueva Acta de compromiso institucional.
4. Aprobar el proyecto de memorándum múltiple dirigido a los jefes de todas las unidades orgánicas solicitando la designación de coordinadores por cada unidad orgánica.
5. Aprobar el proyecto de Reglamento de funcionamiento del Comité de Control Interno y el documento que lo aprueba.
6. Asunción del rol como miembros del Comité de Control Interno de las Sras. ROSALYN ARANDA DÍAZ como Jefa de la Unidad de Comunicaciones, ROMMY RÍOS NÚÑEZ como Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral, MELISSA LIZZET CABRERA QUEVEDO como Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y ROSARIO CARRANZA UGARTE como Jefa de la Unidad de Administración.

ORDEN DEL DÍA

1. **Recomendaciones del Informe N° 001-2017-PNCM/OCI/CI**

El presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para analizar las Recomendaciones del Informe N° 001-2017-PNCM/OCI/CI remitido por el Órgano de Control Interno del PNCM a través de los oficios N° 044-2017-MIDIS/PNCM/OCI de fecha 29 de setiembre de 2017 y 066-2017-MIDIS/PNCM/OCI de fecha 20 de noviembre de 2017.

Al respecto, se hizo una breve exposición sobre las observaciones realizadas por el OCI en el Informe N° 001-2017-PNCM/OCI/CI resultante del Servicio Relacionado N° 2-5954-2017-003 denominado "Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno", dentro de las cuales se establecieron que el PNCM no contaría con los siguientes documentos relacionados con las Actividades N° 1, 2 y 3:

- ⇒ Las actas de compromiso individual de funcionarios incorporados recientemente a la Alta Dirección
- ⇒ Acta de Instalación de CCI
- ⇒ Libro de Actas
- ⇒ Documento de designación de coordinadores por áreas.
- ⇒ Reglamento del CCI y documento que lo aprueba.
- ⇒ Designación de los miembros del CCI acorde con la Directiva 013-2016-CG/GPROD. Falta designar a los miembros Suplentes.
- ⇒ Plan de sensibilización y capacitación de Control Interno y la elaboración del material de difusión alusivo al CI; pese que el PNCM programó y pago un curso de CI que fue dictado por la CGR en el 2016.

Asimismo, se expusieron las siguientes **Recomendaciones**:

1. Que el CCI, remita el anexo N°4 de la Directiva N° 013-2016 "Informe de avances del proceso de implementación del SCI" al OCI.
2. Que el CCI, considere la verificación de la documentación que sustente el desarrollo de manera secuencial de las actividades 1,2,3,4,5 y 6 de las Etapas I, II y III.
3. Que el CCI, disponga y/o soliciten la creación de una sección de CI en el portal web institucional o portal de Transparencia, para la publicación y/o difusión de los avances del proceso de implementación del SCI del PNCM.
4. Que el CCI, acoja los aspectos a implementar identificados por la empresa BUSINESS SOLUTIONS GROUP S.A.C. quien emitió el Informe Final de Diagnostico del SCI del PNCM, respecto al ambiente de control, evaluación de riesgos, control gerencial y supervisión; así como la implementación de las recomendaciones.
5. Que el CCI, remita el anexo N°5 de la Directiva N° 013-2016 "Directorio de Integración del CCI de la Entidad" al correo sistemacontrolinterno@contraloria.gob.pe con la finalidad de que los integrantes cuenten con usuarios y accesos en el aplicativo informático.
6. Que el CCI, registre y/o actualice la información y documentación de las acciones y/o medidas que adoptan en el proceso de implementación en el aplicativo informático de la CGR.
7. Que el CCI, informe periódicamente al OCI el grado de avance en la implementación del SCI para efectos de ser contrastados y validados.

En razón de ello, los miembros del comité precisaron que para adoptar las acciones pertinentes para dar atención a las recomendaciones dadas por el OCI del PNCM, se deben regularizar las observaciones hechas sobre los documentos que forman parte del acervo documentario del Comité de Control Interno.

En tal sentido, se aprobó lo siguiente:

ACUERDOS

Se acordó por unanimidad:

1. La reconfiguración de los miembros del Comité de Control Interno acorde con la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, encargándosele al Secretario Técnico del comité la proyección de la resolución correspondiente, en el siguiente orden:

N°	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Cargo
1	Jefe/a de la Unidad de Administración	Jefe/a de la Unidad de Gestión del Talento Humano	Presidente
2	Jefe/a de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad	Jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información	Secretario Técnico
3	Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Jefe/a de la Unidad Técnica de Atención Integral	Miembro
4	Jefe/a de la Unidad de Comunicaciones	Jefe/a de la Unidad Operativa de Atención Integral	Miembro
5	Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica	Asesor/a de la Dirección Ejecutiva	Miembro

Recomendación N° 1, se le encarga a la ST que una vez aprobada la reconfiguración del CCI y se haga la entrega del acervo documentario del comité por parte del ex Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, remita el anexo N°4 de la Directiva N° 013-2016 "Informe de avances del proceso de implementación del SCI" al OCI.

Recomendación N° 2, el CCI ha realizado en la presente sesión la verificación de la documentación que sustenta el desarrollo de manera secuencial de las actividades 1,2,3,4,5 y 6 de las Etapas I, II y III, acordando las subsanaciones correspondientes.

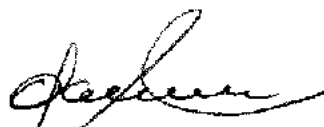
Recomendación N° 3, se ha establecido su atención en el noveno acuerdo de la presente Acta.

Recomendación N° 4, se ha establecido su atención en el octavo acuerdo de la presente Acta.

Recomendaciones N° 5 y 6, una vez aprobada la reconfiguración del CCI será remitido el Anexo N° 5 al correo señalado por la CGR, solicitando el usuario y la contraseña correspondiente para proceder a actualizar el registro de la información y documentación de las acciones y/o medidas que adoptan en el proceso de implementación en el aplicativo informático de la CGR.

Recomendaciones N° 7, se ha establecido su atención en el décimo acuerdo de la presente Acta.

Siendo las 17:30 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



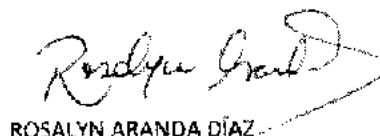
ROSARIO CARRANZA UGARTE
Presidente




MELISSA LIZZET CABRERA QUEVEDO
Secretaria Técnica




NICOLAS LUCIO VILA ESPINOZA
Miembro



ROSALYN ARANDA DÍAZ
Miembro



LITA AIME VERASTEGUI SOTO
Miembro



JUAN PABLO VELAZQUEZ FLORES
Miembro



ROMMY RÍOS NÚÑEZ
Miembro

ACTA DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA

ACTA N° 006-2018-PNCM/CCI

En las instalaciones del Programa Nacional Cuna Más, siendo las 17:00 horas del 18 de Julio de 2018; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del PNCM:

N°	MIEMBROS		CARGO
1	Jefe de la Unidad de Administración	AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ	Presidente
2	Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad	NATALYE ZUÑIGA CAPARO	Secretaria Técnico
3	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS	Miembro
4	Jefa (e) de la Unidad de Comunicaciones	LEONOR SUSY PEREZ CARDENAS	Miembro

La Secretaria Técnica, toma la palabra señalando que habiéndose cumplido con la citación previa convocada por la Presidente del CCI y contándose con el quorum necesario para la realización de una sesión, se da lectura a la agenda del día:

AGENDA

1. Asunción del rol como MIEMBRO del Comité de Control Interno, de la Sra. LEONOR SUSY PEREZ CARDENAS, en su calidad de Jefa (e) de la Unidad de Comunicaciones.
2. Presentación y Aprobación del INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO del Programa Nacional Cuna Más.

ORDEN DEL DÍA

- Como primer acto, la Sra. LEONOR SUSY PEREZ CARDENAS, asume el rol de miembro titular del Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Mas. Asimismo, se deja constancia de la ausencia del miembro titular, Sr. NICOLAS VILA ESPINOZA, Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, quien delego a una representante Sra. Gladys Robles Hajar, con la finalidad de que tome conocimiento del desarrollo de la sesión.
- Posteriormente a ello, se cedió la palabra al Sr. Eduardo Serrano, consultor de la Empresa Consultora LALUSSOFT quien realizo la presentación del Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más. Finalizada la presentación, se absolvió preguntas y sugerencias de los miembros del CCI, aprobándose por unanimidad.
- Consecuentemente, se dispone la elaboración del Plan de Trabajo para cierre de brechas identificadas, para la aprobación del Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Mas.

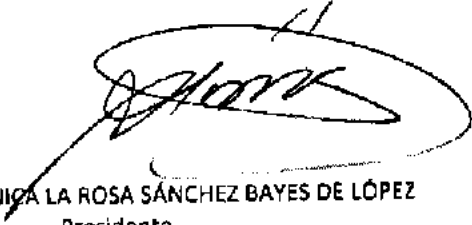
Estando a lo expuesto, se acordó lo siguiente:

ACUERDOS

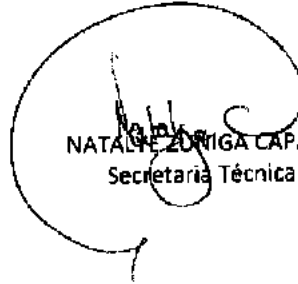
Se acordó por UNANIMIDAD:

1. Dejar constancia de la asunción del rol como miembro titular de la Sra. LEONOR SUSY PEREZ CARDENAS.
2. Aprobar el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más.
3. Elévense los actuados a la Dirección ejecutiva para que tome conocimiento de las acciones realizadas.
4. Dispóngase la elaboración del Plan de Trabajo para cierre de brechas identificadas.

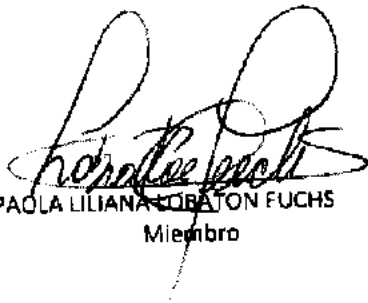
Siendo las 18:30 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.




AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Presidente



NATALYE ZORRIGA CAPARO
Secretaria Técnica



PAOLA LILIANA LOBATON FUCHS
Miembro



LEONOR SUSY PEREZ CARDENAS
Miembro

ACTA DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

ACTA N° 011-2018-PNCM/CCI

En las instalaciones del Programa Nacional Cuna Más, siendo las 15:00 horas del día Jueves 20 de Diciembre de 2018, se reunieron los miembros del Comité de Control Interno del PNCM (en adelante, el CCI), conforme a la convocatoria cursada mediante correo institucional de fecha 12.12.2018 modificado con fecha 18.12.2018.

		CARGO
1	AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ	Jefe de la Unidad de Administración Presidente del CCI (Miembro Titular)
2	NATALYE ZUÑIGA CAPARO	Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad Secretaría Técnica del CCI (Miembro Titular)
3	LIZ JUDITH CORTEZ GUTIERREZ	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica (Miembro Titular)
4	DICK HENDRIC CASTAÑEDA AGUILAR	Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (Miembro Titular)
5	JESUS ALBERTO GUERRA CERRÓN	Jefe de la Unidad Técnica de Atención Integral (Miembro Suplente)
6	AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ	Jefa (e) de la Unidad Tecnologías de la Información (Miembro Suplente)
7	CRISTINA DEL PILAR RODRIGUEZ MEDRANO	Jefa (e) de la Unidad de Gestión de Talento Humano (Miembro Suplente)
8	HAYDEE ECHARRY CCORAHUA	Jefa de la Unidad Operativa de Atención Integral (Miembro Suplente)
9	ANDREA CORREA ASTE	Asesora de Dirección Ejecutiva (Miembro Suplente)

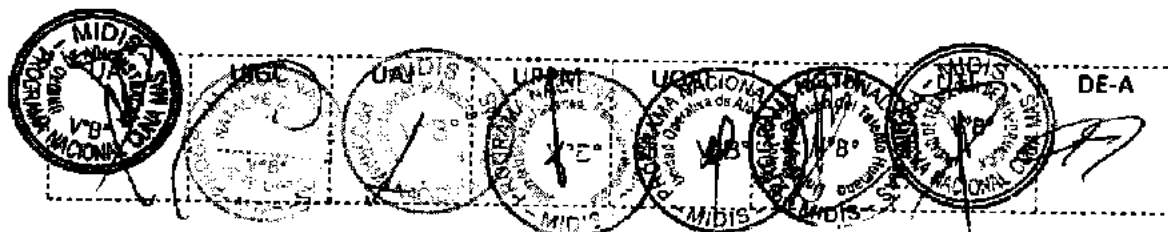
Contándose con el quórum reglamentario se declara válidamente instalada la presente sesión.

Habiéndose cumplido con la citación previa y contándose con la presencia de los miembros del Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, se dio lectura a la agenda del día:

AGENDA

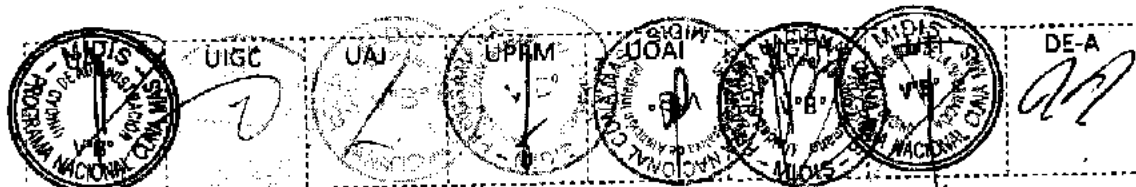
1. Revisión del proyecto de "Reporte de Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno - Fase de Planificación", presentado por el Equipo Trabajo Evaluador, conforme lo establecido en el Acta 10.
Revisión del material de difusión alusivo al control interno relacionado al avance realizado por la Entidad presentado por la Unidad de Comunicaciones.
3. Informe oral de los responsables de la implementación de las actividades del "Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Programa Nacional Cuna Mas - PNCM"

ORDEN DEL DÍA



- La señora Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes De López, en su calidad de Presidenta del CCI, da la bienvenida a los miembros del CCI, cediendo la palabra a la señora Natalye Zuñiga Caparo, Secretaria Técnica del CCI, para que desarrolle los puntos de agenda.
- La Secretaria Técnica del CCI, parte del Equipo Trabajo Evaluador pone de conocimiento a los miembros del CCI, que en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno, la Entidad ha pasado de la "Fase de planificación" a la "Fase de ejecución", por lo que es necesario aprobar el Anexo N°19 "Reporte de evaluación por etapa - Fase de Planificación" de la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG (en adelante, la Guía), el cual corresponde al Anexo N° 01 "Reporte de evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno - Fase de Planificación" de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG (en adelante, la Directiva) En ese sentido, luego de la revisión respectiva, los miembros del CCI acuerdan por unanimidad aprobar el "Reporte de Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno - Fase de Planificación", encargándole a la Secretaria Técnica gestionar su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Mas - PNCM, así como, registrar dicho reporte en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno" de la Contraloría General de la República.
- Luego de ello, la Secretaria Técnica realizó la presentación de la gráfica propuesta por la Unidad de Comunicaciones, realizada para la etapa de ejecución. Finalizada, la presentación se absolvieron preguntas y sugerencias de los miembros del CCI. Sugiriéndose, se modifique la gráfica propuesta.
- De la misma forma, la Secretaria Técnica del CCI señala que con fecha 06.12.2018 se publicó en el Diario el Peruano, la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 en la que se ha dispuesto en la Centésima Vigésima Segunda de las Disposiciones Complementarias Finales de la Invoca Ley, que el plazo para la Implementación del Sistema de Control Interno, se ha ampliado por 18 meses.
- Señalado ello, se invita a cada uno de los responsables de las actividades del "Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Programa Nacional Cuna Mas - PNCM" con plazo de vencimiento al 20 de diciembre de 2018, para que informen sobre el estado de implementación de las acciones a su cargo.

FUNCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PRESENCIA	
JESUS ALBERTO GUERRA CERRÓN	Jefe de la Unidad Técnica de Atención Integral	Memorándum N° 2846-2018-MIDIS/PNCM/UTAI	1
DICK HENDRIC CASTAÑEDA AGUILAR	Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Memorándum N° 580-2018-MIDIS/PNCM/Uppm	4
HAYDEE ECHARRY CCORAHUA	Jefa de la Unidad Operativa de Atención Integral	Memorándum N° 1178-2018-MIDIS/PNCM/UOAI	3
CRISTINA DEL PILAR RODRIGUEZ MEDRANO	Jefa (a) de la Unidad de Gestión de Talento Humano	Memorándum N° 1495-2018-MIDIS/PNCM/UGTH	14,17,18
LEONOR SUSY PEREZ CARDENAS (*)	Jefa de la Unidad de Comunicaciones	Memorándum N° 330-2018-MIDIS/PNCM/UC	20



NATALYE ZUÑIGA CAPARO	Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad	Memorándum N° 469-2018-MIDIS/PNCM/UIGC	2,7,8,9,10,11,13,15
AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ	Jefa (e) de la Unidad Tecnologías de la Información	Memorándum N° 423-2018-MIDIS/PNCM/UTI	5,6, 16
AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ	Presidente del Comité de Control Interno	Memorándum Múltiple N° 006-2018-MIDIS/PNCM/CCI Acta N° 008-2018-CCI	12,19

(*) La ST del CCI de lectura a la documentación presentada por la Unidad de Comunicaciones cuya funcionaria responsable se encuentra de comisión de servicios.

- Acto seguido, los miembros del CCI intercambian opiniones sobre la implementación de las actividades del Plan de Cierre de Brechas, acordando tener por implementadas todas las actividades. No obstante, acuerdan como fecha de próxima sesión de CCI, el día 08.01.2019, fecha en la cual los funcionarios responsables, establecerán el cronograma de aprobación de los documentos normativos a mérito de las actividades del plan de cierre de brechas.

Estando a lo expuesto, y sin dudas respecto a lo presentado se aprobó lo siguiente:

ACUERDOS

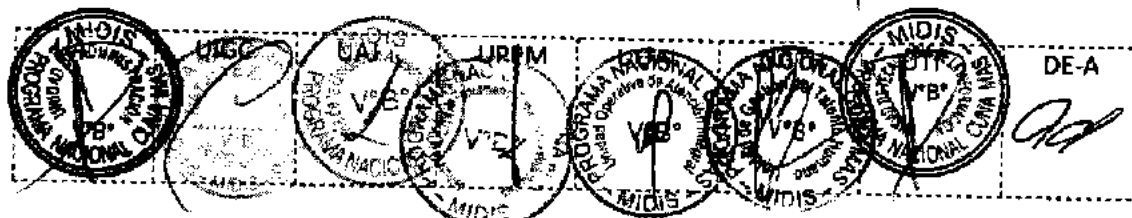
Se acordó por UNANIMIDAD:

- Aprobar el "Reporte de Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno - Fase de Planificación", conforme a lo establecido en la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y en la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG; y, encargar a la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno gestionar su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Mas (PNCM), así como, su registro en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno" de la Contraloría General de la República.
- Requerir a la Unidad de Comunicaciones, la modificación de la gráfica.
- Tener por implementadas las actividades correspondientes al Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas (20 actividades).
- Encargar a la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno Informe a la Dirección Ejecutiva las consideraciones expuestas en la presente acta.
- Establecer fecha de próxima sesión de CCI el día 08.01.2019.

Siendo las 15:30 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.


AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Presidente

NATALYE ZUÑIGA CAPARO
Secretaría Técnica




LIZ JUDITH CORTEZ GUTIERREZ
Miembro

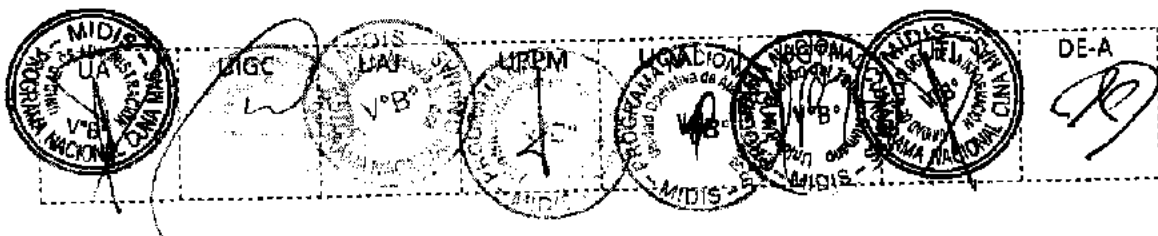

DICK HENDRIC CASTANEDA AGUILAR
Miembro


HAYDEE ECHARRY CCORAHUA
Miembro


JESUS ALBERTO GUERRA CERRÓN
Miembro


CRISTINA DEL PILAR RODRIGUEZ MEDRANO
Miembro


ANDREA CORREA ASTE
Miembro



Resolución de Dirección Ejecutiva

Nro.005 -2018-MIDIS/PNCM

Lima, 09 ENE. 2018

VISTO:

El Acta N° 001-2018-PNCM/CCI, de fecha 04 de enero del 2018, suscrita por los miembros del Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la cual en el numeral 7.2.1, señala que el Comité de Control Interno depende directamente del Titular de la Entidad, a quien informa el cumplimiento de las actividades establecidas en cada una de las etapas de implementación del Sistema de Control Interno;



Que, asimismo, la citada directiva señala que dicho Comité está conformado por un presidente, un secretario técnico y miembros, quedando conformado en su totalidad por un mínimo de cinco (5) y máximo siete (7) miembros titulares, con igual número de suplentes, los que deben ocupar los cargos directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones;



Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se aprobó el documento denominado "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la cual señala que es necesaria la designación formal de un Comité de Control Interno, que es el encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua y constituye una instancia a través de la cual se monitorea el proceso de implementación del SCI;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 067-2013-MIDIS/PNCM, de fecha 25 de febrero de 2013, se resolvió conformar el Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, el mismo que fue reconstituido por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 148-2016-MIDIS/PNCM de fecha 08 de febrero de 2016, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1038-2016-MIDIS/PNCM de fecha 30 de setiembre de 2016, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 842-2017-MIDIS/PNCM de fecha 21 de agosto de 2017 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1043-2017-MIDIS/PNCM de fecha 22 de setiembre de 2017;

Que, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1043-2017-MIDIS/PNCM, de fecha 22 de setiembre de 2017, aprobó dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 842-2017-MIDIS/PNCM en cumplimiento a lo regulado por la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y modificó el artículo primero de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1038-2017-MIDIS/PNCM reconstituyendo el cuadro de miembros del aludido Comité de Control Interno;

Que, mediante el documento del visto, el Órgano de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más señala que la designación de los integrantes del Comité de Control Interno no se encuentra acorde a lo señalado en el sexto párrafo de la actividad 2: Conformación del Comité de Control Interno, numeral 7.2 Fase de Planificación de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "El Comité en su totalidad está conformado un mínimo de cinco y un máximo de siete miembros titulares, con igual número de suplentes. los que deben ocupar cargos directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones";

Que, en tal sentido, corresponde modificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1043-2017-MIDIS/PNCM, a fin de recomponer la composición de los miembros del Comité de Control Interno del PNCM, conforme lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica y:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2017-MIDIS, que creó el Programa Nacional Cuna Más - PNCM, la Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del PNCM, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", y la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar la composición de los miembros del "Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más" dispuesta mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1043-2017-MIDIS/PNCM de fecha 22 de setiembre de 2017, el cual queda integrado por los siguientes miembros:

N°	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Cargo
1	Jefe/a de la Unidad de Administración	Jefe/a de la Unidad de Gestión del Talento Humano	Presidente
2	Jefe/a de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad	Jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información	Secretario Técnico
3	Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Jefe/a de la Unidad Técnica de Atención Integral	Miembro
4	Jefe/a de la Unidad de Comunicaciones	Jefe/a de la Unidad Operativa de Atención Integral	Miembro
5	Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica	Asesor/a de la Dirección Ejecutiva	Miembro

Artículo 2°.- Los extremos de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1043-2017-MIDIS/PNCM de fecha 22 de setiembre de 2017 que no han sido modificados, mantienen su vigencia.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Jefe del Órgano de Control Institucional, y a cada uno de los integrantes del Comité de Control Interno indicados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


PATRICIA JACQUELYN BALBUENA PALACIOS
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional Cuna Más
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Resolución de Dirección Ejecutiva

Nro. 1093-2018-MIDIS/PNCM

Lima, 20 NOV. 2018

VISTOS:

El Informe N° 009-2018-MIDIS/PNCM/CCI y el Acta N° 007-2018-PNCM/CCI y Acta N° 009-2018-PNCM/CCI del Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más; el Informe del Plan de Trabajo para cierre de brechas del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más con el Plan de Trabajo para cierre de brechas del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más; el Informe N° 1220-2018-MIDIS/PNCM/UJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MIDIS se modificó el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS que creó el Programa Nacional Cuna Más, en virtud del cual se extiende el período de vigencia del Programa hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el cual establece la estructura, funciones generales y específicas de las unidades que lo integran, así como las necesidades de personal y principales procesos técnicos y/o administrativos del programa, orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución a la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y economía de sus operaciones, la calidad de los servicios que presta, así como el fomento e impulso de la práctica de valores institucionales, entre otros;

Que, el referido artículo dispone que corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades;

Que, de otro lado, en el artículo 10° de la citada Ley se dispone que la Contraloría General de la República con arreglo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República dicta la normativa técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, en tal sentido, mediante la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, la Contraloría General de la República aprobó la "Guía de para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" (en adelante la Guía), la cual tiene como objetivo orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control



interno en las Entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

Que, en dicho marco, el Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, el mismo que tiene a su cargo la implementación progresiva del Sistema de Control Interno en la entidad conforme a lo establecido en la Guía; y su eficaz funcionamiento a través de la mejora continua, solicitó la aprobación del Plan de Trabajo para Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, cuyo informe técnico y propuesta fue elaborada por la empresa consultora LALUSSOFT, como resultado del Diagnóstico del SCI; y aprobado por unanimidad en Sesión de Comité de Control Interno, de fecha 03 de septiembre de 2018, mediante Acta N° 007-2018-PNCM/CCI. Propuesta que ha sido actualizada luego de las observaciones emitidas por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y aprobada la versión final con acta N° 009-2018-CCI, del 12 de octubre de 2018, con la implementación de las observaciones, según las consideraciones del Comité;

Que, el numeral 7.1.3 de la Guía citada establece las actividades para la etapa de elaboración del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas en la implementación del Sistema de Control Interno, por lo que de la revisión del contenido del Informe y Plan se tiene que el mismo se ha elaborado con base en los resultados de diagnóstico del SCI; asimismo, se verifica que el Plan contiene el objetivo, descripción de las actividades para el cierre de cada brecha identificada, responsables de implementar cada acción, recursos requeridos para la ejecución de las acciones, cronograma de trabajo (con fechas programadas de inicio y término); asimismo, se ha presentado el informe del plan de trabajo que lo sustenta, conforme a lo dispuesto en la Guía;

Que, en tal sentido, conforme consta en el Acta N° 009-2018-PNCM/CCI del Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, los miembros del Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más revisaron y visaron en señal de aprobación la propuesta del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, habiendo acordado elevarse los actuados a la Dirección Ejecutiva para su aprobación; el referido Plan de Trabajo contiene las acciones, plazos y responsables de implementación, que permitirán cerrar aquellas brechas identificadas en el diagnóstico del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en el Programa Nacional Cuna Más;

Que, en el marco de lo establecido en los artículos 7° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, corresponde al Titular de la Entidad aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Comité de Control Interno, disponiendo que los órganos de la entidad ejecuten las acciones asignadas en dicho Plan;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable la aprobación del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, toda vez que la misma se encuentra dentro del marco normativo del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y de las normas que rigen el Programa; asimismo, la propuesta del Plan ha sido aprobado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, como miembro del CCI;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 29792; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; el Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS modificado por el Decreto Supremo N° 014-2017-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS; la Resolución Ministerial 311-2018-MIDIS; la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG; y, conforme a los instrumentos internos de gestión del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas en la implementación del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que los órganos de la entidad ejecuten las actividades contempladas en el Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente.




Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización incorpore en el Plan Operativo Institucional, en los casos que corresponda, las actividades previstas en el citado Plan de Trabajo.

Artículo 4.- ENCARGAR al Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, la supervisión del cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas en la implementación del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 5.- HACER de conocimiento la presente a todas las Unidades Orgánicas del Programa Nacional Cuna Más, así como a sus Unidades Territoriales a nivel nacional, disponiéndose además su digitalización y publicación en el Portal Institucional (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




.....
Fionella Jackeline Rojas Pineda
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CARGO

INFORME N° 001 -2019-MIDIS/PNCM/CCI

I-9178-2018

A : FIORELLA JACKELINE ROJAS PINEDA
Directora Ejecutiva del Programa Nacional Cuna más

ASUNTO : Estado Situacional de la Implementación del Sistema de Control Interno del PNCM.

REFERENCIA : Expediente N° 2018-036-1009178

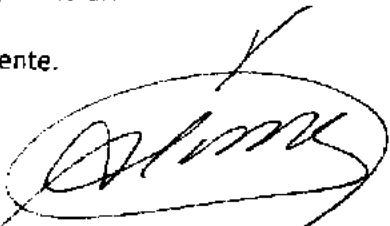
FECHA : San Isidro, 16 de Enero de 2019

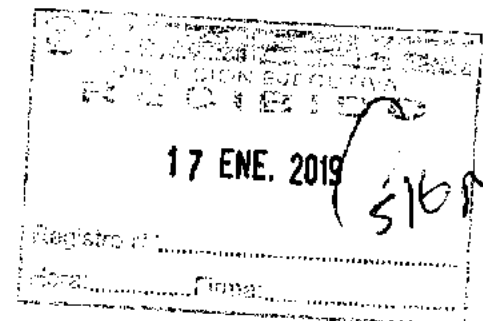
Por la presente me dirijo a usted, a fin de remitir a su despacho el Memorando N° 488-2018-MIDIS/PNCM/UIGC emitido por la Unidad de Unidad de Integridad y Gestión de Calidad mediante el cual adjunta el Informe N° 003-2018-MIDIS/PNCM/UIGC/SKBC elaborado por la especialista de dicha unidad, en el cual se informa el Estado Situacional de la Implementación del Sistema de Control Interno del PNCM.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el numeral 7.7¹ de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, sírvase remitir los actuados al Órgano de Control Institucional, a efectos de que sea contrastados y validados.

Sin otro particular.

Atentamente.


MONICA LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ
Presidente del Comité de Control Interno
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
MIDIS



AMLR/SBL/skbc

¹ Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO"
7.7 Aplicativo Informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno" - Las entidades de todos los niveles de gobierno registran de manera obligatoria y permanente la información correspondiente a la implementación del SCI, en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno dispuesto por la Contraloría. La información que la entidad ingresa al aplicativo informático está referida a los productos correspondientes a cada fase y etapa del proceso de implementación del SCI y demás información que solicite los módulos de dicho aplicativo. La Contraloría, a través del mencionado aplicativo mide el nivel de madurez del SCI, con base a la información registrada por la entidad y de acuerdo a las disposiciones que emite la Contraloría, para lo cual puede efectuar visitas selectivas a fin de corroborar el sustento de la información registrada. El OCI en el marco del servicio relacionado "Evaluación de la Implementación del SCI", valida las evidencias que sustentan el grado de avance de la implementación del SCI, registradas por la entidad en el aplicativo informático en virtud de lo dispuesto en la presente Directiva. El presidente del Comité es responsable del registro de la información que se solicita en el aplicativo informático.



PERU

Ministerio de Desarrollo
Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más**CARGO**

MEMORANDUM N° 488 -2018-MIDIS/PNCM/UIGC

A : **AÍDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ**
Presidente del Comité de Control Interno del PNCM

ASUNTO : Estado Situacional de la Implementación del Sistema de Control Interno del PNCM.

REFERENCIA : **EXP. N° 2018-036-1009178**
Informe N° 003-2018-MIDIS/PNCM/UIGC/SKBC

FECHA : San Isidro, 27 de Diciembre de 2018

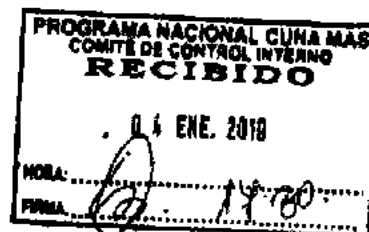
Por la presente me dirijo a usted, en mi función de Secretaria Técnica del Comité de Control Interno del PNCM, a fin de remitir a su despacho el Informe N° 003-2018-MIDIS/PNCM/UIGC/SKBC elaborado por la especialista en seguimiento de acciones de control de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad (UIGC), quien en adición a sus funciones apoya la instalación y funcionamiento del Sistema de Control Interno del PNCM.

En tal sentido, se remite el Estado Situacional de la Implementación del Sistema de Control Interno del PNCM, asimismo adjunta la documentación sustentatoria, así como el proyecto de Informe para la Alta Dirección, para su revisión y derivación correspondiente.

Atentamente.



NATALYE ZÚÑIGA CAPARO
 Jefe de la Unidad de Integridad,
 y Gestión de la Calidad
 Programa Nacional Cuna Más
 MIDIS



NZC/skbc



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional
Cura Más**CARGO**

MEMORANDUM N° 488 -2018-MIDIS/PNCM/UIGC

A : **AÍDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ**
Presidente del Comité de Control Interno del PNCM

ASUNTO : Estado Situacional de la Implementación del Sistema de Control Interno del PNCM.

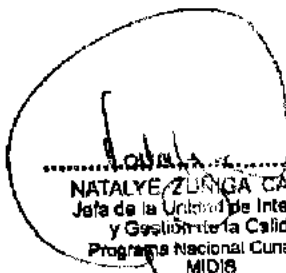
REFERENCIA : EXP. N° 2018-036-1009178
Informe N° 003-2018-MIDIS/PNCM/UIGC/SKBC

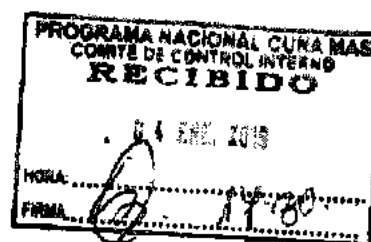
FECHA : San Isidro, 27 de Diciembre de 2018

Por la presente me dirijo a usted, en mi función de Secretaria Técnica del Comité de Control Interno del PNCM, a fin de remitir a su despacho el Informe N° 003-2018-MIDIS/PNCM/UIGC/SKBC elaborado por la especialista en seguimiento de acciones de control de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad (UIGC), quien en adición a sus funciones apoya la instalación y funcionamiento del Sistema de Control Interno del PNCM.

En tal sentido, se remite el Estado Situacional de la Implementación del Sistema de Control Interno del PNCM, asimismo adjunta la documentación sustentatoria, así como el proyecto de Informe para la Alta Dirección, para su revisión y derivación correspondiente.

Atentamente.


 NATALYE ZURUNGA CAPARO
 Jefa de la Unidad de Integridad,
 y Gestión de la Calidad
 Programa Nacional Cura Más
 MIDIS





CARGO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 003-2018-MIDIS/PNCM/UGIC/SKBC

A : NATALYE ZUÑIGA CAPARO
 Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad

Asunto : Estado Situacional de la Implementación del Sistema de Control Interno del PNCM

Referencia : Expediente N° 2018-036-1009178

Fecha : San Isidro, 27 de diciembre de 2018

RECEBIDO UNIDAD DE INTEGRIDAD Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	
HORA:
FIRMA:

Por la presente me dirijo a usted, a fin de informarle el Estado Situacional de la Implementación del Sistema de Control Interno del PNCM.

- Con fecha 04 de enero de 2018 se llevó a cabo la Sesión 001-2018-PNCM/CCI en la cual los miembros del Comité de Control Interno del PNCM (CCI, en adelante), acordaron gestionar las recomendaciones del Informe N° 001-2017-PNCM/OCI/CI remitidos por el Órgano de Control Interno del PNCM, así también aprobaron la reconfirmación de los miembros del Comité de Control Interno acorde con la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, y la aprobación del proyecto de Reglamento de funcionamiento del Comité de Control Interno, entre otros.
- Lo expuesto fue ejecutado, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2018-MIDIS/PNCM de fecha 09.01.2018 con la cual se reconfirmó el Comité de Control Interno del PNCM, de conformidad a lo establecido en la Directiva 013-2016-CG/GPROD¹. Así también, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 011-2018-MIDIS/PNCM, de fecha 11.01.2018, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Control Interno del PNCM.
- Asimismo, en Sesión N° 002 -2018-PNCM/CCI de fecha 12 de enero de 2018, el CCI aprobó la conformación del equipo de trabajo operativo, conformado por los servidores designados como Coordinadores de Control Interno de cada unidad de la Sede Central:

N°	Unidad Orgánica	Coordinador de CI
1	Unidad de Administración	Victor Emilio Romero Herbozo
2	Unidad de Integridad y Gestión de Calidad	Ursula Verónica Rondón Valero
3	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Wendy Sylvania Gómez Mendez
4	Unidad de Comunicaciones	Susan Carol Alva Martínez
5	Unidad de Asesoría Jurídica	Pablo Salvatore Colferri Román
6	Unidad de Gestión del Talento Humano	Karina Nilde Herrera Vilchez

7	Unidad de Tecnologías de la Información	Eduardo Marcelino Silva Chileno
8	Unidad Técnica de Atención Integral	Jorge Orlando Mandoze Quispe
9	Unidad Operativa de Atención Integral	María Isabel Gaspar Uré
10	Asesor/a de la Dirección Ejecutiva	Andrea Mercedes Correa Asté

¹ Directiva 013-2016-CG/GPROD, Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.

**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**

4. Asimismo, en Sesión N° 003-2018-PNCM/CCI de fecha 27.02.2018, el CCI acordó suscribir el Acta de Instalación del nuevo Comité de Control Interno, así como el Acta de Compromiso Institucional para la implementación del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más. También, se aprobaron los Términos de Referencia para la contratación de la consultora especializada para el servicio de actualización del Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del SCI, el Informe Final de Diagnóstico del SCI, el plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI, y la capacitación al personal del PNCM, (dado que el elaborado en agosto de 2016 ha perdido vigencia debido al cambio del estado situacional producido como consecuencia de las modificaciones realizadas a la normativa de nuestra entidad y de la que rige el Sistema de Control Interno, además de que el estado situacional evaluado fue el del año 2015, habiendo transcurrido 24 meses de dicho estudio, el actual estado situacional de la entidad no se ajusta con las conclusiones y recomendaciones vertidas en dicho Informe final, lo que imposibilitará la ejecución de las mismas).
5. De la misma forma, se aprobó la propuesta del link de Control Interno en la Página Web Institucional, presentada por la Unidad de Tecnologías de la Información, a lo que mediante Memorandum N° 004-2018-MIDIS/PNCM/CCI de fecha 13.03.2018, el CCI, remitió a dicha unidad la documentación que forma parte del proceso de Implementación del Sistema de Control Interno (Actas entre otros), para su correspondiente publicación, la misma que a la fecha se encuentra actualizada.
6. De la misma manera, en Sesión N° 004-2018 -PNCM/CCI de fecha 14 de Mayo de 2018 el CCI, acordó aprobar el Programa de Trabajo para el Diagnostico del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, que posteriormente fue aprobado por la Dirección Ejecutiva mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 514-2018-MIDIS/PNCM de fecha 04.06.2018.
7. Consecuentemente, en Sesión N° 005-2018 -PNCM/CCI de fecha 28 de Mayo de 2018, el CCI aprobó el material de difusión alusivo al Control Interno, los cuales se exponen periódicamente vía mailing interno a los servidores del Programa. Así también, se aprobó el contenido de la Encuesta de Percepción de Elementos del Sistema de Control Interno en el Programa Nacional Cuna Más, la cual fue socializada a los servidores del PNCM, lográndose obtener el 92% de alcance en Sede Central.
8. Así también, en Sesión N° 006-2018-MIDIS/CCI de fecha 18 de Julio de 2018, el CCI aprobó el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno el cual fue elevado a la Dirección Ejecutiva con Informe N° 008-2018- PNCM/CCI, con la finalidad de que se disponga a la elaboración del Plan de Trabajo de Cierre de Brechas del PNCM (de acuerdo al Formato 15 de la RC 004-2016/CG) . Documento que fuera aprobado por el CCI en Sesión N° 007-2018-MIDIS/CCI, de fecha 03.09.2018, el que posteriormente fue revisado en Sesión N° 009 de fecha 12.10.2019, y aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1093-2018-MIDIS/PNCM de fecha 20.11.2019. Señalar además que del invocado Plan de Trabajo se priorizaron 20 actividades necesarias para el cierre de brechas del SCI, de las cuales se estableció como fecha límite o fin para su ejecución el día 20.12.2018.
9. Señalar además que en Sesión N° 008 -2018-MIDIS/CCI, de fecha 24.09.2018 el CCI, aprobó el Plan de Sensibilización y Capacitación sobre Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, encargándosele su ejecución a la Unidad de Gestión de Talento Humano, mediante el Memorandum N° 009-2018-MIDIS/PNCM/CCI.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

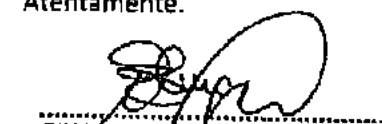
10. Del mismo modo, el CCI en Sesión N° 011-2018- MIDIS/CCI de fecha 20.12.2018, aprobó el "Reporte de Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno - Fase de Planificación", el mismo que se encuentra publicado en el Portal de la Web Institucional, conforme a lo establecido en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, así también acordó dar por implementadas las actividades correspondientes al Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas (20 actividades), los cuales fueron presentados dentro de los plazos establecidos, conforme al siguiente recuadro:

Nº	ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS	UNIDAD ORGANICA u ORGANISMO	EVIDENCIA
1	Revisar, consolidar, actualizar y simplificar las directivas que rigen los procesos misionales de la entidad	UTI	MEMORANDUM N° 1845-2018-MIDIS/PNCM/UTI
2	Elaborar un proyecto de Directiva de gestión de no conformidades y acciones de mejora del SGCA	URGC	MEMORANDUM N° 408-2018-MIDIS/PNCM/URGC
3	Requerir a la Unidad de Tecnologías de la Información las mejoras necesarias en las aplicaciones informáticas de los procesos misionales.	UDAI	MEMORANDUM N° 1178-2018-MIDIS/PNCM/UDAI
4	Elaboración de Términos de Referencia para la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO)	UPPM	MEMORANDUM N° 580-2018-MIDIS/PNCM/UPPM
5	Elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)	UTI	MEMORANDUM N° 423-2018-MIDIS/PNCM/UTI
6	Elaborar un proyecto normativo de renovación de estándares con los usuarios de los sistemas de información para detectar oportunidades de mejora.	URGC	MEMORANDUM N° 409-2018-MIDIS/PNCM/URGC
7	Elaborar un procedimiento de supervisión del Sistema de Gestión de Calidad y Anticorrupción	URGC	MEMORANDUM N° 409-2018-MIDIS/PNCM/URGC
8	Elaborar una Directiva para la Gestión de Riesgos (Procesos)	URGC	MEMORANDUM N° 409-2018-MIDIS/PNCM/URGC
9	Elaborar la Política de Gestión de Riesgos (Procesos)	URGC	MEMORANDUM N° 409-2018-MIDIS/PNCM/URGC
10	Elaborar el Manual de Gestión de Riesgos (Procesos)	URGC	MEMORANDUM N° 409-2018-MIDIS/PNCM/URGC
11	Elaborar el Plan de Gestión de Riesgos (Procesos)	URGC	MEMORANDUM N° 409-2018-MIDIS/PNCM/URGC
12	Designar a los responsables operativos de la Gestión de Riesgos y capacitados, manteniendo un registro de dichas capacitaciones	CC	MEMORANDUM N° 1178-2018-MIDIS/PNCM/CC
13	Elaborar una Matriz de Riesgos (Procesos)	URGC	MEMORANDUM N° 409-2018-MIDIS/PNCM/URGC
14	Elaborar proyectos de documento normativo de inducción de personal	UGTH	MEMORANDUM N° 1495-2018-MIDIS/PNCM/UGTH
15	Realizar encuestas de satisfacción de los usuarios internos (empleados)	URGC	MEMORANDUM N° 409-2018-MIDIS/PNCM/URGC
16	Elaborar el Plan Operativo Informático	UTI	MEMORANDUM N° 409-2018-MIDIS/PNCM/UTI
17	Elaboración de Términos de Referencia para la elaboración del Manual de Perfil de Puestos (MPP)	UGTH	MEMORANDUM N° 1495-2018-MIDIS/PNCM/UGTH
18	Consejar al taller de difusión del código de ética, Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIC), mecanismos de denuncia de actos indebidos de funcionarios y brechas realizadas en la implementación del CCI	UGTH	MEMORANDUM N° 1495-2018-MIDIS/PNCM/UGTH
19	Elaborar el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno	CCI	ACTA N° 008-2018-FCM/CCI
20	Actualizar el Manual de Identidad Gráfica	URGC	MEMORANDUM N° 330-2018-MIDIS/PNCM/URGC

11. Finalmente, señalar que con fecha 06.12.2018 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", en la que se ha dispuesto en la Centésima Vigésima Segunda de las Disposiciones Complementarias Finales², que el plazo para la implementación del Sistema de Control Interno, se ha ampliado por 18 meses. Lo que se pone en consideración para las acciones correspondientes.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente.


 SILVIA KAREN BURGA CABRERA
 Especialista en Seguimiento y Acciones de Control Simultáneo
 Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad
 Programa Nacional Cuna Más
 MIDIS

Se adjunta las Actas del CCI - 2018

² Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019"

Centésima Vigésima Segunda "En el marco de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, establézcase que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional".

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

ACTA N° 001-2018-PNCM/CCI

En las instalaciones del Programa Nacional Cuna Más, siendo las 16:00 horas del 04 de enero de 2018; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno:

ROSARIO CARRANZA UGARTE	Jefa de la Unidad de Administración	Presidenta
MELISSA LIZZET CABRERA QUEVEDO	Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica	Secretaria Técnica
NICOLAS LUCIO VILA ESPINOZA	Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Miembro
ROSALYN ARANDA DÍAZ	Jefa de la Unidad de Comunicaciones	Miembro
LITA AIME VERASTEGUI SOTO	Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano	Miembro
JUAN PABLO VELASQUEZ FLORES	Jefe (e) de la Unidad de Tecnologías de la Información	Miembro
ROMMY RÍOS NÚÑEZ	Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral	Miembro

AGENDA

1. Dar atención a las Recomendaciones del Informe N° 001-2017-PNCM/OCI/CI remitido por el Órgano de Control Interno del PNCM a través de los oficios N° 044-2017-MIDIS/PNCM/OCI de fecha 29 de setiembre de 2017 y 066-2017-MIDIS/PNCM/OCI de fecha 20 de noviembre de 2017.
2. Aprobar la reconfiguración de los miembros del Comité de Control Interno acorde con la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.
3. Aprobar la suscripción de la nueva Acta de Instalación del Comité de Implementación de Control Interno, así como una nueva Acta de compromiso institucional.
4. Aprobar el proyecto de memorándum múltiple dirigido a los Jefes de todas las unidades orgánicas solicitando la designación de coordinadores por cada unidad orgánica.
5. Aprobar el proyecto de Reglamento de funcionamiento del Comité de Control Interno y el documento que lo aprueba.
6. Asunción del rol como miembros del Comité de Control Interno de las Sras. ROSALYN ARANDA DÍAZ como Jefa de la Unidad de Comunicaciones, ROMMY RÍOS NÚÑEZ como Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral, MELISSA LIZZET CABRERA QUEVEDO como Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y ROSARIO CARRANZA UGARTE como Jefa de la Unidad de Administración.

ORDEN DEL DÍA

1. Recomendaciones del Informe N° 001-2017-PNCM/OCI/CI

El presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para analizar las Recomendaciones del Informe N° 001-2017-PNCM/OCI/CI remitido por el Órgano de Control Interno del PNCM a través de los oficios N° 044-2017-MIDIS/PNCM/OCI de fecha 29 de setiembre de 2017 y 066-2017-MIDIS/PNCM/OCI de fecha 20 de noviembre de 2017.

Al respecto, se hizo una breve exposición sobre las observaciones realizadas por el OCI en el Informe N° 001-2017-PNCM/OCI/CI resultante del Servicio Relacionado N° 2-5954-2017-003 denominado "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", dentro de las cuales se establecieron que el PNCM no contaría con los siguientes documentos relacionados con las Actividades N° 1, 2 y 3:

- ⇒ Las actas de compromiso individual de funcionarios incorporados recientemente a la Alta Dirección
- ⇒ Acta de Instalación de CCI
- ⇒ Libro de Actas
- ⇒ Documento de designación de coordinadores por áreas.
- ⇒ Reglamento del CCI y documento que lo aprueba
- ⇒ Designación de los miembros del CCI acorde con la Directiva 013-2016-CG/GPROD. Falta designar a los miembros Suplentes.
- ⇒ Plan de sensibilización y capacitación de Control Interno y la elaboración del material de difusión alusivo al CI; pese que el PNCM programó y pago un curso de CI que fue dictado por la CGR en el 2016.

Asimismo, se expusieron las siguientes Recomendaciones:

1. Que el CCI, remita el anexo N°4 de la Directiva N° 013-2016 "Informe de avances del proceso de implementación del SCI" al OCI.
2. Que el CCI, considere la verificación de la documentación que sustente el desarrollo de manera secuencial de las actividades 1,2,3,4,5 y 6 de las Etapas I, II y III.
3. Que el CCI, disponga y/o soliciten la creación de una sección de CI en el portal web institucional o portal de Transparencia, para la publicación y/o difusión de los avances del proceso de implementación del SCI del PNCM.
4. Que el CCI, acoja los aspectos a implementar identificados por la empresa BUSINESS SOLUTIONS GROUP S.A.C. quien emitió el Informe Final de Diagnostico del SCI del PNCM, respecto al ambiente de control, evaluación de riesgos, control gerencial y supervisión; así como la implementación de las recomendaciones.
5. Que el CCI, remita el anexo N°5 de la Directiva N° 013-2016 "Directorio de Integración del CCI de la Entidad" al correo sistemacontrolinterno@contraloria.gob.pe con la finalidad de que los integrantes cuenten con usuarios y accesos en el aplicativo informático.
6. Que el CCI, registre y/o actualice la información y documentación de las acciones y/o medidas que adoptan en el proceso de implementación en el aplicativo informático de la CGR.
7. Que el CCI, informe periódicamente al OCI el grado de avance en la implementación del SCI para efectos de ser contrastados y validados.

En razón de ello, los miembros del comité precisaron que para adoptar las acciones pertinentes para dar atención a las recomendaciones dadas por el OCI del PNCM, se deben regularizar las observaciones hechas sobre los documentos que forman parte del acervo documentario del Comité de Control Interno.

En tal sentido, se aprobó lo siguiente:

ACUERDOS

Se acordó por unanimidad:

1. La reconfirmación de los miembros del Comité de Control Interno acorde con la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, encargándosele al Secretario Técnico del comité la proyección de la resolución correspondiente, en el siguiente orden:

N°	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Cargo
1	Jefe/a de la Unidad de Administración	Jefe/a de la Unidad de Gestión del Talento Humano	Presidente
2	Jefe/a de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad	Jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información	Secretario Técnico
3	Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Jefe/a de la Unidad Técnica de Atención Integral	Miembro
4	Jefe/a de la Unidad de Comunicaciones	Jefe/a de la Unidad Operativa de Atención Integral	Miembro
5	Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica	Asesor/a de la Dirección Ejecutiva	Miembro

2. La suscripción de una nueva Acta de Instalación del Comité de Implementación de Control Interno, así como una nueva Acta de compromiso institucional, debido a que la totalidad de personas que ocuparon los cargos de las unidades orgánicas que conforman el comité no laboran actualmente en la institución, encargándosele a la Secretaria Técnica del comité (en adelante, la ST), la proyección de dichas actas, para ser suscritas en la próxima sesión del comité.
3. Solicitar formalmente a cada unidad orgánica la designación de un coordinador de control interno, para a su vez proceder a la conformación del Equipo de Trabajo Operativo, encargándosele a la ST la proyección del memorándum múltiple dirigido a los jefes de las unidades orgánicas, otorgando un plazo de 02 días para ser atendido.
4. Se le encarga a la ST, remitir vía correo electrónico a los miembros del comité la propuesta de Reglamento de Funcionamiento del Comité de Control Interno y del proyecto de resolución que lo aprueba, para que los mismos brinden la conformidad correspondiente por la misma vía. Asimismo, se le encarga la proyección del memorándum que deriva dichos documentos a la Unidad de Asesoría Jurídica para el correspondiente análisis y visación, debiendo ser posteriormente elevados a la Alta Dirección para su aprobación.
5. Dejar constancia de la asunción del rol como miembros del Comité de Control Interno de las Sras. ROSALYN ARANDA DÍAZ, ROMMY RÍOS NÚÑEZ, MELISSA LIZZET CABRERA QUEVEDO y ROSARIO CARRANZA UGARTE, al haber asumido los cargos de Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral, Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y Jefa de la Unidad de Administración, respectivamente
6. Respecto al Libro de Actas, cabe precisar que la Sra. MELISSA LIZZET CABRERA QUEVEDO en su calidad de nueva ST presentará en la próxima sesión del comité un informe sobre las acciones realizadas por el CCI, previas a la presente sesión. De la misma manera hará la exhibición del acervo documentario del CCI recepcionado en la entrega de cargo a ser realizada en los próximos días por el ex Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.
7. La Jefa de la Unidad de Comunicaciones presentará en la próxima sesión del comité la propuesta del Plan de sensibilización y capacitación de Control Interno, y previa consulta a la CGR por parte de la ST sobre el procedimiento para solicitar capacitaciones para los funcionarios y el personal del Programa sobre el SCI se iniciará la elaboración del material de difusión exclusivo al CI.
8. La Jefa de la Unidad de Administración, realizará un Informe Técnico sobre la vigencia del Informe Final de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del PNCM elaborado en agosto de 2016, con la finalidad de evaluar la necesidad de actualizarlo en base a las modificaciones y cambios realizados en la normativa del Programa. De ser así, el comité deberá acordar sobre la elaboración del Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del SCI y el Informe de Diagnóstico.
9. Se le encarga a la ST, remitir todo el acervo documentario al Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información para que proceda a digitalizar el mismo e implementar una sección de Control Interno en el portal web Institucional o portal de Transparencia, para la publicación y/o difusión de los avances del proceso de implementación del SCI del PNCM, incluido la presente Acta.
10. Se le encarga a la ST, proyectar el documento correspondiente para dar atención a los oficios N° 044-2017-MIDIS/PNCM/OCI y 066-2017-MIDIS/PNCM/OCI, además de remitir la presente Acta al Órgano de Control Interno Institucional para que pueda tomar conocimiento de los acuerdos suscritos por este comité y el grado de avance en la implementación del SCI.
11. Sobre las Recomendaciones del Informe N° 001-2017-PNCM/OCI/CI remitido por el Órgano de Control Interno del PNCM a través de los oficios N° 044-2017-MIDIS/PNCM/OCI de fecha 29 de setiembre de 2017 y 066-2017-MIDIS/PNCM/OCI de fecha 20 de noviembre de 2017, se acordó lo siguiente sobre cada una de ellas:

Recomendación N° 1, se le encarga a la ST que una vez aprobada la reconfiguración del CCI y se haga la entrega del acervo documental del comité por parte del ex Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, remita el anexo N°4 de la Directiva N° 013-2016 "Informe de avances del proceso de implementación del SCI" al OCI.

Recomendación N° 2, el CCI ha realizado en la presente sesión la verificación de la documentación que sustenta el desarrollo de manera secuencial de las actividades 1,2,3,4,5 y 6 de las Etapas I, II y III, acordando las subsanaciones correspondientes

Recomendación N° 3, se ha establecido su atención en el noveno acuerdo de la presente Acta.

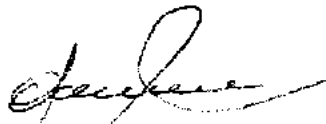
Recomendación N° 4, se ha establecido su atención en el octavo acuerdo de la presente Acta.

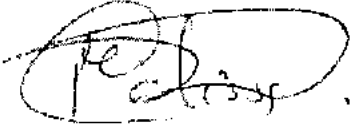
Recomendaciones N° 5 y 6°, una vez aprobada la reconfiguración del CCI será remitido el Anexo N° 5 al correo señalado por la CGR, solicitando el usuario y la contraseña correspondiente para proceder a actualizar el registro de la información y documentación de las acciones y/o medidas que adoptan en el proceso de implementación en el aplicativo informático de la CGR.

Recomendaciones N° 7, se ha establecido su atención en el décimo acuerdo de la presente Acta.

Siendo las 17:30 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad

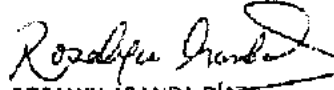
97


ROSARIO CARRANZA UGARTE
Presidente

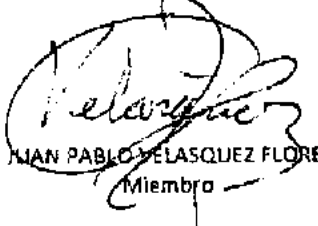

MELISSA LIZZET CABRERA QUEVEDO
Secretaria Técnica

V


NICOLAS LUCIO VILA ESPINOZA
Miembro


ROSALYN ARANDA DIAZ
Miembro


LITA AIME VERASTEGUI SOTO
Miembro


JUAN PABLO VELASQUEZ FLORES
Miembro


ROMMY NOS NÚÑEZ
Miembro

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

ACTA N° 002-2018-PNCM/CCI

En las instalaciones del Programa Nacional Cuna Más, siendo las 16:00 horas del 12 de enero de 2018; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno:

N°	Miembros Titulares		Cargo
1	Jefe/a de la Unidad de Administración	ROSARIO CARRANZA UGARTE	Presidenta
2	Jefe/a (e) de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad	ANA MARIA QUIJANO CALLE	Secretaria Técnico
3	Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	NICOLAS LUCIO VILA ESPINOZA	Miembro
4	Jefe/a de la Unidad de Comunicaciones	ROSALYN ARANDA DÍAZ	Miembro
5	Jefe/a (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica	MELISSA LIZZET CABRERA QUEVEDO	Miembro

AGENDA

1. Lectura de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2018-MIDIS/PNCM, de fecha 09 de enero de 2018, que reconstituyó el Comité de Control Interno del PNCM acorde con la Directiva 013-2016-CG/GPROD, y de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 011-2018-MIDIS/PNCM, de fecha 11 de enero de 2018, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del CCI.
2. Suscripción de la nueva Acta de Instalación del Comité de Implementación de Control Interno, así como una nueva Acta de compromiso institucional.
3. Aprobación de los coordinadores de control interno por cada unidad orgánica y proceder a la conformación del Equipo de Trabajo Operativo del CCI.
4. Presentación por parte de la Secretaria Técnica del Informe de las acciones realizadas por el CCI, y exhibición del acervo documentario recepcionado en la entrega de cargo del ex Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.
5. Presentación por parte de la Jefa de la Unidad de Comunicaciones la propuesta del Plan de sensibilización y capacitación de Control Interno.
6. Acordar sobre la actualización del Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del SCI y el Informe Final de Diagnóstico de SCI.
7. Encargar a la ST, remita el anexo N°4 de la Directiva N° 013-2016 "Informe de avances del proceso de implementación del SCI" al CCI ya que se ha aprobado la reconstitución del CCI y se ha realizado la entrega del acervo documentario del CCI por parte del ex Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.
8. Suscripción del Anexo N° 5 para ser enviado al correo señalado por la CGR, solicitando el usuario y la contraseña correspondiente para proceder a actualizar el registro de la información y documentación de las acciones y/o medidas que adoptan en el proceso de implementación en el aplicativo informático de la CGR.
9. Determinar la participación de las Unidades Territoriales en la implementación del SCI.

ORDEN DEL DÍA

El presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, dando lectura a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2018-MIDIS/PNCM, de fecha 09 de enero de 2018, que reconstituyó el Comité de Control Interno verificando la presencia de todos sus miembros titulares, asimismo dio lectura a la

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 011 2018-MIDIS/PNCM, de fecha 11 de enero de 2018, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del CCI.

En cuanto a los puntos 2 y 3 se planteó prorrogar su ejecución debido a la posibilidad de conclusión de las actuales encargaturas asumidas por algunos miembros del CCI, que pudieran sobrevenir a la reciente aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Institucional.

Seguidamente, sobre el punto 3, se dio lectura a los nombres de las personas designadas como coordinadores de control interno de cada unidad orgánica, quienes conformarán el equipo de trabajo operativo del CCI. Asimismo, la Jefa de la Unidad de Comunicaciones presentó la propuesta del Plan de sensibilización y capacitación de Control Interno.

Posteriormente, sobre el punto 4, la Abg. MELISSA LIZZET CABRERA QUEVEDO en su calidad de ex Secretaria Técnica procedió a la exhibición del acervo documentario recepcionado en la entrega de cargo del ex Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, quedando pendiente la presentación del Informe de las acciones realizadas por el CCI previas a dicha entrega de cargo además de las observaciones que pudieran haber sobre los documentos recibidos.

En relación al punto 5 la Jefa de la Unidad de Comunicaciones presentó la propuesta del Plan de sensibilización y capacitación de Control Interno, el mismo que quedó para incluir la programación de las fechas en las que se llevarían a cabo las charlas de capacitación en la sede central y en las unidades territoriales, para lo que la ST deberá proyectar un oficio dirigido a la Gerencia del Departamento en Control Interno de la Contraloría General de la República, solicitando el servicio de capacitación para el personal del PNCM.

Sobre el punto 6 de la agenda, la Jefa de la Unidad de Administración presentó un Informe sobre la vigencia del Informe Final de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del PNCM elaborado en agosto de 2016, poniendo en consideración que el mismo ha perdido vigencia debido al cambio del estado situacional producido como consecuencia de las modificaciones realizadas a la normativa de nuestra entidad y de la que rige el Sistema de Control Interno, además de que el estado situacional evaluado fue el del año 2015, habiendo transcurrido 24 meses de dicho estudio, el actual estado situacional de la entidad no se ajusta con las conclusiones y recomendaciones vertidas en dicho informe final, lo que imposibilitará la ejecución de las mismas.

En tal sentido, se aprobó lo siguiente:

ACUERDOS

Se acordó por unanimidad:

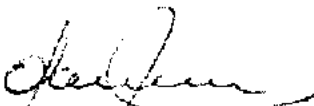
1. Prorrogar la suscripción de la nueva Acta de Instalación del Comité de Implementación de Control Interno, así como una nueva Acta de compromiso institucional debido a la posibilidad de conclusión de las actuales encargaturas asumidas por algunos miembros del CCI, que pudieran sobrevenir a la reciente aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Institucional.
2. Aprobar la conformación del Equipo de Trabajo Operativo del CCI, en el siguiente orden.

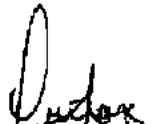
N°	Unidad Orgánica	Coordinador de CI
1	Jefe/a de la Unidad de Administración	Victor Emilio Romero Herbozo
2	Jefe/a de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad	Ursula Verónica Rondón Valero
3	Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Wendy Silvana Gómez Mendoza
4	Jefe/a de la Unidad de Comunicaciones	Susan Carol Alva Martínez
5	Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica	Paolo Salvatore Colferati Román

6	Jefe/a de la Unidad de Gestión del Talento Humano	Karina Nilde Herrera Vilchez
7	Jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información	Eduardo Marcelino Silva Chileno
8	Jefe/a de la Unidad Técnica de Atención Integral	Jorge Orlando Mendoza Quispe
9	Jefe/a de la Unidad Operativa de Atención Integral	Maria Isabel Gaspar Oré
10	Asesor/a de la Dirección Ejecutiva	Andrea Mercedes Correa Aste

3. La Abg. MELISSA LIZZET CABRERA QUEVEDO en su calidad de ex Secretaria Técnica presentará en la próxima sesión el Informe de las acciones realizadas por el CCI previas a la sesión de fecha 04 de enero del año en curso, además de las observaciones que pudieran haber sobre los documentos recibidos como parte del acervo documentario del CCI.
4. Se aprobó la actualización del Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del SCI y el Informe Final de Diagnóstico del SCI a través de una consultoría especializada. Poniendo en consideración que el Informe Final de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del PNCM elaborado en agosto de 2016, ha perdido vigencia debido al cambio del estado situacional, producido como consecuencia de las modificaciones realizadas a la normativa de nuestra entidad y de la que rige el Sistema de Control Interno. Asimismo, se encargó a la ST la elaboración de los Términos de Referencia para solicitar dicho servicio.
5. Encargar a la ST, llene el anexo N°4 de la Directiva N° 013-2016 "Informe de avances del proceso de implementación del SCI" y lo remita al DCI.
6. Finalmente, sobre la participación de las Unidades Territoriales (dependencias descentralizadas) en la implementación del SCI del Programa, se acordó que cada uno de sus jefes deberá suscribir un Acta de compromiso individual, siendo ellos mismos los coordinadores que interactúen con el CCI. La ST, deberá redactar dichas actas y gestionar la suscripción de las mismas.

Siendo las 17:30 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.


ROSARIO CARRANZA UGARTE
Presidente


ANA MARIA QUIJANO CALLE
Secretaria Técnica


NICOLÁS LUCIO VILA ESPINOZA
Miembro


ROSALYN ARANDA DÍAZ
Miembro


MELISSA LIZZET CABRERA QUEVEDO
Miembro

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
RECONFORMADO POR RDE N° 005-2018-MIDIS/PNCM**

ACTA N° 003-2018-PNCM/CCI

En las instalaciones del Programa Nacional Cuna Más, siendo las 11:30 horas del 27 de febrero de 2018; con la presencia de la Directora Ejecutiva del Programa, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno:

N°	Miembros Titulares		Cargo
1	Jefe/a de la Unidad de Administración	ROSARIO CARRANZA UGARTE	Presidenta
2	Jefe/a de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad	MARIA ELENA VATTUONE RAMÍREZ	Secretaria Técnico
3	Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	NICOLAS LUCIO VILA ESPINOZA	Miembro
4	Jefe/a de la Unidad de Comunicaciones	ROSALYN ARANDA DÍAZ	Miembro
5	Jefe/s de la Unidad de Asesoría Jurídica	PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS	Miembro

AGENDA

1. Asunción del rol como Secretaria Técnica y miembro del Comité de Control Interno respectivamente, de las Sras. MARIA ELENA VATTUONE RAMÍREZ, como Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad, y PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS, como Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica.
2. Suscripción de la nueva Acta de Instalación del Comité de Implementación de Control Interno, así como una nueva Acta de compromiso Institucional.
3. Suscripción del Anexo N° 5 para ser enviado al correo señalado por la CGR, solicitando el usuario y la contraseña correspondiente para proceder a actualizar el registro de la información y documentación de las acciones y/o medidas que adoptan en el proceso de implementación en el aplicativo informático de la CGR.
4. Aprobar el link de la página web Institucional donde se alojarán los documentos del Comité de Control Interno, presentación enviada por el Jefe (e) de la Unidad de Tecnologías de la Información.
5. Aprobar las Actas de Compromiso Individual, elaboradas por la Secretaria Técnica para ser remitidas a cada uno de los jefes de las Unidades Territoriales, solicitándoles además la designación de un coordinador de control interno a través de un memorando múltiple emitido por la Directora Ejecutiva, previo informe de la Presidenta del CCI.
6. Aprobar los Términos de Referencia para solicitar la consultoría especializada para realizar el servicio de actualización del Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del SCI y el Informe Final de Diagnóstico del SCI.

Presentación por parte de la Abg. MELISSA LIZZET CABRERA QUEVEDO, en su calidad de ex Secretaria Técnica, del Informe de las acciones realizadas por el CCI previas a la sesión de fecha 04 de enero del año en curso, además de los documentos recibidos como parte del acervo documental del CCI.

ORDEN DEL DÍA

El presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, dando lectura a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2018-MIDIS/PNCM, de fecha 24 de enero de 2018, a través de la cual se designó a la Sra. MARIA ELENA VATTUONE RAMÍREZ como Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad, asumiendo como tal el rol de Secretaria Técnica del CCI, y de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2018-MIDIS/PNCM, de fecha 24 de enero de 2018, a través de la cual se designó a la Sra. PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS como Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, asumiendo como tal el rol de miembro del CCI.

Seguidamente, la Presidenta del CCI manifestó que la sesión fue convocada para instalar el nuevo Comité de Control Interno, reconformado mediante la resolución de fecha 09 de enero de 2018, mencionada

líneas arriba, el mismo que se encargará de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento.

Al respecto, se hizo una breve exposición de la obligación que tienen las entidades públicas de implementar el SCI y se precisó el plazo establecido mediante la Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG del 30 de diciembre de 2017, prosiguiendo con la suscripción de la nueva Acta de Compromiso Institucional.

Con relación al punto 3, se procedió a la Suscripción del anexo N° 5 "Directorio de integrantes del comité de control interno de Programa Nacional Cuna Más" para ser enviado al correo señalado por la CGR, solicitando el usuario y la contraseña correspondiente para proceder a actualizar el registro de la información y documentación de las acciones y/o medidas que adoptan en el proceso de implementación en el aplicativo informático de la CGR.

Posteriormente, sobre el punto 4, la Presidenta del Comité presentó el link de la página web institucional donde se alojaran los documentos del Comité de Control Interno, dentro del Portal de Transparencia, presentación enviada por el Jefe (e) de la Unidad de Tecnologías de la Información.

En relación a los puntos 5 y 6, se dio lectura de las Actas de Compromiso Individual para ser suscritas por los Jefes de Unidades Territoriales, así como de los Términos de Referencia para solicitar una consultoría especializada, para realizar el servicio de actualización del Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del SCI, el Informe Final de Diagnóstico del SCI y el Plan de Trabajo con base en los resultados del Diagnóstico del SCI.

Inmediatamente después la Abg. MELISSA LIZZET CABRERA QUEVEDO, en su calidad de ex Secretaria Técnica, dio lectura del Informe de las acciones realizadas por el CCI previas a la sesión de fecha 04 de enero del año en curso, además de los documentos recibidos como parte del acervo documentario del CCI.

Asimismo, la Presidenta del Comité dio cuenta de los Informes N° 001, 002 y 003 a través de los cuales se dio atención a los Oficio N° 044 y 066-2017-MIDIS/PNCM/OCI; al Memorando Múltiple N° 007-2018-MIDIS/VMPS, Memorando N° 049-2018-MIDIS/SG y el Oficio N° 267-2017-MIDIS/OCI; y al Oficio N° 003-2018-MIDIS/PNCM/OCI y el Memorandum N° 41-2018-MIDIS/PNCM/UGTH, respectivamente. Igualmente, dio cuenta del Informe N° 004-2018-MIDIS/PNCM/CCI presentado a la Dirección Ejecutiva, adjuntando el proyecto de oficio dirigido a la Gerencia del Departamento en Control Interno de la Contraloría General de la República, solicitando el servicio de capacitación para el personal del PNCM y presentó el cargo de recepción de ambos documentos ante los miembros del Comité.

Adicionalmente, informó sobre el Oficio N° 00002-2018-CG/CIN recepcionado en mesa de partes el 06 de febrero del año en curso, a través del cual la Contraloría General cursa invitación para que participemos en las jornadas de capacitación en Control Interno para entidades del Gobierno Nacional, que se realizan en el marco del Plan de Promoción y Acompañamiento de su Departamento de Control Interno - 2018. En ese sentido, se respondió con el Oficio N° 77-2018-PNCM-DE adjuntando la relación de los participantes, conformada por los miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno del PNCM, así como de los coordinadores de control interno designados por cada unidad orgánica, asumiendo los miembros titulares del comité el compromiso de asistir conjuntamente con sus coordinadores.

Finalmente, dio cuenta de los documentos remitidos al Órgano de Control Institucional: Acta de Instalación del CCI de fecha 09 de agosto de 2012; Acta de compromiso Institucional y documento que la difunde de fechas 18 y 20 de febrero de 2013; Resolución de Reconformación del CCI; Reglamento del CCI y su documento de Aprobación; Programa de Trabajo para el Diagnóstico del CI en el PNCM; Anexo N° 01 "Reporte de evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno" y Anexo N° 04 "Informe de Avance del Proceso de Implementación del SCI".

En tal sentido, se aprobó lo siguiente:

ACUERDOS

Se acordó por unanimidad:


1. Dejar constancia de la asunción del rol como Secretaria Técnica y miembro del Comité de Control Interno respectivamente, de la Sra. MARIA ELENA VATTUONE RAMÍREZ, como Jefa de la Unidad de Integridad y

Gestión de Calidad, y de la Sra. PAOLA LILIANA LOBATON FUCHS, como Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica.

2. La Instalación del Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, reconfirmado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2018-MIDIS/PNCM, de fecha 09 de enero de 2018 y la suscripción de la nueva Acta de Compromiso Institucional.
3. Se le encargó a la Secretaria Técnica el envío al correo señalado por la Contraloría General de la República, del Anexo N° 5 "Directorio de Integrantes del comité de control interno de Programa Nacional Cuna Más", solicitando el usuario y la contraseña correspondiente para proceder a actualizar el registro de la información y documentación de las acciones y/o medidas que se adoptan en el proceso de implementación en el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Control Interno (SISECI), aplicativo informático de la Contraloría General de la República.
4. Aprobar el link de la página web institucional donde se alojarán los documentos del Comité de Control Interno, encargándosele a la Secretaria Técnica la proyección del memorando dirigido al Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, remitiendo los documentos en físico y en digital, que deberán ser publicados en el Portal de Transparencia Institucional.
5. Aprobar las Actas de Compromiso Individual, encargándosele a la Secretaria Técnica la proyección de un informe dirigido a la Directora Ejecutiva del Programa, para que solicite a través de un memorando múltiple a los jefes de las Unidades Territoriales la designación de un coordinador de control interno y la suscripción del Acta de Compromiso Individual.
6. Aprobar los Términos de Referencia para solicitar una consultoría especializada, para el servicio de actualización del Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del SCI; el Informe Final de Diagnóstico del SCI; el plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI, y la capacitación al personal del PNCM, encargándosele a la Secretaria Técnica la proyección del informe dirigido a la Directora Ejecutiva solicitando el servicio.
7. Se le encargó a la Secretaria Técnica hacer seguimiento a la respuesta que deberá remitir la Gerencia del Departamento en Control Interno de la Contraloría General de la República, para pactar una reunión y definir el programa de capacitaciones que debe incluirse a la propuesta del Plan de sensibilización y capacitación de Control Interno, en coordinación con la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y la Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano.
8. Se le encargó a la Secretaria Técnica proyectar el Memorandum Múltiple para participar a los funcionarios y servidores correspondientes la capacitación organizada por la Contraloría General, que se realizará el día 19 de marzo de 2018.

Siendo las 12:30 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.


MARÍA DEL ROSARIO CARRANZA UGARTE
Presidente


MARIA ELENA VATTUONE RAMÍREZ
Secretaría Técnica


NICOLAS LUCIO VILA ESPINOZA
Miembro


ROSALYN ARANDA DÍAZ
Miembro


PAOLA LILIANA LOBATON FUCHS
Miembro

ACTA DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA

ACTA N° 004-2018-PNCM/CCI

En las instalaciones del Programa Nacional Cuna Más, siendo las 15:00 horas del 14 de Mayo de 2018; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del PNCM:

N°	MIEMBROS	CARGO
1	Jefe (e) de la Unidad de Administración VICTOR ROMERO HERBOZO	Presidente
2	Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad MARIA ELENA VATTUONE RAMÍREZ	Secretaría Técnico
3	Jefa de la Unidad de Comunicaciones ROSALYN ARANDA DÍAZ	Miembro
4	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS	Miembro
5	Jefa (e) de la Unidad Técnica de Atención Integral ANA MARIA QUIJANO CALLE	Miembro Suplente

Habiéndose cumplido con la citación previa y contándose con la presencia de los miembros del Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, se dio lectura a la agenda del día:

AGENDA

1. Asunción del rol como Presidente del Comité de Control Interno del Sr. VICTOR ROMERO HERBOZO, como Jefe (e) de la Unidad de Administración.
2. Aprobación del Programa de Trabajo para el Diagnostico del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más.

ORDEN DEL DÍA

Como primer acto la Sra. MARIA ELENA VATTUONE RAMÍREZ Secretaria Técnica del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, presentando al Sr. VICTOR ROMERO HERBOZO como Presidente del Comité Interno, ante la renuncia formulada por la Jefa de la Unidad de Administración, Sra. MARIA DEL ROSARIO CARRANZA UGARTE, asumiendo el rol de miembro del CCI. De la misma forma, se deja constancia que ante, la ausencia justificada del miembro titular, Sr. NICOLAS VILA ESPINOZA, jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización fue remplazado por la miembro suplente Sra. ANA MARIA QUIJANO CALLE, en su condición de Jefa (e) de la Unidad Técnica de Atención Integral; asumiendo como tal el rol de miembro del CCI.

Posterior a ello, se procedió a la presentación de la Srta. Diana Cod Otaya, representante de la Consultora LALUSSOFT quien procedió a la exposición del Programa de Trabajo para el Diagnostico del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más. Finalizada, la presentación se absolvió preguntas y sugerencias de los miembros del CCI.

Estando a lo expuesto, y sin dudas respecto a lo presentado se aprobó lo siguiente:

ACUERDOS

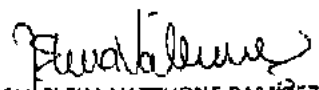
Se acordó por UNANIMIDAD:

1. Dejar constancia de la asunción del rol como Presidente del Comité de Control Interno del Sr. VICTOR ROMERO HERBOZO, como Jefe (e) de la Unidad de Administración.
2. Aprobar el Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, encargándosele a la Secretaria Técnica la proyección del Informe dirigido a la Directora Ejecutiva solicitando su aprobación mediante Resolución de Dirección Ejecutiva.
3. Se le encargó a la Secretaria Técnica, que mediante correo electrónico remita a la Consultora LALUSSOFT, la relación de miembros titulares, suplentes y coordinadores del CCI, que participarán de la capacitación en Control Interno y Evaluación de Riesgos.
4. Se le encargó a la Secretaria Técnica, coordine con la Unidad de Comunicaciones la preparación del material gráfico para la difusión del control interno al Interior de la entidad, previa aprobación por el CCI.

Siendo las 16:30 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



VICTOR ROMERO HERBOZO
Presidente



MARIA ELENA VATTUDONE RAMÍREZ
Secretaria Técnica



RÓSALYN ARANDA DÍAZ

Miembro



PAOLA LILIANA LOBATON FUCHS

Miembro



ANA MARIA ESTEBANO CALLE

Miembro

ACTA DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA

ACTA N° 004-2018-PNCM/CCI

En las instalaciones del Programa Nacional Cuna Más, siendo las 15:00 horas del 14 de Mayo de 2018; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del PNCM:

N°	MIEMBROS	CARGO
1	Jefe (e) de la Unidad de Administración VICTOR ROMERO HERBOZO	Presidente
2	Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad MARIA ELENA VATTUONE RAMÍREZ	Secretaria Técnico
3	Jefa de la Unidad de Comunicaciones ROSALYN ARANDA DÍAZ	Miembro
4	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS	Miembro
5	Jefa (e) de la Unidad Técnica de Atención Integral ANA MARIA QUIJANO CALLE	Miembro Suplente

Habiéndose cumplido con la citación previa y contándose con la presencia de los miembros del Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, se dio lectura a la agenda del día:

AGENDA

1. Asunción del rol como Presidente del Comité de Control Interno del Sr. VICTOR ROMERO HERBOZO, como Jefe (e) de la Unidad de Administración.
2. Aprobación del Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más.

ORDEN DEL DÍA

Como primer acto la Sra. MARIA ELENA VATTUONE RAMÍREZ Secretaria Técnica del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, presentando al Sr. VICTOR ROMERO HERBOZO como Presidente del Comité Interno, ante la renuncia formulada por la Jefa de la Unidad de Administración, Sra. MARIA DEL ROSARIO CARRANZA UGARTE, asumiendo el rol de miembro del CCI. De la misma forma, se deja constancia que ante, la ausencia justificada del miembro titular, Sr. NICOLAS VILA ESPINOZA, Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización fue remplazado por la miembro suplente Sra. ANA MARIA QUIJANO CALLE, en su condición de Jefa (e) de la Unidad Técnica de Atención Integral; asumiendo como tal el rol de miembro del CCI.

Posterior a ello, se procedió a la presentación de la Srta. Diana Cocí Otoyá, representante de la Consultora LALUSSOFT quien procedió a la exposición del Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más. Finalizada, la presentación se absolvió preguntas y sugerencias de los miembros del CCI.

Estando a lo expuesto, y sin dudas respecto a lo presentado se aprobó lo siguiente:

ACUERDOS


Se acordó por UNANIMIDAD:

1. Dejar constancia de la asunción del rol como Presidente del Comité de Control Interno del Sr. VICTOR ROMERO HERBOZO, como Jefe (e) de la Unidad de Administración.
2. Aprobar el Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, encargándosele a la Secretaria Técnica la proyección del informe dirigido a la Directora Ejecutiva solicitando su aprobación mediante Resolución de Dirección Ejecutiva.
3. Se le encargó a la Secretaria Técnica, que mediante correo electrónico remita a la Consultora LALUSSOFT, la relación de miembros titulares, suplentes y coordinadores del CCI, que participarán de la capacitación en Control Interno y Evaluación de Riesgos.
4. Se le encargó a la Secretaria Técnica, coordine con la Unidad de Comunicaciones la preparación del material gráfico para la difusión del control interno al interior de la entidad, previa aprobación por el CCI.

Siendo las 16:30 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



VICTOR ROMERO HERBOZO
Presidente

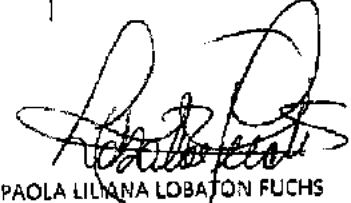


MARIA ELENA VATTUONE RAMÍREZ
Secretaria Técnica



RÓSALYN ARANDA DÍAZ

Miembro



PAOLA LILIANA LOBATON FUCHS

Miembro



ANA MARIA GUAJANO CALLE
Miembro

ACTA DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA

ACTA N° 005-2018-PNCM/CCI

En las instalaciones del Programa Nacional Cuna Más, siendo las 12:20 horas del 28 de Mayo de 2018, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del PNCM:

N°	MIEMBROS	CARGO
1	Jefe de la Unidad de Administración AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ	Presidente
2	Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad NATALYE ZUÑIGA CAPARO	Secretaría Técnico
3	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS	Miembro
4	Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral ELSA ARMAS FERRER	Miembro Suplente
5	Jefa de la Unidad Operativa de Atención Integral ANA QUIJANO CALLE	Miembro Suplente
6	Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información JAMES SANTIAGO VALENTIN	Miembro Suplente

Habiéndose cumplido con la citación previa y contándose con la presencia de los miembros del Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, se dio lectura a la agenda del día:

AGENDA

- Asunción del rol como Presidente del Comité de Control Interno, Secretaría Técnica y miembros suplentes del Comité de Control Interno respectivamente, de los Sres. AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ, como Jefa de la Unidad de Administración, NATALYE ZUÑIGA CAPARO, como Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad, ELSA ARMAS FERRER, como Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral y JAMES SANTIAGO VALENTIN como Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información.
- Aprobación del material de difusión (gráficas) elaboradas por la Unidad de Comunicaciones, que servirá para la Difusión alusiva a Control Interno, relacionado con los avances realizados por la entidad durante el proceso de Implementación del SCI.
- Aprobación del contenido de la Encuesta de Percepción de elementos del Sistema de Control Interno en el Programa Nacional Cuna Más.

ORDEN DEL DÍA

Como primer acto, la Sra. AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ, asume el rol de Presidente del Comité de Control Interno, la Sra. NATALYE ZUÑIGA CAPARO asume el rol de Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, la Sra. ELSA ARMAS FERRER y el Sr. JAMES SANTIAGO VALENTIN asumen el rol de miembros suplentes del Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más.

Posteriormente a ello, se deja constancia de la ausencia justificada de los miembros titulares, Sr. NICOLAS VILA ESPINOZA, Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización y de la Srta. ROSALYN ARANDA DIAZ Jefa de la Unidad de Comunicaciones, quienes fueron remplazados por los

miembros suplentes Sra. ELSA ARMAS FERRER, en su condición de Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral; y JAMES SANTIAGO VALENTIN Jefe de la Unidad de Tecnologías de la información, respectivamente.

Luego de ello, se cedió la palabra a la Srta. Gisela Chacon que en representación de la Jefa de la Unidad de Comunicaciones realizó la presentación de las gráficas (se adjuntan a la presente acta) que fueron propuestas para cada una de las etapas de la Implementación del Sistema de Control Interno. Finalizada, la presentación se absolvió preguntas y sugerencias de los miembros del CCI. Aprobándose las gráficas visualizadas, quedando pendiente la remisión de una gráfica alternativa: # PonteLaCamisetaDeControlInterno, cuya aprobación sería virtualmente (mediante correo electrónico).

Asimismo, se dio lectura a la propuesta emitida por la Consultora LALUSSOFT respecto al contenido de la Encuesta de Percepción de elementos del Sistema de Control Interno en el Programa Nacional Cuna Mas, que deberá ser formulada a los servidores del PNCM. Ante ello, se acordó modificar el orden de las respuestas, quedando aprobado en su contenido, se precisa el link de enlace de la encuesta <https://www.lalussoft.com/icomsys/DiagnosticoEncuestaFormulario.aspx?id=ec42ee89-c665-47e7-b539-0e05ab717c6b>. Asimismo, se encarga a la Secretaria del CCI, proceda a coordinar con la Unidad de Tecnología de la Información y la Unidad de Comunicaciones, su implementación y difusión en el PNCM.


Estando a lo expuesto, y sin dudas respecto a lo presentado se aprobó lo siguiente:

ACUERDOS


Se acordó por UNANIMIDAD:

1. Dejar constancia de la asunción del rol como Presidente del Comité de Control Interno de la Sra. AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ, asume el rol de Secretaria Técnica del Comité de Control Interno, la Sra. NATALYE ZUÑIGA CAPARO, y asumen el rol de miembros suplentes los Sres. ELSA ARMAS FERRER y el Sr. JAMES SANTIAGO VALENTIN.
2. Aprobar el material de difusión alusivo al Control Interno (graficas presentadas por la Unidad de Comunicaciones).
3. Aprobar el contenido de la Encuesta de Percepción de Elementos del Sistema de Control Interno en el Programa Nacional Cuna Más.
4. Encargar a la Secretaria Técnica, coordine con la Unidad de Comunicaciones, la difusión del alusivo al Control Interno al interior de la entidad.
5. Encargar a la Secretaria Técnica, coordine con la Unidad de Tecnologías de la Información y la Unidad de Comunicaciones, la implementación de la Encuesta de Percepción de elementos del Sistema de Control Interno y su difusión en el PNCM.

Siendo las 12:40 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.


AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Presidente


NATALYE ZUÑIGA CAPARO
Secretaria Técnica



PAOLA LILIANA LOBATON FUCHS
Miembro



ELSA ARMAS FERRER
Miembro Suplente



ANA GUIANO CALLE
Miembro Suplente



JAMES SANTIAGO VALENTIN
Miembro Suplente

ACTA DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA

ACTA N° 006-2018-PNCM/CCI

En las instalaciones del Programa Nacional Cuna Más, siendo las 17:00 horas del 18 de Julio de 2018; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del PNCM:

N°	MIEMBROS		CARGO
1	Jefe de la Unidad de Administración	AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ	Presidente
2	Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad	NATALYE ZUÑIGA CAPARO	Secretaria Técnico
3	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS	Miembro
4	Jefa (e) de la Unidad de Comunicaciones	LEONOR SUSY PEREZ CARDENAS	Miembro

La Secretaria Técnica, toma la palabra señalando que habiéndose cumplido con la citación previa convocada por la Presidente del CCI y contándose con el quorum necesario para la realización de una sesión, se da lectura a la agenda del día:

AGENDA

1. Asunción del rol como MIEMBRO del Comité de Control Interno, de la Sra. LEONOR SUSY PEREZ CARDENAS, en su calidad de Jefa (e) de la Unidad de Comunicaciones.
2. Presentación y Aprobación del INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO del Programa Nacional Cuna Más.

ORDEN DEL DÍA

- Como primer acto, la Sra. LEONOR SUSY PEREZ CARDENAS, asume el rol de miembro titular del Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más. Asimismo, se deja constancia de la ausencia del miembro titular, Sr. NICOLAS VILA ESPINOZA, Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, quien delego a una representante Sra. Gladys Robles Hjar, con la finalidad de que tome conocimiento del desarrollo de la sesión.
- Posteriormente a ello, se cedió la palabra al Sr. Eduardo Serrano, consultor de la Empresa Consultora LALUSSOFT quien realizo la presentación del Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más. Finalizada la presentación, se absolvió preguntas y sugerencias de los miembros del CCI, aprobándose por unanimidad.
- Consecuentemente, se dispone la elaboración del Plan de Trabajo para cierre de brechas identificadas, para la aprobación del Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Mas.

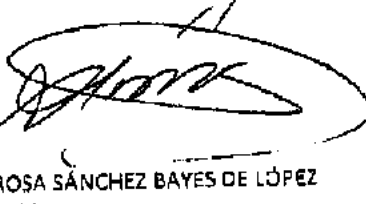
Estando a lo expuesto, se acordó lo siguiente:

ACUERDOS

Se acordó por UNANIMIDAD:

1. Dejar constancia de la asunción del rol como miembro titular de la Sra. LEONOR SUSY PEREZ CARDENAS.
2. Aprobar el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más.
3. Elévense los actuados a la Dirección ejecutiva para que tome conocimiento de las acciones realizadas.
4. Dispóngase la elaboración del Plan de Trabajo para cierre de brechas identificadas.

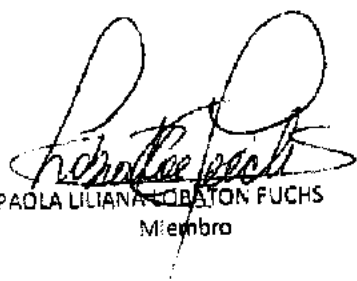
Siendo las 18:30 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.




AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Presidente



NATALIE DOMÍNGUEZ CAPARO
Secretaria Técnica



PAOLA LILIANA COBATON FUCHS
Miembro



LEONOR SUSY PEREZ CARDENAS
Miembro

ACTA DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA

ACTA N° 007-2018-PNCM/CCI

En las instalaciones del Programa Nacional Cuna Más, siendo las 16:00 horas del 03 de Setiembre de 2018; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del PNCM;

N°	MIEMBROS	CARGO
1	Jefe de la Unidad de Administración AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ	Presidente
2	Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad NATALYE ZUÑIGA CAPARO	Secretaria Técnico
3	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica LIZ JUDITH CORTEZ GUTIERREZ	Miembro Titular
4	Jefa (e) de la Unidad de Comunicaciones LEONOR SUSY PEREZ CARDENAS	Miembro Titular
5	Jefa de la Unidad Operativa de Atención Integral HAYDEE ECHARRY CCORAHUA	Miembro suplente
6	Jefe de la Unidad Técnica de Atención Integral JESUS ALBERTO GUERRA CERRÓN	Miembro suplente
7	Jefe de la Unidad Tecnologías de la Información JAMES SANTIAGO VALENTIN	Miembro suplente
8	Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano LITA VERASTEGUI SOTO	Miembro suplente
9	Asesora de Dirección Ejecutiva ANDREA CORREA ASTE	Miembro suplente

La Presidente del CCI, toma la palabra señalando que habiéndose cumplido con la citación previa convocada por la Secretaria Técnica y contándose con el quorum necesario para la realización de una sesión, se da lectura a la agenda del día:

AGENDA

1. Asunción del rol como MIEMBROS del Comité de Control Interno, de la Sra. LIZ JUDITH CORTEZ GUTIERREZ, en su calidad de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Sr. JESUS ALBERTO GUERRA CERRÓN en su calidad de Jefe de la Unidad Técnica de Atención Integral.
2. Presentación y Aprobación PLAN DE TRABAJO PARA CIERRE DE BRECHAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS.

ORDEN DEL DÍA

- Como primer acto, la Sra. LIZ JUDITH CORTEZ GUTIERREZ, así como el Sr. JESUS ALBERTO GUERRA CERRÓN asumen el rol de miembros del Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Mas. De la misma forma, se deja constancia de la ausencia del miembro titular¹, Sr. NICOLAS VILA ESPINOZA, Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización,

¹ INCISO 3 DEL ARTÍCULO 18° DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL PNCM

"En el caso que un miembro titular o suplente del comité no asista a la sesión convocada de manera excepcional y previa aprobación del Presidente podrá delegar la asistencia al coordinador designado por su unidad organizativa o a un personal competente con la finalidad de que tome conocimiento del desarrollo de la sesión, sin derecho a voz ni voto".

quien delegó a una representante Sra. Gladys Robles Hjar, con la finalidad de que tome conocimiento del desarrollo de la sesión.

- Posteriormente a ello, la Secretaria Técnica del CCI, procedió a dar lectura a la propuesta de Informe y Plan de Trabajo para cierre de brechas del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, elaborado por la Empresa Consultora LALUSSOFT, como resultado del Diagnóstico del SCI del cual se han priorizado veinte (20) actividades de PRIORIDAD ALTA y MEDIA a ejecutarse antes del cierre del presente año (2018). Finalizada la exposición, se absolvieron las preguntas y sugerencias de los miembros del CCI, siendo aprobado por unanimidad.
- Consecuentemente, se dispuso que se eleven los actuados a la Dirección Ejecutiva para la aprobación correspondiente y recomendar se disponga que las unidades orgánicas realicen la ejecución de las acciones asignadas para su implementación en los plazos concertados por cada Jefe de Unidad del PNCM.

Estando a lo expuesto, se acordó lo siguiente:

ACUERDOS

Se acordó por UNANIMIDAD:

1. Dejar constancia de la asunción del rol como miembro titular de la Sra. la Sra. LIZ JUDITH CORTÉZ GUTIERREZ, así como miembro suplente del Sr. JESUS ALBERTO GUERRA CERRÓN.
2. Aprobar la propuesta del Plan De Trabajo para Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más.
3. Elévense los actuados a la Dirección Ejecutiva para su aprobación.
4. Encárguese a la Secretaria Técnica, solicite a las Unidades Orgánicas del PNCM, designe su responsable operativo de gestión de riesgos.

Siendo las 17:00 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Presidente

LIZ JUDITH CORTÉZ GUTIERREZ
Miembro

NATALYE ZLAVIGA CAPARO
Secretaria Técnica

LEONOR JUSTO PEREZ CARDENAS
Miembro



JESUS ALBERTO GUERRA CERRÓN
Miembro



JAMES SANTIAGO VALENTIN
Miembro



LITA PERASTEGUI SOTO
Miembro



HAYDEE ECHARRY CCORAHUA
Miembro



ANDREA CORREA ASTE
Miembro

ACTA DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA

ACTA N° 008-2018-PNCM/CCI

En las instalaciones del Programa Nacional Cuna Más, siendo las 15:30 horas del 24 de Setiembre de 2018; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del PNCM:

N°	MIEMBROS	CARGO	
1	Jefe de la Unidad de Administración	AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ	Presidente
2	Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad	NATALYE ZUÑIGA CAPARO	Secretaria Técnico
3	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	LIZ JUDITH CORTEZ GUTIERREZ	Miembro Titular
4	Jefa (e) de la Unidad de Comunicaciones	LEONOR SUSY PEREZ CARDENAS	Miembro Titular
5	Jefe de la Unidad Técnica de Atención Integral	JESUS ALBERTO GUERRA CERRÓN	Miembro suplente
6	Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano	LITA VERASTEGUI SOTO	Invitado
7	Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	NICOLAS VILA ESPINOZA	Invitado

La Presidente del CCI, toma la palabra señalando que habiéndose cumplido con la citación previa convocada por la Secretaría Técnica y contándose con el quórum necesario para la realización de una sesión, se da lectura a la agenda del día:

AGENDA

1. Revisión y Aprobación del Plan de Sensibilización y Capacitación sobre Control Interno del Programa Nacional Cuna Mas.

ORDEN DEL DÍA

- La Secretaría Técnica del CCI, agradeció la presencia de la Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano y Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en su calidad de invitados y procedió a dar exposición a la propuesta del Plan de Sensibilización y Capacitación sobre Control Interno del Programa Nacional Cuna Mas, que contiene la programación de charlas de sensibilización y otros mecanismos de difusión para todos los funcionarios y servidores públicos de la entidad, así como la capacitaciones principalmente a los equipos de trabajo involucrados directamente con la implementación del Sistema de Control Interno.
- Asimismo, se acota que algunas actividades han sido programadas en el Plan de Sensibilización y Capacitación sobre Control Interno del Programa Nacional Cuna Mas, con fecha de inicio anterior (19MAR2018, 09AGO2018 y 10AGO2018) a la fechas de revisión y presentación del referido documento a la presente comisión, situación que es convalidada por el Comité de Control Interno, con la revisión, suscripción y aprobación del Acta.

Finalizada la exposición, se absolvieron las preguntas y sugerencias de los miembros del CCI, siendo aprobado por unanimidad.

Estando a lo expuesto, se acordó lo siguiente:

ACUERDOS

Se acordó por UNANIMIDAD:

1. Aprobar el Plan de Sensibilización y Capacitación sobre Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, incluyendo la convalidación.
2. Encárguese a la Unidad de Gestión de Talento Humano, la ejecución del Plan de Sensibilización y Capacitación sobre Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, asimismo al concluir el plan deberá emitir un informe al CCI, en aplicación a lo dispuesto en la "Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.
3. Encárguese a la Secretaría Técnica, coordine con la Unidad de Tecnologías de la Información a fin de que se encargue de publicar en el portal de transparencia de la institución la aprobación del Plan de Sensibilización y Capacitación sobre Control Interno del Programa Nacional Cuna Mas.
4. Encárguese a la Secretaría Técnica, registrar el acta y el Plan de Sensibilización y Capacitación sobre Control Interno del Programa Nacional Cuna Más en el aplicativo Informático : "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno" de la CGR.

Siendo las 16:00 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.


AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Presidente



NATALYE ZURIGA CAPARO
Secretaría Técnica


LIZ JUDITH CORTEZ GUTIERREZ
Miembro


LEONOR SUSY PÉREZ CÁRDENAS
Miembro

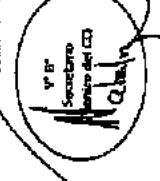

JESUS ALBERTO GUERRA CERRÓN
Miembro


NICOLÁS VILA ESPINOZA
Jefe de la UPPM

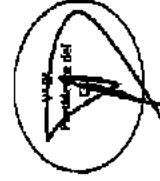

LITA VERASTEGUI SOTO
Jefa de la UGTH

PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL CONTROL INTERNO DEL PNCN

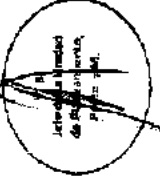
Actividad	Objetivo	Indicador	Presupuesto	Costo unitario	Fecha de inicio	Fecha de término	Costo total	Presupuesto total
1	Capacitación en Control Interno	Obtener conocimientos específicos respecto al concepto, función o importancia del control interno, así como su vinculación con el módulo de la Gestión para Resultados.	Porcentaje de asistencia igual o superior al 80%	NO APLICA	4	29/09/2018	57.000	57.000
2	Curso "Control Interno y Evaluación de Riesgo en el Sector Público"	Obtener conocimientos y desarrollar habilidades para la implementación del Sistema de Control Interno.	Porcentaje de asistencia igual o superior al 80%	NO APLICA	4	09/04/2018	57.000	57.000
3	Curso "Desarrollo de los Procesos y el Modelo de Implementación del Sistema de Control Interno"	Obtener conocimientos y desarrollar habilidades para la implementación del Sistema de Control Interno.	Porcentaje de asistencia igual o superior al 80%	NO APLICA	4	10/04/2018	57.000	57.000
4	Taller "Implementación de los Servicios por Proceso"	Más del 50% de los participantes en el taller (mínimo 20) conocen la importancia de los servicios por proceso en el PNCN.	Más del 50% de los participantes en el taller (mínimo 20) conocen la importancia de los servicios por proceso en el PNCN.	UNICEF	28	14/03/2019	62.000	57.000
5	Taller "Implementación de la Gestión de Riesgo"	Más del 50% de los participantes en el taller (mínimo 20) conocen la importancia de la gestión de riesgo en el PNCN.	Más del 50% de los participantes en el taller (mínimo 20) conocen la importancia de la gestión de riesgo en el PNCN.	UNICEF	16	20/04/2019	57.000	57.000
6	Oficina de sensibilización de la Gerencia de Riesgo	Obtener conocimientos específicos respecto al concepto, función e importancia del control interno, así como su vinculación con el módulo de la Gestión para Resultados.	Más del 50% de los participantes en el taller (mínimo 20) conocen la importancia de la gestión de riesgo en el PNCN.	UNICEF	2	4/02/2019	57.000	57.000
7	Taller "Implementación de la Gestión por Proceso"	Obtener conocimientos y desarrollar habilidades para la implementación de la Gestión por Proceso y el módulo de la Gestión para Resultados.	Más del 50% de los participantes en el taller (mínimo 20) conocen la importancia de la gestión de riesgo en el PNCN.	UNICEF	12	16/02/2019	57.000	57.000
8	Taller "Implementación de la Gestión de Riesgo"	Obtener conocimientos y desarrollar habilidades para la implementación de la Gestión de Riesgo aplicando el Manual de Gestión de Riesgo del PNCN.	Más del 50% de los participantes en el taller (mínimo 20) conocen la importancia de la gestión de riesgo en el PNCN.	UNICEF	15	13/04/2020	57.000	57.000



 Director General



 Director de Control Interno



 Director de Gestión de Riesgo

Resumen:

Total personal de la entidad (CAP, CNA, Presabonados y SAPP)	1875
Total cronograma de capacitación	6
Total personal capacitado	3072
Total presupuesto	57.000

102

103

ACTA DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA

ACTA N° 009-2018-PNCM/CCI

En las instalaciones del Programa Nacional Cuna Más, siendo las 15:00 horas del día 12 de Octubre de 2018; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del PNCM:

N°	MIEMBROS	CARGO
1	Jefe de la Unidad de Administración AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ	Presidente
2	Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad NATALYE ZUÑIGA CAPARO	Secretaria Técnico
3	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica LIZ JUDITH CORTEZ GUTIERREZ	Miembro Titular
4	Jefa (e) de la Unidad de Comunicaciones LEONOR SUSY PEREZ CARDENAS	Miembro Titular
5	Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización NICOLAS VILA ESPINOZA	Miembro Titular
6	Jefe de la Unidad Técnica de Atención Integral JESUS ALBERTO GUERRA CERRÓN	Miembro suplente
7	Jefe de la Unidad Tecnologías de la Información JAMES SANTIAGO VALENTIN	Miembro suplente
8	Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano LITA VERASTEGUI SOTO	Miembro suplente
9	Asesora de Dirección Ejecutiva ANDREA CORREA ASTE	Miembro suplente

La Presidente del CCI Sra. AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ, toma la palabra señalando que habiéndose cumplido con la citación previa convocada y contándose con el quorum necesario para la realización de la sesión, se da lectura a la agenda del día:

AGENDA

- Revisión del informe N° 036-2018-MIDIS/PNCM/UPPM-GRRH emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el cual han recaído treinta (30) observaciones y/ sugerencias al INFORME que sustenta el PLAN DE TRABAJO PARA CIERRE DE BRECHAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PNCM, que fuera aprobado en sesión de fecha 03.09.2018 con el Acta N° 007-2018-MIDIS/PNCM/CCI.

ORDEN DEL DÍA

Como primer acto, se deja constancia de la ausencia justificada de la miembro suplente, Srta. HAYDEE ECHARRY CCORAHUA, Jefa de la Unidad Operativa de Atención Integral, quien se encuentra de Comisión de Servicio.

- Posteriormente a ello, la Secretaria Técnica del CCI, procedió a dar lectura a cada una de las observaciones vertidas en el Informe N° 036-2018-MIDIS/PNCM/UPPM-GRRH, señalándose lo siguiente:

OBSERVACION 1

2.2.1. Sugerimos precisar el periodo del Plan de Trabajo para Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más.

ACUERDO:

No se considerará la sugerencia.

El CCI, ha realizado la verificación del Formato 15 y sí precisa que el Plan de Trabajo señale el periodo, año 2018.

OBSERVACION 2

2.2.2. En el punto 1. **ANTECEDENTES**, se debe incluir el resultado del Diagnóstico, su aprobación y los resultados obtenidos, haciendo mención que ha sido desarrollado por el Equipo de Trabajo Operativo o quien haga sus veces, el mismo que hace suyo el documento y lo elevará al Comité de Control Interno, además de las Actas de Trabajo o las evidencias de dicho trabajo.

ACUERDO:

El CCI aprobó incluir el contenido de las Actas 002 de fecha 12.01.2018 y 003 de fecha 27.02.2018.



OBSERVACION 3

2.2.3. Respecto al punto 2. **METODOLOGÍA**, sugerimos que se deben precisar el responsable de esta tarea, las etapas que se desarrollaron para llegar a la propuesta del Plan de Trabajo, quiénes realizaron la ponderación de las actividades, las Actas de Trabajo y el respectivo Informe Técnico de sustento.

Asimismo se debe considerar que estas acciones a implementar deben de guardar concordancia con la programación de actividades del POI del PNCM

ACUERDO:

El CCI, no considerará la sugerencia.



OBSERVACION 4

2.2.4. En el punto 3.1. **Criterios de Priorización**, en esta sección mostrar con claridad las escalas utilizadas, así como la forma de cálculo para obtener los resultados presentados, a continuación describimos una propuesta, que aclara lo presentado considerando parámetros de calificación establecidos por el Equipo de Trabajo, a cargo de la elaboración del Plan de Trabajo:

ACUERDO:

El CCI, no considerará la sugerencia.



OBSERVACION 5



2.2.5. se debe el resultado del Diagnóstico, su aprobación y los resultados obtenidos, haciendo mención que ha sido desarrollado por el Equipo de Trabajo Operativo o quien haga sus veces, el mismo que hace suyo el documento y lo elevará al Comité de Control Interno, además de las Actas de Trabajo o las evidencias de dicho trabajo.

ACUERDO:

Numeral repetido.

OBSERVACION 6

2.2.6. En el punto 3. **PLAN DE ACCIÓN**, consideramos que debe contener la descripción de las acciones para el cierre del brechas, no el inicio ni la atención parcial de la brecha identificada, por lo que sugerimos considerar los siguientes aportes:

a) Sugerimos retirar el **punto 4.1. Objetivo**, por estar duplicado al inicio del documento y no corresponde a esta parte.



ACUERDO:

El CCI, considerará la modificación sugerida.



OBSERVACION 7

b) Consideramos que la **Actividad N° 2** es una acción, más no corresponde a una actividad que cierre brechas, en todo caso de la descripción se observa que la brecha, por ejemplo podría ser "Fortalecer los aplicativos informáticos actualizados que sirvan de soporte a la información de los servicios misionales del PNCM".



2	Requerir a la Unidad de Tecnologías de la Información las mejoras necesarias en los aplicativos informáticos de los procesos misionales.	Documento remitido a UTI indicando los cambios requeridos en los aplicativos informáticos de los procesos misionales	Optimización de los Procesos	UOA
---	--	--	------------------------------	-----

ACUERDO:

El CCI, considerará la modificación respecto al Beneficio esperado.



OBSERVACION 8

c) La **Actividad N° 4** debe redactarse en infinitivo, sin embargo no se debe considerar esta actividad por estar implícita en el MAPRO (Actividad N° 3).

3	Elaboración de Términos de referencia para la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO).	Términos de Referencia Autorizado por la Alta Dirección.	Mejorar los procesos	UPPM
---	--	--	----------------------	------

ACUERDO:

El CCI, considerará la modificación en la Actividad 3, eliminando la actividad 4.

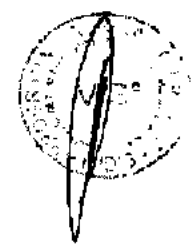


OBSERVACION 9

d) **Actividad N° 5** y **Actividad N° 6** son actividades complementarias y corresponden a la gestión por procesos del PNCM, el mismo que se observa en el "Beneficio Esperado", por lo tanto debería ser un documento de responsabilidad de la UPPM.



Handwritten initials 'AQ'.



5	Elaborar un procedimiento de Mejora Continua de los procesos	Documento que aprueba el procedimiento de Mejora Continua de los procesos	Mejorar los procesos	UIGC
6	Elaborar un procedimiento para gestionar oportunidades de mejora	Documento que aprueba el procedimiento para gestionar oportunidades de mejora	Mejorar los procesos	UIGC

ACUERDO:

El CCI, no considerará la sugerencia, más si modificara la actividad 5, eliminando la actividad 6 de acuerdo a lo vertido por la UIGC.

Que en el marco de la implementación del SGCA, la UIGC ha considerado elaborar un solo documento normativo: "Elaborar una Directiva de gestión de no conformidades y acciones de mejora del SGCA".

5	Elaborar un proyecto de Directiva de gestión de no conformidades y acciones de mejora del SGCA	Proyecto de Directiva de gestión de no conformidades y acciones de mejora del SGCA	Mejorar los procesos	UIGC
---	--	--	----------------------	------

Marco teórico: Las normas ISO 9001 e ISO 37001 contemplan en el capítulo 10: Mejora continua, que la institución debe mejorar continuamente la eficacia del SGCA, para ello debe utilizar los siguientes mecanismos:

- Acciones correctivas / Correcciones.
- Oportunidades de mejora a través de: Revisión de Indicadores, denuncias/alertas CTVC, Matrices de mejora de la supervisión, acuerdos de revisión del SGCA por la Dirección Ejecutiva, Matrices de riesgos, etc.

El Sistema de gestión de la calidad y antisoborno (SGCA) es un conjunto de procesos interrelacionados que permiten gestionar la institución en materia de calidad y antisoborno, con la finalidad de cumplir los requisitos del usuario y lograr su satisfacción, así como eliminar el soborno.

OBSERVACION 10

b) La **Actividad N° 9** sugerimos que debe redactarse primero el procedimiento del desarrollo del ciclo de vida de software, del cual formará parte el control de los cambios o las mejoras.

9	Elaborar un proyecto normativo de revisión periódica con los usuarios de los sistemas de Información para detectar oportunidades de mejora	Proyecto normativo de revisión periódica de los Sistemas de Información	Mejorar la gestión de las TICs	UTI
---	--	---	--------------------------------	-----

ACUERDO:

El CCI, considerará la modificación, en medio de verificación

OBSERVACION 11

f) En la **Actividad N° 10** se debe precisar el tipo o alcance de la supervisión, sugerimos incluir el seguimiento y la evaluación.

09



10	Elaborar un procedimiento de supervisión del Sistema de Gestión de Calidad y Antisoborno.	Procedimiento para la supervisión del Sistema de Gestión de Calidad y Antisoborno.	Mejorar los procesos	UIGC
----	---	--	----------------------	------

ACUERDO:

El CCI, considerará la sugerencia, de acuerdo a lo vertido por la UIGC.

La Directiva de supervisión contempla actividades de seguimiento y evaluación de acuerdo a lo establecido en la norma ISO 19011:2018

Marco teórico:



- Supervisión del proceso, es un proceso sistemático en la cual se evalúa el desempeño de los procesos a través de la verificación del cumplimiento de las políticas, lineamientos, directivas u otros establecidos por la institución.
- El seguimiento, forma parte de las actividades relacionadas a las etapas: programación y post supervisión, a través del seguimiento al cumplimiento del programa y el seguimiento a la implementación oportuna de la Matriz de mejora.
- La evaluación, forma parte de las actividades relacionadas a las etapas de ejecución y post supervisión, a través del análisis de la evidencia obtenida y la evaluación de la eficacia de la supervisión y de las acciones de mejora implementadas.

OBSERVACION 12

g) Respecto a la Actividad N° 11 a la Actividad N° 18 se debe considerar con una sola Actividad, por ejemplo "Elaborar los documentos normativos de la Gestión de Riesgos", porque son documentos relacionados. Asimismo la Actividad N° 15 es una acción de la Actividad N° 14 Plan de Gestión de Riesgos.



11	Elaborar una Directiva para la Gestión de Riesgos	Documento que aprueba la directiva para la Gestión de Riesgos	Mejorar la gestión de riesgos	UIGC - CCI
12	Elaborar la Política de Gestión de Riesgos	Documento que aprueba la Política de Gestión de Riesgos	Mejorar la gestión de riesgos	UIGC - CCI
13	Elaborar el Manual de Gestión de Riesgos	Documento que aprueba el Manual de Gestión de Riesgos	Mejorar la gestión de riesgos	UIGC - CCI
14	Elaborar el Plan de Gestión de Riesgos	Documento que aprueba el Plan de Gestión de Riesgos	Mejorar la gestión de riesgos	UIGC - CCI
15	Designar a los responsables operativos de la Gestión de Riesgos y capacitarlos, manteniendo un registro de dichas capacitaciones	Documento que designa los responsables operativos de la Gestión de Riesgos y Constancia de Capacitación en Gestión de Riesgos.	Mejorar la gestión de riesgos	CCI
16	Elaborar una Matriz de Riesgos	Reporte de la Matriz de Riesgos	Mejorar la gestión de riesgos	UIGC - CCI
17	Elaborar y ejecutar un Plan de Tratamiento de Riesgos	Reporte del Plan de Tratamiento de Riesgos	Mejorar la gestión de riesgos	UIGC - CCI

99



18	Elaborar Procedimientos para la Gestión de Riesgos	Documento que aprueba los procedimientos para la Gestión de Riesgos	Mejorar la gestión de riesgos	UIGC - CCI
----	--	---	-------------------------------	------------

ACUERDO: (UIGC)

El CCI ha considerado la siguiente modificación.

De acuerdo a lo establecido en Directiva de la Contraloría sobre gestión de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el proyecto de Directiva de control de documentos normativos, los productos finales quedaría de la siguiente manera:

11	Elaborar una Directiva para la Gestión de Riesgos	Documento que aprueba la directiva para la Gestión de Riesgos	Mejorar la gestión de riesgos	UIGC - CCI
12	Elaborar la Política de Gestión de Riesgos	Documento que aprueba la Política de Gestión de Riesgos	Mejorar la gestión de riesgos	UIGC - CCI
13	Elaborar el Manual de Gestión de Riesgos	Documento que aprueba el Manual de Gestión de Riesgos	Mejorar la gestión de riesgos	UIGC - CCI
14	Elaborar el Plan de Gestión de Riesgos	Documento que aprueba el Plan de Gestión de Riesgos	Mejorar la gestión de riesgos	UIGC - CCI
15	Designar a los responsables operativos de la Gestión de Riesgos y capacitarlos, manteniendo un registro de dichas capacitaciones	Documento que designa los responsables operativos de la Gestión de Riesgos y Constancia de Capacitación en Gestión de Riesgos.	Mejorar la gestión de riesgos	CCI
16	Elaborar una Matriz de Riesgos	Reporte de la Matriz de Riesgos	Mejorar la gestión de riesgos	UIGC - CCI

Se eliminó documento Plan de tratamiento al riesgo (Actividad 17), ya que de acuerdo a la metodología detallada en la Directiva de riesgos, en la Matriz de riesgo se detalla las actividades relacionadas a la respuesta al riesgo.

Se eliminó el Procedimiento de Riesgos (Actividad 18), ya que el tipo de documento no se contempla en el proyecto de Directiva de control de documentos y registros del SGCA.

Si bien es cierto todos los documentos están relacionados a la gestión de riesgos, es necesario identificarlo como productos ya que permitirán medir el grado de avance de la implementación del SCI a través de la aprobación de cada uno de ellos.

OBSERVACION 13

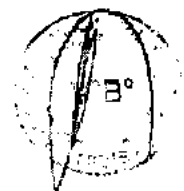
h) La Actividad N° 19 se debe acotar a los servicios específicos y sugerimos considerar como "Beneficio Esperado: Elevar o garantizar los niveles de calidad de los servicios".

19	Realizar encuestas de satisfacción de los usuarios	Informe anual de los resultados de las encuestas de satisfacción a usuarios	Mejorar los procesos	UIGC
----	--	---	----------------------	------

ACUERDO:



Handwritten initials 'CP'.



El CCI aprobó la siguiente modificación.

19	Realizar encuestas de satisfacción de los usuarios externos. (Muestra)	Informe anual de los resultados de las encuestas de satisfacción a usuarios externos.	Conocer el grado de satisfacción de los usuarios externos, con respecto a la calidad de los servicios brindados con la finalidad de mejorar los procesos	UIGC
----	--	---	--	------

OBSERVACION 14

i) La redacción de la **Actividad N° 20** debe indicar el proceso a certificar y sugerimos reemplazar por "Implementar el Sistema de Gestión de Calidad en el proceso de ..." en lugar de "Obtener ..." por ser una consecuencia de la implementación.

20	Obtener la certificación ISO 9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad"	Certificación ISO 9001:2015	Mejorar los procesos	UIGC
----	--	-----------------------------	----------------------	------

ACUERDO:

El CCI aprobó la siguiente modificación.

20	Implementar el ISO 9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad" en el proceso de visita al hogar del servicio de acompañamiento a familias	Informe de las actividades realizadas según el plan de Desarrollo del SGCA.	Mejorar los procesos	UIGC
----	---	---	----------------------	------

OBSERVACION 15

j) Incluir el verbo en modo infinitivo en la **Actividad N° 22**.

22	Sistema de Información Gerencial	Documento que pone en marcha el Sistema de Información Gerencial	Mejorar la gestión de los TICs	UTI
----	----------------------------------	--	--------------------------------	-----

ACUERDO:

El CCI no considero la sugerencia de modificación.

OBSERVACION 16

k) En la **Actividad N° 28** se debe precisar el nombre del curso virtual o al menos el eje temático que se desea abordar.

28	Elaborar una propuesta de inducción virtual para los trabajadores de la entidad	Propuesta de inducción virtual para trabajadoras	Mejorar la gestión de los recursos humanos	UGTH
----	---	--	--	------

ACUERDO:

El CCI aprobó la modificación de la actividad.

OBSERVACION 17

- l) **Respecto a la Actividad N° 32, el "... registro de actividades ..." no consideramos que pueda cerrar una brecha, en todo caso se debería colocar como descripción "Implementar el Manual para mejorar la ..." y como "Medio de Verificación" sugerimos considerar "Reportar el avance de implementación del Manual".**

32	Elaborar propuesta de Manual para mejorar la atención a la ciudadanía.	Proyecto de Manual para mejorar la atención a la ciudadanía	Mejorar la comunicación con la ciudadanía	UA
----	--	---	---	----

ACUERDO:

El CCI aprobó la modificación de la actividad.

OBSERVACION 18

- l) **La Actividad N° 33 sugerimos reemplazar por "Implementar un calendario institucional de actividades" porque la solicitud como tal no permite cerrar brechas.**

33	Solicitar a la Unidad de Tecnologías de la Información la creación de un calendario institucional de actividades que sea alimentado por todos los órganos y unidades orgánicas	Documento de requerimiento de la creación del calendario institucional de actividades	Mejorar la comunicación con la ciudadanía	UC
----	--	---	---	----

ACUERDO:

El CCI no considero la sugerencia de modificación

OBSERVACION 19

- n) **La Actividad N° 34 sugerimos reemplazar por "Evaluar el impacto de la capacitaciones de acuerdo al PDP realizadas durante el año".**

34	Realizar evaluaciones de las capacitaciones realizadas durante el año	Informe de evaluaciones de las capacitaciones realizadas durante el año	Mejorar la gestión de los recursos humanos	UGTH
----	---	---	--	------

ACUERDO:

El CCI aprobó la modificación de la actividad.

OBSERVACION 20

- o) **En la Actividad N° 35 se debe precisar a qué rotación de personal se refiere en la sede central o en las Unidades Territoriales.**

35	Elaborar un procedimiento para la rotación de personal Cas	Procedimiento para la rotación de personal	Mejorar la gestión de riesgos	UGTH
----	--	--	-------------------------------	------

ACUERDO:

El CCI aprobó la modificación de la actividad.

OBSERVACION 21

- p) **La Actividad N° 36 y la Actividad N° 38 son complementarias y se pueden juntar en una sola actividad como "Difundir la normativa y documentación actualizada emitida en relación al SCI".**

35	Desarrollar un taller de difusión del código de ética, Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS), mecanismos de denuncia de actos indebidos de funcionarios y avances realizados en la implementación del SCI.	Lista de asistencia al taller	Mejorar la gestión de riesgos	UGTH
38	Elaborar el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno	Documento que aprueba el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno	Mejorar la gestión de riesgos	Comité de Control Interno (CCI)

ACUERDO:

El CCI aprobó la modificación de la actividad N° 35, con respecto a la actividad 38 se encuentra implementada la actividad.

OBSERVACION 22

q) **La Actividad N° 37 y la Actividad N° 42 están vinculadas a la Seguridad de la información, es decir forman parte de la Actividad N° 43, específicamente al control A.9 Seguridad física y del entorno, de la norma ISO 27001.**

37	Elaborar proyecto de manual para el correcto uso de las computadoras personales y sus periféricos.	Proyecto de manual para el uso de equipos Informáticos. Capture de pantalla de publicación del documento en la Intranet.	Mejorar la gestión de las TICs	UTI
42	Realizar videos de sensibilización respecto al buen uso de las TICs y Seguridad de la información y publicarlos en la intranet de la Institución.	Captura de pantalla de publicación de videos en la intranet	Mejorar la gestión de las TICs	UTI
43	Realizar acciones de implementación de la NTP-ISO/IEC 27001:2014 "Sistemas de gestión de seguridad de la información"	Informe de avances de la implementación de la NTP ISO 27001:2014	Mejorar los procesos	UTI

ACUERDO:

El CCI aprobó la modificación de las actividades 37 y 43, respecto a la actividad 42 no se ha considerado modificación.

OBSERVACION 23

r) **La Actividad N° 38 y la Actividad N° 40 están vinculadas a la Contratación / Designación de personal y se pueden juntar en una actividad como "Elaborar las directivas y procedimientos que aseguran la responsabilidad del personal contratado/designado".**

39	Elaborar propuesta de documento normativo de Inducción de personal	Propuesta de documento normativo de Inducción de personal	Mejorar la gestión de los recursos humanos	UGTH
----	--	---	--	------

ACUERDO:

El CCI aprobó la modificación de la actividad 39, eliminando la actividad 40.

OBSERVACION 24

s) **La Actividad N° 45 está vinculada a la Seguridad de la Información, por tanto forman parte de la Actividad N° 43, específicamente al control A.5 Política de Seguridad, de la norma ISO 27001.**



45	Propuesta de Plan de Trabajo de mejora de la seguridad de información para el almacenamiento de documentos al interior de las unidades orgánicas .	Propuesta de Plan de Trabajo para el almacenamiento de documentos al interior de las unidades orgánicas y Plan de Trabajo (de corresponder)	Mejorar los procesos	UA
----	--	---	----------------------	----

ACUERDO:

El CCI no considero la sugerencia vertida por la UPPM, más si considero modificar la actividad 45, manteniendo intacta la actividad 43 en su contenido, correspondiéndoles a cada unidad (UA/UTI) su implementación.

OBSERVACION 25

i) **La Actividad N° 47 de acuerdo a lo planteado, debe formar parte de la Actividad N° 9.**

47	Requerir a la Unidad de Tecnologías de la Información realizar las mejoras necesarias en el sistema de Postulación de CAS	Documento dirigido a la UTI especificando las mejoras necesarias en el sistema de Postulación de CAS	Mejorar los procesos	UGTH
----	---	--	----------------------	------

ACUERDO:

El CCI no considero la modificación, puesto que la Jefa de la UGTH manifiesta que ya se encuentra implementada.

OBSERVACION 26

ii) **Consideramos que la Actividad N° 48 de orientarse a la implementación de las acciones para mejorar el clima laboral, en lugar de la difusión que es parte de la implementación.**

48	Elaborar propuesta de Plan de clima laboral.	Propuesta de Plan de clima laboral	Mejorar la gestión de los recursos humanos	UGTH
----	--	------------------------------------	--	------

ACUERDO:

El CCI considero la modificación, no obstante la Jefa de la UGTH manifiesta que la actividad se encuentra implementada.

OBSERVACION 27

v) **Sugerimos en el punto 4.4. Recursos, se debe precisar la fuente de financiamiento, el cargo a las específicas vinculadas a las actividades y su sostenibilidad, previa coordinación con la UPPM. Cabe precisar que, la sostenibilidad presupuestal de todo Plan, se financian con los propios recursos presupuestales aprobados y no son sujeto de demanda adicional. Por tanto, el plan se ejecutará con el presupuesto asignado al programa, con cargo a la Unidad Orgánica que tiene programada la actividad/tarea en el POI.**

ACUERDO:

El CCI no considerará la sugerencia.

OBSERVACION 28

w) En el punto 4.5. *Seguimiento y Evaluación*, se sugiere que se describan los mecanismos de cómo se desarrollará la frecuencia de reunión o reporte de los avances, establecer el responsable de la consolidación y/o sistematización el

tratamiento de los incumplimientos y las acciones en caso no se cumpla con lo esperado.

ACUERDO:

El CCI no considerará la sugerencia.

Lo sugerido por la UPPM se encuentra contemplado en el Reglamento de Funcionamiento del CCI del PNCM, en el numeral 5) que señala que son funciones del CCI "Monitorear y hacer el Seguimiento de la Implementación del SCI".

Asimismo, debe tenerse en consideración que el CCI solo tiene 2 meses para cumplir con la Implementación del SCI, (31.12.2018), considérese que el CCI de acuerdo al Reglamento hace seguimiento en cada sesión, que es cada 2 meses, a razón de esto, solo quedará 1 sesión, no es trascendental el cambio.

OBSERVACION 29

2.2.7. En el punto 7. **CONCLUSIONES** sugerimos incluir que "las Unidades Orgánicas deban de efectuar la gestión correspondiente para que las acciones específicas sean incorporadas en el POI, de ser necesario", como lo establece la "Guía para la Implementación y fortalecimiento del sistema de control interno en las entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG del 20 de enero de 2017.

ACUERDO:

El CCI no considerará la sugerencia, dado que es optativo (la guía señala: de ser necesario)

OBSERVACION 30

2.2.8. Adicionalmente, sugerimos que el Anexo Plan de Trabajo para Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno del PNCM - 2018, se adecue al modelo del sistema de control interno en las entidades del Estado". Finalmente, para un mejor seguimiento de la Acciones, proponemos que dicho cronograma se estructure por Componentes del Sistema de Control Interno y sus principios, por ejemplo:

1. Ambiente de control
 - 1.1. Filosofía de la Dirección
 - 1.2. Integridad y valores éticos
 - 1.3. Administración estratégica
 - 1.4. Estructura organizacional
 - 1.5. Administración de los recursos humanos
 - 1.6. Competencia profesional
 - 1.7. Asignación de autoridad y responsabilidad
 - 1.8. Órgano de Control Institucional

ACUERDO:

El CCI no considerará la sugerencia.



El Anexo 15 se encuentra adaptado al Modelo expuesto en la Guía. El CCI no puede alterar un formato establecido.

- Finalizada la revisión de cada una de las observaciones y /o sugerencias recalcadas en el Informe N° 036-2018-MIDIS/PNCM/UPPM-GRRH, elevado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y habiéndose procedido a las correcciones consideradas por el CCI, se encargó a la Secretaría Técnica del CCI (UIGC) gestione la remisión de los actuados a la Unidad de Asesoría Jurídica para la prosecución del trámite de aprobación.

Estando a lo expuesto, se acordó lo siguiente:

ACUERDOS

Se acordó por UNANIMIDAD:

- Adecuar las observaciones y/o sugerencias recalcadas en el Informe del Plan de Trabajo para Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno del PNCM en los extremos expuestos en la presente acta.
- Rectificar y Aprobar el Plan de Trabajo para Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más. (Formato N° 15) en concordancia con el Informe del Plan de Trabajo para Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno del PNCM, el cual el CCI hace suyo.
- Encárguese a la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad (Secretaría Técnica) eleve los actuados a la Unidad de Asesoría Jurídica, para la prosecución del trámite de aprobación.

Siendo las 16:30 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.




AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Presidente


NATALYE ZÚÑIGA CAPARO
Secretaría Técnica


LIZ JUDITH CORTEZ GUTIÉRREZ
Miembro


LEONOR SUSY PÉREZ CARDENAS
Miembro



JESUS ALBERTO GUERRA CERRÓN
Miembro

JAMES SANTIAGO VALENTIN
Miembro

LITA VERASTEGUI SOTO
Miembro

ANDREA CORREA ASTE
Miembro

NICOLAS VILA ESPINOZA
Miembro



ACTA DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA

ACTA N° 010-2018-PNCM/CCI

En las instalaciones del Programa Nacional Cuna Más, siendo las 15:00 horas del día 27 de Noviembre de 2018, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del PNCM:

N°	MIEMBROS		CARGO
1	Jefe de la Unidad de Administración	AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ	Presidente
2	Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad	NATALYÉ ZUÑIGA CAPARO	Secretaría Técnico
3	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	LIZJUDITH CORTEZ GUTIERREZ	Miembro Titular
4	Jefa de la Unidad de Comunicaciones	LEONOR SUSY PEREZ CARDENAS	Miembro Titular
5	Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	DICK HENDRIC CASTAÑEDA AGUILAR	Miembro Titular
6	Jefe de la Unidad Técnica de Atención Integral	JESUS ALBERTO GUERRA CERRÓN	Miembro suplente
7	Jefe de la Unidad Tecnologías de la información	JAMES SANTIAGO VALENTIN	Miembro suplente
8	Jefa (e) de la Unidad de Gestión de Talento Humano	CRISTINA DEL PILAR RODRIGUEZ MEDRANO	Miembro suplente
9	Jefa de la Unidad Operativa de Atención Integral	HAYDEE ECHARRY COORAHUA	Miembro suplente
10	Asesora de Dirección Ejecutiva	ANDREA CORREA ASTE	Miembro suplente



Contándose con el quórum reglamentario se declara válidamente instalada la presente sesión.



Habiéndose cumplido con la citación previa y contándose con la presencia de los miembros del Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más y de los Jefes de las Unidades responsables de las acciones definidas en el Plan de trabajo, se dio lectura a la agenda del día:

AGENDA

L.

1. Asunción del rol como miembro titular y suplente del Comité de Control Interno de los Sres. DICK HENDRIC CASTAÑEDA AGUILAR, como Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y CRISTINA DEL PILAR RODRIGUEZ MEDRANO Jefa (e) de la Unidad de Gestión de Talento Humano.
2. Manifiestar la confianza depositada en cada uno los Jefes de las Unidades responsables de las acciones definidas en el Plan de trabajo y afianzar su compromiso con la implementación del Sistema de Control Interno.



Designar al Equipo Trabajo Evaluador, encargado de la elaboración de reportes de evaluación al finalizar cada etapas de la fase de planificación y en fase de ejecución. Así como de elaborar el Informe final al término del plazo de la Implementación del SCI.

Establecer la fecha en la cual se llevara a cabo la revisión los reportes de evaluación.

5. Establecer la fecha para la revisión y presentación del Informe Final a la Directora Ejecutiva.
6. Encargar a la Unidad de Comunicaciones, elaborar el material de difusión alusivo al control interno relacionado al avance realizado por la Entidad.

Presentación del proyecto de actualización del "Directorio de Integrantes del Comité de Control Interno de la Entidad"



09



ORDEN DEL DÍA

- La señora Alda Mónica La Rosa Sánchez Bayes De López, en su calidad de Presidenta del CCI, da la bienvenida a los miembros del CCI, cediendo la palabra a la señora Natalye Zuñiga Caparo Villafranca, Secretaria Técnica del CCI, para que desarrolle los puntos de agenda:
- La Secretaria Técnica del CCI, a continuación señaló que los Sres. CRISTINA DEL PILAR RODRIGUEZ MEDRANO y DICK HENDRIC CASTAÑEDA AGUILAR, asumen a partir de la presente acta, su rol de miembros del Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Mas, en su condición de jefes (e) de la Unidad de Gestión de Talento Humano y Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Así también, señaló que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1093-2018-MIDIS/PNCM la Dirección Ejecutiva ha aprobado el Plan de Trabajo de Cierre de Brechas en la Implementación del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Mas, que contiene veinte (20) actividades con plazo de vencimiento al 20 de diciembre de 2018. Asimismo, la Dirección Ejecutiva ha dispuesto a la Unidad de Comunicaciones mediante Memorando N° 352-2018-MIDIS/PNCM/DE de fecha 23.11.2018 que se difunda la implementación del Invocado plan dentro de los plazos establecidos, vía correo electrónico a los servidores de las Unidades Orgánicas de la Sede Central, Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial del Programa.

Consecuentemente, siguiendo con el modelo secuencial de implementación del Sistema de Control Interno en el PNCM, se otorga el uso de la palabra a la Presidenta del CCI quien procedió a manifestar a los Jefes de las unidades responsables de las acciones definidas en el Plan de Trabajo de Cierre de Brechas (PTCB) la confianza depositada en cada uno de ellos y afianzar su compromiso con la Implementación del Sistema de Control Interno, dentro de los plazos estipulados en el anexo que forma parte de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1093-2018-MIDIS/PNCM.

- Asimismo, con respecto al Equipo Trabajo Evaluador, la Presidenta del CCI sugiere que lo más conveniente sería que el referido equipo esté conformado por los representantes de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad, a fin de que estos se encarguen de la elaboración de reportes de evaluación de la etapa de la fase de planificación y de la fase de Ejecución. Lo que el CCI, ha encontrado conforme.
- Se establecieron fechas para las siguientes sesiones del CCI, a efectos de que el Equipo Trabajo Evaluador presente los reportes de evaluación para revisión, señalándose el día 18.12.2018. De la misma forma, se estableció fecha que el CCI revise el Informe Final dirigido a la Directora Ejecutiva señalándose el día 28.12.2018.

De la misma forma, se encarga a la Secretaria Técnica coordine con la Unidad de Comunicaciones, a fin de que esta elabore el material de difusión alusivo al control Interno relacionado al avance realizado por la Entidad.

- Finalmente, la Secretaria Técnica pone de conocimiento a los miembros del CCI que en atención a los cambios del personal del PNCM y en cumplimiento de lo establecido en la Directiva y en la Guía, resulta necesario actualizar el "Directorio de Integrantes del Comité de Control Interno de la Entidad" y enviarlo escaneado al correo sistemacontrolinterno@contraloria.gob.pe, así como publicarlo en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PNCM.



Estando a lo expuesto, y sin dudas respecto a lo presentado se aprobó lo siguiente:

ACUERDOS

Se acordó por UNANIMIDAD:

- Designar al Equipo Trabajo Evaluador que estará conformado por un representante de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad, encargándoseles de la elaboración de los reportes de evaluación (Fase de Planificación y Ejecución).
- Encargar a la ST solicite a la Unidad de Comunicaciones, a fin de que está elabore el material de difusión alusivo al control interno relacionado al avance realizado por la Entidad.
- Establecer fechas de sesiones de CCI el día 18.12.2018 para revisar el reporte de evaluación y día 28.12.2018 para revisar el informe final.
- Validar la actualización del Anexo N° 22 "Directorio de Integrantes del Comité de Control Interno de la Entidad", conforme a lo establecido en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", encargándole a la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, su publicación en el portal Institucional y en el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Control Interno (SISECI) de la Contraloría General de la República.

Siendo las 15:30 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.


AIDA MONICA LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ
 Presidente


NATALYE ZUNIGA CAPARO
 Secretaria Técnica

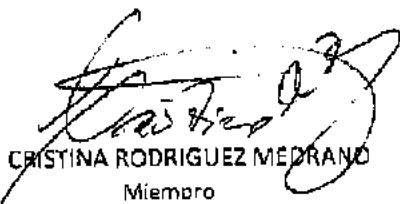

LIZ JUDITH CORTEZ GUTIERREZ
 Miembro


LEONOR SUSY PEREZ CARDENAS
 Miembro


JESUS ALBERTO GUERRA CERRÓN
 Miembro


JAMES SANTIAGO VALENTIN
 Miembro

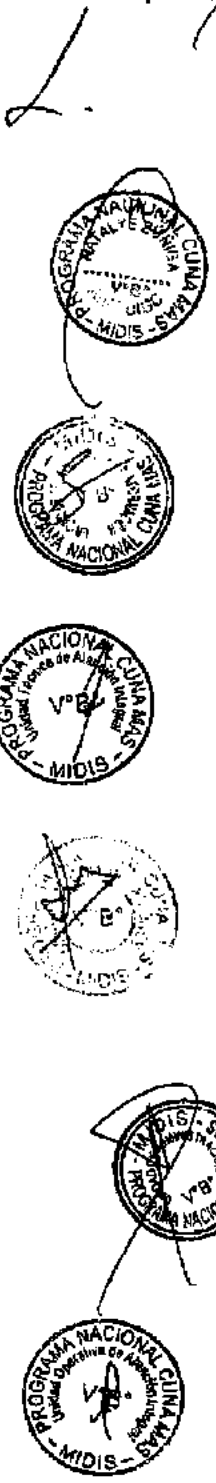



CRISTINA RODRIGUEZ MEDRANO
Miembro


ANDREA CORREA ASTE
Miembro


DICK HENDRIC CASTANEDA AGUILAR
Miembro


HAROLD ECHARO





ANEXO N° 22
DIRECTORIO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

N°	Apellidos	Nombre	DNI	Cargo en el Comité de Control Interno (Presidencia, Secretario o Técnico/Suplente)	Cargo en la entidad	Dependencia funcional Organizativa en la que labora	Correo electrónico	Teléfono	Ancor telefónico
1	LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LÓPEZ	DAIDA MÓNICA	7877804	Presidencia	Jefa de la Unidad de Administración	Administración	alarosa@cupammas.gob.pe	7482000	281
2	ZUÑIGA CAPARO	NATALYE	4820362	Secretaría Técnica	Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad	Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad	nzuniga@cupammas.gob.pe	7482000	279
3	CASTAÑEDA AGUILAR	DICK HENDRICK	80041605	Miembro	Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	dcastaneda@cupammas.gob.pe	7482000	260
4	PEREZ CARDENAS	LEONOR SUSY	10081842	Miembro	Jefa de la Unidad de Comunicaciones	Unidad de Comunicaciones	lperez@cupammas.gob.pe	7482000	270
5	CORTEZ GUTIERREZ	LIZ JUDITH	10581428	Miembro	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	Unidad de Asesoría Jurídica	lcortez@cupammas.gob.pe	7482000	280
6	RODRIGUEZ MEDRANO	CRISTINA DEL PILAR	42129283	Presidenta Suplente	Jefa (e) de la Unidad de Gestión del Talento Humano	Unidad de Gestión del Talento Humano	cmrdriguez@cupammas.gob.pe	7482000	213
7	SANTIAGO VALENTIN	JAMES	41834128	Secretario Técnico Suplente	Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información	Unidad de Tecnologías de la Información	jsantiago@cupammas.gob.pe	7482000	265
8	GUERRA CERRÓN	JESUS ALBERTO	8661946	Miembro Suplente	Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral	Unidad Técnica de Atención Integral	jjguerra@cupammas.gob.pe	7482000	240
9	FCHARRY COORAHUA	MAYDEE	18153456	Miembro Suplente	Jefa de la Unidad Operativa de Atención Integral	Unidad Operativa de Atención Integral	mfcharry@cupammas.gob.pe	7482000	230
10	CORNEA AISTE	ANDREA	40931276	Miembro Suplente	Asesora de la Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva	acornea@cupammas.gob.pe	7482000	227

Aida Méndez
La Rosa Sánchez Bayes De López
Presidente Titular
Comité de Control Interno

James Zúñiga Caparo
Secretaría Técnica
Comité de Control Interno

Dick Hendrick
Castañeda Aguilar
Miembro Titular
Comité de Control Interno

Leonor Susy Pérez Cardenas
Miembro Titular
Comité de Control Interno

Liz Judith Cortez Gutierrez
Miembro Titular
Comité de Control Interno

Cristina Del Pilar Rodríguez Medrano
Presidenta Suplente
Comité de Control Interno

James Santillano Valentin
Secretaría Técnica Suplente
Comité de Control Interno

Jesus Alberto Guerra Carrón
Miembro Suplente
Comité de Control Interno

Haydeé Cherry Coorahua
Miembro Suplente
Comité de Control Interno

Ana María Zúñiga Aste
Miembro Suplente
Comité de Control Interno

ACTA DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

ACTA N° 011-2018-PNCM/CCI

En las instalaciones del Programa Nacional Cuna Más, siendo las 15:00 horas del día Jueves 20 de Diciembre de 2018, se reunieron los miembros del Comité de Control Interno del PNCM (en adelante, el CCI), conforme a la convocatoria cursada mediante correo institucional de fecha 12.12.2018 modificado con fecha 18.12.2018.

N°	MIEMBROS	CARGO
1	AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ	Jefe de la Unidad de Administración Presidente del CCI (Miembro Titular)
2	NATALYE ZUÑIGA CAPARO	Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad Secretaría Técnica del CCI (Miembro Titular)
3	LIZ JUDITH CORTEZ GUTIERREZ	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica (Miembro Titular)
4	DICK HENDRIC CASTAÑEDA AGUILAR	Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (Miembro Titular)
5	JESUS ALBERTO GUERRA CERRÓN	Jefe de la Unidad Técnica de Atención Integral (Miembro Suplente)
6	AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ	Jefa (e) de la Unidad Tecnológicas de la Información (Miembro Suplente)
7	CRISTINA DEL PILAR RODRIGUEZ MEDRANO	Jefa (e) de la Unidad de Gestión de Talento Humano (Miembro Suplente)
8	HAYDEE ECHARRY CORAHUA	Jefa de la Unidad Operativa de Atención Integral (Miembro Suplente)
9	ANDREA CORREA ASTE	Asesora de Dirección Ejecutiva (Miembro Suplente)

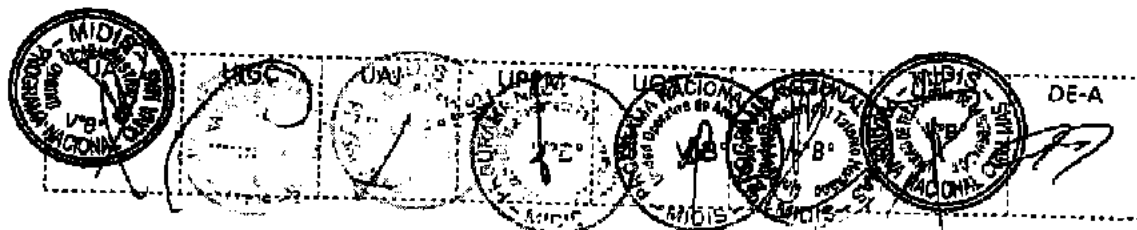
Contándose con el quórum reglamentario se declara válidamente instalada la presente sesión.

Habiéndose cumplido con la citación previa y contándose con la presencia de los miembros del Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más, se dio lectura a la agenda del día:

AGENDA

1. Revisión del proyecto de "Reporte de Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno - Fase de Planificación", presentado por el Equipo Trabajo Evaluador, conforme lo establecido en el Acta 10.
2. Revisión del material de difusión alusivo al control interno relacionado al avance realizado por la Entidad presentado por la Unidad de Comunicaciones.
3. Informe oral de los responsables de la implementación de las actividades del "Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Programa Nacional Cuna Mas - PNCM"

ORDEN DEL DÍA



- La señora Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes De López, en su calidad de Presidenta del CCI, da la bienvenida a los miembros del CCI, cediendo la palabra a la señora Natalye Zuñiga Caparo, Secretaria Técnica del CCI, para que desarrolle los puntos de agenda.
- La Secretaria Técnica del CCI, parte del Equipo Trabajo Evaluador pone de conocimiento a los miembros del CCI, que en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno, la Entidad ha pasado de la "Fase de planificación" a la "Fase de ejecución", por lo que es necesario aprobar el Anexo N°19 "Reporte de evaluación por etapa - Fase de Planificación" de la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG (en adelante, la Guía), el cual corresponde al Anexo N° 01 "Reporte de evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno - Fase de Planificación" de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG (en adelante, la Directiva) En ese sentido, luego de la revisión respectiva, los miembros del CCI acuerdan por unanimidad aprobar el "Reporte de Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno - Fase de Planificación", encargándole a la Secretaria Técnica gestionar su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Mas - PNCM, así como, registrar dicho reporte en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno" de la Contraloría General de la República.
- Luego de ello, la Secretaria Técnica realizó la presentación de la gráfica propuesta por la Unidad de Comunicaciones, realizada para la etapa de ejecución. Finalizada, la presentación se absolvió en preguntas y sugerencias de los miembros del CCI. Sugiriéndose, se modifique la gráfica propuesta.
- De la misma forma, la Secretaria Técnica del CCI señala que con fecha 06.12.2018 se publicó en el Diario el Peruano, la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 en la que se ha dispuesto en la Centésima Vigésima Segunda de las Disposiciones Complementarias Finales de la Invoca Ley, que el plazo para la implementación del Sistema de Control Interno, se ha ampliado por 18 meses.
- Señalado ello, se invita a cada uno de los responsables de las actividades del "Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Programa Nacional Cuna Mas - PNCM" con plazo de vencimiento al 20 de diciembre de 2018, para que informen sobre el estado de implementación de las acciones a su cargo.

FUNCIÓNARIO RESPONSABLE	UNIDAD	EVIDENCIA	ACTIVIDADES ASIGNADAS
JESJIS ALBERTO GUERRA CERRÓN	Jefe de la Unidad Técnica de Atención Integral	Memorandum N° 2846-2018-MIDIS/PNCM/UTAI	1
DICK HENDRIC CASTAÑEDA AGUILAR	Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Memorandum N° 580-2018-MIDIS/PNCM/UPPM	4
HAYDES ECHARRY CCORAHUA	Jefa de la Unidad Operativa de Atención Integral	Memorandum N° 1178-2018-MIDIS/PNCM/UOA	3
CRISTINA DEL PILAR RODRIGUEZ MEDRANO	Jefa (e) de la Unidad de Gestión de Talento Humano	Memorandum N° 1495-2018-MIDIS/PNCM/UGTH	14,17,18
LEONOR SUSY PEREZ CARDENAS (*)	Jefa de la Unidad de Comunicaciones	Memorandum N° 330-2018-MIDIS/PNCM/UC	20



NATALYE ZUÑIGA CAPARO	Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad	Memorándum N° 469-2018-MIDIS/PNCM/UGIC	2,7,8,9,10,11,13,15
AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ	Jefa (a) de la Unidad Tecnologías de la Información	Memorándum N° 423-2018-MIDIS/PNCM/UTI	5,6, 16
AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ	Presidente del Comité de Control Interno	Memorándum Múltiple N° 006-2018-MIDIS/PNCM/CCI Acta N° 006-2018-CCI	12,19

(*) La ST del CCI de lectura a la documentación presentada por la Unidad de Comunicaciones cuya funcionaria responsable se encuentra de comisión de servicios.

- Acto seguido, los miembros del CCI intercambian opiniones sobre la implementación de las actividades del Plan de Cierre de Brechas, acordando tener por implementadas todas las actividades. No obstante, acuerdan como fecha de próxima sesión de CCI, el día 08.01.2019, fecha en la cual los funcionarios responsables, establecerán el cronograma de aprobación de los documentos normativos a mérito de las actividades del plan de cierre de brechas.

Estando a lo expuesto, y sin dudas respecto a lo presentado se aprobó lo siguiente:

ACUERDOS

Se acordó por UNANIMIDAD:

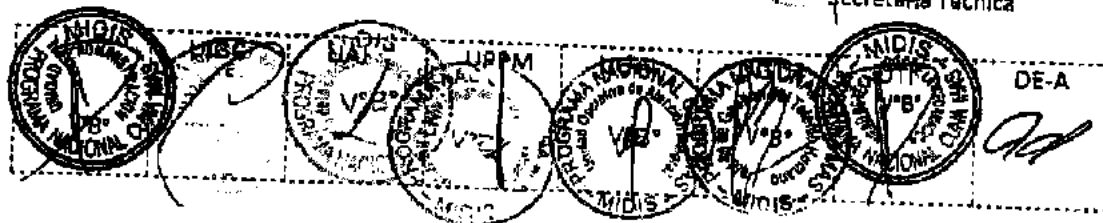
- Aprobar el "Reporte de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno - Fase de Planificación", conforme a lo establecido en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y en la "Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG; y, encargar a la Secretaria Técnica del Comité de Control Interno gestionar su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Mas (PNCM), así como, su registro en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno" de la Contraloría General de la República.
- Requerir a la Unidad de Comunicaciones, la modificación de la gráfica.
- Tener por implementadas las actividades correspondientes al Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas (20 actividades).
- Encargar a la Secretaria Técnica del Comité de Control Interno informe a la Dirección Ejecutiva las consideraciones expuestas en la presente acta.
- Establecer fecha de próxima sesión de CCI el día 08.01.2019.

Siendo las 15:30 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Presidente

NATALYE ZUÑIGA CAPARO
Secretaria Técnica




LIZ JUDITH CORTEZ GUTIERREZ
Miembro

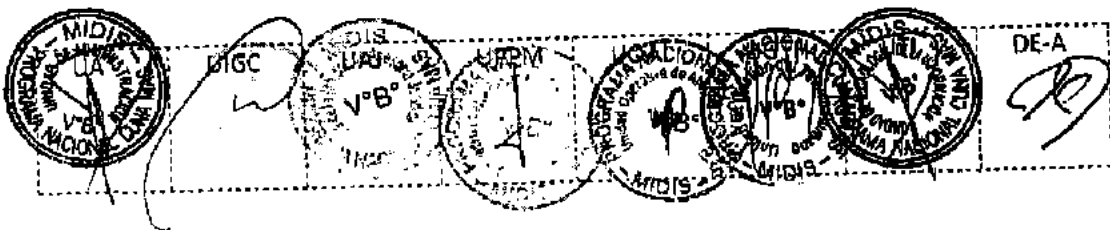

DICK HENDRIC CASTANEDA AGUILAR
Miembro


HAYDEE ECHARRY CCORAHUA
Miembro


JESUS ALBERTO GUERRA CERRÓN
Miembro


CRISTINA DEL PILAR RODRIGUEZ MEDRANO
Miembro

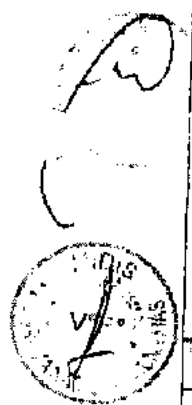

ANDREA CORREA ASTE
Miembro





ANEXO: 19 - REPORTE DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FASE DE PLANIFICACIÓN

DATOS GENERALES				
Entidad: PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS- PNCM				
Titular de la Entidad: Florella Jacqueline Rojas Pineda				
Nivel de Gobierno: Nacional		Sector: MIDIS		
Pliego: 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Unidad Ejecutora: 003 Programa Nacional Cuna Mas - PNCM		
Fecha del Reporte: 18 de Diciembre 2018				
FASE DE PLANIFICACIÓN				
Etapa I: Acciones preliminares				
Actividad	Implementado	En proceso	Pendiente	Medio de verificación
1. Suscribir acta de compromiso	SI			Sección del Portal Institucional en el que figura las actas del Compromiso suscritas; las cuales pueden ser visualizadas a través del siguiente enlace: http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Control Interno/Acta-Compromiso-Institucional-2018.pdf
2. Conformar Comité de Control Interno	SI			Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2018-MIDIS/PNCM de fecha 18 de Enero de 2018, que reconfirma el Comité de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más - PNCM. La referida resolución puede ser visualizada a través del siguiente enlace: http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Control Interno/RDE 0005-2018-MIDIS-PNCM.pdf
3. Sensibilizar y capacitar en Control Interno	SI			<ul style="list-style-type: none"> i) Charla de Sensibilización de Control Interno <ul style="list-style-type: none"> - Oficio Circular N° 002-2018-CG/CIN, de fecha 05.02.2018 (Invitación a Jornada de capacitación en Control Interno para entidades del Gobierno Nacional) - Oficio N° 077-2018-MIDIS/PNCM/DE, de fecha 20.02.2018, mediante el cual se remitió la relación de participantes. ii) Taller: "Curso de Control Interno y Evaluación de Riesgos en el Sector Público" <p>Se capacitó a los jefes de unidades y a los coordinadores de Control Interno conforme se evidencia de la lista de asistencia del día Jueves 09.08.2018.</p> iii) Taller: "Desarrollo de las Etapas II y III del Modelo de implementación del Sistema de Control Interno" <p>Se capacitó a los miembros del equipo de trabajo en Control Interno y a los miembros del Comité de Control Interno conforme se evidencia de la lista de asistencia del día Viernes 10.08.2018</p> <p>"Plan de Sensibilización y Capacitación en el Control Interno del Programa Nacional Cuna Más - PNCM", aprobado en sesión N° 008-2018-CCI del fecha 24 de Setiembre de 2018, el cual puede ser visualizada a través del siguiente enlace: http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Control Interno/Plan-de-sensibilizacion.pdf</p>
Etapa II: Identificación de brechas				
4. Elaborar el programa de trabajo para realizar diagnóstico del SCI	SI			"Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más - PNCM", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 514 -2018-MIDIS/PNCM de fecha 04 de Junio 2018, la cual puede ser visualizada en el enlace: http://www.cunamas.gob.pe/wp-content/uploads/2018/01/RDE-514-2018-MIDIS-PNCM.pdf
5. Realizar el diagnóstico del SCI	SI			"Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Programa Nacional Cuna Más - PNCM", aprobado en sesión N° 006-2018-CCI del fecha 18 de Julio de 2018, el cual puede ser visualizado a través del siguiente enlace: http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Control Interno/ACTA-N-006-2018-PNCM-CCI.pdf



Handwritten initials: PP



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Cuna Más

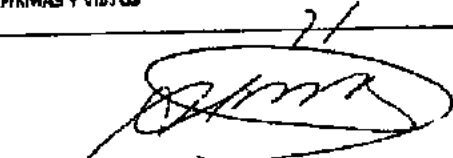
--	--	--	--	--

Etapa III: Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas

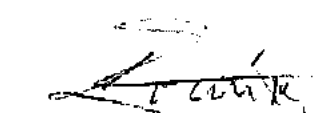
5. Elaborar el plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	SI		"Plan de Trabajo para el cierre de Brechas del Programa Nacional Cuna Más - PNCM", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1093 -2018-MIDIS/PNCM de fecha 20 de Noviembre 2018, la cual puede ser visualizada en el enlace: http://www.cunamas.esb.pe/Transparencia/Control Interno/RDE 01093-2018-MIDIS-PNCM.pdf
---	----	--	--


COMENTARIOS

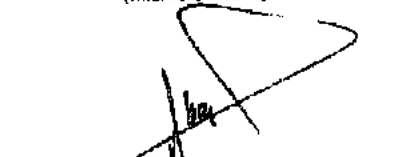
FIRMAS Y VISTOS



AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
 Jefa de la Unidad de Administración
 Presidenta del CCI
 (Miembro Titular)

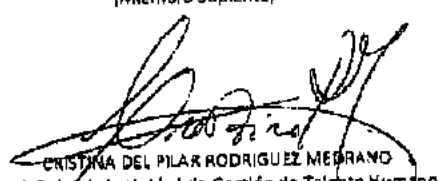

NATALYE ZÚNIGA CABARO
 Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad
 Secretaria Técnica del CCI
 (Miembro Titular)



LIZ JUDITH CORTÉZ GUTIÉRREZ
 Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica
 (Miembro Titular)


DICK HENDRIC CASTAÑEDA AGUILAR
 Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
 (Miembro Titular)


HAYDEE ECHARRY COORAHUA
 Jefa de la Unidad Operativa de Atención Integral
 (Miembro Suplente)


JESUS ALBERTO GUERRA CERRÓN
 Jefe de la Unidad Técnica de Atención Integral
 (Miembro Suplente)


CRISTINA DEL PILAR RODRIGUEZ MEDRANO
 Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano
 (Miembro Suplente)


ANDREA CORREA ASTE
 Asesora de la Dirección Ejecutiva
 (Miembro Suplente)



INFORME N° 008 -2019-MIDIS/PNCM/UIGC

A : **FIGRELLA JACKELINE ROJAS PINEDA**
Directora Ejecutiva del Programa Nacional Cuna más

ASUNTO : Estado Situacional de las recomendaciones derivadas de los informes de Control posterior y Control Simultaneo del PCNM.

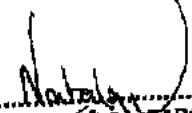
REFERENCIA : EXP. N° 2019-036-1000128
Informe N° 001-2019-MIDIS/PNCM/UIGC/SKBC

FECHA : San Isidro, 11 de Enero de 2019


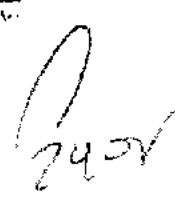
Por la presente me dirijo a usted, en mi condición de monitor responsable del seguimiento de la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de control posterior y simultaneo emitidos por los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control, a fin de informarle el estado situacional de los informes realizados por el Órgano de Control Institucional del PNCM.

En tal sentido, se remite a su Despacho el Informe N° 001-2019-MIDIS/PNCM/UIGC/SKBC elaborado por la especialista en Seguimiento de Acciones de Control Simultaneó de la Unidad de Integridad y Gestión de Calidad, para su conocimiento y fines.

Atentamente.



NATALYE ZÚÑIGA CAPARO
 Jefa de la Unidad de Integridad,
 y Gestión de la Calidad
 Programa Nacional Cuna Más
 MIDIS


DIRECCIÓN EJECUTIVA
RECIBIDO
11 ENE. 2019
 Registro N°
 Hora:


NZC/skbc

Memorando N° 169-2018-MIDIS/PNCM/DE de fecha 23.05.2018, la Dirección Ejecutiva designó a la suscrita, como funcionaria encargada del monitoreo del seguimiento de la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de control posterior y simultaneo emitidos por los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

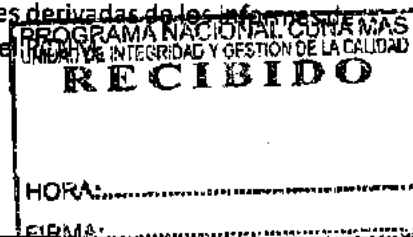
INFORME N° 001-2019-MIDIS/PNCM/UIGC/SKBC

A : NATALYE ZUÑIGA CAPARO
 Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad

Asunto : Estado Situacional de las recomendaciones derivadas de los informes de Control posterior y Control Simultáneo de

Referencia : Expediente 2019-036-1000128

Fecha : San Isidro, 08 de Enero de 2019



Por la presente me dirijo a usted, a fin de informarle el estado situacional de las recomendaciones derivadas de los informes de Control Posterior y Control Simultáneo del PCNM, emitidos por el Órgano de control institucional (OCI) y la Contraloría General de la República (CGR) de la siguiente manera:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que, el literal m) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Mas, señala que es función de la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad, "Realizar el seguimiento a la implementación de recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional o formuladas por la Contraloría General de la República".
- 1.2 En atención al inciso 6.2.3 del numeral 6.3 del ítem 6, de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, la Dirección Ejecutiva mediante Memorándum N° 169-2018-MIDIS/PNCM/DE, designó a la Jefa de la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría de control posterior y simultáneo emitidos por los Órganos que conforman el Sistema Nacional de Control.

II. ACCIONES DESARROLLADAS

El Monitoreo y seguimiento realizado por la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad, ha consistido en la gestión de seguimientos recurrentes a efectos de mitigar e implementar los riesgos y recomendaciones alertadas dentro de los plazos establecidos por los Órganos de Control Institucional del MIDIS y PNCM. Estos se puede identificar como servicios de control posterior (auditorías de cumplimiento, etc.) y servicios de control simultáneo (Acciones simultaneas, orientación de oficio, visita de control, etc.).



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 026-2014-3-0086

"Programa Nacional Cuna Más. Informe Largo de Auditoría Financiera Complementaria. Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013"

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
<p>Recomendación N° 12: "Disponer la conveniente para que se culmine con la implementación de las recomendaciones derivadas de las auditorías realizadas por los ejercicios 2011 y 2012, que a la fecha se mantienen en procesos o pendientes."</p> <p>Recomendación N° 13: "Disponer se efectúe el seguimiento e implementación definitiva de las recomendaciones formuladas al sistema de control interno derivadas del presente examen."</p>	<p>Unidad de Administración</p>	<p>1) Con Memorando N° 215-2018-MIDIS/PNCM/UIGC fecha 23.08.2018, Memorando N° 322-2018-MIDIS/PNCM/UIGC de fecha 11.10.2018 y Memorando N° 339-2018-MIDIS/PNCM/UIGC 17.10.2018, se solicitó a la Unidad de Administración informe las acciones adoptadas, para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>2) Ante lo requerido, la Unidad de Administración con fecha 18.10.2018, ha remitido el Memorando N° 1930-2018-MIDIS/PNCM/UA, mediante el cual eleva los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Informe N° 805-2018-MIDIS/PNCM/UA/LOG de fecha 18.10.2018 emitido por la Coordinación de Logística, en el cual han recaído los informes N° 059-2018-MIDIS/PNCM/UA/LOG-CP y N° 399-2018-MIDIS/PNCM/UA/LOG. > Memorándum N° 218- MIDIS/PNCM/UPPM de fecha 28.05.2018 emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. > Informe N° 122-2018-MIDIS/PNCM/UA de fecha 03.10.2018 emitido por la Unidad de Administración. > Resolución de Dirección Ejecutiva N° 096-2017-MIDIS/PNCM > Informe N° 075-2018-MIDIS/PNCM/UA de fecha 02.07.2018 emitido por la Unidad de Administración. > Informe N° 194-2018-MIDIS/PNCM/UA/CONT de fecha 26.06.2018 emitido por la Coordinación de Contabilidad. <p>3) Posteriormente, con Memorando N° 396-2018-MIDIS/PNCM/UIGC fecha 12.11.2018, la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad, solicitó a la Unidad de Administración informe las acciones adoptadas, para la implementación de las invocadas recomendaciones.</p> <p>4) En tal sentido, la Unidad de Administración con fecha 22.11.2018, ha remitido el Memorando N° 2312-2018-MIDIS/PNCM/UA, mediante el cual eleva los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Memorándum N° 2304- MIDIS/PNCM/UA de fecha 21.11.2018 dirigido al Coordinador de Logística. > Memorándum N° 2302- MIDIS/PNCM/UA de fecha 21.11.2018 dirigido a la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad en su función de Secretaría del Comité de Control Interno. > Memorándum N° 2303- MIDIS/PNCM/UA de fecha 21.11.2018 dirigido a la Jefe (e) de la Unidad de Gestión de Talento Humano. <p>5) No obstante, con fecha 20.12.2018 mediante Memorando N° 467 -2018-MIDIS/PNCM/UIGC, se eleva al Órgano de Control Institucional el Memorando N° 2629 -2018-MIDIS/PNCM/UA emitido por la Unidad de Administración.</p> <p>6) Finalmente con fecha 07.01.2019 el Órgano de Control Institucional (OCI) emitió el Oficio N° 004-2019-MIDIS/PNCM/OCI en el cual recayó el informe N° 006-2018-PNCM/OCI/SSRR "Implementación y seguimiento a las recomendaciones a los informes de auditoría -SSIRR", en el cual se señala respecto al presente informe que:</p> <p>" Recomendación 12: La Unidad de Administración cumpla con remitir las acciones adoptadas relacionadas a la implementación de la recomendación n.º 5 del Ejercicio 2011, así como del Ejercicio 2012 recomendaciones N° 11, 13 y 14; conforme al anexo N° 06 del informe N° 026-204-3-0086". "Recomendación 13: La Unidad de Administración cumpla con remitir el desarrollo de las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación de control interno N° 8, conforme al anexo N° 01 del informe N° 026-204-3-0086".</p>



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 008-2016-2-5788		
"Auditoría de Cumplimiento al MIDIS. Proceso de Contratación de Servicios de Impresión de cartillos, paneles, cuentas y otros del Programa Nacional Cuna Más"		
RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
RECOMENDACIÓN N° 3: "Disponer el inicio de las acciones que correspondan, contra los funcionarios que permitieron la no ejecución y/o no renovación de la fianza de fiel cumplimiento presentada por la empresa Editora Imprenta Ríos SAC, estando a lo que se resuelva en el proceso arbitral en curso a la fecha, en cautela de los Intereses del Programa"	Unidad de Asesoría Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Memorando N° 332-2018-MIDIS/PNCM/UIGC de fecha 15.10.2018 la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad procedió a solicitar a la Unidad de Asesoría Jurídica, "el informe del estado situacional del proceso arbitral entre la PNCM y la Empresa Editora Imprenta Ríos SAC", (actualizada), a mérito de ello la invocada unidad ha emitido el Memorando N° 365-2018-MIDIS/PNCM/UAI adjuntando para ello copia del Oficio N° 095-2018-MIDIS/PNCM/UAI dirigido al Procurador Público del MIDIS, a fin de que proporcione información actualizada y documentada del proceso arbitral. Ante lo solicitado, la Unidad de Asesoría Jurídica ha emitido el Memorando N° 397-2018-MIDIS/PNCM/UAI adjuntando para ello copia del Oficio N° 2086-2018-MIDIS/PP emitido por el Procurador Público del MIDIS, dando respuesta a lo solicitado con anterioridad. ➤ No obstante, es necesario precisar que a la fecha de emitido el presente Informe, no se ha resuelto el proceso arbitral entre la PNCM y la Empresa Editora Imprenta Ríos SAC, por lo que su implementación se encuentra pendiente. ➤ Asimismo, con fecha 07.01.2019 el Órgano de Control Institucional (OCI) emitió el Oficio N° 004-2019-MIDIS/PNCM/OCI en el cual recayó el Informe N° 006-2018-PNCM/OCI/SSRR "Implementación y seguimiento a las recomendaciones a los informes de auditoría -SSRR", en el cual se señala respecto al presente informe que: "Continúe la coordinación con la Unidad de Asesoría Jurídica y la Procuraduría Pública del MIDIS, para remitir el estado situacional y/o el término del proceso arbitral entre el PNCM y la empresa Editora Imprenta Ríos SAC".

INFORME DE VISITA PREVENTIVA N° 002-2017-OCI/5954-VP		
"Centro Infantil de Atención Integral - Joyitas del Porvenir del PNCM del Distrito de la Victoria-Lima"		
RIESGOS	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
RIESGO 6: El techo del centro Infantil de Atención Integral presenta filtraciones de agua provenientes de lluvia, humedeciendo las estructuras además del ingreso de agua a los ambientes del CIAI, generando el riesgo de producir accidentes que afecten la integridad física a las niñas y niños usuarios del servicio de cuidado diurno.	Unidad Técnica de Atención Integral	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante Memorando N° 308-2018-MIDIS/PNCM/UIGC de fecha 09.10.2018 la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad elevó al Órgano de Control Institucional, el Memorando N° 2126-2018-MIDIS/PNCM/UTAI mediante el cual eleva el Informe N° 090-2018-MIDIS/PNCM/UTAI/EI-JOMQ elaborado por el Especialista en Infraestructura, en el cual ha recalcado el Informe N° 1000-2018-MIDIS/PNCM/JUTLM emitido por la Unidad Territorial de Lima Metropolitana. ➤ Asimismo, con fecha 04.01.2019 el Órgano de Control Institucional (OCI) emitió el Oficio N° 003-2019-MIDIS/PNCM/OCI en el cual recayó el Informe N° 002-2018-PNCM/OCI/SSRR "Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del Control Simultáneo período Julio - diciembre 2018, arrojando como evaluación al riesgo ACEPTADO".



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

<p>RIESGO 7:</p> <p>El cerco perimétrico no limita el ingreso de personas ajenas al Centro Infantil de Atención Integral, generando el riesgo de que se produzca la sustracción de equipos y materiales necesarios para la atención de las niñas y niños del Servicio de Cuidado Diurno.</p>	<p>Unidad Técnica de Atención Integral</p>	<p>➤ Mediante Memorando N° 308-2018-MIDIS/PNCM/UGIC de fecha 09.10.2018 la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad elevó al Órgano de Control Institucional, el Memorando N° 2126-2018-MIDIS/PNCM/UTAI mediante el cual eleva el Informe N° 080-2018-MIDIS/PNCM/UTAI/EI-JOMQ elaborado por el Especialista en Infraestructura, en el cual ha recaído el Informe N° 1000-2018-MIDIS/PNCM/IUTLM emitido por la Unidad Territorial de Lima Metropolitana.</p> <p>➤ Asimismo, con fecha 04.01.2019 el Órgano de Control Institucional (OCI) emitió el Oficio N° 003-2019-MIDIS/PNCM/OCI en el cual recayó el Informe N° 002-2018-PNCM/OCI/SSRR "Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del Control Simultáneo periodo julio - diciembre 2018", arrojando como evaluación al riesgo ACEPTADO"</p>
---	--	---

ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 068-2017-MIDIS/PNCM/OCI

RIESGO	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
<p>RIESGO 1:</p> <p>Las funciones y responsabilidades de los trabajadores de la entidad, no se encuentran contempladas en el Manual de Operaciones en su totalidad, afectando el desempeño en las distintas actividades y/o tareas desarrolladas por las áreas, oficinas, coordinaciones y/o dependencias de la entidad; genera el riesgo de no poder determinar las responsabilidades por las operaciones o actos que realicen en el ejercicio de la función pública y como consecuencia afecte los resultados y el logro de los objetivos de la entidad.</p>	<p>Unidad de Gestión del Talento Humano</p>	<p>➤ Mediante MEMORANDUM N° 307-2018-MIDIS/PNCM/UGIC de fecha 09.10.2018 la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad elevó al Órgano de Control Institucional, el Memorandum N° 1147-2018-MIDIS/PNCM/UGTH de fecha 05.10.2018 emitido por la Unidad de Gestión de Talento Humano.</p> <p>➤ Asimismo, la invocada Unidad ha emitido el Memorandum N° 1517-2018-MIDIS/PNCM/UGTH, en el cual solicita se modifique el plazo del plan de acción para la mitigación del riesgo hasta el 29.03.2019 de conformidad con el inciso c) del numeral 7.1.2 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPRCD. El mismo que ha sido elevado al OCI mediante el MEMORANDUM N° 494-2018-MIDIS/PNCM/UGIC.</p> <p>➤ Asimismo, con fecha 04.01.2019 el Órgano de Control Institucional (OCI) emitió el Oficio N° 003-2019-MIDIS/PNCM/OCI en el cual recayó el Informe N° 002-2018-PNCM/OCI/SSRR "Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del Control Simultáneo periodo julio - diciembre 2018", arrojando como evaluación la siguiente acción a realizar: Que, en coordinación con la UGTH se impulse la adopción de acciones necesarias para mitigar el riesgo comunicado, a efectos de contar con los instrumentos de gestión que establezcan las funciones específicas de cada cargo o con los documentos u otros actos de administración pertinentes que formalicen la práctica de las comunicación escrita de las funciones específicas y la haga obligatoria.</p> <p><u>Por ende se encuentra en proceso de mitigación</u></p>



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 003-2017-OCI-5954-AS "Implementación del Sistema Nacional de Focalización (SINAFU) a cargo de la entidad responsable de la intervención pública focalizada - IPF"		
RIESGO	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
<p>RIESGO 1: El Programa Nacional Cuna Más, no cuenta con lineamientos y/o procedimientos establecidos para ejercer su facultad sancionadora a los usuarios, posibles y terceros en relación al proceso de focalización, ocasionando el riesgo que no se garantice la oportunidad y efectividad de las sanciones que debe imponer el PNCM.</p>	<p>Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización</p> <p>Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad</p> <p>Unidad de Administración</p> <p>Unidad de Comunicaciones</p>	<p>> Mediante MEMORANDO N° 023-2018-MIDIS/PNCM/UIGC modificado mediante el MEMORANDO N° 143-2018-MIDIS/PNCM/UIGC la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad elevó al Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción del Tratamiento de Riesgo del Informe de Acción Simultánea N° 003-2017-OCI/5954-AS.</p> <p>> Asimismo, se procedió a informar a la Dirección mediante INFORME N° 082-2018-MIDIS/PNCM/UIGC de fecha 28.08.2018 las acciones de cumplimiento del Plan de Acción derivada del Informe de Acción Simultánea N° 003-2017-OCI/5954-AS, de acuerdo a lo señalado en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 417-2018-MIDIS/PNCM de fecha 08.05.2018, con la cual se establece que la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad, sería el órgano instructor del procedimiento sancionador a los usuarios y posibles usuarios y terceros del Programa Nacional Cuna Más, relacionados al proceso de focalización del Sistema Nacional de Focalización (SINAFU). Elevado a la OCI del PNCM mediante el MEMORANDUM N° 296-2018-MIDIS/PNCM/DE.</p> <p>> De la misma forma, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante MEMORANDO N° 295-2018-MIDIS/PNCM/UIGC de fecha 03.09.2018 elevó el Informe N° 002-2018-MIDIS/PNCM/UJ-PSCR en el que recaen las funciones y procedimientos del Órgano Sancionador (DE) del procedimiento sancionador a los usuarios y posibles usuarios y terceros del Programa Nacional Cuna Más, relacionados al proceso de focalización del Sistema Nacional de Focalización (SINAFU).</p> <p>> Posteriormente a ello, mediante MEMORANDO N° 336-2018-MIDIS/PNCM/UIGC de fecha 16.10.2018 la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad elevó al Órgano de Control Institucional, el Memorandum N° 1746-2018-MIDIS/PNCM/UA, emitido por la Unidad de Administración, en el cual se señala que se ha remitido a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 124-2018-MIDIS/PNCM/UA/CTD emitido por la Coordinación de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano que propone el proyecto normativo para la atención de denuncias ciudadanas como control de fraude en el proceso de focalización y del flujo para la remisión de dichas denuncias a los órganos correspondientes.</p> <p>> Asimismo, con fecha 04.01.2019 el Órgano de Control Institucional (OCI) emitió el Oficio N° 003-2019-MIDIS/PNCM/OCI en el cual recayó el Informe N° 002-2018-PNCM/OCI/SSRR "Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes de: Control Simultáneo periodo julio - diciembre 2018", arrojando como evaluación los riesgos ACEPTADO"</p>
<p>RIESGO 2: El Programa Nacional Cuna Más no ha realizado acciones de difusión y de sensibilización a la ciudadanía y a los usuarios acerca del fraude en el proceso de focalización y sus consecuencias, así como no cuenta con procedimientos de atención de denuncias respecto al fraude en el proceso de focalización, generando riesgo de que la entidad no pueda prevenir los casos de fraude por los usuarios en el proceso de focalización.</p>		

(Handwritten mark)



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME DE VISITA PREVENTIVA N° 004-2018-OCI/5954-VP		
"Visita Preventiva al Centro Infantil de Atención Integral - Luz de Esperanza del Programa Nacional Cuna Más, Distrito de Carabaylla Provincia y Departamento de Lima"		
RIESGOS	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
<p>RIESGO 1: Incumplimiento de las normas sanitarias nacionales, así como de las disposiciones internas genera riesgo de contaminación cruzada y afectación a la inocuidad de las regiones alimenticias distribuidas"</p>	<p>UOAI / UT LIMA METROPOLITANA</p>	<p>➤ Con Memorando Múltiple N° 08-2018-MIDIS/PNCM/UGC, se solicitó a las Unidad Operativa de Atención Integral (UOAI) y a la Unidad Territorial Lima Metropolitana, informe las acciones adoptadas o que adoptara para la implementación de las recomendaciones alertadas.</p> <p>➤ Asimismo con Memorandum N° 270-2017-MIDIS/PNCM/UOAI de fecha 23.03.2018 emitido por la Jefa de la Unidad Operativa de Atención Integral, eleva el Informe N° 016-2018-MIDIS/PNCM/UOAI/PMB emitido por la especialista de la Invocada unidad, así como el Informe N° 350-2018-MIDIS/PNCM/UTLM/AVG de fecha 20.03.2018 emitido por el jefe de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana, procediéndose adjuntar el Plan de Acción Para el Tratamiento de Riesgos.</p> <p>➤ Posteriormente, mediante Memorando N° 180-2018-MIDIS/PNCM/UGC fecha 02.08.2018 se procedió a elevar a la OCI, la documentación remitida por la UOAI, el Informe N° 099-2018-MIDIS/PNCM/LOAI debidamente sustentado elevando el Informe N° 021-2018-MIDIS/PNCM/UOAI-MIGO.</p> <p>➤ Asimismo, con fecha 04.01.2019 el Órgano de Control Institucional (OCI) emitió el Oficio N° 003-2019-MIDIS/PNCM/OCI en el cual recibió el Informe N° 002-2018-PNCM/OCI/SSRR "Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes de Control Simultáneo periodo julio - diciembre 2018", arrojando como evaluación los riesgos MITIGADO"</p>

INFORME N° 001-2017-PNCM/OCI/CI		
"Evaluación de Implementación del Sistema de Control Interno"		
RIESGOS	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
<p>RIESGO 2: Que, el comité de control interno considere como un punto de atención en las coordinaciones para la implementación del SCI, la Verificación de la documentación que sustente el desarrollo de manera secuencial de las actividades 1,2,3,4,5 y 6 de las Etapa I: Acciones Preliminares, Etapa II: Identificación de Brechas y Etapa III: Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas.</p>	<p>Comité de Control Interno de PNCM</p>	<p>➤ En atención a los Oficios N° 044-2017-MIDIS/PNCM/OCI y N° 065-2017-MIDIS/PNCM/OCI la presidencia del Comité de Control Interno emitió los Informes N° 002-2018-MIDIS/PNCM/CCI de fecha 16.01.2018 y N° 003-2018-MIDIS/PNCM/CCI de fecha 25.01.2018 mediante los cuales informo las acciones preventivas de las recomendaciones informadas en el Informe N° 001-2017-PNCM/OCI/CI, resultante del Servicio Relacionado N° 2-5954-2017-003.</p> <p>➤ Posteriormente, con Memorando N° 005-2018-MIDIS/PNCM/CCI informo a la UIGC la implementación y seguimiento derivado del Informe N° 001-2017-PNCM/OCI/CI, elevando para ello las Actas 001,002 y 003.</p> <p>➤ Asimismo, mediante Memorando N° 115-2018-MIDIS/PNCM/OCI se solicita al Comité de Control Interno información respecto al estado de la implementación de las recomendaciones del Informe N° 001-2017-PNCM/OCI/CI (recomendaciones 2 y 7). Ante ello el CCI emitió el Memorando N° 006-2018-MIDIS/PNCM/CCI de fecha 20.06.2018.</p> <p>➤ Asimismo, señalar que de forma frecuente se ha estado informando a la OCI respecto a la implementación de las recomendaciones, así también puede visualizarse en la página web del PNCM, que se encuentran actualizadas las actas emitidas por el CCI. <u>por lo que su implementación se encuentra pendiente.</u></p>



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME DE ACCION SIMULTANEA N° 005-2018-OCI/5954-AS "Proceso de Ejecución del Servicio de Transporte y distribución de Carga incluyendo rotulado y embalaje a nivel nacional del Programa Nacional Cuna Más, periodo del 08 de Marzo al 20 de Abril de 2018".		
RIESGOS	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
RIESGO 1: La situación advertida genera riesgo que el servicio no se ha prestado con la calidad y condiciones contratadas a la empresa OLCIN TRANSPORT EIRL.	Unidad de Administración	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con Memorando Múltiple N° 015-2018-MIDIS/PNCM/UIGC fecha 26.04.2018, se solicitó a las Unidad de Administración (UA) y Unidad Técnica de Atención Integral (UTAI) informe las acciones adoptadas o que adoptara para la implementación de las recomendaciones alertadas ➤ Ante lo requerido, las invocadas unidades han emitido el Memorándum N° 1698-2018-MIDIS/PNCM/UA de fecha 26.09.2018 mediante el cual adjunta el plan de acción para el tratamiento del riesgo advertido. Elevado a la OCI mediante Memorando N° 283-2018-MIDIS/PNCM/UIGC. ➤ No obstante ello, con fecha 16.10.2018 Memorando N°337 -2018-MIDIS/PNCM/UIGC se elevó el Memorándum N° 1891-2018-MIDIS/PNCM/UA en el cual ha recaldo el Informe N° 781-2018-MIDIS/PNCM/UA/LDG emitido por la coordinación de logística el cual informa que la Ley N° 30793 ha sido declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional. ➤ Asimismo, con fecha 04.01.2019 el Órgano de Control Institucional (OCI) emitió el Oficio N° 003-2019-MIDIS/PNCM/OCI en el cual recayó el Informe N° 002-2018-PNCM/OCI/SSRR "Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del Control Simultaneo periodo julio - diciembre 2018", arrojando como evaluación los riesgos MITIGADO.

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 006-2018-OCI/5954-VC "Adquisición de Kits de indumentaria para actores comunales del servicio de cuidado de Diurno del PNCM"		
RIESGOS	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
RIESGO: Retraso en la entrega de la indumentaria para los actores comunales del PNCM pone en riesgo la dotación oportuna de ropa protectora para las socias de cocina que manipulan los alimentos y de identificación de las guías de familia del servicio de cuidado diurno.	Unidad de Administración (UA)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con Memorando N° 253-2018-MIDIS/PNCM/UIGC fecha 07.09.2018, se solicitó a la Unidad de Administración informe las acciones adoptadas o que adoptara para la implementación de las recomendaciones alertadas ➤ Ante lo requerido, la UA ha remitido el Memorándum N° 1661-2018-MIDIS/PNCM/UA, mediante el da respuesta ante el riesgo advertido. ➤ Posteriormente, mediante Memorando N° 486-2018-MIDIS/PNCM/UIGC fecha 11.12.2018 se procedió a la UA, emitir respuesta a lo solicitado por la OCI mediante el Memorando N° 224-2018-MIDIS/PNCM/OCI, por lo que mediante se eleva el Memorándum N° 2682-2018-MIDIS/PNCM/UA de fecha 27.12.2018. ➤ Asimismo, con fecha 04.01.2019 el Órgano de Control Institucional (OCI) emitió el Oficio N° 003-2019-MIDIS/PNCM/OCI en el cual recayó el Informe N° 002-2018-PNCM/OCI/SSRR "Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del Control Simultaneo periodo julio - diciembre 2018", arrojando como evaluación la siguiente acción a realizar : Que, la UIGC, evalúe y comunique al OCI las acciones que demuestren la entrega y/o recepción de los bienes en las Uts conducentes a mitigación del riesgo. <u>Por ende se encuentra en proceso de mitigación</u>



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 076-2018-MIDIS/PNCM/OCI

"Falta de normativa interna para la cautela del cumplimiento de la Ley N° 30793 en la difusión de actos de la Entidad que se relacionen con los servicios asistenciales, genera el riesgo de afectar la finalidad y legalidad de los gastos en publicidad que se realicen"

RIESGOS	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
RIESGO 1 Afectar la finalidad y legalidad de los gastos en publicidad que realicen la Entidad, ante la inexistencia de normativa interna orientada a cautelar lo establecido en Ley N° 30793 durante el cumplimiento de sus objetivos	Unidad de Administración	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con Memorando Múltiple N° 034-2018-MIDIS/PNCM/UGC fecha 17.09.2018, se solicitó a las Unidad de Administración, Unidad de Comunicaciones y Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informe las acciones adoptadas o que adoptara para la implementación de las recomendaciones alertadas ➤ Ante lo requerido, la UA ha remitido el Memorandum N° 1698-2018-MIDIS/PNCM/UA de fecha 26.09.2018 mediante el cual adjunta el plan de acción para el tratamiento del riesgo advertido. Elevado a la OCI mediante Memorando N° 283-2018-MIDIS/PNCM/UGC. ➤ No obstante ello, con fecha 15.10.2018 Memorando N° 337 -2018-MIDIS/PNCM/UGC se elevó el Memorandum N° 1891-2018-MIDIS/PNCM/UA en el cual ha recalcó el Informe N° 781-2018-MIDIS/PNCM/UA/LOG emitido por la coordinación de logística el cual informa que la Ley N° 30793 ha sido declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional. ➤ Asimismo, con fecha 04.01.2019 el Órgano de Control Institucional (OCI) emitió el Oficio N° 003-2019-MIDIS/PNCM/OCI en el cual recayó el Informe N° 002-2018-PNCM/OCI/SSRR "Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del Control Simultáneo período julio - diciembre 2018", arrojando como evaluación los riesgos MITIGADO".

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 007-2018-OCI/5954-VC

"Servicio de Limpieza y Actividades afines para la Sede Central del PNCM"

RIESGOS	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
RIESGO 1 El hecho expuesto ha generado el riesgo de afectar la calidad y operatividad de las prestaciones contratadas, por la falta de documentación, del personal de limpieza, exigida en los Términos de referencia.	Unidad de Administración	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con Memorando N° 286-2018-MIDIS/PNCM/UGC fecha 27.09.2018, se solicitó a la Unidad de Administración, informe las acciones adoptadas o que adoptará para la implementación de las recomendaciones alertadas ➤ Ante lo requerido, la UA ha remitido el Memorandum N° 1787-2018-MIDIS/PNCM/UA de fecha 03.10.2018 mediante el cual adjunta el plan de acción para el tratamiento del riesgo advertido. Elevado a la OCI mediante Memorando N° 304-2018-MIDIS/PNCM/UGC. ➤ No obstante ello, con fecha 06.11.2018 Memorando N° 384 -2018-MIDIS/PNCM/UGC se elevó el Memorandum N° 2106-2018-MIDIS/PNCM/UA en el cual ha recalcó el Informe N° 890-2018-MIDIS/PNCM/UA/LOG emitido por la Coordinación de Logística. ➤ Asimismo de acuerdo a la evaluación realizada por el OCI, emitió el Memorando N° 218 -2018-MIDIS/PNCM/OCI el que fue remitido a la Unidad de Administración mediante Memorando N° 421 -2018-MIDIS/PNCM/UGC, el mismo que fue respondido con el Memorandum N° 2703-2018-MIDIS/PNCM/UA en el cual ha recalcó el Informe N° 1230-2018-MIDIS/PNCM/UA/LOG emitido por la Coordinación de Logística. ➤ Asimismo, con fecha 04.01.2019 el Órgano de Control Institucional (OCI) emitió el Oficio N° 003-2019-MIDIS/PNCM/OCI en el cual recayó el Informe N° 002-2018-PNCM/OCI/SSRR "Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del Control Simultáneo período julio - diciembre 2018", arrojando como evaluación la siguiente acción a realizar
RIESGO 2 El hecho expuesto ha generado el riesgo de limitar el desarrollo de las actividades y procedimientos del servicio contratado.		
RIESGO 3 El hecho expuesto genera riesgo en la seguridad e integridad física del personal del servicio durante el desarrollo de sus actividades.		



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

		: Que, el funcionario responsable del monitoreo y seguimiento de la adopción de acciones conducentes al tratamiento de riesgos resultantes del control simultáneo, remita el Plan de acción actualizado e informe respecto a los avances en el tratamiento de riesgo. Por ende se encuentra en proceso de mitigación.
--	--	---

INFORME DE VISITA PREVENTIVA N° 009-2018-OCI/S954-VP "Visita Preventiva a la Cuna CIAI - 3 Comité de Gestión Señor de los Milagros CT. Ventanilla - Callao del Programa Nacional Cuna Mas, Periodo: del 17 al 28 de Setiembre de 2018"		
RIESGOS	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
RIESGO 1 La Falta de mantenimiento en la Infraestructura del Centro Infantil de Atención Integral CIAI - 3 donde se brinda el servicio de cuidado diurno, pone en riesgo la seguridad libre de tránsito, accesibilidad y salud de los usuarios durante el desarrollo de los servicios.	Unidad Operativa de Atención Integral (UOAI)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con Memorandum Múltiple N° 038-2018-MIDIS/PNCM/UGC fecha 09.10.2018, se solicitó a las Unidad Operativa de Atención Integral y la Unidad Técnica de Atención Integral, informen las acciones adoptadas o que adoptara para la implementación de las recomendaciones alertadas ➤ Ante lo requerido, la UOAI ha remitido el Memorandum N° 955-2018-MIDIS/PNCM/UOAI de fecha 12.10.2018 mediante el cual adjunta el plan de acción para el tratamiento del riesgo advertido. Elevado a la OCI mediante Memorando N° 345-2018-MIDIS/PNCM/UGC. ➤ Posteriormente a ello, mediante Memorandum N° 443-2018-MIDIS/PNCM/UGC de fecha 10.12.2018 la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad elevó al Órgano de Control Institucional, el Memorandum N° 1133-2018-MIDIS/PNCM/UOAI, emitido por la Unidad Operativa de Atención Integral, debidamente sustentado. ➤ Asimismo, con fecha 04.01.2019 el Órgano de Control Institucional (OCI) emitió el Oficio N° 003-2019-MIDIS/PNCM/OCI en el cual recayó el informe N° 002-2018-PNCM/OCI/SSRR "Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del Control Simultáneo periodo julio - diciembre 2018", arrojando como evaluación los riesgos ACEPTADO".
RIESGO 2 Consumo de agua abastecido mediante sistema en el Cuna CIAI - 3, por carecer de conexión a la red pública existente, sin asegurar que proveedor cuente con la autorización sanitaria respectiva para prestar el servicio; asimismo el gasto se sustenta con comprobante de pago que no corresponde al proveedor de agua generando el riesgo de afectar la salud de los beneficiados del programas y la legalidad del gasto.		

ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 090-2018-MIDIS/PNCM/OCI "Incumplimiento de la Obligación de Informar los resultados de la supervisión proveniente de servir genera el riesgo que la entidad sea sancionada"		
RIESGOS	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
RIESGO 1 El hecho expuesto genera riesgo que la Autoridad Nacional de Servicio Civil- servir, en uso de sus atribuciones sancione al Programa Nacional Cuna Mas, por incumplir con la entrega de información dentro del plazo requerido."	Unidad de Gestión del Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con Memorando N° 335-2018-MIDIS/PNCM/UGC fecha 15.10.2018, se solicitó a la Unidad de Gestión de Talento Humano, Informe las acciones adoptadas o que adoptara para la implementación de las recomendaciones alertadas. ➤ Ante lo solicitado la invocada unidad emitió el Informe N° 169-2018-MIDIS/PNCM/UGTH el mismo que fue elevado a la OCI, mediante el Memorando N° 344-2018-MIDIS/PNCM/UGC. ➤ Posteriormente, también emitió los Memorando N° 1353-2018-MIDIS/PNCM/UGTH y Memorando N° 1356-2018-MIDIS/PNCM/UGTH. Documentación que se encuentra en evaluación en la OCI del PNCM. ➤ Asimismo, con fecha 04.01.2019 el Órgano de Control Institucional (OCI) emitió el Oficio N° 003-2019-MIDIS/PNCM/OCI en el cual recayó el Informe N° 002-2018-PNCM/OCI/SSRR "Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del Control Simultáneo periodo julio - diciembre 2018", arrojando como evaluación los riesgos MITIGADO".



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Cuna Más

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME DE ACCIÓN SIMULTANEA N° 1084-2018-CG/SOC-AS

"Componente Nutrición del Servicio de Cuidado Diurno – Región Lima, Periodo: del 12 al 20 de Marzo de 2018".

RIESGOS	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
<p>1. Las raciones entregadas se suministraron sin diferenciar los envases por grupo etario y sin la cantidad prevista de insumos para su preparación generando el riesgo de no cumplir con el aporte nutricional requerido y con ello afecte el crecimiento y desarrollo de las niñas y niños usuarios del Programa.</p> <p>2. Socias de cocina desarrollar otras responsabilidades en el Servicio alimentario generando riesgo de afectar la calidad de atención e inocuidad de las raciones de las niñas y niños usuarios del Programa.</p>	<p>Unidad Operativa de Atención Integral (UOAI)</p>	<p>➤ Con Memorando N° 394-2018-MIDIS/PACM/UIGC fecha 12.11.2018, se solicitó a la Unidad Operativa de Atención Integral informe las acciones adoptadas o que adoptara para la implementación de las recomendaciones alertacas</p> <p>➤ Ante lo requerido, la UOAI ha remitido el Memorandum N° 1098-2018-MIDIS/PNCM/UOAI, mediante el cual adjunta el plan de acción para el tratamiento del riesgo advertido.</p> <p>➤ Posteriormente, mediante Memorando N° 496-2018-MIDIS/PNCM/UIGC fecha 31.12.2018 se procedió a elevar a la OCI, la documentación remitida por la UOAI, Memorandum N° 1216-2018-MIDIS/PNCM/UOAI, mediante el cual eleva el Informe N° 053-2018-MIDIS/PNCM/UOAI/CGMS-CPMA emitido por la especialista de la invocada unidad, y refrendado por la Coordinadora en la Gestión de Mejora de los Servicios.</p> <p><u>El mismo que se encuentra en evaluación por la OCI del PNCM.</u></p>
<p>3. Insuficiente e inconsistente información contenida en la documentación que sustenta la gestión del almacén, impide controlar los ingresos, egresos y saldos de productos generando el riesgo que no se cuente con la cantidad ni calidad de insumos necesarios para asegurar la preparación de las raciones de las niñas y niños usuarios.</p> <p>4. Se otorga conformidad a las justificaciones de gastos presentados por el comité de Gestión "Señor de los Milagros" del distrito de Ventanilla correspondientes a la prestación de servicios del programa por los meses de enero y febrero de 2018, pese a que se encuentran sustentadas con documentación que acredita adquisiciones de bienes y servicios efectuadas en otros periodos, generando el riesgo que se afecte los recursos públicos asignados al Programa.</p> <p>5. Carencia de controles en la calidad del agua destinada para beber pone en riesgo la calidad de la atención alimentaria en desmedro de la salud de las niñas y niños usuarios del Programa Cuna Más</p> <p>6. Variabilidad del peso de la ración servida y el servicio de una cantidad de ración menor por parte de las socias, aunado a un insuficiente</p>	<p>Unidad Operativa de Atención Integral (UOAI)</p>	

Handwritten mark



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

<p>acompañamiento técnico, pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos del Programa.</p> <p>7. Consumo insuficiente de la ración de almuerzo de niñas y niños usuarios del Programa aunado a inadecuadas técnicas alimentarias por parte de las madres cuidadoras y otros factores ponen en riesgo la calidad de la atención alimentaria al no cumplir con el aporte nutricional requerido y con ello se afecta el crecimiento y desarrollo de las niñas y niños usuarios del Programa.</p> <p>8. Carencia de identificación de las niñas y niños con problemas nutricionales (desnutrición), documentación incompleta que se exige como mínima para el riesgo y permanencia en el servicio de cuidado diurno, así como para el seguimiento de las niñas con anemia ponen en riesgo la gestión del servicio y el cumplimiento del objetivo del Programa.</p>		
--	--	--

(2)



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME DE ACCIÓN SIMULTANEA N° 1088-2018-CG/SOC-AS		
"Componente Nutrición del Servicio de Cuidado Diurno – Región Puno, Periodo: del 12 al 20 de Marzo de 2018".		
RIESGOS	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
<p>1. No se sirve la cantidad de ración exigida para las niñas y los niños usuarios del programa asimismo la porción de carne es menor a la requerida para cubrir sus necesidades proteicas diarias generando el riesgo de no cumplir con el aporte de energía y nutrientes requerido afectando su estado nutricional y adecuado desarrollo exigido por el Programa.</p> <p>2. Uso de margarina y procesos de cocción (frituras) sin las medidas para evitar la mayor formación de compuestos tóxicos propios de dicho proceso y su adherencia al alimento, generando en los niños el riesgo de predisposición a contraer enfermedades crónicas a largo plazo, no cumpliéndose con los objetivos del programa.</p> <p>3. Inadecuadas prácticas de inocuidad por parte del personal a cargo del servicio, genera riesgo de afectar la calidad de la atención e inocuidad de las raciones y con ello la salud de las niñas y los niños usuarios del Programa.</p> <p>4. Atención del servicio alimentario en áreas de propagación de insectos, escases de agua permanente e inadecuado lavado de utensilios por el uso de agua reutilizada generan el riesgo en la calidad del servicio brindado así como en la salud de las niñas y los niños usuarios del programa.</p>	<p>Unidad Operativa de Atención Integral (UCAI)</p>	<p>➤ Con Memorando N° 405-2018-MIDIS/PNCM/UGIC fecha 15.11.2018, se solicitó a la Unidad Operativa de Atención Integral Informe las acciones adoptadas o que adoptara para la implementación de las recomendaciones alertadas.</p> <p>➤ Ante lo requerido, la UOAI ha remitido el Memorandum N° 1097-2018-MIDIS/PNCM/UOAI, mediante el cual adjunta el plan de acción para el tratamiento del riesgo advertido.</p> <p>➤ 3) Posteriormente, mediante Memorando N° 498-2018-MIDIS/PNCM/UGIC fecha 31.12.2018 se procedió a elevar a la OCI, la documentación remitida por la UCAI, Memorandum N° 1217-2018-MIDIS/PNCM/UOAI, mediante el cual eleva el Informe N° OSI -2018-MIDIS/PNCM/UOAI/CGMS-OPMA emitido por la especialista de la invocada unidad, y refrendado por la Coordinadora en la Gestión de Mejora de los Servicios. <u>El mismo que se encuentra en evaluación por la OCI del PNCM.</u></p>



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

<p>5. Falta de información en el aplicativo cunamás que permita identificar en las niñas y niños problemas nutricionales existentes motivando que su registro sea manual a través de reiteradas transcripciones, lo que genera el riesgo que se subestime la prevalencia de desnutrición crónica así como la calidad del servicio en desmedro de la salud de las niñas y niños usuarios del programa.</p> <p>6. Falta de controles en la recepción de los alimentos y en las condiciones de almacenamiento generan el riesgo de recibir alimentos en menor cantidad y calidad que lo requerido así como de preparar las raciones con alimentos no aptos para el consumo humano afectando la calidad del servicio alimentario otorgado por el Programa.</p> <p>7. Falta de control en la distribución de las raciones a los usuarios al evidenciarse diferencias entre el registro del servicio alimentario y lo informado por módulos de atención, genera el riesgo en el adecuado uso de los recursos públicos otorgados al Programa.</p>	<p>Unidad Operativa de Atención Integral (UOAI)</p>	
--	---	--

(B)

<p>INFORME DE ACCIÓN SIMULTANEA N° 1089-2018-CG/SOC-AS "Componente Nutrición del Servicio de Cuidado Diurno – Región Junín, Periodo: del 12 al 20 de Marzo de 2018".</p>		
RIESGOS	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
<p>1. Las raciones entregadas a las niñas y niños usuarios del programa no se consumidas en su totalidad genera el riesgo de no cubrir el requerimiento nutricional diario y consecuentemente afectar su desarrollo cognitivo y físico.</p> <p>2. Los inadecuados controles de registro y condiciones de almacenamiento de insumos alimenticios, utilizados en la preparación de los alimentos genera el riesgo de contaminación de los alimentos y consecuente afectación de la salud de las niñas y niños usuarios del Programa.</p> <p>3. El almacenamiento de carne de pollo en condiciones inadecuadas de conservación genera el riesgo de contaminación y descomposición de los</p>	<p>Unidad Operativa de Atención Integral (UOAI)</p>	<p>➤ Con Memorando N° 404-2018-MIDIS/PNCM/UIGC fecha 16.11.2018, se solicitó a la Unidad Operativa de Atención Integral informe las acciones adoptadas o que adoptara para la implementación de las recomendaciones alertadas</p> <p>➤ Ante lo requerido, la UOAI ha remitido el Memorandum N° 1095-2018-MIDIS/PNCM/UOAI, mediante el cual adjunta el plan de acción para el tratamiento del riesgo advertido.</p> <p>➤ 3) Posteriormente, mediante Memorando N° 037-2019-MIDIS/PNCM/UIGC fecha 08.01.2019 se procedió a elevar a la OCI, la documentación remitida por la UOAI, Memorandum N° 001-2019-MIDIS/PNCM/UOAI, mediante el cual eleva el Informe N° 001-2019-MIDIS/PNCM/UOAI/CGMS-OPMA emitido por la especialista de la invocada unidad, y refrendado por la Coordinadora en la Gestión de Mejora de los Servicios.</p> <p><u>El mismo que se encuentra en evaluación por la OCI del PNCM.</u></p>



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Cuna Más

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

<p>insuficientes que al utilizarlos en la preparación de alimentos podría afectar la salud de las niñas y niños usuarios del Programa</p> <p>4. La recepción de alimento perecible (pollo), pese a no encontrarse de acuerdo a las especificaciones del producto ofertado por el proveedor genera el riesgo que las raciones ofrecidas a los usuarios no contengan las cantidades suficientes de alimentos para cubrir el aporte nutricional propuesto y con ello no asegure la calidad de atención alimentaria exigida por el Programa</p> <p>5. Las malas prácticas de manipulación de alimentos por parte del personal encargado de la preparación de los alimentos genera el riesgo de afectar la calidad e inocuidad de los alimentos y la consecuente afectación a la salud de las niñas y niños usuarios del Programa.</p>		
---	--	--

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 010-2018-OCI/5954-VC,

"Reequipamiento de locales en funcionamiento del Servicio de Cuidado diurno (Kits de Bebes y gateadores y Kit para caminantes), mediante transferencia extraordinaria de recursos financieros a 24 Comités de Gestión de la OCT Callao"

RIESGOS	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
<p>RIESGO 1: El hecho expuesto ha generado el riesgo de afectar la salud e integridad física de los niños y niñas beneficiarios del Servicio de Cuidado Diurno</p>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con Memorando Múltiple N° 054-2018-MIDIS/PNCM/UIGC fecha 03.12.2018, se solicitó a la Unidad Operativa de Atención Integral, Oficina de Coordinación Territorial del Callao y la Unidad Técnica de Atención Integral (UTAI) informe las acciones adoptadas o que adoptara para la mitigación de los riesgos alertadas ➤ Ante lo requerido, se procedió a elevar mediante Memorando N° 465-2018-MIDIS/PNCM/UIGC fecha 20.12.2018 el Memorandum N° 2832-2018-MIDIS/PNCM/UTAI, dando respuesta respecto al Riesgo 1.
<p>RIESGO 2: El hecho expuesto ha generado el riesgo de la recepción de juguetes sin evaluación y que superen el límite máximo permisible de elementos y sustancias peligrosas para los usuarios.</p>	<p>Unidad Operativa de Atención Integral (UOAI) / Oficina de Coordinación Territorial del Callao (OCT)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ante lo requerido, la UOAI ha remitido el Memorandum N° 471-2018-MIDIS/PNCM/UOAI, mediante el cual adjunta el plan de acción para el tratamiento del riesgo advertido. ➤ De la misma forma, mediante Memorando N° 507-2018-MIDIS/PNCM/UIGC fecha 31.12.2018 se procedió a elevar a la OCI, la documentación remitida por la UOAI, Memorandum N° 1220-2018-MIDIS/PNCM/UOAI, mediante el cual eleva el Informe N° 077-2018-MIDIS/PNCM/UOAI/CGMS-PMB emitido por la especialista de la invocada unidad, y refrendado por la Coordinadora en la Gestión de Mejora de los Servicios.
<p>RIESGO 3: El hecho expuesto ha generado el riesgo de incumplimiento del objeto de las adquisiciones efectuadas.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asimismo, con fecha 04.01.2019 el Órgano de Control Institucional (OCI) emitió el Oficio N° 003-2019-MIDIS/PNCM/OCI en el cual recayó el Informe N° 002-2018-PNCM/OCI/SSRR "Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del Control Simultáneo período julio - diciembre 2018", arrojando como evaluación la siguiente acción a realizar: Que, el funcionario responsable del monitoreo y seguimiento de la adopción de acciones conducentes al tratamiento de riesgos resultantes del control simultáneo, remita el Plan de acción e Informe respecto a los avances en el tratamiento de riesgo. <u>Por ende se encuentra en proceso de mitigación.</u>

Skbc



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME DE AUDITORIA N° 012-2017-2-5788 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "Mejoramiento y adecuación en la Infraestructura y equipamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más"		
RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
3, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Unidad de Administración Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Unidad de Asesoría Jurídica Unidades Territoriales	<p>> Con Memorando Múltiple N° 025-2017-MIDIS/PNCM/DE fecha 23.08.2017, la Dirección Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Atención Integral (UTA), Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM), Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ) y las Unidades Territoriales (UT'S), Informen las acciones adoptadas o que adoptara para la implementación de las recomendaciones alertadas, (4,5,6,7,8,9,10).</p> <p>> De la misma forma, mediante los Memorándums Múltiples N° 003 y 004-2018-MIDIS/PNCM/UGIC de fechas 19.02.2018 y los Memorándums N° 026 y 027-2018-MIDIS/PNCM/UGIC dirigido a las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales se reiteró la solicitud de información requerida.</p> <p>> Con fecha 09.07.2018 la UIGC mediante Memorando N° 149-2018-MIDIS/PNCM/UGIC remitió a la OCI el plan de acción para la implementación de las recomendaciones recaídas en el informe de Auditoría N° 012-2017-2-5788.</p> <p>> En aras al cumplimiento del denominado Plan de acción, se emitió el Memorando N° 352-2018-MIDIS/PNCM/UGIC de fecha 25.10.2018 a la OCI de las recomendaciones 3, 5, 6, 7, 8 y 9.</p> <p>> De la misma forma, con Memorando Múltiple N° 042-2018-MIDIS/PNCM/UGIC de fecha 26.10.2018 la UIGC solicitó a las UT's la implementación de la Recomendación 10. De la misma manera con Memorando N° 354-2018-MIDIS/PNCM/UGIC al Memorando N° 364-2018-MIDIS/PNCM/UGIC de fecha 26.10.2018 se solicitó a las Uts remitan las acciones adoptadas por su despacho para la implementación de las acciones señaladas en el plan de acción.</p> <p>> Ante ello, se procedió a emitir el Memorando N° 423-2018-MIDIS/PNCM/UGIC de fecha 28.11.2018 a la OCI, con la información recepcionada para la evaluación correspondiente.</p> <p>> No obstante, con fecha 07.01.2019 el Órgano de Control Institucional (OCI) emitió el Oficio N° 004-2019-MIDIS/PNCM/OCI en el cual recayó el Informe N° 006-2018-PNCM/OCI/SSRR "Implementación y seguimiento a las recomendaciones a los informes de auditoría -SSIRR", en el cual respecto a las siguientes recomendaciones señaló:</p> <p><i>Recomendación N° 3: Que, la UIGC, en coordinación con las Unidades encargadas (UA, UPPM, UAJ), remita las acciones adoptadas de manera que permita la implementación.</i></p> <p><i>Recomendación N° 5: Que, la UIGC en coordinación con las Unidades Territoriales de Junín, Lima Metropolitana, Loreto y Tacna del PNCM, remita las acciones adoptadas.</i></p> <p><i>Recomendación N° 6: Que, la UIGC en coordinación con las Unidades Territoriales de Cajamarca, Junín, Lima Metropolitana, Loreto y Tacna del PNCM, remita las acciones adoptadas.</i></p> <p><i>Recomendación N° 7: Que, la UIGC en coordinación con las Unidades Territoriales de Cajamarca, Junín, Lima Metropolitana y Lima Provincias del PNCM, remita las acciones adoptadas.</i></p> <p><i>Recomendación N° 8: Que, la UIGC en coordinación con las Unidades Territoriales de Cajamarca, Junín, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto y Tacna del PNCM, remita las acciones adoptadas.</i></p> <p><i>Recomendación N° 9: Que, la UIGC en coordinación con las Unidades Territoriales de Cajamarca, Junín, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto y Tacna del PNCM, remita las acciones adoptadas.</i></p> <p><i>Recomendación N° 10: Que, la UIGC en coordinación con las Unidades Territoriales de Tacna, Loreto, Lima Metropolitana y Junín del PNCM, remita las acciones adoptadas.</i></p>



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME DE AUDITORIA N° 020-2017-2-5788

"Transferencia de Recursos Financieros del Programa Nacional Cuna Más a los comités de gestión para el acondicionamiento y equipamiento de locales del Servicio de Cuidado Diurno, así como la rendición de Gastos

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
2,3,6,7,8,9,10,11,12	Unidad de Administración Unidad Técnica de Atención Integral Unidades Territoriales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con Memorando Múltiple N° 07-2018-MIDIS/PNCM/DE y N° 08-2018-MIDIS/PNCM/DE dirigido a las unidades orgánica (Unidad Técnica de Atención Integral, Secretaría Técnica de Apoyo en los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa Nacional Cuna Más, Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica) de Sede Central como las Unidades Territoriales (Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali) para que informen las acciones adoptadas o que adoptara para la implementación de las recomendaciones alertadas, (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14). ➤ Con fecha 29.01.2018 la UIGC mediante Informe N° 020-2018-MIDIS/PNCM/UIGC remitió a la OCI el plan de acción para la implementación de las recomendaciones recaídas en el Informe de Auditoría N° 020-2017-2-5788. ➤ En aras al cumplimiento del denominado Plan de acción, se emitieron los Memorandos N° 098-2018-MIDIS/PNCM/UIGC de fecha 04.05.2018 a la OCI, entre otros documentos. ➤ De la misma forma, con Memorando N° 353-2018-MIDIS/PNCM/UIGC al Memorando N° 365-2018-MIDIS/PNCM/UIGC de fecha 25.10.2018 se solicitó a las Uts remitir las acciones adoptadas por su despacho para la implementación de las acciones señaladas en el plan de acción. ➤ Ante ello, se procedió a emitir el Memorando N° 418-2018-MIDIS/PNCM/UIGC de fecha 26.11.2018 a la OCI. ➤ No obstante, con fecha 07.01.2019 el Órgano de Control Institucional (OCI) emitió el Oficio N° 004-2019-MIDIS/PNCM/OCI en el cual recayó el Informe N° 006-2018-PNCM/OCI/SSRR "Implementación y seguimiento a las recomendaciones a los informes de auditoría - SS:IRR", en el cual respecto a las siguientes recomendaciones señala: <p><i>Recomendación N° 2: Que, la UIGC, en coordinación con la Unidad Técnica de Atención Integral (UTAI), cumpla en remitir las acciones adoptadas para la implementación.</i></p> <p><i>Recomendación N° 3: Que, la UIGC, en coordinación con la Unidad de Administración cumpla con remitir la respuesta de la SUNAT en relación a la correspondencia o no de las inscripciones en el RUC de los Comités de Gestión de manera que permita la implementación de la recomendación de auditoría, así como cumplir con los plazos establecidos en el plan de acción.</i></p> <p><i>Recomendación N° 4: Implementada</i></p> <p><i>Recomendación N° 5: Implementada</i></p> <p><i>Recomendación N° 6: Que, la UIGC en coordinación con la Unidad Técnica, remita la información solicitada por la UAs a través del memorando n° 401-2018-MIDIS-PNCM/UTAI de 23 de noviembre de 2018, así como la Unidad de Administración remita la información y/u opinión.</i></p> <p><i>Recomendación N° 7: Que, la UIGC en coordinación con las Unidades Territoriales de Cajamarca, Puno, Piura, Tacna y Huánuco cumpla en remitir las acciones adoptadas.</i></p> <p><i>Recomendación N° 8: Que, la UIGC en coordinación con las Unidades Territoriales de Cajamarca, Puno, Piura, y Huánuco del PNCM, cumplan en remitir las acciones adoptadas.</i></p> <p><i>Recomendación N° 9: Que, la UIGC en coordinación con las Unidades Territoriales Cajamarca, Lima Metropolitana, Piura, y Puno del PNCM, cumplan en remitir las acciones adoptadas.</i></p> <p><i>Recomendación N° 10: Que, la UIGC en coordinación con las Unidades Territoriales de Cajamarca, Puno, Piura, Lima Provincias y Huánuco del PNCM, cumplan en remitir las acciones adoptadas.</i></p> <p><i>Recomendación N° 11: Que, la UIGC en coordinación con las Unidades Territoriales de Cajamarca, Puno, Piura, Lima Provincias, Tacna y Huánuco del PNCM, cumplan en remitir las acciones adoptadas.</i></p>

100



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

		Recomendación N° 12: Que, la UIGC en coordinación con las Unidades Territoriales de Cajamarca, Cusco, Puno, Lima Provincias, Piura, Tacna y Huánuco del PNCM, cumplan en remitir las acciones adoptadas.
--	--	--

 MEMORANDO DE CONTROL INTERNO AL 31.12.2017
 (SOA)

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
RECOMENDACIÓN 2: La Dirección Ejecutiva deberá coordinar con los Comités de Gestión y solicitar recursos financieros para la adquisición o mejoramiento de la infraestructura de los locales del servicio para una mejor atención.	Unidad Operativa de Atención Integral (UOAI)	➤ Con Memorando Múltiple N° 040 -2018-MIDIS/PNCM/DE, la Dirección Ejecutiva solicitó a la Unidad Operativa de Atención Integral (UOAI), Unidad Técnica de Atención Integral (UTAI), Unidad de Gestión de Talento Humano (UGTH), Unidad de Tecnologías de la Información (UTI), informen las acciones adoptadas o que adoptara para la mitigación de los riesgos alertadas. Con fecha 20.07.2018 la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad (UIGC), reitero lo solicitado mediante el Memorando Múltiple N° 021-2018-MIDIS/PNCM/UIGC.
RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda que el PNCM promueva el cumplimiento de lo estipulado en la Directiva N° 009-2016 -MIDIS/PNCM "Lineamientos Técnicos de los Servicios del PNCM" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 864-2016-MIDIS/PNCM.	Unidad Operativa de Atención Integral (UOAI) / Unidad Técnica de Atención Integral (UTAI)	➤ En atención a lo requerido, por la Secretaria General del Midis, se procedió a elevar mediante Oficio N° 329-2018-MIDIS/PNCM/DE el Informe N° 064-2018-MIDIS/PNCM/UIGC fecha 23.07.2018, mediante el cual se adjuntó el plan de acción para el tratamiento de las recomendaciones advertidas. ➤ Asimismo, a efectos de dar cumplimiento, con fechas 17.09.2018, 16.10.2018 y 04.12.2018 la UIGC emitió los Informes N° 097-2018-MIDIS/PNCM/UIGC, N° 146-2018-MIDIS/PNCM/UIGC y N° 180-2018-MIDIS/PNCM/UIGC, documentación que fue elevada al despacho del Viceministerio de Prestaciones Sociales (VMPS) mediante los Informes N° 180-2018-MIDIS/PNCM/DE y N° 199-2018-MIDIS/PNCM/DE.
RECOMENDACIÓN 4: La Dirección Ejecutiva deberá coordinar con las Unidades Técnicas responsable evaluar las condiciones con las que atienden a los beneficiarios en los comités de gestión para una mejor atención y limpieza.	Unidad Operativa de Atención Integral (UOAI)	
RECOMENDACIÓN 5: Fortalecer la capacitación y asistencia técnica a los miembros del Comité de Gestión colaboradores del Programa para el cumplimiento de las normas y procedimientos del programa en atención del Servicio Alimentario.	Unidad Operativa de Atención Integral (UOAI) / Unidad Técnica de Atención Integral (UTAI)	
RECOMENDACIÓN 6: La implementación con URGENCIA de: • Norma Técnica Peruana: NTP -ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnologías de la Información. Sistemas de Gestión de Sistemas de Información - SGSI, adecuación organizacional. • Registro de las Bases de Datos en el Banco de Datos del Registro Nacional de Datos personales en	Unidad de Tecnologías de la Información (UTI)	



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

<p>aplicación a la Ley 29733, Ley de Protección de Datos personales y su Reglamento DS 003-2013-JUS y realizar avances puntuales de su aplicación en CUNAMAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicabilidad institucional de la Norma Técnica Peruana: NTP ISO/IEC 12207:2006, Tecnologías de la Información. Procesos de Ciclo de vida del software. • Implementar los puntos observados relacionados a la normativa vigente respecto a Seguridad de la Información y Protección de datos personales • La actualización de los documentos de gestión 		
<p>RECOMENDACIÓN 9: La realización de un Análisis de Vulnerabilidades al Website: www.cunamas.gob.pe</p>	<p>Unidad de Tecnologías de la Información (UTI)</p>	<p>➤ Con Memorando Múltiple N°040 -2018-MIDIS/PNCM/DE, la Dirección Ejecutiva solicitó a la Unidad Operativa de Atención Integral (UDAI), Unidad Técnica de Atención Integral (UTAI), Unidad de Gestión de Talento Humano (UGTH), Unidad de Tecnologías de la Información (UTI), informen las acciones adoptadas o que adoptara para la mitigación de los riesgos advertidas. Con fecha 20.07.2018 la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad (UIGC), reitero lo solicitado mediante el Memorando Múltiple N° 021-2018-MIDIS/PNCM/UIGC.</p>
<p>RECOMENDACIÓN 10: • Generar e implementar los documentos de gestión y realizar las acciones necesarias para su aplicación en el PNCM de acuerdo a la obligación normativa</p>	<p>Unidad de Tecnologías de la Información (UTI)</p>	<p>➤ En atención a lo requerido, por la Secretaría General del Midis, se procedió a elevar mediante Oficio N° 329-2018-MIDIS/PNCM/DE el Informe N° 064-2018-MIDIS/PNCM/UIGC fecha 23.07.2018, mediante el cual se adjuntó el plan de acción para el tratamiento de las recomendaciones advertidas.</p>
<p>RECOMENDACIÓN 11: • Implementar con carácter urgente el plan de gestión de Riesgos de TIC en Cuna Más, de acuerdo a la Normatividad vigente, lo cual servirá como insumo para la determinación de puntos críticos para el Plan de contingencias / Plan Continuidad del Negocio, Plan de Seguridad de la Información.</p>	<p>Unidad de Tecnologías de la Información (UTI)</p>	<p>➤ Asimismo, a efectos de dar cumplimiento, con fechas 17.09.2018, 16.10.2018 y 04.12.2018 la UIGC emitió los Informes N° 097-2018-MIDIS/PNCM/UIGC, N° 146-2018-MIDIS/PNCM/UIGC y N° 180-2018-MIDIS/PNCM/UIGC, documentación que fue elevada al despacho del Viceministerio de Prestaciones Sociales (VMPS) mediante los Informes N° 180-2018- MIDIS/PNCM/DE y N° 199-2018- MIDIS/PNCM/DE.</p>
<p>RECOMENDACIÓN 12: • Realizar, registrar y Gestionar el inventario de Hardware y Software de Cuna más. • Solicitar la adquisición de licencias de software para sanear la brecha existente entre el software adquirido por la institución y el actualmente instalado y utilizado en los equipos de computo del PNCM en caso exista dicha brecha. • Evaluar en cada caso la necesidad real de mantener instalado en los diversos equipos software de uso ofimático privativo. • Requerir a la jefaturas la justificación por la cual sea necesario mantener dicha instalación. Las entidades del estado deben constituirse en ejemplo de cumplimiento y respeto de los derechos de</p>	<p>Unidad de Tecnologías de la Información (UTI)</p>	

Handwritten mark



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

autor así como promover el uso de programas que cuenten con las licencias respectivas de ser el caso.		
INFORME N° 187-2016-MIDIS/OCI <i>"Orientación de Oficio resultante de la documentación revisada en el proceso de transferencia de gestión del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"</i>		
RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
RIESGO 2: Los hechos descritos ocasionan el riesgo que la gestión archivística de la entidad carezca de una orientación para la selección de documentos en sus archivos administrativos, además de dificultar la transferencia de documentos de acuerdo a su ciclo vital o la eliminación periódica de documentos innecesarios, para un mejor aprovechamiento de los recursos de espacio, equipo, material y personal de los archivos.	Responsable de Archivo de la Unidad de Administración	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante Informe N° 182-2017-2018-MIDIS/PNCM/URH, la Unidad de Recursos Humanos (ex responsable del monitoreo para el seguimiento de las medidas correctivas de las recomendaciones de los Informes de control posterior y simultáneo) remitió a la Dirección Ejecutiva el Plan de acción para el tratamiento de las recomendaciones advertidas, recayendo en este el Memorando N° 1324-2017-MIDIS-PNCM/UA de fecha 24.11.2017 la Unidad de Administración eleva el INFORME N° 038-2017-MIDIS/PNCM/UA/AC emitido por el responsable de Archivo Central (Raul Lazo Rondon), el cual señala que con Informe N°034-2017-MIDIS/PNCM/UA/AC, que se elaboró el plan anual de trabajo archivístico 2018. ➤ Asimismo, a efectos de dar cumplimiento con el Plan de Acción, la Unidad de Administración emitió el Memorandum N° 1009-2018-MIDIS/PNCM/UA el mismo que fue elevado a la Dirección Ejecutiva mediante el Informe N° 052-2018-MIDIS/PNCM/UGC de fecha 10.07.2018 y remitido al despacho del Viceministerio de Prestaciones Sociales mediante el Informe N° 139-2018-MIDIS/PNCM/DE y remitido al OCI del MIDIS, para la evaluación correspondiente. ➤ De la misma forma, con fecha 31.12.2018 mediante Informe N° 192-2018-2018-MIDIS/PNCM/UGC la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad eleva a la Dirección Ejecutiva el Memorando N° 2692-2018-MIDIS/PNCM/UA de fecha 27.12.2018 emitido por la Unidad de Administración con el cual eleva el Informe N° 233-2018-MIDIS/PNCM/UA/CTO emitido por la Coordinación de Trámite Documentario y Atención al Cliente, el mismo que se encuentra en evaluación de la OCI MIDIS.

INFORME N° 026-2017-MIDIS/OCI <i>"Orientación de Oficio de hechos revelados en presuntas irregularidades en algunas procesos Cas del Programa Nacional Cuna Más"</i>		
RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS
RIESGO 1: La situación descrita sienta contra la transparencia del proceso de evaluación para la toma de decisiones de contratación en los procesos de convocatorias señalados, llevados a cabo por el Programa Nacional Cuna Más poniendo en riesgo la adecuada contratación y prestación de servicio de su personal.	Unidad de Gestión de Talento Humano (UGTH)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante Informe N° 182-2017-2018-MIDIS/PNCM/URH, la Unidad de Recursos Humanos (ex responsable del monitoreo para el seguimiento de las medidas correctivas de las recomendaciones de los informes de control posterior y simultáneo) remitió a la Dirección Ejecutiva el plan de acción para el tratamiento de las recomendaciones advertidas, recayendo en este el Informe N° 018-2017-MIDIS/PNCM/URH/UPA emitido por el Especialista en Selección de Personal, en el cual informa que respecto a la recomendación señalada, se realizaron las sgtes acciones: En cada proceso de convocatoria CAS del PNCM en etapa de evaluación curricular la comisión de selección adjunta un cuadro en excel en la que se consigna el puntaje relacionado a la Formación académica, experiencia laboral y capacitación a los postulantes, del mismo modo los miembros de la comisión suscriben el citado cuadro en señal de conformidad. ➤ Adicionalmente a ello mediante Informe N°019-2017-MIDIS/PNCM/URH/UPA, informa que la Unidad de Recursos Humanos se encuentra en el proceso de modificación de la Directiva N° 001-2017-MIDIS/PNCM "Lineamientos para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

		<p>CAS en el Programa Nacional Cuna Más", documentación que fue elevada al Viceministerio de Prestaciones Sociales (VMPS) con el Informe N° 244-2017-MIDIS/PNCM/DE de fecha 12.12.2017.</p> <p>➤ Asimismo, a efectos de dar cumplimiento con el Plan de Acción la Unidad de Gestión de Talento Humano ha emitido el Memorandum N° 927-2018-MIDIS/PNCM/UGTH mediante el cual señala que la Directiva de Lineamientos para la contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS en el PNCM, se aprobó con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 765-2018-MIDIS/PNCM de fecha 26.07.2018, la documentación fue remitida mediante el Informe N° 078-2018-MIDIS/PNCM/UGC de fecha 21.08.2018, elevada al Viceministerio de Prestaciones Sociales (VMPS) con el Informe N° 159-2018-MIDIS/PNCM/DE de fecha 21.08.2018, la misma que se encuentra en evaluación por la OCI del MIDIS.</p>
--	--	---

➤ Resumen de Estado Situacional

RECOMENDACIONES	ESTADO	UNIDADES A CARGO
39	En Proceso	UT, UA, UTAL, UOAI, Unidades Territoriales: Cajamarca, Cusco, Huancaveica, Huánuco, Junín, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Piura, Puno, Tarma.
7	Implementada/Mitigada	
5	Aceptada	
0	Fuera de Fecha	

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1 A efectos del mejoramiento en el debido procedimiento la suscrita viene elaborando la actualización de la DIRECTIVA N° 006-2014-MIDIS/PNCM "Procedimiento Para La Implementación de las Recomendaciones derivadas de las Acciones de Control Efectuadas al PNCM", aprobada con RDE N° 428-2014-MIDIS/PNCM.
- 3.2 Asimismo, es necesario designar a los coordinadores encargados del seguimiento de recomendaciones de OCI de cada unidad de la Sede Central y Unidades Territoriales, a efectos de que las comunicaciones sean más diligentes y fluidas.
- 3.3 Finalmente, solicitar como prioridad dentro del PDP 2019 se realice la capacitación para los servidores de la Sede Central y Unidades Territoriales en temas referidos al Control Simultáneo y Control Posterior.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente.


 SILVIA KAREN BURGA CABRERA
 Especialista en Seguimiento y Reclamos de Control Simultáneo
 Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad
 Programa Nacional Cuna Más
 MIDIS

Resolución de Dirección Ejecutiva

Nro. 018 -2018-MIDIS/PNCM

Lima, 16 ENE 2018

VISTO:

El Memorándum Múltiple N° 03-2018-MIDIS/PNCM/DE del 05 de enero de 2018, de la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, el cual brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias, y cuyo plazo de vigencia fue ampliado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MIDIS hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el cual establece la estructura orgánica, objetivos, funciones de las unidades orgánicas que lo integran, así como el mapa de procesos orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias, la cual tiene por finalidad la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, estableciendo la misma, la "Publicación en los portales de las dependencias públicas" e "Información que deben publicar todas las Entidades de la Administración Pública", en los artículos 5 y 25, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuyo literal b) del artículo 3, establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, la de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, asimismo según el literal c) del referido artículo, deberá designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el literal g) del artículo 19 del Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, establece que es función de la Unidad de Administración, brindar información de acceso público solicitado en el marco de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus normas complementarias, dando cuenta de los reportes solicitados;



Que, el literal j) del artículo 25 del manual mencionado en el considerando precedente, señala que es función de la Unidad de Comunicaciones, mantener actualizado el Portal Institucional y el Portal de Transparencia Estándar del Programa, conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 03-2018-MIDIS/PNCM/DE del 05 de enero de 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa trasladó las recomendaciones del Informe del Servicio Relacionado N° 2-5954-2017-004 "Verificar el Cumplimiento de la Normativa Expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806, D.S. N° 043-2003-PCM), con la finalidad que las Unidades Orgánicas del Programa, adopten las medidas necesarias según les corresponda;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 414-2017-MIDIS/PNCM, se designó como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del Programa al Jefe (a) de la Unidad de Tecnologías de la Información, sin embargo, al aprobarse el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, antes referido, se da cuenta que debe emitirse una nueva Resolución de Dirección Ejecutiva, que se adecúe a lo establecido en el literal j) de su artículo 25;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM; la Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 204-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 414-2017-MIDIS/PNCM de fecha 12 de abril de 2017.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Jefe (a) de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más o quien haga sus veces, como responsable de brindar la información solicitada al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 27806 y su reglamento.

Artículo 3°.- DESIGNAR al Jefe (a) de la Unidad de Comunicaciones del Programa Nacional Cuna Más o quien haga sus veces, como responsable de mantener actualizado el Portal Institucional y el Portal de Transparencia Estándar del Programa al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 27806, su reglamento y demás normas vigentes referidas al Portal de Transparencia de las entidades públicas.

Artículo 4°.- Comunicar a la Unidad de Administración para que proceda a la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano", conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.-



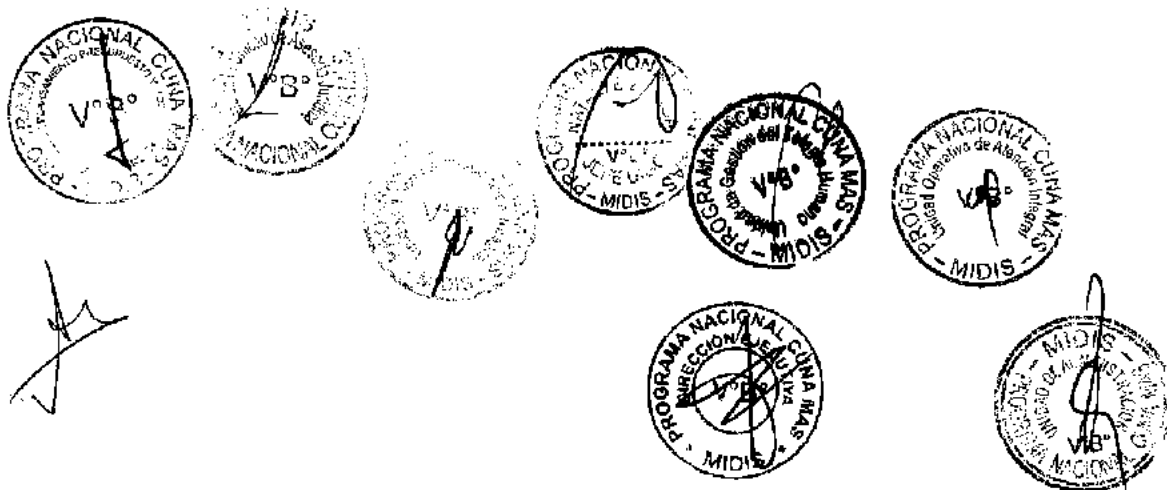
Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

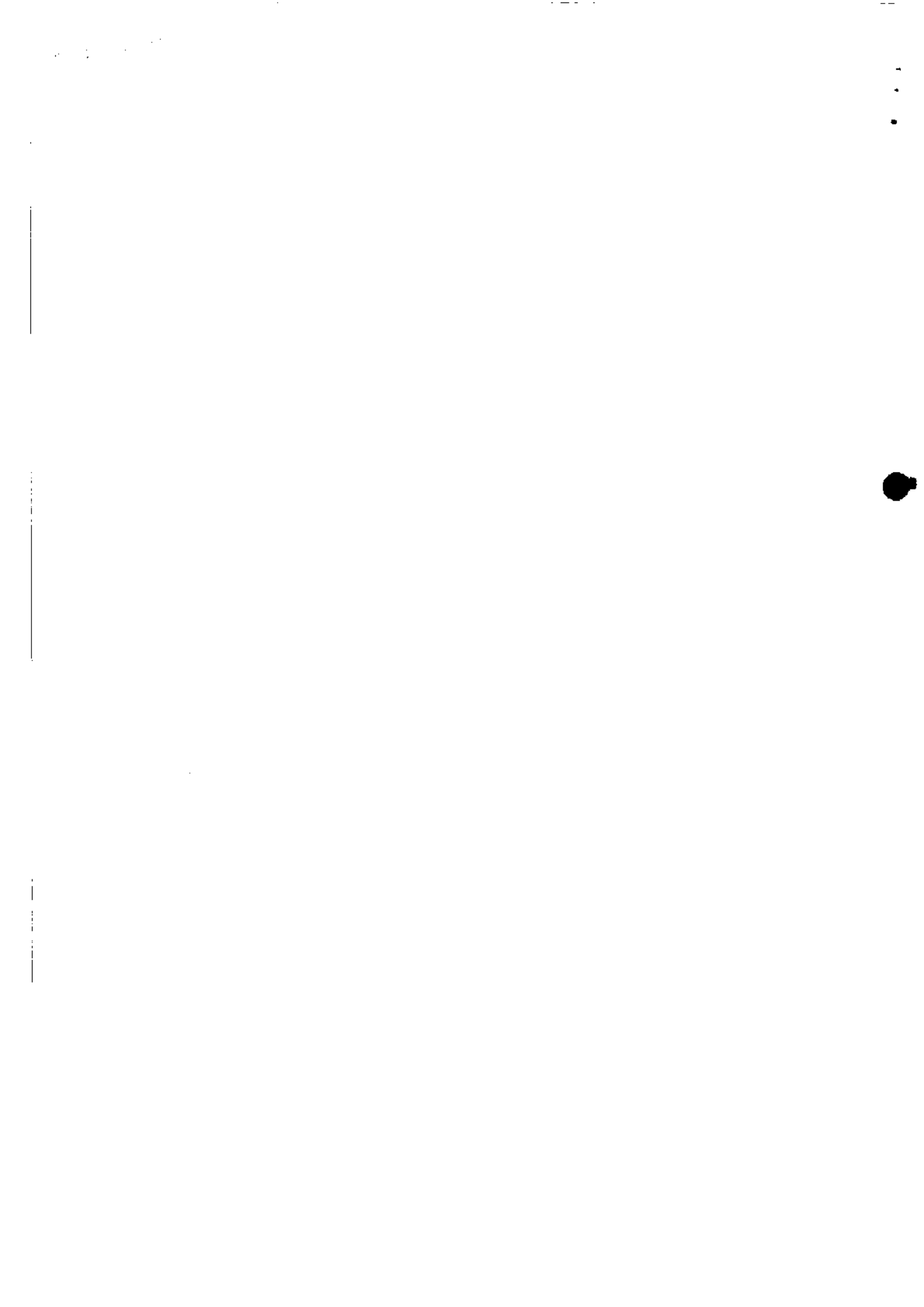


Anexo N° 11:

**Informe sobre actividades
desarrolladas y resultados por el
Equipo de Mejora Continua para la
implementación de la
simplificación administrativa.**

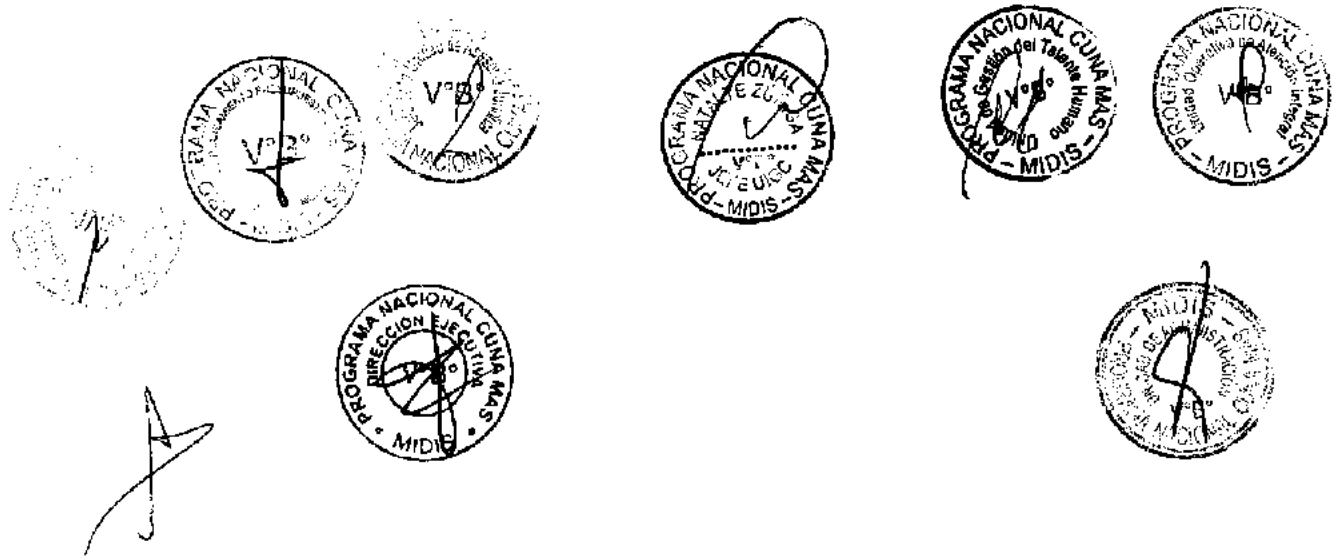
NO APLICA





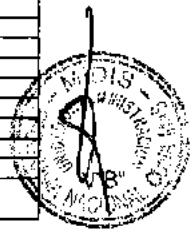
Anexo N° 12:

Portal de Transparencia Estándar



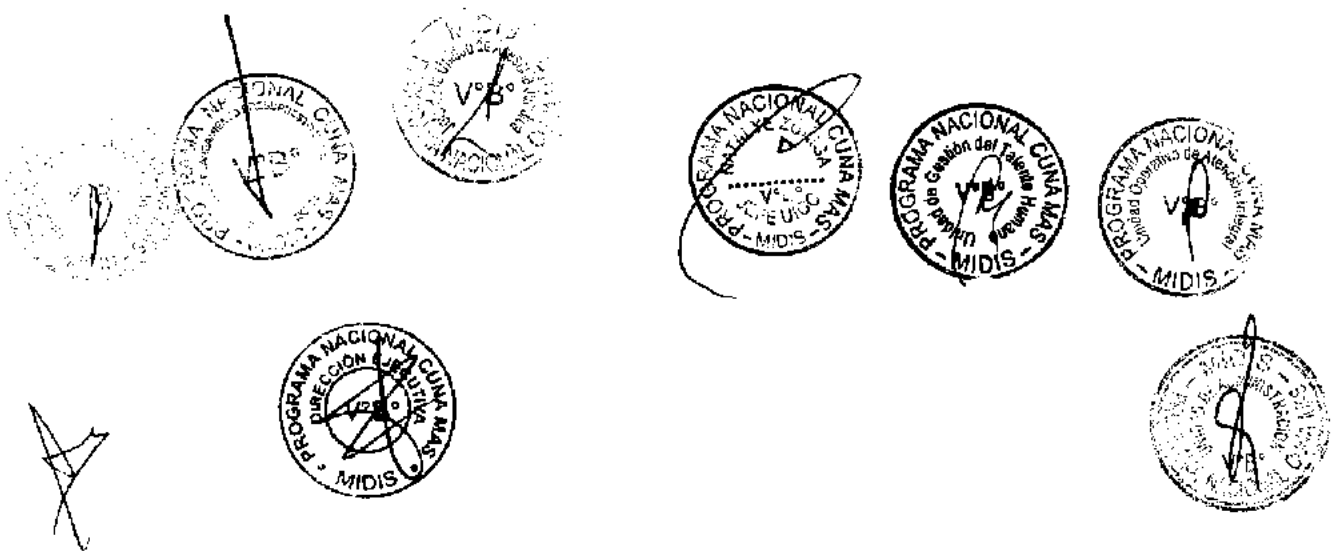
Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar. (PERIODO 02.04.2016 AL 11.03.2019)

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=2394
	Marco Legal	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=353
	Normas emitidas por la entidad	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=12611
	Declaraciones Juradas	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=353
2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión:		
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	SI	https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/13274/PLAN_13274_Reglamento_de_Organizaci%C3%B3n_y_Funciones_del_Ministerio_de Desarrallo_e_Incl usion_Social_2012.pdf
	Manual de Organización y Funciones- MOF	SI	http://www.midis.gob.pe/dmdocuments/RM_124_2013MIDIS.pdf
	Manual de Clasificación de Cargos	SI	http://www.cunamas.gob.pe/wp-content/uploads/2017/02/RDE_1603_2017-MIDIS-PNCM.pdf
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad Una vez implementado	SI	http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Planeamiento_y_Organizacion/RM-011-2018-MIDIS-CUADRO-ASIGNACION-PERSONAL-PROVISIONAL-CAP-PNCM.pdf
	Manual de Procedimientos- MAPRO	SI	http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Planeamiento_y_Organizacion/Aviso-de-Sinceramiento-MAPRO.pdf
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	SI	http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Planeamiento_y_Organizacion/RM_246_2017MIDIS.pdf
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	SI	http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Informacion_de_Contrataciones/RIS-2017.pdf
	Indicadores de Desempeño	SI	http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Documentos/RM_007_2013_MIDIS-
	Planes y Políticas		
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	SI	http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Planeamiento_y_Organizacion/Aviso-de-Sinceramiento-PESEM.pdf
	Plan Estratégico Institucional - PEI	SI	http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Planeamiento_y_Organizacion/Aviso-de-Sinceramiento-PEI.pdf
	Plan Operativo Institucional - POI	SI	http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Planeamiento_y_Organizacion/PLAN-OPERATIVO- INSTITUCIONAL-2019.pdf
	Información Adicional	SI	
	Recomendaciones de Auditoría	SI	http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Recomendaciones_auditoria.pdf
Glosario de Términos	SI	http://www.transparencia.gob.pe/ayuda/pte_transparencia_glosario.aspx?id_tipo=5	
3. Información Presupuestal	Detalle		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=353
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=353
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=353
	Eficiencia de Gastos	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=353
	Graficos de Presentación	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=353
	Comparativos por Trimestre	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=353
	Link a Registro Histórico	SI	https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/13274/PLAN_13274_Infomaci%C3%B3n%20Presupuestal%202009_2010.pdf
	Glosario de Términos	SI	http://www.transparencia.gob.pe/ayuda/pte_transparencia_glosario.aspx?id_tipo=10
	4. Proyectos de Inversión	Viabilidades	No aplica
Código DGPP		No aplica	
Código SNIP		No aplica	
Proyecto		No aplica	
Monto Viabilidad		No aplica	
Costo del proyecto		No aplica	
Presupuesto y Ejecución		No aplica	
Código U/E		No aplica	
Unidad Ejecutora		No aplica	
PIM		No aplica	
Devengado		No aplica	
Link a Registro Histórico		No aplica	
Glosario de Términos		No aplica	
5. Participación Ciudadana	Audiencias	No aplica	



[Handwritten signature]

Subtema Temático	Sub Tema Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	
6. Información de Personal	Registro de Personal:			
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=353	
	Link a Registro Histórico	NO		
	Glosario de Términos	SI	http://www.transparencia.gob.pe/ayuda/pte_transparencia_glosario.aspx?id_tipo=7	
	Información Adicional	SI	http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13274&id_tema=107	
7. Información de contrataciones	PAP	No aplica	http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_verificar.aspx?id_entidad=13274&Titulo=Presupuesto%20anal%EDtico%20de%20personal%202019&Ruta_Web=http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Informacion_de_Personal/Presupuesto-Analitico-Personal-2019.pdf&id_tema=107	
	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=353	
	Exoneraciones Aprobadas	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=353	
	Ordenes de Servicio	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=353	
	Gastos de viáticos y pasajes	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=353	
	Gastos de telefonía	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=353	
	Uso de vehículos	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=353	
	Gastos por Publicidad	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=353	
	Unidades Orgánicas	No aplica		
	Link a Registro Histórico	SI	https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/13274/PLAN_13274_Procesos%20de%20Selecci%C3%B3n_2010.pdf	
	Información Adicional	SI	http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13274&id_tema=108#Xlb7cJKiUk	
	8. Actividades Oficiales	Agenda	SI	http://www.cunamas.gob.pe/?page_id=10610
	9. Información Adicional	Comunicados	SI	
Formato de Solicitud de Acceso a la Información		SI	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pep_transparencia_acceso_informacion.aspx?id_entidad=13274&id_tema=49&cod_rucep=0&ver=#Xlb8AyJKiUk	
Información Adicional		SI	http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13274&id_tema=110#XlbBFSJKiUk	
10. INFOBRAS	Registro de Obras Públicas en Ejecución			
	Código de INFOBRAS	No aplica		
	Nombre de la Obra	No aplica		
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico	No aplica		
	Modalidad	No aplica		
	Fecha de inicio de la obra	No aplica		
	% de Avance Físico	No aplica		
	Estado de la Obra	No aplica		
Glosario de Términos	No aplica			



Anexo N° 03:
Reporte del Estado Situacional de
los Sistemas Administrativos

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil, reporte de tránsito.	SI	Con Informe N° 049-2019-MIDIS/PNCM/UGTH se detalla el estado de la implementación de la reforma del servicio civil.	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1036-2017-MIDIS/PNCM se aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNCM	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	SI	Con Informe N° 050-2019-MIDIS/PNCM/UGTH se detalla el estado de Perfiles de Puestos utilizados, se adjunta Manual Clasificador de Cargos aprobado con Resolución Ejecutiva N° 1693-2017-MIDIS/PNCM	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	Se adjunta relación de personal CAS activo del Programa Nacional Cuna Más al 11 de marzo de 2019.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI	Se adjunta relación de Funcionarios, Directivos y Personal de Confianza del Programa Nacional Cuna Más al 11 de marzo de 2019.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	SI	Con RIM N° 011-2018-MIDIS se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PNCM	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	No aplica	El PNCM solo cuenta con personal convalidado bajo el régimen laboral DL 1057, Contratación Administrativa de Servicios, por el cual no cuenta con personal pensionario.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)	SI	Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2019-MIDIS/PNCM, se aprueba el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2019 del PNCM.	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° y 135°, y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponde.
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	SI	Con Informe N° 048-2019-MIDIS/PNCM/UGTH se detalla que no hubo relación temporal o permanente, ni desplazamiento de personal.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI	Con Informe N° 113-2019-MIDIS/PNCM/ST, se presenta el estado de las denuncias disciplinarias en trámite.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	SI	Se adjunta Listado Nominal de servidores con sanciones de destitución y despido.	Ley N° 30057, artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponde.
12	Uuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	Se adjunta nombre del funcionario que cuenta con usuario y clave del aplicativo del Registro de Sanciones.	Ley N° 30057, artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponde.
13	Reporte de compensaciones por pagar.	NO	A la fecha de cierre de gestión el PNCM no cuenta con compensaciones pendientes por pagar, dado que se cumplió con el pago de compensaciones del último mes Febrero según el cronograma establecido por el MEF.	Ley N° 30057, artículo 29°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponde.
14	Reporte de compensaciones no económicas.	No aplica	El PNCM solo cuenta con personal contratado bajo el régimen laboral DL 1057, Contratación Administrativa de Servicios y su normatividad no lo permite.	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponde.
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	No aplica	En el PNCM no se cuenta con Sindicatos.	Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponde.
16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	No aplica	En el PNCM no se cuenta con Sindicatos, por lo tanto no existe pliego de reclamos y convenios colectivos vigentes.	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59° c), y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponde.
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI	Con Informe N° 051-2019-MIDIS/PNCM/UGTH, se adjunta RDE N° 990-2017-MIDIS/PNCM, que designa a los representantes de los Comités y Sub-comités de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNCM.	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponde.
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	NO	A la fecha se encuentra en proceso de aprobación el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se adjunta acta N° 2019 del Comité de SST, mediante el cual el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Comités y Sub-comités de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNCM.	Ley N° 29783, artículo 1°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art. 32° f); Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 3°, 3.7 b).

Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIC

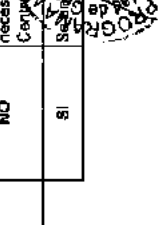
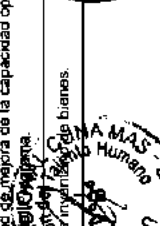
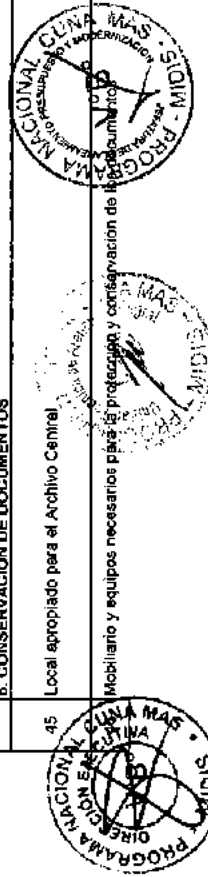
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	NO	A la fecha se encuentra en proceso de aprobación el Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, se adjunta Acta N° 20-2019 del Comité de SST, mediante el cual el Comité aprueba el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elevándose para la consecución de los actos.	Ley N° 29763 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 20° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	SI	Se adjunta IPERC de UT San Martín, Junín, Lima Metropolitana, OCT Callao, OCT La Merced, vale precisar que en función a la disponibilidad presupuestal 2018, fueron elaborados los mencionados IPERC.	Ley N° 29783, artículo 39°, Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta SI / NO / No	Observaciones	Base Legal
1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y DE ACTOS PREPARATORIOS				
21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Con Informe N° 003-2019-YLGF, se presenta al estado situacional de los procedimientos de selección ejecutados el año 2018. Con Informe N° 002-2019-YLGF, que presenta aprobación del PAC 2019 mediante RDE N° 018-2019, MIDISPNCM, con Informe N° 223-2019-MIDISPNCM/UAU/LOG, que presenta el estado situacional del PAC 2019.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	NO	En proceso de consolidación. Se adjunta CN 2016 y CN 2019.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuentan con certificación.	SI	Se adjunta relación de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la entidad (OEC). Anexo 2.23 Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuentan con certificación.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	SI	Se adjunta Anexo 2.24 Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN				
25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta Anexo 2.25 Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
26	Documentos que sustentan la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	No aplica	Transferencia de Gestión.	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°
27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documental de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el período de gestión de la autoridad saliente.	SI	Se adjunta Anexo 2.27 Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documental de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el período de gestión de la autoridad saliente.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta Anexo 2.28 Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
1. BIENES MUEBLES				
29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	NO	Con Informe N° 062-2019-MIDISPNCM/UA, el Jefe de la Unidad de Administración informa que la empresa Gestión Planeamiento Integral aun no ha presentado el informe final del inventario de bienes patrimoniales al 31.12.2018. Se presenta el último reporte del inventario 2017 en un CD y en 02 folios.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, procesando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	NO	Con Informe N° 006-2018-MIDISPNCM/C1, se presenta el último informe del inventario 2017 en 03 folios.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
31	Acta de Conciliación Patrimonial-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, el 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	NO	Se presenta último Acta de Conciliación del inventario 2017 en 01 folio.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero de 2018 hasta la fecha de cierre del ejercicio, según formato del Informe Final de Inventario	NO	Se adjunta Informe N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.

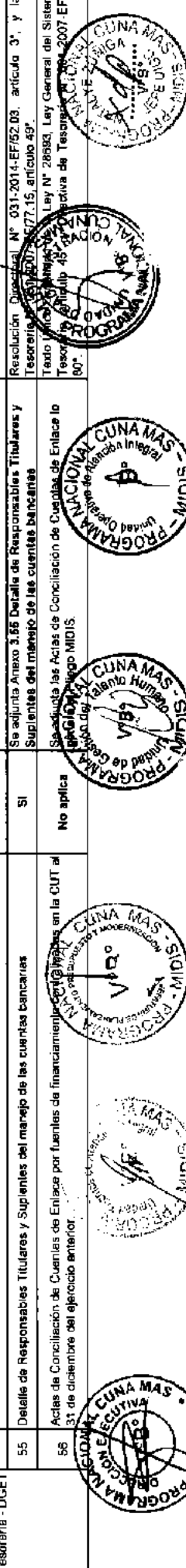
33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentran en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta Anexo 2.33 Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentran en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión y 01 CD.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentran en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta Anexo 2.34 Relación de los bienes inmuebles que se encuentran en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.
1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS				
35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	NO	A la fecha la Coordinación de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano ha elaborado un proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para el Funcionamiento del Sistema de Archivo Institucional del Programa Nacional Cuna Más", cuyo proyecto se anexa al presente.	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS				
36	Cuadro de Clasificación (guía)	NO	Con Informe N° 021-2019-MIDIS-PNOM-CTDAC-PPCH, se presenta un proyecto de "Cuadro de Clasificación de Documentos del Archivo Central", el cual debe ser revisado y validado.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL				
37	Inventario de transferencia de documentos	NO	Con Informe N° 024-2019-MIDIS-PNOM-CTDAC-PPCH, se señala que los procedimientos de transferencia documental hacia el Archivo Central desde los archivos de gestión, periféricos y descentralizados, a nivel nacional, no se han ejecutado en virtud a la falta de capacidad de almacenamiento del Archivo Central y de personal para realizar la organización del activo documental.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 00586-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
38	Inventario de eliminación de documentos	NO	Con Informe N° 023-2019-MIDIS-PNOM-CTDAC-PPCH, se señala que no se han ejecutado los procedimientos de eliminación de documentos de los archivos de gestión, periféricos, descentralizados y del Archivo Central, a nivel nacional, por falta de recursos presupuestales.	Resolución Jefatural N° 173-85-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 00686-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
39	Inventario general de fondos documentales	SI	Con Informe N° 063-2019-MIDIS-PNOM-UA se informa respecto al servicio integral de ordenamiento, inventario, digitalización con valor legal e implementación de repositorio digital, de 1'500 279 imágenes, ejecutado el 2016, pero observado parcialmente a la fecha.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).
40	Registro de documentos	NO	No se ha implementado en virtud de que hasta la fecha no han ingresado por transferencia documentos al Archivo Central.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
4. SELECCIÓN DOCUMENTAL				
41	Comisión Evaluadora de Documentos	SI	Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 560-2018-MIDIS/PNOM se conforma el Comité Evaluador de Documentos del PNOM. Se anexa al presente.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
42	Programa de Control de Documentos	NO	Con Informe N° 063-2019-MIDIS-PNOM-UA/CTD se gestiona la aprobación del "Plan Anual de Trabajo Archivístico del PNOM", en el cual se considera el Control de Documentos como Actividad N° 5, a realizarse durante los meses de julio a diciembre del presente año.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	NO	Con Informe N° 063-2019-MIDIS-PNOM-UA/CTD se gestiona la aprobación del "Plan Anual de Trabajo Archivístico del PNOM", en el cual se considera la Transferencia de Documentos como Actividad N° 9, a realizarse en abril del presente año.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	NO	Con Informe N° 063-2019-MIDIS-PNOM-UA/CTD se adjunta el Informe N° 008-MIDIS-PNOM-CTDAC-PPCH, proponiendo un Cronograma Anual de Eliminación de documentos para los meses de mayo y octubre del presente año.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS				
45	Local apropiado para el Archivo Central	NO	Con Informe N° 061-2019-MIDIS-PNOM-UA se señala la necesidad de mejorar de la capacidad operativa del Archivo Central en Cuzco.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05, inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, Directiva N° 00786-AGN-Archivo 1) Local de Archivos, del S.N.A. 05, inciso 1) punto II. Y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículos 10° y f).
	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI	Se adjunta el Informe N° 061-2019-MIDIS-PNOM-UA se señala la necesidad de mejorar de la capacidad operativa del Archivo Central en Cuzco.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05, inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, Directiva N° 00786-AGN-Archivo 1) Local de Archivos, del S.N.A. 05, inciso 1) punto II. Y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículos 10° y f).

Archivo General de la Nación - AGN



47	6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	SI	Se anexa impreso de base de datos	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba al S.N.A. 05 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-82-JUS, artículo 10° incisos c) y e).
3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No)	Observaciones	Base Legal
1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE				
48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI	Con Oficio N° 282-2018-MIDIS/PNC/MDE, se adjunta el Resumen Ejecutivo con la Programación Multianual 2019-2021.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 014-2018-EF/50.01, que aprueba la Directiva de la Programación Multianual.
2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del período de gestión ejercido hasta la fecha de corte:				
49	Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Esta información corresponde al Pliego, sin embargo se adjunta reportes del Módulo de Presupuesto del SIAF a nivel de Programa.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución del Presupuesto.
50	Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Esta información corresponde al Pliego, sin embargo se adjunta reportes del Módulo de Presupuesto del SIAF a nivel de Programa.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución del Presupuesto, y para el Año Fiscal 2019 se realizó en marco al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI	Se adjunta el detalle de las Resoluciones Ministeriales aprobadas por el Pliego	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 38°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución del Presupuesto, y para el Año Fiscal 2019 se realizó en marco al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el período de gestión.	SI	Con Oficio N° 076-2018-MIDIS/PNC/MDE se adjunta la Evaluación Anual del Plan Operativo y Presupuestal del año 2017 del PNCM.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2010-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN SEMESTRAL Y ANUAL DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES PARA EL AÑO FISCAL 2017".

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No)	Observaciones	Base Legal
4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA				
53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	Se adjunta Anexo.	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28593, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	Se adjunta el Reporte de Compromisos por Devengar, según Reporte SIAF-SF módulo Administrativo a la fecha de corte 11 de marzo 2019	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	Se adjunta Anexo 3.65 Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2014-EF/77.15, artículo 49°.
56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento con los bancos en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	No aplica	Se adjunta las Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace lo que se adjunta el Anexo del Pliego MIDIS.	Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45° inciso 1) y la Directiva de Tesorería N° 001-2014-EF/77.15, artículo 90°.



5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal
57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°. 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Conciliación de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°.
58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	No aplica		Resolución Directoral N° 21-2008-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6°.
59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento conciliadas a la fecha de corte.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD







#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal
61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI	Con Oficio N° 137-2019-MIDIS/PAC/MDPE, se presenta la Información Financiera y Presupuestaria al cierre 31 de diciembre del 2019, dicha información se presentó al MIDIS el 01 de marzo de 2019, lo que corresponde al mes de febrero 2019 se encuentra en proceso de contabilización para su posterior presentación ante el Pliego que será el 31 de marzo del 2019.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 015-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	NO	Se presenta en el numeral 61, la Información Financiera y Presupuestaria al cierre 31 de diciembre del 2018, de acuerdo a lo referido en la Base Legal, dicha información se presentó al MIDIS el 01 de marzo de 2019.	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental" (Numeral 4, inciso 4.1).
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	No aplica	Las Actas de Conciliación de Marco Legal del periodo de gestión, lo genera el PUEGO MIDIS para el ejercicio 2018.	Resolución Directoral N° 003-2018-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2018-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.8).
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	No aplica		Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-98, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI	Se adjunta dentro de la Información Financiera y Presupuestaria al cierre 31 de diciembre del 2018. (en el numeral 61)	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literales c) y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (salidos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arques de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transparencia de Gestión.	SI	Se presenta en el formato 66 al cierre 31 de diciembre del 2018, de acuerdo a la Información Financiera y Presupuestaria 2018. Se adjunta el anexo 3.66 Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI	Se presenta dentro de la Información Financiera y Presupuestaria al cierre 31 de diciembre del 2018. (en el numeral 61)	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

68

Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.

SI

Se presenta en el formato 68 el cierre 31 de diciembre 2018, con estado de rendición a la fecha de presentación, de acuerdo a los saldos de la Información Financiera y Presupuestaria. Se adjunta el anexo 3.65 a. Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos internos pendientes de rendición.

69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	NO	El Programa Nacional Cuna Más no cuenta con operaciones de encargos generales otorgados y/o recibidos al cierre 31 de diciembre 2018	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reasignar, o por transferir a las entidades que corresponden, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	NO APLICA	El Programa Nacional Cuna Más, no cuenta con saldos en Edificios, Residenciales y no residenciales y/o Estructuras concluidas por reasignar, al cierre 31 de diciembre 2018	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
71	Relación de resoluciones y documentación que sustentan el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	NO APLICA	El Programa Nacional Cuna Más no cuenta con obras ni entregas a otras entidades al cierre 31 de diciembre 2018	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	SI	Se presenta dentro de la Información Financiera y Presupuestaria al cierre 31 de diciembre 2018, (en el numeral 51)	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	SI	Se presenta Anexo 3.73 Relación de Activos Intangibles y su amortización.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de financiamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	SI	Se presenta Anexo 3.74 Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	NO APLICA	El Programa Nacional Cuna Más no cuenta con saldos de obligaciones previsionales y a compensación por tiempo de servicios al cierre 31 de diciembre 2018, debido a que solo tiene servidores contratados bajo la modalidad CAS	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustentan el pago de la obligación.	NO APLICA	El Programa Nacional Cuna Más no cuenta con saldos de largo plazo por pagar, al cierre 31 de diciembre 2018	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
77	Informe del saneamiento contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	NO APLICA	El Programa Nacional Cuna Más al cierre 31 de diciembre 2018, no cuenta con saldos comprometidos para saneamiento contable	Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
78	Relación de activos entregados en posesión, a la fecha de corte.	NO APLICA	El Programa Nacional Cuna Más al cierre 31 de diciembre 2018, no cuenta con activos en posesión	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).



7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
79	Relación de programats) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transparencia de Gestión.	SI	Código único de inversiones: 2431417 "Mejoramiento del Servicio de Seguimiento y monitoreo de las Unidades Territoriales y oficinas de Coordinación Territorial del PNCM, Distrito de Miraflores-Provincia de Lima-Departamento de Lima". Se adjunta Anexo N° 7.	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificaciones, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.
80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transparencia de Gestión.	No aplica		Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
81	Plan Estratégico Sectorial (Multiannual)-PESEM. En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra	No Aplica	Corresponde al Pliego MIDIS http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Planeamiento_y_Organizacion/Aviso-de-Sincaramiento-PESEM.pdf	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	No Aplica	Corresponde al Pliego MIDIS http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Planeamiento_y_Organizacion/Aviso-de-Sincaramiento-PESEM.pdf	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	No Aplica	Corresponde al Pliego MIDIS http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Planeamiento_y_Organizacion/Aviso-de-Sincaramiento-PEI.pdf	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	2da. Modificación POI 2018 - R.M. N° 372-2018-MIDIS http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Planeamiento_y_Organizacion/PLAN-OPERATIVO-INSTITUCIONAL-2018.pdf POI 2019 - R.M. N° 352-2018-MIDIS http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Planeamiento_y_Organizacion/PLAN-OPERATIVO-INSTITUCIONAL-2019.pdf	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	NO	El POI se encuentra en proceso de elaboración dentro del plazo hasta el 31 de marzo. La elaboración del PEI no aplica por corresponder al Pliego. http://www.cunamas.gob.pe/Transparencia/Planeamiento_y_Organizacion/Aviso-de-Sincaramiento-PEI.pdf	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 28-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
86	Procuraduría Implementada.	No aplica		Decreto Legislativo N° 1086, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transparencia de Gestión.	No aplica	Buenas prácticas de Gestión.	

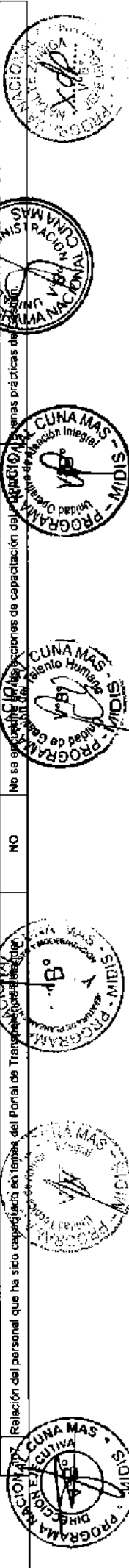
10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL.

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el período de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transparencia de gestión.	No aplica		Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-GMOEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°.
89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad. Documentación que sustente el envío de la relación de recomendaciones de los obligados a presentarlas. De ser necesario, los obligados a presentarlas.	SI	Se cumplió con publicar las recomendaciones en el portal de transparencia estándar de la a través del Anexo N°2. En cumplimiento de las recomendaciones de Información y Transparencia de la Gestión de la Entidad, se emitió el Informe N° 001-2015-CPM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar de las Unidades de la Administración Pública" emitido por Resolución Ministerial N° 024-2015-PCM, el cual se encuentra en el portal de transparencia estándar de la entidad. Se cumplió con publicar las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad. Documentación que sustente el envío de la relación de recomendaciones de los obligados a presentarlas. De ser necesario, los obligados a presentarlas.	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar de las Unidades de la Administración Pública" emitida por Resolución Ministerial N° 024-2015-PCM. Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-GMOEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°. Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-GPROD "Presentación, Proceso de Seguimiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Patrimonio de los Funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.

91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada Unidad orgánica a la CGR.	SI	Se adjunta Relación de documentos sobre Declaraciones Juradas remitidas a la Contraloría.	Buenas prácticas de Gestión.
92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Según lo señalado en el literal b) artículo 15° del Manual de Operaciones del PNCM, "Son funciones de la Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad, realizar el seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno. Se adjunta Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno con su respectivo sustento.	Resolución de Contraloría N° 455-2009-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad	SI	El Organigrama aprobado por el Manual de Operaciones aprobado mediante R.M. N° 274-2017-MIDIS, se encuentra detallado en la estructura orgánica y la página institucional del PNCM, se detallada en la estructura orgánica del PNCM.	Ley N° 27795, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	SI	Se encuentra detallado en la estructura orgánica del PNCM.	Ley N° 27795, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	No aplica	El PNCM no formula con ROF, le corresponde el Manual de Operaciones aprobado mediante R.M. N° 274-2017-MIDIS, las funciones del Órgano de Control Institucional se detallan en el artículo 11°.	Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG-PROGAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	SI	Se designa a la Sra. Clara Mucha Espinoza con Resolución de Contraloría N° 092-2017-CG.	Ley N° 29596, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
97	Cobertura de todas las piezas previstas para el OCI.	NO	Mediante Resolución Ministerial N° 011-2018-MIDIS se aprueba el Cuadro para asignación de personal Provisional del PNCM, en el Anexo 4-B indica 10 plazas CAS asignadas al Órgano de Control Institucional. Se adjunta la Relación de Personal CAS del OCI al 11 de marzo del 2019.	Ley N° 27795, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal
98	1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	No aplica	Se encuentra alineado al TUPA del Sector.	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 39.8
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	SI	Se reconforma mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2018-MIDIS/PNCM, según Directiva N° 004-2015-MIDIS "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" aprobada por Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS.	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Mediante Informe N° 027-2019-MIDIS/PNCM/JIGC se informa sobre la Reunión del Comité de Gestión de la Calidad del PNCM, cuya agenda fue la presentación del Plan de Desarrollo del SGCA correspondiente al año 2019.	Buenas prácticas de Gestión.
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	No aplica	El PNCM no formula con ROF, le corresponde el Manual de Operaciones aprobado mediante R.M. N° 274-2017-MIDIS.	Ley N° 29158, Ley Orgánica de Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
102	2. GOBIERNO ABIERTO Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública	SI	Se designa mediante RDE N° 018-2018-MIDIS/PNCM, del 16.01.2018.	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	SI	Se designa mediante RDE N° 018-2018-MIDIS/PNCM, del 16.01.2018.	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta el Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar del periodo 02.04.18 al 11.03.19.	Resolución Ministerial N° 252-2019-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
106	3. CAPACITACIÓN Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	NO	No se encuentra en las acciones de capacitación del PDP 2018.	Buenas prácticas de Gestión.
108	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	NO	No se encuentra en las acciones de capacitación del PDP 2018.	Buenas prácticas de Gestión.
	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	NO	No se encuentra en las acciones de capacitación del PDP 2018.	Buenas prácticas de Gestión.



**1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS**

N° 01 - Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.

**Se adjunta Informe N° 049-2019-
MIDIS/PNCM/UGTH**





INFORME N° 49 - 2019 - MIDIS/PNCM-UGTH

A : FIORELLA JACKELINE ROJAS PINEDA
Directora Ejecutiva
Asunto : Informe sobre estado de implementación de la reforma del servicio civil
Fecha : 21 de marzo del 2019

Por el presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, para informarle sobre el estado de la implementación del Régimen del Servicio Civil en el Programa Nacional Cuna Más, en tal sentido, es necesario informas las acciones tomadas a la fecha:

- 1. El tránsito de las entidades públicas al Régimen del Servicio Civil consta de 4 etapas que se describen a continuación:

ETAPAS DEL PROCESO DE TRÁNSITO AL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL



Objetivos

Formar un equipo que impulse y monitoree el correcto desarrollo de proceso de tránsito. Asimismo, se deberá asegurar que todos los servidores de la entidad se encuentren informados sobre los objetivos que se persiguen en el proceso de reforma.

Obtener información de la situación de la entidad a partir del análisis de sus puestos y procesos a fin de identificar, formular, proponer y priorizar oportunidades de mejora en los mismos.

Actualizar y aprobar los documentos e instrumentos de gestión en relación a los recursos humanos de la entidad.

Realizar progresivamente los concursos públicos de selección para la incorporación de servidores al nuevo Régimen del Servicio Civil, siguiendo lo indicado en el plan de implementación.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

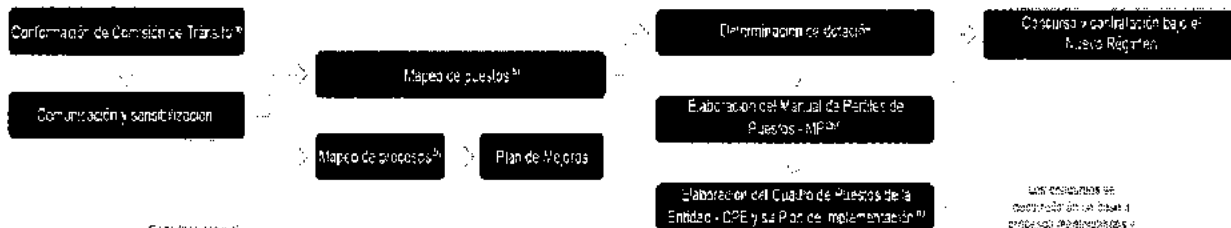
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACTIVIDADES DEL PROCESO DE TRÁNSITO AL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL

Flujo de Actividades



Conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil

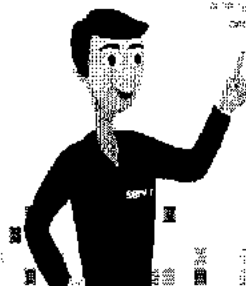
El Mapeo de Puestos de la Entidad se realiza en base a la información del Inventario de Puestos de la Entidad y el Mapeo de Procesos de la Entidad.

El Mapeo de Procesos de la Entidad se realiza en base a la información del Inventario de Puestos de la Entidad y el Mapeo de Procesos de la Entidad.

El CPE y el MPP se elaboran en base a la información del Inventario de Puestos de la Entidad y el Mapeo de Procesos de la Entidad.

El CPE y el MPP se elaboran en base a la información del Inventario de Puestos de la Entidad y el Mapeo de Procesos de la Entidad.

Los concursos de selección se realizan en base a procesos transparentes y objetivos.



2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1878-2015, de fecha 30 de noviembre del 2015, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Programa Nacional Cuna Más, con la finalidad de impulsar dicho proceso al interior del Programa, y ser el ente encargado de coordinar con la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el desarrollo de las diferentes etapas del mismo.

3. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 914-2016-MIDIS/PNCM, de fecha 23 de agosto del 2016, se modificó la conformación de la mencionada Comisión.

4. Mediante Oficio N° 406-2017-MIDIS/PNCM/DE, de fecha 06 de octubre de 2017, el PNCM remitió a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la Matriz de Mapeo de Puestos de la entidad.



Mediante Oficio N° 052-2018-MIDIS/PNCM/DE, de fecha 09 de febrero de 2018, el PNCM remitió a SERVIR el Informe de Mapeo de Procesos.

6. Mediante Oficio N° 256-2018-MIDIS/PNCM/DE, de fecha 07 de junio de 2018, el PNCM remite a SERVIR el Plan de Mejoras de la Entidad.

7. Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 142-2018-SERVIR/PE, de fecha 20 de julio 2018, la Autoridad Nacional del Servicio Civil declara iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el PNCM.

8. Con Oficio N° 486-2018-MIDIS/PNCM/DE, de 27 de septiembre de 2018, se remite el informe de Dotación del PNCM.

9. A la fecha se han iniciado las gestiones para la elaboración del Manual de Perfiles de Puesto.

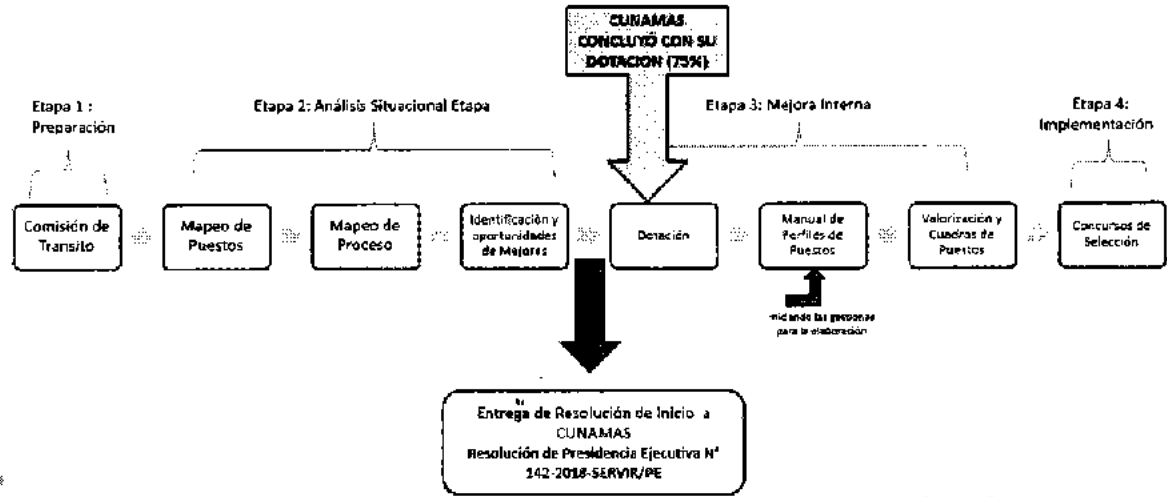




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Finalmente, se precisa que el Programa Nacional Cuna Más se encuentra en un 75% de porcentaje de avance en el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil, según gráfico adjunto.

TRÁNSITO DEL PNCM AL NUEVO RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL – 75% DE AVANCE



Es todo cuanto se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,



AURA ELISA QUIÑONES LI
Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano
Programa Nacional Cuna Mas
MIDIS



Resolución de Dirección Ejecutiva

Nro. 1878-2015-MIDIS/PNCM

Lima, 30 NOV. 2015

VISTOS

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE de fecha 27 de setiembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado; así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas; y que tiene como finalidad que las entidades públicas del estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad, así como promover el desarrollo de las persona que lo integran.

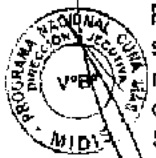
Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, dispone que la implementación de dicho régimen, se realiza progresivamente, y concluye en un plazo máximo de seis (06) años, conforme a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias, en el marco de la programación de las leyes anuales de presupuesto.

Que, asimismo, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, señala que para el proceso de traspaso de las entidades públicas al nuevo régimen del Servicio Civil, se aprobarán reglas, procesos y metodologías que deben seguir las entidades seleccionadas.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE, la Autoridad del Servicio Civil, en el marco de la Ley antes citada, ha aprobado los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública del régimen del servicio civil.

Que, los citados Lineamientos establecen cuatro etapas a seguir para el tránsito de las entidades públicas al nuevo régimen; siendo la primera etapa la de Preparación de la entidad, la cual tiene por objeto garantizar que todos los servidores y servidoras de la entidad conozcan la ruta que la entidad deberá seguir para transitar al nuevo régimen del Servicio Civil, y el adecuado conocimiento de las herramientas necesarias para dicho tránsito; asimismo en dicha etapa, se conformará una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinará con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso.

Que, en los mismos Lineamientos, se dispone: "(...) La Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, se conformará mediante Resolución Administrativa del titular de la entidad y estará compuesta al menos por: • Un representante del titular de la entidad, de preferencia será un servidor que ejerza funciones atribuidas a la entidad; • El Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces; • El jefe del área de



Recursos Humanos, o el que haga sus veces; • El jefe del área de Planificación y Presupuesto, o Racionalización, u Organización y Métodos, o la que haga sus veces, • Un representante del área de Administración, o la que haga sus veces";

Que, en tal sentido, resulta necesario constituir la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil del Programa Nacional Cuna Más encargada de impulsar el proceso de transito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas, así como representar a la Institución en las coordinaciones con la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR durante el desarrollo de las etapas de dicho proceso;

Que, en uso de la facultades establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más aprobado por Resolución Ministerial N° 175-2012-MIDIS de fecha 03 de octubre de 2012, que señala que el Director Ejecutivo tiene la mayor autoridad ejecutiva y administrativa del programa; y, en virtud a la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, y a los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública del régimen del servicio civil, aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Programa Nacional Cuna Más, la cual estará integrada por:


- El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica en representación del titular de la entidad.
- El/la Coordinador(a) Técnico(a) o quien designe en su representación
- El/la Jefe(a) de la Unidad de Administración o quien designe en su representación.
- El/la Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento y Resultados o quien designe en su representación.
- Un representante del área de Administración, o la que haga sus veces.

Artículo Segundo.- La Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil del Programa Nacional Cuna Más, tiene como finalidad impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión de cada una de sus etapas y, en representación del Programa Nacional Cuna Más coordinará con la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso y tiene las siguientes funciones:

- Analizar la información recolectada y la situación de la entidad, de acuerdo a la metodología provista para tal fin.
- Elaborar un informe en donde se identificará las oportunidades de mejoras interna.
- Las demás señaladas en los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución a las personas designadas en el artículo primero de la presente Resolución y a las áreas de la institución.

Regístrese y Comuníquese.


JORGE LUIS FERNANDEZ IRAOLA
 Director Ejecutivo
 Programa Nacional Cuna Más
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Resolución de Dirección Ejecutiva

Nro. 914-2016-MIDIS/PNCM

Lima, 23 AGO. 2016

VISTOS

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1878-2015-MIDIS/PNCM de fecha 30 de noviembre de 2015 y el Informe N° 036-2016-MIDIS/PNCM/URH de fecha 15 de agosto de 2016 de la Unidad de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vistos, se aprobó la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Programa Nacional Cuna Más, designándose a quienes la integran;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 122-2016-MIDIS de fecha 10 de junio de 2016, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, creándose entre otras, la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 036-2016-MIDIS/PNCM/URH de fecha 15 de agosto de 2016, la Unidad de Recursos Humanos propone la modificación de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1878-2015-MIDIS/PNCM, en atención a la nueva organización aprobada por el Manual de Operaciones para el Programa Nacional Cuna Más;

Que, en uso de las facultades establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más aprobado por Resolución Ministerial N° 122-2016-MIDIS, que señala que el Director Ejecutivo tiene la mayor autoridad ejecutiva y administrativa del programa y en virtud a la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, y a los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública del régimen del servicio civil, aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

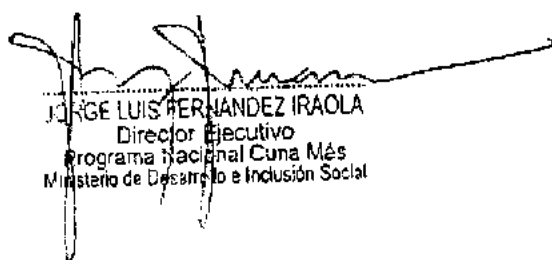
Artículo Primero.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1878-2015-MIDIS/PNCM de fecha 30 de noviembre de 2015, reconfigurándose la composición de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Programa Nacional Cuna Más, del siguiente modo:

- El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en representación del titular de la entidad, quien la presidirá.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos o quien designe en su representación, quien actuará como secretario.
- El/la Coordinador/a Técnico/a o a quien designe en su representación.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto o quien designe en su representación.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Administración o quien designe en su representación.

Artículo Segundo.- RATIFICAR la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1878-2015-MIDIS/PNCM de fecha 30 de noviembre de 2015, en sus demás extremos, disponiéndose además su transcripción a las personas designadas en el artículo primero de la presente Resolución, así como su digitalización y publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Mas (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




JORGE LUIS FERNANDEZ IRAOLA
Director Ejecutivo
Programa Nacional Cuna Más
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Resolución de Dirección Ejecutiva

Nro. 914-2016-MIDIS/PNCM

Lima, 23 AGO. 2016

VISTOS

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1878-2015-MIDIS/PNCM de fecha 30 de noviembre de 2015 y el Informe N° 036-2016-MIDIS/PNCM/URH de fecha 15 de agosto de 2016 de la Unidad de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vistos, se aprobó la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Programa Nacional Cuna Más, designándose a quienes la integran;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 122-2016-MIDIS de fecha 10 de junio de 2016, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, creándose entre otras, la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 036-2016-MIDIS/PNCM/URH de fecha 15 de agosto de 2016, la Unidad de Recursos Humanos propone la modificación de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1878-2015-MIDIS/PNCM, en atención a la nueva organización aprobada por el Manual de Operaciones para el Programa Nacional Cuna Más;

Que, en uso de la facultades establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Mas aprobado por Resolución Ministerial N° 122-2016-MIDIS, que señala que el Director Ejecutivo tiene la mayor autoridad ejecutiva y administrativa del programa y en virtud a la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, y a los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública del régimen del servicio civil, aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1878-2015-MIDIS/PNCM de fecha 30 de noviembre de 2015, reconstituyéndose la composición de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Programa Nacional Cuna Más, del siguiente modo:

- El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en representación del titular de la entidad, quien la presidirá.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos o quien designe en su representación, quien actuará como secretario.
- El/la Coordinador/a Técnico/a o a quien designe en su representación.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto o quien designe en su representación.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Administración o quien designe en su representación.

CARGO

Lima, 15 FEB. 2018
Oficio N° 68 -2018-MIDIS/PNCM/DE

Señor
JUAN CARLOS CORTEZ CARCELEN
Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil
Pasaje Francisco de Zela 150
Jesús María.

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL TRÁMITE DOCUMENTARIO	
FECHA	HORA 9:44
RECIBIDO	
Firma: <i>[Firma]</i>	

ASUNTO: Solicita se emita Resolución de Inicio de Incorporación al Proceso de Tránsito – RIPRO, del Programa Nacional Cuna Más.

De mi mayor consideración:

Por el presente me es grato dirigirme a Usted, en atención a la modificación al "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, Ley 30057" formalizado a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 307-2017-SERVIR-PE, a fin de solicitar se emita Resolución de Inicio de Incorporación al Proceso de Tránsito –RIPRO, del Programa Nacional Cuna Más.

Cabe precisar que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1878-2015-MIDIS/PNCM, de fecha 30 de noviembre del 2015 y posterior modificatoria a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 914-2016-MIDIS/PNCM, de fecha 23 de agosto del 2016, el Programa Nacional Cuna Más conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, a fin de implementar el referido régimen laboral.

Asimismo, a la fecha SERVIR ha aprobado el Mapeo de Puestos y Mapeo de Procesos de nuestra institución.

Para tal efecto, se adjuntan copia de las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 1878-2015-MIDIS/PNCM y N° 914-2016-MIDIS/PNCM.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



[Firma]
PATRICIA JACQUELYN BALBUENA PALACIOS
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Miraflores, 09 FEB. 2016

OFICIO N° 52 -2018-MIDIS/PNCM/DE

Señor
JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil
Pasaje Francisco de Zela N° 150
Jesús María -

ASUNTO : Aprobación del Mapeo de Procesos del Programa Nacional Cuna Más

De mi mayor consideración:


Por el presente es grato dirigirme a Usted, en atención al proceso de Tránsito al Régimen del Servicio Civil que viene implementando el Programa Nacional Cuna Más, a fin de someter a su consideración y posterior aprobación, el Informe de Mapeo de Procesos de nuestra institución.

Cabe señalar que, el referido documento ha sido elaborado conforme a los lineamientos contenidos en la Directiva N° 002-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Elaboración del Mapeo de Procesos y el Plan de Mejoras de las Entidades Públicas en Proceso de Tránsito" y la "Guía para el desarrollo del Mapeo de Procesos y Plan de Mejoras en las entidades públicas".

Para tal efecto se adjunta copia del Acta de Aprobación del Comité de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Programa Nacional Cuna Más y el Informe de Mapeo de Procesos de la entidad.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

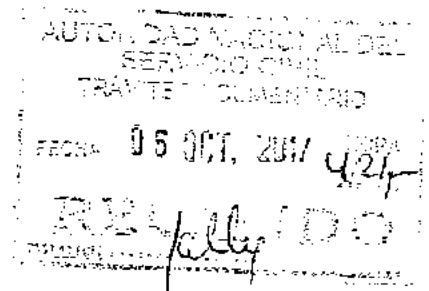

PATRICIA MANCINELLA BALBUENA PALACIOS
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

CARGO

Lima, 06 OCT. 2017

Oficio N° 406-2017-MIDIS/PNCM/DE

Señor
JUAN CARLOS CORTEZ CARCELEN
 Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil
 Pasaje Francisco de Zela 150
Jesús María -



ASUNTO: Aprobación del Mapeo de Puestos del Programa Nacional Cuna Más

De mi mayor consideración:

Por el presente me es grato dirigirme a Usted, en atención al proceso de tránsito al Régimen de la Ley del Servicio Civil, que viene implementando el Programa Nacional Cuna Más, a fin de someter a su consideración y posterior aprobación, la Matriz de Mapeo de Puestos de nuestra institución.

Cabe señalar que el referido documento ha sido elaborado conforme a los lineamientos contenidos en la Directiva N° 001-2017-SERVIR/GDSRH - Normas para la Aplicación del Mapeo de Puestos de la Entidad.

Para tal efecto se adjuntan copia del Acta de fecha 22 de setiembre del 2017, del Comité de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Programa Nacional Cuna Más y la Matriz del Mapeo de Puestos de la entidad.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



PATRICIA JACQUELYN BALBUENA PALACIOS
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional Cuna Más
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

artículo, no podrán participar en futuras convocatorias del Programa Techo Propio referido a la provincia de Caylloma, pudiendo el Grupo Familiar Elegible afectado, ser asignado a otra ET, según el orden de prelación del sorteo mencionado en el artículo 4.

En el supuesto que se agoten las ET suplentes, se podrá reiniciar los procedimientos para el otorgamiento del BFH, desde la Elegibilidad, en el marco de lo dispuesto por el Reglamento Operativo aprobado por Resolución Ministerial N° 236-2018-VIVIENDA."

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER PIQUÉ DEL POZO
 Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1673793-1

Designan Asesor II del Despacho Ministerial

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 267-2018-VIVIENDA**

Lima, 24 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

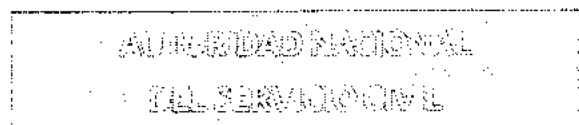
Artículo Único. - Designar al señor Luis Alberto Llacza Camargo, en el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER PIQUÉ DEL POZO
 Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1673873-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS



Declaran iniciado Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Programa Nacional Cuna Más

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
 N° 142-2018-SERVIR/PE**

Lima, 20 de julio de 2018

Visto, el Informe Técnico N° 134-2018-SERVIR/GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1023 se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de

Gestión de Recursos Humanos, ejerciendo la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordada con la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 137-2015-SERVIR/PE, establece que la Presidencia Ejecutiva de SERVIR emitirá una Resolución de "Inicio del Proceso de Implementación" cuando se cumplan dos condiciones: que la entidad interesada haya planteado su respectiva solicitud; y que la entidad solicitante demuestre un nivel de avance significativo en el cumplimiento de las fases previstas en los Lineamientos para el Tránsito de una entidad pública al Régimen del Servicio Civil;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, establece que para determinar el inicio de la implementación del proceso de tránsito al Régimen del Servicio Civil, se requerirá un informe favorable de SERVIR, recomendando las entidades que iniciarán la implementación;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Directiva N° 003-2015-SERVIR/GPGSC, Directiva de "Inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen de Servicio Civil", se entiende que una entidad ha alcanzado un avance significativo cuando ha realizado; el mapeo de puestos, el mapeo de procesos y ha elaborado un informe que contenga el listado de las mejoras identificadas, el listado de las mejoras priorizadas y otras mejoras según los lineamientos generales que disponga SERVIR; documentos que deben ser remitidos a SERVIR para su revisión y no objeción, previa aprobación de la Comisión de Tránsito de la Entidad y contar con el aval del Titular de la Entidad;

Que, el Programa Nacional Cuna Más, entidad en proceso de tránsito al nuevo régimen del servicio civil, ha presentado a SERVIR el informe de mapeo de puestos, el informe de mapeo de procesos y el informe que contiene el listado de las mejoras identificadas y el listado de las mejoras priorizadas, con la finalidad de obtener la Resolución de "Inicio de Proceso de Implementación";

Que, mediante documento de visto, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, órgano encargado de la implementación y supervisión de las políticas y normas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, informa que el Programa Nacional Cuna Más ha cumplido con lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 de la Directiva N° 003-2015-SERVIR/GPGSC, por lo que procede emitir la correspondiente Resolución de "Inicio de Proceso de Implementación";

Con el visto de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Declárese iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Programa Nacional Cuna Más.

Artículo Segundo. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
 Presidente Ejecutivo

1673273-1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CARGO

Miraflores, 07 JUN. 2018

OFICIO N° 256 -2018-MIDIS/PNCM/DE

Señor
JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil
Pasaje Francisco de Zela N° 150
Jesús María.-

ASUNTO : Aprobación del Plan de Mejoras del Programa Nacional Cuna Más

De mi mayor consideración:

Por el presente es grato dirigirme a Usted, en atención al proceso de Tránsito al Régimen del Servicio Civil que viene implementando el Programa Nacional Cuna Más, a fin de someter a su consideración y posterior aprobación, el Informe del Plan de Mejoras y la Carta de Compromiso de nuestra institución.

Cabe señalar que, el referido documento ha sido elaborado conforme a los lineamientos contenidos en la Directiva N° 002-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Elaboración del Mapeo de Procesos y el Plan de Mejoras de las Entidades Públicas en Proceso de Tránsito" y la "Guía para el desarrollo del Mapeo de Procesos y el Plan de Mejoras en las entidades públicas".



Para tal efecto se adjunta copia del Acta de Aprobación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Programa Nacional Cuna Más y el Informe del Plan de Mejoras de la entidad.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

ROMMY MARISA RÍOS NÚÑEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL
TRÁMITE DOCUMENTARIO
FECHA 07 JUN. 2018 HORA 11:00 PM
RECIBIDO
Firma: *[Signature]*

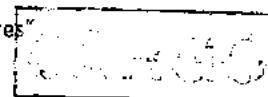
RMR/nr/ve



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional
Cuna MásPrograma Nacional
Cuna Más

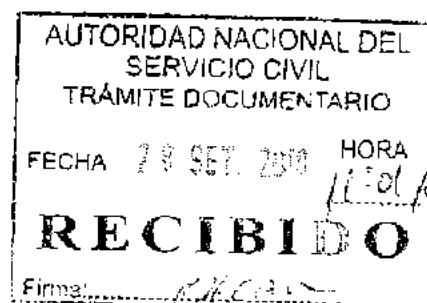
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Lima, 27 SEP. 2018

Oficio N° 486 -2018-MIDIS/PNCM/DE

Señor
JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil
Pasaje Francisco de Zela 150
Jesús María -



ASUNTO: Aprobación del Informe de Dotación del Programa Nacional Cuna Más

De mi mayor consideración:

Por el presente me es grato dirigirme a Usted, en atención al proceso de tránsito al Régimen de la Ley del Servicio Civil, que viene implementando el Programa Nacional Cuna Más, a fin de someter a su consideración y posterior aprobación, el Informe de Dotación de nuestra institución.

Para tal efecto se adjunta copia del Acta de fecha 24 de agosto del 2018, del Comité de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Programa Nacional Cuna Más y el Informe de Dotación de la entidad.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Santiago Napoleón Soriano Perea
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional Cuna Más
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



**N° 02 - Reglamento Interno de Trabajo /
Reglamento Interno de Servidores Civiles**

- SI

- Se adjunta documento.



Resolución de Dirección Ejecutiva

Nro. 1036- 2017-MIDIS/PNCM

Lima, 20 de setiembre de 2017

VISTO:

El Memorandum N° 207-2017-MIDIS/PNCM-UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 1050-2017-MIDIS/PNCM/URH, y el Informe N° 1203-2017 -MIDIS/PNCM/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Cuna Más;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a familias;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 122-2016-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el cual establece la estructura, funciones generales y específicas de las unidades que lo integran, así como las necesidades de personal y principales procesos técnicos y/o administrativos;



Que, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, y su Reglamento General, aprobado mediante D.S. N° 040-2014-PCM, tiene por finalidad que todas las entidades públicas estén obligadas a contar con un único Reglamento Interno de los Servidores Civiles -RIS, que dicho documento debe establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento;



Que, en atención a los documentos de visto, la Unidad de Asesoría Jurídica del PNCM, conforme a la documentación que obra en el Expediente N° 2017-036-1004749, realizó la evaluación del Proyecto de Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNCM presentado por la Unidad de Recursos Humanos, en atención a las orientaciones establecidas por la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, que establece en su *Artículo 6. Oficina de Recursos Humanos*, que dentro de sus funciones está la de: "*a) Ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por Servir y por la entidad. (...)*"; y, a su Reglamento General, aprobado mediante D.S. N° 040-2014-PCM, que dentro de sus *instrumentos de gestión*, dispuesto en su *Título VII*, contempla en su *Art. 129 Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS*, a uno de ellos, que toda entidad pública está obligada a contar con él. Y, estando a lo dispuesto en el *Art. 19 Funciones de la Unidad de Recursos Humanos, del Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, aprobado mediante R.M. N° 122-*



2016-MIDIS, que establece dentro de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos del PNCM, la de: "(...) b) Diseñar, proponer e implementar políticas internas, lineamientos, directivas y procedimientos en materia de recursos humanos para la aprobación de la Dirección Ejecutiva, en concordancia con los objetivos estratégicos y la cultura organizacional que promueve el Programa Social." (...)", se verificó que el documento materia de análisis cumple con la normatividad pertinente y vigente sobre la materia, correspondiendo, por consiguiente, su aprobación por la Dirección Ejecutiva del PNCM, a fin de establecer las condiciones para que se desarrolle el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil de la entidad, así como las sanciones en caso de incumplimiento;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29792, la Resolución Ministerial N° 122-2016-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 310-2016-MIDIS, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, y su Reglamento General, aprobado mediante D.S. N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

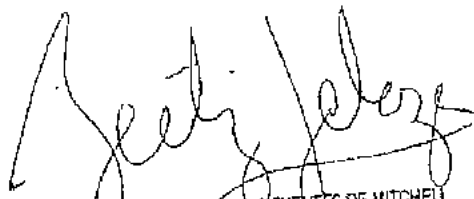
Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional Cuna Más, que consta de dieciséis (16) capítulos, ciento doce (112) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias, una (01) Disposición Transitoria y una (01) Disposición Final, presentado por la Unidad de Recursos Humanos, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DEROGAR la Directiva N° 011-2012-MIDIS/PNCM, "Disposiciones aplicables al personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del PNCM", aprobado por RDE N° 761-2012-MIDIS/PNCM, de fecha 27 de diciembre del 2012, y todas las disposiciones que se oponga al presente Reglamento.

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos del PNCM difunda el presente Reglamento a los servidores civiles del Programa Nacional Cuna Más, así como a sus unidades territoriales.

Artículo 4°.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información del PNCM realice la digitalización y publicación del Reglamento Interno en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



BEATRIZ DANIELA SALAZAR FUENTES DE MITCHELL
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES - RIS

ÍNDICE

CAPITULO I : Generalidades

CAPITULO II : Incorporación de los Servidores Civiles

CAPITULO III : Facultades y Obligaciones de la Entidad

CAPITULO IV : Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Servidores Civiles

CAPITULO V : Jornada, horario, turnos y lugar de trabajo

CAPITULO VI : Control de asistencia y permanencia, tardanzas, inasistencias, permisos y licencias

CAPITULO VII : Remuneraciones, descansos remunerados

CAPITULO VIII : Desarrollo y Bienestar Social de los Servidores Civiles

CAPITULO IX : Evaluación del rendimiento y desempeño laboral

CAPITULO X : Administración de personal y relaciones laborales

CAPITULO XI : Régimen disciplinario

CAPITULO XII : Del término de la relación laboral

CAPITULO XIII : Entrega de puesto

CAPITULO XIV : Medidas de prevención y sanción del hostigamiento sexual

CAPITULO XV : Seguridad y salud en el trabajo

CAPITULO XVI : Quejas y reclamos

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN FINAL



CAPITULO I GENERALIDADES

Artículo 1°.- El Programa Nacional

El Programa Nacional Cuna Más (en adelante, "el Programa"), es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, creado mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS y se constituye en la Unidad Ejecutora N° 1426 del pliego ministerial.

De conformidad a lo establecido en la Resolución de Secretaría General N° 010-2015-MIDIS/SG, el Programa constituye una entidad de Tipo B, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 2°.- Objeto.

El presente Reglamento Interno de los Servidores Civiles (en adelante "RIS"), tiene por objeto regular las relaciones laborales en el Programa; así como, determinar las condiciones a las que se someten cada una de las partes de la relación laboral propiciando, fomentando y manteniendo la armonía en las relaciones laborales, con independencia del régimen laboral al que pertenece el servidor civil.

Es deseo del Programa que todos sus servidores civiles conozcan a plenitud sus derechos y obligaciones a fin de cumplir sus funciones de la manera más eficiente, manteniendo de esta forma un permanente ambiente de positivas y armoniosas relaciones laborales.

Artículo 3°.- Alcance.

Las normas contenidas en el presente reglamento, alcanzan a todo el personal que presta labores en el Programa bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, sin distinción de puesto, cargo o nivel jerárquico. Asimismo, es aplicable al personal que se incorpore al Programa bajo cualquier régimen laboral.

Las disposiciones establecidas en el presente Reglamento no agotan las facultades y potestades del Programa como empleador, que sujetándose al marco legal vigente y en ejercicio de su poder de dirección, podrá establecer e imponer las disposiciones que estime necesarias para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus funciones.

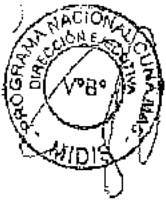
Artículo 4°.- Base legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- c) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- d) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- e) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- f) Ley N° 26771, que Establece la Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público, en Casos de Parentesco.
- g) Ley N° 27240, Ley que Otorga Permiso por Lactancia Materna.
- h) Ley 26644, que Precisa el Goce del Derecho de Descanso Pre y Post Natal de la trabajadora Gestante y su modificatoria aprobado por Ley N° 27606.
- i) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- j) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- k) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y sus modificatorias.
- l) Ley N° 27588, Ley que Establece Prohibiciones e Incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las Personas que presten servicios al Estado bajo Cualquier Modalidad Contractual.
- m) Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y modificatorias.
- n) Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su modificatoria.
- o) Ley N° 29409, Ley que Concede el Derecho de Licencia por Paternidad a los Servidor civiles de la Actividad Pública y Privada.

- p) Decreto Legislativo N° 1023, que Crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Nacional Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- q) Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- r) Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- s) Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- t) Decreto Supremo N° 023-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29622, denominado "Reglamento de Infracciones y Sanciones para la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control".
- u) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- v) Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- w) Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más.
- x) Resolución Ministerial N° 376-2008-TR, Medidas Nacionales frente al VIH y SIDA en el Lugar de Trabajo.

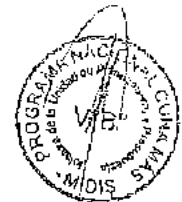
Artículo 5°.- Ejecución del reglamento.

La ejecución de las normas del presente Reglamento, así como el control de las diferentes disposiciones contenidas en él para su estricta observancia e interpretación, corresponden a la Unidad de Recursos Humanos; sin perjuicio del control que ejerzan directamente los responsables de las unidades orgánicas en el ejercicio de sus atribuciones sobre el personal a su cargo.



Artículo 6°.- Obligación de conocer el Reglamento.

Todo servidor que ingrese a laborar o que se encuentre laborando tiene la obligación de conocer y cumplir las disposiciones contenidas en el presente RIS, el mismo que se encuentra publicado en el Portal Web del Programa. Asimismo, la Unidad de Recursos Humanos cada vez que se inicie una relación laboral incluirá en el Contrato de trabajo, la constancia de la entrega de un ejemplar del presente reglamento.



El servidor civil no puede alegar desconocimiento de las disposiciones del RIS que lo exlma de responsabilidad, comprometiéndose así a respetar y dar estricto cumplimiento a todas las normas contenidas en dicho documento.



Las disposiciones del presente Reglamento no dejan sin efecto las obligaciones específicas de cada servidor civil derivadas del cargo que desempeña, ni tampoco implica variaciones de lo establecido por las normas laborales vigentes.

CAPITULO II INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES CIVILES

Artículo 7°.- Ingreso del personal.

El personal que ingrese a laborar al Programa, independientemente del puesto, cargo o nivel jerárquico, debe cumplir con las disposiciones legales vigentes y directivas internas de la entidad.

El ingreso para prestar servicios en el Programa se efectúa por concurso público, conforme a la normatividad legal vigente y la directiva interna de la entidad, atendiendo a los criterios de transparencia, objetividad, idoneidad y meritocracia.

Artículo 8.- Requisitos para postular

Los requisitos y condiciones mínimas que debe cumplir quien postula a un puesto en la entidad son los siguientes:

- a) Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y haber cumplido la mayoría de edad.
- b) No tener impedimento legal, ni administrativo para contratar con el Estado;
- c) No tener inhabilitación vigente, dispuesta por autoridad judicial o administrativa para ejercer su profesión o para contratar con el Estado;

- d) No registrar antecedentes penales;
- e) Gozar de buena salud para el cargo a desempeñar;
- f) Otros que la entidad considere y los previstos por norma expresa. *(Redada)*

El Programa podrá realizar la verificación posterior aleatoria de la documentación presentada por el servidor, y ante la constatación de falsedad o fraude en los documentos y declaraciones juradas presentadas al Programa, la Unidad de Recursos Humanos comunicará el hecho a la Secretaría Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario (en adelante Secretaría Técnica) y a la Procuraduría Pública del Sector para las acciones administrativas disciplinarias y penales, respectivamente que corresponda, según sea el caso.

Artículo 9°.- Promoción para la contratación de personas con discapacidad.

La entidad promoverá durante el concurso público para el ingreso de personal al PROGRAMA la participación de los ciudadanos con discapacidad, que reúnan las condiciones de idoneidad de los cargos respectivos, conforme a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Artículo 10°.- Contrato de trabajo.

El ingreso como servidor civil del Programa se formaliza con la suscripción del contrato de trabajo. Ninguna persona podrá laborar en las diferentes unidades orgánicas de la entidad si no cuenta previamente con el contrato correspondiente debidamente suscrito.

No podrán laborar en el Programa, las personas que tengan impedimento legal emanado de una resolución administrativa firme o sentencia judicial consentida o ejecutoriada, que disponga la inhabilitación para ejercer la profesión, contratar con el Estado o ejercer la función pública, así como aquellas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.

Artículo 11°.- Información sobre carga familiar

El servidor civil entregará al Programa una relación de sus familiares dependientes en calidad de declaración jurada, obligándose a comunicar de inmediato toda variación que ocurra sobre su estado civil o situación familiar.

Artículo 12°.- Legajos personales.

La Unidad de Recursos Humanos organiza, administra, conserva, actualiza y mantiene la confidencialidad de los legajos personales de los servidores civiles a partir de su contratación; incluyendo en él la documentación solicitada a su ingreso, cualquier otra información relativa a la prestación de sus servicios y las demás que se generen de la relación laboral, las cuales pasan a formar parte de su historial laboral.

Artículo 13°.- Período de prueba

Todo servidor civil que ingrese a laborar al Programa está sujeto al período de prueba de tres (03) meses regulado por Ley.

Artículo 14°.- Normas y Directivas que el servidor civil debe recibir al ingresar al Programa

La Unidad de Recursos Humanos, al inicio de la relación laboral de cualquier servidor civil, le pondrá en conocimiento, a través de los medios de comunicación electrónica de la entidad, las disposiciones que deberá observar y cumplir durante su relación laboral.

Artículo 15°.- De la orientación e inducción

Todo nuevo servidor civil, recibirá orientación e instrucciones sobre: deberes, derechos, beneficios, condiciones laborales en las que prestará servicios, horarios, uso del fotocheck, vestimenta, funciones, fecha y forma de pago de la remuneración y otras instrucciones relacionadas con el puesto a desempeñar, de la cual se dejará constancia escrita firmada por el servidor civil en señal de recepción y conformidad. Dicha constancia se archivará en su Legajo Personal.

Artículo 16°.- Identificación

Al producirse el ingreso, el servidor civil recibe un fotocheck que lo identifica como personal de la Programa. Su uso es obligatorio mientras el servidor civil permanece en las instalaciones de la entidad y cuando se encuentre en comisión de servicio.



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

1034

1482

En caso, de hurto, robo o pérdida del fotocheck, el servidor civil deberá comunicar de inmediato el hecho y solicitar la expedición de uno nuevo a la Unidad de Recursos Humanos, adjuntando la copia de la denuncia policial respectiva. El costo que demanda la expedición de un nuevo fotocheck será asumido por el servidor civil.

El servidor civil debe devolver el fotocheck al concluir su relación laboral con el Programa a la Unidad de Recursos Humanos, a través de la dependencia en la que prestó sus servicios, adjunto a la entrega de cargo.

CAPITULO III FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Artículo 17º.- Poder de Dirección

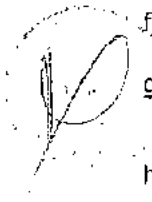
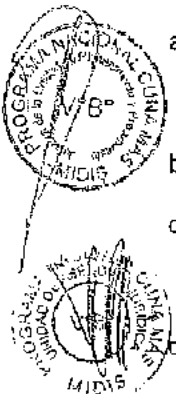
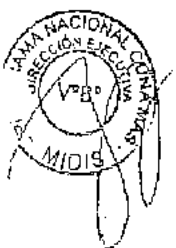
Corresponde al Programa la organización del servicio, la determinación del número de servidores civiles que sean necesarios para laborar en la institución, así como, la distribución de las responsabilidades y funciones entre los servidores civiles, de acuerdo con las necesidades de la institución.

Las situaciones no contempladas en el RIS serán resueltas por la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes y considerando los derechos laborales de los servidores civiles.

Artículo 18º.- Facultades del Programa

Es facultad exclusiva del Programa, como empleador:

- a) Organizar, coordinar, dirigir, orientar, ejecutar y controlar las actividades del servidor civil en el centro de trabajo. En ejercicio de su facultad de dirección, el Programa imparte órdenes e instrucciones que permitan asegurar el normal desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus fines y objetivos;
- b) Seleccionar, contratar e incorporar nuevo personal cuando sea necesario, de acuerdo a las normas legales vigentes.
- c) Determinar los puestos de trabajo, deberes, obligaciones, responsabilidades, así como asignar a los servidor civiles distintas funciones de acuerdo a sus capacidades y aptitudes potenciales, sin más limitación que las establecidas en la legislación vigente y las necesidades de servicio;
- d) Determinar la capacidad e idoneidad de cualquier servidor civil para el puesto o larea que ha sido asignada, así como para evaluar sus méritos, disponer su traslado a otro puesto de trabajo u ocupación, sea de forma permanente o temporal con las limitaciones que impone la ley y de acuerdo a las necesidades de servicio de la entidad;
- e) Programar, determinar y modificar el horario, turno y sistema de trabajo, de acuerdo a ley y las necesidades del servicio;
- f) Desarrollar una óptima administración de personal, mediante la evaluación, promoción, capacitación y bienestar de sus servidores.
- g) Introducir nuevas tecnologías y procedimientos de trabajo, así como realizar cursos de capacitación y entrenamiento de personal para un mejor desempeño en la realización de sus funciones;
- h) Restringir y suspender temporal o indefinidamente el uso de los servicios de correo electrónico, telefonía o internet; ante el uso indebido, para fines ajenos a los de la entidad, por parte del servidor civil;
- i) Otorgar felicitaciones al servidor civil en función de su rendimiento, asistencia y puntualidad por su destacada labor en el Programa, en el ejercicio de sus funciones, o algún encargo o comisión especial;
- j) Determinar la oportunidad de los descansos vacacionales, así como conceder licencias y permisos;
- k) Formular políticas, lineamientos, manuales de procedimientos, reglamentos, instructivos, directivas, entre otros, que regulen el desempeño de las funciones, conductas y en general otras normas relativas al servicio que brinda cada servidor civil;



- l) Aplicar medidas administrativas y disciplinarias; así como no renovar el contrato, en ejercicio de su poder de dirección y disciplinario y fiscalizador dentro del marco legal vigente.
- m) Ejecutar procesos técnicos de evaluación de rendimiento y desempeño del servidor civil, así como de clima laboral.

Las facultades antes descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, de tal forma que el Programa puede ejercer todas aquellas facultades establecidas por la ley o aquellas que se deriven del poder de dirección, de fiscalización o de carácter disciplinario que posee la entidad como empleador.

Artículo 19°.- Obligaciones del Programa

Son obligaciones del Programa como empleador:



- a) Observar y cumplir estrictamente las leyes laborales aplicables a los servidores del Programa, dentro del marco constitucional;
- b) Cumplir los términos contractuales acordados individualmente con los servidores civiles;
- c) Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el presente Reglamento;
- d) Proporcionar y facilitar, los medios, condiciones y ambientes adecuados para que cada servidor civil pueda desarrollar y cumplir cabalmente las funciones y responsabilidades que le han sido asignadas, cautelando la seguridad y salud del servidor;
- e) Respetar, cautelar, preservar y promover el trato debido a los servidores civiles y, entre estos, en los aspectos morales y éticos, manteniendo la armonía y equidad en las relaciones de trabajo;
- f) Propiciar y promover dentro de sus posibilidades presupuestarias, el desarrollo profesional o técnico de los servidores civiles, incrementando sus conocimientos y mejorando sus habilidades, mediante procesos de inducción, programas de capacitación o desplazamiento al interior de la entidad; con el fin de alcanzar óptimos niveles de calidad, productividad y eficiencia que contribuyan además a su desarrollo integral como personas;
- g) Implementar medidas de seguridad y promover medidas sanitarias preventivas;
- h) Guardar estricta reserva respecto de la documentación laboral y personal de los servidores civiles, salvo mandato en contrario de autoridad competente;
- i) Ejercer las facultades y prerrogativas que posee como empleador observando el respeto a la dignidad del servidor civil, conforme al marco legal y constitucional vigente;
- j) Realizar el pago oportuno de las remuneraciones y demás beneficios laborales, entregando al servidor la boleta de pago correspondiente;
- k) Entregar al servidor el documento de identidad laboral (fotocheck), constancia o certificados;
- l) Entregar al momento de la incorporación del servidor al Programa, un ejemplar del presente Reglamento así como de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;
- m) Cumplir las demás obligaciones que exijan la normatividad vigente. (PEOPM)



CAPITULO IV

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS SERVIDORES CIVILES

Artículo 20°.- Derechos del servidor civil.

Los servidores civiles del Programa gozan de todos los derechos y beneficios que contempla su correspondiente régimen laboral. Sin que la lista que se indica a continuación se interprete como una limitación de los mismos, el servidor civil tiene derechos, entre otros, a:

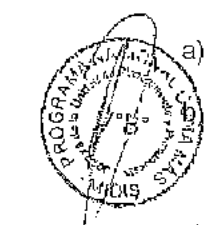
- a) Contar con los medios y condiciones de trabajo para el desempeño de la función encomendada;
- b) Recibir trato justo y respetuoso en armonía con su dignidad de persona y servidor civil;
- c) Recibir oportunamente la remuneración convenida para su puesto, que no puede ser menor a la remuneración mínima legalmente establecida, incluyendo las bonificaciones y beneficios que les correspondan de acuerdo a Ley. El monto de la contraprestación y categoría no pueden ser reducidas en forma unilateral e inmotivada.
- d) Gozar del descanso vacacional respectivo en la oportunidad que corresponda; así como gozar de permisos, licencias, descansos, beneficios sociales y todos los derechos y beneficios previstos en Ley y el presente Reglamento;
- e) Ser evaluado en su desempeño laboral periódicamente en forma objetiva;

- f) Recibir capacitación que la entidad programe de acuerdo a las necesidades institucionales y dentro de las posibilidades presupuestarias;
- g) A constituir organizaciones sindicales;
- h) No ser discriminado por razones de origen, raza, sexo, religión, opinión, edad, idioma o condición económica, ni por ninguna otra razón o motivo;
- l) No ser afectado en su dignidad con actos contrarios a la moral
- j) No ser acosado sexualmente;
- k) Recibir un trato comprensivo, cordial y permitírsele utilizar la vía idónea para exponer a sus superiores las dificultades y requerimientos particulares que encuentre para el cabal cumplimiento de sus funciones;
- l) A ser informado y comunicado a su Ingreso de las disposiciones que normen las condiciones de trabajo. Se presume que la información recibida ha sido adecuada, salvo que el servidor civil haya dejado expresa constancia de lo contrario;
- m) Percibir los pasajes y viáticos correspondientes de acuerdo a la normatividad de la materia, por el traslado temporal a otras ciudades del país o del extranjero en comisión de servicios, previa aprobación del despacho de la Dirección Ejecutiva;
- n) A la reserva sobre la información que pudiera afectar su intimidad contenida en su legajo personal, a fin de que la misma no puede ser conocida fuera del ámbito de la relación laboral, salvo mandato judicial;
- o) Otros derechos establecidos en la normativa vigente sobre la materia, según corresponda de acuerdo a su régimen laboral.



Artículo 21°.- Obligaciones del servidor civil.
 Son obligaciones del servidor civil:

- a) Respetar y cumplir las normas legales vigentes, las disposiciones del presente Reglamento y demás disposiciones que apruebe la entidad;
 Conocer y cumplir con las funciones inherentes al cargo que desempeña, según su contrato, ejerciéndolos con honradez, lealtad, dedicación, eficiencia y según los principios, deberes y prohibiciones establecidos en el Código de Ética de la Función Pública y demás normas de carácter general que regulen el servicio civil, así como las normas internas;
- c) Cumplir las órdenes e instrucciones que impartan sus superiores en relación con las labores propias del puesto asignado; el servidor civil no puede realizar modificaciones no autorizadas en la prestación de los servicios;
- d) Entregar oportunamente la documentación o información que solicite el PROGRAMA para su legajo personal. Es obligación de cada servidor informar al Programa sobre todo hecho o circunstancia que implique la modificación y/o actualización de su legajo personal;
- e) Informar a su jefe inmediato o superior jerárquico de cualquier requerimiento imprevisto, falta, anomalía, problema inminente o potencial que ponga en riesgo los bienes u objetivos del Programa o que incluso puedan entrañar un daño para las personas que laboran en la entidad o para terceros;
- f) Concurrir puntualmente y observar los horarios establecidos por la entidad, salvo autorización expresa del Programa;
- g) Rendir cuenta de los pasajes y viáticos, condiciones de trabajo, bolsas de viaje y/o gastos de representación que le sean entregados para el cabal desempeño de sus labores, conforme a las normas pertinentes o las directivas que la entidad establezca para tal efecto;
- h) Respetar el principio de autoridad y los niveles jerárquicos y observar un comportamiento correcto y respetuoso con sus superiores, compañeros y público en general; así como mantener buenas relaciones con los demás servidor civiles de la entidad; así como con las demás entidades públicas y privadas, y con el público en general;
- i) Cumplir con las disposiciones internas en materia de seguridad e higiene ocupacional, prestando su colaboración en todos los casos de emergencia y acatando las instrucciones que para tal efecto imparta el Programa;
- j) Cumplir con los turnos fijos o rotativos y los desplazamientos que disponga la entidad;
- k) Usar y cuidar los bienes, equipos, materiales e implementos de trabajo, enseres y valores que se le hayan asignado para el cumplimiento de su labor, siendo responsables de la reparación de los daños que provoquen en caso de deterioro o pérdida por el uso indebido y/o irresponsable, sin perjuicio de la sanción administrativa, de ser el caso;



→ Redom

- l) Cumplir con las indicaciones recibidas referidas al horario, uso del fotocheck, vestimenta, condiciones de trabajo y otras instrucciones relacionadas con el puesto y funciones a desempeñar;
- m) Someterse a la evaluación de rendimiento y desempeño en caso ejecute la entidad;
- n) Comunicar por escrito cualquier cambio de los datos personales o familiares que se produzcan; en caso contrario, la entidad tiene por cierta la última información proporcionada por el servidor civil que obre en su legajo;
- o) Efectuar la entrega de puesto a su Jefe inmediato o a quien éste designe, conforme al procedimiento establecido en la Directiva que regula la Entrega – Recepción de puesto vigente; al producirse la ausencia temporal (uso físico de vacaciones, licencias, comisión del servicio u otro análogo cuando éstos sean de treinta (30) días calendarios o más) o ausencia definitiva del cargo en caso de renuncia o vencimiento del mismo;
- p) Presentar oportunamente la correspondiente Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, al asumir el cargo, dejar el cargo y cuando cumpla un año de servicios, según estén obligados a hacerlo de acuerdo a la normativa vigente;
- q) Registrar el ingreso y salida de los establecimientos e instalaciones de la entidad mediante los sistemas de control establecidos para estos efectos;
- r) Presentar oportunamente la justificación correspondiente en caso de inasistencia;
- s) Informar de manera inmediata a sus superiores de los actos dolosos que pudieran cometer sus compañeros de trabajo sin distinción alguna;
- t) Recibir y firmar el cargo de recepción de cualquier comunicación escrita que les dirija sus superiores, la Unidad de Recursos Humanos o autoridad competente;
- u) Guardar absoluta reserva y discreción sobre aquellas actividades, asuntos, procesos, gestiones y documentos producidos, proporcionados u obtenidos, así como de toda documentación e información que con motivo del ejercicio de sus funciones haya podido conocer; así como de toda información, que por su naturaleza sea de carácter reservado o confidencial;
- v) Cumplir con las normas de seguridad informática y obligaciones referidas al uso de Internet, software y correo electrónico que otorga el Programa;
- w) Concurrir a toda actividad que organice y programe el Programa dentro de la jornada laboral;
- x) Cumplir con las comisiones que se le encomienden, en el plazo otorgado al efecto;
- y) Las demás que establezcan las normas legales e internas;



El incumplimiento de las obligaciones dará lugar a las medidas disciplinarias correspondientes de acuerdo a la gravedad de la falta, conforme a la normatividad correspondiente.

Artículo 22°.- Prohibiciones del servidor civil.

Son prohibiciones del servidor civil:

- a) Realizar actividades personales u otros que sean ajenos a sus labores, durante la jornada laboral;
- b) Abandonar el centro de trabajo durante la jornada laboral establecida o ausentarse de su puesto de trabajo sin la debida autorización de su jefe inmediato y sin observar las normas del presente Reglamento;
- c) Utilizar o hacer público cualquier documento o información relacionada con la entidad;
- d) Hacer declaraciones o publicaciones a medios de comunicación sobre asuntos relacionados con las actividades de la entidad. Los funcionarios autorizados expresamente son los únicos facultados para hacerlas, en representación o por encargo específico del Programa;
- e) Hacer uso de los sistemas informáticos de la entidad en beneficio propio o de terceros, así como extraerlos sin autorización expresa;
- f) Utilizar los ambientes y bienes del Programa para realizar actividades ajenas a sus fines, en provecho propio o de terceros;
- g) Hacer uso del logotipo institucional, salvo autorización expresa de la autoridad competente y en el ejercicio de sus funciones;
- h) Valerse de su condición de servidor civil del Programa para obtener ventajas de cualquier índole con otras entidades o terceros ajenos a la entidad;

- i) Solicitar o recibir dádivas, préstamos personales o similares u obtener ventajas, como consecuencia de actos o comisiones relacionadas con sus labores, a favor de su persona o sus familiares;
- j) Utilizar el fotocheck para fines personales o tomar el nombre de la entidad para realizar gestiones de índole personal;
- k) Simular enfermedad, para justificar tardanzas, ausencias, abandono de trabajo o retirarse del centro de trabajo;
- l) Disminuir en forma reiterada el rendimiento de su labor cualitativa o cuantitativamente, salvo causas justificables;
- m) Presentarse al centro de trabajo sin cumplir con las normas elementales de aseo y limpieza personal, así como infringir las disposiciones establecidas sobre vestimenta, según corresponda;
- n) Efectuar colectas o recabar firmas para cualquier fin, así como organizar, promover y participar en ventas, panderos, rifas o actividades análogas en el local del Programa, salvo las que propicie o autorice expresamente la Dirección Ejecutiva;
- o) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas o sustancias estupefacentes, así como introducirlos, ingerirlos o propiciar su consumo en los locales del Programa;
- p) Portar cualquier tipo de armas, salvo autorización expresa de la Dirección Ejecutiva, siempre y cuando esté relacionada con las funciones y naturaleza del puesto de trabajo y que cuente con la licencia respectiva;
- q) Alterar, modificar, falsificar, ocultar o destruir documentos de trabajo, así como extraer documentos del Programa, inclusive aquellos que no tengan carácter reservado; salvo autorización del funcionario responsable, atendiendo los requerimientos de la labor de la entidad;
- r) Proporcionar información inexacta o falsa al Programa. Se presume, de pleno derecho, que cualquier información de este tipo perjudica al Programa y origina en forma automática responsabilidad para el servidor civil responsable de las consecuencias que dicha información pueda ocasionar;
- s) Atribuirse la representación de la entidad o celebrar actos o contratos que comprometan al Programa o al Estado, salvo autorización o delegación expresa y previa otorgada por la Dirección Ejecutiva. Su inobservancia constituye falta grave causal de resolución de contrato;
- t) Fumar en las instalaciones del Programa, de conformidad a la Ley N° 28705, Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco;
- u) Distraerse con actividades ajenas a su labor durante la jornada laboral;
- v) Patrocinar procesos judiciales o administrativos en contra del Programa, salvo las excepciones de Ley;
- w) Realizar proselitismo político durante la jornada de trabajo o en las instalaciones de administración del Programa;
- x) Incurrir en actos discriminatorios contra las personas infectadas o supuestamente infectadas o portadoras con VIH o SIDA, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 376-2008-TR;
- y) Realizar actos de hostigamiento sexual, conforme a la ley sobre la materia;
- z) Las demás prohibiciones establecidas por la normatividad vigente;



[Handwritten signature]

**CAPITULO V
JORNADA, HORARIO, TURNOS Y LUGAR DE TRABAJO**

Artículo 23°.- Jornada y horario de trabajo

La jornada ordinaria de trabajo en la entidad se determina dentro de los límites establecidos por los dispositivos legales vigentes. Es facultad de la entidad establecer los horarios conforme a las necesidades institucionales; asimismo, está facultada para modificar los mismos conforme a las normas vigentes.

La jornada ordinaria de trabajo es de lunes a viernes y se sujeta al siguiente horario:

Hora de ingreso	:	08:30 a.m.
Hora de refrigerio	:	12:30 a 14:00 p.m. (a razón de 60 minutos dentro de dicho lapso de tiempo)

Hora de salida : 17:30 p.m.

Las Unidades Territoriales, por la naturaleza o por necesidad de sus servicios, razones geográficas, climatológicas o de emergencia, podrán establecer y/o modificar el horario y turnos de trabajo, siempre que se cumpla con la jornada ordinaria de trabajo y cuenten con autorización previa de la Dirección Ejecutiva.

Los horarios son publicados en los lugares visibles de la entidad para información, conocimiento y cumplimiento por todos los servidores civiles. El horario establecido es de acatamiento obligatorio. Las remuneraciones se otorgan en directa relación con el cumplimiento a la labor efectiva dentro del horario de trabajo.

Es obligación de los Jefes inmediatos verificar el inicio de la jornada de trabajo, así como la presencia del personal a su cargo en sus puestos respectivos, reportando las ocurrencias a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 24°.- Duración de la jornada de trabajo.

La jornada ordinaria de trabajo es de ocho (08) horas diarias y no podrá exceder de cuarenta y ocho (48) horas semanales, durante cinco (5) días a la semana.

Artículo 25°.- Jornadas y horarios especiales

La Dirección Ejecutiva, por razones del servicio o por situaciones excepcionales, podrá establecer horarios, jornadas y turnos especiales de trabajo, observando las normas sobre la materia. Se podrá establecer horarios especiales para servidores civiles, por situaciones excepcionales y extraordinarias; para ello se requiere:

- a) Solicitud fundamentada del servidor civil;
- b) Opinión favorable del Jefe de Unidad;
- c) Opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos; y,
- d) Aprobación de la Dirección Ejecutiva.

Artículo 26°.- Refrigerio.

El servidor civil tiene derecho a una (01) hora para tomar refrigerio, el que será disfrutado conforme a lo dispuesto por la entidad; la misma que no está comprendida dentro de la jornada de trabajo.

El servidor civil debe tomar su refrigerio durante el horario establecido, en los ambientes que la entidad determine para ello, o fuera de las instalaciones de la entidad.

En el caso de los servidores civiles que prestan servicios de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano de la Sede Central, el responsable deberá prever que durante el tiempo que dure el refrigerio (01 hora), rotativamente, permanezca un grupo de servidores civiles que garantice la continuidad de la prestación de servicios a los administrados. Para este caso, el uso del refrigerio se distribuirá entre las 13:00 horas y las 15:00 horas, debiendo comunicar a la Unidad de Recursos Humanos para el control respectivo.

En el caso de jornadas y horarios especiales de determinados servidores civiles en virtud de la naturaleza del servicio y de la función que presta en la entidad, cada unidad orgánica será responsable de determinar su horario de refrigerio, previa coordinación con la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 27°.- Exceso del tiempo de refrigerio.

El exceso del tiempo asignado al disfrute del refrigerio se considera falta disciplinaria, de conformidad a lo establecido en el literal n) del artículo 85° de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057. El Jefe de Unidad respectiva informará a la Unidad de Recursos Humanos sobre el incumplimiento del horario de refrigerio por parte de los servidores civiles; sin perjuicio de los descuentos a que hubiere lugar.

Quando el servidor civil por razón de sus labores no haga uso de su refrigerio en la hora o turno correspondiente, el jefe inmediato le asignará otra hora o turno, de ser el caso, informando a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 28°.- Turnos.

Los servidores civiles cumplirán su jornada de trabajo según los horarios establecidos por la entidad de acuerdo a las necesidades del servicio. Excepcionalmente la entidad puede establecer turnos de trabajo fijos o rotativos, que pueden variar con el tiempo según las necesidades del centro de trabajo.

Artículo 29°.- Compensación

El trabajo en sobretiempo del servidor civil, se realiza única y exclusivamente para la realización de labores o tareas específicas, previa autorización expresa del Jefe inmediato, quién tiene la responsabilidad de comunicar inmediatamente a la Unidad de Recursos Humanos de dicha situación, a efectos de generar el derecho a compensación por sobretiempo.



La permanencia no autorizada del servidor civil en las instalaciones del Programa no genera derecho a compensación alguna.

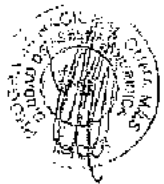
Las horas trabajadas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, serán compensadas en las horas o fechas que acuerden el jefe inmediato con el servidor civil, sin que afecte el servicio y necesidades institucionales, de conformidad con las normas del sector público. La compensación se efectuará, a más tardar dentro del mes siguiente de realizado el trabajo en sobre tiempo, excepcionalmente podrán autorizarse compensaciones posteriores, debidamente sustentadas ante la URH.



Se encuentra prohibido, la compensación como mecanismo para justificar ausencias o tardanzas.

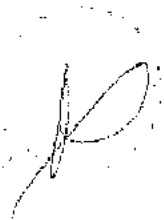
Artículo 30°.- Relevo.

El servidor civil que labore en turnos rotativos no debe abandonar el puesto mientras no llegue su reemplazo, dando cuenta a su jefe inmediato o coordinador. El servidor civil, al momento de producirse su reemplazo debe proporcionar a su reemplazante información de las ocurrencias producidas en su turno. Está prohibido alterar los turnos sin autorización del jefe inmediato y sin poner de conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos.



Artículo 31°.- Lugar de trabajo.

Es facultad de la entidad establecer los lugares de trabajo del personal. Los servidores civiles que prestan servicios fuera de las instalaciones de la entidad lo harán en el lugar que les corresponde o que les sea asignado de acuerdo a la naturaleza de su labor.



CAPITULO VI

CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA, TARDANZAS, INASISTENCIAS, PERMISOS Y LICENCIAS

Artículo 32°.- Control de ingreso y salida.

La entidad a través de la Unidad de Recursos Humanos, controla el ingreso y salida de sus servidores civiles a través de los medios que ésta implemente. Los servidores civiles de la entidad están obligados a registrar, personalmente, su ingreso y salida del centro de trabajo, al inicio de la jornada diaria y al término de la misma, así como la salida y regreso del refrigerio, a través de los medios que le proporcione para tal efecto la entidad, salvo las excepciones presentadas en el presente reglamento.

Artículo 33°.- Responsabilidad en control de asistencia y permanencia en el puesto de trabajo.

El control de la asistencia está cargo de la Unidad de Recursos Humanos. El cumplimiento de los horarios establecidos queda a cargo de la misma y de la unidad orgánica correspondiente donde el servidor civil presta servicios.

La permanencia en el puesto de trabajo, luego del registro de ingreso a la entidad, es responsabilidad exclusiva de los jefes inmediatos que tienen personal a su cargo.

En el caso que el servidor civil, no se encuentre en su puesto de labor, corresponde al jefe inmediato o al superior jerárquico, comunicar a la Unidad de Recursos Humanos de este hecho, solicitando se realice la "Verificación de permanencia" en el lugar donde presta servicios el servidor civil, dejando constancia por escrito de la ausencia de este.

El jefe inmediato asume responsabilidad, pasible de medida disciplinaria, por no controlar al personal a su cargo respecto a la permanencia del servidor civil o por no comunicar a la Unidad de Recursos Humanos de la ausencia de un servidor civil en su puesto de trabajo.

De haberse ausentado el servidor civil sin la respectiva autorización del jefe inmediato o el superior jerárquico, la Unidad de Recursos Humanos comunicará el hecho a la Secretaría Técnica para el ejercicio de sus atribuciones, conforme, sin perjuicio del descuento por la ausencia verificada.



Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, la Unidad de Recursos Humanos, realizará verificaciones inopinadas para la constatación de la permanencia de los servidores civiles en su puesto de trabajo; asimismo, realizará verificaciones en los pasillos y escaleras de las instalaciones de la entidad, tomando nota de las personas que se encuentren en esos lugares para la adopción de las acciones respectivas.

Artículo 34°.- Ausencia temporal.

Si durante el transcurso de la jornada diaria de labor, el servidor civil, por algún motivo justificado y autorizado, se ausentara temporalmente del centro de trabajo, deberá registrar su salida y posterior retorno.



Artículo 35°.- Registro de control de asistencia

Los servidores civiles de la Sede Central y de las Unidades Territoriales donde se haya instalado marcadores digitales (biométrico), efectuarán el registro a través de estos dispositivos. En los lugares donde no se haya implementado el control biométrico, los servidores civiles, efectuarán su registro a través de los Partes diario de asistencia manuales, según formato elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.



Una vez registrado su ingreso, el servidor civil deberá constituirse inmediatamente a su puesto de trabajo; no debiendo retirarse sin la debida autorización.

Artículo 36°.- Ingreso en día no laborable.

El ingreso de cualquier servidor civil en día no laborable (sábado, domingo, feriado o día declarado no laborable por disposición expresa del Gobierno Nacional), debe contar con autorización del jefe inmediato o superior jerárquico, informando de esta situación a la Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento y comunicación por escrito al personal de seguridad de la entidad.



Artículo 37°.- Prohibición de registrar asistencia por otro servidor civil.

En los lugares que no se cuente con marcadores digitales (biométrico), se encuentra prohibido registrar la asistencia por otro servidor civil. Es responsable, también, el servidor civil que permite o solicita que otro servidor civil registre su asistencia, como también el Jefe inmediato o el superior jerárquico que permite o autoriza dicho registro o control irregular, así como del encargado directo de la supervisión y control de asistencia.

Artículo 38°.- Omisión involuntaria de registro de asistencia

El servidor civil que omite involuntariamente el registro de asistencia, ya sea en el ingreso o a la salida del centro de trabajo, podrá efectuar la justificación a través de la papeleta correspondiente, en el cual precisará la hora real del ingreso o salida, según se trate; cuya situación será comunicada por el Jefe inmediato o superior jerárquico a la Unidad de Recursos Humanos, informando que el servidor civil efectivamente concurrió a laborar en la fecha y horario indicado.

Durante el mes calendario, el servidor civil únicamente podrá justificar la omisión hasta en dos (02) oportunidades, ya sea que se trate del ingreso o la salida. Cualquier exceso será descontado.

La reiterada omisión en el Registro de Control de Asistencia, se considera inobservancia del horario establecido.

Artículo 39°.- Tardanza.

Se entiende por tardanza, la asistencia al centro de trabajo registrada después de la hora señalada para el ingreso.

Las tardanzas serán computadas en su totalidad para el cálculo del tiempo efectivamente laborado y el de la remuneración respectiva. Los servidores civiles que lleguen al centro de labores después de la hora de entrada establecida, tendrán quince (15) minutos de tolerancia, tiempo que será considerado como tardanza y sujeto a descuento en proporción a los minutos de la misma, sin perjuicio de las medidas disciplinarias por incumplimiento de horario establecido en caso de reincidencia.

Los servidores que registren su asistencia después de la hora de ingreso y dentro del periodo de tolerancia, podrán compensar el tiempo no laborado a fin que no se aplique el descuento, permaneciendo durante un lapso de tiempo similar, al final de la misma jornada de trabajo en que se produjo la tardanza. Esta opción sólo podrá hacerse efectiva hasta por un máximo de sesenta (60) minutos al mes.

**Artículo 40°.- Término de tolerancia.**

Vencido el término de tolerancia de quince (15) minutos referido en el artículo anterior, el servidor civil sólo podrá ingresar a laborar, por razones excepcionales, si cuenta con la autorización expresa de su Jefe inmediato o el superior jerárquico. Para tal efecto, deberá presentar la papelita correspondiente, precisando el motivo de la tardanza, el mismo que estará sujeto al descuento en forma proporcional a los minutos no laborados por tardanza.



El Jefe inmediato o el superior jerárquico podrán autorizar el ingreso del servidor civil hasta dos (02) veces al mes, estando obligado a comunicar a la Unidad de Recursos Humanos, la autorización para efecto del control y descuento correspondiente.

En caso el servidor civil no cuente con la autorización de su Jefe inmediato o el superior jerárquico y por ende no ingrese al centro de trabajo, se le considerará el día como inasistencia, sujeto al descuento correspondiente por el día no laborado.

En caso de reincidencia, el servidor civil estará sujeto a la aplicación de las medidas disciplinarias a que hubiere lugar.

Artículo 41°.- Inasistencia injustificada al centro de trabajo.

Se consideran inasistencias injustificadas las siguientes:

- a) No concurrir al centro de trabajo sin mediar causa justificada;
- b) No justificar la inasistencia dentro de los plazos previstos en el presente Reglamento;
- c) Registrar el ingreso al centro laboral, fuera de la tolerancia establecida, salvo las excepciones contempladas en este Reglamento;
- d) Registrar la salida antes del horario establecido;
- e) Omitir el registro al ingreso o salida del centro de trabajo;
- f) Abandonar el centro de trabajo durante la jornada laboral.

Artículo 42°.- Justificación de inasistencia.

El servidor civil, está obligado a comunicar, por cualquier medio, al Jefe inmediato o el superior jerárquico, dentro de las tres primeras horas, el motivo de la no concurrencia al centro de labores, ya sea por sí mismo o a través de terceros, salvo fuerza mayor, para que a su vez el jefe inmediato o el superior jerárquico comunica a la Unidad de Recursos Humanos dicha situación, para las acciones que correspondan.

El servidor civil está obligado a efectuar la justificación debida por su ausencia o inasistencia, dentro del tercer (03) día de producida, adjuntando los documentos que justifiquen su inasistencia, de corresponder.

En caso de enfermedad, el servidor civil acredita su justificación por inasistencia de la manera siguiente:

- a) Si la atención es por ESSALUD deberá acreditar la atención médica adjuntando la cita médica y la constancia médica por descanso médico o certificado de incapacidad temporal para el trabajo - CITT, expedida por el médico tratante de ESSALUD.
- b) Si la atención es por centros del Ministerio de Salud o de las Direcciones Regionales de Salud deberá acreditar adjuntando el certificado o constancia médica que prescriba descanso médico, otorgado por el profesional de la salud tratante, así como los exámenes auxiliares efectuados como consecuencia del tratamiento, de corresponder;
- c) En caso la atención sea a través de Instituciones de salud privadas, deberá presentar el certificado de descanso médico, la receta médica, el comprobante de pago por compra de medicamentos, así como el recibo de honorarios profesionales del médico tratante o comprobante de pago emitida por la entidad de salud privada, de ser el caso.



La justificación presentada por el servidor civil, con posterioridad al plazo de tres (03) días, no será merituada y se tendrá por no presentada; y los días de ausencia se considerarán como "inasistencia justificada" sin goce de remuneraciones, sujeto al descuento respectivo; salvo caso fortuito, fuerza mayor, enfermedad sobrevenida y accidente, debidamente acreditado.

Artículo 43°.- Falta disciplinaria por inasistencia Injustificada.

El servidor civil que no asista a laborar sin justificación alguna, será sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones en la prestación de servicios para la entidad, así como también por el perjuicio que pudiera haber generado su ausencia al normal desenvolvimiento de las actividades de la entidad.



Artículo 44°.- Verificación y calificación de inasistencia.

La entidad se reserva el derecho de investigar y verificar las razones aducidas por el servidor civil como justificación de su inasistencia. De esta forma se considera inasistencia o ausencia injustificada cuando el servidor civil, a juicio de la entidad, no haya justificado fehacientemente su inasistencia al centro de trabajo. La calificación corresponde a la Unidad de Recursos Humanos.



Artículo 45°.- Exoneración de registro

El personal que por disposición expresa haya sido exonerado del registro de ingreso y de salida, podrá registrar su asistencia en un registro especial habilitado para el efecto. La regulación y autorización de dichas exoneraciones y registro especial será determinada por la Dirección Ejecutiva en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 46°.- Comisión de servicio

Las comisiones de servicios son las autorizaciones que refrenda el jefe inmediato o el superior jerárquico del servidor civil, que le permite prestar servicios fuera de la entidad para realizar actividades inherentes a su función y/o por encargo del Programa, debiendo ser informadas en forma previa para los fines consiguientes a la Unidad de Recursos Humanos.

En el caso de comisiones de servicios a otras ciudades distintas al lugar habitual de trabajo del servidor civil por uno o más días, se deberá remitir a la Unidad de Recursos Humanos copia del documento que dispone la comisión de servicios, suscrito por el Jefe Inmediato o el superior jerárquico, a efectos del control de asistencia respectivo.

En el caso de las comisiones de servicios, para desarrollar actividades y/o acciones propias de su trabajo, dentro de la ciudad donde se presta servicios, el servidor civil deberá presentar en el día, la papeleta correspondiente, debidamente suscrita por su Jefe inmediato o el superior jerárquico; y con un día de anticipación como mínimo en caso la comisión se realice según programación.

Artículo 47°.- Permiso

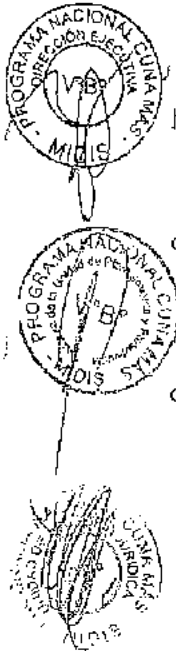
Es la autorización otorgada a los servidores civiles para ausentarse temporalmente de su centro de trabajo por horas durante la jornada laboral. Su autorización corresponde al Jefe inmediato o superior jerárquico siempre que existan razones justificadas para ello, tales como, labor docente, estudios, participación en directorios de empresas o entidades públicas, entre otros. El permiso está sujeto a las necesidades de servicio y deberán comunicarse a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos.

El permiso se tramita mediante la papeleta correspondiente y es de manera excepcional, debiendo registrar la salida y retorno.

Artículo 48°.- Permiso con goce de remuneraciones

El permiso con goce de remuneraciones es autorizado por el jefe inmediato o el superior jerárquico, siendo responsable de su otorgamiento; el mismo que procede por los siguientes motivos:

- a) **Por enfermedad y/o Atención médica.-** Otorgada para la atención del servidor en un centro de salud público o privado. Para su otorgamiento, el servidor civil deberá presentar la correspondiente papeleta de salida, adjuntando el documento que acredite la realización de la cita o atención médica, según sea el caso, al salir del centro de trabajo o a su retorno, conforme corresponda.
- b) **Citación expresa de autoridad estatal.-** Sea ésta judicial, policial o administrativa, siempre que el proceso no sea contra la entidad. El permiso se acredita con la respectiva citación y debe ser solicitado con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas.
- c) **Enfermedad o accidente del cónyuge, concubino (a), padres, hijos o hermanos.-** El permiso, se otorga hasta un máximo de siete (07) horas. Para su otorgamiento, el servidor civil deberá presentar la correspondiente papeleta de salida, adjuntando el documento que acredite el hecho, al salir del centro de trabajo o a su retorno, según corresponda.
- d) **Lactancia.-** Otorgada a la madre servidora civil al término de su período de descanso postnatal. Se otorga por una (01) hora diaria, hasta que el hijo cumpla un (01) año de edad. En caso de parto múltiple, el permiso por lactancia materna se incrementará una hora más al día. Este permiso podrá ser gozado al inicio o antes de término de la jornada laboral, y podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral. Para gozar de este permiso, la servidora civil debe solicitarlo a la Unidad de Recursos Humanos, con copia a su Jefe inmediato o superior jerárquico, adjuntando el acta de nacimiento o el DNI del menor, precisando la forma en que hará uso de este beneficio; su aprobación es automática, y se formaliza con el documento respectivo que emita la Unidad de Recursos Humanos.
- e) **Capacitaciones brindadas, patrocinadas y/o autorizadas por el Programa.-** Se concede a los servidores civiles que son capacitados por cuenta del Programa o patrocinados y/o autorizados por éste.



Artículo 49°.- Permiso por motivos particulares

Durante el mes calendario, con autorización y refrendo del jefe inmediato o el superior jerárquico, y cuando lo permita la necesidad del servicio, se podrá otorgar hasta siete (07) horas seguidas o acumuladas, de permiso, sin goce de remuneraciones. Se otorga después del ingreso del servidor civil a su centro de labor, salvo que sea solicitado con anticipación. Se autoriza a través de la Papeleta de salida respectiva.

En caso el servidor civil no retornará a su centro de trabajo una vez culminado el permiso, será considerado inasistencia sujeto a descuento.

Artículo 50°.- Licencia.

Licencia es la autorización que se concede a un servidor civil, para no asistir al centro de trabajo uno o más días, con pago de remuneraciones o sin él, siempre que exista la justificación adecuada.

Los periodos de licencia sin goce de remuneraciones no son computables como tiempo de servicios, para ningún efecto.

Artículo 51°.- Trámite de la licencia.

El trámite de la licencia se inicia con la presentación de una solicitud simple por parte del servidor, dirigida al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la misma que deberá contar con la conformidad expresa del jefe inmediato. La sola presentación de la solicitud de licencia no da

derecho al goce de la misma; en caso de no ser autorizada, la ausencia del servidor se considerará como inasistencia injustificada, sujeta al descuento y sanción respectivos.

Tratándose de licencias que no excedan de siete (7) días, las mismas serán autorizadas por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el correspondiente Memorándum.

En el caso de licencias que excedan de siete (7) días, las mismas serán autorizadas por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emitiendo la correspondiente Resolución.

Tratándose del otorgamiento de licencias que conlleven el encargo de funciones dentro de la Entidad, las mismas serán autorizadas por el Director Ejecutivo del Programa, mediante la correspondiente Resolución.

Las licencias por capacitación brindada, patrocinada y/o autorizada por la Entidad serán autorizadas por el Director Ejecutivo del Programa, mediante Resolución.

Artículo 52°.- Licencia con goce de remuneraciones

Las licencias con goce de remuneraciones son las siguientes:

- a) Por enfermedad o accidente del servidor civil;
- b) Por cita médica;
- c) Por enfermedad grave o terminal o por accidente grave, del cónyuge, concubino, hijos padres o hermanos
- d) Por enfermedad, accidente o intervención quirúrgica del cónyuge, concubino, hijos o padres;
- e) Por maternidad;
- f) Paternidad;
- g) Por adopción
- h) Fallecimiento del cónyuge, concubino (a), padres, hijos o hermanos del servidor civil;
- i) Por capacitación brindada, patrocinada y/o autorizada por la Entidad;
- j) Por función edil;
- k) Por citación expresa: judicial, administrativa o policial;
- l) Por onomástico;

Artículo 53°.- Licencia por enfermedad o accidente.

Se otorga de conformidad a lo dispuesto en la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, y de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento. Se otorga en mérito al correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo -CITT, emitido por el Seguro Social de Salud - Essalud.

En casos excepcionales, cuando la atención médica sea a través de una Institución de Salud Pública o Privada, distinta a Essalud, la Licencia se otorga en mérito al Certificado de descanso médico, (en formato del Colegio Médico del Perú), acompañado de la receta médica, el comprobante de pago por compra de medicamentos y el recibo por honorarios profesionales del médico tratante o comprobante de pago de la Institución de Salud respectiva.

En este último caso, es responsabilidad del servidor civil, realizar el respectivo visado y canje del Certificado Médico Particular por el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - CITT, emitido por Essalud, si éste sobrepasa los veinte (20) días de descanso médico en el periodo de un año.

Artículo 54°.- Licencia por Cita médica.

Se concede en el supuesto que el servidor civil tenga que trasladarse a distrito, provincia o región distinta del lugar habitual de trabajo, para asistir a citas médicas o exámenes médicos. Su otorgamiento es excepcional, y debidamente acreditada.

Artículo 55°.- Licencia por enfermedad grave o terminal o por accidente grave, del cónyuge, concubino, hijos padres o hermanos

Se otorga de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30012, por el plazo máximo de siete días calendario. De ser necesario más días de licencia, estos son concedidos por un lapso adicional no mayor de treinta días, a cuenta del derecho vacacional del servidor.

De existir una situación excepcional que haga ineludible la asistencia al familiar directo, fuera del plazo previsto en el párrafo precedente, se pueden compensar las horas utilizadas para dicho fin con horas extraordinarias de labores, previo acuerdo con el empleador.

El servidor deberá comunicar al Programa dando cuenta del ejercicio de este derecho, dentro de las cuarenta y ocho horas de producido o conocido el suceso, adjuntando el certificado médico suscrito por el profesional de la salud autorizado, con el que se acredite el estado grave o terminal o el serio riesgo para la vida como consecuencia del accidente sufrido por el familiar directo.

Artículo 56°.- Licencia por enfermedad, accidente o intervención quirúrgica del cónyuge, concubino, hijos o padres.

Se otorga hasta por dos días naturales continuos, con un máximo de seis (días) en el período de un año calendario, para atender casos no contemplados en la Ley N° 30012, y no podrán ser acumuladas a los plazos establecidos en dicha norma.

Artículo 57°.- Licencia por maternidad

Se otorga de conformidad a lo establecido en la Ley N° 26644, Precisan el goce del derecho de descanso prenatal y postnatal de la Servidora civil gestante, y sus normas modificatorias y reglamentarias.

Artículo 58°.- Licencia por paternidad

Se otorga de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29409, "Ley que concede el derecho de Licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada" y sus normas Reglamentarias.

Es otorgada al padre servidor civil por cuatro (04) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el servidor civil indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del hijo (a) y la fecha en que la madre o el hijo (a) sean dados de alta.

El servidor civil debe solicitar la licencia al Programa, con una anticipación no menor de quince (15) días naturales, respecto de la fecha probable del parto. El incumplimiento del preaviso por parte del servidor no conlleva la pérdida de este beneficio.

Artículo 59°.- La licencia por adopción

Se otorga de conformidad con la Ley N° 27409, por treinta (30) días naturales, contados a partir del día siguiente de expedida la Resolución Administrativa de Colocación Familiar y suscrita la respectiva Acta de Entrega del Niño, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 26981, siempre que el niño a ser adoptado no tenga más de doce (12) años de edad.

Igual derecho le asistirá al servidor peticionario de adopción en el caso de los incisos a y b del Artículo 128 de la Ley N° 27337, siempre que el adoptado no tenga más de doce (12) años de edad. En este supuesto, el plazo de treinta (30) días naturales se cuenta a partir del día siguiente en que queda consentida o ejecutoriada la resolución judicial de adopción.

Si ambos adoptantes son servidores de la Entidad, la licencia sólo será otorgada a la servidora.

Artículo 60°.- Licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos del servidor civil.

Se otorga por fallecimiento del cónyuge, concubino(a), padres, hijos o hermanos, por (03) días hábiles consecutivos, pudiendo extenderse hasta tres (03) días adicionales cuando el deceso se produce en una provincia diferente a la que labora el servidor civil.

Artículo 61°.- Por capacitación brindada, patrocinada y/o autorizada por el Programa

Se otorga por capacitación, en el país o en el extranjero, siempre y cuando se cumpla conjuntamente las siguientes condiciones:

- Contar con el auspicio o propuesta del Programa o contratada por éste.
- Estar referida al campo de acción institucional y/o especialidad del servidor.
- Compromiso del servidor de prestar sus servicios por el doble de tiempo de la licencia otorgada. En caso de incumplimiento del compromiso asumido por el servidor, éste se obliga a



la devolución del costo de la capacitación otorgada, así como del total de la remuneración correspondiente al período de licencia.

Artículo 62°.- Licencia por función edil

Se concede al servidor civil que es elegido regidor hasta por veinte (20) horas semanales, tiempo que deberá dedicarse exclusivamente a sus labores municipales, conforme al artículo 11° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 63°.- Licencia por citación judicial, administrativa o policial.

Se otorga, siempre que el proceso no sea contra la entidad.


Artículo 64°.- Licencia por onomástico.

Se otorga al servidor civil por un (01) día, y se hace efectivo únicamente el mismo día del cumpleaños, en caso éste coincida con día laborable.

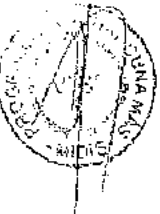
En caso la fecha del cumpleaños sea sábado, domingo o feriado, el goce de esta licencia se realizará el primer día hábil siguiente. Excepcionalmente y previa aprobación del jefe inmediato, el servidor podrá hacer uso de esta licencia dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de su cumpleaños.

Artículo 65°.- Licencia sin goce de remuneraciones


Las licencias sin goce de remuneraciones son las siguientes:

- 
- a) Por motivos personales o particulares;
 - b) Por el desempeño de cargos públicos;
 - c) Por capacitación no oficial.
 - d) Otras que señale la ley.

Artículo 66°.- Licencia por motivos particulares



Se podrá otorgar esta licencia, hasta un máximo de dos (02) meses, en el periodo de un (01) año, en consideración a las razones expuestas por el servidor civil y las necesidades propias del servicio. Esta licencia se otorga con autorización del Jefe de Unidad y con aprobación de la Dirección Ejecutiva. El servidor civil deberá solicitarlo al Jefe de Unidad, con tres (03) días de anticipación, quien de estar conforme lo remitirá a la Unidad de Recursos Humanos para su evaluación y pronunciamiento, y en caso de ser conforme, lo remitirá a la Dirección Ejecutiva para su aprobación. Mientras dure el trámite de la Licencia, el servidor civil no podrá ausentarse.




Para tal efecto, se consideran acumulativamente todas las licencias de la misma índole otorgadas al servidor en los últimos doce (12) meses. La sola presentación de la solicitud de licencia no da derecho al goce de la misma; en caso de no ser autorizada, la ausencia del servidor se considerará como inasistencia injustificada, sujeta al descuento y sanción respectivos.

Artículo 67°.- Licencia por desempeño de cargo público.

El servidor civil del Programa que resulte elegido a cargo público al que se accede por elección popular, disfrutará de licencia sin goce de remuneraciones por el tiempo que permanezca en el cargo y durante la vigencia de su contrato.

Artículo 68°.- Licencia por capacitación no oficial.



Se otorga cuando la capacitación obedece al interés particular del servidor, y hasta por el plazo máximo de un (01) año continuo, debiendo acreditarse con la respectiva constancia de inscripción o matrícula.

La conclusión de esta licencia se acreditará con la respectiva certificación. Para el goce de una nueva licencia por este concepto deberá transcurrir como mínimo un período de dos (2) años.

1023
1475

CAPITULO VII
REMUNERACIONES, DESCANSOS REMUNERADOS

Artículo 69°.- Pago de la remuneración.

La remuneración es la contraprestación a cargo de la entidad por la prestación efectiva de servicios que brinda el servidor civil.

El pago de la remuneración se hace efectivo mensualmente, de acuerdo al cronograma anual mensualizado para el pago de remuneraciones y pensiones de la Administración Pública, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La entidad, por razones administrativas y legales, abona la remuneración en una cuenta de ahorros que para tal efecto se abre a nombre del servidor civil, en las instituciones bancarias del Sistema Financiero Nacional que establezca la entidad, conforme a Ley.

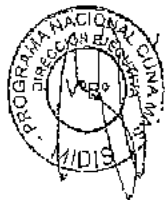
Artículo 70°.- Monto de la remuneración.

Las remuneraciones son fijadas por la entidad teniendo en consideración los rangos establecidos. La remuneración que corresponde al servidor civil es la consignada en el contrato respectivo.

El cálculo de las remuneraciones se realiza, en función a días y horas efectivos de trabajo, sobre la base de treinta (30) días, independientemente que el mes tenga más o menos días del señalado.

Artículo 71°.- Descuentos.

La entidad efectuará sobre la planilla de remuneraciones mensuales, los descuentos establecidos por Ley y por mandato judicial, de acuerdo a la normatividad vigente.



Artículo 72°.- Descansos remunerados y días no laborables.

Los descansos remunerados tales como vacaciones, descanso semanal obligatorio, los feriados y días no laborables decretados por el gobierno, se regulan por los dispositivos legales vigentes de la materia.

El trabajo en días de descanso, previamente autorizado por el Jefe Inmediato o el superior jerárquico, será compensado en la oportunidad acordada, previa comunicación a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 73°.- Vacaciones.

Los servidores civiles de la entidad, tienen derecho a gozar del periodo vacacional remunerado de treinta (30) días calendario, otorgado por cada año completo y efectivo de servicios, de conformidad al rol de vacaciones aprobado por el Programa anualmente; derecho que se podrá hacer efectivo durante el año siguiente a aquél en el que alcanza el derecho, e inicia el día del mes respectivo, aun cuando coincida con día sábado, domingo o feriado.

Ho

La entidad y el servidor civil definirán la oportunidad del goce del descanso, en caso de no llegar a un acuerdo, prevalecerá la decisión que adopte la entidad en uso de su facultad directriz.

La Unidad de Recursos Humanos aprueba el rol de vacaciones en coordinación con los Jefes de Unidad, considerando las necesidades del servicio.

Unos

El goce del derecho vacacional es irrenunciable y por lo tanto no genera derecho a compensación, salvo casos de renuncia o fallecimiento del servidor

X

Artículo 74°.- Vacaciones fraccionadas.

El goce del descanso vacacional, puede autorizarse por periodos que no podrán ser inferiores a siete (07) días calendario.

X

Artículo 75°.- Postergación del uso físico de vacaciones.

No se podrá modificar el rol de vacaciones. Sin embargo, a solicitud del servidor civil o por necesidades del servicio, el jefe de la dependencia en la cual labora el servidor civil, podrá

postergar el uso físico de las vacaciones, fijando la nueva oportunidad en que se hará efectiva. La nueva fecha del uso del derecho no deberá sobrepasar el año en el cual el servidor civil debe hacer uso de su descanso físico, evitando que se propicie la acumulación, salvo que la estricta necesidad del servicio lo requiera. La decisión deberá ser comunicada a la Unidad de Recursos Humanos.

→ *Fracionamiento y Adelanto*

Artículo 76°.- Reemplazo.

Quince (15) días antes del inicio de las vacaciones, la Unidad de Recursos Humanos comunicará al Jefe de Unidad del servidor civil, el inicio del descanso. De ser necesario, el Jefe de Unidad, designará a la persona que recibirá el cargo y lo reemplazará en el servicio, lo cual se hará de conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos.

**CAPITULO VIII
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES CIVILES**

Artículo 77°.- Desarrollo de los Servidores Civiles

Es potestad de la entidad aprobar Programas para promover el desarrollo de los servidores civiles que comprendan políticas de estímulo, bienestar y evaluación, teniendo en cuenta las necesidades de los servidores civiles y de la entidad. La implementación y ejecución de estos Programas se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal de la entidad.



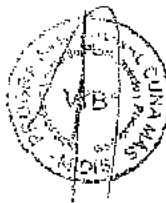
Artículo 78°.- Acciones de capacitación.

Entiéndase por capacitación al proceso continuo de enseñanza y aprendizaje, mediante el cual se desarrolla las habilidades y destrezas de los servidores civiles de la entidad, que les permiten mejorar el desempeño de sus labores.

Todos los servidor civiles, podrán acceder a las capacitaciones que programe la entidad, dentro de sus posibilidades presupuestales.

Artículo 79°.- Facilidades por estudios.

Es potestad de la entidad prestar apoyo a aquellos servidores civiles que ingresen a institutos o universidades para seguir estudios superiores, a través del otorgamiento de las licencias o permisos a ser compensados. Para acceder a dichos permisos el servidor deberá adjuntar la copia de su ficha de matrícula, horario de clases expedido por el centro de estudios y una carta de compromiso sobre la compensación de horas.



Artículo 80°.- Bienestar social.

La Unidad de Recursos Humanos tiene entre sus finalidades la de proponer y ejecutar programas de actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y recreación de los servidores, así como de sus familiares directos. Para la ejecución de dichos programas hará llegar sus planes anuales a la Dirección Ejecutiva para su aprobación en base a la disponibilidad presupuestal.



Artículo 81°.- Clima laboral.

El Programa y sus servidores deben propiciar y sostener un adecuado clima laboral centrado en la armonía, basado en la colaboración mutua, reconociendo y respetando los derechos de los demás en beneficio de una efectiva integración y una eficiente cultura organizacional.

Artículo 82°.- Reconocimientos.

Por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionados directamente con las funciones de los servidores o con las actividades institucionales que se puedan desarrollar, los Jefes de Unidad podrán solicitar a la Dirección Ejecutiva la emisión de una felicitación o reconocimiento escrito, siempre que:

- a) Constituya ejemplo para el conjunto de servidores.
- b) Esté orientado a cultivar valores éticos y sociales.
- c) Reduñe en beneficio del Programa.
- d) Mejore la imagen del Programa en la colectividad.



Tales reconocimientos serán aprobados por la Dirección Ejecutiva, previa evaluación de la Unidad de Recursos Humanos, la cual determinará si éstos se adecúan a las condiciones establecidas en el presente artículo y pueden ser incluidos como méritos en el legajo personal del servidor.

**CAPITULO IX
EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO Y DESEMPEÑO LABORAL**

Artículo 83°.- Evaluación.

Las evaluaciones del desempeño laboral tienen por objeto determinar si el servidor civil mantiene un óptimo rendimiento en el desempeño del cargo que ocupa en un determinado periodo, así también para establecer las necesidades de capacitación y adiestramiento y la permanencia en el puesto de trabajo.

Artículo 84°.- Sistema de evaluación.

El Programa aprobará la Directiva que contendrá las normas, los procedimientos y la periodicidad relativa al sistema de evaluación del rendimiento laboral de los servidor civiles del Programa, de acuerdo a los lineamientos que establezca la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR al respecto.

**CAPITULO X
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES**

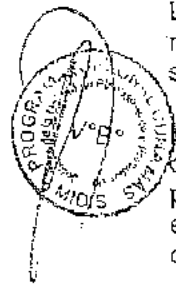


Artículo 85°.- Desplazamiento de personal.

Consiste en el traslado temporal o permanente de un servidor civil a otro puesto, o encargarle funciones para desempeñar labor similar a la que realiza dentro o fuera de la entidad, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, así como también sus conocimientos, capacidad y experiencia. Tiene como finalidad cubrir necesidades de servicio o fortalecer la experiencia del servidor civil en beneficio de éste y de la entidad.

Artículo 86°.- Políticas y procedimientos de Desplazamiento del personal.

Las acciones que pueden implicar desplazamiento de personal son: encargo de funciones, rotación temporal o permanente, designación temporal ante grupos o comisiones y comisión de servicio.



La Unidad de Recursos Humanos, previa autorización de la Dirección Ejecutiva y con la conformidad de la Unidad de origen y de destino, podrá disponer el desplazamiento de personal, propiciando la eficiente aplicación del potencial humano, sin más limitaciones que las establecidas en la legislación vigente, y con la opinión de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, cuando el desplazamiento implique ejecución de gasto.

Artículo 87°.- Encargatura

Entiéndase como tal, a la acción administrativa de personal a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias de los Jefes de Unidad del Programa, cuando aquellos se encuentren ausentes o no exista titular designado. Esta facultad, corresponde al Director Ejecutivo.



Artículo 88°.- Rotación temporal y permanente

La rotación temporal, se produce al interior de la entidad, para prestar servicios en una dependencia o lugar distinto para el que fue contratado, su duración no excederá de noventa (90) días calendario en el periodo de un año.



En el caso de servidores bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, la rotación temporal puede establecerse hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia del contrato.

La rotación permanente, se produce en todos los casos con la conformidad del servidor civil y del jefe de Unidad. Para su formalización se suscribe la respectiva Adenda.

Artículo 89°.- Desplazamiento de servidores del D. Leg. N° 1057

En el caso de los servidores del régimen laboral del D. Leg. N° 1057, las acciones de desplazamiento de personal, así como la suplencia o encargatura no implican la variación de la retribución o del plazo establecido en sus respectivos contratos.

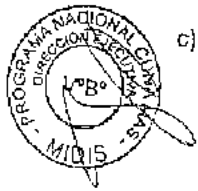
Artículo 90°.- Comisión de servicios

La Comisión de Servicios, es dispuesta por el Programa a fin de que el servidor civil realice funciones temporalmente fuera de la entidad, pudiendo, según necesidad de servicio requerir el desplazamiento del servidor civil fuera de su provincia de residencia o del país. La comisión de servicios no puede exceder de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad.

Artículo 91°.- Compensaciones no económicas

La Unidad de Recursos Humanos, establecerá anualmente reconocimientos y distinciones a los servidores civiles del Programa, tales como:

- a) Menciones especiales por labores o logros significativos pudiendo ser: menciones orales por parte de su jefe inmediato o por la Dirección Ejecutiva, o menciones escritas, a través de Resolución, emitida por la Unidad de Recursos Humanos o la Dirección Ejecutiva.
- b) Oportunidades de actualización y perfeccionamiento, a través del Plan de Capacitación y según normatividad vigente, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias.
- c) Otros que tengan por finalidad estimular y mejorar el rendimiento del servidor, así como, a fortalecer sus valores.



**CAPITULO XI
RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

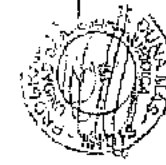
Artículo 92°.- Remisión a la Ley del Servicio Civil, su Reglamento y normas de desarrollo

El régimen disciplinario de los servidores civiles del Programa se rige conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0101-2015-SERVIR-PE y los precedentes vinculantes emitidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y el Tribunal del Servicio Civil sobre régimen disciplinario.



Artículo 93°.- Tratamiento Disciplinario

Las sanciones, conforme al presente capítulo, se aplican a los servidores que cometen faltas leves de carácter disciplinario en el desarrollo de las funciones asignadas, al contravenir las disposiciones del presente Reglamento, conforme a lo dispuesto en el artículo 129° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.



Las medidas disciplinarias tienen por finalidad brindar al trabajador la oportunidad de corregir su conducta y/o rendimiento laboral, salvo que ésta constituya de acuerdo con las normas legales vigentes, causal de despido o destitución, según fuere el caso.



Artículo 94°.- Faltas Leves

Son faltas leves de carácter disciplinario en que incurre el servidor:

- a) El incumplimiento injustificado de las normas de carácter laboral, Manual de Operaciones del Programa Cuna Más, el presente Reglamento, normas sobre seguridad y salud en el trabajo, así como las disposiciones de sus superiores relacionadas con la conducta del servidor al interior de las instalaciones del Programa.
- b) Dedicarse a labores ajenas a las funciones, cargo o labor encomendados durante su jornada de trabajo. Fuera de la jornada de trabajo tampoco podrá realizarlas, en caso se encuentre en el centro de trabajo.
- c) Cometer actos contrarios al orden, la moral y/o las buenas costumbres.
- d) Consumir dentro de las instalaciones del Programa bebidas alcohólicas o drogas.

- e) Fumar al interior de las instalaciones del PROGRAMA.
- f) Manejar u operar equipos o vehículos que no le hayan sido asignados o para el cual no tuviere autorización.
- g) No portar en lugar visible de su vestimenta su respectivo fotocheck de identificación, mientras permanezca en las instalaciones del PROGRAMA.
- h) Difundir, suscribir o prestar declaraciones, cualquiera sea el medio, que dañaren la imagen del PROGRAMA y/o la honorabilidad de sus funcionarios y/o servidores en general.
- i) Distribuir volantes, circulares o comunicados, reenviarlos v/a electrónica, o imprimirlos, que atenten contra el prestigio del PROGRAMA y/o la honorabilidad de sus funcionarios y/o servidores en general.
- j) Aceptar recompensas, regalos, dádivas o préstamos de personas, que comprometieran el ejercicio de sus funciones, cargo o labor.
- k) Dejar máquinas, equipos y fluido eléctrico encendido después de concluida su labor, así como abiertas las conexiones de agua de la institución.
- l) Registrar la asistencia de otro servidor o hacer registrar la suya por otra persona, o alterar deliberadamente los registros de control de asistencia.
- m) No concurrir a su puesto de trabajo inmediatamente después de registrar la hora de entrada o al término de la hora de refrigerio.
- n) Desarrollar actividades particulares dentro de las instalaciones del PROGRAMA o ámbito de trabajo en las sedes desconcentradas.
- o) Permanecer fuera de su oficina, o puesto de trabajo sin la autorización del jefe inmediato.
- p) Dormir en el centro de trabajo.
- q) No cumplir con las disposiciones de control de vigilancia dispuesta por el PROGRAMA.
- r) Todo acto discriminatorio de un trabajador real o supuestamente VIH positivo.

Las sanciones aplicables por infracciones al presente Reglamento no eximen al servidor de las responsabilidades administrativas, civiles y penales aplicables en la legislación vigente.

Las sanciones serán determinadas con criterio de razonabilidad y proporcionalidad, aplicándose se aplicarán de conformidad con lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM



Artículo 95°.- En todos los casos de sanciones impuestas conforme al presente Reglamento, las mismas deberán constar en el legajo personal del servidor sancionado.

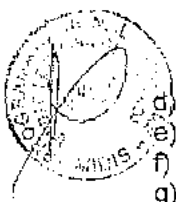
Artículo 96°.- Las faltas de carácter disciplinario que, según su gravedad, puedan ser sancionadas con suspensión temporal o con destitución, se tipifican y sancionan conforme a lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.



**CAPITULO XII
DEL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL**

Artículo 97°.- Extinción del vínculo laboral
Conforme al artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, la extinción del vínculo laboral se producirá por:

- a) Fallecimiento del contratado.
- b) Extinción del Programa contratante.
- c) Renuncia del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión al Programa contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.
- d) Mutuo acuerdo entre el contratado y el Programa contratante
- e) Invalidez absoluta permanente sobreviniente.
- f) Resolución arbitraria o injustificada.
- g) Inhabilitación administrativa, judicial o política por más de tres (03) meses.
- h) Vencimiento del plazo del contrato.



- l) Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

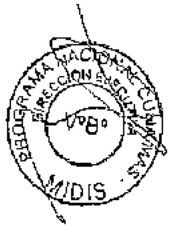
La resolución arbitraria o injustificada del Contrato Administrativo de Servicios genera el derecho al pago de una indemnización equivalente a las remuneraciones mensuales dejadas de percibir hasta el cumplimiento del plazo contractual, con un máximo de tres (03).

Artículo 98°.- Renuncia

En el caso que un servidor civil desee renunciar, está obligado a cursar aviso de manera expresa, indubitable y por escrito al jefe de la unidad, quien lo trasladará el mismo día a la Unidad de Recursos Humanos.

Corresponde al jefe de unidad, hasta el tercer día calendario de recibida la renuncia, comunicar al servidor civil si acepta o no la exoneración del plazo legal.

Para ello, la renuncia deberá ser presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del Programa, a través del jefe de unidad al cual pertenece, aceptar total o parcialmente la solicitud expresada por el servidor civil en la carta de renuncia para ser exonerado de dicho plazo.



Artículo 99°.- Liquidación por extinción de relación laboral

Una vez extinguida la relación laboral, la entidad deberá efectuar el pago dentro del plazo legal de los derechos que le correspondan de acuerdo a Ley.

Artículo 100°.- Certificado de trabajo

Concluido el vínculo laboral, el servidor civil tiene derecho a que le expida un Certificado de Trabajo. En caso el servidor civil no haya cumplido con realizar la entrega de puesto, se consignara en su Certificado la omisión a la misma.



CAPITULO XIII ENTREGA DE PUESTO

Artículo 101°.- Entrega del Puesto

La entrega de puesto es el acto a través del cual el servidor civil, cualquiera sea su nivel jerárquico y condición de trabajo, hace entrega a su jefe inmediato o superior jerárquico o a quien éste designe para tal efecto o a quien lo sustituye en el puesto, todos los bienes, acervo documentario y fotocheck asignado por el Programa, dando conformidad ambas partes, de acuerdo al procedimiento que se establezca el Programa para tal fin.

La entrega de puesto deberá ser realizada de manera personal por el servidor civil en un plazo máximo de tres (03) días hábiles posteriores al cese, bajo responsabilidad y comprenderá la entrega de bienes patrimoniales, acervo documentario y todo aquello que fuera asignado para el servicio. El Jefe de Unidad, luego de producirse la entrega de puesto y firmado por ambas partes, deberá remitir un ejemplar a la Unidad de Recursos Humanos.

La copia entregada a la Unidad de Recursos Humanos deberá consignar el sello de recepción de la unidad y/o coordinación al que pertenece el servidor civil que entrega el puesto.

La entrega de puesto se efectuará en forma obligatoria en los siguientes casos:

- Término del vínculo laboral por cualquier motivo: renuncia, jubilación, destitución, incapacidad permanente, vencimiento de contrato, entre otros.
- Descanso vacacional: cuando es por treinta (30) días o más.
- Licencias con o sin goce de remuneraciones, cuando sean superiores a treinta (30) días.
- Desplazamiento: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia, cuando sean superiores a treinta (30) días, según sea el caso.



- e) Imposición de Sanciones Disciplinarias cuando sea notificado con la resolución correspondiente y sean superiores a treinta (30) días.

**CAPITULO XIV
MEDIDAS DE PREVENCION Y SANCION DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

Artículo 102°.- Medidas de Prevención y Sanción

El Programa promueve relaciones interpersonales de respeto mutuo entre los servidores civiles, en igualdad de condiciones, por lo que se remite a la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Ley N° 27942, su norma modificatoria, Ley N° 29430 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES

Artículo 103°.- Definición del Hostigamiento Sexual

El hostigamiento sexual típico o chantaje sexual es la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual o sexista no deseada o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerárquica o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, así como sus derechos fundamentales.

El hostigamiento sexual ambiental consiste en la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual o sexista de una o más personas hacia otras con prescindencia de jerarquía, estamento, grado, cargo, función, nivel remunerativo o análogo, creando un clima de intimidación, humillación u hostilidad.



Artículo 104°.- Procedimiento de la Investigación por Hostigamiento Sexual

El procedimiento de investigación por hostigamiento sexual tiene como finalidad determinar la existencia del hostigamiento sexual y la responsabilidad correspondiente, garantizando una investigación reservada, confidencial, imparcial, eficaz, que permita sancionar al hostigador y proteger a la víctima.

El procedimiento de investigación y sanción por hostigamiento sexual se rige por las normas establecidas en el Libro II "De la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual" del Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES.



Artículo 105°.- Sanciones por Hostigamiento Sexual

Las sanciones aplicables dependerán de la gravedad de los hechos denunciados, y podrán ser:

- a) Amonestación verbal o escrita.
- b) Suspensión sin goce de remuneraciones desde un (01) día hasta por doce (12) meses.
- c) Destitución.



**CAPITULO XV
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Artículo 106°.- Establecimiento de medidas de seguridad laboral.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta entre otros aspectos con el deber de prevención de los empleadores, y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia



El Programa establecerá las medidas necesarias destinadas a garantizar y salvaguardar la vida e integridad física de sus servidor civiles y de terceros, previniendo y eliminando las causas de accidentes, así como protegiendo los locales e instalaciones institucionales.

Es obligación de los servidores civiles participar con seriedad y responsabilidad en los simulacros o prácticas de evacuación u otras que organice el Programa, con el objeto de desarrollar la cultura de prevención necesaria para hacer frente a eventuales emergencias que pudiera suscitarse.

Es derecho de todo servidor civil acceder a las condiciones de seguridad y salud para el desempeño de sus funciones durante su jornada laboral.

Artículo 107°.- Exámenes médicos periódicos.

El Programa podrá organizar campañas médicas periódicas con la finalidad de preservar la salud de los servidores civiles.

El Programa promoverá el desarrollo e implementación de políticas y programas sobre VIH y SIDA en el lugar de trabajo, de manera que se ejecuten acciones permanentes para prevenir y controlar su progresión, proteger los derechos laborales y erradicar el rechazo, estigma y discriminación hacia las personas real o supuestamente VIH positivas.

De igual forma, la entidad, a través de la Unidad de Recursos Humanos, prestará el apoyo y asistencia respectiva a los servidores civiles infectados o afectados a consecuencia del VIH o SIDA. Asimismo, brindará apoyo en el trámite a los servidores civiles que hubieran desarrollado SIDA y como consecuencia de esta enfermedad y de acuerdo a la normatividad vigente, califiquen para obtener una pensión de invalidez sea ante la ONP o la AFP respectiva.

Artículo 108°.- Servicio de Vigilancia y Bienes

Todo servidor civil está obligado a prestar colaboración y respeto con el personal al cargo de la vigilancia y seguridad. El servicio de vigilancia es el encargado de la custodia, ingreso, salida y permanencia de las personas, materiales y vehículos que ingresen o salgan de la institución o se encuentren dentro de las instalaciones del Programa.

Ningún objeto o bien que sea propiedad de la Institución puede ser retirado de las instalaciones del Programa sin la orden de salida autorizada.

Artículo 109°.- Accidentes de Trabajo

Todo servidor civil deberá comunicar a la Unidad de Recursos Humanos sobre todo accidente de trabajo que observe o presencie.

Cuando las circunstancias lo requieran, el servidor civil enfermo o accidentado deberá ser conducido de inmediato al seguro social o al centro médico más cercano.

CAPITULO XVI QUEJAS Y RECLAMOS

Artículo 110°.- Solución de Conflictos

El PROGRAMA preconiza la adopción de medidas de prevención de conflictos, como una forma de evitar que éstos ocurran; sin embargo, si a pesar de ellas, se presentaren conflictos, es obligación de las partes intervinientes procurar una solución adecuada que armonice los intereses de los servidores y del PROGRAMA, sin contravenir las disposiciones legales vigentes ni los principios de autoridad y responsabilidad.

Artículo 111°.- Quejas y Reclamos

Ante la presencia de un conflicto al Interior del PROGRAMA, los servidores podrán plantear:

- Queja: En caso conflictos derivados de las relaciones entre los servidores.
- Reclamo: En caso de conflictos derivados de actos de administración realizados por EL PROGRAMA.

Artículo 112°.- Procedimiento para atención de quejas y reclamos

La atención de las quejas y reclamos de los servidores se atenderán de acuerdo al siguiente procedimiento:

- El servidor que considere afectado un derecho, presentará su queja o reclamo, según corresponda, ante su jefe inmediato, quien previo análisis y evaluación dará respuesta al interesado, por la misma vía en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

- b) En caso de no encontrar conforme la respuesta o transcurrido el plazo para responder, el servidor podrá recurrir ante el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, el mismo que dará una respuesta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- El presente Reglamento podrá ser modificado cuando las circunstancias así lo requieran. Asimismo, podrá ser complementado y desarrollado con las disposiciones que emita al respecto la Unidad de Recursos Humanos.

Segunda.- Los casos no previstos y/o infracciones a normas laborales, morales o éticas aplicables en el Programa, o que regulen el desenvolvimiento armónico de las relaciones laborales, no contemplados expresamente en el presente Reglamento, serán resueltos en cada caso, atendiendo a las circunstancias, antecedentes, consecuencias u otros aspectos pertinentes. aplicándose los principios de razonabilidad y buena fe, el sentido común y la lógica; en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

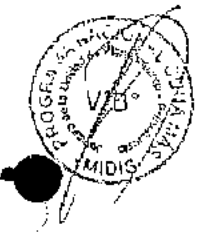
DISPOSICIÓN TRANSITORIA

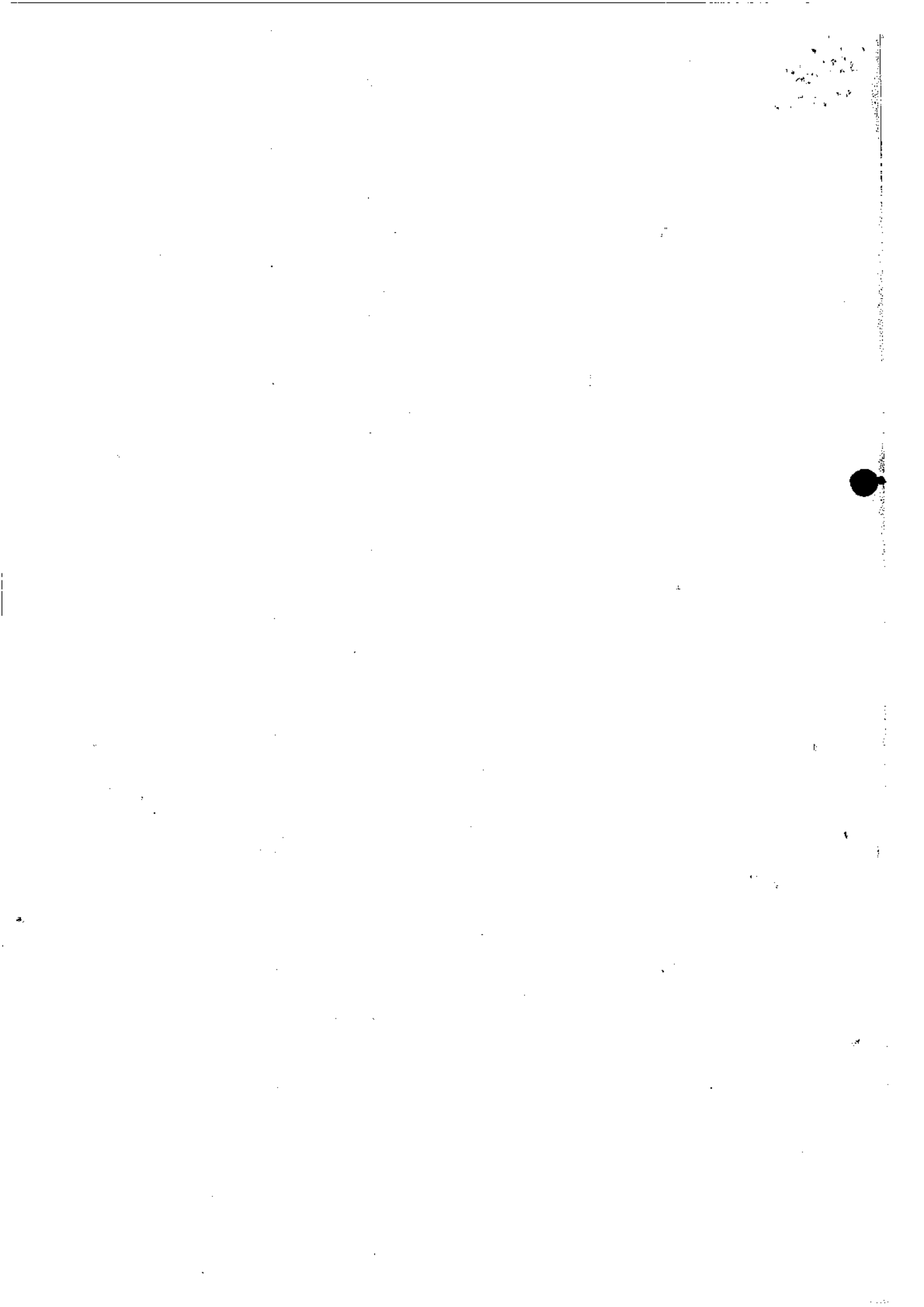
Única.- La Unidad de Recursos Humanos, incluye la cláusula de entrega al servidor civil de un ejemplar del presente Reglamento, en las Adendas o prórrogas de contrato, en el caso de los servidores civiles que ya se encuentren laborando.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- El presente Reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

BEATRIZ DANIELA SALAZAR FUENTES DE MITCHELL
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social





N° 03 - Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión

Se adjunta Informe N° 050-2019-
MIDIS/PNCM/UGTH





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

1468

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

INFORME N° 050-2019-MIDIS/PNCM-UGTH

A : FIORELLA JACKELINE ROJAS PINEDA
Directora Ejecutiva

Asunto : Informe sobre Perfiles de Puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años

Fecha : 21 de marzo del 2019

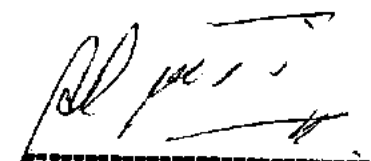
Por el presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, para informarle sobre el estado de Perfiles de Puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años, es necesario informar lo siguiente:

Con relación al Manual de Perfiles de Puestos se encuentra en fase de elaboración, al respecto se precisa que el Programa Nacional Cuna Más se encuentra en un 75% de porcentaje de avance en el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil, habiendo culminado la dotación de la entidad, se ha iniciado con la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos.

No obstante se adjunta al presente el Manual Clasificador de Cargos del PNCM, aprobado con Resolución Ejecutiva N° 1603-2017-MIDIS/PNCM, que ha sido el documento referencial para la contratación de personal.

Es todo cuanto se informa, para los fines pertinentes.

Atentamente,


AURA ELISA QUIÑONES LI
Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano
Programa Nacional Cuna Mas
MIDIS



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 1603-2017-MIDIS/PNCM

Lima, 14 DIC. 2017

VISTO:

El Memorando N°1391-2017-MIDIS/PNCM/URH, de fecha 21 de Noviembre del 2017, de la Unidad de Recursos Humanos, y el Memorándum N° 298-2017-MIDIS/PNCM/UUP, de fecha 17 de noviembre del 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, y modificado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MIDIS, se creó el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema;



Que, con Resolución Ministerial N° 134-2017-MIDIS, que aprobó la Directiva N° 008-2017-MIDIS "Disposiciones para la elaboración y aprobación del Manual de Operaciones de los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"; y modificatoria; dispone que el Manual de Operaciones de los Programas cuenten con información asociada a diseño y estructura organizacional, siendo retirado el componente de recursos humanos;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS, publicada con fecha 12 de diciembre del 2017, se resolvió aprobar el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, disponiendo en su Artículo 3, la Derogación de la Resolución Ministerial N° 122-2016-MIDIS; en el cual se determina su estructura, funciones generales, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;



Que, mediante documentos de vistos la jefa Unidad de Recursos Humanos pone a conocimiento la urgencia de contar con un instrumento de gestión como el CAP - P, el cual concentre la información sobre cargos, totales y su situación (ocupado/previsto); además, de precisar que mediante Ley N° 30057, SERVIR como ente rector del SAGRH, dispone que ante la necesidad de las entidades públicas de seguir operando en condiciones regulares con sus instrumentos de gestión, mientras realizan el proceso de tránsito hacia el régimen del Servicio Civil, permite contar con un documento de gestión de carácter transitorio y todo lo que ello implique, hasta la elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE;



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.3 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE, la elaboración del CAP Provisional se realiza considerando el Clasificador de Cargos de la entidad, o en su defecto el Clasificador del Ministerio del sector al que pertenece;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 010-2015-MIDIS/SG, de fecha 02 de julio del 2015, definieron a los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social como Entidades Tipo B, en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 092-2017-MIDIS/VPMS, de fecha 20 de octubre del 2017, el Viceministerio de Prestaciones Sociales, solicito al Programa realizar las acciones necesarias para elaborar y/o adecuar los Cuadros de Asignación de Personal – CAP, a fin de que se cumpla las normas antes citadas, así como, los mandatos judiciales por parte del Ministerio y evitar futuras contingencias:

Que, con Memorando N°1351-2017-MIDIS/PNCM/URH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 001-2017-RBG/MIDIS/PNCM/URH, emitido por el Especialista de Selección de Personal, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa, adjuntando los anexos: N° 1 (Perfil de puestos de los cargos propuestos), 2 (requisitos de los cargos propuestos), y 3 (propuesta de Manual de Cargos); a fin de que, lo revise y emita opinión previa aprobación; por lo que, mediante Memorandum N° 298-2017-MIDIS/PNCM/UPP, de fecha 17 de noviembre del 2017, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, precisa que se ha revisado la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos, encontrándolo conforme y concordante con las disposiciones del marco legal utilizados, debiendo continuar con el trámite correspondiente;

Que, el clasificador de cargos es una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

Que, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Social que depende jerárquica y funcionalmente del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del MIDIS y tiene a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa Social, se encuentra a cargo de una Directora Ejecutiva quien ejerce la representación legal del Programa y la Titularidad de la Unidad Ejecutora;

Con el visado de la Unidad de Gestión del Talento Humano, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

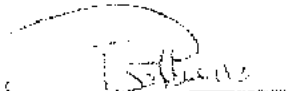
De conformidad con la Ley N° 29792, Ley N° 30057, el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 014-2017-MIDIS, Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS y Resolución Ministerial N° 204-2017-MIDIS, Resolución de Secretaria General N° 010-2015-MIDIS/SG, y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional Cuna Más – PNCM, con el fin de establecer las características básicas generales de los cargos funcionales del Programa, conforme se encuentra definido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades que conforman el Programa Nacional Cuna Más así como a sus Unidades Territoriales, y disponer su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.


PATRICIA JACQUELYN BALBUENA PALACIOS
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS



Diciembre 2017



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ÍNDICE

I. OBJETIVO	2
II. FINALIDAD	2
III. ALCANCE	2
IV. BASE LEGAL.....	2
V. CLASIFICACIÓN DE PERSONAL	3
VI. CLASIFICACIÓN DE CARGOS.....	3
VII. CODIFICACIÓN	4
VIII. DESARROLLO DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES.....	4





1465
1019

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

I. OBJETIVO

Establecer un ordenamiento adecuado de los cargos necesarios en el Programa Nacional Cuna Más, precisando sus funciones principales y los requisitos mínimos para su ejercicio.

II. FINALIDAD

Ordenar racionalmente los cargos del Programa, de manera complementaria al contenido del Clasificador del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, a fin de que esos cargos contemplen las funciones dentro de su competencia conforme a la estructura orgánica dispuesta en el Manual de Operaciones del Programa.

III. ALCANCE

El presente Clasificador de Cargos comprende aquellos cargos estructurales requeridos por el Programa, en atención a aquellos ya establecidos en el Clasificador del MIDIS y aquellos que, en atención al Manual de Operaciones del Programa, son necesarios disponer de manera complementaria.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más, y modificatoria Decreto Supremo N° 014-2017-MIDIS.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 152-2012-MIDIS, que aprueba el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y sus modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH, Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y formulación del Manual de Perfiles de Puestos, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más.
- Resolución Ministerial N° 134-2017-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 008-2017-MIDIS, Disposiciones para la elaboración y aprobación del Manual de Operaciones de los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su modificatoria.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

V. CLASIFICACIÓN DE PERSONAL

La clasificación de personal del Programa se ha efectuado tomando como referencia lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público, en tanto las disposiciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, rigen para la elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y no para la del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP P, instrumento de gestión temporal construido a partir del Manual de Clasificador de Cargos, en tanto la entidad pública se halle en el proceso de tránsito hacia el nuevo régimen del servicio civil.

Por lo expuesto, constituyendo la Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público, el único antecedente que sirve como guía para la clasificación de personal en un Manual de Clasificador de Cargos y, posteriormente, en un CAP P, esta se ha estructurado tal como se detalla a continuación:

Clasificación del personal	Siglas
Funcionario Público	FP
Empleado de Confianza	EC
Servidor Público Directivo Superior	SP - DS
Servidor Público Ejecutivo	SP - EJ
Servidor Público Especialista	SP - ES
Servidor Público De Apoyo	SP - AP
Régimen Especial	RE

VI. CLASIFICACIÓN DE CARGOS

La clasificación de cargos del Programa se ha efectuado tomando en consideración lo establecido en la Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público, y el proceso de estructuración de cargos que establece las funciones, responsabilidades y características de los cargos, obteniendo la distribución que se presenta a continuación:

Clasificación del personal	Cargo estructural
EC	Director/a Ejecutivo/a
EC	Jefe/a de Unidad
EC	Asesor/a
EC	Coordinador/a Técnico/a
EC	Coordinador/a
EC	Jefe/a de Unidad Territorial
EC	Jefe/a de Órgano de Control
SP - DS	Institucional
SP - ES	Profesional III
SP - ES	Profesional II
SP - ES	Profesional I
SP - AP	Técnico III
SP - AP	Técnico II
SP - AP	Técnico I



**VII. CODIFICACIÓN**

La codificación de los cargos se ha establecido tomando como referencia el número de pliego, el número relacionado a la unidad ejecutora y el número correspondiente a la clasificación del cargo, tal como se presenta a continuación:

Concepto	Clasificación	Código
Pliego	-	040
Unidad ejecutora	-	003
Clasificación de cargo	FP	1
	EC	2
	SP - DS	3
	SP - EJ	4
	SP - ES	5
	SP - AP	6
	RE	7

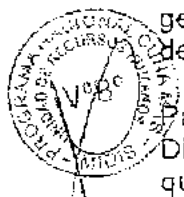
Tomando en consideración ello y la clasificación de cargos del Programa, la codificación quedaría establecida de la siguiente manera:

Clasificación de cargos	Cargo estructural	Codificación del cargo estructural
EC	Director/a Ejecutivo/a	04000326
	Jefe/a de Unidad	04000325
	Asesor/a	04000324
	Coordinador/a Técnico/a	04000323
	Coordinador/a	04000322
	Jefe/a de Unidad Territorial	04000321
SP - DS	Jefe/a de Órgano de Control Institucional	04000331
SP - ES	Profesional III	04000353
	Profesional II	04000352
	Profesional I	04000351
SP - AP	Técnico III	04000363
	Técnico II	04000362
	Técnico I	04000361

VIII. DESARROLLO DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

El desarrollo de los cargos estructurales del Programa, considerando sus funciones generales y requisitos mínimos exigidos, se encuentra detallado en las siguientes páginas del presente Manual de Clasificador de Cargos.

Para efectos de la experiencia requerida, se tomará en cuenta lo establecido en la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH; conforme a la cual, la experiencia general es la que se contabiliza del total de años de experiencia laboral (sea en el sector público o privado), debiendo de considerarse la formación académica (técnico o profesional) si es que el puesto lo requiere. En este último supuesto, se tomará en cuenta desde el momento en el cual egresó sea en el instituto o en la universidad.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	04000326
--------------------------	----	---------------------------	----------

1. OBJETIVO DEL CARGO

Planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar la gestión técnica, administrativa y financiera del Programa a su cargo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Alta Dirección del Ministerio.

2. FUNCIONES GENERALES:

- a) Proponer al Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del MIDIS, la aprobación, modificación o derogación de la normativa vigente en temas relacionados con el ámbito de competencia del Programa Social, tales como Líneas de Intervención, Planes de Acción, Plan Operativo Institucional, Presupuesto Institucional, Manual de Operaciones, entre otros instrumentos técnico normativos y de gestión del Programa Social.
- b) Autorizar actos de disposición de bienes inmuebles del Programa Social, en el marco de la normativa vigente.
- c) Coordinar a nivel interinstitucional e intergubernamental los asuntos de su competencia, en el marco de las políticas sectoriales y lineamientos dictados por el MIDIS.
- d) Informar al Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del MIDIS sobre la ejecución y resultados de los planes, proyectos y actividades del Programa; así como a las instancias externas que correspondan, conforme a la normatividad vigente.
- e) Promover, supervisar y evaluar el sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento y evaluación de la gestión pública, en el marco de la modernización del Estado en concordancia con los lineamientos del MIDIS.
- f) Promover el Sistema de Gestión de Calidad del Programa en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- g) Aprobar, modificar y dejar sin efecto las normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las Políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS.
- h) Ejercer la representación legal del Programa, pudiendo encargar funciones, delegar funciones y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere conveniente, otorgando los poderes necesarios dentro de los límites legales.
- i) Celebrar y/o resolver contratos y suscribir convenios con organismos o entidades públicas o privadas nacionales o internacionales, relacionados con el funcionamiento u operación del Programa, en el marco de sus competencias y con sujeción a las normas legales vigentes e informando de los mismos al Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales.
- j) Autorizar la creación, desactivación o reestructuración de las Unidades Territoriales del Programa con autorización del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del MIDIS, de conformidad con la normatividad vigente.
- k) Las demás que disponga el Manual de Operaciones del Programa, conforme a la naturaleza de su cargo.

3. REQUISITOS MÍNIMOS:

- a) Título profesional universitario o grado de bachiller con título de maestría.
- b) Experiencia general no menor de ocho (08) años.
- c) Experiencia no menor de siete (7) años desempeñándose en cargos jefaturales o dirección o de responsabilidad en el sector público o privado, de los cuales 2 años deberán ser desarrollando funciones en temas relacionados a la materia.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	JEFE/A DE UNIDAD	04000325
-----------------------	----	------------------	----------

1. OBJETIVO DEL CARGO

Planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar, supervisar y evaluar las actividades especializadas inherentes a la unidad a su cargo.

2. FUNCIONES GENERALES

- a) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades y procesos técnicos de la unidad a su cargo.
- b) Supervisar que los procesos y actividades al interior de la unidad a su cargo se encuentren debidamente articuladas, con las demás instancias del Programa.
- c) Brindar asistencia técnica especializada a las unidades del Programa en el ámbito de su competencia.
- d) Proponer y participar en la elaboración y ejecución de políticas, planes, estrategias e instrumentos propios de la unidad a su cargo.
- e) Promover y dirigir propuestas innovadoras y de modernización de la gestión pública en el ámbito de su competencia.
- f) Gestionar al personal a su cargo.
- g) Emitir opinión técnica y presentar información en asuntos de su competencia.
- h) Rendir cuentas por los recursos a su cargo y los resultados de su gestión.
- i) Las demás que disponga el Manual de Operaciones del Programa, conforme a la naturaleza de su cargo.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

- a) Título profesional universitario o grado de bachiller con estudios de maestría concluidos.
- b) Experiencia general no menor de ocho (08) años.
- c) Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de cinco (05) años.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	ASESOR/A	04000324
--------------------------	----	----------	----------

1. OBJETIVO DEL CARGO

Asesorar a la Dirección Ejecutiva para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones.

2. FUNCIONES GENERALES

- a) Asesorar en los asuntos administrativos, legales, políticos o técnicos que le sean consultados para la consecución de los objetivos del Programa.
- b) Coordinar y ejecutar acciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- c) Analizar y revisar documentación e información sobre diferentes asuntos relacionados al Programa según se le solicite.
- d) Estudiar y proponer recomendaciones, estrategias y acciones a adoptar sobre diferentes asuntos que se le encomiende.
- e) Elaborar informes técnicos o emitir opinión técnica respecto de los temas que se le consulten.
- f) Coordinar con los diferentes órganos y unidades orgánicas del Viceministerio de Prestaciones Sociales, otras entidades públicas nacionales así como regionales y locales, según corresponda, sobre los asuntos que se le encarguen, efectuando el correspondiente seguimiento y control.
- g) Representar al Programa en comisiones y reuniones de trabajo externas para coadyuvar en los propósitos y funciones de la entidad.
- h) Las demás que correspondan conforme a la naturaleza de su cargo.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

- a) Título profesional universitario o grado de bachiller con estudios de maestría concluidos.
- b) Experiencia general no menor de seis (06) años.
- c) Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de tres (03) años.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	COORDINADOR/A TÉCNICO/A	04000323
-----------------------	----	-------------------------	----------

1. OBJETIVO DEL CARGO

Brindar apoyo en la supervisión y coordinación con las unidades y unidades territoriales a la Dirección Ejecutiva.

2. FUNCIONES GENERALES

- a) Supervisar la realización de las actividades de las unidades y unidades territoriales, en atención a lo dispuesto en el instrumento de gestión correspondiente.
- b) Monitorear y analizar los diferentes tipos y niveles de procesos institucionales para la propuesta de acciones preventivas y correctivas.
- c) Prestar apoyo en la estabilización y mejora permanente de los procesos institucionales.
- d) Proponer la elaboración o modificación de políticas, normas y estrategias, en coordinación con los responsables de unidades y/o unidades territoriales.
- e) Elaborar y proponer informes técnicos en materia de su competencia.
- f) Las demás que correspondan conforme a la naturaleza de su cargo.



3. REQUISITOS MÍNIMOS

- a) Título profesional universitario o grado de bachiller con estudios de maestría concluidos.
- b) Experiencia general no menor de ocho (08) años.
- c) Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de cuatro (04) años.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	COORDINADOR/A	04000322
-----------------------	----	---------------	----------

1. OBJETIVO DEL CARGO

Apoyar en la conducción de equipos funcionales, en los casos que corresponda, a los Jefes de unidades o de unidades territoriales.

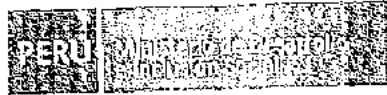
2. FUNCIONES GENERALES

- a) Conducir, orientar y supervisar las actividades de grupos internos de trabajo.
- b) Efectuar el seguimiento y evaluar las acciones correspondientes que estén bajo su responsabilidad.
- c) Proponer los lineamientos de los procesos a llevar a cabo en el ámbito de su competencia, en coordinación con el responsable de la unidad a la que pertenece.
- d) Participar en la elaboración de políticas, normas y estrategias del ámbito de competencia de la unidad a la que pertenece.
- e) Proponer la contratación de estudios e investigaciones en las materias de su competencia, de resultar necesario y en coordinación con el responsable de la unidad a la que pertenece.
- f) Elaborar y proponer informes técnicos en materia de su competencia.
- g) Identificar oportunidades de mejora en los procesos en los que participa.
- h) Las demás que correspondan conforme a la naturaleza de su cargo.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

- a) Título profesional universitario o grado de bachiller con estudios de maestría concluidos.
- b) Experiencia general no menor de seis (06) años.
- c) Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de tres (03) años.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

1401
1015

EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	JEFE/A DE UNIDAD TERRITORIAL	04000321
-----------------------	----	------------------------------	----------

1. OBJETIVO DEL CARGO

Gestionar las actividades inherentes a la unidad territorial bajo su ámbito, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección Ejecutiva del Programa.

2. FUNCIONES GENERALES

- Autorizar la creación, desactivación o reestructuración de las Unidades Territoriales del Programa con autorización del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del MIDIS, de conformidad con la normatividad vigente.
- Elaborar el Plan Operativo Anual para que forme parte integrante del Plan Operativo Institucional y reportar los avances trimestrales, semestrales y anuales conforme a las disposiciones vigentes.
- Emitir a la Dirección Ejecutiva los informes técnicos – administrativos sobre el avance y de ejecución que ejecutan de manera periódica o cuando le sea requerido.
- Difundir sus actividades en el marco de la transparencia institucional, acorde con los lineamientos comunicacionales y directivas establecidas por el Programa y por el MIDIS.
- Asegurar el recojo, registro y reporte de la información de los usuarios y calidad de los servicios con veracidad por parte de los profesionales del Equipo a su cargo a través de los sistemas de información proporcionados por el Programa.
- Participar en la implementación y mantenimiento en el Sistema de Control Interno, conforme a lo dispuesto por la Contraloría General de la República.
- Las demás que disponga el Manual de Operaciones del Programa, conforme a la naturaleza de su cargo.



3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Título profesional universitario
- Experiencia general no menor de seis (06) años.
- Experiencia desempeñando funciones en puestos directivos, jefaturales o con equipos de trabajo bajo su responsabilidad no menor de tres (03) años.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SERVIDOR PÚBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR	SP - DS	JEFE/A DE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	04000331
---------------------------------------	---------	---	----------

1. OBJETIVO DEL CARGO

Programar, ejecutar y evaluar las actividades de control interno de la gestión administrativa, técnica y financiera del Programa, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias.

2. FUNCIONES GENERALES

- a) Formular en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la CGR, el Plan Anual de Control, de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia emita la CGR.
- b) Ejercer el control interno simultáneo y posterior conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normas emitidas por la CGR.
- c) Ejecutar los servicios de control y servicios relacionados con sujeción a las Normas Generales de Control Gubernamental y demás disposiciones emitidas por la CGR.
- d) Cautelar el debido cumplimiento de las normas de control y el nivel apropiado de los procesos y productos a cargo del OCI en todas sus etapas y de acuerdo a los estándares establecidos por la CGR.
- e) Comunicar los resultados de los servicios relacionados, conforme a las disposiciones emitidas por la CGR.
- f) Orientar, recibir, derivar o atender las denuncias, otorgándole el trámite que corresponda de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Atención de Denuncias o de la CGR sobre la materia.
- g) Efectuar el registro y actualización oportuna, integral y real de la información en los aplicativos informáticos de la CGR.
- h) Promover y evaluar la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno por parte de la entidad.
- i) Presidir la Comisión Especial de Cautela en la auditoría financiera gubernamental de acuerdo a las disposiciones que emita la CGR.
- j) Las demás funciones establecidas en el Reglamento de los Órganos de Control Institucional y otras que establezca la Contraloría General de la República.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos se encuentran establecidos en el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG y modificado por Resolución de Contraloría N° 220-2011-CG.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SERVIDOR PÚBLICO - ESPECIALISTA	SP - ES	PROFESIONAL III	04000353
---------------------------------------	---------	-----------------	----------

1. OBJETIVO DEL CARGO

Liderar actividades especializadas al interior de la unidad a la que pertenece y coordinar con las que corresponda los aspectos inherentes a las funciones asignadas.

2. FUNCIONES GENERALES

- Atender casos complejos y, de requerirse, validar los productos de los profesionales II.
- Participar en la elaboración de políticas, planes e instrumentos inherentes a su especialidad.
- Elaborar informes técnicos de su competencia.
- Efectuar el seguimiento de las acciones que se desprendan de la emisión de informes técnicos a su cargo.
- Participar en comisiones y equipos de trabajo, atendiendo las necesidades de acuerdo a la especialidad del cargo.
- Las demás que correspondan conforme a la naturaleza de su cargo.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Título profesional universitario.
- Experiencia general no menor de cuatro (04) años.
- Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de dos (02) años.
- Conocimiento de ofimática a nivel intermedio.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SERVIDOR PÚBLICO - ESPECIALISTA	SP. - ES	PROFESIONAL II	04000352
---------------------------------------	----------	----------------	----------

1. OBJETIVO DEL CARGO

Brindar soporte técnico a los coordinadores y profesionales III en las actividades que correspondan.

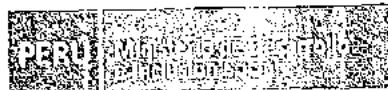
2. FUNCIONES GENERALES

- Procesar y analizar información, y, de requerirse, recogerla y sistematizarla.
- Elaborar documentos e instrumentos asociados al quehacer de la unidad a la cual pertenece y/o del equipo de trabajo del cual forma parte.
- Ejecutar los procesos y actividades técnicas de su área funcional, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el superior jerárquico.
- Brindar asistencia técnica en aspectos propios de la unidad a la cual pertenece y/o del equipo de trabajo del cual forma parte.
- Las demás que correspondan conforme a la naturaleza de su cargo.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Título profesional universitario.
- Experiencia general no menor de tres (03) años.
- Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de dos (02) años.
- Conocimiento de ofimática a nivel intermedio.





1013
1459

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SERVIDOR PÚBLICO - ESPECIALISTA	SP - ES	PROFESIONAL I	04000351
---------------------------------	---------	---------------	----------

1. OBJETIVO DEL CARGO

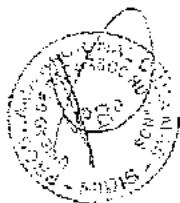
Ejecutar las actividades especializadas de un nivel de complejidad bajo, inherentes a su área funcional.

2. FUNCIONES GENERALES

- a) Recoger, registrar y sistematizar información que sirva como insumo para las funciones principales de la unidad a la cual pertenece y/o del equipo de trabajo del cual forma parte.
- b) Elaborar versiones preliminares de documentos asociados al quehacer de la unidad a la cual pertenece y/o del equipo de trabajo del cual forma parte.
- c) Acompañar y hacer seguimiento a las labores operativas de la unidad a la cual pertenece y/o del equipo de trabajo del cual forma parte.
- d) Las demás que correspondan conforme a la naturaleza de su cargo.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

- a) Grado de bachiller.
- b) Experiencia general no menor de un (01) año.
- c) Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de un (01) año.
- d) Conocimiento de ofimática a nivel intermedio.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP – AP	TÉCNICO III	04000363
-----------------------------	---------	-------------	----------

1. OBJETIVO DEL CARGO

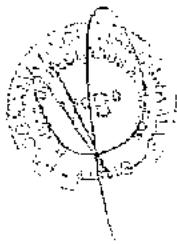
Brindar apoyo administrativo en las actividades que se requieran en la unidad a la que pertenece.

2. FUNCIONES GENERALES

- a) Apoyar en la elaboración de documentos de competencia de la unidad a la que pertenece.
- b) Recibir, registrar y derivar la documentación que ingresa y sale de la unidad a la que pertenece.
- c) Registrar información en archivos, bases de datos o sistemas, pudiendo absolver consultas sobre el estado de dichos medios de almacenamiento de información.
- d) Revisar y preparar la documentación requerida para la firma respectiva del responsable de la unidad.
- e) Solicitar y consolidar la información de la unidad en lo relacionado a los sistemas administrativos.
- f) Coordinar el apoyo logístico para la realización de exposiciones, reuniones u otros eventos a cargo de la unidad a la que pertenece.
- g) Las demás que correspondan conforme a la naturaleza de su cargo.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

- a) Título superior de técnico.
- b) Experiencia general no menor de un (01) año.
- c) Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de un (01) año.
- d) Conocimiento de ofimática a nivel intermedio.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SERVIDOR PÚBLICO - DE APOYO	SP - AP	TÉCNICO II	04000362
-----------------------------------	---------	------------	----------

1. OBJETIVO DEL CARGO

Brindar apoyo secretarial, así como asistir en las actividades administrativas que sean requeridas por el superior jerárquico.

2. FUNCIONES GENERALES

- Elaborar proyectos de cartas, oficios, memorándums u otra documentación a solicitud del superior jerárquico.
- Recibir, clasificar y registrar los documentos que ingresen o se generen en la unidad, llevando registro ordenado en medio físico e informático y preservando su integridad y confidencialidad.
- Fotocopiar, escanear, foliar y compaginar la documentación que se le encargue.
- Distribuir la documentación recibida y generada en la unidad, al interior de la misma y dentro del Programa.
- Las demás que correspondan conforme a la naturaleza de su cargo.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Título de técnico.
- Experiencia general no menor de un (01) año.
- Experiencia desempeñando actividades de apoyo administrativo no menor de un (01) año.
- Conocimiento de ofimática a nivel básico.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP – AP	TÉCNICO I	04000361
-----------------------------------	---------	-----------	----------

1. OBJETIVO DEL CARGO

Brindar soporte a través del servicio de movilidad para el traslado de personas, documentos o bienes del Programa; así como brindar apoyo en la realización de labores sencillas de carácter administrativo.

2. FUNCIONES GENERALES

- a) Conducir vehículos motorizados para transporte de personal, carga, equipos y/o materiales del Programa.
- b) Realizar la revisión de rutina, limpieza y, de ser el caso, reparación de emergencia del vehículo asignado, previa comunicación a su superior jerárquico.
- c) Registrar información sobre recorridos, mantenimiento y conservación del vehículo asignado.
- d) Comunicar oportunamente la necesidad de combustible, carburante y lubricantes para el funcionamiento del vehículo asignado.
- e) Comunicar inmediatamente al superior jerárquico sobre las ocurrencias producidas durante el servicio, así como notificar en caso de siniestros.
- f) Las demás que correspondan conforme a la naturaleza de su cargo.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

- a) Secundaria completa.
- b) Experiencia general no menor de un (01) año.
- c) Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de un (01) año.
- d) Conocimiento de mecánica automotriz básica y primeros auxilios.
- e) Licencia de conducir vigente de acuerdo al vehículo a su cargo.



N° 04 - Reporte con número de personal por régimen laboral.

- SI

-Se adjunta documento.



PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CARGO	APellidos y Nombres	DNI	RUC	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	DIRECCION EJECUTIVA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIAZ ALVARO CELIA	4521400	10456174001	18-2012	02/05/2018	31/03/2019
2	DIRECCION EJECUTIVA	COORDINADORA TECNICA	SANCOS GUERRERO ROSA CELIA	06654021	10096140229	7-5-2012	22/11/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2081-2018-MIDIS-PNCCM
3	DIRECCION EJECUTIVA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ROJAS LONDOÑO FRANZ EDUARDO MICHAEL	43914628	10433163294	2-5-2012	02/05/2018	31/03/2019
4	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECTORA EJECUTIVA	ROJAS PINEDA FIDELIA INGRID	41286803	1043280833	7-7-2012	07/11/2018	Resolución Ministerial N° 311-2018-MIDIS
5	DIRECCION EJECUTIVA	ASESOR	SOBRANO PEREA SANTIAGO NAPOLEON	18961834	10198618344	5-4-2012	01/09/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2046-2018-MIDIS-PNCCM
6	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	AUDITOR JUNIOR	ELGUERA SOTO CINDY PAULINO	23470764	102328707647	4-3-2012	13/08/2018	31/03/2019
7	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ESPECIALISTA EN CONTROL GUBERNAMENTAL	YARRAGUARE ANANJO JOSE LEONIDO	18474821	101348748312	3-8-2012	10/11/2017	31/03/2019
8	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	AUDITOR JUNIOR	MEDINA RUIZ MANUEL ENRIQUE	42157423	10428578912	2-1-2012	02/03/2014	31/03/2019
9	UNIDAD DE ADMINISTRACION	RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL	ADANAQUE LYONTOY LORENDO	08211573	10283118732	0-8-2014	13/02/2014	31/03/2019
10	UNIDAD DE ADMINISTRACION	CHOFER	BALVIN VALENZUELA RONALD WILLIAMS	40234283	10402845383	003-2013	05/03/2017	31/03/2019
11	UNIDAD DE ADMINISTRACION	APOYO EN CONTROL PREVIO	SARAZA OBRADOS ROSA VICTORIA	09354259	10093542590	002-2016	07/04/2016	31/03/2019
12	UNIDAD DE ADMINISTRACION	COORDINADOR DE LOGISTICA	MUSTAVANTE ARIANA YURY PLUM	07620687	10076206879	588-2014	26/06/2016	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 595-2018-MIDIS-PNCCM
13	UNIDAD DE ADMINISTRACION	CHOFER Y APOYO EN TRÁMITE DOCUMENTARIO	CAMAROS PIZARRO DANY ROMAN DO	09637017	10296370178	830-2015	12/10/2015	31/03/2019
14	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL	CARLOS DOMINGO SILVENIO FLORENTINO	21512651	10235126515	7-8-2017	24/04/2017	31/03/2019
15	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ANALISTA DE CONTRATACIONES	CHRISTINE BARRALES CARLOS ENRIQUE	41554381	10415543811	4-4-2012	31/07/2018	31/03/2019
16	UNIDAD DE ADMINISTRACION	PROFESIONAL EN CONTROL PREVIO 3	CORDOVA SAUSA MARCO ANTONIO	06133944	10061339449	1-7-2012	13/06/2012	31/03/2019
17	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA TÉCNICO EN TESORERIA	FLORES CASTILLO SIMON MARIANO	08352569	10083525695	1-4-2012	13/04/2012	31/03/2019
18	UNIDAD DE ADMINISTRACION	CHOFER	GUERRA CRUZ JESUS PASQUAL	06883564	10068835649	015-2012	13/01/2012	31/03/2019
19	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	GUTARRA RIVERA YUSARA LESLE	42448814	10424488147	4-12-2018	24/07/2018	31/03/2019
20	UNIDAD DE ADMINISTRACION	COORDINADORA DE CONTABILIDAD	MICHAEL SANJHEW HISA PINES	10492461	10101924616	0-8-2019	27/02/2019	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 196-2019-MIDIS-PNCCM
21	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL	MORAN VILLALBA ROCIO ELIZABETH	41852440	10418524400	4-8-2012	05/01/2018	31/03/2019
22	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA LEGAL	ELIASURTO DAVID DANIEL	15760243	10157602417	1-01-2012	01/02/2019	31/03/2019
23	UNIDAD DE ADMINISTRACION	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION	LAINEZ LOZANO PUENTE ARNOLD CESAR LUIS	48818060	15806194395	0-6-2019	27/02/2019	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 197-2019-MIDIS-PNCCM
24	UNIDAD DE ADMINISTRACION	AUXILIAR EN ARCHIVO	LAZO RODRIGUEZ RAUL ORLANDO	08843307	10088433071	4-8-2014	23/05/2014	31/03/2019
25	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA EN CONTROL PREVIO	LOU CAMPOS LUIS ALBERTO	32618927	1026189270	4-25-2015	01/07/2016	31/03/2019
26	UNIDAD DE ADMINISTRACION	APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO EN EQUIPAMIENTO	LUJAN CEDRAL CARLEN	40283302	10402833027	7-5-2014	08/04/2014	31/03/2019
27	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA EN TESORERIA	LUJO RIMAS LUFE MERCEDES	08673902	10086739076	1-4-2012	13/03/2012	31/03/2019
28	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES - ADJUDICACIONES	MARQUEZ CACERES CARLOS ALBERTO	10272331	10102723312	4-07-2012	17/10/2012	31/03/2019
29	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ANALISTA CONTABLE	PIREDO CARBAJAL JENNY LOURDES H	00127212	10001272123	4-8-2015	21/01/2015	31/03/2019
30	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA EN TESORERIA	PORRAS DIAZ TANYETH	44723383	10447233839	6-1-2017	03/03/2018	31/03/2019
31	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ASISTENTE TÉCNICO EN TRÁMITE DOCUMENTARIO	PUCHURI RITO ELMER CIRO	04882395	10048823953	1-7-2012	13/03/2012	31/03/2019
32	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA EN TESORERIA	ROJAS GUTIERREZ ANGEL ALBERTO	43648889	10436488893	13-2-2015	15/05/2015	31/03/2019
33	UNIDAD DE ADMINISTRACION	COORDINADORA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCION AL CIUDADANO	ROMONIN VALERO URSULA VERONICA	40477608	10404776085	3-12-2018	24/06/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 485-2018-MIDIS-PNCCM
34	UNIDAD DE ADMINISTRACION	COORDINADORA DE TESORERIA	SALINAS MAGUIÑO MARGARETTE ROSA	26879567	10268795677	0-10-2019	01/04/2019	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 285-2019-MIDIS-PNCCM
35	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	SARGUMENTI AQUINO SILVIA ROSANA	03672997	10036729977	8-5-2015	02/11/2015	31/03/2019
36	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD Y CONTROL PREVIO	SOTO HUAMAN WILMER HERMAN	42520967	10425209670	4-6-2016	01/07/2016	31/03/2019
37	UNIDAD DE ADMINISTRACION	OPERADORA DE CENTRAL TELEFONICA Y RECEPCION DE VISITAS	UDATESLA ROJAZA ITALIA ALCIRA	08236172	10082361727	1-7-2012	13/09/2012	31/03/2019
38	UNIDAD DE ADMINISTRACION	APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL ARCHIVO DE DIRECCION EJECUTIVA	VILA GARCIA MIRANDA SANTIAGO NICOLAS	40848997	10408489974	2-9-2016	03/08/2016	31/03/2019
39	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	ESPECIALISTA LEGAL II	CABRERA QUEVEDO MARGARITA LIZBET	43852979	10438529790	3-01-2012	01/06/2018	31/03/2019
40	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	ESPECIALISTA LEGAL I	CHIRI REYADO MANUEL ALEMAYDAD	41798116	10417981182	3-24-2012	11/12/2012	31/03/2019
41	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	CORTIZ GUTIERREZ LIDIA RUTH	10581478	10105814785	5-30-2018	01/09/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 849-2018-MIDIS-PNCCM
42	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	ABOGADO	MONTECIN GONZALES DE VARGAS HAYDEL SILVIA	08352340	10083523407	2-07-2015	15/01/2015	31/03/2019
43	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PEREZ FARFAN ISABEL	40973746	10409737463	8-01-2015	11/04/2015	31/03/2019
44	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	ESPECIALISTA LEGAL I	RIVADENEIRA RONALES JORGE LUIS	10035063	10100350934	0-03-2019	15/04/2019	31/03/2019
45	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	ESPECIALISTA LEGAL	VALLEN CHABLAN RAYMUNDA	10005117	10100051177	8-9-2013	21/11/2017	31/03/2019
46	UNIDAD DE COMUNICACIONES	ESPECIALISTA EN COMUNICACION EXTERNA	ALVA MARTINEZ SUSAN CAROL	41215712	10412157126	6-6-2017	03/04/2018	31/03/2019
47	UNIDAD DE COMUNICACIONES	ESPECIALISTA EN COMUNICACION INTERNA	CHACÓN ROJALES GOSLA ERIKA	10083715	10100837159	6-6-2017	03/04/2018	31/03/2019
48	UNIDAD DE COMUNICACIONES	JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES	PÉREZ CARDENAS LEYDOR JOSY	10083812	10100838121	7-24-2012	15/11/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1072-2018-MIDIS-PNCCM
49	UNIDAD DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	ESPECIALISTA LEGAL	ALVARO LOZANO JORGE CARLOS	40964657	10409646579	2-4-2018	02/05/2018	31/03/2019
50	UNIDAD DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	AYALA CUBA CARMEN ROSA	46756544	10467565444	7-01-2017	29/03/2017	31/03/2019

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CARGO	RELIGIÓN Y NOMBRES	DNI	RUC	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO
51	UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BASTO RUIZ GISELE ISABEL	50024206	10100924069	719-2018	06/11/2018	31/03/2019
52	UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	ESPECIALISTA EN SELECCIÓN DE PERSONAL	BUDICH GARCIA RAFA GIOVANNI	09852235	10089532198	332-2017	02/11/2017	31/03/2019
53	UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	ANALISTA DE LEGADOS	CABEZAS BONZANO EDDY	09732264	10081521646	354-2018	01/06/2018	31/03/2019
54	UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES	CATAI MALPICA MARIA TERESA	42928584	10428285846	216-2018	27/04/2018	31/03/2019
55	UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	ANALISTA DE REMUNERACIONES	ESPINOZA ROMUCHO ENRIQUE MIGUEL	73625677	10736256770	336-2017	03/11/2017	31/03/2019
56	UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	ESPECIALISTA EN BIENESTAR SOCIAL	LUNA TORRES MARIA ESTHER	06610901	10066109017	010-2018	11/01/2018	30/04/2019
57	UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MIRANTE DONAYNE SUSAN MARIA DEL ROSARIO	44023895	10440238951	476-2018	07/04/2018	31/03/2019
58	UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	ESPECIALISTA EN SELECCIÓN DE PERSONAL	PAPELAS ALMAYZA UBALDO	08862016	10088629162	105-2013	31/03/2017	31/03/2019
59	UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	OSORIONES EL ALBA ELBA	07212427	10077234475	011-2019	05/02/2019	Resolución de Oficio Ejecutiva N° 006-2019-MIDIS/PNCM
60	UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	ESPECIALISTA LEGAL	RAMOS LOPEZ HAROLD ALBERTO	41212974	10412129741	812-2018	03/01/2019	31/03/2019
61	UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	ESPECIALISTA LEGAL	RIVAS MACEDO INEQUELINE MONICA	40412192	10404121923	285-2018	03/05/2018	31/03/2019
62	UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	ESPECIALISTA EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	RODRIGUEZ MEDRANO CARMELA DEL PILAR	42129283	10421292838	443-2018	24/07/2018	31/03/2019
63	UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	ESPECIALISTA EN CAPACITACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	TEJANO GOMEZ ESTEFANY	44006795	10440067955	104-2017	03/04/2017	31/03/2019
64	UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	APYO TECNICO ADMINISTRATIVO	VALERO CALDONEN LUIS JOSE	40144784	10401447844	479-2016	06/07/2016	31/03/2019
65	UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SECRETARIA TECNICA	VILLANUEVA DOGGERO MARISOL DE LOURDES	41750767	10142507628	336-2017	28/11/2017	31/03/2019
66	UNIDAD DE INTEGRIDAD Y GESTION DE LA CALIDAD	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y ACCIONES DE CONTROL S.MALTAJED	BULEGA CABRERA SILVIA KAREN	40161585	10401615850	289-2018	17/04/2018	31/03/2019
67	UNIDAD DE INTEGRIDAD Y GESTION DE LA CALIDAD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	COLOQUE APASA SUSAN CHARO	82166002	10801660020	843-2018	04/13/2018	31/03/2019
68	UNIDAD DE INTEGRIDAD Y GESTION DE LA CALIDAD	ESPECIALISTA EN GESTION DE LA CALIDAD	PRINCEPE AGUIA DIANA BEATRIZ	42102030	10421020300	462-2018	16/07/2018	31/03/2019
69	UNIDAD DE INTEGRIDAD Y GESTION DE LA CALIDAD	ESPECIALISTA RESPONSABLE EN GESTION DE LA CALIDAD	VILLANUEVA SANDOR SILVIA ELIANA	40889062	10408890622	769-2018	07/05/2018	31/03/2019
70	UNIDAD DE INTEGRIDAD Y GESTION DE LA CALIDAD	JEFA DE LA UNIDAD DE INTEGRIDAD Y GESTION DE LA CALIDAD	ZUÑIGA CAPARÓN NATALIE	04838982	10048384638	355-2018	23/05/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 487-2018-MIDIS-PNCM
71	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	CANTAREDA AGUILAR DICK HERIBERTO	50841695	10809411922	829-2018	08/12/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1554-2018-MIDIS-PNCM
72	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	COORDINADOR DE PLANEAMIENTO	CUSTODIO SAMANIEGO SANTI FRANCIS	09971124	10097111243	391-2017	30/05/2017	31/03/2019
73	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	COORDINADORA EN SEGUIMIENTO Y EVALUACION	DIAS ZEVALLOS BECY	22527970	10232527970	055-2019	21/02/2019	30/04/2019
74	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	COORDINADOR EN PRESUPUESTO	GARAY PERAL LUGARDO GUINDO	66735062	10067352621	195-2012	18/09/2012	31/03/2019
75	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION	HERBERA CAMPOBLANCO JUAN FRANCISCO	07563803	10075638031	766-2018	28/11/2018	31/03/2019
76	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MAYORGA LA CRUZ MARLENE HERIBELA	07611683	10076116836	003-2018	07/04/2018	31/03/2019
77	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	ESPECIALISTA EN EVALUACION	MENDOZA SANCA MARIBEL YERONICA	41589571	10415892218	654-2017	21/02/2017	31/03/2019
78	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	RIVERA LEONAS JAYNE AMADOR	08690519	10086965196	657-2017	21/02/2017	31/03/2019
79	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	BLAS CASTELLANOS MARTIN JESUS	45091548	104509025401	334-2017	08/11/2017	31/03/2019
80	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	PROGRAMADOR DE SISTEMAS DE INFORMACION	MARQUANDU BARRIOS NILTON NAVIER	47687330	10476873301	726-2018	20/11/2018	31/03/2019
81	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PABLO SALVADOR APOSTOLICA	45452119	10454521199	169-2018	02/05/2018	31/03/2019
82	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	PROGRAMADOR DE SISTEMAS DE INFORMACION	PAZ BUNICHE LUIS	47513895	104751289591	650-2017	19/17/2017	31/03/2019
83	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ASISTENTE EN SISTEMAS DE INFORMACION	PENA PRINCEPE MARTIN BARTOLOME	45821923	10458219231	1349-2013	02/06/2013	31/03/2019
84	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	PROGRAMADOR DE SISTEMAS DE INFORMACION	REYES OLIVERA ERICK TOMAS	42943077	10429430777	823-2018	05/12/2018	31/03/2019
85	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	PROGRAMADORA DE SISTEMAS DE INFORMACION	REYES LOPEZ ANA CECILIA	40481864	104048186641	266-2017	13/08/2017	31/03/2019
86	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	RESPONSABLE DE SOPORTE NIVEL 2	SILVA CHILENO EDUARDO MARCO ANTONIO	42364199	10423641950	648-2017	15/12/2017	31/03/2019
87	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	TORCHANI ESTRADA DINO NICOLAS	40704768	10407047688	006-2019	25/01/2019	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 051-2019-MIDIS/PNCM
88	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN SERVICIOS ESTANDAR	AYALO CASTILLO DE HUAMAN LAURA CECILIA	16845743	101684574301	366-2018	16/04/2018	31/03/2019
89	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN ATENCION INTEGRAL	AYALA VALVERDE JANINE KARINA	40835331	10408353354	706-2018	05/11/2018	31/03/2019
90	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN GESTION	AZANA TORREBLANCA PATRICIA ELIZABETH	25706044	10257060466	181-2018	03/07/2018	31/03/2019
91	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN SERVICIOS DIFERENCIADOS DEL SERVICIO DE COORDINACION DE GESTION DE SERVICIOS DIFERENCIADOS	BUALDE OKAYMO MIMIA	31153940	103115328408	380-2018	13/06/2018	31/03/2019
92	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA	CASTILLO TORRES GERO	47581868	104258186435	618-2018	26/10/2018	31/03/2019
93	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	COORDINADORA DE SERVICIOS DIFERENCIADOS	COAR GALINDO ANGEL GUIMER	30072813	10300728186	009-2018	25/01/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 052-2018-MIDIS/PNCM
94	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN ATENCION INTEGRAL DE LA COORDINACION DE GESTION DE SERVICIOS ESTANDAR	CHICALCAN SACEDO LUIS	08882207	10088822022	246-2018	30/04/2018	31/03/2019
95	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ANALISTA PARA LA ATENCION Y REPORTE DE EMERGENCIAS	CEMERTEVA SQUILVER CYNTHIA TATIANA	44764599	10447645893	281-2018	03/05/2018	31/03/2019
96	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN ATENCION INTEGRAL	DIAS MENDOTA LIZA VALERIA	12288625	10122886254	193-2014	04/04/2014	31/03/2019
97	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN TRABAJO CON FAMILIA	DIAS PALACIOS MAYRA LIZETH	43809347	10438090471	263-2016	19/05/2016	31/03/2019
98	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	JEFA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ECHAZAY CO. RAHUA HAYDÉE	18123456	101812334562	319-2018	15/06/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 559-2018-MIDIS-PNCM
99	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO	ESPINOZA SERRA INE MARILYN	43621884	10436218847	104-2018	06/02/2018	31/03/2019

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DICPENDENCIA	DESCRIPCION DEL PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORIA	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
100	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ESPINOZA GONZALES PATRICIA	07092329	10076473199	183-2012	11/09/2011	31/03/2019
101	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN SALUD II	GASPAR ORE MARIA ISABEL	10795185	10102511951	438-2012	11/12/2011	31/03/2019
102	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	GLIBOVICH AETS MILUKA	09495193	10096751535	707-2018	05/12/2018	31/03/2019
103	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO	GUTIERREZ CORDONA ERNESTO ALONSO	70671576	10709735760	054-2018	19/02/2018	20/04/2019
104	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN SALUD	LEON PALACIOS SHIRLEY STEFANY	41796076	10417980764	102-2018	01/02/2018	31/03/2019
105	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN NUTRICION	MAMANA ACHO DAVID PEDRO	22283488	10022834884	1544-2013	10/10/2013	31/03/2019
106	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN ATENCION INTEGRAL	MARRINCOLO BRAVO PILAR	20119138	10201199997	661-2018	30/10/2018	31/03/2019
107	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN CAPACITACION	MUNOZ GALVEZ CRISTIAN	42597400	50425974004	447-2017	10/12/2017	31/03/2019
108	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN MEJORA DE LOS SERVICIOS DE LA COORDINACION DE GESTION DE MEJORA DE LOS	PIÑARES ATEFE BATHIERRE EVELYN	29551894	107095516343	382-2018	25/06/2018	31/03/2019
109	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN MEJORA DE LOS SERVICIOS DE LA COORDINACION DE GESTION DE MEJORA DE LOS	PINEDO ESCOBAR YESSICA PAOLA	07528863	10075288638	383-2018	23/06/2018	31/03/2019
110	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN SERVICIOS IMPERINDICADOS DE LA COORDINACION DE GESTION DE SERVICIOS	PUSA VILLANUEVA MARIA LUCIA	42773620	10427739207	384-2018	22/06/2018	31/03/2019
111	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN APRENDIZAJE INFANTIL	RODRIGUEZ FERNANDEZ RUANA VICTORIA	79949735	10299497354	196-2014	02/04/2014	31/03/2019
112	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ROSAS VICARRA ANDRES	64729001	10447290014	301-2016	08/06/2016	31/03/2019
113	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN GESTION DE LA INFORMACION	SACRAMENTO OAZA SALLY FAR	49899561	10498995611	833-2018	21/12/2018	31/03/2019
114	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	COORDINADORA EN LA GESTION DE MEJORA DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	VACROYA ZAPATA SARAI SHIRLEY	40040394	10400403948	098-2018	01/02/2018	Resolucion de Direccion Ejecutiva N° 030-2018-MDJS-PNCD
115	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA DE SERVICIOS ESTANDAR	VITACO LIVIANO CARLOS RAUL	33887632	10133887632	427-2018	21/07/2018	31/03/2019
116	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO	BESROSA CHAMORRO SUYET VIVIANA	20134747	10201347473	605-2018	16/10/2018	31/03/2019
117	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN GESTION COMUNITARIA DEL SERVICIO DE CUIDADO DURANTE	CASTILLO FIGUEROA LENIN NISABEL	20122874	10201228748	662-2017	03/01/2018	31/03/2019
118	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ANALISTA EN GESTION ADMINISTRATIVA	ONACATANA RIVADENEYRA JULISSA ANA	40029801	10400298013	110-2018	12/03/2018	31/03/2019
119	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN TRANSFERENCIAS DE INFRAESTRUCTURA	OMLIN MACOS ENRIQUE FELIXE	00834058	10083405808	606-2018	15/10/2018	31/03/2019
120	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN FOCALIZACION DE COMITES DE GESTION	OSIZA GONZALEZ JULIA JANNET	60434727	10404347279	1152-2014	11/11/2014	31/03/2019
121	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN GESTION COMUNITARIA	COCTERA MARTINEZ JULY FRENE	63713044	10637130446	588-2015	24/12/2015	31/03/2019
122	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN PROGRAMACION Y RESUMEN	DIAZ ORRALCE JEANET ESTHER	15600299	1005156002966	538-2018	16/04/2018	31/03/2019
123	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	JEFE DE LA UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	GUERRA CARRON JESUS ALBERTO	06691846	102066918465	485-2018	14/08/2018	Resolucion de Direccion Ejecutiva N° 004-2018-MDJS-PNCD
124	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	COORDINADORA DE GESTION COMUNITARIA	HERERA HURTADO YEM OTILIA	06938933	10069389331	486-2018	06/09/2018	Resolucion de Direccion Ejecutiva N° 775-2018-MDJS-PNCD
125	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	HERERA MORALES ROXANE DEL ALBA	27421090	10274210902	285-2018	16/04/2018	31/03/2019
126	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN NUTRICION	LUCICH OSORIO PAUL ARMANDO	10198306	10101983061	091-2018	03/02/2018	31/03/2019
127	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	MARRANO CONTRERAS GUIDO DAVID	94089323	10408933231	287-2018	29/04/2018	31/03/2019
128	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	COORDINADORA DE SERVICIOS DEL PROGRAMA	MARTINEZ TRULLO JEANETTE MARIA DEL PILAR	08667644	10086676449	340-2018	23/05/2018	Resolucion de Direccion Ejecutiva N° 485-2018-MDJS-PNCD
129	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN GESTION COMUNITARIA	MATEO ROMERO FREDDY	10587672	10105876721	324-2017	09/12/2017	31/03/2019
130	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	MENDOZA QUISPE JORGE ORLANDO	15781659	1005157816599	143-2018	10/09/2018	31/03/2019
131	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN NUTRICION	MOCQUILAZA ULLCOA IVAN CARLOS	07467683	10074676837	762-2014	25/08/2014	31/03/2019
132	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN DESARROLLO Y APRENDIZAJE INFANTIL	ORTEGA OLANDO MARIELA ROCIO	07253034	10072530345	103-2018	02/02/2018	31/03/2019
133	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN SALUD DE LA COORDINACION DE MEJORA DE LOS SERVICIOS	PALACIOS FIGUEROA ERWIN	41271215	10412712159	808-2018	17/10/2018	31/03/2019
134	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN RESUMEN DEL SERVICIO DE CUIDADO DURANTE	PARRONA FERNANDEZ DENIS CARMEN	70442354	10704422542	663-2017	03/01/2018	31/03/2019
135	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO	REINOSO LANDACAY ROSMERY VIRGINIA	45192593	10451925931	160-2018	24/04/2018	31/03/2019
136	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	RIVERA PEÑALZ MARILENE BLANCA	04041437	10040414370	1101-2014	17/11/2014	31/03/2019
137	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN FORMACION Y DESARROLLO DE CAPACIDADES	RODRIGUEZ ACEVEDO CHAN JEANETTE	70029150	10700291507	489-2015	15/07/2015	31/03/2019
138	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN TRABAJO CON FAMILIAS	SERNA CUCHICA JEANNETT	06665076	10066650367	104-2018	06/02/2018	31/03/2019
139	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN FORMACION Y DESARROLLO DE HABILIDADES	SOTO CICRELLA GISELLA	41917425	10419174259	991-2015	29/12/2015	31/03/2019
140	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	COORDINADORA DE FORMACION Y DESARROLLO DE CAPACIDADES	TECSE SILVA KARINA DENIS	22070651	10220706516	288-2018	18/05/2018	Resolucion de Direccion Ejecutiva N° 482-2018-MDJS-PNCD
141	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN GESTION COMUNITARIA	TOLENTINO SORIANO EDILINDA ABUELA	07330555	10073305559	169-2018	26/04/2018	31/03/2019
142	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN GESTION COMUNITARIA	VALDE PEÑADA LENNY MIRELA	10499725	10104997259	004-2018	15/01/2018	31/03/2019
143	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTEGRAL	ESPECIALISTA EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	YUCA CASTILLO RODOLFO LUCIANO	49156793	10491567933	162-2018	24/04/2018	31/03/2019
144	UNIDAD TERRITORIAL MUNICIPAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CASTILLO FLORES MERIS	49101234	10491012346	056-2019	16/01/2019	30/04/2019
145	UNIDAD TERRITORIAL MUNICIPAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MUNOZ RODRIGUEZ YESICA	48069641	10480696414	006-2019	18/02/2019	30/04/2019
146	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	COORDINADORA DEL SERVICIO DE CUIDADO DURANTE	ALARCON CURVAS LUIS ARTURO	44209005	10442090059	715-2019	25/04/2019	31/03/2019
147	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	ASANGWAY BELIZA RAQUEL QUELUIN	43516565	10435165651	600-2015	01/10/2015	31/03/2019
148	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	DARBOZA SOTO ZIVIA	42609002	10426090029	354-2015	26/05/2015	31/03/2019
149	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO	BARRALES ORTOLA SILEMY	40571264	10405712648	1716-2013	11/11/2013	31/03/2019
150	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	BECKER CRUZ JULIETH	47113579	10471135798	040-2016	12/01/2019	30/04/2019

1452 / 1008

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

Nº	DEPENDENCIA	CARGO	APellidos y Nombres	DNI	RUC	Nº CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
151	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADADO DIURNO	BECERRA ENRIQUE KATHERINN'S MILKINOS	8665174	3066351747	614-2018	23/12/2018	31/03/2019
152	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	BENTES CUBAS LUIS FRANCISCO	46202807	10462026071	127-2018	09/04/2018	31/03/2019
153	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	BERNILLA SANCHEZ VALENTINA	42301245	10423012451	346-2018	28/06/2018	31/03/2019
154	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADADO DIURNO	BUSTAMANTE SANCHEZ LUIS SIMSELY	47206245	10472060451	663-2017	20/11/2017	31/03/2019
155	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ESPECIALISTA EN NUTRICION	CARLOS DAMIAN MARILU	43633046	10436330469	075-2018	07/03/2018	31/03/2019
156	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CHAMPES BLAZ JENSEN BARON	47064836	10470648364	477-2016	07/07/2016	31/03/2019
157	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHINCOZA BUIÑANA ROBERTO ELIAS	43146561	10431465611	337-2017	04/09/2017	31/03/2019
158	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	CHINCOZA NEIRA MARIA FANNY	41538906	10415389069	958-2018	22/12/2018	31/03/2019
159	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CARRANZA LEON DORTA SILVIA	42511317	10425113171	386-2018	13/03/2018	31/03/2019
160	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	CARRASCO MONTERREIRO WILDER VELL	44982741	10449827410	385-2015	26/06/2015	31/03/2019
161	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHAMIKINTASH BAÑISA ALEXANDRA	47875748	10478757480	466-2017	20/11/2017	31/03/2019
162	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	CHAVEZ TORRISON MARICELA	44588071	10445880711	694-2015	01/10/2015	31/03/2019
163	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	COORDINADOR DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHIROQUE RUIFASH MOHLY	45117880	10451178808	473-2017	20/11/2017	31/03/2019
164	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADADO DIURNO	CHURQUINTA CHAVEZ LORETH	45162553	10451625531	712-2018	25/10/2018	31/03/2019
165	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHIZA ZILITA NOEMI	47427346	10474273461	019-2018	26/02/2018	30/04/2019
166	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	CORDOVA MARTINEZ LETIA	41913787	10419137874	615-2018	01/10/2018	31/03/2019
167	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CUBAS VARGAS NEDIV MARIBOT	46692230	10466922302	774-2014	04/09/2014	31/03/2019
168	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO	CULICAT TOLEDO RIGORBERTO	41010919	10410118191	644-2015	01/10/2015	31/03/2019
169	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ESPARRAGA SAN TACELUZ MARLA JULIANA	33594872	10335948721	458-2017	20/11/2017	31/03/2019
170	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ESPECIALISTA DONAL EN SALUD	ESPINOZA GAMBOLINI LILA	10138728	10161387080	806-2014	28/09/2014	31/03/2019
171	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	GARCIA DIAZ RICHAR	43502220	10435022204	549-2018	01/09/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 485-2018-MDIE-PCM
172	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GARRIDO ASENTO FRANZ JHON	52235886	10452358866	072-2018	15/01/2018	31/03/2019
173	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	GUTIERREZ RIVERA PATRICIA DEL CARMEN	44433924	10444339246	413-2016	16/06/2016	31/03/2019
174	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HERRANDEZ NIVEKA VERONIQUE	41924862	10419248624	396-2018	13/03/2018	31/03/2019
175	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HIDALGO CHAUQUA DANY	40689524	10406895241	070-2018	15/02/2018	31/03/2019
176	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	JAVEZ RATA BIANA RAQUEL	41454300	10414540401	714-2018	25/10/2018	31/03/2019
177	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	JAYNE KANTLASH CLETO	47392425	10473924256	458-2018	28/09/2018	31/03/2019
178	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO	JAVIERA BRASILESEASH BETO	46294332	10462943324	376-2016	15/06/2016	31/03/2019
179	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LEONARDO REYES WILLIAM ROJANDO	42144488	10421444881	358-2018	03/09/2018	31/03/2019
180	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LIRIOS BUIÑANA JENNY	27338862	104273388621	468-2017	20/11/2017	31/03/2019
181	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE COMUNITARIO	LIRIOS UNQUILA WILSON DOMERO	46820821	10468208211	315-2015	31/04/2015	31/03/2019
182	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	NAVARRO SANTILLAN DELMER JHON	71012268	10471012268	020-2018	07/01/2018	30/04/2019
183	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	NEIRA COSTA EDGAR	44618789	10446187894	577-2018	12/08/2018	31/03/2019
184	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PEREZ ALARCON DAPHNY	43133302	10431333024	467-2017	20/11/2017	31/03/2019
185	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PEREZ VASQUEZ MARIA MARILU	42636620	10426366203	069-2018	15/02/2018	31/03/2019
186	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ADMINISTRADOR	QUIROZ AMPHERO VICTOR HUBO	41473394	10414733940	180-2018	28/04/2018	31/03/2019
187	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	QUIROZ CENTURION ANGE	52138556	10421385562	744-2018	22/11/2018	31/03/2019
188	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE COMUNITARIO	REYES GONZALEZ LORELEI WIREYLE FLORELA	46122115	10461221151	351-2015	26/08/2015	31/03/2019
189	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ROCA ZENY WILDER EDUARDO	44186763	10441867634	124-2018	02/04/2018	31/03/2019
190	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ROJAS GUISO BARITA NATALY	46048130	10460481304	067-2018	15/02/2018	31/03/2019
191	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADADO DIURNO	SAZAR ALCAIDE DARY	40882233	10408822331	464-2017	20/11/2017	31/03/2019
192	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SANCHEZ LUJAN JESUS DEL PILAR	45207793	10452077931	470-2017	20/11/2017	31/03/2019
193	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADADO DIURNO	SANCHEZ PERALTA NADIA	42281587	10422815871	757-2018	26/12/2018	31/03/2019
194	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ESPECIALISTA INTEGRAL	SANCHEZ SANCHEZ ALDOIBARZ	44308389	10443083894	485-2018	17/07/2018	31/03/2019
195	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADADO DIURNO	SANCHEZ SOTO JOCELYNE TATIANY	45525134	10455251346	021-2019	04/02/2019	30/04/2019
196	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SANTILLAN QUINIANA BONAJO	45858151	10458581513	320-2018	25/06/2018	31/03/2019
197	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SISÓBRAS SILVA MAYRA ISABEL	27754688	104277546883	715-2018	25/10/2018	31/03/2019
198	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ASISTENTE TECNICO	SODACOSTA CUSTODIA	43141972	10431419728	582-2015	05/08/2015	31/03/2019
199	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO	SUAMUI PASQUAN EUD	43185427	10431854276	371-2016	15/06/2016	31/03/2019
200	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO	TAMI TSAMAJAN BARRANTES	44539566	10445395660	028-2015	14/02/2015	31/03/2019
201	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	USCUCI IPTSA ABALON	42421837	104424218371	613-2018	28/10/2018	31/03/2019

Handwritten signature or initials.

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CIUDAD	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
203	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	TECNICO EN INFORMÁTICA	VASQUEZ MENDOZA CINTHA LISSET	75618101		10705635077	17-4-2013	21/04/2013
203	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	YEGA PAZ ROSA BEYRA	37632865		10174248252	400-2013	13/03/2013
204	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VELASQUEZ RUIZ ESTELA	60190421		10801904219	713-2013	25/10/2014
205	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	VERGARA BOCORRA EMELINDA	40662577		10406625775	713-2013	25/10/2014
206	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VERGARA LIZIANA ITALIA PAOLA	47463465		10474634652	623-2014	19/10/2016
207	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	YAMPIS UMARANA MARIA	46305392		10460539211	068-2013	13/01/2014
208	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	AGUILA RAUAGA INGRID VANESA	73140318		10714031819	431-2013	02/07/2013
209	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	AGUIAR BERNUY JELLY FLOR	45417786		10454177865	2808-2013	25/11/2013
210	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	AGUIAR CORREA BENEDICTA	31086542		10318654235	494-2017	20/11/2017
211	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO	ALVARO MIEGAS LUCRANEN PAOLA	47284336		10472843388	743-2013	02/07/2013
212	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ESPECIALISTA EN NUTRICION	ALEGRE ROMERO VICTOR EDUARDO	31554956		10315549566	743-2014	09/11/2016
213	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ALZA MAGUIÑA DEYLLA BERNARDITA	31661265		10316612658	495-2017	20/11/2017
214	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ANDASUR TRINIDAD ISMAEL DIMAN	43472452		10404724514	068-2013	16/03/2013
215	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ASISTENTE TECNICO	AROLIN MONTES CISAR ROSIE	42517036		104025170663	565-2015	04/09/2015
216	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ARANDA MACEDO IVAN ROGER	41938140		10419061404	328-2017	06/09/2017
217	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	AYALA MILVA MARCELA YAREKA	41532126		10415321262	062-2014	15/01/2014
218	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	BALARZO MILANUEVA JESUS RAFAEL	31680942		10316809427	630-2014	02/07/2014
219	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO	BAVITETA CHEGNI SILVIA SOLEDAD	45445032		10454450320	738-2013	01/10/2013
220	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	BERNUY AZAÑA FLORENO DEMETRIO	33293021		10332930304	493-2017	20/11/2017
221	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	BERNUY EVANGELISO ISRAEL TONIBO	37669567		10376695677	207-2014	02/04/2014
222	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	BLANCO ORBESON MIGUEL ANGEL	32930318		10326107196	805-2014	15/09/2014
223	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CAMPONES MILLA DIANA FERNINA	45481228		10454812281	740-2013	20/11/2014
224	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO	CAMPORA TRINIDAD NUBIA INGRID	43091353		10430913520	079-2017	27/01/2017
225	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO	CAPRITANO BENIGNO POCOSABEL	60140843		10401408415	740-2013	01/10/2013
226	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARRANCO ESPINOZA OSCAR LUIS	44143664		10441436644	339-2016	10/06/2016
227	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CASMIRO CALO BLO CAMEN DEL ROSARIO	71644663		10716446631	625-2013	02/07/2013
228	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CASMIRO TRAZARON ROSA DEL PILAR	46516271		10465162711	692-2017	20/11/2017
229	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO	CEVE SALVADOR ROSMEL	40449763		10404497690	1246-2014	06/01/2015
230	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	CHINCHI BERGONZI NANCY	31665011		10316650118	277-2013	04/06/2013
231	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CHUA FRANCIS CARMEN TERESA	46791287		10467912874	615-2013	27/10/2014
232	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	COCHACHIN PUELA JACQUELYN MICHELE	42199236		10421992361	031-2013	07/02/2013
233	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	Jefa de la Unidad Territorial Ancash	CUEVA ESCOBEDO NICOLA LASTENKA	41978978		10419789789	652-2013	01/10/2016
234	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ESPECIALISTA EN EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE TRABAJO CON FAMILIAS	DUARTE VALDIZUELA ESTYABIOT	43389388		10433893889	276-2016	13/05/2016
235	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	IGNACIO BENITES LIZ HORA	48572809		10485718094	475-2013	01/06/2013
236	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ESPECIALISTA EN EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE TRABAJO CON FAMILIAS	ESQUIVEL MEHA JUSSICA CARLA	42798517		10427985178	404-2016	16/06/2016
237	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PYANGELISTA ROJAS NANCY MARIA	42800463		10428004634	014-2013	20/03/2013
238	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HERNANDEZ NIAGUIRA LUCIA BEATRIZ	31696779		10316967738	271-2013	10/05/2013
239	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	GALVEZ ALVAREZ JOSE LUIS ELISABETH	72041725		10720417259	010-2013	07/02/2013
240	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO	GAMARRA SAL Y ROSAS DOMINGA GUADALUPE	40792451		10407924519	862-2013	25/04/2013
241	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	GARCIA VIDALIZUELA EDWIGESSE	32383361		10323833616	004-2013	06/01/2013
242	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GIRALDO FORTUNA KASSIA ROSA	48348696		10483486861	335-2016	10/06/2016
243	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GOODY MACMORINO GLADYS CAROLINA	46760334		10467603345	497-2013	11/03/2013
244	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO	GONZALEZ SUZANITA LORDES MARITZA	31657446		10316574462	333-2014	20/02/2014
245	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO	HUERTAS FUERTA MARILYN ELIZABETH	32659790		10326597903	1542-2013	27/09/2013
246	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	IFA PELE GUACAMON OSCAR	31773012		10317746181	274-2016	13/05/2016
247	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	JACOME ANTONIO ROJO KAROLINA	49065567		10406555674	356-2014	17/10/2014
248	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ESPECIALISTA EN NUTRICION	JIMENEZ POYANAN YATIANA JULIETH	44862793		10448627935	538-2013	09/03/2013
249	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO	MILGAREJO ESTRADA TEOCANDO	43435022		10434350206	1371-2014	02/12/2014
250	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MENDOZA SANTANA NELLY ARMANDA	70220759		10702207598	453-2013	03/02/2013
251	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MULLA MORALES ISABEL FABYOLA	46729797		10467297973	157-2013	16/03/2014
252	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	MIRAY ABERN LIDEL RAFAEL	33758959		10337589591	1163-2014	01/12/2014

1456
1005

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

Nº	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RUC	Nº CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
253	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MOLINAS CAJAL CARLOS EUGENIO	49279245	10431782457	108-2014	11/02/2014	31/05/2019
254	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PIETO RAMUNDO DIANA LILIANA	44040600	10648040807	258-2018	11/11/2018	31/05/2019
255	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO	PAJUELO RUALES BILVA DIANA	41436874	10414968741	497-2013	29/04/2013	31/03/2019
256	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE COMUNITARIO	PASTOR VEGA ELIDA LOURDES	42147271	10421472732	231-2014	01/04/2014	31/05/2019
257	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	FORMADOR DEL SERVICIO DE CIUDAD DURINO	POMAR CERRIADES MARÍA DEL ROSARIO	31673459	10316734591	144-2013	06/09/2013	31/05/2019
258	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO	PUMAHUACA DE LA CUNZ JORGE GUIDO	33258543	1032585431	130-2014	24/02/2014	31/05/2019
259	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	QUISEP MEJIA LUZ BILVA	71080153	1070801535	499-2018	21/08/2018	31/03/2019
260	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RAFAEL VASQUEZ ANITA LUCINDO	47850913	10478509133	158-2017	03/04/2017	31/03/2019
261	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	RAMIREZ HUERTA FORTY DORIS DOMINGO	43106214	10431062147	459-2016	15/06/2016	31/05/2019
262	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ADMINISTRADOR	RAMIREZ TREJO HAROLD JORGE	43187672	10418076716	389-2018	24/04/2018	31/05/2019
263	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDAD DURINO	REYUETO LOPEZ CELESTINO MARCELO RO	52610114	10936100141	7-2018	05/11/2018	31/05/2019
264	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	REVELLO AYALA EDGAR HURTADO	30131595	1031315955	735-2015	03/10/2015	31/05/2019
265	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ROBLES CACHA EMAN INGAN	45566623	10455666231	497-2017	10/11/2017	30/04/2019
266	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ROCA DIESTRA JULIO FRANCISCO	41569934	10415699343	142-2017	13/03/2017	31/03/2019
267	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	TECNICO INFORMATICO	RODRIGON CHACON DAVID JESUS	45602952	10456029524	203-2018	24/04/2018	31/03/2019
268	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO	RODRIGON VALVERDE RODEL	43657304	20436573042	1644-2013	11/21/2013	30/04/2019
269	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ROSALYES YANAC SUSAN ROSMERY	49961235	10499612355	139-2018	12/11/2018	31/05/2019
270	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SALINAS AZARA ELEUTERIO	43904852	10439048521	1215-2014	10/12/2014	31/05/2019
271	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ESPECIALISTA EN SALUD	SANCHEZ LAGO ZUZA MOLIBARA	42294277	10412942730	121-2017	07/09/2017	31/05/2019
272	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	SANTILLAN PALACIOS MARICELA E. VERA	30511595	10305115953	967-2015	16/02/2015	30/04/2019
273	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO	SPLINTEROS CAMPOS SHOTY KATHYERINE	49329546	10493295416	428-2018	16/06/2018	31/03/2019
274	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	SOSA BRONCANO GELACIO JULIAS	39349217	10393492172	191-2014	21/10/2014	31/05/2019
275	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TARAZONA MATTA MIRIAM INES	32802764	10328027645	274-2016	13/05/2016	31/03/2019
276	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TOLEDO CADILLON LUISA MAGALI	41414680	10414146808	114-2018	22/03/2018	31/05/2019
277	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TORRES MARCELINO VLADIMIR	45566629	10455666295	086-2018	11/01/2018	31/03/2019
278	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TORRES ROMERO ELIZABETH AMANDA	39336202	10393362019	273-2018	15/05/2018	31/03/2019
279	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	VALLABARES CASTRILLO HUGO VICTOR	40574954	104057495618	131-2015	02/10/2015	31/05/2019
280	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDAD DURINO	VASQUEZ MAGUIÑA CLAUDIA VICTORIA	48893265	10488932650	159-2018	12/04/2018	31/05/2019
281	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDAD DURINO	VILLALBA VARGAS JUAN CARLOS	41048009	10410480009	091-2017	02/02/2017	31/03/2019
282	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VILLARUEVA LOPEZ YARUN YAKELIN	47831115	10478311155	493-2017	20/11/2017	31/05/2019
283	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VILLARREAL CAMPOS KATHERIN STOFANI	46227447	10462274477	193-2018	17/05/2018	31/03/2019
284	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	ACOMPANANTE COMUNITARIO	ZAVALETA LIBRARIANA DELACRUZ NET	43058553	10430585537	242-2015	03/06/2015	31/03/2019
285	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ALVARADO CORDOVA SANDY VIVIANA	47484759	10474847590	083-2018	12/01/2018	31/05/2019
286	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	COORDINADORA DE LA OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CHIMBOTE	CUSINO ROMANDEZ RAFAELA ENRIKA	44088701	10440887018	463-2017	17/11/2017	31/03/2019
287	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CHIMBOTE	ACOMPANANTE TECNICO	CASTRO MILANUEVA JULY SOLEDAD	43993668	10439936689	076-2017	25/09/2017	31/05/2019
288	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CHIMBOTE	ESPECIALISTA EN SALUD	OLAVEZ MONILLO YERENIA	41618150	104161815091	480-2013	25/04/2013	31/03/2019
289	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CHIMBOTE	ACOMPANANTE TECNICO	COLLANTES MELLENDEZ TANIA SILVANA	40229315	10402293156	841-2013	25/04/2013	30/04/2019
290	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	FORMADOR DEL SERVICIO DE CIUDAD DURINO	CONCHA HURICAYANA MARIBEL ALEJANDRO	07265289	10072652830	744-2013	04/04/2013	31/03/2019
291	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	TECNICO EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD, ANCASH Y OCT CHIMBOTE	COSTO MORALES RAFA CARLOS	05904499	10059044997	168-2018	07/05/2018	31/05/2019
292	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	TECNICO INFORMATICO	CORONADO PALACIOS ALFREDO RAJA	45304086	10453040863	358-2018	01/06/2018	31/03/2019
293	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDAD DURINO	ELITEGAREZ BARBOSA CYNTHIA JAZMINA	42315684	10423156840	457-2017	17/11/2017	30/04/2019
294	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	HUANCATORRES DIANA KELLY	41592306	10415923063	669-2014	06/10/2014	30/04/2019
295	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CHIMBOTE	ESPECIALISTA EN NUTRICION	MELGAR ZAGARRIBE ALESCA ROCIO	42931405	10429314052	1322-2012	26/06/2012	30/04/2019
296	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CHIMBOTE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDAD DURINO	MENDEZ ORELLANA LIBERTH CAROLINA	70552546	10705525460	784-2018	26/11/2018	30/04/2019
297	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CHIMBOTE	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	ORTEGA VEGA LIZ YERENIA	41873526	10418735262	820-2014	06/10/2014	31/03/2019
298	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDAD DURINO	PENZANOCARDI YOLANDA	32882937	10328829378	126-2013	09/01/2013	31/04/2019
299	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CHIMBOTE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDAD DURINO	RAMIREZ HUARZA LUISA ROSA	32011123	10320111239	130-2013	05/01/2013	30/04/2019
300	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ESPECIALISTA ZONAL EN TRABAJO CON FAMILIAS	REYES PORTILLA JOSE MANUEL	41860879	10418608795	187-2015	05/06/2015	31/03/2019
301	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDAD DURINO	RONDO ZOLA ALICIA MARICELA	46514833	10465148331	455-2017	17/11/2017	31/05/2019
302	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CHIMBOTE	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	ROSALLES DICHONES MARINA ROSALEA	44057378	10440573788	972-2015	16/11/2015	31/03/2019
303	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CHIMBOTE	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	TARANZONIA ANA OSCAR IMELDA ROSCIO	49349178	10493491783	459-2016	15/06/2016	31/05/2019
304	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CHIMBOTE	ACOMPANANTE TECNICO	TRUJILLO OLIVERA RAFAEL	42812403	10428124030	1158-2013	25/04/2013	31/05/2019

[Handwritten signature]

1445 1007

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

	DEPENDENCIA	CARGO	APellidos y Nombres	DNI	RUC	N° CONTRATO	FECHA REGISTRO	FECHA DEL CONTRATO
305	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL CHIMBOTE	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	VELASQUEZ LOPEZ MARIA VELA	32732487	1032752479	48-2014	06/10/2014	31/05/2019
306	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ZAGACETA ARAMBANI LISBETH ANA	44752670	1044752074	30-2018	21/08/2018	31/05/2019
307	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	FORMADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ZEVALLI SERNANTE ESPERANZA YERHETTE	32543366	1032545366	74-2013	02/04/2013	30/04/2019
308	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ACHO OSCO HENRY	42582065	10415907057	04-2019	07/10/2019	30/04/2019
309	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO	ALEGRIA CAMPOS TAPIA	31095164	10110351640	95-2013	25/04/2013	31/03/2019
310	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ESPECIALISTA EN NUTRICION	AMCO FUENTES MERLY	43705681	10472015817	86-2018	03/12/2018	31/03/2019
311	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ARAUJO ESCALANTE DEIVIS VIOLETA	46726590	10467265305	55-2017	11/11/2017	31/03/2019
312	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ARUAS ADIAS GLADYS	31026940	1031039405	23-2016	13/05/2016	31/04/2019
313	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO	AYBAR TAPIA GIGENTINA	42669054	10421450547	12-2014	14/02/2014	31/03/2019
314	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE COMUNITARIO	BANDALES FLORES MAGDALENA	31033088	10103330840	51-2014	09/07/2014	31/03/2019
315	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	BANBOS PALOMINI JOVITA	45013904	10450139062	27-2018	15/05/2018	31/03/2019
316	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO	CAMACIO MEZA DAILA	45174890	10401748909	03-2013	13/04/2013	31/03/2019
317	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO	CALTI DIAZ MARCO ANTONIO	09916016	10099160582	1/12-2018	11/11/2018	31/03/2019
318	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ABOGADO	CHANI SEQUEIRAS CRISTIAN MONSES	40335369	1240335363*	419-2018	02/07/2018	31/03/2019
319	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO	CHAPANA BORDA FABIO	31041514	10310415149	52-2014	11/07/2014	31/03/2019
320	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	CHIRANI QUISEP JULIAN	44221247	10442212478	92-2014	06/10/2014	31/03/2019
321	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO	CHOCQUEGANCIA ALVARO YENY VALENTINA	09736590	10097365900	179-2013	13/11/2013	31/03/2019
322	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CHUZ BORDA DOMS LIZ	47713715	10477137156	176-2019	18/04/2019	31/03/2019
323	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CUEVAS PEREZ MABEL JAVIER	30524377	10705243773	479-2014	06/02/2014	31/03/2019
324	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	DURAND CHIFA VIRGINIA	31031103	10310311047	160-2017	04/04/2017	31/03/2019
325	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO	ESPINOZA BORDA TERESA	41484764	10414847645	1619-2013	08/11/2013	31/03/2019
326	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	FERNANDEZ BIAS MERLY	44512209	10445122098	917-2014	06/10/2014	31/03/2019
327	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FUERTE SORIA MARLEEN	40289508	10402895088	04-2017	25/01/2017	31/03/2019
328	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	GUTIERREZ ANQUIA JOSEF JOHER	4326888	10402688472	671-2017	01/01/2018	31/03/2019
329	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO	HUAMAN CARILLERO NOLDI	43276491	10432764918	1557-2013	27/03/2013	31/03/2019
330	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HUANANCA CARBALAL JERUS	45342357	1041543423575	55-2017	21/11/2017	31/03/2019
331	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO	HUANANCA CARBALAL JULIO	40798948	10407989494	270-2017	06/07/2017	31/03/2019
332	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ADMINISTRADOR	HURTADO SUÑER JOSE LUIS	30349421	10103394215	161-2018	28/06/2018	31/03/2019
333	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO	JAAWAPA VALENZUELA ALFREDO	31551761	10315517619	268-2017	08/01/2017	31/03/2019
334	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	JUNCO GONZALES TADITH	44084838	10440848381	138-2017	31/03/2017	31/03/2019
335	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	LANDEO ALWANZA SHADIRA	42641055	10426410554	598-2015	05/08/2015	31/03/2019
336	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LOAIZA CARDENAS YESENIA	31020494	10310204949	134-2017	31/07/2017	31/03/2019
337	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	MARCELINO ARTEAGA MARIA CLEMENCIA	31000334	10310003340	446-2018	25/06/2018	31/03/2019
338	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MESTAS CHITA MORA LIZBETH	43781618	10437816188	038-2017	09/04/2017	31/03/2019
339	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MORANO CHUZ MARIA LUISA	45608336	10456083364	704-2018	05/11/2018	31/03/2019
340	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	TECNICO EN INFORMÁTICA	OROS MENDOZA UTMAN	41839755	10408397553	4054-2019	25/04/2019	31/03/2019
341	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO	PATRIC SULLUCHUAMAN RUTH OLGA	31028092	10310280928	123-2014	24/02/2014	31/03/2019
342	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO	QUANTE ANIBERTO CRISTIAN ESQUIBEL	31348327	10313483274	1630-2013	11/11/2013	31/03/2019
343	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	RODRIGO ANOSTE ANTONIETA	44027647	10440276471	657-2015	02/10/2015	31/03/2019
344	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RAMIREZ ORTEGA EUDONIA	31395158	10313951587	037-2019	22/02/2019	30/04/2019
345	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ROJAS PEREZ JUANITA	42402728	10424027287	194-2018	15/04/2018	31/03/2019
346	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO	SAAYEDRA CORDOYA MAURA	31034496	10310344961	928-2013	23/04/2013	31/03/2019
347	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO	SALAS RAMOS ROSA	31046542	10310465420	1854-2013	27/09/2013	31/03/2019
348	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	FORMADOR	SALAS YALLI MIRYNA	48731445	10487314451	669-2014	21/07/2014	31/03/2019
349	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SALDIVAR PARRA YESENIA	45179743	10451797437	130-2018	02/04/2018	31/03/2019
350	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SEQUEIRAS ASCHE CLAUDIA	72818299	10728182999	495-2018	30/08/2018	31/03/2019
351	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SILVA RAMIREZ MARLUJA	45355495	10453554954	521-2018	27/08/2018	31/03/2019
352	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VELASCO MELGAREJO JULIO ALBERTO	41664103	10416641027	257-2016	10/03/2016	31/03/2019
353	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	COORDINADOR DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VELASQUEZ CRUCETA ERMITIANO	30059133	10400591333	023-2019	01/03/2019	30/04/2019
354	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VELAZQUEZ CARDENAS	47220142	10472202424	002-2018	03/07/2018	31/03/2019
355	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	VIVANCO PINOIRA VERONICA	41394176	10413941768	571-2015	05/08/2015	31/03/2019

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

Nº	DEPENDENCIA	CARGO	ARELIDOS Y NOMBRES	DIR	MAC	Nº CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
356	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ZAS HUAMANA SIXTO	30752315	10906751152	361-2016	19/05/2016	31/03/2019
357	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ASISTENTE TECNICO	ATAJO YAHUARA ARTEMIO	42308896	10073066903	514-2015	03/06/2015	31/03/2019
358	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	AVILA URUBATO ALEJANDRA MAGALY	46254706	104102547059	825-2018	15/05/2018	31/03/2019
359	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CANPOS QUISPE AYDÉE LUIGENDE	47312302	10473229527	458-2016	22/06/2016	31/03/2019
360	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	CARRION ORIHUELA ROSA	21176493	10381764386	459-2014	03/10/2014	31/03/2019
361	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CASTRO FLORES PAOLA YASMIN	47176903	10497064033	741-2016	22/11/2016	31/03/2019
362	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ESPECIALISTA EN EDUCACION Y SEGUIMIENTO PARA LA GESTION COMUNITARIA	CECORA BORDA NILARION	80086112	10800861125	837-2014	23/09/2014	31/03/2019
363	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ESPECIALISTA LOCAL EN GESTION COMUNAL	CECORA ATAO ANGEL	46168032	10461680324	130-2016	17/05/2016	31/03/2019
364	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	CHACON BAUTISTA MARITZA	42504603	10425046013	403-2016	18/05/2016	31/03/2019
365	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CRIVINOS COORINANTA GERENA	40959532	10409595328	539-2018	23/09/2018	31/03/2019
366	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	CONGA YUPANQUI MARISABEL	44524559	10445245599	1176-2014	02/12/2014	31/03/2019
367	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO	CUYA TUBEROS ORGA YULIANA	42558898	10425588989	517-2014	12/10/2014	31/03/2019
368	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO COMUNITARIO	DANIELA RUIZ JOSEFINA YARETH	41148571	10411485213	785-2016	13/05/2016	31/03/2019
369	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	COORDINADOR DE LA OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ENRIQUETA MURCO DANNY DARYL	47142973	10471429736	605-2018	08/01/2018	31/03/2019
370	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ENRIQUETA QUISPE AMANCO YULIANA	79087955	10790879551	055-2017	25/01/2017	31/03/2019
371	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO	FLORES TARA LINDA	41445080	10414450809	513-2014	11/02/2014	31/03/2019
372	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FLORES PROCHO DOBINS YULIA	42105822	10421058221	729-2018	19/11/2018	31/03/2019
373	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	GAJONDO PEREZ TRINA	33180152	10318015280	828-2018	15/05/2018	31/03/2019
374	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	GUILLEN PALOMINO JERVIS	31170168	10311701687	327-2018	15/05/2018	30/04/2019
375	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	HERRERA GUZMAN FERNANDO	21142660	10211426605	197-2014	01/04/2014	31/03/2019
376	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	HUAMAN ATAO FELIX MELBA	70432270	10704322700	342-2016	15/05/2016	31/03/2019
377	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HUAMAN CABRERO JUDITH	46118902	10461189029	364-2017	17/11/2017	30/04/2019
378	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	FORMADOR	HUAMAN MAVEROS REBE	42018942	10420189422	859-2014	30/09/2014	31/03/2019
379	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	LITARA CASA WALTER	41103770	10411037709	220-2018	15/05/2018	23/03/2019
380	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	LIZA NEOLINA CARI THELMA	43703649	10437036490	651-2017	20/11/2017	29/04/2019
381	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ESPECIALISTA EN NUTRICION	MARINI CHACO BRUNY MELISA	70262978	10470262978	552-2018	17/09/2018	31/03/2019
382	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MURDO ORTEZ NEPTA	40923354	10409233542	333-2018	16/05/2018	31/03/2019
383	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MURDO MARTIN VICTOR	31150855	10311508553	376-2018	15/05/2018	31/03/2019
384	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	MURDO ZAVARQUE DANIELA	49080301	10490803012	400-2016	16/06/2016	30/04/2019
385	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	NAVARO GUZADO MARCO ANTONIO	47094828	10470948284	316-2018	21/05/2018	31/03/2019
386	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	NAVARO GUZADO MARCY	45338531	10453385317	382-2017	17/11/2017	31/03/2019
387	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ORTESA ANDIA LUCIA FLORELA	46038994	10460389949	288-2018	15/05/2018	31/03/2019
388	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ORTEZ FERNANDEZ ROSALBA ANATOLIA	46393395	10463933959	177-2018	17/06/2018	31/03/2019
389	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ORTEZ FERNANDEZ YOHNY	40252876	10402528767	664-2017	25/01/2017	31/03/2019
390	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	OSORIO QUINTANA DOMINICA	31174949	10311749499	085-2017	31/01/2017	30/04/2019
391	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ACOMPANIANTE TECNICO	PALOMINO CARRION ORLANDO	31374760	10313747601	264-2014	11/07/2014	31/03/2019
392	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PALOMINO MURTADO EMERENTINE	43493462	10434934627	452-2016	22/05/2016	31/03/2019
393	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PALOMINO PALOMINO URBETHANY	73104178	10731041798	834-2017	20/11/2017	31/03/2019
394	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PEREZ MURTO D ENRIELY	71021589	18710215899	578-2014	19/09/2014	31/03/2019
395	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	PEREZ ORTEGA FLORE YOVANA	31151835	10311518357	961-2015	18/12/2015	31/03/2019
396	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PINABALVALLOS ROSAY	47122367	10471223626	256-2018	11/05/2018	31/03/2019
397	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	QUINTANA CLARITE ALEIS	44040616	10440406163	904-2017	05/09/2017	31/03/2019
398	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	QUISEP BARRILANA EDICKER PAUL	42677868	10426778683	249-2016	12/05/2016	31/03/2019
399	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ESPECIALISTA EN NUTRICION	QUISEP HUAMANCA MASIEL VANESSA	47071087	10470710871	697-2017	01/12/2017	31/03/2019
400	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	QUISEP YULIANA SONIA	31148631	10311486316	201-2017	07/04/2017	31/03/2019
401	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	RAMIREZ FLORES NELLY LEONOR	25217402	10252174835	390-2016	16/09/2016	30/04/2019
402	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	ROJAS HUAMAN AUREA	43605884	10436058887	306-2015	08/06/2015	31/03/2019
403	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE COMUNITARIO DEL SAF	TAGLE TAGLE NESTOR RAUL	02187375	10021873251	228-2018	14/03/2018	31/03/2019
404	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	TALPE HUAMAN FILIBERTO RAUL	16221224	10162212145	400-2017	20/01/2017	31/03/2019

[Handwritten signature]

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

Nº	DEPENDENCIA	CARGO	APLICADOS Y NOMBRES	DNI	RUC	Nº CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
405	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL - ANDAHUAYLAS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	TAPASCO YBLASQUE ELBERTINA	06783439	10047033399	119-2013	09/04/2013	31/03/2015
406	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	URQUITO ZABATE DANIELA SUZET	44894322	10448043328	945-2008	21/05/2018	31/03/2019
407	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	COORDINADORA DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VALDARABO ALVARADO PILAR IMELDA	65496732	10454967327	361-2017	17/11/2017	31/03/2019
408	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL - ANDAHUAYLAS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VARAS CHACON EVANGELINA	31077051	20310874852	751-2016	12/05/2016	31/03/2019
409	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VEGARI CHANTE BLESSY JUDY	72384211	10726842218	026-2017	01/12/2017	31/03/2019
410	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VELAZQUEZ PASTOR NALDA	47893442	10474834430	016-2017	20/11/2017	31/03/2019
411	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VILLERA ASOLE MARIO SULLERMO	45303944	10454019441	418-2008	09/01/2014	31/03/2019
412	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL - ANDAHUAYLAS	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	VIVIANO ALTAMIRANO ZULDOBA	31186187	10911861876	656-2015	02/10/2015	31/03/2019
413	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VUJRA COCCO ZENIDALA	43591136	10426713864	223-2014	17/05/2014	31/03/2019
414	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	FORMADOR	APAZA NUERO REJIAN	29416118	10284161185	144-2015	04/05/2015	31/03/2019
415	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	BEGAZO PAJETO DIANA MARLEY	41782892	10417458922	309-2015	05/06/2015	31/03/2019
416	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CALDERON BARRIENTOS KATHERINE FLANNIE	45665514	10456655140	517-2018	24/04/2018	31/03/2019
417	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ABOGADO	CALDERON NUÑEZ ANA LORENA	45230437	10457304176	421-2014	02/02/2018	31/03/2019
418	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CARAYE BUCHEANTE CARLOS AUGUSTO	43441838	10434418386	788-2008	27/11/2018	31/03/2019
419	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ESPECIALISTA EN NUTRICION	CARI GUTIERREZ KATHERINE CRISTOPHER	42929509	10424295093	801-2018	29/11/2018	31/03/2019
420	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ESPECIALISTA EN NUTRICION	CARRAO VILCA NICOLA MARGALY	44470386	10444703862	892-2014	28/11/2018	31/03/2019
421	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CASTILLO ARELLANO MACARENA	45647493	10456474930	616-2017	23/11/2017	31/03/2019
422	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	CASTRO FUENTES KAREN VERONICA	43280444	10432804441	574-2015	18/12/2015	31/03/2019
423	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	CAYLANEJA TORRES GROMATTA MADRI JACQUELINE	64181407	10441814076	703-2016	10/05/2016	31/03/2019
424	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ESPECIALISTA ZONAL EN TRABAJO CON FAMILIA	CHAMBI FERNANDEZ BRODIE ZEYTTI B	40956725	10409567253	309-2015	17/11/2015	31/03/2019
425	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	CHOCQUE BEDOYA DAVID ALEX	40541086	10405410861	304-2016	15/05/2016	31/03/2019
426	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	COMASCA GAYON GIOVANNA	41931617	10419316179	736-2015	27/06/2015	31/03/2019
427	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CONDORI PORCEL FREDY ANTHONIO	42058781	10420587861	610-2017	21/11/2017	31/03/2019
428	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CONDORI YAQUIPA FIORELA VANESSA	42824429	10428244430	321-2017	06/09/2017	31/03/2019
429	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CONDORI LUNA MANUEL JACINIO	29710117	10297101174	814-2013	23/04/2013	31/03/2019
430	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO	CUNIMAYUA PADO KATALINA SOLEDAD	26360533	10263605332	007-2017	25/03/2017	31/03/2019
431	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	CUTIPA NORA EMILIO NENE	30160666	10821606661	826-2015	15/12/2015	31/03/2019
432	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	DIAZ BARRINOLEVO CAROLINA MARGALY	43965378	10439653741	308-2018	15/05/2018	31/03/2019
433	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO	DIAZ MARCA CECILIA ELIDA	29648281	10296482825	1511-2013	17/09/2018	31/03/2019
434	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO	FLORES LIZQUI JOSE GABRIEL	45018004	10450180047	030-2017	25/01/2017	24/03/2019
435	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	FLORES VERA YOLANDA ESCUELE	43180031	10431800318	086-2018	11/05/2018	31/03/2019
436	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ESPECIALISTA EN NUTRICION	GARATE ARZOBAL PAOLA YESSENIA	47390284	10473902801	074-2013	03/04/2013	31/03/2019
437	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	HANCOO POCOCOMBAÑA FELISA	29690026	10296900869	332-2017	06/09/2017	31/03/2019
438	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	JAYCO CHAMBI GIOVANNA MARGELINE	40430974	10404309745	606-2017	21/11/2017	31/03/2019
439	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	JIMENEZ TACO ANIMILDA CIBIDES	40137125	10401371250	591-2018	22/08/2018	31/03/2019
440	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	LAOY ROSAS MARIN HILDA	29605830	10296058306	1148-2013	25/04/2013	31/03/2019
441	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	LAZANTE QUIRPE MERY RODRIGA	45110550	10451105502	611-2017	21/11/2017	31/03/2019
442	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO	MACHADO RIVERA KIMBERLY STEPHANIE	47204920	10472049201	870-2018	25/04/2018	31/03/2019
443	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO	MALAGA DIESTRO BERITHA LUCIA	29262826	10292628261	078-2017	25/01/2017	31/03/2019
444	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO	MAYORCA SALAS VICTORIA BEATRIZ	29713825	10297138251	026-2017	25/06/2017	31/03/2019
445	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	MEDINA ZURIGA MARIA LOURDES	29422451	10294224518	938-2015	17/11/2015	31/03/2019
446	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	MIRIA PARECILLA EVELYN ESTHER	41366192	10413661927	860-2014	06/10/2014	31/03/2019
447	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ESPECIALISTA EN SALUD	MUNOZ DEL PRADO GUYVANA DE PONCE KAREM OLIVERA	29712077	10297120778	847-2013	23/04/2013	31/03/2019
448	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	ORTEGA VIDAL MARIELA	29712268	10297122681	964-2015	17/12/2015	31/03/2019
449	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	PAZ SORRY MARISOL ANTONIA	48236586	10482365866	315-2015	10/08/2016	31/03/2019
450	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	MIEMBRO DE UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	PORTUGAL CUADROS KAROLINA ISABEL MELANIE	29622570	10156225709	543-2018	01/09/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 834-2018-MDPS-PNCCM
451	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ESPECIALISTA EN NUTRICION	QUIRPE CASTILLO LIZIVAN ACEVEDO	46776251	10467762513	300-2018	28/11/2018	31/03/2019
452	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ESPECIALISTA EN GESTION COMUNAL	QUIRPE MALAGA DORA ALEXIA	29596672	10195966729	48-2013	02/01/2013	31/03/2019

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CARGO	APellidos y Nombres	DM	RUC	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
453	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	BAMPAS NÚÑEZ YALINA PAMELA	43893001	1042890018	764-2015	09/06/2015	31/03/2019
454	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GEMMA DELIA	28427093	10294270936	311-2015	06/06/2015	31/03/2019
455	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANANTE TECNICO	BOJAS VARGAS INDIANA	41187108	10411871083	1538-2013	27/09/2013	31/03/2019
456	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	ROQUE RODRIGUEZ BIGNIARA	40499494	10404994943	754-2014	14/08/2014	31/03/2019
457	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANANTE TECNICO	SABAYANI VARGAS LUZMILA DELIA	40567710	10405677103	865-2013	25/04/2013	31/03/2019
458	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	SABAYA HUAYTA ROMALO ADOLFO	40986413	10409864131	84-2013	09/01/2013	31/03/2019
459	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ADMINISTRADOR	SILVA SALINAS VICTOR ALEJANDRO	28286365	10282863653	106-2018	28/04/2018	31/03/2019
460	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	TECNICO EN INFRAESTRUCTURA	UGARTE ORTIZ LINA ALEJANDRA	29829134	10298291340	799-2016	26/11/2016	31/03/2019
461	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	TECNICO EN INFORMATICA	VARGAS ZAPANA MANCO MOJIBI	01304611	10013046113	715-2013	22/04/2013	31/03/2019
462	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	VELA GUERRA AILICA AMPARO	40442331	10404423313	645-2014	07/05/2014	31/03/2019
463	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	VELASQUEZ RINZO KATHERINE JOSEFINA	42830034	10428300343	112-2015	08/06/2015	31/03/2019
464	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	VERA TEJADA KATERIN LUZ	72308138	10723081185	014-2019	12/02/2019	31/03/2019
465	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ESPECIALISTA EN SALUD	VILCA SANCHEZ TERESA RIMES	42614569	10426145691	246-2017	03/07/2017	31/03/2019
466	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	VINCCOS BUAYKA OLIVERA JOHN	42007134	10420071343	358-2017	14/11/2017	31/03/2019
467	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	TEVALLOS ALVAREZ JOHANNA ELIZABETH	42349601	10423496010	505-2015	17/12/2015	31/03/2019
468	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO	PLAZA VILCHEZ NINFA	28274984	10282740943	238-2016	25/05/2016	31/03/2019
469	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ALLOCA MARTINEZ LUCIA	43574133	10435741335	352-2017	13/11/2017	31/03/2019
470	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ASISTENTE TECNICO	ALLCASHUAYAN TUMBALOBOS IRABEL	41876138	10418761384	533-2015	05/08/2015	31/03/2019
471	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ADMINISTRADOR	ALMEIDA PABLO ERICSON	41385233	10413852336	011-2019	13/02/2019	31/03/2019
472	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	APYO ADMINISTRATIVO	APALCO MENDOZA SLENDA LILY	42346807	10423468070	544-2015	05/08/2015	31/03/2019
473	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ARONNES AYALA YULIA	40819353	10408193533	529-2013	15/08/2013	31/03/2019
474	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ATAJUESI OLIVERA BRACIELA	06155287	10461552783	012-2019	07/02/2019	31/03/2019
475	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	AUCQUI HUANGANI YOVANA	28228571	10282285714	913-2014	08/10/2014	31/03/2019
476	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	AYALA BAUTISTA MARIA ZENaida	28249819	10282498194	1326-2013	06/06/2013	31/03/2019
477	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	AYALA BUSTOZA GIULIANA	40139997	10401399972	543-2015	15/09/2015	31/03/2019
478	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	BREGIA NAVARRO JOHANNA	28238755	10282387522	584-2013	15/03/2013	31/03/2019
479	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	TECNICO EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL ICA, HUANCARELICA, AYACUCHO Y TACNA	CAMPOS PERALDO ALEX NUSSEL	45849254	10458492544	287-2018	10/05/2018	31/03/2019
480	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	CANSAHUAYAN MARGARITA TERESA	28284010	10282840103	1283-2013	28/05/2013	31/03/2019
481	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CAÑASCO YACUPA MARIELA	40121801A	10401218018	116-2017	30/06/2017	31/03/2019
482	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHAMBA TOMAYRO KARA OLINDA	15684500	10256845004	077-2018	15/01/2018	31/03/2019
483	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHANCHI OCHOA OCEPI INDA	22916550	10232916550	025-2018	22/01/2018	31/03/2019
484	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CONCHA MORALES MARIA ELIANA	28260282	10282602826	566-2013	13/01/2013	31/03/2019
485	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ESPECIALISTA EN EJECUCION Y SERVICIO DE TRABAJO CON FAMILIAS	CONTRERAS ACEVEDO EDIT FABIANA	43598667	10435986671	1070-2014	30/11/2014	31/03/2019
486	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	CONTRERAS DE LA CRUZ MARCO ANTONIO	78307013	10283070137	426-2014	16/05/2014	31/03/2019
487	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CONTRERAS VILLABUENA MORA LUZ	42833245	10428333245	588-2013	13/03/2013	31/03/2019
488	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	DE LA CRUZ DE BOCAL ELYA ROSSI MERY	41945442	10419454418	812-2013	26/11/2013	31/03/2019
489	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	DIAZ FLORES CETO	28079528	10280795286	367-2016	10/05/2016	31/03/2019
490	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	TECNICO INFORMATICO	ELESCA MUÑOZ CESAR IVAN	42790089	10427900892	121-2018	07/04/2018	31/03/2019
491	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FARIAN CEDRILLA MARGA	40710309	10407103098	583-2013	15/02/2013	31/03/2019
492	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FERNANDEZ GARRAMENDI MARLENI	28280133	10282801337	642-2014	15/03/2013	31/03/2019
493	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO	FERNANDEZ PACHAYAN LUPINY EULOGIA	41235244	10412352446	383-2016	16/06/2016	31/03/2019
494	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FLORES BAUTISTA MARIA DEL CARMEN	40927865	10409278653	593-2013	13/01/2013	31/03/2019
495	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO	FLORES BORDA SANDRA	28314347	10283143479	1091-2013	25/04/2013	31/03/2019
496	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO	GARRAMENDI BALBUENA ROS MERY	41805895	10418058951	1003-2013	25/04/2013	31/03/2019
497	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ESPECIALISTA EN NUTRICION	GARCIA SARRERA JHONELLA EDUARDO	44810555	10448105557	530-2018	28/08/2018	31/03/2019
498	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GARRAZO ROCA BERTHA ROSARIO	28296997	10282969975	595-2013	15/03/2013	31/03/2019
499	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GAVALCHO OLIVERA ZULMA	44521486	10445214866	178-2018	17/05/2018	31/03/2019

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RUC	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
500	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO	GOMEZ GUTIERREZ GLADYS	4385234	30488852346	471-2016	28/06/2016	31/03/2019
501	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GOMEZ MENDOZA TANIA	41878610	10418776103	396-2018	15/03/2018	31/03/2019
502	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO	GOMEZ ZAPATA AYDE	10547811	10405478114	524-2018	13/07/2018	31/03/2019
503	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ESPECIALISTA EN NUTRICION	GUZMAN ROTO JEBETH ELDA	44701364	10447013644	257-2017	04/07/2017	31/03/2019
504	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	HUAMAN CUNTO MARISOL	43562396	10435623969	489-2004	24/05/2004	31/03/2019
505	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HUAMANI LISCANO ALEJANDRO	10739723	10107397235	590-2013	18/03/2013	31/03/2019
506	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HUAMANI LISCANO ANTONIA	42899967	10428999675	368-2018	13/03/2018	31/03/2019
507	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HUAMANI TOM ROLD MARISOL	40899474	10408994745	444-2013	13/03/2013	31/03/2019
508	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HUANTA LAZARO TANIA SALOME	28207882	10282078823	591-2013	15/03/2013	11/03/2019
509	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	INCA HUACAYA AYDE	42172481	10421724813	751-2014	08/08/2014	31/03/2019
510	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	JERI QUISEP INHETA	40544900	10054449009	1306-2013	06/06/2013	31/03/2019
511	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO	JERI ROSAS VILMA TEGULA	28309121	1002830912112	1034-2013	25/04/2013	31/03/2019
512	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	LARA FUENTES SOLEDAD	10082663	10000266696	543-2018	01/09/2018	Reposición de Clave de Ejección al 8 de 2018 - 11/03/2019
513	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LAURENTE CURA JOSE ALEJANDRO	40033638	10400336380	183-2016	20/09/2016	31/03/2019
514	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	LEON HUASACA GARY LUIS	28180257	10181802574	233-2012	30/11/2012	31/03/2019
515	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LIZANA PALOMINO RUTH CARMEN	05193028	104051930284	718-2018	26/10/2018	31/03/2019
516	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO	LIZABE VALDE CHARITA	28291148	10282911481	1508-2013	26/09/2013	17/03/2019
517	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MANCILLA PARCO ROSA	48510502	10485105025	137-2017	23/03/2017	31/03/2019
518	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MALUCIO AYAO E JAZMÍN	28265133	10282651334	257-2013	30/11/2013	11/03/2019
519	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MENDOZA FERRANDEZ CILBERTO	08600104	10286001044	733-2018	27/11/2018	31/03/2019
520	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ESPECIALISTA EN NUTRICION	MITVA HUAYTALLA MIRTHA MADYLEN	00816170	10408161701	549-2018	24/08/2018	31/03/2019
521	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MORALES GUILLEN MIRIAM	41185245	10411852459	504-2016	22/08/2016	31/03/2019
522	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO	MOROTE HUAYTALLA MARIA CATALINA	45849055	10458490553	670-2015	02/10/2015	31/03/2019
523	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MUÑOZ LEON TUVI ANDRÉS	28280600	10112806009	307-2018	11/04/2018	31/03/2019
524	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO	PACISCO QUISEP KELLY	28814687	100288146872	1749-2014	05/09/2014	31/03/2019
525	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	PALOMINO CAROLINAS EDITH	41824249	10418242494	1278-2013	28/05/2013	31/03/2019
526	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	PALOMINO CURA ROSA	70045553	10700455533	585-2017	20/11/2017	31/03/2019
527	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO	PALOMINO LOZANO MARIBEL	18323004	1018183230045	1013-2013	25/04/2013	31/03/2019
528	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ESPECIALISTA EN SALUD	PALOMINO VILLAGARAY MIRIAM	28299989	10282999895	1373-2013	05/09/2013	31/03/2019
529	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	PALOMINO GONZALEZ MATHIE MARCELO	28246100	10282461000	1274-2018	18/05/2018	31/03/2019
530	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PALOMA BUSTOS DENNY	28311251	100283112514	179-2013	05/02/2013	31/03/2019
531	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PEREZ RUIZ EDWIN CAMO	38316456	10383164565	269-2018	15/05/2018	30/04/2019
532	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	POMA POMA EDUIGEL	43330402	10433304044	949-2014	17/10/2014	31/03/2019
533	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	QUISPE CHUCHON ALFREDO	08280393	10082803933	225-2015	04/05/2015	21/03/2019
534	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	QUISPE OREXON MAYELA	28308974	10283089742	1304-2013	06/06/2013	21/03/2019
535	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	RENON PIZARRO GRACIELA	40749991	10407499911	1277-2013	28/05/2013	31/03/2019
536	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	RIVEROS CARPIO SILVIA	28274440	10282744401	MANDATO JUDICIAL	17/01/2012	MANDATO JUDICIAL
537	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ROCA CORDOVA HELENDIA	40822287	10408222871	775-2017	06/02/2017	31/03/2019
538	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO	ROMAN PALOMINO FRIEDERICKA	43072850	10430728505	012-2017	24/02/2017	31/03/2019
539	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	ROSAL CAMBONI PIA CINTIA	31180627	10311806276	1394-2013	06/06/2013	31/03/2019
540	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ROSAS PALOMINO VILMA	40813886	10408138866	307-2018	17/08/2018	31/03/2019
541	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SICHA CHOCQUECHUA BERTHA LOURDES	21389828	10213898286	506-2013	23/03/2013	31/03/2019
542	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	SOLER GONZALES WENDY MARLENY	28243345	10282433457	1299-2013	20/06/2013	31/03/2019
543	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	TELLO MONTES ROSEMI	41604825	10416048254	530-2018	23/08/2018	31/03/2019
544	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO	TINED RAMOS BERTHA	43000300	10430003001	479-2016	24/08/2016	31/03/2019
545	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	TUROS GONZALES EN LAEL	28209959	10282099591	1219-2013	06/06/2013	20/04/2019
546	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ASISTENTE TECNICO	UNIVERSO CIDOUK YOHNY	43364408	10433644080	140-2018	19/02/2018	31/03/2019
547	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	VELAZCO PALOMINO LUCIA PHARDES	26722371	10267223711	1298-2013	05/05/2013	31/03/2019
548	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	COORDINADOR DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VENERO ROMERO WALTER	28200405	10282004055	459-2015	04/12/2015	31/03/2019

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RUC	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
549	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VENTURA CALDERON PAOLO ROSI	43740187	10417402879	035-2018	12/01/2018	31/03/2019
550	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VILA FERHATIZ ROSAIRA	20313215	10282321259	448-2018	18/03/2018	31/03/2019
551	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TANCI CANCHO AMERICO	44736233	10427261255	747-2018	21/11/2018	31/03/2019
552	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ZAMORA ALVARADO JUAN	44245106	10443452060	440-2018	13/03/2018	31/03/2019
553	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO	AGUIRRE VILLERA JAVIER KENNEDY	42002647	10420100477	109-2014	17/12/2014	31/03/2019
554	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ADMINISTRADOR	MUNOZA MUÑOZ GIOIA ELENA	25502379	10286021931	668-2018	23/10/2018	31/03/2019
555	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ALCANTARA SANCHEZ ESTHER	24701854	10267065568	230-2018	16/05/2018	31/03/2019
556	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ALCANTARA ESPINOSA JUAN CARLOS	42847024	10419470245	278-2018	14/05/2018	31/03/2019
557	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ALJAGA ROMANA ANITA LEONOR	27062922	10270509209	811-2018	15/03/2018	31/03/2019
558	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO	ALJAGA FUENTES MICA	42896644	10423568481	1193-2014	09/12/2014	31/03/2019
559	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ALVA CASTILLO TERESITA LEONIZA	42936278	10125345102	670-2018	29/10/2018	31/03/2019
560	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ESPECIALISTA ZONAL EN GESTION COMUNAL	AMIAS PARIÑO KEVINY	26717616	10267176146	946-2015	21/12/2015	31/03/2019
561	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ANTARA FERNANDEZ JULIA YSABEL	25413364	10274139643	273-2018	30/12/2018	31/03/2019
562	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ADICADO	ARANDIUS HONGESA AUGUSTO	40232710	25401327109	062-2019	25/02/2019	30/04/2019
563	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE COMUNICARIO	BAZAN YASUNY ROYSA ISABEL	42078786	10429278785	338-2014	02/12/2014	31/03/2019
564	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE COMUNICARIO	BECERA LOPEZ GERARDO	26693814	10266938133	1286-2013	06/02/2013	31/03/2019
565	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	BRENIE CASAPY CAROLINA GERALDINE	44888933	10468889330	615-2017	01/12/2017	31/03/2019
566	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	BURSA CRUZADO ORLANDO	27574544	10275745486	214-2017	20/04/2017	31/03/2019
567	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CABALLAS RIVERA EDUARDO WILLIAM	45448451	10244484517	443-2015	10/07/2015	31/03/2019
568	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CABRERA MALCA ROCIO DEL PILAR	26622109	10266221091	471-2017	11/11/2017	31/03/2019
569	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CÁCERES VIGORANA MIRABEL	70013113	20700131134	415-2017	10/11/2017	31/03/2019
570	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE COMUNITARIO DEL SIF	CAMPORACION MARCO ANTONIO	27428319	10274283194	218-2018	14/02/2018	31/03/2019
571	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CANALACTO MARXANARES LUCARALIA	41867788	10418677892	816-2018	26/11/2018	31/03/2019
572	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CASTAÑEDA YARGAS LOSE RUBEN	42148292	10214829204	356-2018	27/06/2018	31/03/2019
573	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ASISTENTE TECNICO	CASTILLO CARRERA WALTER ENRIQUE	26729056	10267290567	550-2015	04/08/2015	31/03/2019
574	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CASTILLO JAVIER MAGALI SOLEDAD	42482153	10424821531	519-2014	15/03/2014	31/03/2019
575	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ESPECIALISTA ZONAL EN TRABAJO CON FAMILIA	CHAVEZ WYOMERACDI DE CILIA	45260451	10452604514	908-2015	17/12/2015	31/03/2019
576	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO	CHAVEZ RODRIGUEZ CARMEN JAQUELINE	40255011	10402550114	1013-2013	16/04/2013	31/03/2019
577	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO	CHICCIÓN ATAY ANGEL CUSTODIO	28070839	10280708394	1093-2014	17/01/2014	31/03/2019
578	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CHILDEN CUSULIYAN FLORE DE MARIA	45812957	10458129575	126-2018	10/04/2018	31/03/2019
579	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHOLAN VASQUEZ HELEZARETH	43044739	10430447394	413-2017	10/11/2017	31/03/2019
580	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHIBRIKUN SANCHEZ JOSE MARVINO	45857704	10458577042	555-2014	09/05/2014	31/03/2019
581	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	CHICQUANA CAROLINA JESUE MARIVEL	44956456	10449564567	591-2015	10/01/2015	31/03/2019
582	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO	CIEZA DELGADO RANDY MAGALI	49514440	10451444404	1781-2013	13/11/2013	31/03/2019
583	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO	CODA ENRIQUE JULIO LUIS	26702979	10267029794	1195-2014	02/12/2014	31/03/2019
584	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	COORDINADOR DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CONDOR MURRIUGUANA RUBEN ATILIO	42875155	10428751553	220-2017	10/04/2017	31/03/2019
585	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CONDORICO PEREZ FANNILUZ	42801200	10428012006	547-2013	15/03/2013	31/03/2019
586	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CONTEGANA RIVERA ELIA JAQUEL	27421470	10274214703	548-2013	15/03/2013	31/03/2019
587	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	COTRINA MORA ENRIQUE BELERMINA	27079514	10270795143	509-2018	15/03/2018	31/03/2019
588	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	COTRINA QUISEP YULY JENY	40961697	10409616972	499-2018	13/03/2018	31/03/2019
589	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE COMUNITARIO	CUBAS BENAVIDES YONEL	42766313	10427663138	584-2015	06/01/2015	31/03/2019
590	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO	CUBAS CHAVEZ LUIS HUMBERTO	26780223	10267802234	094-2017	07/02/2017	31/03/2019
591	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CUBAS CUBAS ARACELY	45861442	10458614429	428-2017	23/11/2017	31/03/2019
592	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	NOBIAJADO	CUBAS LOPEZ CESAR	41009661	10410096615	269-2015	04/02/2015	31/03/2019
593	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO	CUBAS QUIROZ RUBEN	44579446	10445794462	604-2018	13/12/2018	31/03/2019
594	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO	CULONTE BECERRA FANNY SERENY	45007726	10450077262	1504-2014	05/01/2014	31/03/2019
595	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO	CUSMA CANAL YERENIA JULIANA	36796476	10367964749	1184-2014	07/22/2014	31/03/2019
596	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	DANIELA PAZ SAUTOS ROSENDO	42591236	10425912365	394-2018	27/02/2018	31/03/2019
597	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	DAZ LOPEZ MORA RAMONINA	40375913	10403759284	583-2013	15/03/2013	30/04/2019
598	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	DAZ RUIZ ADELAI DA GLORIA	10502044	10410502044	231-2015	13/05/2015	31/03/2019
599	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ESPECIALISTA EN NUTRICION	DEPIO CATALAN GIOVANNES	44199990	10441999904	817-2018	20/11/2018	31/03/2019
600	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FARRIO PISPI CARLOS ENRIQUE	44421524	10444215140	172-2018	13/05/2018	31/03/2019
601	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FERNANDEZ FONGUCA FANNY ANA	46809571	10468095133	393-2018	26/05/2018	31/03/2019
602	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FERNANDEZ VILLALBA QUEZ GABRIELA	45283213	10452832141	436-2017	21/01/2017	31/03/2019
603	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE COMUNITARIO	FLORES ATENCION ELDEN	43142889	10431428898	1694-2014	17/11/2014	31/03/2019
604	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GALLARDO ACUÑA CECILIA	40879221	10408792211	526-2013	15/03/2013	31/03/2019

1.443 908

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

Nº	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RUC	Nº CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
625	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	TECNICO INFORMATICO	GARCIA DUD ROMAN VICIRI	4607049	1046070494	07-2019	04/08/2019	31/05/2019
626	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GARAY SALDARRIA GUSTAVO DAVID	43109208	10433292061	30-2016	17/05/2016	31/03/2019
627	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ASISTENTE TECNICO	GARCIA CILIBADO NORA	80486517	10384863171	157-2015	04/08/2015	31/03/2019
628	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GARCIA COTAYO LESLIE	27052542	10270519423	423-2017	20/11/2017	31/03/2019
629	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GODOY CARRASCO EDITH MABEL	42804454	10418044541	246-2017	30/04/2017	31/03/2019
630	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO	GUERRERO PEREZ ORALY	28718455	10287184557	1776-2013	11/01/2013	31/03/2019
631	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GUEVARA BARBOZA PERUPO ELISEO	10813181	10208131811	813-2018	18/05/2018	31/03/2019
632	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GUEVARA LLANOS MAGALY FIORELLA	47251430	10472514301	419-2017	20/11/2017	31/03/2019
633	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GUEVARA TORRES JHEREMY	42604622	10426046229	644-2013	11/05/2013	31/03/2019
634	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE COMUNITARIO	GUTIERREZ HERNANDEZ CARMEN DEL PILAR	44429139	10444291392	538-2015	04/08/2015	31/03/2019
635	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	HERNANDEZ CHUMBA INUA AUCIA	28061119	10280611159	275-2012	30/11/2012	31/03/2019
636	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE COMUNITARIO	HERNANDEZ HUANGAL PERCY JAVIER	41750198	10417501681	574-2014	11/07/2014	31/03/2019
637	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE COMUNITARIO DEL SAS	HERREERA CRISTOPORA LUCY LISBETH	40791284	10407912845	234-2013	14/02/2013	31/03/2019
638	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO	HINOJOS ESTELA OLIVERA	42604571	10426045712	1117-2014	17/12/2014	31/03/2019
639	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HUAYAN CRUZ JILIANA ROSIE	41135336	10411353368	929-2018	17/05/2018	31/03/2019
640	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE COMUNITARIO	HUAMAN MASHIAS ALEJANDRO EMMERSON	46214791	10462147979	1082-2014	14/11/2014	31/03/2019
641	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE COMUNITARIO	HUAMAN ORTIZ JOUAR YSFRICKSON	44049008	10440490285	1191-2014	02/11/2014	31/03/2019
642	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	HUAMAN YARGAS DIANIRA	43055586	10430555861	772-2012	30/11/2012	31/03/2019
643	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE COMUNITARIO	HUANGAN VASQUEZ EDILBERTO	40042228	10400422284	237-2014	09/04/2014	31/03/2019
644	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ASISTENTE TECNICO	LESCANO HUACHA CESAR ANDRES	26861159	10268611590	534-2015	04/08/2015	31/03/2019
645	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO	LICO ESTAYDA ESTHER ROSANA	44027162	10440271605	205-2012	28/08/2012	31/03/2019
646	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE COMUNITARIO	LUCIANO SALCAMA WILSON	26689504	10266895041	223-2014	03/04/2014	31/03/2019
647	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	MAMIN HILGON SANDRA MAGALY	43022338	10430223361	272-2015	04/08/2015	31/03/2019
648	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MARRUFO CONDOBACAN MARGIE ANGEL	41837921	10418379231	371-2016	17/05/2016	31/03/2019
649	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MARTINEZ GARCINO DILEEN PAOLA	45499288	10454992887	025-2019	07/02/2019	30/04/2019
650	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO	MEDINA SANCHEZ TATIANA EDITH	41320956	10413209553	1777-2013	11/11/2013	31/03/2019
651	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE COMUNITARIO	MENDOZA CALAN DAYESA ANAPARD	43407088	10434070883	1844-2013	27/11/2013	31/03/2019
652	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MORE DIBRAN ERIKA MARTA	72404550	10724045507	246-2019	07/04/2019	30/04/2019
653	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MURSA VELAZQUEZ DOMI MAGALY	41508338	10415083381	208-2012	30/11/2012	31/03/2019
654	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	MOLE MODOYLLON PAULA	02779079	10027790794	619-2015	07/09/2015	31/03/2019
655	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MURRAY BENAYEN JESSICA MAYDE	16403145	10164031459	553-2013	15/03/2013	31/03/2019
656	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO	OCAS CHAVEZ DE ALON DE FLOR DE MARIA	26706594	10267065941	418-2016	17/05/2016	31/03/2019
657	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ORRILLO GARCERAN FANTY JUDITH	45433583	10454335831	145-2017	05/04/2017	31/03/2019
658	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO	ORTIZ ARBULO ROSA ELIZABETH	26232051	10262320518	5030-2013	25/04/2013	31/03/2019
659	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ORTIZ VARGAS ALAN ANDRES	44230745	10442307453	644-2015	20/07/2015	31/03/2019
660	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE COMUNITARIO	PAZ BELLA VICTOR JAILI	26602570	10266025706	1076-2014	28/11/2014	31/03/2019
661	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE COMUNITARIO DEL SAS	PEREZ ALVAREZ WILBERT ALBERTO	42329666	10423296666	0223-2013	14/02/2013	31/03/2019
662	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO	PEREZ MELBA LAURA CLEMENTINA	26254853	10262548536	1728-2013	11/11/2013	31/03/2019
663	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PEREZ MERA GICELIA	41875036	10418750362	707-2016	31/07/2016	31/03/2019
664	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO	PORTELLA DOMPOSTANIA ELIZABETH	16704003	10416704003	267-2012	30/11/2012	31/03/2019
665	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	PRAZO CHEKURIN NOYDA LISSET	26311767	104263117672	130-2018	10/04/2018	31/03/2019
666	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	RABARRA ALCALDE NANCY ELENA	26897097	10268970979	265-2012	30/11/2012	31/03/2019
667	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	RABARRA CORTI ZORANA WILDERIS	43454777	10434547774	008-2015	05/01/2015	31/03/2019
668	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RAMIREZ VALDIVIA MARIA TERESA	45120125	10451201254	489-2018	01/08/2018	31/03/2019
669	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RODAS BAZUEN GISELA RAMI	82564959	10825649599	418-2017	20/11/2017	31/03/2019
670	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ PORTAL FRANCISCO JAVIER	44847328	10448473287	396-2016	15/06/2016	31/03/2019
671	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE COMUNITARIO DEL SAS	ROJAS HUANGALTA GIOVANNI MARCOS	44042397	10440423971	0745-2013	14/02/2013	31/03/2019
672	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ROJAS PERAZ JAVIER EDUARDO	43293445	10432934454	429-2013	21/01/2013	31/03/2019
673	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SALAS ALARCON ROSA YOVANA	43746557	10437465574	1022-2014	23/10/2014	31/03/2019
674	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SALAS VIGO MARINA ELIZABETH	36713792	10267137927	173-2016	18/05/2016	31/03/2019
675	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ESPECIALISTA ZONAL EN SALUD	SALDARRIA MENDOZA EDWIN ANIBAL	43573336	10435733364	943-2015	21/12/2015	31/03/2019
676	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SANCHEZ JONCEZ MAY BORIS	40053120	10400531200	534-2013	15/03/2013	31/03/2019
677	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANANTE COMUNITARIO	SANDONVALLO LEO RANDEY ISABEL	43543223	10435432231	1851-2013	27/01/2013	31/03/2019

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

Nº	UNIDAD TERRITORIAL	CARGO	APellidos y Nombres	EDAD	NUC	Nº CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
658	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	SILVIA TERRONIS MARIA GEORGINA	4262062	1041960626	1867-2018	17/11/2018	31/03/2019
659	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TAJASDA BARDALIZ PAMELA	4740857	1047408571	395-2018	17/06/2018	31/03/2019
660	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE COMUNITARIO DEL SIF	TAJANILLO JORJICO SALOMON	2743738	1027437384	212-2018	28/02/2018	31/03/2019
661	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TAYO HURIAH LUIS AUBERTO	4700800	10410018015	592-2018	15/09/2018	31/03/2019
662	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE TECNICO	TEJLO TORRES CELI	4384678	1043846782	1774-2018	11/11/2018	31/03/2019
663	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE TECNICO	TERAN PILA MACOY AIDIANA	44515025	10445150750	067-2018	28/06/2018	31/03/2019
664	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TERAN ROSAS JUAN CARLOS	70017399	10700173998	424-2017	20/11/2017	31/03/2019
665	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE TECNICO	TORRES RUIZ MILFREDO	26621000	10266210004	058-2017	25/01/2017	31/03/2019
666	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VALDIVIA MALCA RAYMUNDO	70016648	10700166480	584-2018	05/03/2018	31/03/2019
667	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VALDIVIA MONSIEU DIANE ANIELY	42767121	10427671214	815-2018	26/11/2018	31/03/2019
668	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	VALDIVIA VILLALBA OLGA ROSA	43280123	10432801396	202-2015	28/04/2015	31/03/2019
669	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	VALDIVIA RUDY SILVIA CAROLINA	26491930	10264919307	946-2018	23/04/2018	31/03/2019
670	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE TECNICO	VALENCIA CASTILLO JAMINE MARLEU	40388997	10403889977	1009-2018	25/04/2018	31/03/2019
671	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE TECNICO	VALEZUELA RAMA RAUL EDISON	26882053	10268820594	238-2015	04/09/2015	31/03/2019
672	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE TECNICO	VALLENS SANCHEZ MERCY YANIELI	41822013	10418220135	908-2018	19/04/2018	31/03/2019
673	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VARGAS SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	26721932	10267219328	414-2014	12/11/2014	31/03/2019
674	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE TECNICO	VARGAS ROSAS ROSA ZULEMA	70006482	10700164824	104-2014	11/02/2014	31/03/2019
675	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VASQUEZ BUSTAMANTE MARIA LUCILA	40871089	10408710894	643-2018	15/03/2018	31/03/2019
676	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE TECNICO	VASQUEZ CABRERA EBERTH ELWIN	84420078	10444200788	276-2017	09/07/2017	31/03/2019
677	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE COMUNITARIO DEL SIF	VASQUEZ CRUZADO ALICIA DEL PILAR	26715915	10267159251	237-2018	14/02/2018	31/03/2019
678	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VASQUEZ HEREDIA LUIS NINANDO	65149136	10451499355	421-2017	10/11/2017	31/03/2019
679	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	VASQUEZ TELLO EFRAIM ALDOES	26729144	10267291442	1247-2018	05/08/2018	31/03/2019
680	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VASQUEZ URIBE ALANISTO NERHAN	27424074	10274240747	554-2018	09/08/2018	31/03/2019
681	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	ACOMPANIANTE TECNICO	VIZQUEZ HUANMAN EDIN	46726371	10441267719	106-2014	21/02/2014	31/03/2019
682	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL JAEN	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ALARCON FENAJICO JOSE LUIS	41066478	10412694785	525-2018	23/08/2018	31/03/2019
683	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO	ALBERCA JIMENEZ ORLY MARITH	43191588	10431915884	1493-2018	25/04/2018	31/03/2019
684	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO	ARZOBAS GUEVARA ROCIO MARISOT	45631651	10456316512	381-2016	15/04/2016	31/03/2019
685	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ARTEAGA CASTAÑEDA MARIBELLA	20039054	10400394542	725-2017	17/04/2017	31/03/2019
686	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	BANCES MARCELO AMBAR VERALDINE	47791680	10471914801	471-2017	17/11/2017	31/03/2019
687	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO	BARCELA BAUTISTA INGRID YOLICY	47192468	10471924687	451-2015	05/09/2015	31/03/2019
688	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION Y SEGUIMIENTO PARA LA GESTION COMUNITARIA	BURGA SANCHEZ NORBIL	43948114	10439481135	137-2016	12/05/2016	31/03/2019
689	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	CABRERA ALBERTA IRE	41546209	10415462090	1825-2018	26/11/2018	31/03/2019
690	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CABRERA CURAS ERIQUELINDA	48849909	10488499950	194-2017	07/08/2017	31/03/2019
691	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CAMPOS GUEVARA ALEXANDER	37704758	10277047580	407-2013	18/03/2013	31/03/2019
692	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ASISTENTE TECNICO	CAMPOS GUEVARA KATIA DANIELA	42348887	10423488873	492-2014	09/04/2014	31/03/2019
693	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CARRERO DI ANO RILMER	42634712	10426347213	641-2018	15/03/2018	31/03/2019
694	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CARRERA CAMARGO WILBERT	43510455	10435104555	041-2016	15/01/2016	31/03/2019
695	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CESPEDOS AYUDANTE ALICIA GISELLA	37410651	10241065111	713-2016	10/11/2016	31/03/2019
696	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CESPEDOS CESARDES JULIO CESAR	43879109	10438791033	731-2016	20/11/2016	31/03/2019
697	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO	CIEZA DIAZ MARLENE DEISI	46022520	10460225206	1625-2018	08/11/2018	31/03/2019
698	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	TECNICO INFORMATICO	CORDOVA ROSAL VICTOR BERTIN	46826581	10468265813	077-2016	08/01/2016	31/03/2019
699	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO	CORNELI PEREZ ROSA ELVA	42423528	10424235281	1618-2018	08/11/2018	31/03/2019
700	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL JAEN	ACOMPANIANTE TECNICO COMUNITARIO	DANIELA ALDANA LUGGI BENICIO ALONSO	45327985	10445279859	419-2016	01/10/2016	31/03/2019
701	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL JAEN	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	DAVILA AGUIAR LIS PAMELA	71098471	10710984714	206-2017	07/04/2017	31/03/2019
702	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL JAEN	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	DEL MAESTRO PERICHE JOSE GONZALO	17432009	10274337091	1254-2014	17/11/2014	31/03/2019
703	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ESPARTEAGA TAPIA JUDITH ANSELMI	20035853	10203585340	478-2017	17/11/2017	31/03/2019
704	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO	ESTYLA PEREZ MIGUEL ANGEL	42598121	10425981213	1718-2018	11/11/2018	31/03/2019
705	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO	FACUNDO MEYRA FLORENTINA	27668764	10276688745	848-2018	23/04/2018	31/03/2019
706	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FALLA DANILA ROSA RAMIRIA	43138589	10431385931	415-2018	13/08/2018	31/03/2019
707	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FERNANDEZ CONTRERAS DEFRANIT	49951966	10499519669	157-2017	07/04/2017	31/03/2019
708	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FLORES CIEZA ELIANA MARIBEL	27583190	10275831901	209-2017	07/04/2017	31/03/2019
709	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL JAEN	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	GARCIA ROSAS MICHELLE STEPHANIE	46105639	10461056392	240-2015	03/06/2015	31/03/2019
710	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GARRIDO RIOS EMMA JANETH	45605959	10460505951	449-2017	20/11/2017	31/03/2019
711	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE COMUNITARIO DEL SIF	GUSTAVIA MUÑOZ MARTA CLARA	27721536	10277215361	211-2018	14/09/2018	31/03/2019
712	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HUAYAN OLIVERA JIMY FRANCISCO	44729117	10447191172	376-2018	12/09/2018	31/03/2019
713	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANIANTE TECNICO	IBARRA CALDERON CELIANA	47955903	10429599032	1523-2018	08/11/2018	31/03/2019

[Handwritten signature]

1441 996

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CATEGORÍA	APellidos y Nombres	DNI	RUC	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
714	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	JACA ABERO LEONIDES	2748795	1027487867	250-2015	26/04/2015	31/03/2019
715	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	LAVAN QUEDA NATALIA EST	4475832	10447581928	652-2008	05/11/2014	31/03/2019
716	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LUNDO OLANTA ANGELICA MARIA	7080230	10700222201	473-2007	17/11/2017	31/03/2019
717	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LOZADA PAREDES CELE ESTRE RIME	7004214	10700421247	473-2007	17/11/2017	31/03/2019
718	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LULIQUIZ FERNANDEZ MARIA ROSA	2793563	10279356325	404-2013	13/08/2013	31/03/2019
719	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO	MARIN LPARES GLORIA DEL CARMEN	2745284	10274528492	1329-2014	24/12/2014	31/03/2019
720	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MARTINEZ RODRIGUEZ YAMANA DEL CARMEN	85813029	10485200297	388-2013	09/02/2013	31/03/2019
721	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MIRANDA VELA ALFREDO ROHAILD	8023202	10601550362	524-2018	14/06/2018	31/03/2019
722	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MOLLEGO BECERRA HOLBERTO	2728828	10272885855	379-2003	12/03/2003	31/03/2019
723	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO	MONTENEGRO GUEVARA SARA ELIZA BETH	2773363	10773363439	1610-2013	08/11/2013	31/03/2019
724	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO	MORA HILMARI MARTINA	6330249	12413079492	133-2014	24/03/2014	31/03/2019
725	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE COMUNITARIO DEL SIF	OLIVERA ROSILLO INGRID ANABELA	4738515	1042385152	207-2013	14/03/2013	31/03/2019
726	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE COMUNITARIO	PANTA BARRERA DINA GRACIELA	44428179	10444281792	735-2014	31/07/2014	31/03/2019
727	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO	PAREDES REQUEJO RIME	4236839	10423683200	274-2013	22/13/2013	31/03/2019
728	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PEREZ GONZALEZ CAROL DEL VAL	8235228	10181523223	412-2003	13/01/2003	31/03/2019
729	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO	RAMIREZ QUINDE SUSANA JACKELINE	4612938	10451293597	643-2015	01/10/2015	31/03/2019
730	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	REQUEJO DIAZ RAQUEL ANELISA	4607792	10407779228	013-2013	08/02/2013	31/03/2019
731	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ROJAS RAMIREZ GUILLERMO	4235953	124735686348	804-2017	27/11/2017	31/03/2019
732	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RODRIGUEZ LOZADA GISELLA	4667752	10466775144	553-2015	03/08/2015	31/03/2019
733	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO	RUBIO CAMPOS HOMER	40719310	10407193101	582-2014	17/07/2014	31/03/2019
734	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SALAS RA RAJANEL MISHA RILEY	42463630	10424636302	611-2013	12/02/2013	31/03/2019
735	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SALAS RA EDIAS YANIRA CECILIA	7306829	10710686292	698-2017	09/04/2017	31/03/2019
736	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SANCHEZ DELGADO GLORIA	2722363	10272236363	374-2003	12/03/2003	31/03/2019
737	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SANCHEZ DIAZ YORIS ALDAR	7256784	10725678414	478-2007	20/11/2007	31/03/2019
738	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE COMUNITARIO	TANTALEAN CASTILLO LUDY JAMETH	7000030	10700402692	113-2015	05/04/2015	31/03/2019
739	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE COMUNITARIO DEL SIF	TAPIA CESPEDOS CELIA MARIBEL	4206472	10420647210	210-2013	14/02/2013	31/03/2019
740	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO	TAPIA HAYDYS GELY ISLEI	46150378	10461503787	1130-2016	14/11/2016	31/03/2019
741	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO	TARRILLO CHAMPANA HONATAN AMARIN ANIBRO	44606023	10446060656	1624-2013	04/11/2013	31/03/2019
742	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE COMUNITARIO	TARRILLO CHAMPANA WILMER	45004717	10450047171	1837-2013	27/11/2013	31/03/2019
743	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TUCCO CARRANZA AUGUSTO ALEJANDRO	42164230	10421642308	377-2013	12/02/2013	31/03/2019
744	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	COORDINADOR DE LA OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	TORRES BACA MARIBINO	41905186	10419051864	345-2017	15/12/2017	31/03/2019
745	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE COMUNITARIO	TROYES OÑEZ FRANK YOSSEL	20424227	10704242270	1405-2013	25/11/2013	31/03/2019
746	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	VARGAS MARINEZ ROSSMERY	47183462	10471834624	528-2018	03/08/2018	31/03/2019
747	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO	VASQUEZ ALVA CHRISTY JUSSINE	69734014	10469734014	1673-2015	11/11/2015	31/03/2019
748	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO	VASQUEZ ALVARADO YDILSO	27752347	10277523477	1140-2014	13/11/2014	31/03/2019
749	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VASQUEZ GUEVARA YANIRA MARILENY	45946459	10459464590	482-2018	09/06/2018	31/03/2019
750	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VEGAS NERDIZEA CLEMELI JENNET	71044216	107104422785	379-2016	15/06/2016	31/03/2019
751	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VILCHEZ TANTACHUCO LISSET JACKELINE	46982943	10469829443	470-2018	30/07/2018	31/03/2019
752	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VILLEGAS VASQUEZ ALCIDES	46264202	10446264202	767-2014	17/11/2014	31/03/2019
753	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ESPECIALISTA EN NUTRICION	ZALDIVAR VARGAS HONEYLY JAMAY	46415314	10464153146	428-2008	03/07/2008	31/03/2019
754	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO	ZAPATA CORCONA GRACIELA KELLY	45465616	10454656160	419-2016	16/06/2016	31/03/2019
755	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ZAPATA SANCHEZ JACKELINE MIBELLE	70040900	10700409005	424-2007	27/11/2007	31/03/2019
756	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	ACOSTURUA OLIVERA ANDEE	24383503	10243835036	369-2015	30/06/2015	31/03/2019
757	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE COMUNITARIO DEL SIF	ACHANKU NUÑEZ ROSANA ADOO	40224044	10402240443	335-2013	14/02/2013	31/03/2019
758	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	AHUARABARRERA LADAMINI	47493740	10474937303	788-2014	20/11/2014	31/03/2019
759	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ALQUIPA LLAVE LA KARINA	44502580	10445027384	506-2018	21/08/2018	31/03/2019
760	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ALVAREZ ZAMALLON TERRY CAROLY	44394105	10443941056	363-2017	09/04/2017	31/03/2019
761	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	ALVAREZ BERNARDI FLAVIO	42259177	10422591775	1908-2013	27/11/2013	31/03/2019
762	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	ANAY QUIPE MARILIANA	42044554	10420445585	641-2014	21/07/2014	31/03/2019
763	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ANAYKE BERNARDINO	24542993	10245429984	065-2018	15/01/2018	31/03/2019
764	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	APARICIO SAUS EDWIN	28516370	10285163701	746-2015	01/02/2015	31/03/2019
765	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO	ARAGON VILA YOSIE	43494200	10434942001	1441-2013	11/11/2013	31/03/2019
766	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ARAUJALPA ACHANI ESTANISLAO	45163908	10451629087	474-2018	01/08/2018	31/03/2019

10

1446 995

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RUT	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
767	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ARGOTE GONZALEZ LIZBETH CANDY	43699200	10436992403	678-2017	20/11/2017	31/03/2018
768	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	AROSQUITA PACCOC OLGA	42149130	10421491305	782-2015	02/10/2015	31/03/2019
769	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ARMANDO NUÑEZ FIDELBERTO	04142764	10441427643	244-2015	12/05/2016	31/03/2019
770	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	ASCUE FLORES MERTHA	42339011	10423390113	778-2015	02/10/2015	31/03/2019
771	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ATAU SANTA CRUZ CYNTHIA MILAGROS	72287188	107228718308	674-2017	20/11/2017	31/03/2019
772	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	AYMA PARIGUANA NUEVA RAQUELIDA	7001223	10700122336	172-2018	15/05/2018	31/03/2019
773	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	AYME ALONSO ALBERT NICOLAS	46350151	10463501521	135-2018	11/04/2018	31/03/2019
774	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO	AYQUIPA GONZALEZ MINA	40390764	10403907649	143-2014	24/6/2014	31/03/2019
775	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BALLADARES MERMIA INORY	41882834	10418828242	028-2016	13/04/2016	31/03/2019
776	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	BELLIDO ACHAHLA FLOR DE ALBA	40697236	10406972360	795-2015	02/10/2015	31/03/2019
777	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	CALLO CATANTA LISBETH	41021885	10410218855	747-2015	02/10/2015	31/03/2019
778	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ADMINISTRADOR	CAMASA MOLINA ORLANDO	24955330	10249553304	206-2014	25/04/2014	31/03/2019
779	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CARDERA OLIMPIONES MAGALEY	72654155	10726541553	775-2018	27/11/2018	31/03/2019
780	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CASTRO MAMANI WILDO	28470836	10244708361	389-2018	14/05/2018	31/03/2019
781	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CEATA AYOCA ANTONIO	42502360	10425023603	897-2018	17/09/2018	31/03/2019
782	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ESPECIALISTA EN EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO DE TRABAJO CON FAMILIAS	COCAHUALLCA RUIBUI ALEXANDER VICTOR	47165262	10471652621	499-2016	20/06/2016	31/03/2019
783	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	COARUA HANALA CANDELARIA YEMY	42305036	10423050362	505-2016	21/04/2016	31/03/2019
784	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	COLOQUE SAMHERTO SABINO	43530291	10435302916	108-2017	02/04/2017	31/03/2019
785	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHUCUYCALTA ROMAS FREDY	40774731	10407747320	506-2015	03/06/2015	31/03/2019
786	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHUCUYHUAMA SANTE CRISTOBAL	24022759	1040227559	298-2016	27/05/2016	31/03/2019
787	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	COLOQUE PETA ILKIA	25447530	10254475308	368-2018	17/05/2018	31/03/2019
788	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO	CONDORI PRADIOS MENAYDA	42855094	10428550944	042-2015	05/01/2015	31/03/2019
789	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CONDORI PEÑALOZA MOISES	23999720	104239997201	164-2017	03/04/2017	31/03/2019
790	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	COPIA MAÑARI APOUNAR LIBRORIO	23872314	10238723140	241-2016	13/05/2016	31/03/2019
791	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	DE LA OJA TITO PATRICIA	42888312	10428883323	650-2018	29/10/2018	31/03/2019
792	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	DUEÑAS RAMCDO YURELIS	46183527	10461835274	629-2017	20/11/2017	31/03/2019
793	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	ESPEJO NUÑEZ DEL PRADO YARA CRISTINA	40355352	10403553522	604-2015	13/01/2015	31/03/2019
794	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO	ESTOFANERO ARANC LEDICIAS	41135130	10411351303	273-2017	06/07/2017	31/03/2019
795	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO	FLORES OLARTE JULIA	24487593	10244875930	1846-2013	13/11/2013	31/03/2019
796	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FLORES MAMANI MARITZA	45909864	10459098642	636-2017	10/11/2017	31/03/2019
797	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GAMARRA CONDORI DIANA ORLANDO	21177259	10211772590	434-2018	16/09/2018	31/03/2019
798	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	GONZALEZ CANA YULY CONSUELO	40412790	10404127900	903-2015	24/12/2015	31/03/2019
799	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO	HALLANCOA CONDORI BRUNO	24700504	10247005067	1487-2013	11/11/2013	31/03/2019
800	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO	HANCO GONCDO CLAUDIO	29832294	10298322941	144-2014	24/02/2014	31/03/2019
801	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HUACANINERA ARGEMINDES VIRGILIO	01332297	10013322971	050-2018	15/02/2018	30/04/2019
802	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO	HURMAN AGUILAR OLGA OLIVIA	44483878	10444843384	1485-2013	13/11/2013	31/03/2019
803	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO	HURMAN MUSICA RUTHER	41607516	10416075164	1678-2013	17/11/2013	31/03/2019
804	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HURINCO HUAYCHO BASILIO	24588373	10245883731	625-2017	20/11/2017	31/03/2019
805	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ESPECIALISTA EN NUTRICION	HURQUISO YANAPA ODRIIS	44216364	10442163649	797-2018	28/11/2018	31/03/2019
806	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	TECNICO EN INFORMATICA	HULLCA OLIVERA PERCY	31338478	10431338483	389-2018	14/02/2018	31/03/2019
807	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	HULLCA GARCIA RUBEN	47046533	10470465331	805-2015	02/10/2015	31/03/2019
808	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO	INCANJUNDO ZOCQUE CRISTOBAL	40294033	10402940396	153-2014	24/02/2014	31/03/2019
809	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO	LAGO ALVAREZ NICOLAN	40025433	10400254334	1732-2013	11/02/2013	31/03/2019
810	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LAGO ALVAREZ JULIA MARLENE	40425047	10404250479	052-2018	15/05/2018	31/03/2019
811	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	LEDY MENDOZA YERMINA LISBETH	46013058	12460133058	388-2016	14/06/2016	31/03/2019
812	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	LONDA ALONSO SOPHIA YVENE	23207308	10232073085	820-2014	06/10/2014	31/03/2019
813	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	LUNA OLARTE GUADIS	24002244	10240022449	735-2014	05/09/2014	31/03/2019
814	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ASISTENTE TECNICO	LUQUE MAMANI IRMA	01340661	10013405013	516-2015	03/08/2015	31/03/2019
815	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	MADERA MATI MILEON	42211004	10422110049	361-2018	01/06/2018	Resolución de la Dirección General N° 048-2018-MIDEPLAN
816	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MAMANI HULLCA JESUS	44290726	10442907205	373-2018	17/05/2018	31/03/2019
817	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO	MAMANI CHOQUE ALFREDO	40199019	10401990190	1675-2013	11/11/2013	31/03/2019
818	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO	MAMANI AYACO ERICA	34064596	102340645961	344-2016	14/06/2016	31/03/2019
819	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MASCO HUAYANA TANIA	44111055	10441110530	149-2015	01/04/2015	31/03/2019
820	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	COORDINADORA DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MESCO QUILLAHUAMAN LINA GIACYS	21616207	102216162070	611-2018	18/07/2018	31/03/2019

Handwritten signature or mark.

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CARGO	APellidos y Nombres	DNI	RUC	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
821	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	MIRANDA LLACSA MARIA ANGELICA	43112144	10438123401	05-2015	14/07/2015	21/04/2019
822	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MIRANDA ABRILINDO EDER ABEL	45808180	10456318106	749-2016	26/11/2018	31/03/2019
823	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MORANTE CATAFORA ALINA MARIEH	22944454	10219644541	204-2012	30/01/2012	31/03/2019
824	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MIRANDA PACHA JUVENAL	42339093	10422190953	794-2014	05/09/2014	31/03/2019
825	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ASISTENTE TECNICO	MORAN FLORES JUDITH	23994539	10533943296	189-2014	26/03/2014	31/03/2019
826	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ORCOCH LOZANO BENJAMIN	41144625	10412484456	374-2018	17/05/2018	31/03/2019
827	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ORDÓÑEZ VILABIA SONIA	43831144	10438312446	822-2017	20/11/2017	31/03/2019
828	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ORDÓÑEZ MIBEMA ALEXANDER	42097827	10402978277	167-2017	04/04/2017	30/04/2019
829	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	ORTERA SARINAS WILMANNER	42027930	10432279306	1094-2014	07/11/2014	31/03/2019
830	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	OTAZU COACHA WILFREDO	40138668	10401185680	711-2014	01/08/2014	31/03/2019
831	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ESPECIALISTA EN NUTRICION	PACOMI PINEDA AUDREY ANABELLY	45375317	10465276171	262-2017	06/07/2017	31/03/2019
832	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	TECNICO EN INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD TERRITORIAL ALUMINAC, CUSCO Y OCT MADRE DE DIOS	PADINA MURCE ANKO GUARARA	72143694	10725436942	704-2018	20/10/2018	31/03/2019
833	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO	PACONIHU BALDARRAGO SILVIO	48135135	10481351356	1473-2013	13/11/2013	31/03/2019
834	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO COMUNITARIO	PAREDES GALLEGOS ALDO CESAR	41342914	10413429144	240-2016	14/05/2016	31/03/2019
835	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO	PAUCAR HERNAN FIDEL	40642225	10406422246	1235-2013	25/04/2013	21/03/2019
836	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PAUCARA GARCIA ANDER EDUAR	42930860	10429308602	610-2017	20/11/2017	31/03/2019
837	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	PAULETTI MONTESINOS AUGUSTO	23964884	10126648845	744-2014	01/08/2014	31/03/2019
838	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	COORDINADORA DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	PERA CONTRERAS VERÓNICA EMERANTRIZ	41403849	10414038495	002-2015	15/01/2015	31/03/2019
839	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	PHILURI LABRA ROGER	44920487	10410204873	139-2014	03/04/2014	31/03/2019
840	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ESPECIALISTA INTEGRAL	POCILLI MACHUCA MARILUZ	41347405	10413474052	005-2019	21/01/2019	31/03/2019
841	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO	PRADO HUAMAN PERA YANICORINA	23851043	10238510436	1675-2013	11/11/2013	31/03/2019
842	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PUNALUNTO VELASQUEZ EDGAR	41672369	10431672369	789-2014	05/08/2014	31/03/2019
843	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	QUECABO CONDORI JULIA	42873839	10428738390	623-2017	10/11/2017	31/03/2019
844	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO	QUISEP AMADO VALENTIN	41647301	10416473015	044-2015	05/01/2015	31/03/2019
845	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	QUISEP ARELA EDGAR ALAN	42814442	10411444255	196-2017	03/04/2017	31/03/2019
846	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	QUISEP ANANZO MARTHA	13919734	10239197344	961-2015	21/12/2015	31/03/2019
847	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	QUISEP BAZEL VICENTE	24291023	10242910235	745-2015	02/10/2015	31/03/2019
848	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	QUISEP IBARRA BONY AMERICO	44822623	10448226235	259-2016	13/05/2016	31/03/2019
849	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO	QUISEP PACULLA FRANCISCO	41067562	10410675621	131-2014	24/02/2014	31/05/2019
850	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO COMUNITARIO	QUISEP PAREDES CARLOS ALBERTO	42281602	10422816028	403-2015	01/10/2015	31/03/2019
851	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ESPECIALISTA INTEGRAL	QUISEP YANARICO BEATRIZ BEATRIZ	42287462	10422874627	428-2018	16/07/2018	31/03/2019
852	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RAMIREZ CANDIA ROSARVA	22997234	10299723247	048-2015	18/02/2015	30/04/2019
853	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RAMOS NIÑANES YANET	42987513	10429875136	523-2018	24/08/2018	31/03/2019
854	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO	RIMAYHUAMAN QUISEP FANT	46133797	10461332973	1087-2014	14/11/2014	31/03/2019
855	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ROJAS PAREDES CESAR DEMETRIO	45464331	10436443313	541-2015	05/08/2015	31/03/2019
856	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ROQUE ELOY YENNY BETZAIDA	41312995	10413129919	631-2017	20/11/2017	31/03/2019
857	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SABRE HUAMAN CAROLINA DIANA	43245922	10432459220	1004-2014	29/03/2014	31/03/2019
858	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	SARA CONDORI JULIA CESAR	40210832	10402108329	190-2015	02/06/2015	31/03/2019
859	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SERBAVO REIR GRANINA DENISE	46693822	10466938125	776-2018	27/11/2018	31/03/2019
860	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SERRANO TORRES KARENIVY	47212512	10472125121	476-2018	05/07/2018	31/03/2019
861	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	SOLIS COCHA NORIVY	41376939	10413769391	799-2015	05/10/2015	31/03/2019
862	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	SOTOMAYOR ROJAS YESSICA	43452529	10434525293	539-2014	11/07/2014	31/03/2019
863	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	SUARÁ DIAZ HILDA	43484545	10434845457	794-2015	02/03/2015	31/03/2019
864	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SUMA GUZMAN YANET	42184123	10421841234	1001-2014	23/10/2014	31/03/2019
865	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO	TACUSI ALVARADO RENEY	24282297	10242822993	1676-2013	11/11/2013	31/03/2019
866	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TORRES PORTILLA ZOLA	23906107	10239091073	466-2013	18/04/2013	31/03/2019
867	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	TUNQUE QUISEP REYER LIVIA	40663623	10406636233	264-2014	03/04/2014	31/03/2019
868	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VALDEBARRIA PEREZ YESSICA	46342118	10463421180	846-2015	14/05/2015	31/03/2019
869	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VEGA VELASQUEZ OSCAR	40190345	10409038594	413-2018	25/06/2018	31/03/2019
870	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VERA COLLAQUI PA SHARIBELI	24066505	10240666555	467-2018	13/03/2018	31/03/2019
871	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	VILCA DEJITAS OLIVIA	41769393	10417693994	801-2015	07/10/2015	31/03/2019
872	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL MAS DE DE	COORDINADOR DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	WAGLINA COAMA OCTAVIO	01306267	10013062671	343-2015	30/05/2015	31/03/2019
873	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL MAS DE DE	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	YANCO ANCO JORGE	42418531	10424185313	047-2018	25/10/2018	31/03/2019
874	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL MAS DE DE	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ZAPATA MAMANI WILLIAM OSCAR	45880914	10445880914	357-2017	15/11/2017	31/03/2019
875	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL MAS DE DE	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	ZEMAYEZ DE WILNEZO BLANCA LUZ	04819310	10404819310	428-2015	05/03/2015	31/03/2019

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

Nº	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RUC	AÑO CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
876	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL MADRE DE DIOS	ACOMPANIANTE TECNICO COMUNITARIO	CUELLAN FLOUTUN ADELA KARINA	44980720	10443507101	197-2016	19/05/2016	31/03/2019
877	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL MADRE DE DIOS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ESPINOZA PERALDO JOSE ANIBAL	74008901	10240093015	354-2017	25/11/2017	31/03/2019
878	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL MADRE DE DIOS	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	FLORES LUIS DE USCAR ROSALINA	04821598	10040210997	390-2015	30/09/2015	31/03/2019
879	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL MADRE DE DIOS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GONZALES MARTINEZ CARMEN CELICIA	45913899	10453118938	354-2017	15/11/2017	31/03/2019
880	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL MADRE DE DIOS	COORDINADOR DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL MADRE DE DIOS	HUANAN QUIBRE PITHER FRANCILIN	68078960	10460783603	006-2018	08/01/2018	31/03/2019
881	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL MADRE DE DIOS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HUILACARIMAN ORBETA CARMEN RITA	46344329	10443403234	691-2018	26/10/2018	31/03/2019
882	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL MADRE DE DIOS	FORMADORA	MAIYA MENDOZARIL MURY OLGA	72177273	10721771295	078-2018	15/02/2018	31/03/2019
883	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL MADRE DE DIOS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PIÑEDO VIGO IRIANA ROSA	40078439	10490786297	649-2018	25/10/2018	31/03/2019
884	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL MADRE DE DIOS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	QUEJETA CONZUEVA TURYS	41616383	10416163834	849-2018	25/10/2018	31/03/2019
885	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL MADRE DE DIOS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	QUIJPE SAIPE FRAZEE ELIAS	45940257	10456437579	486-2018	15/10/2018	31/03/2019
886	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO - OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL MADRE DE DIOS	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TANABICO CHIQUE HUARCA CARMEN	41846451	10419464532	646-2018	25/10/2018	31/03/2019
887	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	COORDINADOR DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ACOSTA SANCHEZ VILMA	28721930	10282731300	940-2015	17/05/2015	31/03/2019
888	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	ALVARADO HUERA NATALY	45645431	10459454375	1029-2014	15/10/2014	31/03/2019
889	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ARANDA DE LA PEÑA CASO NEPER	10273162	10407837821	361-2013	12/03/2013	31/03/2019
890	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	ARANGO YARGAS LUISA	23455108	10214642088	605-2015	09/08/2015	31/03/2019
891	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ESPECIALISTA ZONAL EN TRABAJO CON FAMILIA	ARTAGA HUERTADO NEUSA	42729319	10471285132	088-2016	11/04/2016	31/03/2019
892	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ESPECIALISTA ZONAL EN GESTION COMUNAL	BREÑA SANCHEZ AQUILES CLAUDIO	23272807	10222728073	816-2015	23/12/2015	31/03/2019
893	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CAHUANA GRANADOS RAYDA	40079218	10400792189	377-2015	26/06/2015	31/03/2019
894	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	CARDOSO MARTINEZ ANGELICA CARMEN	20974289	10220742836	167-2018	13/05/2018	31/03/2019
895	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	CAVILLANA PANTOJA CARMEN	23274355	10132743552	110-2016	12/05/2016	31/03/2019
896	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CECENCO CENCLA ELIANA	40820296	10403202964	509-2017	21/11/2017	31/03/2019
897	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ADMINISTRADOR	CECENCO ELIARIO JUAN OSCAR	19168641	10032486410	381-2018	26/04/2018	31/03/2019
898	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CECENCO RAMOS JONIMERSON	42991129	10478954194	778-2018	27/11/2018	31/03/2019
899	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ESPECIALISTA ZONAL DE NUTRICION	CONOHEL ROMPICO BETH ELIANA	41570887	10415708877	435-2016	07/07/2016	31/03/2019
900	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CRISTOFORO CILLANCO PAULINA	15451508	10154515289	502-2017	24/11/2017	31/03/2019
901	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ELIASMA ROSAS FELICIANO	45700408	10457102785	494-2018	23/04/2018	31/03/2019
902	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	CUTTI VILGAS ALFREDO	23467812	10234678223	542-2018	01/09/2018	Resolución de Creación Ejecuta N° 038-2018-MD/SP/DCM
903	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	DIABE ANQUELO ZENFIDA	39370239	10331702899	518-2017	23/11/2017	31/03/2019
904	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	DE LA CRUZ ANDRADE ROSMERY	45574957	10195749579	520-2018	24/06/2018	31/03/2019
905	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ESPINOZA ANCOASI LUIS	23265752	10132657514	585-2016	12/04/2016	31/03/2019
906	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FERNANDEZ YAPPE BARBOSA ROBELA	73948888	10730488862	748-2018	23/11/2018	31/03/2019
907	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	FLORES QUINTO ALIBRANDA	23471583	10234715833	124-2015	02/04/2015	31/03/2019
908	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	GARCIA RAMOS LUCHO ORTE	49487342	10494871044	408-2015	26/05/2015	31/03/2019
909	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO	GASPAR COORA EDITH DORIS	44880664	10448806591	354-2014	24/02/2014	31/03/2019
910	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO	GOMEZ COORA ELIA	02991158	1040299154310	067-2017	29/01/2017	31/03/2019
911	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	GOMEZ OSOJAYA IDILBERTO BRAULIO	41449201	10414492012	523-2014	17/02/2014	31/03/2019
912	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	GOMEZ PACO MARLENE	40781112	10407811132	170-2018	16/05/2018	31/03/2019
913	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ASISTENTE TECNICO	GUILLEN CURASMA WALTER	23272036	10232720366	581-2015	04/08/2015	31/03/2019
914	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	HUANAN BELINDE JICHOMARA	41849218	10418492183	110-2017	31/03/2017	31/03/2019
915	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	HUANAN DE LA CRUZ ADDALY	46404853	10464048532	431-2016	17/06/2016	31/03/2019
916	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HUANAN QUIBRE YAGENA	47956693	10479566980	479-2018	09/08/2018	31/03/2019
917	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO	HUANAN TORRES THALIA HELESA	45262259	10452622585	069-2017	25/02/2017	31/03/2019
918	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO	HUAYLLANI ANTONIO DOLores	23272319	10332723298	140-2015	04/04/2015	31/03/2019
919	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	RAARA HUANAN CESAR	40520876	10405208767	1859-2013	17/11/2013	31/03/2019
920	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO	LACONES BARONA ROSARIO	41900717	10419007176	007-2017	28/03/2017	31/03/2019
921	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	LAURA RAMOS NORMA	25275034	10232750346	1821-2013	10/11/2013	31/03/2019
922	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MARTINEZ CHOQUE IRMA	46666605	10466666958	343-2018	11/04/2018	31/03/2019
923	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO	MAURICIO MONTERO JERRY	41104060	10411040629	1527-2013	22/11/2013	31/03/2019
924	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ACOMPANIANTE TECNICO	MEDINA ESCOBAR VICTOR GABRIEL	40321208	10403212089	008-2017	13/01/2017	31/03/2019
925	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYELICA	ESPECIALISTA EN SALUD	MERINO CARILLO PANA JULIANA ELISABETH	40511430	10405114300	751-2017	03/07/2017	31/03/2019

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

Nº	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOM	RUC	Nº CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
926	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MONTES COMODI WILLIAM ORLANDO	41269484	1041289843	337-2018	23/03/2018	31/03/2019
927	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MORALES ORTIZ ANGELESA EVANY	45707330	10457073106	189-2018	16/03/2018	31/03/2019
928	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	PAYAN CAPANA TOMASA	23289664	10271636643	289-2011	30/11/2012	31/03/2019
929	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	PALACIOS SOLIS BEATRIZ SUSANA	02960939	10095629384	253-2012	30/11/2012	31/03/2019
930	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PALOMINO SALAZAR SANTA	64206325	10462063255	466-2018	01/06/2018	31/03/2019
931	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO PEDIAGOGICO	PAUCAR CONTRERAS EMERANDE	23276732	10232767320	468-2015	14/07/2015	31/03/2019
932	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO	QUIROZ QUISEP ANANDA	23271345	10232713453	1724-2013	11/11/2013	31/03/2019
933	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE COMUNITARIO	QUISEP CABALLERO RENARY JONY	10856910	10102552101	482-2018	27/11/2018	31/03/2019
934	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	QUISEP MENDOZA MARILIA	23173690	10252740906	427-2018	23/03/2018	31/03/2019
935	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	QUISEP PALOMINO MIGUEL ANSEL	43136705	10431367051	237-2015	04/05/2015	31/03/2019
936	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	QUISEP VIDALON IRENA	10383527	10403835275	287-2012	30/11/2012	31/03/2019
937	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO PEDIAGOGICO	RAMOS QUISEP RAQUEL	43534754	10435347543	348-2016	15/05/2016	31/03/2019
938	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO	RAMOS QUISEP ROBERT	43287742	10432877424	543-2014	03/07/2014	31/03/2019
939	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO	RAMOS ROCA ANA CELIA	40186639	10401866391	1625-2012	08/11/2012	31/03/2019
940	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	REQUENA CARDENAS VALTERDO	23271420	10132714200	426-2013	11/03/2013	31/03/2019
941	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ESPECIALISTA EN SELECCION Y SEGUIMIENTO DE TRABAJO CON FAMILIAS	RODRIGUEZ SILVIA	60009006	10407000906	1052-2014	07/11/2014	31/03/2019
942	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RODRIGUEZ FORRES ANTONIO	41471496	10424714964	264-2016	10/05/2016	31/03/2019
943	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO COMUNITARIO	SALVATIERRA TAMBRANO EMILIO FLAVIANO	25344444	10253444447	286-2016	11/03/2016	31/03/2019
944	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	SENDA LANDO MENDOSON	44432629	10444326295	817-2015	05/10/2015	31/03/2019
945	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	SERRA ORTIZ BEATRIZ ELIANA	45059651	10450596517	431-2018	29/12/2018	31/03/2019
946	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	SOTO AMANCAY VANESSA	42898115	10428981155	379-2015	24/06/2015	31/03/2019
947	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	TECNICO INFORMATICO	SOTO LOPEZ JOSE LUIS	43147344	10431473444	195-2018	24/04/2018	31/03/2019
948	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE COMUNITARIO	SULCA CARTAGIN DYER MAC	42831416	10428314164	1889-2013	27/11/2013	31/03/2019
949	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE COMUNITARIO	TAPIE CONDORI ESTHER	41268655	10412686557	3027-2014	15/10/2014	31/03/2019
950	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO	TITO CASTRO LUZ GABRIEL	41566236	10415662364	141-2015	07/04/2015	31/03/2019
951	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO	TORRES ORE ILIAN	42034535	10410345353	534-2014	11/07/2014	31/03/2019
952	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO	VILCAS QUISEP GREEN	40855149	10408551493	2519-2012	27/09/2012	31/03/2019
953	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	VILLANUEVA ALICANTARE BELLI VANESA	46157462	10461574623	627-2018	11/12/2018	31/03/2019
954	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO	VILLEGAS ROMERO OSCAR	10025233	10202523313	520-2014	09/07/2014	31/03/2019
955	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ZEVALLOS LEON RICHARD FREDY	11947946	10419479463	135-2018	11/04/2018	31/03/2019
956	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ZORRILLA PAGO SHEILA YERINA	46301470	10463014704	508-2017	21/11/2017	31/03/2019
957	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ADMINISTRADOR	ARAIZA GAMEZ LUIS ALBERTO	41560975	10415609753	199-2018	23/04/2018	31/03/2019
958	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ALVARADO GARCESA MARITZA	45631878	10456318781	561-2017	21/11/2017	31/03/2019
959	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ALVINO ALVAREZ ROSSY BELENDA	22511531	10225115325	382-2017	24/11/2017	31/03/2019
960	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ARMSTRONG SANTIAGO ANSEL ROLANDO	40729405	10407294057	614-2018	28/10/2018	31/03/2019
961	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ARANA CANA CATHERINE EVELYN	44724945	10447249457	559-2017	21/03/2017	31/03/2019
962	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	AUSEMUNA LASTRA ALFREDO	46932139	10469321393	518-2017	21/11/2017	31/03/2019
963	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ATENCION VERA MENDI MELINA MANSUETA	80167235	10401672353	408-2016	01/07/2016	31/03/2019
964	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO PEDIAGOGICO	ATENCION ESCALANTE NATALIE	42457638	10424576384	045-2014	31/05/2014	31/03/2019
965	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	AVILA ROMA SUSAN	45333671	10451536716	564-2017	28/11/2017	31/03/2019
966	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	BENARDINO CORNELIO VILMA ELTARIO	41693216	10416932162	563-2013	28/04/2013	31/03/2019
967	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO	BERNARDO COMI EUGENIA RAFAELA	23454777	10124547779	1755-2013	21/11/2013	31/03/2019
968	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO	BORJA BOLLO DE JACAY JOHANNA MERLEE	47664708	10476647082	092-2017	01/02/2017	31/03/2019
969	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CABANILLAS QUISEP STELLA MARIE LOURDES	45730376	10457303761	558-2017	21/11/2017	31/03/2019
970	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CABRERA JUANA KATHERINE YERGIN	40657661	10406576622	374-2018	16/05/2018	31/03/2019
971	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ASISTENTE TECNICO	CAJARENA HINOSTROZA CRIST JORDAN	43421131	10434211320	562-2015	05/03/2015	31/03/2019
972	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CARBANAL ESPINOZA MELISSA MILAGROS	46911040	10469110408	569-2017	21/01/2017	31/03/2019
973	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE COMUNITARIO	CARRASCO DIAS RUGO FRANCISCO	43614794	10436147944	367-2014	17/03/2014	31/03/2019
974	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CECILIO TRUJILLO JUDITH	45289470	10452894702	185-2017	04/04/2017	31/03/2019
975	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CHAVEZ MACQUEO MARCO ANTONIO	46039394	10460393945	610-2018	18/10/2018	31/03/2019
976	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE COMUNITARIO DEL SAE	CHAVEZ SOTO KUIS ALBERTO	41731392	10407313923	287-2013	19/02/2013	31/03/2019
977	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYVELICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHAVEZ VALENZUELA JUDITH ROSA	10620367	10106999815	570-2017	21/11/2017	31/03/2019

Handwritten signature or mark at the bottom right corner.

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

Nº	DEPENDENCIA	CATEGORÍA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	REG	N.º CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
978	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CHUCUYTUPAI AGUIRRE PER	46927965	1046827965L	016-2019	07/07/2019	30/04/2019
979	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CORTO SANTILLAN DALY MORIS	43946602	1043350602E	413-2015	30/06/2015	31/03/2019
980	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CORTO SANTILLAN NICTOR EUGENIO	42701000	1041701000Z	381-2015	03/04/2015	31/03/2019
981	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ASISTENTE TECNICO	CUANZO AMBRICHO SILVIANA	41814354	1041314354Z	366-2015	15/02/2015	31/03/2019
982	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	CONDZO POSTILLOS ANARCELINA	44021507	1044021507I	432-2015	13/07/2015	31/03/2019
983	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO	CONDZO TANAZONA INDIRA PATRICIA	32592091	1022592091J	174-2013	11/11/2013	31/03/2019
984	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	COTINA IMORO YUENI EDIN	43580695	1043580695B	418-2015	30/06/2015	31/03/2019
985	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	COTINA PARELO MANUEL BRADIMIR	43544338	1042544338E	580-2017	21/12/2017	31/03/2019
986	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	DAZ BRICORO JOSE CARLOS	21491451	1022491451E	183-2017	07/04/2017	31/03/2019
987	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	ESPINOZA CANHUANCA ELIZABETH RAQUEL	21488499	1022488499I	963-2014	17/10/2014	31/03/2019
988	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE COMUNITARIO DEL SIF	ESPINOZA CASTRO JULIAN	81276212	1037276212Z	184-2011	13/02/2013	31/03/2019
989	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ESPINOZA CUEVA MARILYN	46831076	10463370757	571-2017	21/11/2017	31/03/2019
990	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO	ESPINOZA MONTES ISELA	41667706	1045667706A	180-2011	05/04/2017	31/03/2019
991	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ESPINU AGARITO SIMON	40200174	1040200174B	177-2016	16/05/2016	31/03/2019
992	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ESPIRITU MATOS HADY	80631173	1040631173B	058-2016	16/04/2016	31/03/2019
993	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	EULOGIO JORGE NUBER RUFFINO	21931205	1071931205I	576-2017	21/11/2017	31/03/2019
994	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FELPE SANTIAGO ZANDA MARITZA	72625143	1072625143Z	056-2018	16/01/2018	31/03/2019
995	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	FERNANDEZ QUINO ROSANA	40589452	1040589452B	066-2016	11/05/2016	31/03/2019
996	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	FERRUZO CAMPOS EDITH ZAIKA	43417644	4043417644Z	540-2017	21/11/2017	31/03/2019
997	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	FERRAZ LEON KAREN NATALY	44170001	1044170001B	780-2015	01/10/2015	31/03/2019
998	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	FLORES JULIEN MONISABEL	22512111	1012512111Z	180-2013	27/11/2013	31/03/2019
999	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO	GARCIA ESCOBASTO ELMA ALCIA	40402220	1040402220B	1726-2013	22/11/2013	31/03/2019
1000	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GARCIA PONCE PATRICIA PAOLA	48517542	1048517542D	571-2017	21/11/2017	31/03/2019
1001	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GARCIA ROMERO MARITERESA	40398261	1040398261Z	575-2013	19/09/2013	31/03/2019
1002	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GODOY NARCISO WILLIAM	80570325	1080070025I	180-2016	16/06/2016	31/03/2019
1003	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GUERRA TORRES IBIBAH	41975214	5041975214Z	576-2017	21/11/2017	31/03/2019
1004	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HERREIRA CELESTINO BEATRIZ	22513143	1022513143Z	055-2018	16/01/2018	31/03/2019
1005	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO	HUAMAN CIPRIANO ELIZABETH NORMA	23107012	1023107012B	1747-2013	18/11/2013	31/03/2019
1006	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	HUAMAN HANCOLO JUAN JOSE	04050923	1004050923I	413-2018	16/06/2018	31/03/2019
1007	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ESPECIALISTA EN NUTRICION	HUANCARE PISARI CECILIA NAURA	40413355	1041333355T	803-2018	03/12/2018	31/03/2019
1008	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	IBRIZO CALDERON VANESSA DIANA	41771678	1042771678B	771-2015	03/10/2015	31/03/2019
1009	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	IBRIZO COTINA SILBER UBALDO	22310713	1022310713B	417-2015	10/05/2015	31/03/2019
1010	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	IBRIZO COTINA WILFREDO JINDOR	42732225	1042732225I	484-2013	13/03/2013	31/03/2019
1011	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO	IMANES GANACHICO SONIA OLANDA	21515141	1021515141A	1065-2014	14/11/2014	31/03/2019
1012	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	JARA MELARIC PRISCILA GREGO	23812253	1071812253I	407-2016	02/07/2016	31/03/2019
1013	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	JARA BARZOLA CANAL MAGALI	43796648	1043796648E	759-2015	01/10/2015	31/03/2019
1014	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	LAURENCO ENRIQUE OLIVERA	43057552	1043057552B	762-2015	01/10/2015	31/03/2019
1015	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	LEANDRO SIDRO PISCOY OLIVER	41448735	5041448735B	484-2016	06/06/2016	Resolución de Dirección Regional N° 736-2018-MD/SP/PCM
1016	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	LEANDRO YAGUNA DEBORAH ELIZABETH	41174346	1041174346B	156-2013	19/04/2013	31/03/2019
1017	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	LIMAYANTA ROSAS DEYSI SOLEDAD	42628933	1042628933I	032-2019	11/02/2019	30/04/2019
1018	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LLANOS DOSANTOS SIMILTER	40728225	1040728225E	162-2017	04/04/2017	31/03/2019
1019	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO	LOSAHO NOMEZA EMERANIA	21415903	1022415903B	624-2013	14/05/2013	31/03/2019
1020	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO	LUCAS CONTRERAS EVELYN	44422083	1044422083Z	609-2015	14/03/2015	31/03/2019
1021	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO	MACHADO AGUSTIN IARETH	42235862	1041235862Z	2231-2014	05/01/2015	31/03/2019
1022	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MASAPINO CRUZ LUCIA MARIVEL	22090945	1022090945E	176-2016	16/06/2016	31/03/2019
1023	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MALPARTIDA AMBICH MARIA ISABEL	42747370	1042747370E	434-2016	16/06/2016	31/03/2019
1024	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MALPARTIDA JAZZA EVELYN INFLERA	43445547	1043445547I	337-2015	01/04/2015	31/03/2019
1025	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE COMUNITARIO DEL SIF	MARIN MATAMOROS MARIPAZ LUISA	41681896	1041681896B	281-2013	14/02/2013	21/03/2019
1026	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ESPECIALISTA INTEGRAL	MARTEL MAMANI FERNANDO CRISTIAN	41493543	1041493543B	453-2018	18/07/2018	31/03/2019
1027	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MARTINEZ CERVANTES MELISSA MERCEDES	48599521	1046599521A	537-2018	03/06/2018	31/03/2019
1028	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO	MAYTE GONZALES MARIA LIZ	22526795	1012252679E	176-2017	06/04/2017	31/03/2019
1029	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MAYTA PALAUZUNDA WENDY	41352277	1041352277B	626-2018	24/10/2018	31/03/2019
1030	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ESPECIALISTA DONAL EN SIF	MEYERES COL SUSAN FIDELIA	41304639	1041304639D	063-2016	11/06/2016	31/03/2019

[Handwritten signature]

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CARGO	NOMBRE DE LOS Y/O INDICADOS	DNI	RUC	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1031	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MIRANDA PAULINO MARCO ANTONIO	44181045	10441818458	752-2018	26/12/2014	31/03/2019
1032	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	MORALES NILARIO SAMMETT	45467000	10434280032	949-2015	18/12/2015	31/03/2019
1033	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MORALES PLAZA BLYVEN	42081580	10430318305	181-2017	04/04/2017	31/03/2019
1034	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MORILLO CHILCHA NEL RUBEN	33251928	10332519235	627-2013	14/03/2013	31/03/2019
1035	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ESPECIALISTA EN NUTRICION	MUNGUZA PATIYAHUANA LOUIDES MARGOTH	47191614	10471916160	787-2011	28/01/2011	31/03/2019
1036	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	MUNOZ YLLATOPA IMMA MERCEDES	22500158	10225001581	414-2015	30/06/2015	31/03/2019
1037	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO	NIEVES ROS MELVIN JOSUA	41129509	10431199033	044-2017	25/03/2017	31/03/2019
1038	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	OCALU NUÑEZ LIZETT	42800644	10428006447	623-2013	14/02/2013	31/03/2019
1039	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	OCHOA JULIA HANCO LITA	08495162	10084951621	365-2018	18/05/2018	31/03/2019
1040	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	ORINA PASCUAL PADLA EVELYN	46043006	10460430064	1189-2014	02/12/2014	31/03/2019
1041	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ORTIZ ASUMIRE SARA FATMA	40214025	10402140351	604-2018	02/07/2018	31/03/2019
1042	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	ORTIZ HERRERA SHELTON MARIO	41722140	10417221402	774-2015	02/10/2015	31/03/2019
1043	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ORTIZ SARRERA LUIS ARTURO	42044826	10420448265	059-2016	16/01/2016	31/03/2019
1044	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PACQUEO POLLO DE AUBIMREZ ARCELI MARGHERITA	41344725	10413447250	568-2017	21/01/2017	31/03/2019
1045	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO	PAULLO VICKIO CARLOS BLAS	20391865	10403918658	425-2016	16/06/2016	31/03/2019
1046	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO COMUNITARIO	PALACIOS MANUEL LIE VARESA	41228001	10412280011	769-2015	01/10/2015	31/03/2019
1047	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ESPECIALISTA EN NUTRICION	PALOMINO AGUIAR DE BELIA DITH	40419134	10404191349	786-2014	26/12/2014	31/03/2019
1048	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	TECNICO EN INFORMATICA	PEDRAZA MALPANTIDA PATRICIA ALEJINA	22590337	10225903032	975-2013	15/04/2013	31/03/2019
1049	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO	PIÑAN PAULINO YUVI NICOLASA	45008980	10450089801	1181-2014	02/12/2014	31/03/2019
1050	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ESPECIALISTA EN SALUD	PIO GUARDIOS MERY	44303208	10443032083	248-2017	03/07/2017	31/03/2019
1051	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ESPECIALISTA EN EL CUIDADO Y SERVICIO DE TRABAJO CON FAMILIAS	POLO MARTEL ANGELA XARDEL	64681214	10464681214	441-2016	16/04/2016	31/03/2019
1052	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	POQUJON A YUMACAC SOCORRO DEL CARMEN	00891018	10008910182	124-2017	04/04/2017	31/03/2019
1053	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ESPECIALISTA EN NUTRICION	PORRAS TRUJILLO FRANCIS JUNIOR	47431475	10474318276	500-2018	21/04/2018	31/03/2019
1054	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PRUDENCIO ACOSTA YESICA YANIRA	42556228	10425562288	906-2018	01/07/2018	31/03/2019
1055	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO	QUERO SORIA GUADALUPE ISABEL	40431009	10404310309	1077-2013	25/04/2013	31/03/2019
1056	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	QUISEP SAEZ LIZBETH JULIANA	43678001	10436780030	135-2018	19/04/2018	31/03/2019
1057	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	QUISEP SERNA MAGDALY	43297540	10432975401	546-2013	15/03/2013	31/03/2019
1058	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	RAMOS HUANCAC SALOME	20885007	102208850071	263-2015	01/10/2015	31/03/2019
1059	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ASISTENTE TECNICO	REYNOSO DOMINGUEZ SONIA LUIS	43748801	10437488013	154-2015	01/04/2015	31/03/2019
1060	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RODRIGUEZ GONZALEZ JHONNATHAN	44491980	10444918805	917-2016	14/05/2016	31/03/2019
1061	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RODRIGUEZ SUAREZ ULBERICO	41052707	10410527074	572-2017	21/11/2017	31/03/2019
1062	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RODRIGUEZ ROSA YENI DEVI	20121187	100201211471	425-2018	02/07/2018	31/03/2019
1063	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ROJAS SAENZ KATY ANGELA MARIA	40922217	10409222175	528-2018	03/09/2018	31/03/2019
1064	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ASISTENTE TECNICO	SALDARRIENY HONEL ANNA K BETH	41490585	10414905856	564-2015	05/04/2015	31/03/2019
1065	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SANCHEZ ARRATTA LUIS ALBERTO	45482626	10454826264	538-2018	09/09/2018	31/03/2019
1066	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	SANCHEZ CRUZ LUIS MAXIM D	41882954	10418829547	767-2013	01/10/2013	31/03/2019
1067	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SANCHEZ SOLIS GUADIS TEOPIA	43957051	10439570518	118-2017	04/04/2017	31/03/2019
1068	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SANTAMARIA PSANADILLO TAQUELI	41930419	10419304192	940-2016	03/09/2016	31/03/2019
1069	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ESPECIALISTA INTEGRAL	SANTIAGO CARRILLO MARIA LU	23474027	102234740277	561-2016	04/06/2016	31/03/2019
1070	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SANTIAGO BOCOP RONAL	47437776	10474377761	567-2017	21/11/2017	31/03/2019
1071	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE COMUNITARIO DEL SAF	SANTO DOMINGO CRISTOBAL VICTOR	28580339	102285803320	282-2013	14/03/2013	31/03/2019
1072	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	SANTO DOMINGO SILVIA	22510745	10225107459	225-2015	29/04/2015	31/03/2019
1073	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SARMENTO MARTINEZ DIANITA MELISA	43680123	10436801236	734-2014	07/06/2014	31/03/2019
1074	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SANCHEZ GERONIMO ELIZABETH AURELIA	41374736	10413747108	583-2017	21/11/2017	31/03/2019
1075	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SOLANO MATOS VIVIANO EFRAIN	23296614	102232966143	176-2016	16/05/2016	31/03/2019
1076	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SOTO TORIBIO MIRIAM	47034462	10470344625	580-2018	03/09/2018	31/03/2019
1077	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE COMUNITARIO DEL SAF	SOTO TORIBIO OMER	42522236	10425222364	276-2013	18/02/2013	31/03/2019
1078	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TACUCHI LEANDRO ADLER	42759791	10227597913	480-2013	13/02/2013	31/03/2019
1079	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	TEJEO SANTIAGO LUTHI GRINA	40601739	10406017393	420-2015	30/06/2015	31/03/2019
1080	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	TENAZZA SANTIAGO MAYRA SWISENIA	45018124	10450181248	765-2015	01/10/2015	31/03/2019
1081	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TEJEDA SANTIAGO SASHA ROSEMI	40937482	10409374692	575-2017	11/11/2017	31/03/2019
1082	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	TUMBAY ALEJO ORFA	22434857	10124348572	438-2015	10/06/2015	31/03/2019
1083	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE TECNICO COMUNITARIO	UBALDO MEZA DEYO BELZUEER	41446330	10414463305	770-2015	01/10/2015	31/03/2019
1084	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	UBALDO MEZA BENNY LUIZ	41513418	10415134181	966-2014	17/10/2014	31/03/2019
1085	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	ESPECIALISTA EN SALUD	URETA INCENDENTE EDUARDO JUSE	42413067	10424130671	457-2018	18/07/2018	31/03/2019

1434 989

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RUC	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1085	UNIDAD TERRITORIAL HUANCLO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VARGAS CHAVEZ ENRIQUETA	46127568	1046475836	179-2018	29/04/2018	31/03/2019
1087	UNIDAD TERRITORIAL HUANCLO	COORDINADORA DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VARGAS ROSAS JANINA REJOTA	40670833	10409021131	365-2017	24/11/2017	31/03/2019
1088	UNIDAD TERRITORIAL HUANCLO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VENTURA TURAMON DALLA LATHERINE	45283439	10462986796	735-2014	07/08/2014	31/03/2019
1089	UNIDAD TERRITORIAL HUANCLO	ACOMPANANTE TECNICO	VICTORIO NAJUN ALFONSO LIGORO	22521888	10225218884	1742-2018	11/11/2018	31/03/2019
1090	UNIDAD TERRITORIAL HUANCLO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VILLANUEVA TUCIO YANILE	64407296	10444070968	864-2018	18/05/2018	31/03/2019
1091	UNIDAD TERRITORIAL HUANCLO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VILLANUEVA SUZ JOFFRE	21435694	10221364999	557-2013	12/03/2013	31/03/2019
1092	UNIDAD TERRITORIAL HUANCLO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VILLANUEVA VALDIVINO ZENIA GONZALEZ	41863549	10413615190	518-2015	15/03/2015	31/03/2019
1093	UNIDAD TERRITORIAL HUANCLO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VILLANOVA TAZARONA LUCEBO BEATRIZ	72354696	10721546364	773-2018	27/11/2018	31/03/2019
1094	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ADMINISTRADOR	ALAGRE MEZA OSCAR MARTIN	41276367	10412763672	266-2018	09/05/2018	31/03/2019
1095	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO	BONIFAZO ESCATE ANA LIZET	11562968	10215629688	053-2014	07/01/2014	31/03/2019
1096	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	CABEZUDO ABEVAL ANA CARINA	21913138	10215131389	421-2014	07/05/2014	31/03/2019
1097	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	CANTORAL RIOS WENDY LIBET	46231604	10462316043	817-2016	13/06/2016	31/03/2019
1098	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CAJAL INCA EUGEO	28851229	10288512391	016-2018	12/01/2018	31/03/2019
1099	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO	CHUCZA BACA PEDRO EDGAR	29400592	10294005923	326-2016	15/08/2016	31/03/2019
1100	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ECHIVARRIA CALDERON EBEL	09029106	10098954808	651-2013	15/03/2013	31/03/2019
1101	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO	ESCOBAR ACEVEDO EDITH DENIS	21200233	10221200234	1066-2013	25/04/2013	31/03/2019
1102	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ESPECIALISTA EN GESTION COMUNAL	EVANGELISTA HUATUNJA NELLY ANGELICA	09883922	10098839228	1474-2013	06/09/2013	31/03/2019
1103	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	FALCON QUIORRA EVA GABRIELA	41726460	10417264602	114-2016	13/06/2016	31/03/2019
1104	UNIDAD TERRITORIAL ICA	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	GUARIN FLORES BERTHA JANINA	09472578	10094725786	802-2017	24/11/2017	31/03/2019
1105	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO	HERNANDEZ VALCIR JARILINE DEL CARMEN	41534131	10415341318	053-2014	02/01/2014	31/03/2019
1106	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	HERNERA VALCIRIA ASTRID CAROLINA	47330230	10473302300	718-2018	08/05/2018	31/03/2019
1107	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO	JALDO HERNANDEZ RAQUEL	41323145	10413231457	690-2014	23/07/2014	31/03/2019
1108	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	JURI ADELINO KANIFA	38851280	10088512251	650-2013	15/09/2013	31/03/2019
1109	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MARTINEZ BUENOS FIGUEROA PEGEM	43990551	10439905511	764-2018	26/11/2018	31/03/2019
1110	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO	MARTINEZ DOMAYRE ZELMIRA LIZET	40196065	10401960655	054-2014	02/01/2014	31/03/2019
1111	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO	MORIANO QUIRPE CHARLY GIOHANA	42127164	10421271668	1027-2013	26/04/2013	31/03/2019
1112	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PALOMO NAJUBOLA EDITH KAKIN	41728964	10417289683	383-2017	17/11/2017	31/03/2019
1113	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PARIONA LUCIANA JERSON	40834230	10408342405	146-2017	03/04/2017	31/03/2019
1114	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE COMUNITARIO	PERALES LOPEZ ADAN MILTON	41427707	10414277017	1758-2014	04/02/2015	31/03/2019
1115	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	PUMAYLE CUADROS VIRGINIA	10850734	10210850734	876-2014	06/10/2014	31/03/2019
1116	UNIDAD TERRITORIAL ICA	TECNICO INFORMATICO	QUIROGA CHAMARRA GUSTAVO EMER	44355732	10443557323	143-2018	19/04/2018	31/03/2019
1117	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	SANCHEZ ZAMALLA ANGELICA MARIA	21548545	10715485454	721-2018	19/11/2018	31/03/2019
1118	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ESPECIALISTA DONAL EN GESTION COMUNAL	TUNAY WONG DE VELA MARIA DEL ROSARIO	21518898	10215188949	388-2010	05/03/2014	31/03/2019
1119	UNIDAD TERRITORIAL ICA	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ICA	VEGA FIGUEROA JORGE JULIA	83767374	10376737341	543-2018	01/02/2018	Resolución de Dirección General N° 881-2018-MDPS-FNCA
1120	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO	VELASQUEZ SANTIAGA ROSA	22297153	10222971531	052-2014	02/03/2014	31/03/2019
1121	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VICENTE OCHOA GARY GIAN FARIAS	45422007	10414220075	351-2017	08/04/2017	31/03/2019
1122	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ESPECIALISTA EN SALUD	YATACO DE LA CRUZ PETER DANIEL	43742730	10437427384	309-2017	06/09/2017	31/03/2019
1123	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ACOMPANANTE TECNICO	ZURAGA RAMOS MARILEN JULIANA	22063255	10220632550	1374-2013	25/04/2013	30/04/2019
1124	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE COMUNITARIO	ACEVEDO MARRIQUEN LUIS JUAN	43392224	10433922265	492-2015	31/07/2015	31/03/2019
1125	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	ALFONSO MENDOZA MARLENN	41328555	10413285551	754-2015	01/10/2015	31/03/2019
1126	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ALMADA ROSADO CECILIA MORAVAL	64136890	10441368901	493-2017	17/11/2017	31/03/2019
1127	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ALMADA ALMADA SARAI VIRGINIA	46424393	10446424390	049-2019	01/03/2019	31/03/2019
1128	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ADMINISTRADOR	AMBROSIO TOMAS RUSSELL	20111893	10201118985	210-2014	15/04/2014	31/03/2019
1129	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	COORDINADORA DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ARMAS ARGUMENTO BETCY	41742491	10417424951	244-2018	12/04/2018	31/03/2019
1130	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	ARMAS ARGUMENTO ERIKA	40690364	10406903666	747-2015	01/10/2015	31/03/2019
1131	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	ASTORHAMAN HUATUNJA OLINDA CLAUDIA	11271697	102112716974	1693-2013	11/11/2013	31/03/2019
1132	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE COMUNITARIO	AULLA GEMARBA ADELA	42184059	10421840593	160-2015	05/04/2015	31/03/2019
1133	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	BENDEZU PINTO ROSA MARIA	78107659	10281076590	500-2017	20/11/2017	31/03/2019
1134	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	BERGOSPI MURTADO JHANETH ZULESI	43837083	10438370831	027-2018	15/01/2018	31/03/2019
1135	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	CALDERON OCHOA ELIZABETH WENDY	20011029	10200110299	1080-2013	25/04/2013	31/03/2019
1136	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ESPECIALISTA EN NUTRICION	CALLUPUEVUELA MELVA FABIOLA	46014548	10460145486	243-2017	28/06/2017	31/03/2019
1137	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ESPECIALISTA EN NUTRICION	CARDENAS COCOBAR LUIS MARCE	41665767	10416657673	241-2017	24/04/2017	31/03/2019
1138	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ABOGADO	CARDENAS TAIPES JHAN VICTOR	44413941	10444139413	391-2018	27/06/2018	31/03/2019
1139	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	CASIRO FLORES AIDEN MILDA	41597740	10415977409	595-2010	06/02/2014	31/03/2019
1140	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	CASIMIRO ENECIA RICARDO HILSON	23071255	10230712550	245-2017	14/04/2017	31/03/2019
1141	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	CEJAYNTES ALVARO DE SUI JURACION	80014527	10080145307	1090-2013	11/11/2013	31/03/2019

[Handwritten signature]

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1142	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	ORFANO EDUARDO YOLANDA ISABEL	48191891	10491818632	374-2014	14/04/2015	31/03/2019
1143	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	COCHACHE SALAZAR MARIANELA ESTHER	42956971	10409589710	585-2015	24/04/2015	31/03/2019
1144	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CONDON RAFAEL HUGO IGNACIO	43157688	10431578889	585-2014	17/04/2014	31/03/2019
1145	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	CONDON CARMENA JAVIER	20091690	10200416908	1574-2013	27/04/2013	31/03/2019
1146	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE COMUNITARIO	CONDONA CALDERON MARIBOL VANET	40062236	10400522385	178-2015	06/04/2015	31/03/2019
1147	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	COFARMA MARTINEZ ADELA MONICA	42432011	10474220111	381-2015	25/04/2015	31/03/2019
1148	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	TECNICO EN INFORMÁTICA	CUNTI HOCES ENOCK	15718527	10157985271	394-2013	14/02/2013	31/03/2019
1149	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	CURMALPA SILVESTRE PILAR	18291329	10292913298	1242-2014	18/12/2014	31/03/2019
1150	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	CUYA RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	23276334	10292761948	1473-2013	25/04/2013	31/03/2019
1151	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	DANIEL ANTONIO MILDA	43675221	10436707230	849-2013	23/03/2013	31/03/2019
1152	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	DIAZ CUSI ANA RUTH	44347533	10443474335	932-2018	24/04/2018	31/03/2019
1153	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	DUSTAS MEZA SINCELA	04221542	10042215423	947-2015	15/04/2015	31/03/2019
1154	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ESCOBAR TORRES NATIVIDAD	40591147	10405911472	964-2014	18/02/2014	31/03/2019
1155	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ESCOBAR VILLANUEVA ALICIA	40522155	10488221552	500-2017	20/11/2017	31/03/2019
1156	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ASISTENTE TECNICO	ESCOBAR VILLANI EVA ROBERTO	41621542	10416215427	735-2015	05/04/2015	31/03/2019
1157	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ESPECIALISTA EN NUTRICION	ESPINO ROSAS DE CONTRERAS FLORA LIZETH	45293851	10419238513	732-2018	27/11/2018	31/03/2019
1158	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	FESTERAN CONDORA MARIA ESTHER	09701487	10097014872	388-2015	26/04/2015	31/03/2019
1159	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	FLORES SEBRANO MIRIAM	41824461	10418244614	729-2015	02/04/2015	31/03/2019
1160	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GALARZA TORRES MARTHA EDUARDO	20115288	1020211528895	724-2014	20/11/2014	31/03/2019
1161	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ESPECIALISTA EN NUTRICION	GALEZ AMATON KAFANA EUGENETH	41264201	10432883017	750-2014	27/11/2014	31/03/2019
1162	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	GUERRA VERA DELFA	41082573	10410825738	291-2016	24/04/2016	31/03/2019
1163	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE COMUNITARIO	GUTARRA MARA MUELLO FEDERICO	43883016	10438830167	216-2014	29/04/2014	31/03/2019
1164	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HERRERA GUEVARA JOSE ANTONIO	23273196	10232731968	873-2017	04/04/2017	31/03/2019
1165	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HUALULLO ZENTENO MARIBEL LONIA	20064619	10200646199	840-2017	03/04/2017	31/03/2019
1166	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ESPECIALISTA EN SALUD	HUAMANHOTA REZACUEVA RUTH	42999620	10429996202	287-2017	05/09/2017	31/03/2019
1167	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ESPECIALISTA EN EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE TRABAJO CON FAMILIAS	HUERTA CARMENAS JENNY MILAGROS	42026606	10429766055	1071-2014	10/11/2014	31/03/2019
1168	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	INGA MARCOS RUTH YENNY	40156764	10401567641	292-2018	21/04/2018	31/03/2019
1169	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	LAGO VILA IBANEA	22414943	10224149439	708-2015	01/10/2015	31/03/2019
1170	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	LAGO VILA YURI	20038854	10200388556	1089-2014	17/11/2014	31/03/2019
1171	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	LIZARDI CERRO CATALINA YULI	18935871	10189358711	1106-2014	27/11/2014	31/03/2019
1172	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	LOPEZ MCINTERO NANCY	41571838	10415718380	1016-2013	25/04/2013	31/03/2019
1173	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MAGRO PIEDRINO MARIA AMELIA	40130391	10401303910	028-2018	15/04/2018	31/03/2019
1174	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	MARTINEZ BIAS SOLIDAD	40184602	10401846023	1471-2013	19/08/2013	31/03/2019
1175	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	MARTINEZ SARAYUA OLIVERA JAVIER	12078450	10231285504	638-2014	17/07/2014	31/03/2019
1176	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	MEDINA PEREZ PATRICIA PILAR	45860039	10458600293	754-2015	05/10/2015	31/03/2019
1177	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	MOLLOCONDO GALARRA MARLENE LUZ	20720546	10207285469	1120-2014	02/12/2014	31/03/2019
1178	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MOROSCO RAMIRO JOSE LUIS DEISY	44750486	10447504863	246-2017	08/04/2017	31/03/2019
1179	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO COMUNITARIO	MORALES MIRANDA JULISSA	40475232	10404752320	185-2014	14/04/2014	31/03/2019
1180	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	MUJICA CASTRO AILICIA MIRIAM	42582474	10425824747	353-2016	16/06/2016	31/03/2019
1181	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	MURIL CONDONA MILESA GERMAINE	43185997	10411858974	780-2013	12/04/2013	31/03/2019
1182	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	ORIBEL PERAZA JESUS	35865549	10193615493	889-2015	01/12/2015	31/03/2019
1183	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE COMUNITARIO	ORIHUELA CARACAS ALEXANDER SOCORATHES	44764299	10447641993	1474-2013	27/11/2013	31/03/2019
1184	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	PARDAVE YAPAS GARY JOHANNAN	45914074	10459180746	757-2015	01/10/2015	31/03/2019
1185	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	PARRAGA WELGAREDO CARMELA	20064933	10200649333	96-2015	09/07/2015	31/03/2019
1186	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE COMUNITARIO DEL SAF	PERAZA ANICOLA EDWIN PERCY	23272254	10232722547	332-2013	18/07/2013	31/04/2019
1187	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	POZA BUSTADO YORGA ANA MI	07698001	10476980004	006-2018	12/02/2018	31/03/2019
1188	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	POZA RIVEROS FREDDY EDWIN	43368822	10433688525	806-2014	10/02/2014	31/03/2019
1189	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	POZA REYES GABRIELA	45982030	10451610700	1073-2013	15/04/2013	31/03/2019
1190	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE COMUNITARIO	QUEPPE MACUPE MELINA ROSA	42867183	10428671830	253-2014	03/04/2014	31/03/2019
1191	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	RAMIREZ MONTONA RAQUEL YERONIMA	41048818	10410488184	454-2015	20/06/2015	31/03/2019
1192	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	RAMIREZ ZAMATE LUPE LIZ	46818879	10468188793	343-2015	25/06/2015	31/03/2019
1193	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	RAMOS CASAS MADRID ENEIDA DANYA	42204081	10422040817	1074-2013	15/04/2013	31/03/2019
1194	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	REYES TORRES DUMAS CRESTINA	41100547	10411005475	856-2015	17/10/2015	31/03/2019
1195	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ESPECIALISTA ZONAL EN GESTIÓN COMUNITAL	ROJAS MIRIE LUPITICIA	41284267	10412842672	085-2015	13/02/2015	31/03/2019

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

Nº	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RUC	Nº CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1196	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	DOMERO RAMIRO YILIANA IVON	7005288	107005288	1158-2014	02/12/2014	31/03/2019
1197	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE COMUNITARIO	AUTIO BERROCAL JAZMIN CRISTINA	4515565	104515565	1184-2014	02/12/2014	31/03/2019
1198	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	FORMADOR DEL SERVICIO DE CIUDAD DIURNO	SANCHEZ DORA GRIVANA AMPARO	3011356	102011356	1404-2013	06/09/2013	31/03/2019
1199	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SOSA SANTIVARIZ SHIRLEY LIZBETH	4395845	1044395845	102-2017	06/04/2017	31/03/2019
1200	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE COMUNITARIO	TORRES SAUNAS ELVA GLORIA	4038095	104038095	1360-2013	17/11/2013	31/03/2019
1201	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DE PEASA	TRELLES DANAYAN M. LAGUARDIAS	4397849	104397849	745-2015	01/10/2015	31/03/2019
1202	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ESPECIALISTA EN SALUD	VALVERDE PIZARRO MARINO ANGEL	4155513	104155513	041-2013	09/03/2013	31/03/2019
1203	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VANINI LAURA JIMAN JOSE	4474680	104474680	1016-2014	15/04/2014	31/03/2019
1204	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VASQUEZ RAFAEL MELISA DELIA	4524198	104524198	006-2018	10/01/2018	31/03/2019
1205	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CIUDAD DIURNO	VF12 SANCHEZ GIANNA DUMAPA	4147903	104147903	771-2014	01/09/2014	31/03/2019
1206	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	VENTURA HUMANO ZENAIMA	2327289	102327289	1202-2014	06/01/2015	31/03/2019
1207	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDAD DIURNO	VERA TORRES JESSICA	4128189	104128189	110-2017	08/03/2017	31/03/2019
1208	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	VILLALBA PARGA ISABEL ZEMEDA	2010493	102010493	1071-2013	25/04/2013	31/03/2019
1209	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO	VILLALBA PARGA LIZ JENNY	4071281	104071281	1696-2013	11/11/2013	31/03/2019
1210	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	VILLAVICENCIO MATOS JANET BETZABE	2038097	102038097	471-2015	14/07/2015	31/03/2019
1211	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CIUDAD DIURNO	VIZCARRA CALISTO GISELLA EMMA	4198916	104198916	416-2011	21/11/2017	31/03/2019
1212	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ABRERO GASPAN LORLENZO	2825671	102825671	107-2016	16/05/2016	31/03/2019
1213	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE CIUDAD DIURNO	CAJALANCA ESPINOSA ELMER YURI	1004194	102004194	162-2017	03/04/2017	31/03/2019
1214	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDAD DIURNO	CABRAL ALFARO RAIDA ANGELICA	2056943	102056943	316-2011	30/11/2012	31/03/2019
1215	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO	CABRAL ALFARO MARITZA	4530904	104530904	247-2017	25/01/2017	31/03/2019
1216	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO	CHAVARRIA AMARQUEZ MIGUEL ANGEL	4235124	104235124	171-2016	13/09/2016	31/03/2019
1217	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHURAMPIMENDOZA REBECA LISA	2129746	102129746	723-2017	11/04/2017	31/03/2019
1218	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CLARANTE RIVLA LINDA ROCIO	4009679	104009679	074-2019	11/02/2019	31/03/2019
1219	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CRISTOBAL RIVAS JANET JESSICA	4249452	104249452	017-2019	14/03/2019	31/03/2019
1220	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDAD DIURNO	CUYLABAMA BUENTE ELIZABETH SARA	7057124	102057124	116-2012	30/11/2012	31/03/2019
1221	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ENRIQUETA VERANO NATALY	4605129	104605129	304-2016	14/06/2016	31/03/2019
1222	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO COMUNITARIO	HINOJOSA RIGOBERTO JIMAR	4454538	104454538	283-2016	11/05/2016	31/03/2019
1223	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	JAUJANA DASTA R. R. BERTH FERRE	4439574	104439574	280-2018	15/05/2018	31/03/2019
1224	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO	JURADO ALVA ANA RENY GIANDI	4289126	104289126	444-2016	27/05/2016	31/03/2019
1225	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDAD DIURNO	JUNCO DE CORTES EVANGELINA MARIA	1240733	1021240733	318-2012	30/11/2012	31/03/2019
1226	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	TECNICO INFORMATICO	LAURENTE ALMOND JUNIOR ADRIAN	4654958	104654958	061-2019	25/02/2019	31/03/2019
1227	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	FORMADOR	LEON YAJAI FREDDY EDGAR	4276823	104276823	1213-2014	18/12/2014	31/03/2019
1228	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MENDOZA CAMARA JESMAN YOVER	4396702	104396702	158-2018	18/04/2018	31/03/2019
1229	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MONTESINOS RIVAS PERCY RAUL	4031941	10404031941	068-2018	01/09/2018	31/03/2019
1230	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO	MORI OCAÑA GLADYS ELIANA	1251018	1021251018	1524-2013	27/09/2013	31/03/2019
1231	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PERA VILLANUEVA YANETI	2324075	102324075	444-2017	21/11/2017	31/03/2019
1232	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDAD DIURNO	QUINTAVILLA PERAL EMMA EUSEN	4307897	104307897	134-2013	12/04/2016	31/03/2019
1233	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	COORDINADOR DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	QUINTO ENRIQUETA REYD MICHAEL	30115470	1020115470	232-2017	10/04/2017	31/03/2019
1234	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ESPECIALISTA EN SALUD	QUISPE JARCA ANDE	4143597	104143597	265-2017	04/07/2017	31/03/2019
1235	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDAD DIURNO	RAMOS INGA JESSY RUTH	4480246	104480246	434-2018	24/07/2018	31/03/2019
1236	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	RAMOS PACHECO YANIEL ROSARIO	4730707	104730707	341-2016	14/06/2016	31/03/2019
1237	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	COORDINADOR DE LA OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	REYES VARGAS JOEL LUIS	4190490	104190490	447-2017	21/11/2017	31/03/2019
1238	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ESPECIALISTA EN GESTION COMUNAL	RODRIGUEZ BALBIN JENNY	30113925	1020113925	317-2013	15/11/2012	31/03/2019
1239	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RODRIGUEZ FRANCISCO JORGE	4293755	104293755	443-2017	25/11/2017	31/03/2019
1240	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RODRIGO CAMPOS VERONICA YOLANDA	4217962	10417962	157-2017	09/04/2017	31/03/2019
1241	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SANCHEZ MARTEL OLIVIA LUZ	4545961	104545961	049-2018	01/02/2018	31/03/2019
1242	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDAD DIURNO	SANTILLAN CALDERON ROSANA LILIA	2118538	102118538	819-2011	30/11/2017	31/03/2019
1243	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TAIPE PEREZ SELMA CAROL	4734104	104734104	710-2018	06/11/2018	31/03/2019
1244	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ESPECIALISTA EN EDUCACION	TARAZONA PARIAN DANITA MARGARET	4028971	104028971	638-2017	09/12/2017	31/03/2019
1245	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TINOCO MACASSI LIZBETH JUDITHA	4518429	104518429	751-2018	25/11/2018	31/03/2019
1246	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TURCO HUAMAN LUIS FERNANDO	4037273	104037273	445-1917	29/11/2017	31/03/2019
1247	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VILLALBA TORAY BLANCA SOLEDAD	4463626	104463626	789-2018	23/11/2018	31/03/2019
1248	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ASISTENTE TECNICO	VIVAS NATARAO YULSON CALEB	4014294	104014294	200-2016	16/05/2016	31/03/2019
1249	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL LA MERCED	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	AGUIAR INARI LIBERTY BETTY GORINDA	4454962	104454962	106-2016	11/05/2016	31/03/2019

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

Nº	DEPENDENCIA	CARGO	APellidos y Nombres	DNI	BUC	Nº CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1250	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	AGUIAR MONTESJUAN ANA DOMIS	03130542	10031305433	391-2018	16/05/2018	31/03/2019
1251	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ALVAREZ SALAZAR MARIA LUJAN	18226186	10182264641	345-2017	16/11/2017	31/03/2019
1252	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO	ALVARADO FERNANDEZ NATALIDAD	10840319	10108403295	126E-2018	15/05/2018	31/03/2019
1253	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO	ALVAREZ RODRIGUEZ MILAN	44608829	10446088830	152-2014	14/01/2014	31/03/2019
1254	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO	RAMOS MENDOZA JUAN ALEX	19090165	10190901655	076-2015	18/01/2015	31/03/2019
1255	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ARTEAGA ARAIDIO WALDIR YESIMAR	44258408	10442584091	305-2016	11/05/2016	31/03/2019
1256	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO	ASTO PAREDES INEL OLIVIA	93909054	10493904548	128-2014	24/02/2014	31/03/2019
1257	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	AVALES MARCHENA ANA MARIA	45232897	10452328975	234-2017	19/04/2017	31/03/2019
1258	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BENITES CASANA SENGIO OLIVIA	45491533	10454915338	987-2018	30/07/2018	31/03/2019
1259	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	BURGOS LIBRAGA MELER OLMOSTENES	40184404	10401844040	336-2018	11/03/2018	31/03/2019
1260	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	BURGOS VALDEBRAMA EDITH VERNESSA	46718346	10467183465	125-2018	06/04/2018	31/03/2019
1261	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO	CABREAL NARRO DORIS ANITA	18441128	10184411295	679-2015	01/04/2015	31/03/2019
1262	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO	CALDERON DIAZ JACKELIN JOHANA	43073044	10430730440	1500-2013	16/09/2013	31/03/2019
1263	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO	CARRANZA LOPEZ JANINE JUNIORA	75930743	10759301432	323-2016	16/06/2016	31/03/2019
1264	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	CARRERA FLORES YANETH	40452393	10404523216	1871-2013	27/11/2013	31/03/2019
1265	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CAYO QUILICHE FLORES YACULIN	06100589	10061005851	301-2018	16/05/2018	31/03/2019
1266	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHAVEZ ASUNCION LUIS IVAN	19084551	10190845471	517-2013	15/02/2013	31/03/2019
1267	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHAVEZ SAIZ VANILEY JOHANNA	46441235	10064413357	317-2018	17/06/2018	31/03/2019
1268	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHOCUEVA JUANCA ZAMBRANO MARINA LISEB	45620717	10456207171	113-2017	10/04/2017	31/03/2019
1269	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CONTRERAS CALZADON DAVID	13057567	10130575671	194-2017	07/04/2017	31/03/2019
1270	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	COPIDOVA VALDIVIA CARLA EDITH	40050650	10400506504	491-2018	13/01/2018	31/03/2019
1271	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	CRIVADO NAVARRO YENI FACTORA	17420234	10174202343	573-2015	04/08/2015	31/03/2019
1272	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO	DAVALOS ANAT FANNY LISBETH	46854190	10468541904	244-2017	03/07/2017	31/03/2019
1273	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	DOMAS SALDARRIA PRILA FABOLA	46579140	10465791401	095-2017	09/02/2017	31/03/2019
1274	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO	FLORES BAYLEN CESAR GIOVANNY	41434547	10414345411	245-2017	03/07/2017	31/03/2019
1275	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	FLORES CRISTIANO LISBETH	45630259	10456302594	412-2015	28/06/2015	31/03/2019
1276	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GAMARRA BARRAGA AUGUSTO JOSE	73884590	10738845906	057-2017	25/01/2017	31/03/2019
1277	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GARCIA LUSO KATHARINE EUZABETH	46155467	10461554674	214-2015	29/04/2015	31/03/2019
1278	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GERMAN ZARATE EVER IVAN	43507204	10435072044	397-2017	20/11/2017	31/03/2019
1279	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	TECNICO EN INFORMATICA	GONZALEZ MOLINA JULY ROSELA	45460031	10454600325	1063-2014	07/11/2014	31/03/2019
1280	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GORDILLO CIE CRISTIANE MIGUEL	44623527	104446235279	456-2016	14/05/2016	31/03/2019
1281	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	GUARDALUPE MEGA ADELAO	41498140	100414981402	1869-2013	27/11/2013	31/03/2019
1282	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GUEVARA VENTURA WILSON	44110421	10441104214	038-2018	15/01/2018	31/03/2019
1283	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO	GUTIERREZ LINARES ANA TARYNA	18159677	10081596778	1251-2018	25/04/2018	31/03/2019
1284	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO	HERNANDEZ RICARDO ROSANA ROHET	45465356	10454653560	680-2015	03/03/2015	31/03/2019
1285	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MERREIRA VALDIVIA DIANA NATALI	46378514	10463785142	193-2017	04/04/2017	31/03/2019
1286	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MILANO BENITES LOJA ESTHER	44139936	10044139961	457-2018	13/08/2018	31/03/2019
1287	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MUJYNAOQUI ROSALES GRACIA ENKA	40242241	10402422414	228-2015	04/08/2015	31/03/2019
1288	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MURGO RAMOS DEYSI KAREN	46164178	10461641789	467-2018	16/08/2018	31/03/2019
1289	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	NANANPA INDRIGEA CEFY TOMASA	86454323	10464543231	190-2017	06/04/2017	31/03/2019
1290	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LAZARO ORDOÑEZ DENNIS MILLER	41237927	10412379271	514-2018	15/05/2018	31/03/2019
1291	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LEON CASTRO RONALD EDUARDO	42512555	10415125550	391-2017	17/11/2017	31/03/2019
1292	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LLANOS MOLINA TATIANA LISBETH	47264714	10472647141	385-2017	20/11/2017	31/03/2019
1293	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ESPECIALISTA EN NUTRICION	LOPEZ MARIN PATRICIA JESSIE	42874850	10428748504	828-2018	01/12/2018	31/03/2019
1294	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LOPEZ ROLDAN EDUARDO PUJRI	41975915	10419759151	489-2018	20/06/2018	31/03/2019
1295	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ESPECIALISTA EN NUTRICION	LUCIANO ARANEDA ANSELMO LUIS	46097203	10460972034	557-2018	21/08/2018	31/03/2019
1296	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ESPECIALISTA EN NUTRICION	LUCIO MENDOZA SHIRLEY ALLEN	47261211	10472612129	793-2018	28/11/2018	31/03/2019
1297	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LUNA NEYRA MERCEDES	17851600	10178516008	029-2019	08/03/2019	31/03/2019

1430/05

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

NO.	DEPENDENCIA	CARGO	PELLUCOS Y NOMBRES	EDAD	RUC	INCONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1298	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE COMUNITARIO DEL SAF	MALLUCO LEON RUGO BOLIBERTO	4020944	10402094546	0135-2013	15/02/2015	31/03/2018
1299	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MARQUINA ROLDAN MIRIAM ROSANA	41440384	10414403848	713-2017	10/04/2017	31/03/2019
1300	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ESPECIALISTA EN EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE TRABAJOS CON FAMILIAS	MEDINA ALVA KENTIA LIVETH	41514894	10415148947	534-2015	03/02/2015	31/03/2019
1301	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO	MENDEZ ARGUOLO LUZ MARY	41818754	10418187646	1705-2013	11/11/2013	31/03/2019
1302	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MONCADA GUEVARA CECILIA VIOLETA	18417590	10184175802	201-2015	29/04/2015	31/03/2019
1303	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ADMINISTRADOR	MORAN LAPALES ROSA ELENA	02818434	10028184340	097-2008	19/10/2008	31/03/2019
1304	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	MUNOZ LAVADO YOLANDA CECILIA	18040318	10180403185	453-2016	09/02/2016	31/03/2019
1305	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE COMUNITARIO DEL SAF	OSANDO JUANEL ROYER JIMER	40657403	104065275835	0346-2013	23/02/2013	31/03/2019
1306	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PASCOLO HEYRA CONSUELO	2784756	10178475668	175-2018	14/03/2018	31/03/2019
1307	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PEÑA DOLGADO MARIE ZULINE	41595357	10415953572	484-2016	17/04/2016	31/03/2019
1308	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	COORDINADOR DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PEREZ MORALES EDITH MARLENI	18189010	10181830802	211-2017	16/04/2017	31/03/2019
1309	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	QUESE LOPEZ KEVIN HILDFR	71104406	13711044065	313-2016	16/05/2016	31/03/2019
1310	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	RAMIREZ RODRIGUEZ EUGEN FIORELLA	4207228	10420722846	164-2016	13/05/2016	31/03/2019
1311	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	EDUCADOR DE CENTRO PARA EL CENITAO CUNAMAS	RAMIREZ VARGAS SANDRA YANETH	40174714	10401747147	206-2014	11/09/2014	31/03/2019
1312	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO	RAMOS ABURTO MARIA SONIA	40056081	10400560818	1186-2014	02/11/2014	31/03/2019
1313	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RAMOS RAMIREZ PATY ROCIO	41225085	10412250844	145-2015	01/04/2015	31/03/2019
1314	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO COMUNITARIO	REYES POLO JUSTO GERMAN	18126629	10181266294	573-2015	01/10/2015	31/03/2019
1315	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO	REYES RODRIGUEZ SANTOS PURIFICACION	45042910	10450429201	161-2014	24/08/2014	31/03/2019
1316	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	REYES SANCHEZ JHENY	48858234	10488582347	352-2017	25/11/2017	31/03/2019
1317	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RIOS ORTIZ PEDRO MANUEL	42393569	10423935697	274-2015	15/05/2015	31/03/2019
1318	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DURANTE	RIOS PEREZ BELENIA LIZETH	44591130	10445911301	820-2015	09/12/2015	31/03/2019
1319	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RODRIGUEZ ARGONEDO YEAMI MARIEL	40498022	10404980229	394-2017	30/11/2017	31/03/2019
1320	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	COORDINADORA DEL SERVICIO DE CUIDADO DURANTE	RODRIGUEZ AVILA GIOVANNA JACQUELINE	38220259	10138220297	730-2018	30/11/2018	31/03/2019
1321	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RODRIGUEZ CABALLERO WILDER DANIEL	04601487	10046014874	489-2013	13/05/2013	31/03/2019
1322	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO	RODRIGUEZ CASTILLO ANTONIO SIGIFRADO	41276144	10412761439	1713-2013	17/11/2013	31/03/2019
1323	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO	ROJAS COSTA ELIZABETH CARMEN	45401889	10454018899	677-2015	01/10/2015	31/03/2019
1324	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ROJAS DIAZ JUDITH	44034441	10440344418	818-2018	09/12/2018	31/03/2019
1325	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	ROJAS OLIVERO SARA ISABEL	02269436	10022694364	574-2015	04/02/2015	31/03/2019
1326	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ROMERO BONGALES CARLOS ENRIQUE	41756822	10417568227	063-2018	15/01/2018	31/03/2019
1327	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE COMUNITARIO	ROSAS LEON EDER BUSTAVO	10151157	10101511572	1896-2013	27/11/2013	31/03/2019
1328	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DURANTE	SAAVEDRA VIDAL CINTHIA JACQUELINE	70175602	10701756385	017-2018	06/02/2019	31/03/2019
1329	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	SALAZAR SILVA LILY NATALI	35138438	10351384387	1092-2014	17/11/2014	31/03/2019
1330	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE COMUNITARIO	SALAZAR YABLA ANGEL GUSTAVO	18132236	10181322367	797-2014	05/09/2014	31/03/2019
1331	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE COMUNITARIO DEL SAF	SANCHEZ FERNANDEZ MIRIAM SILVIA	18066867	10180668673	0724-2013	15/02/2013	31/03/2019
1332	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SANCHEZ GUTIERREZ NATALY VIRGINIA	43015003	10430150037	060-2016	15/03/2016	31/03/2019
1333	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE COMUNITARIO DEL SAF	SANCHEZ RODRIGUEZ SONIA BETSABET	18701574	10187015749	0123-2013	15/02/2013	31/03/2019
1334	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ABOGADO	SANCHEZ VARELA CLAUDIA HERMI	41780119	10417801195	308-2018	27/06/2018	31/03/2019
1335	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SANDOVAL BLAS GUSTAVO ARIAN	40312783	10403127821	384-2013	12/03/2013	31/03/2019
1336	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO	SANDOVAL PEREZ SIMILAY MARCEL	49223584	10492235331	678-2015	01/10/2015	31/03/2019
1337	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SOTO PESANTES SUSAN PAOLA	47307630	10473076307	353-2017	15/11/2017	31/03/2019
1338	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ESPECIALISTA EN SALUD	TORRES APAZA SANDRA MARIA DEL PILAR	44373662	10443736625	255-2017	04/07/2017	31/03/2019
1339	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE COMUNITARIO	TRUJILLO HINANDA AYOCE GEROMEYA	40366028	10403660287	1897-2013	27/12/2013	31/03/2019
1340	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO	URTECHO PAREDES ERYNA MARLYN	44880745	10448807458	1715-2013	11/11/2013	31/03/2019
1341	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE COMUNITARIO	VALDIVIEZO GARCIA JOSE FRANCISCO	09085223	10090852234	1874-2012	17/11/2012	31/03/2019
1342	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO	VALDIVIEZO RODRIGUEZ JOHANNA RUTH	43351217	10433512171	1713-2013	14/11/2013	31/03/2019
1343	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VARGAS ACATE TALITA ALINA	46466177	10464661772	352-2017	15/11/2017	31/03/2019
1344	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE COMUNITARIO	VARGAS RAMO MILADROS EVELYN	63994677	10416346773	062-2015	02/03/2015	31/03/2019
1345	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ASISTENTE TECNICO	VASQUEZ ALVAREZ JOHAN VICENTE	65114830	10411448307	510-2015	31/01/2015	31/03/2019

Handwritten signature or mark.

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RUC	INSTRUMENTO DE CONTRATO	FECHA DE INGRESO	INGRESO DEL CONTRATO
1346	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	VASQUEZ MARQUEZ ERICA VANESA	4322048E	10438204829	020-2014	31/07/2014	31/03/2019
1347	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VASQUEZ POLO NOEMI MARGALI	47048420	10470487200	314-2018	31/05/2018	31/03/2019
1348	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	VELASQUEZ PITA FRANKY ELIZABETH	26717937	10167179374	544-2008	01/09/2018	Resolución de Concejo Ejecutivo N° 233-2018-MEDU-PMCM
1349	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VELASQUEZ CALDERON IMBESSON ANILCRO	60607371	10406073713	051-2018	18/02/2018	30/04/2019
1350	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VERA MORALES MILAGROS YAMILEIN	47275451	10472154539	387-2017	17/11/2007	31/03/2019
1351	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VERA SANTOS VICTOR NAIL	40476242	10404762422	152-2017	06/04/2017	31/03/2019
1352	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO	VILCA ESCOBEDO ESTUDA GENNY	18280528	10189505284	1350-2013	25/04/2013	31/03/2019
1353	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO	VILLALCLOS VILCHEZ ROSA MAGDALENA	12675382	10126753821	1714-2013	11/11/2013	31/03/2019
1354	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ZAMALETA FERNANDEZ AMARELIS DOMAR	18143790	10181437905	400-2007	20/11/2017	31/03/2019
1355	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	ZEGARRA HIRIO MARY ELIZABETH	19082269	10190822654	510-2015	03/08/2015	31/03/2019
1358	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ALVARIZ CHAVEZ CONSUELO ANDREA	16730683	10267306811	481-2018	06/04/2018	Resolución de Concejo Ejecutivo N° 77-2018-MEDU-PMCM
1357	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	TECNICO EN INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE Y CAMAMARCA	ANTON ARGILES HARDY ALEJ	41462145	10414951452	022-2018	07/11/2018	31/03/2019
1356	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ESPECIALISTA EN NUTRICION	BAUTISTA ORTEGA MARIANELA DEL PILAR	14896500	10148965007	1040-2013	25/04/2013	31/03/2019
1359	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CALLURCO LIMA JUDI KATHIRINE	04983546	1040493553448	052-2018	01/02/2018	31/03/2019
1360	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CARRASCO CASTAÑEDA ROSINA ESTERHARY	03249595	10432495954	213-2018	17/04/2018	31/03/2019
1361	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARRIZO ENAYE ESTYLA PAMELA	06130408	104061304082	045-2018	16/01/2018	21/03/2019
1362	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CARRANZA MENDEZ JOSE ADELSONO	42898492	104128984914	047-2018	16/01/2018	31/03/2019
1364	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CAVOTOPA GUINIANA ROSER	43972000	10439720006	543-2018	17/05/2018	31/03/2019
1364	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CHAMBI RICARDO PAOLA GABRIELA	26712136	10167121361	515-2014	24/08/2014	31/03/2019
1365	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO	CONCHERAS DELGADO ERICILA	16653000	10166530009	1217-2013	25/04/2013	31/03/2019
1368	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	FORMADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	COJ PACHECO HINJA DEL CARMEN	17928511	10179285111	736-2013	01/04/2013	31/03/2019
1367	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	CRUZADO GARCIA LUSTANIA	16439573	10164399730	856-2014	09/10/2014	31/03/2019
1368	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	DAVILA GONZALEZ EMILY OLIVERA	47290048	10472900488	610-2018	28/10/2018	31/03/2019
1369	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	DIAS PERALTA CARINA ELIZABET	45592447	10455924478	024-2017	20/03/2017	31/03/2019
1370	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	DUARTE RUIZ DE YOLANDA VERONICA	44800521	104480052122	485-2017	21/11/2017	31/03/2019
1371	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	FURMAN CRDOVA ALBA YREBONI	43438438	104343826483	069-2015	13/11/2015	31/03/2019
1372	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FURMAN LUCERO RAIMA MARIA	43097156	10430971562	481-2017	21/11/2017	31/03/2019
1373	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO	LACANDE SILVA ABACELI	15735926	101815259260	033-2013	15/04/2013	31/03/2019
1374	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO	LLOKOP RAMIREZ LONDRA ALESSANDRA	41403324	10414022343	1269-2013	21/05/2013	31/03/2019
1375	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MARIN RAMIRAN RITA CRISTINA	45405511	10415406382	491-2017	21/11/2017	31/03/2019
1376	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	TECNICO INFORMATICO	MORANTE ALARCÓN JAIWE DAVID	47048282	10470481821	227-2018	15/04/2018	31/03/2019
1377	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MURILLO RAMIRAN JHONJO JAIWE EDUARDO	72422120	10724221209	484-2017	11/11/2017	31/03/2019
1378	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ADMINISTRADOR	NAVARRO DIAZ LUIS ALBERTO	49457207	104494572075	054-2018	18/02/2018	30/04/2019
1379	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	NEIRA ZURITA LILIER	80906637	10809066373	309-1027	08/09/2017	31/03/2019
1380	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PARTEDES LAMUS CLAUDIA DEL ALAR	72714204	10727142041	107-2017	09/04/2017	31/03/2019
1381	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PAZ WALLE ROMARIO	43590416	10415934367	048-2018	18/01/2018	31/03/2019
1382	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO	PERREY ZEVALLOS INGRID ELIZABETH	16890471	10668924711	1030-2013	25/04/2013	31/03/2019
1383	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ESPECIALISTA EN NUTRICION	QUISPE MONTENEGRO TERESA LILIANA	22321700	107223217005	052-2018	18/02/2018	30/04/2019
1384	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	RAMIREZ POMO DE CASTAÑEDA NILA YRICQUELISE	18544922	10165549221	736-2014	04/08/2014	31/03/2019
1385	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	REATE SUIMORQUECHO BENY JONITA	44891848	10448918487	331-2014	18/04/2014	31/03/2019
1386	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO	REYES HERRERA CARMEN ROSA	16741407	10167414074	1267-2013	17/05/2013	31/03/2019
1387	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RISOS BERNARDI ANABELA SUZETTY	45378166	10453781661	483-2017	21/11/2017	31/03/2019
1388	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	SILVEIRA DEBAR ROSA ANGELA	40851835	10408518353	490-2017	21/11/2017	31/03/2019
1389	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	SALAZAR CERDAN YOHANA	45075881	104507575848	760-2018	27/11/2018	31/03/2019
1390	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SANCHEZ BRAYO ROBINSON ALLARI	45842244	10458422443	050-2017	24/09/2017	31/03/2019
1391	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SANCHEZ RODRIGUEZ KEAN MARTIN	44582123	104458212303	046-2018	16/01/2018	31/03/2019
1392	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	VALENTE CASTRO MARCO ANTONIO	41034159	104103412801	071-2019	05/03/2019	31/03/2019

Handwritten mark or signature.

1428983

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CARGO	NOMBRE Y N° IDENTIFICACION	DNI	EDUC	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1383	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ESPECIALISTA EN SALUD	VEASBROSASO LUIS FERNANDO	4637637	10463187578	241-2017	28/06/2017	31/03/2019
1384	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	FORMADOR	VILLACORTA MONTALVAN MIRTHA	16719370	10357193700	911-2014	23/09/2014	31/03/2019
1393	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ESPECIALISTA ZONAL EN GESTIÓN COMUNAL	VIELALGOS CALDERON MABEL	16767289	20097672894	455-2014	21/07/2014	31/03/2019
1396	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ZAFRA ALCONTARA CELIA VERAEL	44362081	10443600812	779-2018	30/11/2018	31/03/2019
1397	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO	AGUILAR GARCIA CARMEN ANGELICA	10209928	10103095084	777-2013	22/04/2013	31/03/2019
1398	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO	ALCÁZAR GARCIA DE CARRERA MARIA MILAGROS	07970481	10079284631	1309-2013	25/04/2013	31/03/2019
1399	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	ALFARO ALARCO GIOVANA CATHERINE	10258706	10102587068	91-2013	03/04/2013	31/03/2019
1400	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CIUDADANO	ALFARO CANDIA CECILIA VIOLETA	07032908	10070329080	059-2003	09/01/2013	31/03/2019
1401	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ESPECIALISTA EN NUTRICION	ALVA JAIMES MARVIN NIEL	40449136	10404491360	929-2013	25/04/2013	31/03/2019
1402	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ESPECIALISTA EN GESTION COMUNAL	AMORIN LEON LUIS ANSCORRO	24304769	10243047692	1398-2013	06/09/2013	31/03/2019
1403	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	FORMADOR	ANTOCH DE YUPANQUI ANGELOTA	09808908	10098089080	368-2016	20/06/2016	31/03/2019
1404	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	BASILIO VENTURA BETHSABE JOSEFINA	40658479	10406584094	425-2014	07/05/2014	31/03/2019
1405	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	CABRILHAS SILVAREZ LUZ MERCEDES	41403538	10414035383	454-2014	07/05/2014	31/03/2019
1406	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	CABRE SILVA GISEL DEL CARMEN	05155911	10051559336	072-2013	09/04/2013	31/03/2019
1407	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO	CARDOSO ANTEAS A MIRIAM VIRGINIA	43270872	10427087279	905-2013	25/04/2013	31/03/2019
1408	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	CASTILLO JIMMY BELTRÁN MARI	07166044	10471664447	076-2015	21/07/2019	31/03/2019
1409	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	CASTRO ALVARO LINDA JESUS	09927828	10099278987	215-2016	13/06/2016	31/03/2019
1410	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ESPECIALISTA EN GESTION COMUNAL	CASTRO CORDOVA LAURA DELIA	08402416	10084024169	056-2013	08/01/2013	31/03/2019
1411	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	CECANTAN GOMEZ FOSTER YNET ADA	10811890	10106118905	347-2017	20/11/2017	31/03/2019
1412	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	CEPEDAS SOTELO MIRELLA PATRICIA	44162328	10441623289	126-2016	21/09/2016	31/03/2019
1413	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	CHUQUIMANCO CHILON ROSE ESTEFANI	26691834	10266918149	447-2016	10/06/2016	31/03/2019
1414	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	COATEL SUPA MANUEL ALBERTO	45501750	10455017505	117-2018	21/08/2018	31/03/2019
1415	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	COTERA LUCAS GUILLER	45029696	10450296967	344-2018	21/05/2018	31/03/2019
1416	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	CUNIBEL GUERRA BOCY LUZ	04079302	10040793209	235-2016	16/09/2016	31/03/2019
1417	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ESPECIALISTA EN NUTRICION	CUZCO UGARICO DAVID JOSE	40448559	10404485594	119-2013	15/01/2013	31/03/2019
1418	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	DOMINGUEZ MARLENI ELVIA	40493422	10404934223	202-2016	16/05/2016	31/03/2019
1419	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	ESTELA CUZCO RODRIGUEZ	45400981	10454009818	076-2016	16/10/2016	31/03/2019
1420	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	ESTRELLA SUAREZ DORIS WILLY	10602107	10206021073	300-2013	09/01/2013	31/03/2019
1421	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ESPECIALISTA ZONAL EN SALUD	FRANCIA CORDOVA KAREN LISBETH	43342439	10433424395	143-2016	16/05/2016	31/03/2019
1422	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	GALA CASPIO ALEXANDER EDAR	72557738	10725577180	229-2018	09/04/2018	31/03/2019
1423	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	GARCIA ALBERTO PABLO ROCIO	09299340	10092993403	335-2012	30/11/2012	31/03/2019
1424	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	GAVE ZARATE DE CASTILLO ISABEL MERCEDES	10714884	10107148643	330-2017	20/11/2017	31/03/2019
1425	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	GODOA GONZALEZ LOURDES	22426831	10224268918	119-2018	21/03/2018	31/03/2019
1426	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ESPECIALISTA EN NUTRICION	GONZALEZ FLORES SUSAY YULIANA	70432957	10704329577	806-2018	03/12/2018	31/03/2019
1427	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	GONZALEZ ESPINOZA SOY ELIANA	06200208	10062000644	813-2018	01/12/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1136-2019-MUNIS-PNCH
1428	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	GUZMAN PAUCAR ROBERTA MARTIN	47547727	10475477176	373-2017	21/11/2017	31/03/2019
1429	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	GUZMAN SUAZO CARLA PAOLA	40341206	104034128036	3259-2014	16/12/2014	31/03/2019
1430	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	TECNICO INFORMatico	HERRERA URETA KELLY	42798987	10427989874	197-2018	23/04/2018	31/03/2019
1431	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	MILPA VILLAVICENCIO JOSE	80741703	100807417018	344-2017	17/11/2017	31/03/2019
1432	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	MUÑAN ALVAREZ MARIA ELENA	13870281	10138702817	346-2017	20/11/2017	31/03/2019
1433	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	NLA ICONE NANCY DORA	02056463	10020564635	209-2019	09/09/2019	31/03/2019
1434	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	PAURIC YANLEY ZOLA GRACIELA JOSEFINA	09097732	10090977324	97-2013	09/03/2013	31/03/2019
1435	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ESPECIALISTA EN NUTRICION	PUECO GRADOS GABRIELA CAROLINA	42489713	10424897130	795-2016	28/11/2016	31/03/2019
1436	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	RUZCANSAYAN HERMINONDEZ MILAGROS DEL CARMEN	08281368	10082813687	338-2012	30/11/2012	31/03/2019
1437	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ESPECIALISTA EN GESTION COMUNAL	SACAYACA RUBEN GABRIELA ESTHER	42551246	10425512469	57-2013	09/01/2013	31/03/2019
1438	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	SABAYI GALAZA ROCIO MILAGROS	45880726	10458807169	115-2018	21/03/2018	31/03/2019
1439	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	MARTINEZ REVUTES YHAN JOSE LUIS	64480516	10444805167	734-2018	21/11/2018	31/03/2019
1440	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	MARTINEZ HUAMAN BERTHA	26303157	10263031870	359-2016	23/05/2016	31/03/2019
1441	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO	MAYTA PAUCARA MAGALY MERCEDES	42705633	10427056337	290-2018	12/04/2018	31/03/2019

00

1427 982

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CARGO	APellidos y Nombres	DNI	RUC	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1442	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MEDINA PEREZ ALICIA ELIZABETH	70433251	10704312518	656-2018	25/10/2018	31/03/2019
1443	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MICALLES MENDOZA ROCIO MARTHA	70056786	10700567868	533-2018	24/08/2018	31/03/2019
1444	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	NETHA CRIBOLODO ANA MELVA	09274805	10092748059	305-2018	09/01/2018	31/03/2019
1445	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	SENAPALUAL GAYMARA GLADYS	08348948	10083489487	582-2018	24/04/2018	31/03/2019
1446	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ORTIZ SILVA LINDA YOLISON	06073428	10060734289	1188-2013	25/04/2018	31/03/2019
1447	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ESPECIALISTA EN NUTRICION	PAUCOMPIO TORRE RUANA	44524056	10445240560	796-2016	25/11/2016	31/03/2019
1448	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	PORRAS GABRIEL LUIS VICTORIA	09193483	10091934838	533-2012	30/11/2012	31/03/2019
1449	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ABOGADO	QUIROPE RICALDE CELIA ROSA	10147338	10101473383	425-2008	28/06/2008	31/03/2019
1450	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	QUIROPE RODRIGUEZ MARTHA ILDUS	30089357	10100893573	110-2013	09/03/2013	31/03/2019
1451	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	FORMADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	RAMIREZ CRUZANA MARISOL	10016438	10100164386	748-2013	02/04/2018	31/03/2019
1452	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ESPECIALISTA EN NUTRICION	RAMIREZ GUTIERREZ ANTONIETA ISABEL	15721178	10157211781	091-2013	09/02/2013	31/03/2019
1453	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	REYES LOPEZ LOUIDES	03212657	10032126577	104-2013	09/01/2013	31/03/2019
1454	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ESPECIALISTA ZONAL EN TRABAJO CON FAMILIAS	RICO LEON FREDY ROBERTO HARVIN	42828921	10428289217	303-2015	08/06/2015	31/03/2019
1455	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	RIVAS PERIS SAMANTHA ALEXIS	70433414	10704334147	373-2017	23/11/2017	31/03/2019
1456	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	RIVERA VARRA GIOVANNI ENRIQUE	42874237	10428742371	348-2018	12/05/2018	31/03/2019
1457	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ESPECIALISTA EN NUTRICION	RODRIGUEZ CARRERA SANDY PATRICIA	45125372	10451253725	805-2018	02/12/2018	31/03/2019
1458	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	ROMALDO TORRES ROSA MIRE	04335284	10043352846	367-2016	20/05/2016	31/03/2019
1459	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	SALCEDO BELCANA JENEFERATHE ENE	44516493	10445164931	675-2018	26/10/2018	31/03/2019
1460	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SALINAS OCAÑA CAROLINA	15598331	10155983316	1456-2013	28/06/2013	31/03/2019
1461	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	SANCHEZ TORRES PEDRO MARCEL	41540563	10415405638	114-2018	21/03/2018	31/03/2019
1462	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	SOL DE VILLA HUANCA EMILSON JOSEFINA	73532282	10735322829	664-2018	29/10/2018	31/03/2019
1463	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA, UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAL, OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	VAZQUEZ ALCANTARA EDGAR ALBERTO	40568267	10405682675	282-2016	15/05/2016	31/03/2019
1464	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	FORMADOR	VAZQUEZ CARDENAS MARIA TERESA	58125629	10102562950	1067-2016	07/11/2016	31/03/2019
1465	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	VILLALUESTE SALAS MARCELA	30928952	10309289528	339-2012	30/11/2012	31/03/2019
1466	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	VIRAPANQUI NINAURI CECY	21301899	10213018291	534-2018	78/08/2018	31/03/2019
1467	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ZEVALLOS NARUÑO ELSA FORTUNATA	07636329	10076363296	949-2017	20/11/2017	31/03/2019
1468	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO	ASUERO BERNARDO PATRICIA YESI	25940588	10155405883	1131-2013	15/04/2013	31/03/2019
1469	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO	AGUILAR CAMACHO GLORIA NEIDA	07520019	10071000795	1125-2013	25/04/2013	30/04/2019
1470	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	ALVARADO AGUILAR ISABEL DIANA	09867241	10098672411	649-2014	17/07/2014	31/03/2019
1471	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO	AMENEGRO SANCOS MARIA DE LOUIDES VICTORIA	41212592	10412125920	1127-2013	28/04/2013	31/03/2019
1472	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO	ANGULO TIRANA ROSSAIO MAGOTE	40434943	10404349437	1131-2013	25/04/2013	31/03/2019
1473	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ANGULO VENTURA NATALIA TARA	44765832	10447658321	701-2018	20/10/2018	31/03/2019
1474	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	BANDALES VERA SUSTALDO ROSINA MARIANA	09988553	10099885531	516-2015	18/12/2015	31/03/2019
1475	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	TECNICO INFORMATICO	BAZALAR SAMPEDANO SEBASTIAN YVAN	35700857	10257008573	568-2018	06/08/2018	31/03/2019
1476	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	BOY OSORIO GONNINA ELIZABETH	45354066	10415406651	615-2017	21/11/2017	31/03/2019
1477	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	CONTRERAS MARTINEZ ROSA	08589913	10085899139	834-2014	17/01/2014	31/03/2019
1478	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ESPECIALISTA EN NUTRICION	CORTEZ ROMERO RENALDO	07481254	10074812540	409-2016	30/11/2016	31/03/2019
1479	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO	CRUZ VERAMENDI JUAN CARLOS	40722395	10407223954	1332-2013	25/04/2013	31/03/2019
1480	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	DIAS BUSTAMANTE DOIS CARMELO	41626582	10416265828	951-2015	21/12/2015	31/03/2019
1481	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	FIGUEROA LAGO JULY MILA	06766725	10067667253	853-2013	11/11/2013	31/03/2019
1482	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ESPECIALISTA ZONAL EN SALUD	GUTIERREZ IGLESIA PAZA MARIANA KATHERINE	02984788	10029847889	1155-2013	25/04/2013	31/03/2019
1483	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO	HUANGAN LOPEZ JANET	09986879	10099868792	1549-2013	27/09/2013	31/03/2019
1484	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO	INFANTES MEDARBA KETTY DEL CARMEN	09931393	10099313939	059-2016	03/01/2016	31/03/2019
1485	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO	INSA SEBASTIAN JANET LILIAN	12485776	10224857760	1528-2013	27/09/2013	31/03/2019
1486	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ESPECIALISTA EN NUTRICION	LA ROSA PADAN MARINA ANDREA	15582621	10155826221	346-2012	07/11/2012	31/03/2019
1487	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO	MENDOZA SANDOVAL ROSA MARIA	41186667	10411866672	768-2017	30/11/2017	31/03/2019

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CARGO	APellidos y Nombres	DNI	RUC	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1488	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	MORINO SALOME LIZBETH PRIMA	48448045	1043445259	667-2018	29/10/2018	31/03/2019
1489	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	MOSQUERA FLORES JESSICA ZOLA	43495443	10434954421	563-2018	08/08/2018	31/03/2019
1490	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	PATINO HERRERA SARA	26726615	10257246154	1326-2018	25/04/2018	31/03/2019
1491	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	RAMOS SILVA EITHI MLAGROS	10376744	20128767445	850-2011	30/11/2012	31/03/2019
1492	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	REYES SANTOS ROSA AMELIA	06837492	30068374920	840-2012	30/11/2012	31/03/2019
1493	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO	ROJAS FONG KATT JANET	09959561	10099595610	1326-2003	25/04/2013	31/03/2019
1494	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SANCHEZ TEJEDORO CARLOS ENRIQUE	10300484	10103004842	643-2018	21/10/2018	31/03/2019
1495	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	TAPIA MEDINA LUIS ESTHER	06746782	10067467821	557-2018	03/09/2018	31/03/2019
1496	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	COORDINADOR DE LA OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	TINEO CHINCHAY MARCO ANTONIO	43825493	10438254931	004-2018	08/01/2018	31/03/2019
1497	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CALLAO	ESPECIALISTA EN NUTRICION	YENA PAOLA ROSA SIMERY MARIELA	70453485	10704534851	830-2018	30/11/2018	31/03/2019
1498	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CAJETE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	ABURTO DE LA CRUZ AZOFE LOURDES	43268462	10432684623	363-2017	17/11/2017	31/03/2019
1499	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CAJETE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	ABUADO MARTINEZ JESSICA MELCHORITA	47819676	10478196767	732-2018	15/11/2018	31/03/2019
1500	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CAJETE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	ALARCÓN MUMACAMUÑO BENITO NATALIO	90836242	10308362421	142-2014	11/04/2014	31/03/2019
1501	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CAJETE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	ASTOZZA GUEVARA KARINA ESPERANZA	41462028	10414620280	725-2018	18/11/2018	31/03/2019
1502	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CAJETE	ESPECIALISTA EN NUTRICION	CENTENO UMBRA JUAN FRANCISCO	42748273	10427482730	1540-2013	14/11/2013	31/03/2019
1503	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CAJETE	TECNICO EN INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	CONTRERAS PALOMINO YANET ULIA	42127338	10421273387	14-2018	08/01/2018	31/03/2019
1504	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CAJETE	ESPECIALISTA INTEGRAL	CHRISTOSMO JUKMAN OLINDA GISELA	40511408	10405114080	455-2018	17/07/2018	31/03/2019
1505	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CAJETE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	HILLANABARES ADILA MIRIAM ROCIO	43087519	10430875157	658-2018	30/10/2018	31/03/2019
1506	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CAJETE	ESPECIALISTA EN SALUD	JIMENEZ ACEVEDO JESSICA CECILIA ANGELICA	15428569	10154285693	42-2018	09/01/2018	31/03/2019
1507	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CAJETE	ACOMPANANTE TECNICO	MATIAS ALMEIDA PEDRO MIGUEL	18844966	10218844966	1464-2013	26/03/2013	31/03/2019
1508	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CAJETE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MEDINA CASTRO MICHAEL ESPINALDO	42529536	10425295363	074-2018	13/01/2018	31/03/2019
1509	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CAJETE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	MENDEZ CUSTODIO DANAYA EMPERATRIZ	40554678	10405546784	87-2013	09/01/2013	31/03/2019
1510	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CAJETE	ACOMPANANTE TECNICO	NAVARRO AYLLON MARIA MARCELENA	15378899	10153788996	1559-2013	25/04/2013	31/03/2019
1511	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CAJETE	ACOMPANANTE TECNICO	PACHAS SEBASTIAN MELJOR ESPERANZA	41418828	10414188285	1483-2018	16/09/2018	31/03/2019
1512	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CAJETE	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	PEREZ MARRA EUGENIA	41007652	10410076523	298-2015	26/08/2015	31/03/2019
1513	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CAJETE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	RUJAZ VALDES MARIA ISABEL	15394092	10153940926	60-2012	08/09/2012	31/03/2019
1514	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CAJETE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	VILLALBA LOPEZ CARLOS MANUEL	40716492	10407164925	317-2018	29/05/2018	31/03/2019
1515	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CAJETE	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	VELAZQUE OVANDO HERIBERTO	43286318	10432863164	721-2018	23/11/2018	31/03/2019
1516	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	AQUINO OSMO GINOF BRIGIDE	45344251	10453442525	814-2017	05/08/2017	31/03/2019
1517	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ADMINISTRADOR	BAUTISTA LOPEZ LEONARDO	28304859	10283048591	046-2019	15/01/2019	30/04/2019
1518	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	CASTILLO CAYULAN MARABELLA	44802114	10448021144	801-2017	20/11/2017	31/03/2019
1519	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ESPECIALISTA EN NUTRICION	CHIRINO PAREJA SILVIA EMPERATRIZ	15206335	10152063354	640-2017	01/11/2017	31/03/2019
1520	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ESPECIALISTA EN NUTRICION	CHIROQUE FLORES GRAD PSYOVANA	61065791	70440657911	743-2018	24/11/2018	31/03/2019
1521	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	DOMINGUEZ NATURIBANDI MARIA ESTHER	46227082	10462270822	439-2018	16/03/2018	31/03/2019
1522	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	DOBADO CAÑALES OSWALDO MANUEL	45072794	10450727941	809-2014	16/07/2014	31/03/2019
1523	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	ESPINOZA GONZALES KENZIE ALEX	69546063	10469546061	373-2018	01/09/2018	31/03/2019
1524	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	FERNANDEZ FLORES LISBETH ELIZABETH	44559296	10445592965	591-2017	20/11/2017	31/03/2019
1525	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	FLORES ALVA SARA MELISSA	41457484	10414574849	586-2017	20/11/2017	31/03/2019
1526	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO	FLORES PAREJO JOSE EMILIO	41100567	10411005671	1100-2003	25/04/2013	31/03/2019
1527	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	FLORES ROJAS DANIEL ALBERTO	42924757	10429247573	880-2017	20/11/2017	31/03/2019
1528	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	GRADOS OLIVERA PABLO JESUS	43370809	10433708097	368-2017	17/11/2017	31/03/2019
1529	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	HURTADO BRONCANG GABRY CAROLINA	47298196	10472981968	810-2018	17/05/2018	31/03/2019
1530	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	ILESCAS RODRIGUEZ ISABETH JOHANNA	72226289	10722262897	817-2017	06/06/2017	31/03/2019
1531	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	JIMENEZ QUINTEROS GABRIELA MARIELA	15731006	10157310064	008-2018	21/04/2018	Resolución de Dirección General N° 036-2018-MIDIS/PNC/M
1532	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ESPECIALISTA INTEGRAL	JAYO CASARENA MARCELA	15757190	10157571902	146-2018	17/07/2018	31/03/2019
1533	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	TECNICO INFORMÁTICO	MILLA GAYTAN GIANCARLO PABLO	46387100	10463871004	212-2018	24/04/2018	31/03/2019

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RUC	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO
1534	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DURMIO	MUCHA CASTRO MARGARETH EGFIN	81455797	10414557975	318-2017	04/09/2017	31/03/2019
1535	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MUGURUMA PACORA KAREN MILAGROS	46538270	10465382700	010-2014	10/02/2008	31/03/2019
1536	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DURMIO	PAICO FALERO WENDY GIOCONDA INES	47697230	10416672306	398-2017	20/02/2017	31/03/2019
1537	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO	PANDES VILERA ISABEL DEL PILAR	15618954	20156189544	480-2013	25/04/2013	31/03/2019
1538	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	EDUCADOR DE CENTRO PARA EL CENTRO CUNA MAS	PASTOR LEYVA NELIDA DELIA	15746232	10357462321	272-2014	10/04/2014	31/03/2019
1539	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DURMIO	PATINO GABRIELIZ	47654527	10476545175	394-2017	20/12/2017	31/03/2019
1540	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DURMIO	PONCE VILLALBA MONICA	44235488	10442354885	599-2017	20/01/2017	31/03/2019
1541	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	SAAVEDRA ALVA ALINA	15733071	10457330713	600-2014	16/07/2004	31/03/2019
1542	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ESPECIALISTA EN NUTRICION	SAHOMET MEDINA ROSAYLA EVELIN	05492643	10454926434	636-2017	09/11/2017	31/03/2019
1543	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO	VALVERDE CACERES GUILLERMO	31039661	100310396616	036-2004	09/01/2004	31/03/2019
1544	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO	VEGA BEDON AXILA CLAUDINA	15713536	10157135360	036-2014	02/01/2014	31/03/2019
1545	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	ACOMPANANTE TECNICO	VILLARREAL REYES CARMEN GUILDMARA	41297176	10412971769	1781-2013	25/04/2013	31/03/2019
1546	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	AMASPUEN PAHO LOYDA ELWICE	43918090	10439180904	883-2015	01/12/2015	31/03/2019
1547	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	AMIAS DEL AGUILA MARILYN	41123333	10411233330	417-2017	17/03/2017	31/03/2019
1548	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ASPINO MORALES MONICA DE JESUS	05583337	10055833371	028-2023	21/02/2019	30/04/2019
1549	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DURMIO	ASPAZ VELA DE RUIZ KAROLIZ ARIADNA	44455451	10444554510	406-2027	17/11/2017	31/03/2019
1550	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL LORETO	BENITES CHUNGA TERESA DE JESUS	16342066	10163420663	477-2018	06/03/2018	Resolución de Dirección General N° 776-2018-MIDE-FRCSA
1551	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CARMONA BARDALIS ADELA ELIZABETH	05161214	10051612842	016-2007	24/01/2007	31/03/2019
1552	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHAVEZ INGA SILVIA CECILIA	43104747	10431047473	079-2008	15/02/2008	31/03/2019
1553	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	CHOTA PANZA HENRY	05405498	10054054988	887-2015	01/02/2015	31/03/2019
1554	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	DEL AGUILA ROSENGO HUGO	00915169	10009151698	359-2015	02/06/2015	31/03/2019
1555	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ESPECIALISTA INTEGRAL	DUZ ZAMBRANO MONICA NONNE	41443845	10414438452	447-2018	17/07/2018	31/03/2019
1556	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	EMBUQUE CUPAN ELOY NATALI	43552970	10435529700	558-2014	09/09/2014	31/03/2019
1557	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	COORDINADORA DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ESPINOZA BARON EDMUNDO MORELIO	00611015	10061101557	426-2018	10/07/2018	31/03/2019
1558	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DURMIO	GAMARRA TELLO TANIA ISABEL	45472624	10454726649	600-2018	05/12/2018	31/03/2019
1559	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO	GARCIA TORRES SILVIA	42533831	10425338425	577-2013	25/04/2013	31/03/2019
1560	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO	GOMEZ RINACHI RONY	41974643	10419746430	075-2015	02/02/2015	31/03/2019
1561	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DURMIO	GONGORA SILVA ULIANA	07475531	10474755309	315-2018	17/09/2018	31/03/2019
1562	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	GORDON AELI EVELINDA	01646440	10416464800	350-2015	01/12/2015	31/03/2019
1563	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GUTIHERA SILVA CALER	05404771	10054047717	030-2018	15/01/2018	31/03/2019
1564	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	HIDALGO HUMBERTA BONIBELIA	41326416	10413264165	755-2015	02/05/2015	31/03/2019
1565	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	MEJIA OSORI ALVAREZ IS	05325854	10053258547	689-2015	04/10/2015	31/03/2019
1566	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MURRAY ANIAS LIS LISSETTE JUSTINA	80054218	10400542180	769-2014	03/12/2014	31/03/2019
1567	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MUSTARD FLORES TALEGA STEFAN	70821628	10708216282	822-2016	23/08/2016	31/03/2019
1568	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	INGA SANTILLAN ESTEBAN ALBERTO	41929741	10419297414	409-2017	17/11/2017	31/03/2019
1569	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LAYCHE KOTOS LESLY KAREN	40799132	10407991324	328-2019	17/05/2018	31/03/2019
1570	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	LOPEZ MENDOZA MARGARITA	44672271	10446722714	663-2015	01/10/2015	31/03/2019
1571	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DURMIO	LOVENA HIDALGO HEDA DEL ROSCO	40449233	10404492338	041-2017	25/01/2017	31/03/2019
1572	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	MACEDO ORAZA HILTON ARNER	05265348	10051053488	043-2019	28/04/2016	31/03/2019
1573	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DURMIO	MACOPO TUSHIA ELIZABETH MARGOT	44855438	10448554284	658-2018	05/11/2018	31/03/2019
1574	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ESPECIALISTA EN NUTRICION	MAMAYO FLORES JOSE LUIS	40407128	10404071343	798-2019	08/12/2018	31/03/2019
1575	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO	MAZUCA VILLES LAINIS CAROL	42232174	10422321749	410-2016	16/08/2016	31/03/2019
1576	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ESPECIALISTA ZONAL EN TRABAJO CON FAMILIA	MENDOZA TORREJON LUCIA	46058385	10460583859	975-2015	21/12/2015	31/03/2019
1577	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ESPECIALISTA ZONAL EN SALUD	MONTAÑAN GERVAAN SAQUEL ANNALISA	41889708	10418897081	974-2015	21/12/2015	31/03/2019
1578	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ESPECIALISTA INTEGRAL	PANDURO LORAL REANY ANAYABO	45408791	10418887913	570-2018	04/09/2018	31/03/2019
1579	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DURMIO	PANUPAT ROBLES ALEXANDER HIRGLAY	22529368	10025293682	291-2017	04/08/2017	31/03/2019
1580	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PONCE PANDURO EDELINA DEL ROSARIO	05530855	10455308554	419-2018	05/11/2018	31/03/2019
1581	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	PIÑEDO S REVALO KELLY	05297010	10052970200	267-2015	02/08/2015	31/03/2019
1582	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PIÑEDO POREZ JESSICA	05309882	10053098824	351-2018	16/04/2018	31/03/2019
1583	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO	PUGA CASTRO HEATHER	41420035	10414240966	352-2016	15/06/2016	31/03/2019
1584	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	QUEROZ LOZANO JORGE MARTIN	43480398	10434803985	040-2018	25/02/2018	31/03/2019
1585	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	RAMIREZ ROSMARI	05274606	10052746005	259-2015	02/06/2015	31/03/2019
1586	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RIVERA PENA MONICA ROCIO	05202950	10052029508	172-2014	01/05/2014	31/03/2019
1587	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ESPECIALISTA INTEGRAL	RIVADENEYRA BRAGA ROGEE MAURICIO	71122945	10711229456	569-2018	03/08/2018	31/03/2019
1588	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RODRIGUEZ PIEDRO KETTY CECILIA	05781857	10057818579	056-2017	01/07/2017	31/03/2019
1589	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	ROJAS RENGOP WENDY FRANCIJKA	44262428	10442624289	155-2014	12/01/2016	31/03/2019

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

Nº	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RUC	CONTRATO	FECHA DE EMPLEO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1598	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO	ROSAS RAMA DAVID ESTEBAN	80327149	10669271491	258-2017	04/07/2017	31/03/2019
1599	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	KUZE RIGS ANITH ROSSANA	05397974	10059197974	145-2016	13/09/2016	31/03/2019
1599	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO PEDIAGOGICO	KUZE SAN DIEZ MARIA ISABEL	05264848	10022648488	1202-2014	16/12/2014	31/03/2019
1599	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO PEDIAGOGICO	SANTILLAN HIDALGO KELINA ROMINA	05405942	10024059422	258-2015	02/06/2015	31/03/2019
1599	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	SANTILLAN MURAYARI CONSUELO	05415245	10024152456	405-2017	17/11/2017	31/03/2019
1595	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TAPU LUMA COBOS JESSICA	70347297	10703472971	514-2018	13/08/2018	31/03/2019
1596	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ADMINISTRADOR	TALANCO TORRES MONSEL	03664998	10458649993	187-2018	02/05/2018	31/03/2019
1597	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TENAZOZA SORUIN JORGE ENRIQUE	41303983	10430398399	381-2016	13/05/2016	31/03/2019
1594	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO	TORRES CANUZA PEDRO FERNANDO	05661535	10056615332	1450-2013	14/11/2013	31/03/2019
1595	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TORRES MACAJUCHA ANILINDO	41559673	10415598756	900-2018	15/01/2018	31/03/2019
1600	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VARGAS HERRERO KRISTIN VICTORIA	43167351	10481473512	435-2017	17/11/2017	31/03/2019
1601	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VASQUEZ GRANDJEAN JOAN	40461771	10404617715	411-2017	17/11/2017	31/03/2019
1602	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	VASQUEZ HAZARDO LIZ CAROLINA	45155477	10451554779	137-2018	12/04/2018	31/03/2019
1603	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	TECNICO EN INFORMATICA	VELA PAREJA PERCY SOCIATES	40180105	10401801058	987-2013	23/04/2013	31/03/2019
1604	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	VILLACORTA SOTO CRISTOBAL	05394844	10053948446	830-2016	25/04/2016	31/03/2019
1605	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	YUMBATO ANIMARI YANIRA LENA	43290690	10432906501	690-2015	09/10/2015	31/03/2019
1606	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	ANLIANARI FACAYA GIRA MARCELA	43616952	10436169522	614-2015	01/10/2015	31/03/2019
1607	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CABRUDO AQUILINA ROBERTO CARLOS	43425754	10434257504	653-2018	25/10/2018	31/03/2019
1608	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHACON AGUIRTE JONATHAN CARWIN	42347823	10423478239	688-2016	23/10/2016	31/03/2019
1609	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	COELLO BARRALES GELIN ALEXANDRA	71435944	10714359445	694-2018	23/10/2018	31/03/2019
1610	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	DAHUA HUAYRA ELIYDI	05602132	10056021328	751-2014	23/11/2014	31/03/2019
1611	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	OSANTOS SURI GABRIEL	43353074	10433530746	257-2014	18/04/2014	31/03/2019
1612	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GONZALES HERNANDEZ RAYENA DEL ROSARIO	45465718	10454657187	617-2014	29/10/2014	31/03/2019
1613	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GUEVARRA DAVILA HITLER	05387963	10038796318	669-2018	23/10/2018	31/03/2019
1614	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	TECNICO INFORMATICO	HIDALGO JESUSA CESAR AUGUSTO	43102446	10431024446	258-2018	14/04/2018	31/03/2019
1615	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LÓPEZ VALDIVIA OSCAR	48107096	10481070968	469-2018	09/07/2018	31/03/2019
1616	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MARTINEZ TORRES MARCELA PAMELA	40439506	10443955063	459-2018	17/08/2018	31/03/2019
1617	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MENDOZA BARRALES ENRIQUE ALUIS	11582959	10715829598	491-2018	20/08/2018	31/03/2019
1618	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MOCOMBE ACHO WENDEL R DANIEL	43730050	10437300504	651-2018	13/10/2018	31/03/2019
1619	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MOCOMBE MACA VICTOR ARTURO	05389400	10038940002	679-2018	22/10/2018	31/03/2019
1620	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PIÑEDIS PETA NESTOR LUAN	05018780	10050187803	616-2018	13/07/2018	31/03/2019
1621	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PIÑEDIS INUNA YOLI EMITH	46099977	10460999777	147-2016	12/06/2016	31/03/2019
1622	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RIVERA BARRIBO SILVIA ESTHER	05392417	10053924170	647-2018	23/10/2018	31/03/2019
1623	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	RUIZ MOLDOVITE LEOVIS RAQUEL	05388305	10053883228	039-2018	24/06/2018	31/03/2019
1624	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	COORDINADOR DE LA OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	SAENZ BARRIA WELINGTON	40065133	104006513318	584-2017	10/11/2017	31/03/2019
1625	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TAFUR PINEDO AMPARO	05388250	10038883305	683-2018	23/10/2018	31/03/2019
1626	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TORRES CHAVEZ Jairo JIDEL	44209093	10442090969	085-2018	23/10/2018	31/03/2019
1627	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VALERA SANVEDRA HUGO	41336450	10413364505	682-2018	23/10/2018	31/03/2019
1628	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VARGAS BACHIN ORELY VICTORIA	07053112	10405311211	492-2018	20/06/2018	31/03/2019
1629	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VARGAS YUMBATO KELLY MARGRIS	05389392	10053893924	678-2018	14/10/2018	31/03/2019
1630	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VARGAS VARGAS TERRY WILLIAN	44071019	10440710196	020-2016	17/01/2016	31/03/2019
1631	UNIDAD TERRITORIAL LORETO - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	WONG FLORES RAY	43059817	10420598179	459-2018	09/07/2018	31/03/2019
1632	UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA	ESPECIALISTA EN SALUD	ARANCÓN GARCENAS JUDITH JONATHAN	21545673	10215456735	1104-2013	25/04/2013	31/03/2019
1633	UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA	TECNICO INFORMATICO	CARRERA DIEGO JOAQUIN	71989281	10719892804	207-2013	25/04/2013	31/03/2019
1634	UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA	Jefa de la Unidad Territorial Moquegua	CUAYLA BUIS CARMEN CLORINDA	04427443	10044274439	617-2014	18/10/2014	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1010-2018-MDS/PMO
1635	UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA	ACOMPANANTE TECNICO	FLORES FLORES MICHENADOMINI	41360518	10413605185	1101-2013	25/04/2013	31/03/2019
1636	UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA	ACOMPANANTE TECNICO	MOLAN REVILLA PATRICIA ISABEL	70085809	10700858004	1031-2013	25/04/2013	31/03/2019
1637	UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA	ESPECIALISTA ZONAL EN GESTION COMUNAL	ROJAS CRUZ ANA MARIA	10796912	10107969123	MANDATO JUDICIAL	07/07/2010	MANDATO JUDICIAL
1638	UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA	ACOMPANANTE TECNICO	TAPIA ILLA DE BALBUENA RUTH CORIEN	04647662	10046476625	2102-2013	25/04/2013	31/03/2019
1639	UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA	ACOMPANANTE TECNICO PEDIAGOGICO	URRUTUNA CRUZ ERICA VICTORIA	04410226	10044102263	456-2014	07/05/2014	31/03/2019
1640	UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ZAPANA ANCOTA RUBEN DE DIOS	00512223	10005122238	601-2017	10/01/2017	31/03/2019

[Handwritten signature]

1423 978

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DIFERENCIA	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	RUC	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1641	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ARANDA TAPIA JOHNNY	09965008	1009850685	700-2018	30/03/2018	31/03/2019
1642	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	AZARA HEREDIA NATALIA NEFTALI	46648621	1046496441	138-2018	11/04/2018	31/03/2019
1643	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	BENAVIDES MUÑOZ LISBETH ROSMI	47283609	1042384039	067-2015	13/11/2015	31/03/2019
1644	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	BENAVIDES MUÑOZ SANDA INEBE	45581106	10455801056	447-2015	12/07/2015	31/03/2019
1645	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ACOMPANANTE TECNICO	CAJACHASUA ZENALDO LIZ	41332878	10432328740	982-2003	15/04/2013	31/03/2019
1646	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ESPECIALISTA EN SALUD	CALDERON HERMITAÑO CARLA CARAY	45331207	15452813076	993-2013	15/04/2013	31/03/2019
1647	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL PASCO	CAMPES CASTRO WILHE MILTON	06060155	10806301856	545-2018	03/03/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 835-2018-MDPS-PNCA
1648	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CASAS CASTILLO MARIA CRISTINA	40944679	10409446790	533-2017	30/11/2017	31/03/2019
1649	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ACOMPANANTE TECNICO	CAYETANO BARRERA LIDIA ELZA	42484142	10448414228	584-2013	25/04/2013	31/03/2019
1650	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CEBRAN AGUIAR HILTON DAVID	44581593	1044825204	317-2018	18/05/2018	31/03/2019
1651	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	CHAMORRO GRANADOS AMPARO RUTH	41877799	10448777996	883-2014	07/05/2014	31/03/2019
1652	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ACOMPANANTE TECNICO	CHAMORRO PALMA BLANCA ELIZABETH	40790529	10407905291	1087-2013	27/03/2013	31/03/2019
1653	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	FORMADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ESCALANTE ATENCIO JULIANA MILAGROS	42294554	10422945547	717-2013	01/04/2013	31/03/2019
1654	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ACOMPANANTE TECNICO	GONZALES HUMANA EDITH MONICA	40808844	10408088447	595-2003	25/04/2013	31/03/2019
1655	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	HUATAYUNTA IMA ROSA MARIA	04020871	10040208715	0588-2013	09/01/2013	31/03/2019
1656	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	JUSTINIANO CHAVIRA ARISTIDES ESAL	40330201	104483010314	343-2018	17/05/2018	31/03/2019
1657	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	LOPEZ POMA FERNANDO	00025386	10088407835	434-2014	06/03/2014	31/03/2019
1658	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ESPECIALISTA ZONAL EN SALUD	MENDOZA FLORES JHON ORLANDO	48104135	10481042455	110-2016	12/05/2016	31/03/2019
1659	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	META MEZA MARIA ANTONIA	43103145	10431031455	943-2017	14/11/2017	31/03/2019
1660	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ADMINISTRADOR	MONTEIRO IMA MIRIAM MARIEHE	00070019	10040700730	435-2018	01/02/2018	31/03/2019
1661	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MORA CERVANTES ADELA DORIS	40010811	10000208232	368-2016	17/05/2016	31/03/2019
1662	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	TECNICO INFORMatico	PORLES CARBONAL MERIDA LIBERIA	40110038	10401003803	787-2018	24/04/2018	31/03/2019
1663	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ESPECIALISTA EN NUTRICION	RUBALDO TORRES KUAN MANUEL	10760892	10061628923	152-2013	25/04/2013	31/03/2019
1664	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	TORRES YALDO HAYDÉE SUSANA	04248067	10042480675	935-2014	06/10/2014	31/03/2019
1665	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	YANAYACO SANCHEZ SAUL	46208405	10462084055	537-2017	23/11/2017	31/03/2019
1666	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO	ABAD SONZA MARIANELA	42235452	10422354520	1119-2013	28/04/2013	31/03/2019
1667	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ACARO LOPEZ VILVA	43282549	10432825489	331-2016	14/06/2016	31/03/2019
1668	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ADMINISTRADOR	AJENCA GUERRERO EDURMANGO	00421543	10040215439	437-2013	05/07/2013	31/03/2019
1669	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	AJURMAN TAYARA KAREN LISBETH	70880953	10108809531	039-2014	21/03/2014	31/03/2019
1670	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ARNILDO RAMIREZ GISELLA	02842273	10028422730	662-2013	15/06/2013	31/03/2019
1671	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO	ARELLANO RIZARCONA GILVER PATRICIA	03680043	10036800437	1218-2013	15/04/2013	31/03/2019
1672	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ATAYAMA ESCOBAR RICARDO DEL PILAR	03303743	10033037435	511-2017	20/12/2017	31/03/2019
1673	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	TECNICO EN INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD TERRITORIAL PIURA Y LA OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	AVALES VARGAS JOSÉ MIGUEL	42899672	10428996727	047-2019	20/01/2019	20/04/2019
1674	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	AYALA OLIVERO OLIVER EDUARDO	46205161	10462051613	513-2017	20/11/2017	31/03/2019
1675	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	BECKER SALVA DELLY CATITA	42844261	10428442614	174-2018	18/04/2018	31/03/2019
1676	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	FORMADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	BENITES FLORES ORIS YENALDA	41838888	10418388887	729-2013	01/04/2013	31/03/2019
1677	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO	BENITES FLORES DIEGDA CLARINA	42832870	10428328704	969-2013	25/04/2013	31/03/2019
1678	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	BERMEJO CASTILLO MAYRA	44019899	10440198998	053-2017	28/01/2017	31/03/2019
1679	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	BENVED VELASCO DANNY EDITH	02434551	10024345510	543-2018	14/09/2018	31/03/2019
1680	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	BERNAL CABADA RAQUEL MARJAN	46079568	10460795689	275-2016	18/05/2016	31/03/2019
1681	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	CABRERA RUIZ ANSELMA MARIA	00831045	100331990853	198-2015	06/06/2015	31/03/2019
1682	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO	CALLE PIÑATEO ANTONIO	45369792	10453697923	254-2017	04/02/2017	31/03/2019
1683	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO	CALLE RIOS SUSANA	71710055	10071100552	604-2018	01/10/2018	31/03/2019
1684	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ASISTENTE TECNICO	CARDOZA DEL JESU BRIGITTE	03236566	10032365668	434-2015	01/10/2015	31/03/2019
1685	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CARDOS CHUCAS JOSE MANUEL	44084216	100440842164	735-2018	23/11/2018	31/03/2019
1686	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CARRERA MALCA KARLITA DANIELA	4882591	11688259112	516-2017	20/12/2017	31/03/2019
1687	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CARRASCO CASTRO DANIELA IRINA	80483206	10048320651	185-2016	18/05/2016	31/03/2019
1688	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CARRASCO HUANDANI ELVIS	46838064	10468380647	170-2018	17/04/2018	31/03/2019
1689	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CASTILLO AGUIAR IRFANA NABEL	00858675	10088586766	375-2018	18/07/2018	31/03/2019
1690	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ASISTENTE TECNICO	CASTILLO MORA MARIITA JACQUELINE	00252016	10002520163	219-2015	05/10/2015	31/03/2019
1691	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CIEIRO ZIVAYZ NELLY MILAGROS	40704789	10407047859	115-2016	12/05/2016	31/03/2019

[Handwritten signature]

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

Nº	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	RUC	Nº CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1692	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	COCHAN RUIRREO HEDY YVIANA	72740925	10727629259	222-2018	02/11/2018	31/03/2019
1693	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ESPECIALISTA EN NUTRICION	CHUMACERO ROSAS LIDA ROQUELLA	45849495	10463656490	1345-2018	29/11/2018	31/03/2019
1694	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADADO DIURNO	COBENAS PUCHILAN CARLOS JAVIER	42666245	10427681455	296-2018	28/05/2018	31/03/2019
1695	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	CORDOVA DOMINGUEZ LUIS EDUARDO	03944738	10423347251	222-2015	01/04/2015	31/03/2019
1696	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CORDOVA MONTALBA AURORA	42254504	10423345042	389-2018	27/06/2018	31/03/2019
1697	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ESPECIALISTA EN SALUD	ECAPANTA JOSE AUGUSTO	45305289	10455052896	243-2017	28/06/2017	31/03/2019
1698	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	FORMADOR DEL SERVICIO DE CIUDADADO DIURNO	ECHERUWICHE NORMA	09491137	10038533233	728-2012	01/04/2012	31/03/2019
1699	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ELBAJIMENEZ VERONICA	08374751	10033742112	1362-2013	26/08/2013	31/03/2019
1700	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADADO DIURNO	ELIAS ADAMIRAM SURAN	44521281	10088928919	251-2018	17/04/2018	31/03/2019
1701	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	ENCALADA SAAVEDRA LISBETH ALICIA	43982098	10498920987	1110-2014	14/11/2014	31/03/2019
1702	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ESPIRITZA CABRILLO LEIDY CAROLINA	72159880	10731998000	591-2018	17/09/2018	31/03/2019
1703	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ESQUEU AGAPITO VINNIE JOHANNA	72933425	10733934253	524-2017	20/11/2017	31/03/2019
1704	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE CIUDADADO DIURNO	FALCÓNICO CORREA CIRILA MARIBEL	42252395	10423593950	115-2017	22/03/2017	31/03/2019
1705	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FANFAN CALDERON RUBY SOLEDAD	46814346	10464143464	114-2017	20/03/2017	31/03/2019
1706	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO	FLORES CURAY MARCELA CATHILINE	40921154	10405401563	1783-2012	21/12/2012	31/03/2019
1707	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO	GARCIA TORRES JANNI INEDEL	02817091	10028170918	1787-2013	21/11/2013	31/03/2019
1708	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GARCIA TALLQUE CARMEN ISABEL	43566446	10435663666	171-2018	17/04/2018	31/03/2019
1709	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADADO DIURNO	GARRIDO BAUTISTA MARIA VICTORIA	40680471	10406304712	220-2018	17/04/2018	31/03/2019
1710	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	GUOÑAN BACA MARIA CECILIA	42523723	10439923728	476-2015	13/07/2015	31/03/2019
1711	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HERRERA PERAL ES ERNESTO ALEXANDER	47990750	10479907008	574-2017	20/11/2017	31/03/2019
1712	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HIDALGO ABAO AUGY PUJARIN	44963121	10449631211	415-2018	03/07/2018	31/03/2019
1713	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HIDALGO MIDALES SHIRLEY JOHANNA	46435430	10464354322	097-2017	09/02/2017	31/03/2019
1714	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HUACHTZ BALAZAR ARMANDO MANUEL	04759266	10447542663	752-2018	13/04/2018	31/03/2019
1715	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO COMUNITARIO	HUANCAS ALBAHENSSEN FERNANDO	46438824	10466438845	815-2015	07/10/2015	31/03/2019
1716	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO	JIMENEZ VALDIVIA ALICIA TRINIDAD	40561819	10405616288	1506-2013	17/09/2013	31/03/2019
1717	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	JUANES ESPINOZA BENITO BRAUNO	17389302	10475453224	281-2016	29/05/2016	31/03/2019
1718	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	TECNICO INFORMATICO	JUANES ESPINOZA FUSEO FLORENTINO	46391136	10462343764	188-2018	23/04/2018	31/03/2019
1719	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	JUANES HORTERO MARY CARMEN	02667049	10026670491	659-2013	18/03/2013	31/03/2019
1720	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ASISTENTE TECNICO	JULION CURAO ARSALON MANUEL	40144049	10401440490	211-2015	26/04/2015	31/03/2019
1721	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO	JABAN CABRERA MIRILLY DEL CARMEN	40053284	10400532808	1257-2013	26/04/2013	31/03/2019
1722	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	JABAN CHUQUIMUNYA LUIS OLIVER	24005543	10140055436	616-2013	17/03/2013	31/03/2019
1723	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE COMUNITARIO DEL SAF	JABAN ROSAR JESSICA YANNA	03993384	10039933841	301-2012	14/02/2012	31/03/2019
1724	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO	JANDA MURICIO ROSALBA TOLINDES	01206892	10012068323	339-2016	14/06/2016	31/03/2019
1725	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO	LESCANO BAUTISTA YODGELI	02125425	10421254252	1372-2014	26/11/2014	31/03/2019
1726	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LIZANO LIMBO SANDY ROSALIN	01121932	10412119914	614-2018	13/03/2018	31/03/2019
1727	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	LOPEZ FARFAN LUCY OLIVIA	02649611	10026496111	1309-2014	14/11/2014	31/03/2019
1728	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO	LOPEZ HELGUERO JAVIER	42529959	10425299599	367-2014	11/07/2014	31/03/2019
1729	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LOPEZ MORLA ERICHA	42910461	10473910628	237-2018	18/05/2018	31/03/2019
1730	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	MACO CARLOS ALAN ALBERTO	42997349	10423973481	817-2015	01/10/2015	31/03/2019
1731	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MADRID ROSALES INGRID ESPAÑA	46104854	10461048584	521-2017	29/02/2017	31/03/2019
1732	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MEDIA VALCADOLO ALERIS	45963531	10459635321	057-2019	18/07/2019	30/04/2019
1733	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MILAN ORTIZ KATHERIN DEL ROSARIO	43822577	10454325777	520-2011	20/11/2011	31/03/2019
1734	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADADO DIURNO	MORALES MASTREZ PAOLA KATERINE	03404899	10034048957	512-2017	24/11/2017	31/03/2019
1735	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MORALES CHIHUELO EDITH	44674939	10446749393	136-2014	17/05/2014	31/03/2019
1736	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MORAN TAYARA KELLY JARELINE	42055618	10420556183	863-2013	05/11/2013	31/03/2019
1737	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO	MORE SANDOVAL ROSA MARIA	42060787	10420607877	577-2015	04/04/2015	31/03/2019
1738	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MOROCCHO MURCEZ YANNA ANABELITA	43515782	10435157828	040-2013	12/03/2013	31/03/2019
1739	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADADO DIURNO	MURILLO MODOLO MONSIELES PAOLA	02694956	10026949567	528-2017	20/11/2017	31/03/2019
1740	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MERA COBRA EVLENT MELYORY	43410641	10434106111	514-2017	20/11/2017	31/03/2019
1741	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CIUDADADO DIURNO	MIRÓ GALVEZ EMILIANA DE JESUS	02852818	10028528188	771-2013	01/04/2013	31/03/2019
1742	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MURCEZ FLORES LIZBETH	40125373	10401253738	743-2018	29/11/2018	31/03/2019
1743	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA	PAOLAS ALVARADO RONALD AUGUSTO	40852750	10408527505	1342-2013	01/07/2013	31/03/2019
1744	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PERA ADRIANNEZ DOLY PRADY	40460215	10401037920	449-2018	11/07/2018	31/03/2019
1745	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PONCE BOUTALES PAOLA ESTHER	41616106	10416161068	530-2018	18/08/2018	31/03/2019

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

Nº	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE INGRESO	Nº CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1746	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO	RAMOS RIVERA YAMINA DEL ROSARIO	09277012	20082270245	1702-2018	11/11/2010	11/03/2019
1747	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	RODRIGUEZ NUÑEZ CARLA AMPARO	5662359	10096423596	063-2017	25/02/2017	31/03/2019
1748	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ESPECIALISTA EN GESTION COMUNAL	RODRIGUEZ BARRAZA ELVA SARINA	42339821	10412329231	1362-2019	05/09/2019	31/03/2019
1749	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ROSAS MERINO JENNY IVONNE	02694705	10078017065	118-2017	30/03/2017	31/03/2019
1750	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ROSAS POZO LILLIAN DEL ROSARIO	02821880	10028211801	298-2018	18/06/2018	31/03/2019
1751	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ESPECIALISTA EN GESTION COMUNAL	SAGUINA CORREA OFELIA	02782436	10071624366	023-2008	19/04/2016	31/03/2019
1752	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SILVEIRA LLONTOY ANGEBELLA SAYMURY	47817287	10420972571	515-2017	20/11/2017	31/03/2019
1753	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SIRONEN ACOSTA CARLOS ALBERTO	41706572	10417085790	513-2017	20/11/2017	31/03/2019
1754	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO	SUJON NITAMA MARIA DEL CARMEN	05604035	10056444559	980-2013	25/04/2013	31/03/2019
1755	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE COMUNITARIO	TABORDA RAMON SAMUEL	4584703	10453947031	215-2014	02/09/2014	31/03/2019
1756	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TORRES NIELENDIS YANETH SKAYLAB	40867184	10408671847	172-2018	17/04/2018	31/03/2019
1757	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO	TUJONOS RODRIGUEZ JUIR YERONICA	02818876	10028188768	981-2013	15/04/2013	31/03/2019
1758	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	VALLADOLID RAMIREZ MIGUEL MOSES	44634330	10443624209	278-2018	12/04/2018	31/03/2019
1759	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	COORDINADOR DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VASQUEZ OLIVERO NERVELLI DEL SOCORRO	03383341	10033813413	276-2017	18/04/2017	31/03/2019
1760	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ESPECIALISTA EN NUTRICION	VELASCO GUTIERREZ MARIA DEL ROSARIO	02618443	10026184424	1193-2003	25/04/2003	31/03/2019
1761	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	VILLALBA MARY WILLMER ANTONIAN	45505275	10455052756	263-2018	07/05/2018	31/03/2019
1762	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VITE RAMIREZ ALEX	43173141	10431731414	227-2016	14/06/2016	31/03/2019
1763	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ESPECIALISTA DE SALUD	ZAPATA RAMOS IVAN ALEXANDER	86779383	10407793835	264-2017	04/02/2017	31/03/2019
1764	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ZURITA MARIQUE FIDELIA DEL PILAR	80566865	10056668651	185-2017	31/03/2017	31/03/2019
1765	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ESPECIALISTA EN NUTRICION	MOLINA SAYARA DEAN ELIEVER ANGEL	05674904	10456749041	245-2018	03/12/2018	31/03/2019
1766	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ARAO ASQUERA DE ALEJANDRA ESTHER	41901991	10419019915	399-2017	17/11/2017	31/03/2019
1767	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	AGUIRRE FERNANDEZ ANIBAL STEFFANNY	70581912	10705819127	047-2019	11/02/2019	31/03/2019
1768	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	PROPAGACIONES	BAYONA FLORES KEVIN CRISTAL ESMERALDA	45298810	10452988106	676-2014	21/07/2014	31/03/2019
1769	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	COORDINADORA DE LA OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	BENTLEY DAMPO YENNY ARAUCU	06245183	10062451834	368-2017	27/11/2017	31/03/2019
1770	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ESPECIALISTA EN GESTION COMUNAL	CARRILLO LOPEZ ELIODORO	00948113	10009481133	1913-2013	26/08/2013	31/03/2019
1771	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CLAUDIO RIVERA JESSICA	06247567	10062475678	305-2018	17/05/2018	31/03/2019
1772	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	COORINADO SALAZAR ANITA ELIZABETH	98908217	10090821726	901-2014	08/10/2014	31/03/2019
1773	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	COLO TUJONOS CINTHIA TERESITA	44029421	10440294214	015-2018	08/02/2018	30/04/2019
1774	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	PERAZO ZAPATA VANESSA DEL CARMEN	70514060	10705140621	224-2018	16/04/2018	31/03/2019
1775	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	FLORIANO RAMAZAN ANILISA ARAUCU	45001542	10450015427	070-2016	10/05/2016	31/03/2019
1776	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	GARCIA VINCEN ANRIELY VIOCELIN	71852865	10718528658	715-2018	22/11/2018	31/03/2019
1777	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	EQUIBERO TRONCOSO CINTHIA ELIZABETH	49987777	10499877779	532-2003	23/11/2017	31/03/2019
1778	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	HIDALGO ZAPATA ELIZABETH ANILU	44027255	10440272550	213-2016	16/04/2016	31/03/2019
1779	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	MEDINA OLAYA ELVA MARIA	45308832	10453088328	876-2014	17/07/2014	31/03/2019
1780	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ACOMPANANTE TECNICO	MEDIANO FLORES FLOR DE MARIA	25883945	10458839456	1204-2013	25/04/2013	31/03/2019
1781	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	MODO JON CASTILLO YELINA DEL PILAN	43980667	10439806670	438-2014	02/05/2014	31/03/2019
1782	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MOORE CHERO MARIBEL	70208512	10702085128	016-2019	06/02/2019	30/04/2019
1783	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ESPECIALISTA EN NUTRICION	RIVAS SANTOS ROMINA	01949573	10409495732	422-2013	05/07/2013	31/03/2019
1784	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	TECNICO INFORMatico	RUIZ DIAS LEON LUIS HUMBERTO	44301488	10443014883	576-2013	17/08/2013	31/03/2019
1785	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	VARGAS CEBRERO GREGORY MACALEM	45217523	10452175231	073-2016	10/05/2016	31/03/2019
1786	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ESPECIALISTA EN GESTION COMUNAL	VASQUEZ FELICE MILAGROS DEL PILAR	40894017	10408940172	812-2013	23/04/2013	31/03/2019
1787	UNIDAD TERRITORIAL PIURA - OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL TUMBES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VEGA VALLADONES LUZ MARIPAN	40561803	10405618031	284-2015	09/06/2015	31/03/2019
1788	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ACOSTA CHOUVERMANCA MARLUD	70098707	10700987079	132-2016	12/05/2016	30/04/2019
1789	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	APAZA CHAMBILLA YENNY	41247176	10412471768	697-2015	01/10/2015	30/04/2019
1790	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	APAZA MERINA TRINCE LINDSEY	42677044	10426770445	694-2018	30/03/2018	30/04/2019
1791	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	AVALES PURACA MERYLY LUZBETH	48599633	10485996337	371-2017	05/04/2017	30/04/2019
1792	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	BANISTERA CUAQUIRA MARITZA	71009846	10710098463	541-2017	20/11/2017	30/04/2019
1793	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CALLANTA PORKE ANAIS YESSICA	44487549	10444875498	579-2018	14/03/2018	30/04/2019
1794	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	CALSI N CALSI ROSA MILAGROS	49316201	10493162010	1261-2014	18/12/2014	30/04/2019
1795	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	CALSI N CALSI WILSON JOSEFRY	42013741	10420137414	648-2015	01/10/2015	30/04/2019
1796	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	CANAZA VARGAS JAVIER BELTRAN	40757439	10407574392	1890-2013	27/11/2013	30/04/2019
1797	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CAJO CHAMBI YENI ELEZBETH	42595995	10425995956	078-2017	25/01/2017	30/04/2019

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

COD	DEPENDENCIA	CARGO	APellidos y Nombres	COD	RUC	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1796	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GANSATR QUIRPE OLGA ROCIO	70317250	10703122502	489-2018	21/08/2018	30/04/2019
1799	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CATADORA CANAZA EDITH YOSIANA	47067084	10470620849	306-2017	17/11/2017	30/04/2019
1800	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	CDARI OLIZ CLEMENTE	80200825	10402008252	1889-2015	17/11/2015	30/04/2019
1801	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	TECNICO INFORMATICO	CHASOLA CANANLA GENARA SANDRA	47311524	10482115240	480-2018	10/12/2018	30/04/2019
1802	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ESPECIALISTA EN GESTION COMUNAL	DIMDI WILCA WILLIAM	43278262	10432782625	1426-2013	06/09/2013	30/04/2019
1806	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO	CHIQUE LEON TORIBIO	01341179	10013411791	066-2014	01/01/2014	30/04/2019
1804	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHODUE MAMANI BLANCA LIZBETH	4230684	10473068442	518-2017	28/11/2017	30/04/2019
1805	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CHODUE RUEJAS BEATRIZ AVELINA	01306257	10013062570	654-2014	18/07/2014	30/04/2019
1806	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ESPECIALISTA EN NUTRICION	CHURA OLIVER FREDY	45262999	10452629998	774-2018	17/11/2018	30/04/2019
1807	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CONDALTA VARGAS ELIZABE	40809116	10408091162	045-2014	16/01/2014	30/04/2019
1808	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	CONDORA LEON MARCELA LUZ MIRIAM	45273115	10452731152	853-2015	15/10/2015	30/04/2019
1809	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	CONDORA LOQUARA RISA HAROLD	43938386	10439383863	617-2014	07/05/2014	30/04/2019
1810	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	COORDINADORA DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CONDORI GONDOVI ROSARIO	40408160	10408160502	813-2014	07/12/2018	30/04/2019
1811	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CONDORI SONCO FREDY ROMMEL	70454034	10704540345	265-2018	10/05/2018	30/04/2019
1812	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CONDORI TORDA LUCENAL	70101226	10701012263	594-2018	18/08/2018	30/04/2019
1813	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CONDORA MAMANI JUANÁ	01148548	10011485484	016-2018	12/01/2018	30/04/2019
1814	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	COORDINADOR DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CRUZASCENI NANCY YANETH	01285331	10012853319	203-2017	09/04/2017	30/04/2019
1815	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	CUZUSONCO ALVINO	30047894	10300478940	709-2015	01/10/2015	30/04/2019
1816	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	CUEJITAS ARENAS NYLIAM	42088220	10420882209	231-2016	10/05/2016	30/04/2019
1817	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ADMINISTRADOR	CUTIMBO PANCA SOLEDAD NORMA	02343231	10023432312	654-2019	25/02/2019	30/04/2019
1818	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	DE LA CALO BARZONA FABIOLA IZ	45207417	10452074172	489-2018	17/08/2018	30/04/2019
1819	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO	DIAZ CUSHANI MARIAM	42273513	10422735132	1548-2013	17/07/2013	30/04/2019
1820	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	DUEÑAS TAPIA ELYDIA JEREMIA	43245859	10432458597	064-2019	16/02/2019	30/04/2019
1821	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO	DURAND JURITA MARITZA GLADIS	40482715	10404827154	1523-2013	27/08/2013	30/04/2019
1822	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ESPERICO CONDORI FRIDA AMABEL	42242725	10422427253	718-2018	07/11/2018	30/04/2019
1823	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FERRANDEZ VARGAS YULIANA	60654989	10606549894	352-2018	14/05/2018	30/04/2019
1824	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ESPECIALISTA EN NUTRICION	FIGUEROA GUERRA MIRIAM MARCELA	02298088	10022980887	982-2012	03/11/2012	30/04/2019
1825	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	FLORES CHIFARA ANGEL SILBERTO	48712988	10487129886	255-2014	03/04/2014	30/04/2019
1826	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FLORES HUARHUARA JESUS BIGORFO	47327114	10473271143	013-2018	12/01/2018	30/04/2019
1827	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO	FLORES RAMBANI BETY YANET	45978216	10407821160	1655-2013	11/11/2013	30/04/2019
1828	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO	FLORES QUIRPE EUDORA JUSTINA	40234488	10023444882	009-2019	30/01/2019	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2019-RO/DIR/DIR
1829	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GONDI LUCIANA ALTH CINTHIA	60355866	10603558665	661-2018	28/10/2018	30/04/2019
1830	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	HANCOO CHUHUILLO HIRUNE MAGALY	70029772	10700297723	709-2015	01/10/2015	30/04/2019
1831	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HARARI CRUZ YOVANA	42312218	10423122183	189-2015	14/04/2015	30/04/2019
1832	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	HERMOSEA OLIVER NOEMÍ YERMINELINDA	43553133	10435531337	659-2015	01/10/2015	30/04/2019
1833	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO	HUACARUPOMA LUCIE HARFEE	41411318	10414113188	1113-2014	17/11/2014	30/04/2019
1834	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ASISTENTE TECNICO	HUACASI CHUROPIRA NORMA	43236948	10432369485	161-2015	01/04/2015	30/04/2019
1835	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	HUANCA OTRPA ABALIN MARCELO	40511058	10405110585	560-2018	14/08/2018	30/04/2019
1836	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HUANANI GONDOVI JULIO CESAR	43382362	10433823625	206-2017	07/04/2017	30/04/2019
1837	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO	HUARCAYA MAMANI SOLEDAD	01303946	10013039468	1184-2013	25/04/2013	30/04/2019
1838	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HUASCAYA MEDINA MILDA	44614324	10446143244	365-2017	17/11/2017	30/04/2019
1839	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	JARA URGUOLA MARGOT NICHANI	40750573	10407505739	659-2016	26/10/2016	30/04/2019
1840	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	JUVIRA CHOQUEMAYTA YELYS	45150258	10451502586	203-2015	29/04/2015	30/04/2019
1841	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LEON APAZA YEDY	42448040	10424480403	076-2018	17/01/2018	30/04/2019
1842	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	LIPA CHIQUE MARISOL PILAR	92814845	10428148457	705-2015	04/10/2015	30/04/2019
1843	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO	LOPEA MAMZANGO YANET MARCELA	44375685	10443756857	045-2014	02/07/2014	30/04/2019
1844	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LUQUE MAMANI LUIS	02046504	10020465048	355-2016	13/05/2016	30/04/2019
1845	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ESPECIALISTA EN NUTRICION	LUQUE SALLAS BILIANIDA	40140752	10401407524	807-2018	03/12/2018	30/04/2019
1846	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MACHACA LAURA ELMER MURGO	41952328	10419523289	472-2019	01/06/2019	30/04/2019
1847	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MAMANI GONMANAYA ERIKNE JUDITH	46107480	10461074807	627-2018	15/10/2018	30/04/2019
1848	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	MAMANI HILMANI NOME	40623924	10406239247	973-2014	16/10/2014	30/04/2019
1849	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MAMANI MALLAGA YANE	40885470	10408854708	522-2018	22/08/2018	30/04/2019
1850	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	MAMANI MESTAS BERTHA	46114247	10461142475	068-2016	10/05/2016	30/04/2019
1851	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MAMANI OLIVER VIZ MARCELO	42492897	10424928970	306-2017	07/09/2017	30/04/2019
1852	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MEDINA ESCOBANTE GISELLA ANGELA	49234934	10492349346	544-2017	10/11/2017	30/04/2019
1853	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MENDEZ ZHURUPA ROGER ALBERTO	01587629	10015876290	645-2017	18/11/2017	30/04/2019
1854	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MESTAS APAZA GLAYDIS MARCELO	45254442	10452544424	548-2017	10/11/2017	30/04/2019
1855	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MESTAS CHATA MANUEL WASHINGTON	02848061	10028480615	155-2017	04/04/2017	30/04/2019

(Handwritten signature)

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

Nº	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RUC	Nº CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1856	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO	MERTAS QUISPE JUAN ASE	02382574	10023639748	1147-2014	11/11/2014	30/04/2019
1857	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MORCABO LAGO ELISABET MARLENE	72300738	10233007384	083-2017	25/01/2017	30/04/2019
1858	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MUNA MUSANA MERCEDES	46556133	10465261336	355-2016	15/09/2016	30/04/2019
1859	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO	DE ROSA GOMBILLO SHARDA LEIDY	71895162	10728951520	392-2016	16/04/2016	30/04/2019
1860	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PACCARA VILCA URIBE WILLY	43087596	10450872968	210-2017	07/04/2017	30/04/2019
1861	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO	PARI CALDERON GABRIELA LEIDY	45928515	10455965151	393-2016	16/06/2016	30/04/2019
1862	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO DIURNO	PARI MURARI DAVID RENE	44689523	10444995239	621-2018	25/10/2018	30/04/2019
1863	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO	PEREZ LOPEZ CASALA ORTIZ MEL	49558476	10455154761	1324-2014	17/11/2014	30/04/2019
1864	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO DIURNO	PINEDA MEDINA LA RAFAEL ROS	70077947	10703779479	543-2017	20/11/2017	30/04/2019
1865	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PINEDA NERA RUTH YUDY	44335705	10443573650	431-2013	13/03/2013	30/04/2019
1866	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	PUNJA MENDOZA ROSARIO	46302659	10461072659	714-2015	09/10/2015	30/04/2019
1867	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	QUISPE POCOSUNCA YULIANA PAMELA	70379704	10741799043	897-2015	15/04/2015	30/04/2019
1868	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	QUISPE APAZA DANIEL	46712070	10467110304	333-2014	27/03/2014	30/04/2019
1869	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO	QUISPE CAICAYA ELIZABETH	02464503	10034443017	770-2013	22/04/2013	30/04/2019
1870	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO	QUISPE CALISAYA ELVA LUCILA	40132943	10401329432	1547-2013	27/09/2013	30/04/2019
1871	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO DIURNO	QUISPE CASHANO INA SOLEDAD	70055892	10700558828	356-2018	23/05/2018	30/04/2019
1872	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ESPECIALISTA EN EDUCACION Y EQUIPAMIENTO DE TRABAJO CON FAMILIAS	QUISPE CONDOMI PAMELA ESTHER	44352243	10461522613	394-2016	16/06/2016	30/04/2019
1873	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ESPECIALISTA EN GESTION COMUNAL	QUISPE GAMBELA ANTONIA	01345647	10013456475	386-2012	20/11/2012	30/04/2019
1874	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	QUISPE MAMANI SUAREZ OLGA	45571040	10455719408	338-2015	25/04/2015	30/04/2019
1875	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO	QUISPE PARI ANITA	02439736	10013437365	592-2014	11/07/2014	30/04/2019
1876	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO COMUNITARIO	QUISPE YNCA LUCIO LUIS	40709193	10407091937	738-2015	01/10/2015	30/04/2019
1877	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	RAMOS COAPA LIBRILINA ELENA	43044605	10430446050	701-2015	01/12/2015	30/04/2019
1878	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO	RAMOS DELANOS LUC MARINA	43131561	10411315610	1656-2013	11/11/2013	30/04/2019
1879	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	RAMOS MONTI EMERSON ALEXANDER	44752970	10447529707	715-2015	01/10/2015	30/04/2019
1880	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ESPECIALISTA ZONAL EN TRABAJO CON FAMILIA	MIQUELME MERCADO SONIA ESMERALDA	70818456	10708184567	132-2016	31/05/2016	30/04/2019
1881	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RIVEROS TAMPA MELAN HOZMAN	45263911	10452639116	332-2018	21/05/2018	30/04/2019
1882	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO	ROSA QUELACABO INF JOSEFINA	02418343	10024183438	1416-2014	24/11/2014	30/04/2019
1883	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO	ROSA QUELAC YENENIA INACIDA	40844529	10408445299	1657-2013	11/11/2013	30/04/2019
1884	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	ROQUE TOLA YANET	02447552	10024475528	123-2016	12/05/2016	30/04/2019
1885	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	FONDAADOR	SALAZAR PERALTA MIREYA GLADYS	40421462	10401214625	1260-2014	18/12/2014	30/04/2019
1886	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SANCHEZ PICO ULIA ROSA	02439700	10024397005	724-2015	05/10/2015	30/04/2019
1887	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SERRA FLORA OLIVER	47805540	10478055405	170-2017	05/04/2017	30/04/2019
1888	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO DIURNO	SUAÑA CANU LILIANA	47499045	10474990453	223-2016	18/04/2016	30/04/2019
1889	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO DIURNO	SUJO SAPATA DELIA	46034472	10460344721	583-2018	14/09/2018	30/04/2019
1890	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SURCO CANU DEYRA BEATRIZ	46139559	10461395590	111-2017	03/04/2017	30/04/2019
1891	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ESPECIALISTA EN NUTRICION	TACCA VILCA MARIA MARLENI	01282585	10012825259	383-2012	20/11/2012	30/04/2019
1892	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TAPARA TRUCCO CILVARO	02234848	10012348488	156-2017	04/04/2017	30/04/2019
1893	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	TENADO IZQUE ROSARIO YUNITE	45057603	10450576030	716-2015	02/08/2015	30/04/2019
1894	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ESPECIALISTA ZONAL EN NUTRICION	TORRICO LEMCO YAN DAVID	43290837	10432908376	064-2016	10/05/2016	30/04/2019
1895	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO	TUZA SALAZAR GLADYS	02124006	10021240060	1461-2013	26/09/2013	30/04/2019
1896	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	VARELA NEYRA BETTY	41047822	10410478228	294-2016	23/05/2016	30/04/2019
1897	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	VELAZQUEZ QUIBE DALISMBERG ROSVE	45957947	10459579474	702-2015	01/10/2015	30/04/2019
1898	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	VILCA SONCO YENENIA ANAID	46102211	10461022113	737-2015	01/10/2015	30/04/2019
1899	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VILLAHERRERA QUIPUE ROSA PATRICIA	70547929	10705479289	247-2017	20/11/2017	30/04/2019
1900	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO DIURNO	YARRICO VILLALBA WIELA	47249937	10472499376	543-2017	20/11/2017	30/04/2019
1901	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	ACOMPANANTE COMUNITARIO	YUCEA HUMAMAN SUAREZ	43107785	10431077857	915-2014	16/10/2014	30/04/2019
1902	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO DIURNO	ANASTACIO MEDALDO BARRICAMEN	70000899	10700008996	445-2017	17/11/2017	31/03/2019
1903	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	BARDOLAS PEREZ DE YS YENENIA	45000700	10450007006	496-2017	17/11/2017	31/03/2019
1904	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO DIURNO	BORRERO VARGAS SONIA ELIZABETH	40687138	10406871388	451-2017	17/11/2017	31/03/2019
1905	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CAMPOS VASQUEZ NATALY	45456630	10454566303	191-2016	16/05/2016	31/03/2019
1906	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CONTRERAS PEDEMONTE MARITA ROSMERY	72549776	10715497762	130-2016	16/05/2016	31/03/2019
1907	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	FONDAADOR DEL SERVICIO DE CIUDADANO DIURNO	CALEADO TORRES ROSA RIVEL	81427449	10414274421	1394-2013	05/02/2013	31/03/2019
1908	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	DAVILA SANCHEZ BELLY	44508251	10445082519	745-2018	16/11/2018	31/03/2019
1909	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CIUDADANO DIURNO	BOJEWANHA MEDA LIZBETH CAMILA	83711806	10487118061	708-2018	05/11/2018	31/03/2019
1910	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	ESPINOZA PARODIAN KENDY HERBERT	46471728	10464717396	821-2015	01/10/2015	31/03/2019

Handwritten signature

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RUC	Nº CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1911	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	FERRAROLI MAMANI GISELA	6397305	1046397905L	978-2015	01/12/2015	31/03/2019
1912	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	FUSTAMANTE PEREZ JOVEPPA MAYLEN	7181873	10716673737	453-2017	17/11/2017	31/03/2019
1913	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	GALVEZ GUERRERO RICHARD HIRSON	43059604	1048036604S	822-2015	01/04/2015	31/03/2019
1914	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ADMINISTRADOR	GAUTE RIOS RONNY	05355671	10059858729	302-2014	24/04/2014	31/03/2019
1915	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GILRAY TORRES CYNTHIA PAOLA	45655456	10456558343	450-2017	17/11/2017	31/03/2019
1916	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	GONZALEZ HERRERA MONICA	4742774	10404317369	606-2015	09/06/2015	31/03/2019
1917	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	FORMADOR	GONZALEZ PACHARALA EUGUE	41465130	10471451300	039-2013	14/12/2013	31/03/2019
1918	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ESPECIALISTA EN NUTRICION	GONZALEZ VERA ELIZABETH CRISTINA	70952814	1000582343	292-2017	04/09/2017	31/03/2019
1919	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GUERRA INUMA ELIZABETH	45754204	10497552080	014-2019	06/02/2019	31/03/2019
1920	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	GUERRA SANCHEZ EPIFANIO PENHON	43224899	1043224899S	874-2015	01/12/2015	31/03/2019
1921	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	HIDALGO SUAREZ MONICA	73388443	10733883630	169-2018	14/04/2018	31/03/2019
1922	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	HUANGI VASQUEZ SHELBY SAY	48660559	10466845594	204-2018	16/04/2018	31/03/2019
1923	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	TECNICO EN INFORMÁTICA	IBARRAS PORTOCARRERO CLENY	47273852	1047273852L	1187-2013	25/04/2013	31/03/2019
1924	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LAZO ZAMBRANO YANILU BEATRIZ	44342234	1044342234S	073-2017	25/01/2017	31/03/2019
1925	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ESPECIALISTA EN ESTILOS DE VIDA	LAIUCE DANANN ANA MARIBEL	40104083	10401040837	392-2012	30/11/2012	31/03/2019
1926	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MARIN LABAROS HELEN	46731221	1046731222L	490-2017	17/11/2017	31/03/2019
1927	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ESPECIALISTA EN SALUD	MORON GONZALEZ SIRE LADY	45334726	10453347260	261-2017	04/07/2017	31/03/2019
1928	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	OLIVAN RUIZ PAUL	01411715	10013417154	479-2014	09/12/2014	31/03/2019
1929	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ABOGADO	OCHOA PORRAS MARCO ANTONIO	45683487	1045683487L	300-2014	07/07/2014	31/03/2019
1930	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	PANDURO SOLOR MILDON MELTON	40234376	10402343767	826-2015	01/10/2015	31/03/2019
1931	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	TECNICO EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN, LORETO Y DCT COORDINADORA DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PAPEDES CHU CARLOS MIGUEL	46488668	10464886680	784-2014	08/05/2014	31/03/2019
1932	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	PERA AGUIAR EN MILTON OMAR	43840585	1043840585L	342-2015	25/06/2015	31/03/2019
1933	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PEREZ DELGADO MILY ADY	46137113	10461371170	437-2014	13/06/2014	31/03/2019
1934	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PINEDO RIVERA MAGOLIA	41463287	10414632877	372-2015	04/06/2015	31/03/2019
1935	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	PINTADO CARRASCO DAVID WILFREDO	48432759	10484327590	940-2015	01/12/2015	31/03/2019
1936	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RENIERI VELASCO MELISSA ADALID	46227062	10462270620	527-2018	26/08/2018	31/03/2019
1937	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	RIOS PAREDES MARIA DEL CARMEN	46784733	1046784733L	452-2017	17/11/2017	31/03/2019
1938	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RODRIGUEZ JARA CARLOS ROBERTO	43914708	10439147075	131-2017	31/03/2017	31/03/2019
1939	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	R.O.S.VASQUEZ SILVIRAMS	70968385	10709683850	041-2019	14/02/2019	31/03/2019
1940	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	RODRIGO LOPEZ JACQUELINE MERCEDES	44754216	1044754216L	491-2015	02/12/2015	31/03/2019
1941	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO	TEJEDA SANCHEZ ROMA LIBERTAR	49307903	10493079032	363-2016	14/06/2016	31/03/2019
1942	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	UXIRIARUA SAAVEDRA TATIANA DEL PLAZA	45748197	10457481972	018-2019	05/02/2019	31/03/2019
1943	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	VELAZQUEZ MARIELA	00811430	10008114302	119-2018	23/05/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 493-2018-MIBIS-PNCCM
1944	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ESPECIALISTA EN NUTRICION	AFARIZ IGUIRA MARIBEL AURORA	29628027	1029628027S	798-2016	28/11/2016	31/03/2019
1945	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	CHAVEZ HERRERA LIZ KATHY	41136781	1041136781S	894-2014	06/10/2014	31/03/2019
1946	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	FERNANDEZ CADRE GARY	49017604	1049017604L	317-2018	17/04/2018	31/03/2019
1947	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	FRANCO MEJIA BETTY KARINE	00493858	100493858L	1032-2014	30/06/2014	31/03/2019
1948	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	FORMADOR	GIRON LOPERA AXA TABOLA	02895175	10028951759	430-2014	07/05/2014	31/03/2019
1949	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	FORMADOR	GONZALEZ CALDERON YESSENIA KARINA	00794354	10079443542	450-2015	14/07/2015	31/03/2019
1950	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ADMINISTRADOR	GUTIERREZ COPA SANTO GEOVANNIA	00496240	10004961332	214-2014	16/04/2014	31/03/2019
1951	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ESPECIALISTA EN NUTRICION	HERRERA OLIVERA GISELA	08144664	100813446668	238-2017	28/08/2017	31/03/2019
1952	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	HERRERA QUIROGA ROSALI KARINA	45407547	1045407547L	897-2015	15/12/2015	31/03/2019
1953	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	LIENDO MUCOSOSO ALVARO RAFAEL	46315570	10463155700	194-2016	16/04/2016	31/03/2019
1954	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ACOMPANIANTE TECNICO PEDAGOGICO	RAMOS CABRERA RUDITH BRIGIDA	45949640	10459496400	896-2015	14/12/2015	31/03/2019
1955	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ESPECIALISTA EN SALUD	REYES GONZALEZ VERONICA CAROL	00496499	10004964946	1035-2013	25/04/2013	31/03/2019
1956	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ACOMPANIANTE TECNICO	MINDELA SALVATIERRA HIBEL MONICA	00793487	1007934870	074-2014	02/04/2014	31/03/2019
1957	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	TECNICO EN INFORMÁTICA	PACCIAYALA CAJILLOS FERRER	44287225	10442872257	225-2018	24/06/2018	31/03/2019
1958	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ACOMPANIANTE TECNICO	PACCO PACHO YANET	40029308	1040029308L	078-2014	03/01/2014	31/03/2019
1959	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ACOMPANIANTE TECNICO	PAPEDES DE RIOS CECILIA ROSA	40089234	10400892344	075-2014	02/04/2014	31/03/2019
1960	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	TECNICO EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA, PIURA, TACNA Y LA OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL MACCHUMBA	PECCHI BARRIERTO ZULEMA ESTELA	01556838	10015568380	245-2018	08/06/2018	31/03/2019
1961	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	PERALES MAMANI ELIZABETH MARIELA	42078664	1042078664S	240-2017	17/11/2017	31/03/2019
1962	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ESPECIALISTA EN NUTRICION	PORTALES BRITSA VICTORIA ZELMA	03440086	10004400860	1044-2013	15/04/2013	31/03/2019

1417 972

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

Nº	DEPENDENCIA	CARGO	APellidos y Nombres	DM	RUC	Nº CONTRATO	FECHA DE INGRESO	URGENCIA DEL CONTRATO
1563	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	RAMIREZ ELIAS GENERALDA EPIFANIA	41974893	20419748930	572-2018	27/08/2018	31/03/2019
1564	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL TACNA	RIVAS MOTAYAN MARIA DEL PILAR	21462245	10214632492	499-2014	19/06/2014	31/03/2019
1565	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	SIQUE BARRIOS NAPELA VIRGINIA	29587118	70295871183	3248-2014	16/12/2014	31/03/2019
1566	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	FANGS M BENHEDIZ ELISEO RONALDO	43272946	104327229462	243-2015	05/05/2015	31/03/2019
1567	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ACOMPANANTE TECNICO	URETA ADRIAN EN MARIBELA	20022879	10202228797	159-2013	26/09/2013	31/03/2019
1568	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	ACOMPANANTE TECNICO	YSAR J LEMEZ VIRGINIA EUDOCIA	06368977	10063689718	1096-2013	25/04/2013	31/03/2019
1569	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ANGULO PIZANGO MERCE ANGElica	00130351	10002243514	011-2017	23/01/2017	31/03/2019
1570	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ARVALDO CONDE CEITH	49049223	10440492230	091-2018	13/01/2018	31/03/2019
1571	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	BARBARA BENEFIGO DIANA IAS	46376387	10463763871	455-2015	13/07/2015	31/03/2019
1572	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	COORDINADORA DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	BERCEA BERCEJEVI ROMINA	21144881	10211448810	001-2019	31/01/2019	31/03/2019
1573	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BRANCO RODRIGUEZ OLIVIA JOWNA	47290185	10472901850	370-2018	14/06/2018	31/03/2019
1574	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CACHIQUE CAMAMPA PERCY	48537174	10485371740	285-2018	16/05/2018	31/03/2019
1575	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ESPECIALISTA EN NUTRICION	CANA LLANTO KAMIN GEORGINA	4050623	10405062339	1367-2013	06/09/2013	31/03/2019
1576	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO	CANANO MUÑOZ LENNY LOUIS	41859333	10418593331	371-2016	14/06/2016	31/03/2019
1577	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CASAS CUNAPA LUCIA CARMELA	47078378	10470783789	437-2017	21/11/2017	31/03/2019
1578	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CHURO MARAFEO REYLA CHARLENE	4292448	10429244815	650-2018	26/10/2018	31/03/2019
1579	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	CORDOVA ANGLID LORENA MELINA	6345184	10434518418	171-2016	16/06/2016	31/03/2019
1580	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	DAMLA PINEDO JESSICA PAOLA	66366476	10466664706	759-2018	27/11/2018	31/03/2019
1581	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	DIAS CUNAPA DAIR ROBERT	45017984	10450179841	254-2018	18/05/2018	31/03/2019
1582	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ASISTENTE TECNICO	DIAZ VALLES SHERLY RACELY	4202482	10420248201	081-2016	10/05/2016	31/03/2019
1583	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GOMEZ HUAMPA BORIS	42549152	10425491526	189-2016	13/06/2016	31/03/2019
1584	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	GOMEZ JUROS DE BLAZ ROSARIO	43064717	10430647120	849-2015	01/10/2015	31/03/2019
1585	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GUERRA LANGRANA EMILIA	40930571	10409305725	597-2016	10/05/2016	31/03/2019
1586	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	HERRERA PUSHIMA ILIARZI	21717686	10717176869	061-2016	10/05/2016	31/03/2019
1587	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	HINDOSTROZA GOMEZ ANDRÉS	06123482	10061234820	297-2018	25/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 294-2018-MD/DS-PROCA
1588	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	HUAMPA PANAFIO CARMELO ROSA	48520877	10485208779	696-2018	22/10/2018	31/03/2019
1589	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	HURTADO TURINOMI DIANA CAROLINA	43628999	10436289990	386-2016	15/04/2016	31/03/2019
1590	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	INUMA JARAMILLO LAFRANKE ANLITH HANY	45046008	10450460089	144-2018	20/04/2018	31/03/2019
1591	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO	IGLESIAS RIVERA ISMAEL	46683359	10466833596	262-2017	05/07/2017	31/03/2019
1592	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LOPEZ RAMIREZ RAQUEL JULIETTE	70166242	10701662423	438-2017	23/11/2017	31/03/2019
1593	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	LOPEZ TARANTA WALTER GUSTAVO	44078455	10440784551	695-2018	22/10/2018	31/03/2019
1594	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MACEO VILLACRIZ MICHAEL ALEXANDER	41274693	10412746934	685-2016	25/12/2016	31/03/2019
1595	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MALDONADO LOPEZ WALTER CARLOS	42398508	10423985055	852-2018	03/09/2018	31/03/2019
1596	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ADMINISTRADOR	MENESES HUANO NESTOR	00681515	10006815154	408-2018	02/07/2018	31/03/2019
1597	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MURMUZA PAMUNO JENNY YSABEL	02019974	100201998743	625-2018	25/10/2018	31/03/2019
1598	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	NASHATO QUINTANA EDINSON HET	05715536	10057155367	043-2016	16/04/2016	31/03/2019
1599	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	NAVARRO FUOYS KENNY WILLIAM	43473252	10434732521	456-2005	13/07/2005	31/03/2019
1600	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	OLIVERA ESPINOZA DIEGO	46930845	10469308454	441-2017	21/11/2017	31/03/2019
1601	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	PANCA BARRIOS ANY CECILIA	40743485	10407434852	049-2019	18/02/2019	30/04/2019
1602	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	PANCA PINCHI KARLA LORENA	47846418	10478464188	401-2018	02/07/2018	31/03/2019
1603	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PEREZ DIAZ SILVIA	00924216	10009242168	436-2017	21/11/2017	31/03/2019
1604	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PEREZ MELER DEZ MELGONAYA MARIA	47710462	10477104625	673-2018	23/01/2018	31/03/2019
1605	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	FORMADOR	PISCO ANGULO JANE MARY	41044775	10410447750	007-2016	11/04/2016	31/03/2019
1606	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	RAMIREZ DIAZ DE HINOSTROZA LINDA JESUS DE MARIA	47028586	10470285864	629-2016	25/11/2016	31/03/2019
1607	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	REATEGUI DEL CASTILLO GRAYSON AHAYE	43331196	10433311964	130-2017	31/03/2017	31/03/2019
1608	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	REGALADO VILLACRIZ SINDY REYNEE	42627393	10426273931	436-2017	23/11/2017	31/03/2019
1609	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RENGIFO PERAL EDUARDO	44614613	10446146136	009-2017	23/01/2017	31/03/2019
1610	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO PARA ZONA DISPERSA	RIOS OCHOA FREED HAROLD	46250776	10462507761	836-2015	02/10/2015	31/03/2019

[Handwritten signature]

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CARGO	APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RUC	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DEL CONTRATO
2011	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MOS PANIYO PASIR IRIKA	7038613	10702996271	066-2018	25/03/2018	31/04/2018
2012	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	IVARCA PEREZ HERY DRYST	6064100	10006411001	375-2016	16/06/2016	31/03/2018
2013	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	RODRIGUEZ TOMAS LLENY	07867923	10078679251	631-2018	25/10/2018	31/03/2019
2014	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	SALAZAR ZEVALLOS YANIRI MARIA	72958180	10719581800	051-2018	25/10/2018	31/03/2019
2015	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SANCHEZ CHOTA HARRY GARY	66406531	10464065115	422-2018	10/07/2018	31/03/2019
2016	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	TECNICO INFORMATICO	TAMAYO TELLO SANTOS MAXIMILIANO	70467570	10104675701	605-2018	25/10/2018	31/03/2019
2017	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ESPECIALISTA INTEGRAL	YERONIMO CRUZ MANGROE DEL PLAZ	45383303	10430833093	562-2018	04/09/2018	31/03/2018
2018	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	TORRES GARCIA MARIA ISABEL	00106129	10001061387	375-2012	30/11/2012	31/03/2018
2019	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	TUJILLO PINEDO FABIOLA LIZBETH	47858113	10478583339	010-2017	23/04/2017	31/03/2019
2020	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	TUESTA RODRIGUEZ MARLIN	60646657	10406646576	462-2017	23/03/2017	31/03/2018
2021	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VARGAS RUIZ LIZBETH	10544053	100105440925	036-2018	25/10/2018	31/03/2019
2022	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	VASQUEZ GUERRA MARIN LIZBETH	15364027	10453640326	530-2015	18/12/2015	31/03/2019
2023	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	VELA PEREZ DE RUIZ LILLY MARITHEH	41786557	10437865572	038-2018	25/10/2018	30/04/2019
2024	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	VELA SANCHEZ GUILY ELDA	41105092	10411950927	091-2016	11/06/2016	31/03/2019
2025	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ZAVALETA A-LINNAI NANCY LINDA	42563933	10410685336	543-2018	18/08/2018	11/05/2019
2026	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ESPECIALISTA INTEGRAL	ZEGARRA JUMINCA HECTOR HENRY	44386886	10443868866	454-2018	17/07/2018	31/03/2019
2027	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ZEVALLOS RUIRES KELI	44921449	104449214493	440-2017	21/11/2017	31/03/2019
2028	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ALBERDI BRUI LEH ZONIA LOUBDES	28309741	10283097415	582-2013	15/03/2013	31/03/2019
2029	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	ARCE YUCA CARMEN ANTONIA	46505631	10465056513	181-2017	20/11/2017	31/03/2019
2030	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	AYALA PEREZ ROBERT	48839782	10413397021	394-2017	20/11/2017	31/03/2019
2031	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CALLE JACO NELIDA	40679737	10406797277	638-2018	25/10/2018	31/03/2019
2032	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CASTRO HUANCA MARIBEL	40852368	10408523688	178-2017	31/03/2017	31/03/2019
2033	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	CATALAN HUAMAN VERA FELIX	46157597	10461575972	043-2018	14/02/2018	30/04/2019
2034	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ESPECIALISTA EN NUTRICION	CORDA Y EQUINOQUE CARMEN ROSA	10086644	10100866417	194-2018	04/12/2018	31/03/2019
2035	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CHAMBILLA LADINO NIÑA VANESSA	10610017	10106100221	044-2019	15/02/2019	30/04/2019
2036	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CISNEROS BOCARZO CARLOS	42616405	10426164057	496-2018	14/09/2018	31/03/2019
2037	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	CISNEROS ROMERO ANTONIO MLAGOTON	41151376	10411513765	435-2018	06/07/2018	31/03/2019
2038	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE COMUNITARIO	CURI RIVER DE WILLIAM	28287433	10282874313	1313-2013	06/06/2013	31/03/2019
2039	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO	DE LA CRUZ ERASMO TUDITH	42226734	10422267340	527-2014	11/07/2014	31/03/2019
2040	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	DE LA CRUZ TINO CLAYT SILVIA	41071351	10410713514	336-2018	17/05/2018	31/03/2019
2041	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	DONALDUEZ DE LA CRUZ RAIRINA	70229790	107022979630	583-2018	18/06/2018	31/03/2019
2042	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	ESPINO VASQUEZ JUDD	28249171	10282491825	034-2018	25/10/2018	31/03/2019
2043	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FERRANDEZ FACUNDA Y LINDZEY	71406319	10714063191	052-2018	16/01/2018	31/03/2019
2044	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	FERRONDO HUAMAN CLEONIA	70521861	10705218655	051-2018	16/01/2018	31/03/2019
2045	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ESPECIALISTA INTEGRAL	GOMEZ COCHARUA ELIANA	44228581	10442285810	072-2015	06/03/2015	31/03/2019
2046	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	GLAZADO GLAZADO OLGA	41011466	10410114662	653-2018	25/10/2018	31/03/2019
2047	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	GUTIERREZ DELGADO MAX FRANKLIN	46287987	10462879870	305-2018	17/05/2018	31/03/2019
2048	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	HUANCA HUANCAY RUBEN	28716723	10287167254	656-2018	25/10/2018	31/03/2019
2049	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ESPECIALISTA INTEGRAL	HUANCAHAY CLUSPE DOBS	61072417	10410724176	450-2016	18/07/2016	31/03/2019
2050	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MUCHO ARCE HENRY BARRIANO	49150175	10491501751	642-2018	25/10/2018	31/03/2019
2051	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MURTADO HUAMAN NOELIA SALOMI	70506072	10705060726	654-2014	25/10/2014	31/03/2019
2052	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	NAJMES ARIZA BAJO FLEMING	47328653	10473286538	640-2018	25/10/2018	31/03/2019
2053	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LIVADO HURTOS SHELBY JUDITH	46952824	10469528247	379-2017	20/11/2017	31/03/2019
2054	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	LECHE ANANA ELINDA	43065968	10430659681	149-2018	12/04/2018	31/03/2019
2055	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	LUIAN ZANABRIA WAGNER	47892713	10478927136	033-2018	25/10/2018	31/03/2019
2056	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	MARANI CCARA VIVIANA	28930087	10289300876	191-2018	24/04/2018	31/03/2019
2057	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	MARI OSORIO YINCHU EDI	44369465	10443694852	643-2018	25/10/2018	31/03/2019
2058	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANANTE TECNICO PEDAGOGICO	OLAYOES CHAVEZ FRANCISCO CECILIO	49109061	10491090611	116-2016	27/06/2016	31/03/2019
2059	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OLAYO VE LASQUER BERARDO	43674353	10436743532	115-2017	31/01/2017	31/03/2019

ef

PERSONAL CAS ACTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS AL 11 DE MARZO DE 2019

N°	DEPENDENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NUC	N° CONTRATO	FECHA DE INGRESO	AGENCIA DEL CONTRATO
2060	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANIANTE TECNICO	PACHECO GUERRERO ELIAS PEDRO	24584716	30285867860	841-2013	23/04/2013	30/04/2013
2061	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	PINEDA MENDEZ WILFREDO	45731153	304573121533	1279-2013	28/05/2013	31/03/2013
2062	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PILARRO CASTRO BLADIMIRO	30340575	30102403752	312-2017	20/11/2017	30/04/2013
2063	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PRADO AYALA VIDAL	26222852	30282228527	636-2018	25/10/2018	31/03/2013
2064	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PRADO SANCHEZ ROSA ZULMA	45501377	30455013777	697-2013	14/03/2013	31/03/2013
2065	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	PRADO VALDIVIA THOMY MIRIAM	26304368	30283043685	143-2013	12/04/2013	31/03/2013
2066	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANIANTE TECNICO COMUNITARIO	QUISEP CORDOVA EDGAR	41812981	30418125814	238-2016	16/05/2016	31/03/2013
2067	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	QUISEP DE LA CRUZ THOMY YONER	41535018	30415350283	604-2013	15/03/2013	31/03/2013
2068	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	COORDINADORA	QUISEP HIRSHAN VIVIANA	28237178	30282371786	572-2013	09/09/2013	31/03/2013
2069	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	QUISEP ORTIZ MARIA INES	46640066	30466400661	029-2019	13/07/2019	30/04/2013
2070	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	RAMOS CALVO YUBER	43900965	30439009650	635-2013	25/10/2013	31/03/2013
2071	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	SALAS GOMEZ MELANY	47185753	30471857535	655-2018	25/10/2018	31/03/2013
2072	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	SANTIAGO NAVARRO RIDER	45531755	30455317553	692-2013	23/10/2013	31/03/2013
2073	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	SOZA MEDINA MARIA MARCELA	09306135	30093061352	387-2013	17/03/2013	31/03/2013
2074	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANIANTE TECNICO	SOLCA DE LA CRUZ RAMON	28290223	30282902230	1602-2013	17/03/2013	31/03/2013
2075	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	TELLO CORTI VICTOR	23457133	30234571333	416-2016	06/07/2016	31/03/2013
2076	UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	ACOMPANIANTE COMUNITARIO	TORBES AGUILA RONALD GUILLERMO	43465340	30434653403	839-2015	05/08/2015	31/03/2013

[Handwritten signature]

N° 05 - Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.

-SI

-Se adjunta Listado



FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS Y PERSONAL DE CONFIANZA EN EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

UNIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	AFILIADOS Y NOMINALES	DM	DIC	N° CONTRATO	FECHA DE INCUMBENCIA	VIGENCIA DE CONTRATO	NOMBRE DE FUENTE	MODALIDAD DE INCUMBENCIA
1	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION EJECUTIVA	RECTOR PUEBLO BONAERENSE	4132803	84426433	757-2018	09/12/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	FUNCIONARIO	DESIGNACION
2	DIRECCION EJECUTIVA	COORDINADOR TÉCNICO	ENCARGADO DE SECCIÓN TÉCNICA	8454733	84064033	765-2018	12/14/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
3	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	LARISSA ROSA BARRERA	4281331	84063436	646-2018	22/01/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
4	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	COORDINADOR DE LOGÍSTICA	AUSTINIAVITA SANCHEZ PARRA	8262387	12002387	438-2018	26/06/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
5	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	ROMULO SANCHEZ BELLA	1283601	20140386	000-2018	22/01/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
6	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	COORDINADORA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ROSARIO VILLERU LUIGIA	4447708	34-447708	641-2018	22/01/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
7	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	COORDINADORA DE REGISTRO	SALVADORA ROSA AMACATOR	2152527	108-252527	000-2018	01/06/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
8	UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA	JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA	OSBERTO GARCIA OLIVERA	1368118	10-060118	160-2018	07/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
9	UNIDAD DE COMUNICACIONES	JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES	PABLO CARLOS LICONI	1303181	101081182	714-2018	22/11/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
10	UNIDAD DE SECCION DEL TALENTO HUMANO	JEFE DE LA UNIDAD DE SECCION DEL TALENTO HUMANO	DIJONNES ALBA	5721247	100721247	010-2018	01/02/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
11	UNIDAD DE SECCION DE SECCION DE LA CALIDAD	JEFE DE LA UNIDAD DE SECCION DE LA CALIDAD	ZORBA CRISTINA	8481331	30484036	219-2018	17/07/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
12	UNIDAD DE FUNDAMENTO PRESUPUESTO Y BUDGETACION	JEFE DE LA UNIDAD DE FUNDAMENTO PRESUPUESTO Y BUDGETACION	CAROLINA MARIANA DE LOS RIOS	8061164	108061164	438-2018	06/12/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
13	UNIDAD DE SECCION DE LA INFORMACION	JEFE DE LA UNIDAD DE SECCION DE LA INFORMACION	TOMAS ESTEBAN DE LOS RIOS	4774748	104704748	000-2018	05/07/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
14	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTERNA	JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTERNA	ROSEMARY CARRERA	1013346	1013346	679-2018	15/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
15	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTERNA	COORDINADORA DE SERVICIOS DE ATENCION INTERNA	CAROLINA GARCIA	3077113	10787113	603-2018	15/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
16	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTERNA	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LOS GRUPOS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTERNA	VALERIA ZAPATA	4884018	10484018	609-2018	24/07/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
17	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTERNA	JEFE DE LA UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTERNA	ZORBA CRISTINA	0811181	100811181	810-2018	24/07/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
18	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTERNA	COORDINADORA DE GESTION DE ATENCION INTERNA	MARIELA MARIANO	0825813	100825813	810-2018	06/07/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
19	UNIDAD TECNICA DE ATENCION INTERNA	COORDINADORA DE SERVICIOS DEL PROGRAMA	MARILENE ERIQUEZ	0860544	100860544	810-2018	22/07/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
20	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	SANDRA MARIANO	4158113	104158113	810-2018	08/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
21	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	CARLA CRISTINA DE LOS RIOS	4125272	104125272	810-2018	01/07/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
22	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	CAROLINA MARIANA DE LOS RIOS	4062428	104062428	810-2018	01/07/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
23	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	ROSEMARY CARRERA	3077113	103077113	540-2018	01/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
24	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	LUYSA VENTURA	3092950	103092950	540-2018	02/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
25	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	ROSEMARY CARRERA	3077113	103077113	540-2018	07/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
26	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	MARILENE ERIQUEZ	0860544	1030860544	540-2018	01/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
27	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	DIANA MARIANO	3010113	103010113	540-2018	01/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
28	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	OSBERTO GARCIA	1368118	1031368118	540-2018	05/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
29	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	VERONICA ROBERTA	2217278	1032217278	540-2018	02/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
30	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	OSBERTO GARCIA	1368118	1031368118	540-2018	02/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
31	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	VERONICA ROBERTA	2217278	1032217278	540-2018	02/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
32	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	OSBERTO GARCIA	1368118	1031368118	540-2018	02/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
33	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	OSBERTO GARCIA	1368118	1031368118	540-2018	02/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
34	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	OSBERTO GARCIA	1368118	1031368118	540-2018	02/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
35	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	OSBERTO GARCIA	1368118	1031368118	540-2018	02/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
36	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	OSBERTO GARCIA	1368118	1031368118	540-2018	02/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
37	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	OSBERTO GARCIA	1368118	1031368118	540-2018	02/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
38	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	OSBERTO GARCIA	1368118	1031368118	540-2018	02/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
39	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	OSBERTO GARCIA	1368118	1031368118	540-2018	02/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
40	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	OSBERTO GARCIA	1368118	1031368118	540-2018	02/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
41	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	OSBERTO GARCIA	1368118	1031368118	540-2018	02/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
42	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	OSBERTO GARCIA	1368118	1031368118	540-2018	02/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
43	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	OSBERTO GARCIA	1368118	1031368118	540-2018	02/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
44	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	OSBERTO GARCIA	1368118	1031368118	540-2018	02/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION
45	UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMARILLO	OSBERTO GARCIA	1368118	1031368118	540-2018	02/08/2018	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1201-2018-DEE-PCM	DIRECTIVO - PERSONAL DE CONFIANZA	DESIGNACION

N° 06 - CAP o CEP vigente de la entidad.

-SI

- Se adjunta documento de Gestión.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
REG. N° 142



Sabina Nelly Ramírez Jarampa
FEDATARIO
R.M. N° 252-2015-MIDIS

Resolución Ministerial

N° 011-2018-MIDIS

Lima, 09 ENE. 2018

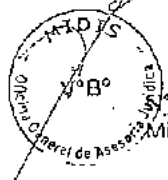
VISTOS:

El Memorando N° 012-2018-MIDIS/MPS, del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; el Informe N° 02-2018-MIDIS/PNCM/DE, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más; el Oficio N° 2402-2017-SERVIR/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR; el Informe Técnico N° 356-2017-SERVIR/GDSRH, de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR; el Memorandum N° 343-2017-MIDIS/PNCM/Uppm, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más; el Memorandum N° 002-2017-MIDIS/PNCM/UGTH, de la Unidad de Gestión de Talento Humano del Programa Nacional Cuna Más; el Informe N° 09-2018-MIDIS/SG/OGPPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Informe N° 013-2018-MIDIS/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 007-2017-MIDIS, se creó el Programa Nacional Cuna Más, como programa adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;



Que, con Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS del 11 de diciembre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más;



Que, el artículo 79 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, señala que los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social dependen del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; siendo uno de dichos programas, el Programa Nacional Cuna Más;

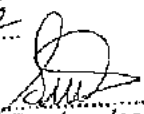
Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que a través de Directiva emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación de los Cuadros de Puestos de las Entidades;



Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH: "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", modificada por Resolución de Presidencia N° 057-2016-SERVIR-PE, en la que se incluyen, entre otros, los supuestos que habilitan a las entidades públicas a aprobar un Cuadro para Asignación de Personal Provisional (en adelante, CAP Provisional);



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
REG. N° 142


Sabina Nelly Ramírez Janampa
FISCAL EN JEFE
RM. N° 252-2015-MIDIS

Que, el numeral 7.5 de la citada Directiva señala que el CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057. Asimismo, señala que el CAP Provisional sólo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el numeral 1 del Anexo N° 4 de la mencionada Directiva;

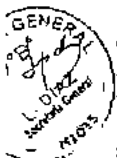
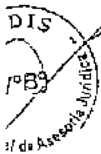
Que, el numeral 1.3 del Anexo N° 4 de la citada Directiva señala como uno de los supuestos que habilitan a aprobar el CAP Provisional que, "las entidades que cuenten con un Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente pueden elaborar una propuesta de CAP Provisional en que considere un ajuste de hasta por un máximo del 5% del total de cargos aprobados por la entidad para el inicio del año fiscal. En caso la entidad cuente con un CAP Provisional, podrá ajustar el documento también hasta por un máximo del 5% del total de cargos allí contenidos, pero en ese caso se deben seguir los lineamientos establecidos en el numeral 5 del presente Anexo. En ningún caso las acciones señaladas habilitan a la entidad a requerir o utilizar mayores recursos presupuestarios para tal efecto";

Que, el numeral 1.5 del Anexo N° 4 de la referida Directiva señala como otro de los supuestos que habilita a aprobar el CAP Provisional que, "el cumplimiento de una orden judicial emitida por autoridad judicial competente que disponga la reincorporación de un servidor bajo los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos N°s. 276 y 728, así como de las carreras especiales";

Que, el numeral 4.2 del Anexo N° 4 de la citada Directiva dispone que la aprobación del CAP Provisional de las entidades del Gobierno Nacional, que incluye Ministerios, Organismos Públicos, sus programas y proyectos adscritos, Entidades Administradoras de Fondos Intangibles de la Seguridad Social Empresarial y las Empresas del Estado pertenecientes al Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución Ministerial;

Que, a través del Memorándum N° 002-2017-MIDIS/PNCM/JGTH, la Unidad de Gestión del Talento Humano del Programa Nacional Cuna Más en su calidad de órgano responsable solicitó y sustentó la necesidad de aprobar un Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de Cuna Más. Asimismo, la referida propuesta cuenta con opinión favorable de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más, según Memorándum N° 343-2017-MIDIS/PNCM/UPPM;

Que, mediante Oficio N° 2402-2017-SERVIR/PE la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil adjunta el Informe Técnico N° 356-2017-SERVIR/GDSRH, que constituye la opinión técnica previa favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 del Anexo N° 4 de la citada Directiva;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
REG. N° 142



Sabina Kelly Ramirez Janampa
FEDATARIO
RM. N° 252-2015-MIDIS

Resolución Ministerial

Que, con Informe N° 02-2018-MIDIS/PNCM/DE, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más solicita la aprobación del CAP Provisional del Programa; el mismo que cuenta con la conformidad del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, conforme se advierte del Memorando N° 012-2018-MIDIS/VMPS;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, y de acuerdo con los documentos de vistos, así como la opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, corresponde aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional Cuna Más, a fin de contar con un instrumento de gestión actualizado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su modificatoria; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRG "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", modificada por Resolución de Presidencia N° 057-2016-SERVIR-PE;

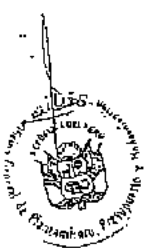
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional Cuna Más, el mismo que en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fiorella Molinelli Aristondo
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



1407 964

MTOS	RESA DE PART
Folio N°	5

ANEXO 4-B

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
REG. N° 142

FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
SECTOR	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Sabina Nelly Ramirez Janampa
FEDATARIO
R.M. N° 252-2015-MDIS

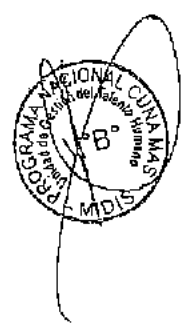
I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN EJECUTIVA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	040.01.00.2	EC	1		1	1
002-003	ASESOR/A	040.01.00.2	EC	2		2	2
004-005	COORDINADOR/A TÉCNICO/A	040.01.00.2	EC	2		2	2
006	TÉCNICO III	040.01.00.6	SP-AP	1		1	
007	TÉCNICO II	040.01.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				7	0	7	5

II. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
008	JEFE/A DE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	040.02.00.3	SP-DS	1		1	
009	PROFESIONAL III	040.02.00.5	SP-ES	1		1	
010-012	PROFESIONAL II	040.02.00.5	SP-ES	3		3	
013-016	PROFESIONAL I	040.02.00.5	SP-ES	4		4	
017	TÉCNICO II	040.02.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				10	0	10	0

III. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
018	JEFE/A DE UNIDAD	040.03.00.3	EC	1		1	1
019-030	PROFESIONAL II	040.03.00.5	SP-ES	12		12	
031-034	PROFESIONAL I	040.03.00.5	SP-ES	4		4	
035	TÉCNICO II	040.03.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				18	0	18	1

IV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE INTEGRIDAD Y GESTIÓN DE LA CALIDAD							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
036	JEFE/A DE UNIDAD	040.04.00.2	EC	1		1	1
037-045	PROFESIONAL II	040.04.00.5	SP-ES	9		9	
046-047	PROFESIONAL I	040.04.00.5	SP-ES	2		2	
048	TÉCNICO II	040.04.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				13	0	13	1

V. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
049	JEFE/A DE UNIDAD	040.05.00.2	EC	1		1	1
050	PROFESIONAL III	040.05.00.5	SP-ES	1		1	
051-052	PROFESIONAL II	040.05.00.5	SP-ES	2		2	
053-054	PROFESIONAL I	040.05.00.5	SP-ES	2		2	
055	TÉCNICO II	040.05.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				7	0	7	1



ANEXO 4-B

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
REG. N° 1425

FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

Sabina Nelly Ramírez Janampa
FEDATARIO
RM. N° 262/2015-MIDIS

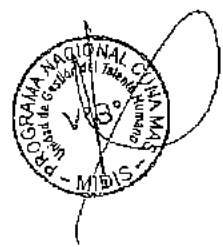
ENTIDAD	PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
SECTOR	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

VI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					D	P	
056	JEFE/A DE UNIDAD	040.06.00.2	EC	1		1	1
057	TÉCNICO II	040.06.00.6	SP-AP	1		1	
058-059	TÉCNICO I	040.06.00.6	SP-AP	2		2	
CONTABILIDAD							
060	COORDINADOR/A	040.06.00.2	EC	1		1	1
061-062	PROFESIONAL II	040.06.00.5	SP-ES	2		2	
LOGÍSTICA							
063	COORDINADOR/A	040.06.00.2	EC	1		1	1
064-065	PROFESIONAL III	040.06.00.5	SP-ES	2		2	
066-070	PROFESIONAL II	040.06.00.5	SP-ES	5		5	
071-073	PROFESIONAL I	040.06.00.5	SP-ES	3		3	
TESORERÍA							
074	COORDINADOR/A	040.06.00.2	EC	1		1	1
075-076	PROFESIONAL II	040.06.00.5	SP-ES	2		2	
077-078	PROFESIONAL I	040.06.00.5	SP-ES	2		2	
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO							
079	COORDINADOR/A	040.06.00.2	EC	1		1	1
080-081	PROFESIONAL II	040.06.00.5	SP-ES	2		2	
082-083	TÉCNICO III	040.06.00.6	SP-AP	2		2	
TOTAL ÓRGANO				28	0	28	5

VII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					D	P	
084	JEFE/A DE UNIDAD	040.07.00.2	EC	1		1	1
085-091	PROFESIONAL II	040.07.00.5	SP-ES	7		7	
092-095	PROFESIONAL I	040.07.00.5	SP-ES	4		4	
096	TÉCNICO II	040.07.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				13	0	13	1

VIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					D	P	
097	JEFE/A DE UNIDAD	040.08.00.2	EC	1		1	1
098-099	PROFESIONAL II	040.08.00.5	SP-ES	2		2	
100-102	PROFESIONAL I	040.08.00.5	SP-ES	3		3	
TOTAL ÓRGANO				6	0	6	1

IX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE COMUNICACIONES							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					D	P	
103	JEFE/A DE UNIDAD	040.09.00.2	EC	1		1	1
104-105	PROFESIONAL II	040.09.00.5	SP-ES	2		2	
106-108	PROFESIONAL I	040.09.00.5	SP-ES	3		3	
TOTAL ÓRGANO				6	0	6	1



ANEXO 4-B

FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
REG. N° 148

ENTIDAD	PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
SECTOR	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Sabina Melly Ramirez Jansamp
SECRETARIO
DIRECCIÓN DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL

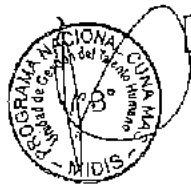
X.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL						
		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					D	P		
109	JEFE/A DE UNIDAD	040.10.00.2	EC	1		1	1	
110-111	PROFESIONAL III	040.10.00.5	SP-ES	2		2		
112	TÉCNICO II	040.10.00.6	SP-AP	1		1		
FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES								
113	COORDINADOR/A	040.10.00.2	EC	1		1	1	
114-116	PROFESIONAL III	040.10.00.5	SP-ES	3		3		
117-121	PROFESIONAL II	040.10.00.5	SP-ES	5		5		
122-124	PROFESIONAL I	040.10.00.5	SP-ES	3		3		
GESTIÓN Y COMUNITARIA								
125	COORDINADOR/A	040.10.00.2	EC	1		1	1	
126-128	PROFESIONAL III	040.10.00.5	SP-ES	3		3		
129-133	PROFESIONAL II	040.10.00.5	SP-ES	5		5		
134-136	PROFESIONAL I	040.10.00.5	SP-ES	3		3		
SERVICIOS DEL PROGRAMA								
137	COORDINADOR/A	040.10.00.2	EC	1		1	1	
138-140	PROFESIONAL III	040.10.00.5	SP-ES	3		3		
141-145	PROFESIONAL II	040.10.00.5	SP-ES	5		5		
146-148	PROFESIONAL I	040.10.00.5	SP-ES	3		3		
TOTAL ÓRGANO				40	0	40	4	

XI.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN INTEGRAL						
		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					D	P		
149	JEFE/A DE UNIDAD	040.11.00.2	EC	1		1	1	
150-151	PROFESIONAL III	040.11.00.5	SP-ES	2		2		
152	TÉCNICO II	040.11.00.6	SP-AP	1		1		
GESTIÓN DE SERVICIOS ESTÁNDAR								
153	COORDINADOR/A	040.11.00.2	EC	1		1	1	
154-156	PROFESIONAL III	040.11.00.5	SP-ES	3		3		
157-165	PROFESIONAL II	040.11.00.5	SP-ES	9		9		
166-169	PROFESIONAL I	040.11.00.5	SP-ES	4		4		
GESTIÓN DE MEJORA DE LOS SERVICIOS								
170	COORDINADOR/A	040.11.00.2	EC	1		1	1	
171-178	PROFESIONAL III	040.11.00.5	SP-ES	3		3		
174-182	PROFESIONAL II	040.11.00.5	SP-ES	9		9		
183-186	PROFESIONAL I	040.11.00.5	SP-ES	4		4		
GESTIÓN DE SERVICIOS DIFERENCIADOS								
187	COORDINADOR/A	040.11.00.2	EC	1		1	1	
188	PROFESIONAL III	040.11.00.5	SP-ES	1		1		
189-192	PROFESIONAL II	040.11.00.5	SP-ES	4		4		
193-194	PROFESIONAL I	040.11.00.5	SP-ES	2		2		
TOTAL ÓRGANO				46	0	46	4	

XII.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD TERRITORIAL						
		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					D	P		
195-210	JEFE/A DE UNIDAD TERRITORIAL	040.12.00.2	EC	26		26	26	
221-480	PROFESIONAL II	040.12.00.5	SP-ES	260		260		
481-558	PROFESIONAL I	040.12.00.5	SP-ES	78		78		
559-662	TÉCNICO III	040.12.00.6	SP-AP	104		104		
663-688	TÉCNICO II	040.12.00.6	SP-AP	26		26		
TOTAL ÓRGANO				494	0	494	26	

TOTAL GENERAL

688 0 688 50



5%

23 53

ANEXO 4-D

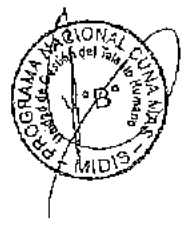
FORMATO N° 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA
 REG. N° 147

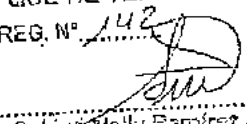
CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

[Signature]
 Sabina Kelly Ramirez Janampa
 FEDATARIO
 RM. N° 252-2013-MIDIS

ENTIDAD	PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS					
SECTOR	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL					
CLASIFICACIÓN						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL						0



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
REG. N° 142



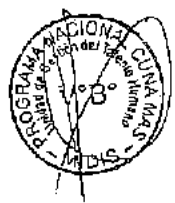
Sabina Nelly Ramirez Janampa
FEDATARIO
N° 252-2015-MIDIS

FORMATO N° 2

ANEXO 4-C

RESUMEN CUANTITATIVO
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS							TOTAL
	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL							
	CLASIFICACIÓN							
ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Dirección Ejecutiva		5				2		7
Órgano de Control Institucional			1		8	1		10
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización		1			16	1		18
Unidad de Integridad y Gestión de la Calidad		1			11	1		13
Unidad de Asesoría Jurídica		1			5	1		7
Unidad de Administración		5			18	5		28
Unidad de Gestión del Talento Humano		1			11	1		13
Unidad de Tecnologías de la Información		1			5			6
Unidad de Comunicaciones		1			5			6
Unidad Técnica de Atención Integral		4			35	1		40
Unidad Operativa de Atención Integral		4			41	1		46
Unidad Territorial		26			338	130		494
Total	0	50	1	0	493	144	0	688
TOTAL OCUPADOS								0
TOTAL PREVISTOS								688
TOTAL GENERAL								688





EXPEDIENTE
2018-036-E000884
ESTADO : PENDIENTES
PRIORIDAD : MEDIA
DIAS : 0
CREADO POR : epuchuri

HOJA DE TRAMITE

INGRESO 11/01/2018 15:59:40
 REMITENTE MIDIS
 DESCRIPCION NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL N° 01/2018-MIDIS

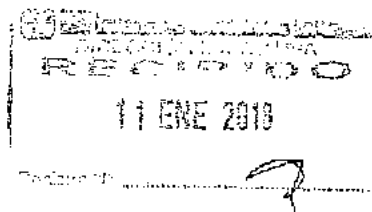
ENVIADO POR	REMITIDO A	FECHA DERIVACION	FECHA RECEPCION	ACCIONES	DOCUMENTO ADJUNTO Y/O OBSERVACIONES	VºBº
MP-CUNAMAS	DE	11/01/2018 15:59:40		1	OFICIO 005-2018-MIDIS/SG/OAC	
				4		

ACCIONES

- | | | | |
|---------------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1. Trámite | 7. Gest VºBº y/o Firma | 13. Estudio Y/o Análisis | 19. No Competencia |
| 2. Adjuntar Antecedent | 8. Opinar E Informar | 14. Conocimiento Y Fines | 20. Otros |
| 3. Agregar El Expediente | 9. Notificar Al Interesado | 15. Recomendación | 21. Atender Y Responder |
| 4. Archivar | 10. Por Corresponderle | 16. Ejecución | 22. Evaluar E Informar |
| 5. Devolver Al Interesado | 11. Preparar Respuesta | 17. Revisar Y Coordinar | 23. Coordinar |
| 6. Muy Urgente | 12. Proyectar Resolución | 18. Seguimiento | |

OBSERVACIONES

Impreso al Thursday, 11 de January del 2018 a las 10:55 20s





Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Isidro, 11 ENE. 2018

OFICIO N° 005 -2018-MIDIS/SG/OAC

Señor(a)
Patricia Jacquelyn Baibuená Palacios
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más
Calle Manuel Bonilla N° 156
Miraflores

PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	
MESA DE PARTES	
La recepción no es señal de conformidad	
11 ENE 2018	
Reg. N°:	887
Hora:	16
Fecha:	

Presente.-

Asunto : Notificación de Resolución Ministerial N° 011-2018-MIDIS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y remitirle en copia autenticada la Resolución Ministerial N° 011-2018-MIDIS, mediante la cual se aprueba el cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional Cuna Mas, para conocimiento y fines.

Atentamente,

.....
JOSÉ ALEX FIESTAS RAMÍREZ
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano
y Gestión Documental
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



N° 07 - Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.

- NO APLICA



N° 07 Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	N° DE RESOLUCION	MONTO ASIGNADO POR PENSION

NO APLICA



**N° 08 - Plan de Desarrollo de las Personas
(PDP).**

- SI
- Se adjunta documento



Resolución de Dirección Ejecutiva

Nro. 069-2019-MIDIS/PNCM

Lima, 31 ENE. 2019

VISTO:

El Informe N° 013-2019-MIDIS/PNCM/UGTH, de la Unidad de Gestión del Talento Humano, el Memorandum 157-2019-MIDIS/PNCM/UPPM y el Informe N° 043-2019-MIDIS/PNCM/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, el cual brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias, y cuyo plazo de vigencia fue ampliado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MIDIS hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el cual establece la estructura orgánica, objetivos, funciones de las unidades orgánicas que lo integran, así como el mapa de procesos orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2018-MIDIS/PNCM, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Nacional Cuna Más, el mismo que está integrado por el Jefe/a de la Unidad de Gestión del Talento Humano (presidente/a), el Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (miembro), el Jefe/a de la Unidad Técnica de Atención Integral, en representación de la Dirección Ejecutiva del Programa (miembro) y la señora Gisella Soto Cicirello en representación de los servidores civiles del Programa Nacional Cuna Más;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 031-2018-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva N° 02-2018-MIDIS/PNCM denominada "Gestión para el proceso de capacitación a los servidores del Programa Nacional Cuna Más" siendo su finalidad desarrollar los procedimientos e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación de los servidores del PNCM, con el propósito de fortalecer sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos, y alcanzar el logro de objetivos institucionales.;

Que, mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto de 2016, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del



Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, la misma que señala en su numeral 6.4 que el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas: Planificación, Ejecución y Evaluación. Dicho proceso se interrelaciona con la Gestión del Rendimiento, recibiendo información sobre la evaluación de desempeño de los servidores, que permita planificar y ejecutar Acciones de Capacitación de manera prioritaria para el personal con rendimiento sujeto observación;

Que, de acuerdo a lo señalado en el acápite 6.4.1.4, Fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP de la referida resolución, el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, en atención al documento de visto, la Unidad de Gestión del Talento Humano, pone en conocimiento a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más, el proyecto del “Plan de Desarrollo de Personas (PDP) - 2019 del Programa Nacional Cuna Más”, aprobado por el Comité de Planificación de la Capacitación, mediante de acta de validación del PDP, de fecha 22 de enero de 2019, con la finalidad que se valide y se emita el respectivo documento resolutivo que lo apruebe;

Que, a través del Memorándum N° 157-2019-MIDIS/PNCM/LPPM, la Unidad de Presupuesto, Planeamiento y Modernización señala que el Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2019 elaborado por la Unidad de Gestión del Talento Humano, cuenta con el crédito presupuestario correspondiente para su desarrollo en el período 2019;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica ha revisado el proyecto del “Plan de Desarrollo de Personas (PDP) - 2019 del Programa Nacional Cuna Más”, el cual se encuentra en concordancia con la normativa vigente sobre la materia, resultando procedente continuar con el trámite para la aprobación;

Con el visado de la Unidad de Gestión del Talento Humano, la Unidad de Presupuesto, Planeamiento y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 014-2017-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 204-2017-MIDIS; Memorándum N° 038-2018-MIDIS/PNCM/DE; la Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 031-2018-MIDIS/PNCM; y, la Resolución Ministerial N° 311-2018-MIDIS;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) - 2019 del Programa Nacional Cuna Más, el mismo que se anexa a la presente resolución.

Artículo 2°.- Poner en conocimiento la presente Resolución a la Unidad de Gestión del Talento Humano para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Poner en conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Mas, así como a las Unidades Territoriales a nivel nacional. Asimismo, disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.pncm.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.-


Fiorella Jankovic Rojas Pineda
Dirección Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional CUNA MAS

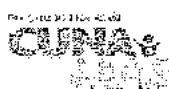


MEJOR CAPACITACIÓN PARA MEJORES RESULTADOS

CUNA MAS

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) - 2019

PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS



Iº ASPECTOS GENERALES:

El programa Nacional Cuna Más fue creado el 23 de marzo del 2012 mediante Decreto Supremo N° 0003-2012-MIDIS, como un programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), cuyo propósito es mejorar el desarrollo integral de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, brindando servicios a través de sus modalidades de intervención en Cuidado Diurno y Acompañamiento a Familias.

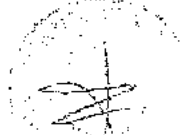
El Programa Nacional Cuna Más ha atendido a 60,695 usuarias y usuarios en Servicio de Cuidado Diurno (SDC) y 109,915 familias en Servicio de Acompañamiento a Familia (SAF) superando la meta en la atención a las zonas urbanas y rurales en situación de pobreza y pobreza extrema a través de sus dos servicios.

El Plan de Desarrollo de Personas (PDP - 2019) del Programa Nacional Cuna Más, es el instrumento de gestión de planificación de las acciones de capacitación programadas. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación, y comprende los objetivos generales de ésta y su estrategia de implementación.

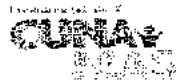
El PDP busca promover la actualización, desarrollo profesional y potenciar las capacidades de los servidores del sector público. Es elaborado y aprobado como requisito previo para gestionar la capacitación del personal, sea financiada por la misma entidad o por otras fuentes (becas públicas o privadas). El PDP 2019 - PNCM define los objetivos de la capacitación y considera los niveles de evaluación.

La finalidad del proceso de Capacitación es mejorar el desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas de conocimientos o competencias, para alcanzar el logro de los objetivos institucionales y, de esta manera, brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

El ciclo del proceso de la Capacitación se da en tres (03) etapas: Planificación, Ejecución y Evaluación. En la *etapa de Planificación* se identifican y definen las necesidades de capacitación a través los objetivos estratégicos, en la *etapa de Ejecución* las capacitaciones aprobadas en el Plan de Desarrollo de Personas, se monitorea la realización de las mismas y se asegura la participación de los servidores, y en la *etapa de*



Dr. Pedro Pablo Kuczynski



Evaluación se miden los resultados de las Acciones de Capacitación ejecutadas, esta cuenta con 04 niveles: reacción, aprendizaje, aplicación e impacto.

El PDP es publicado en el portal web del Programa Nacional Cuna Más, para difundir y transparentar la información sobre las acciones de capacitación programadas.

MARCO NORMATIVO:

- Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil.
- Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Directiva "Normas para la Gestión del Proceso del Ciclo de Capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.
- Directiva "Gestión para el proceso de capacitación a los servidores del Programa Nacional Cuna Más"; aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 31-2018-MIDIS/PNCM

MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL:

El Programa Nacional Cuna Más – PNCM se crea mediante el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS el 23 de marzo del 2012, y su modificatoria en el Decreto Supremo N° 007-2017-MIDIS de fecha 18 de enero del 2017, como programa social focalizado adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con el propósito de brindar atención integral niños y niñas menores de 03 años de edad en zonas de pobreza y pobreza extrema.

1. Misión

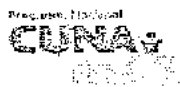
Brindar servicios para la atención integral de calidad y pertinente a niñas/os menores de tres años en zonas de pobreza y pobreza extrema, que permitan cultivar y guiar cuidadosamente su potencial intelectual, emocional, social y moral; guiados con una perspectiva de interculturalidad, equidad, derechos y ciudadanía; y con el sustento de la cogestión con la comunidad.

2. Visión

Lideramos el diseño e implementación de servicios pertinentes y de calidad para la atención integral de la primera infancia, contribuyendo a desarrollar al máximo las potencialidades de las niñas/os menores de tres años de edad, en particular en zonas de pobreza y pobreza extrema.



El Sr. [Name]



3. Objetivos:

Objetivo general:

Mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

Objetivos estratégicos:

- Diseñar e implementar servicios pertinentes y de calidad orientados al desarrollo integral de niñas y niños pobres y extremo pobres menores de 3 años de edad, involucrando a sus familias en la planificación y ejecución de actividades.
- Involucrar la participación de la comunidad, la sociedad civil, el sector privado y entidades de gobierno, en la gestión y financiamiento de servicios orientados a la atención integral de la primera infancia, fundamentalmente en zonas de pobreza y pobreza extrema.
- Ampliar la cobertura de los servicios a la infancia temprana focalizados en zonas de pobreza y pobreza extrema.



4. Servicios:

- *Servicio de Cuidado Diurno.*- Se desarrolla en Centros Cuna Más de Cuidado Diurno, a través del servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad, que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades. El ámbito de intervención es preferentemente urbano.
- *Servicio de Acompañamiento a Familias.*- Se realiza mediante visitas a hogares y sesiones grupales, en los Centros Cuna Más de Acompañamiento a Familias acondicionados por el Programa, con madres gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias; este servicio está orientado a mejorar los conocimientos y las prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje infantil. El ámbito de intervención es preferentemente rural.



5. Estructura orgánica

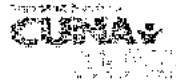
De acuerdo al Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más – PNCM aprobado con Resolución Ministerial N°274-2017-MIDIS (11.12.2017); de la organización y funciones de las unidades orgánicas del programa, la estructura Orgánica del PNCM es de la siguiente manera:



[Handwritten signature]



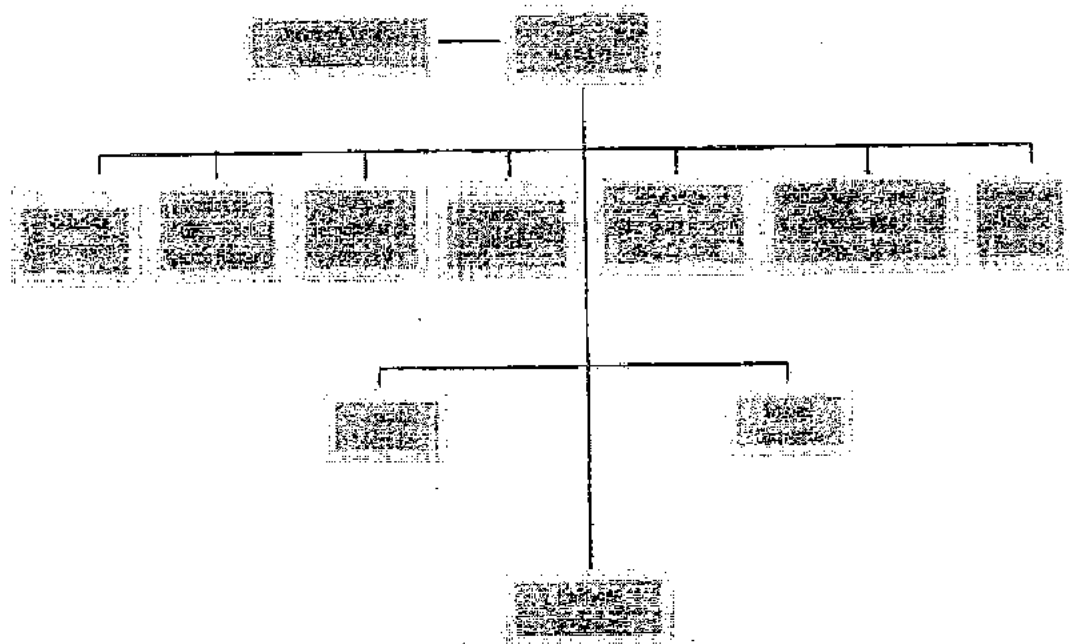
[Handwritten signature]



1. Alta Dirección
Dirección Ejecutiva
2. Unidad de Control
Órgano de Control Institucional
3. Unidades de asesoramiento
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y modernización
Unidad de Integridad Gestión de la Calidad
Unidad de Asesoría Jurídica
4. Unidades de Apoyo
Unidad de Administración
Unidad de Gestión del Talento Humano
Unidad de Tecnologías de la Información
Unidad de Comunicaciones
5. Unidades Técnicas
Unidad Técnica de Atención Integral
Unidad Operativa de Atención Integral

6. Unidad Territorial

Organigrama:





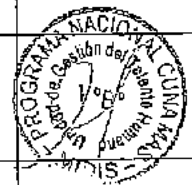
EXPEDIENTE
2019-036-1000379
ESTADO : PENDIENTES
PRIORIDAD : MEDIA
DIAS : 1
CREADO POR : administrativo,ugth

951
 1392

HOJA DE TRAMITE

INGRESO 16/01/2019 15:43:02
 REMITENTE UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
 DESCRIPCION solicitud de recursos humanos para el año fiscal 2019

ENVIADO POR	REMITIDO A	FECHA DERIVACION	FECHA RECEPCION	ACCIONES	DOCUMENTO ADJUNTO Y/O OBSERVACIONES	V°B°
UGTH	OCI	16/01/2019 15:43:02	17/01/2019 14:20:25	1	MEMORANDUM 00070-2019-MIDIS/PNCM/UGTH Sin Observaciones	
OCI	UGTH	17/01/2019 17:38:33		1	MEMORANDUM 00014-2019-MIDIS/PNCM/OCI	
UGTH	Cobay	21 ENE. 2019				

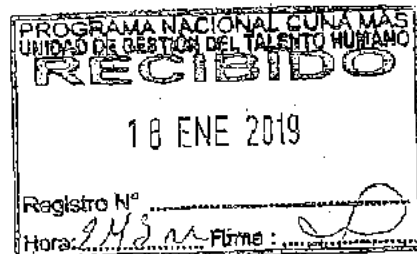


ACCIONES

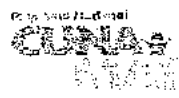
- | | | | |
|---------------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1. Trámite | 7. Gest V°B° y/o Firma | 13. Estudio Y/o Análisis | 19. No Competencia |
| 2. Adjuntar Antecedent | 8. Opinar E Informar | 14. Conocimiento Y Fines | 20. Otros |
| 3. Agregar El Expediente | 9. Notificar Al Interesado | 15. Recomendación | 21. Atender Y Responder |
| 4. Archivar | 10. Por Corresponderle | 16. Ejecución | 22. Evaluar E Informar |
| 5. Devolver Al Interesado | 11. Preparar Respuesta | 17. Revisar Y Coordinar | 23. Coordinar |
| 6. Muy Urgente | 12. Proyectar Resolución | 18. Seguimiento | |

OBSERVACIONES
 Sin Observaciones

Impreso al Thursday, 17 de January del 2019 a las 08:31 51s







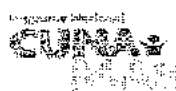
6. Numero de servidores civiles

TOTAL DE SERVIDORES SEDE CENTRAL		151
1	DIRECCIÓN EJECUTIVA	6
2	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	3
3	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	32
4	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	7
5	UNIDAD DE COMUNICACIONES	3
6	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	12
7	UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15
8	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	10
9	UNIDAD TECNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL	29
10	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL	29
11	UNIDAD DE INTEGRIDAD Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	5
TOTAL SERVIDORES UNIDAD TERRITORIAL		1948
1	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA	70
2	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	117
3	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	122
4	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	25
5	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	94
6	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	53
7	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	207
8	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	58
9	UNIDAD TERRITORIAL ICA	32
10	UNIDAD TERRITORIAL DE CUSCO	134
11	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	39
12	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	41
13	UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	28
14	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	57
15	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	132
16	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	140
17	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	120
18	UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA	123
19	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	26
20	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	100
21	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	110
22	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	111
23	UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA	9
TOTAL SERVIDORES PNCM		2099

FUENTE: UGTH/PNCM, 20/01/2019

*Los servidores civiles del PNCM pertenecen al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y Personal de confianza.

*La cantidad de servidores varia de acuerdo a cierre de planillas de cada mes.



7. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

Antecedentes

El Plan de Desarrollo de Personas (PDP – 2018), fue aprobado con R.D. N° 037-2018-MIDIS/PNCM (26.01.2018), el presupuesto ejecutado fue de S/125,210.00, se ejecutaron 15 acciones de capacitación, y fueron 393 servidores beneficiarios de las capacitaciones (Sede Central y Unidades Territoriales) programadas de acuerdo al PDP 2018.



Análisis del diagnóstico

Para la elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), se consideró tres (03) pasos a seguir:



Paso 1: Identificación de la necesidad de Capacitación

Para identificar la necesidad de capacitación se tomó en cuenta la organización y funciones de las Unidades Orgánicas, de acuerdo al Manual de Operaciones del PNCM, aprobada con Resolución Ministerial N°274-2017-MIDIS; así mismo se identificó el número de servidores que deben ser beneficiarios de acuerdo a la Necesidad de Capacitación.



Las preguntas claves que determinaron si la Necesidad de Capacitación es pertinente, fueron: *¿Cuál es la Necesidad de Capacitación?, ¿Es importante que el personal involucrado aprenda algo nuevo para atender esta necesidad?, y en la actualidad estas personas ¿conocen o comprenden el tema? O ¿Saben cómo hacerlo?*



Paso 2: fundamentación de la Capacitación

Permite esclarecer el argumento y la lógica de la capacitación propuesta y evaluar la pertinencia de la capacitación. Las acciones de capacitación solicitadas por las Unidades a través de la Matriz de Requerimiento de Capacitación han sido fundamentadas, y los objetivos han sido descritos desde el aporte de dicha capacitación.

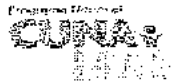


Paso 3: Pertinencia de la fundamentación

Una vez descrita la Fundamentación, se evalúa si los argumentos son sólidos, para ello se utilizó preguntas asociadas a dos (02) criterios de pertinencia:

- De correspondencia: La vinculación de la acción de capacitación propuesta ¿es lógica y evidente?





- De procedencia: ¿Se tiene actualmente las personas a quienes se dirige la capacitación, los conocimientos y las habilidades que busca desarrollar la acción capacitación propuesta?

8. Fuentes de financiamiento de las capacitaciones

El presupuesto formulado y aprobado en el POI 2019 para las actividades de Gestión del Programa es de S/. 25 643 021.00 y se ha programado una meta de 265 acciones para el cierre del año 2019, que son reportadas por las diferentes áreas que forman parte de las Unidades, entre ellas la Unidad de Gestión del Talento Humano.

Para el Plan de Desarrollo de Personas PDP 2019 del PNCM, se cuenta con el crédito presupuestal de S/ 123,000,00 (ciento veintitrés mil con 00/100 soles) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del clasificador de gastos 2.3.2.7.3.1 servicio de capacitación y perfeccionamiento al personal orientado a mejorar la gestión del servicio de la entidad; según Memorandum N° 106-2019-MIJS/PNCM/UPPM. Siendo previstas para la ejecución de 25 acciones de capacitación.

Para las acciones de capacitación de los numerales 26, 27 y 28 de acuerdo a la Matriz PDP 2019 dispone presupuesto de los recursos de los productos del programa presupuestal y en específico de las actividades 5004344, Capacitación de equipos técnicos; de acuerdo a Memorandum N° 98-2019-MIDIS/PNCM/UTA).

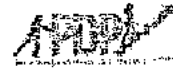
Para las acciones de capacitación del numeral 29 al 31 programadas se encuentran sujetos a ampliación presupuestal, quedando sujeta a presupuesto, disposiciones y necesidades del PNCM

Las acciones de capacitación consideradas en la matriz de PDP 2019, son las siguientes:

- Interpretación e implementación de la norma ISO 37001:2016 en entidades públicas
- Interpretación e implementación de la norma ISO 9001:2015 en entidades públicas
- Formación de auditores internos ISO 19011:2018
- Gestión de no conformidades y acciones de mejora
- Estrategias para promover la Integridad y de lucha contra la corrupción
- Sistema de control interno: Gestión de Riesgos
- Procedimientos Administrativos (TUO) y Régimen Disciplinario
- Actualización sobre Nueva Ley de Contrataciones del Estado(D.L N° 1444) y Reglamento (D.S N° 344-2018-EF)
- Saneamiento legal de inmuebles
- Gestión por Procesos para el Sector Público
- Monitoreo y evaluación de impacto de Programas Sociales



E. Pardo Paredon



- Lineamientos y Criterios para el Registro Contable del Marco y Ejecución Presupuestal
- Operaciones de Tesorería a través del SIAF y detracciones
- Arquitectura y Desarrollo We. Net Core 2.0 con MCV6
- Desarrollo de Aplicaciones Móviles
- Transformación de Conflictos Sociales
- Enfoques Transversales: Igualdad de oportunidades, lenguaje inclusivo, género, interculturalidad, autonomía.
- Código de Ética y Valores sociales
- Gestión de la seguridad de la información y portal de transparencia
- Quechua: nivel básico
- Lenguaje de señas
- Manejo de Redes Sociales
- Especialización en el Uso Pedagógico de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la Docencia
- Modelos aplicativos en el marco de planeamiento y presupuesto por resultados
- Administración Documentaria y la Transformación de Documentos en el marco del Gobierno Digital
- *Fortalecimiento de competencias en la Gestión Pública
- *Fortalecimiento de competencias para la atención integral
- *Fortalecimiento de competencias para la atención alimentaria en el servicio de cuidado diurno
- **Gestión Social del Potencial Humano
- **Programa de Desarrollo Gerencial (PDG)
- **Programa formativo de competencias directivas en la Gestión Pública

(*) Se encuentran a disposición de presupuesto de los recursos de los productos del programa presupuestal y en específico de las actividades 5004344. Capacitación de equipos técnicos.

(**) Se encuentran sujetos a ampliación presupuestal, quedando sujeto al presupuesto, disposiciones y necesidades del PNCM.

La acción de Capacitación, Programa de Desarrollo Gerencial (PDG) y Programa formativo de competencias directivas en la Gestión Pública, se encuentra en convenio y alianza estratégica con ENAP/SERVIR a fin de fortalecer las competencias de los Directivos del Programa Nacional Cuna Más.





MATRIZ PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP 2019) - PNCM

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NIVEL DE LA CAPACITACION	CATEGORIA DE LA ACCION DE CAPACITACION	MATERIA DE LA ACCION DE CAPACITACION	NOMBRE DE LA LECCION DE LA CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	CANTIDAD	MONEDA TOTAL	
													MONEDA DIRECTA	MONEDA INDIRECTA
1	Comando en Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica	Asesor Técnico	20	1	120012002	Implementación e implementación de la Norma ISO 17001:2015 en unidades públicas	Formación Laboral	Curso	C1	Básico, Avanzado	Presencial	1	13,000	51,000
2	Comando en Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica	Asesor Técnico	20	1	120012002	Implementación e implementación de la Norma ISO 17001:2015 en unidades públicas	Formación Laboral	Curso	C1	Básico, Avanzado	Presencial	1	13,000	51,000
3	Comando en Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica	Asesor Técnico	20	1	120012002	Implementación e implementación de la Norma ISO 17001:2015 en unidades públicas	Formación Laboral	Curso	C1	Básico, Avanzado	Presencial	1	13,000	51,000
4	Comando en Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica	Asesor Técnico	20	1	120012002	Implementación e implementación de la Norma ISO 17001:2015 en unidades públicas	Formación Laboral	Curso	C1	Básico, Avanzado	Presencial	1	13,000	51,000
5	Comando en Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica	Asesor Técnico	20	1	120012002	Implementación e implementación de la Norma ISO 17001:2015 en unidades públicas	Formación Laboral	Curso	C1	Básico, Avanzado	Presencial	1	13,000	51,000
6	Comando en Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica	Asesor Técnico	20	1	120012002	Implementación e implementación de la Norma ISO 17001:2015 en unidades públicas	Formación Laboral	Curso	C1	Básico, Avanzado	Presencial	1	13,000	51,000
7	Comando en Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica	Asesor Técnico	20	1	120012002	Implementación e implementación de la Norma ISO 17001:2015 en unidades públicas	Formación Laboral	Curso	C1	Básico, Avanzado	Presencial	1	13,000	51,000
8	Comando en Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica	Asesor Técnico	20	1	120012002	Implementación e implementación de la Norma ISO 17001:2015 en unidades públicas	Formación Laboral	Curso	C1	Básico, Avanzado	Presencial	1	13,000	51,000
9	Comando en Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica	Asesor Técnico	20	1	120012002	Implementación e implementación de la Norma ISO 17001:2015 en unidades públicas	Formación Laboral	Curso	C1	Básico, Avanzado	Presencial	1	13,000	51,000
10	Comando en Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica	Asesor Técnico	20	1	120012002	Implementación e implementación de la Norma ISO 17001:2015 en unidades públicas	Formación Laboral	Curso	C1	Básico, Avanzado	Presencial	1	13,000	51,000

El PDP Formado

El PDP Formado



Nº	ORGANISMO ORGANICA	POSTO	AGENCIA BENEFICIA O DE LA CAPACITACION	QUANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	NACTURA DE LA ACCION DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	PRIOIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MECANISMO	IMPORTE	COSTO	MONTO TOTAL
21	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIONES TECNOLÓGICAS	Asesoría	INIA	1	Asesoría técnica en el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico	Asesoría técnica	Asesoría	C1	Asesoría técnica	Asesoría	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000
22	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIONES TECNOLÓGICAS	Asesoría	INIA	1	Asesoría técnica en el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico	Asesoría técnica	Asesoría	C1	Asesoría técnica	Asesoría	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000
23	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIONES TECNOLÓGICAS	Asesoría	INIA	1	Asesoría técnica en el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico	Asesoría técnica	Asesoría	C1	Asesoría técnica	Asesoría	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000
24	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIONES TECNOLÓGICAS	Asesoría	INIA	1	Asesoría técnica en el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico	Asesoría técnica	Asesoría	C1	Asesoría técnica	Asesoría	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000
25	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIONES TECNOLÓGICAS	Asesoría	INIA	1	Asesoría técnica en el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico	Asesoría técnica	Asesoría	C1	Asesoría técnica	Asesoría	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000
TOTAL				5							\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000

Nº	ORGANISMO ORGANICA	POSTO	AGENCIA BENEFICIA O DE LA CAPACITACION	QUANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	NACTURA DE LA ACCION DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	PRIOIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MECANISMO	IMPORTE	COSTO	MONTO TOTAL
26	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIONES TECNOLÓGICAS	Asesoría	INIA	1	Asesoría técnica en el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico	Asesoría técnica	Asesoría	C1	Asesoría técnica	Asesoría	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000
27	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIONES TECNOLÓGICAS	Asesoría	INIA	1	Asesoría técnica en el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico	Asesoría técnica	Asesoría	C1	Asesoría técnica	Asesoría	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000
28	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIONES TECNOLÓGICAS	Asesoría	INIA	1	Asesoría técnica en el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico	Asesoría técnica	Asesoría	C1	Asesoría técnica	Asesoría	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000
29	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIONES TECNOLÓGICAS	Asesoría	INIA	1	Asesoría técnica en el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico	Asesoría técnica	Asesoría	C1	Asesoría técnica	Asesoría	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000
TOTAL				5							\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000

El presente informe fue elaborado en el marco del convenio de cooperación técnica suscrito entre el INIA y el INIA, en el año 2011, para el desarrollo de actividades de capacitación y asistencia técnica en el área de investigación y desarrollo tecnológico.

PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS CUIDA
 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIONES TECNOLÓGICAS
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERA

**N° 09 - Reporte nominal sobre
desplazamiento de personal.**

|

- Se Adjunta Informe N° 048-
2019/MIDIS/PNCM/UGTH





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialMinisterio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

INFORME N° 48 - 2019-MIDIS/PNCM/UGTH

A : FIORELLA JACKELINE ROJAS PINEDA
Directora Ejecutiva del PNCM

ASUNTO : Movimiento o desplazamiento de personal no efectuado
en el PNCM

REFERENCIA : Anexo 03 Reporte del Estado Situacional de los Sistemas
Administrativos, el Punto 1, Item 9

FECHA : San Isidro,


Por el presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a lo referido en el asunto y el documento de la referencia, sobre Reporte nominal sobre desplazamiento de personal en el Programa Nacional Cuna Más, señalado en el Anexo 03 – Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos 2018, - 1. Sistema Nacional de Gestión de Recursos Humanos – Item 9 Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.

Que, sobre el particular es preciso señalar que si bien se encuentra normado en nuestro RIS, el Desplazamiento de Personal o servidores, los mismos no se han ejecutado ni se han efectuado en el Programa Nacional Cuna Más.

Por lo que, la UGTH no ha efectuado alguna rotación temporal o permanente, desplazamiento de personal, en el Programa Nacional Cuna Más.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


 AURA ELISA QUINONES LI
 Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano
 Programa Nacional Cuna Más
 MIDIS



N° 10 - Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.

- SI
- Se adjunta listado
- Se adjunta Informe N° 113-2019-
MIDIS/PNCM/ST





INFORME N° 113 -2019-MIDIS/PNCM/ ST

A : **AURA ELISA QUIÑONES LI**
Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano.

ASUNTO : Remite reporte.

FECHA : San Isidro, 21.03.2018.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle el reporte actualizado de las denuncias y procedimientos administrativos disciplinarios; cabe precisar que actualmente no tenemos pendientes expedientes del mes de marzo del 2019 y los del mes de abril se encuentran con proyectos de informes, los que se encuentran siendo evaluados para su aprobación, emisión y notificación a la brevedad y salvaguardando los plazos de prescripción señalados por ley.

Atentamente,



MARISOL DE LOURDES RODRÍGUEZ ROGGERO
Secretaría Técnica
Programa Nacional Cuna Más
MIDIS

Hago mío el presente informe elaborado por la Secretaria Técnica del PNCM, pase a Dirección Ejecutiva

Atentamente,



AURA ELISA QUIÑONES LI
Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano
Programa Nacional Cuna Más
MIDIS



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Cuna Más

EXPEDIENTE

2019-036-I002585

ESTADO : PENDIENTES

PRIORIDAD : MEDIA

DIAS : 0

CREADO POR : administrativo.st

1380

HOJA DE TRAMITE

INGRESO 21/03/2019 16:45:01
 REMITENTE SECRETARÍA TÉCNICA
 DESCRIPCION REMITE REPORTE

ENVIADO POR	REMITIDO A	FECHA DERIVACION	FECHA RECEPCION	ACCIONES	DOCUMENTO ADJUNTO Y/O OBSERVACIONES	VºBº
ST	UGTH	21/03/2019 16:45:01		1	INFORME 00113-2019-MIDIS/PNCM/ST Sin Observaciones	

ACCIONES

- | | | | |
|---------------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1. Trámite | 7. Gest VºBº y/o Firma | 13. Estudio Y/o Análisis | 19. No Competencia |
| 2. Adjuntar Antecedent | 8. Opinar E Informar | 14. Conocimiento Y Fines | 20. Otros |
| 3. Agregar El Expediente | 9. Notificar Al Interesado | 15. Recomendación | 21. Atender Y Responder |
| 4. Archivar | 10. Por Corresponderle | 16. Ejecución | 22. Evaluar E Informar |
| 5. Devolver Al Interesado | 11. Preparar Respuesta | 17. Revisar Y Coordinar | 23. Coordinar |
| 6. Muy Urgente | 12. Proyectar Resolución | 18. Seguimiento | |

OBSERVACIONES

Sin Observaciones

Impreso al Thursday, 21 de March del 2019 a las 17:14 31s

PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
 UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
RECIDIDO
 21 MAR 2019
 Registro N°
 Hora: 5:18 PM Firma:



ESTADO DE LAS DENUNCIAS DE CONTINUAR EN TRÁMITE

N°	FECHA DE DENUNCIA	SERVIDOR (RS) DENUNCIADO (S)	CARGO / PROGRAMA	DESCRIpcION (DETALLE DE DENUNCIA)	ESTADO (Preservado / Retirado / Inactivo)	INFORME N°	FECHA (Inicio / Fin)	RECOMENDACION (Tipo de Resolución)	ACTO DE INICIO PAD / SÍ / NO	ACTO DE FIN PAD / SÍ / NO	NOTIFICACION INICIAL (Fecha)	FECHA DE INICIO DE INSTRUCCION	FECHAS DE EVALUACION	RECOMENDACION	FECHA DE PRESENCIA	FECHA DE ELECCION DEL INSTRUCTOR	INFORME DEL INSTRUCTOR	ESTADO DE LA DENUNCIA
1	19/04/2017	MELY MEJIA SAMPANA	COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INSTRUCCION ACADÉMICO	MALOS MANEJOS DEL JUT. DANA ANDRÉS JORGE ACTO 03 DE CORRUPCION	R	2017-016	28/10/2016	RECOPADO	SI	SI	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	RECOPADO	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	RECOPADO
2	09/02/2017	DANIEL DÍAZ	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INSTRUCCION ACADÉMICO	39 No conformidad como resultado del informe de auditoría, que incluye temas de cumplimiento en los rubros de: - Manejo de la Información del Proyecto - y -	R	131/2016	27/04/2016	RECOPADO	SI	SI	27/04/2016	27/04/2016	27/04/2016	RECOPADO	27/04/2016	27/04/2016	27/04/2016	RECOPADO
3	20/02/2017	ZANDY JULIUS RAMÍREZ	ESPECIALISTA EN BENEFICIO SOCIAL DE LA UNIDAD PRODUCTORA	SUSODOS PENDIENTES DE SER SIN INTERVENIR	R	153/2016	11/06/2016	RECOPADO	SI	SI	11/06/2016	11/06/2016	11/06/2016	RECOPADO	11/06/2016	11/06/2016	11/06/2016	RECOPADO
4	15/02/2017	ELISCO ALEJO BUSTO FALCO	ESPECIALISTA EN ALIMENTACION Y NUTRICION	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE INDICADORES DE RENDIMIENTO DE ENCARGO	R	169/2016	26/10/2016	RECOPADO	SI	SI	26/10/2016	26/10/2016	26/10/2016	RECOPADO	26/10/2016	26/10/2016	26/10/2016	RECOPADO
5	16/02/2017	JOHANNA LIZY ZAMATEA SOTELO	ACOMPANANTE TECNICO	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE INDICADORES DE RENDIMIENTO DE ENCARGO	R	167/2016	21/08/2016	RECOPADO	SI	SI	21/08/2016	21/08/2016	21/08/2016	RECOPADO	21/08/2016	21/08/2016	21/08/2016	RECOPADO
6	16/02/2017	JOHANNA LIZY ZAMATEA SOTELO	ACOMPANANTE TECNICO	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE INDICADORES DE RENDIMIENTO DE ENCARGO	R	167/2016	21/08/2016	RECOPADO	SI	SI	21/08/2016	21/08/2016	21/08/2016	RECOPADO	21/08/2016	21/08/2016	21/08/2016	RECOPADO
7	16/02/2017	JOHANNA LIZY ZAMATEA SOTELO	ACOMPANANTE TECNICO	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE INDICADORES DE RENDIMIENTO DE ENCARGO	R	167/2016	21/08/2016	RECOPADO	SI	SI	21/08/2016	21/08/2016	21/08/2016	RECOPADO	21/08/2016	21/08/2016	21/08/2016	RECOPADO
8	16/02/2017	JOHANNA LIZY ZAMATEA SOTELO	ACOMPANANTE TECNICO	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE INDICADORES DE RENDIMIENTO DE ENCARGO	R	167/2016	21/08/2016	RECOPADO	SI	SI	21/08/2016	21/08/2016	21/08/2016	RECOPADO	21/08/2016	21/08/2016	21/08/2016	RECOPADO
9	16/02/2017	JOHANNA LIZY ZAMATEA SOTELO	ACOMPANANTE TECNICO	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE INDICADORES DE RENDIMIENTO DE ENCARGO	R	167/2016	21/08/2016	RECOPADO	SI	SI	21/08/2016	21/08/2016	21/08/2016	RECOPADO	21/08/2016	21/08/2016	21/08/2016	RECOPADO
10	16/02/2017	JOHANNA LIZY ZAMATEA SOTELO	ACOMPANANTE TECNICO	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE INDICADORES DE RENDIMIENTO DE ENCARGO	R	167/2016	21/08/2016	RECOPADO	SI	SI	21/08/2016	21/08/2016	21/08/2016	RECOPADO	21/08/2016	21/08/2016	21/08/2016	RECOPADO
11	16/02/2017	JOHANNA LIZY ZAMATEA SOTELO	ACOMPANANTE TECNICO	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE INDICADORES DE RENDIMIENTO DE ENCARGO	R	167/2016	21/08/2016	RECOPADO	SI	SI	21/08/2016	21/08/2016	21/08/2016	RECOPADO	21/08/2016	21/08/2016	21/08/2016	RECOPADO
12	16/02/2017	JOHANNA LIZY ZAMATEA SOTELO	ACOMPANANTE TECNICO	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE INDICADORES DE RENDIMIENTO DE ENCARGO	R	167/2016	21/08/2016	RECOPADO	SI	SI	21/08/2016	21/08/2016	21/08/2016	RECOPADO	21/08/2016	21/08/2016	21/08/2016	RECOPADO
13	16/02/2017	JOHANNA LIZY ZAMATEA SOTELO	ACOMPANANTE TECNICO	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE INDICADORES DE RENDIMIENTO DE ENCARGO	R	167/2016	21/08/2016	RECOPADO	SI	SI	21/08/2016	21/08/2016	21/08/2016	RECOPADO	21/08/2016	21/08/2016	21/08/2016	RECOPADO



ESTADO DE LAS DENUNCIAS OBSERVADAS EN TÉRMINO

ORDEN	FECHA	OFICIAL	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	APORTE INDEBIDAMENTE EN LA FASE DE RESOLUCIÓN	EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
47	20 DE 2018	MANUEL RAMOS	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	APORTE INDEBIDAMENTE EN LA FASE DE RESOLUCIÓN	P	20 DE 2018
48	20 DE 2018	MANUEL RAMOS	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	RESELECCIÓN FUNCIONAL	P	20 DE 2018
49	06 DE 2018	USMAY ANHUE	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	IRREGULAR EN EL ACTA DE ENTREGA DE CARGO	P	06 DE 2018
50	08 DE 2018	TAMARA URRUTIA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA FUEA	P	08 DE 2018
51	11 DE 2018	JACQUELYN HERRERA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	ABUSO DE AUTORIDAD	P	11 DE 2018
52	12 DE 2018	MARCELA JUAREZ	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	RESELECCIÓN FUNCIONAL	P	12 DE 2018
53	14 DE 2018	GLORIA CHERUBINA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	RESELECCIÓN FUNCIONAL	P	14 DE 2018
54	14 DE 2018	MATHEA AGUIAR	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SERVICIO	P	14 DE 2018
55	10 DE 2018	AD CARVALLO	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA FUEA	P	10 DE 2018
56	02 DE 2018	ALFAR LUIS	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	RESELECCIÓN FUNCIONAL	P	02 DE 2018
57	24 DE 2018	ADRIANA PATINO	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SERVICIO	P	24 DE 2018
58	11 DE 2018	REBECCA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO	P	11 DE 2018
59	16 DE 2018	ELIZABETH	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	ABANDONO DE CARGO	P	16 DE 2018
60	16 DE 2018	MARIA LIZBETH	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	OMISIÓN DE OBLIGACIONES DE SERVICIO	P	16 DE 2018
61	10 DE 2018	REBECCA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SERVICIO	P	10 DE 2018
62	03 DE 2018	FELLY TRINIDAD	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	FORMA INCORRECTA DEL ACTA DE ENTREGA DE CARGO	P	03 DE 2018
63	20 DE 2018	RODRIGUEZ	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DOCUENTE FALSO (CON ESTAMPADO DE TRABAJO)	P	20 DE 2018
64	10 DE 2018	YEDY LEON	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	IRREGULARIDADES EN LA RENOVACIÓN DE COMITÉ LOCAL DEL AT	P	10 DE 2018
65	13 DE 2018	BLANCA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	13 DE 2018
66	13 DE 2018	CAROLIN	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	13 DE 2018
67	13 DE 2018	DARYS	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	13 DE 2018
68	09 DE 2018	MANUEL	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	09 DE 2018
69	10 DE 2018	LORE	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	10 DE 2018
70	14 DE 2018	WILSON	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	14 DE 2018
71	20 DE 2018	REBECCA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	20 DE 2018
72	20 DE 2018	REBECCA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	20 DE 2018
73	20 DE 2018	REBECCA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	20 DE 2018
74	20 DE 2018	REBECCA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	20 DE 2018
75	20 DE 2018	REBECCA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	20 DE 2018
76	20 DE 2018	REBECCA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	20 DE 2018
77	20 DE 2018	REBECCA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	20 DE 2018
78	20 DE 2018	REBECCA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	20 DE 2018
79	20 DE 2018	REBECCA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	20 DE 2018
80	20 DE 2018	REBECCA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	20 DE 2018
81	20 DE 2018	REBECCA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	20 DE 2018
82	20 DE 2018	REBECCA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	20 DE 2018
83	20 DE 2018	REBECCA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	20 DE 2018
84	20 DE 2018	REBECCA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	20 DE 2018
85	20 DE 2018	REBECCA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	DEFINICIÓN POR HOSTIGAMIENTO LABORAL	P	20 DE 2018

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL



ESTADO DE LOS DECRETOS DE RENOVACION DE ENCARGOS

Nº	FECHA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ENCARGO	FECHA DE RENOVACION	ESTADO
119	27/09/2018	FRANKLIN CHIRINIA	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	27/09/2018	EVALUACION
120	07/10/2018	HELENIA RIVERA	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
121	09/10/2018	YURI MUÑOZ	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
122	03/10/2018	LOIS QUE	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
123	08/10/2018	MARIA LUISA	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
124	04/10/2018	DANIELA	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
125	17/10/2018	ROBERTO	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
126	11/10/2018	BRUNO	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
127	29/10/2018	YURI MUÑOZ	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
128	05/11/2018	YURI MUÑOZ	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
129	08/11/2018	LOIS QUE	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
130	08/11/2018	YURI MUÑOZ	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
131	08/11/2018	YURI MUÑOZ	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
132	08/11/2018	YURI MUÑOZ	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
133	13/11/2018	YURI MUÑOZ	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
134	15/11/2018	YURI MUÑOZ	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
135	20/11/2018	YURI MUÑOZ	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
136	27/11/2018	YURI MUÑOZ	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
137	06/12/2018	YURI MUÑOZ	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
138	13/12/2018	YURI MUÑOZ	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
139	20/12/2018	YURI MUÑOZ	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
140	27/12/2018	YURI MUÑOZ	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
141	03/01/2019	YURI MUÑOZ	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION
142	10/01/2019	YURI MUÑOZ	ENCARGO DE ENCARGADO DE ENCARGOS	02/10/2018	EVALUACION



ESTADO DE LAS DEMANDAS DEFINITIVAS EN TITANITE

ID	FECHA	CONDOMINIO	CONDOMINIO	RESPONSABLE	DESCRIPCION	F	EVALUACION	FECHA
140	01/02/2019	CONDOMINIO	ESPECIALISTA EN MAQUINARIA	LOS QUE	ENTREGA DE CURSOS A LOS INGENIEROS PERTINENTES DE 2017	P	EVALUACION	14/02/2019
141	06/03/2019	CONDOMINIO	ESPECIALISTA EN MAQUINARIA	LOS QUE	PROCESO DE ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANEJO DE	P	EVALUACION	06/03/2019
142	07/03/2019	CONDOMINIO	ESPECIALISTA EN MAQUINARIA	LOS QUE	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA	P	EVALUACION	07/03/2019
143	07/03/2019	CONDOMINIO	ESPECIALISTA EN MAQUINARIA	LOS QUE	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA	P	EVALUACION	07/03/2019
144	07/03/2019	CONDOMINIO	ESPECIALISTA EN MAQUINARIA	LOS QUE	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA	P	EVALUACION	07/03/2019
145	07/03/2019	CONDOMINIO	ESPECIALISTA EN MAQUINARIA	LOS QUE	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA	P	EVALUACION	07/03/2019
146	07/03/2019	CONDOMINIO	ESPECIALISTA EN MAQUINARIA	LOS QUE	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA	P	EVALUACION	07/03/2019
147	12/03/2019	CONDOMINIO	ESPECIALISTA EN MAQUINARIA	LOS QUE	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA	P	EVALUACION	12/03/2019
148	13/03/2019	CONDOMINIO	ESPECIALISTA EN MAQUINARIA	LOS QUE	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA	P	EVALUACION	13/03/2019
149	13/03/2019	CONDOMINIO	ESPECIALISTA EN MAQUINARIA	LOS QUE	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA	P	EVALUACION	13/03/2019
150	14/03/2019	CONDOMINIO	ESPECIALISTA EN MAQUINARIA	LOS QUE	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA	P	EVALUACION	14/03/2019
151	15/03/2019	CONDOMINIO	ESPECIALISTA EN MAQUINARIA	LOS QUE	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA	P	EVALUACION	15/03/2019
152	15/03/2019	CONDOMINIO	ESPECIALISTA EN MAQUINARIA	LOS QUE	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA	P	EVALUACION	15/03/2019
153	15/03/2019	CONDOMINIO	ESPECIALISTA EN MAQUINARIA	LOS QUE	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA	P	EVALUACION	15/03/2019
154	20/03/2019	CONDOMINIO	ESPECIALISTA EN MAQUINARIA	LOS QUE	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA	P	EVALUACION	20/03/2019
155	20/03/2019	CONDOMINIO	ESPECIALISTA EN MAQUINARIA	LOS QUE	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA	P	EVALUACION	20/03/2019

N° 11 - Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.

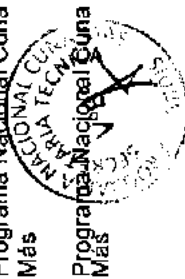
|

- SI
- Se adjunta listado



REGLAMENTO DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIL

ENTIDAD	SANCIONADO	DOCUMENTO IDENTIDAD	SIN RÉGIMEN LABORAL	TIPO SANCION	FECHA INICIO INHABILITACIÓN	FECHA FIN INHABILITACIÓN
Programa Nacional Cuna Más	HENRY AGUILERA RODRIGUEZ	DNI 40466813	SIN RÉGIMEN	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL - INHABILITACIÓN	13/09/2018	12/09/2020
Programa Nacional Cuna Más	MAYHUA AYQUIPA ROZAS	DNI 31552612	D. LEG. 1057 - CAS	DISCIPLINARIA - DESPIDO	18/03/2014	17/03/2019
Programa Nacional Cuna Más	GEOVANA MONICA CASTRO CUBA CASTELY	DNI 07552386	D. LEG. 1057 - CAS	DISCIPLINARIA - DESPIDO	25/04/2014	24/04/2019
Programa Nacional Cuna Más	ETHEL CONSUELO CHIUCHE	DNI 43487979	D. LEG. 1057 - CAS	DISCIPLINARIA - DESPIDO	11/02/2014	10/02/2019
Programa Nacional Cuna Más	JUAN PABLO GOICOICHEA READI	DNI 10319822	D. LEG. 1057 - CAS	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL - INHABILITACIÓN	13/04/2018	12/04/2023
Programa Nacional Cuna Más	ANGEL ESTEIMAN JAUREGUI CHAVEZ	DNI 40356416	SIN RÉGIMEN	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL - INHABILITACIÓN	13/09/2018	12/09/2022
Programa Nacional Cuna Más	PAQUITA HELUE KAHATT LOPEZ	DNI 07963762	SIN RÉGIMEN	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL - INHABILITACIÓN	13/09/2018	12/09/2022
Programa Nacional Cuna Más	LUZ MARIA LA ROSA BERNAL	DNI 42263499	D. LEG. 1057 - CAS	DISCIPLINARIA - SUSPENSIÓN		
Programa Nacional Cuna Más	ERIKA WALESKA MACEDO FONSECA	DNI 08881372	SIN RÉGIMEN	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL - INHABILITACIÓN	13/09/2018	12/09/2022
Programa Nacional Cuna Más	MIGUEL ANGEL MARQUEZ LUGO	DNI 45654211	D. LEG. 1057 - CAS	DISCIPLINARIA - SUSPENSIÓN		
Programa Nacional Cuna Más	ANDREA PORTUGAL DESMARCHELIER	DNI 10613620	SIN RÉGIMEN	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL - INHABILITACIÓN	13/09/2018	12/09/2020
Programa Nacional Cuna Más	YUBER ROCA FIERRO	DNI 42800185	D. LEG. 1057 - CAS	DISCIPLINARIA - DESPIDO	21/11/2015	19/11/2020
Programa Nacional Cuna Más	DORA ELSA RUIZ BEJAR	DNI 10277126	SIN RÉGIMEN	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL - INHABILITACIÓN	13/09/2018	12/09/2022
Programa Nacional Cuna Más	JOSE EDUARDO SILVA SANDOVAL	DNI 41129269	D. LEG. 1057 - CAS	DISCIPLINARIA - SUSPENSIÓN		
Programa Nacional Cuna Más	VICTOR JESUS TAIPE DIAZ	DNI 066666315	SIN RÉGIMEN	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL - INHABILITACIÓN	13/09/2018	12/09/2022
Programa Nacional Cuna Más	GILBER YUPANQUI DE LA CRUZ	DNI 40531096	D. LEG. 1057 - CAS	DISCIPLINARIA - SUSPENSIÓN		



SANCIONES VIGENTES IMPUESTAS POR LA ST DEL PNCM

RESOLUCION JEFATURAL		SANCIONADO	SANCION	TIEMPO	PERIODO DE SANCION
RESOLUCION JEFATURAL N°	100	LUZ MARIA LA ROSA BERNAL	SUSPENSION SIN GOCE DE REMUNERACIONES	06 MESES	29.08.2018 al 28.02.2019
RESOLUCION JEFATURAL N°	103	GILBER YUPANQUI DE LA CRUZ	SUSPENSION SIN GOCE DE REMUNERACIONES	06 MESES	12.09.2018 al 12.03.2019
RESOLUCION JEFATURAL N°	144	JOSE EDUARDO SILVA SANDOVAL	SUSPENSION SIN GOCE DE REMUNERACIONES	06 MESES	13.11.2018 al 13.05.2019
RESOLUCION JEFATURAL N°	154	MIGUEL ANGEL MARQUEZ LUGO	SUSPENSION SIN GOCE DE REMUNERACIONES	12 MESES	21.12.2018 al 21.06.2019



N° 12 Usuario y Clave del aplicativo del Registro de Sanciones:



-SI

-Usuario: 07721447

- Funcionario Responsable:

**Aura Elisa Quiñones Li – Jefa de la Unidad de Gestión
del Talento Humano**



N° 13 - Reporte de compensaciones por pagar.

- NO



N° 14 - Reporte de compensaciones no económicas.

- NO APLICA

|

N° 15 - Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.

- NO APLICA



N° 15 Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	AREA	FECHA DE INGRESO AL SINDICATO

NO APLICA



N° 16 - Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.

- NO APLICA



REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

16. Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.

1										
2										
3										
4	NO APLICA									
5										
6										
7										
...										



N° 17 - Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.



- SI
- Se adjunta listado
- Informe N° 051-MIDIS/PNCM/UGTH





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional
Cuna Más

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

INFORME N° 051 - 2019-MIDIS/PNCM/UGTH

A : FIORELLA JACKELINE ROJAS PINEDA
Directora Ejecutiva

ASUNTO : Conformación de Comité de Seguridad y Salud del Trabajo del PNCM

REF. : Memorándum N° 185-2019-MIDIS/PNCM/UAJ
Acta N° 19 del CSST

FECHA : San Isidro, **21 MAR. 2019**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente:

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica en su Memorándum N° 185-2019-MIDIS/PNCM/UAJ de fecha 19 de marzo de 2019 donde informa y emite opinión respecto a la designación del personal para conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en el PNCM.

Refiere que conforme lo establecido en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, de acuerdo a lo informado por la UAJ, que de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, refiere en su artículo 43°.- "El número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (4) ni mayor de doce (12) miembros. Entre otros criterios, se podrá considerar el nivel de riesgo y el número de trabajadores".

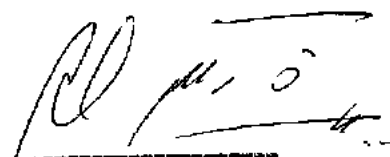
Siendo que la UAJ, señala que conforme a lo establecido en normativa antes referida, se aprecia que el CSST del Programa, cuenta actualmente con 4 miembros vigentes de los cuales son dos (2) de los Trabajadores y dos (2) del Empleador, existiendo paritariedad en su conformación; por lo que, recomienda que la CSST, continúe en funciones hasta la culminación del proceso de elección vigente.

En tal sentido se emite la lista de los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo.

- ❖ ROSA CHIRINOS BARRAZA Presidenta del CSST
- ❖ CARMEN ROSA AVILA CUBA Secretaria del CSST
- ❖ ISABEL PEREZ FARAFAN representantes de los trabajadores
- ❖ LENNY MILENA VALER TEJADA Representante de los trabajadores

Es cuanto informo a su Despacho, para su conocimiento y fines, que estime conveniente.

Atentamente,


 AURA ELISA QUIÑONES LI
 Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano
 Programa Nacional Cuna Más
 MIDIS



EXPEDIENTE:
2019-036-I002295
ESTADO : PENDIENTES
PRIORIDAD :
DIAS : 1
CREADO POR : hramos.ugth

HOJA DE TRAMITE

INGRESO 13/03/2019 17:37:52
 REMITENTE UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
 DESCRIPCION SE INFORMA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA REORGANIZACIÓN DEL COMITÉ PROVISIONAL (CSST) DEL PNCM, DE ACUERDO AL ACTA N° 19 DEL CSST DE FECHA 11/03/2019

ENVIADO POR	REMITIDO A	FECHA DERIVACION	FECHA RECEPCION	ACCIONES	DOCUMENTO ADJUNTO Y/O OBSERVACIONES	V°B°
UGTH - HAROLD ALBERTO RAMOS LOPEZ	UGTH	13/03/2019 17:37:52	14/03/2019 17:59:50		INFORME 00091-2019-MIDIS/PNCM/UGTH-hramos.ugth SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMORÁNDUM	
UGTH	UGTH	14 MAR. 2019				
UGTH	UGTH	18 MAR. 2019				
UGTH	UGTH	19 MAR. 2019				
UGTH	Harold	19 MAR. 2019				

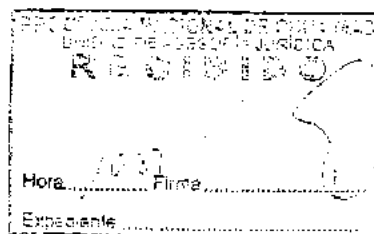
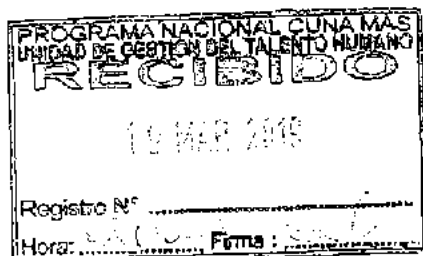
ACCIONES

- | | | | |
|---------------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1. Trámite | 7. Gest V°B° y/o Firma | 13. Estudio Y/o Análisis | 19. No Competencia |
| 2. Adjuntar Antecedent | 8. Opinar E Informar | 14. Conocimiento Y Fines | 20. Otros |
| 3. Agregar El Expediente | 9. Notificar Al Interesado | 15. Recomendación | 21. Atender Y Responder |
| 4. Archivar | 10. Por Corresponderle | 16. Ejecución | 22. Evaluar E Informar |
| 5. Devolver Al Interesado | 11. Preparar Respuesta | 17. Revisar Y Coordinar | 23. Coordinar |
| 6. Muy Urgente | 12. Proyectar Resolución | 18. Seguimiento | |

OBSERVACIONES

SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMORÁNDUM

Impreso el Thursday, 14 de March del 2019 a las 17:59 18s





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Programa Nacional Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MEMORANDUM N° 185-2019-MIDIS/PNCM/UAJ

A : AURA ELISA QUIÑONES LI
Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano del PNCM

ASUNTO : Designación del personal para conformación de comité de seguridad y salud en el trabajo

REFERENCIA : Memorandum N° 462-2019-MIDIS/PNCM/UGTH
(Exp. N° 2019-036-1002295)

FECHA : Lima, 19 MAR. 2019

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual pone a conocimiento que "con Acta N° 19, de fecha 11 de marzo de 2019, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNCM, solicita la reorganización del CSST provisional 2019, hasta nuevas elecciones"; en ese sentido, solicita evaluar la propuesta y de ser viable se emita el proyecto de Resolución correspondiente, la misma que tendrá vigencia hasta fines de marzo.


De ello, es preciso indicar que, habiendo revisado la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 980-2017-MIDIS/PNCM, de fecha 14 de setiembre de 2017, que designó representantes titulares y suplentes del Comité y Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Cuna Más, por el periodo comprendido entre agosto del 2017 a agosto de 2019; se aprecia que la misma se encuentra bajo el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Artículo 43.- "El número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (4) ni mayor de doce (12) miembros. Entre otros criterios, se podrá considerar el nivel de riesgo y el número de trabajadores." (lo subrayado es nuestro)

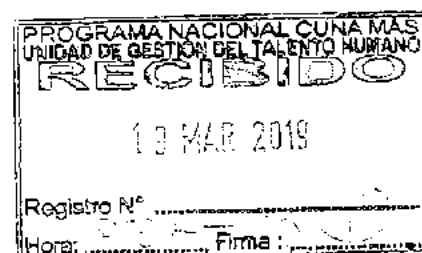
En razón a ello, y conforme a lo establecido en la normativa antes citada, se aprecia que el CSST del programa, cuenta actualmente con 4 miembros vigentes de los cuales son dos (2) de los Trabajadores, y dos (2) del Empleador, existiendo paritariedad en su conformación.

En ese sentido, al encontrarse próxima la elección para la conformación del nuevo CSST del Programa, y considerando lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley N° 29783, esta Unidad recomienda que el CSST del Programa designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 980-2017-MIDIS/PNCM, continúe en funciones hasta la culminación del proceso de elección vigente.

De otro lado, esta Unidad recomienda la actualización y/o adecuación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2112-2015-MIDIS/PNCM, a la normativa vigente sobre la materia.

Muy atentamente;


LIZ JUDITH CORTES GUTIERREZ
Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica
Programa Nacional Cuna Más
MIDIS





Programa Nacional
Cuna Más

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

MEMORANDUM N° 108-2019-MIDIS/PNCM/UGTH

A : Liz Judith Cortéz Gutiérrez
Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Reorganización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Provisional 2019 hasta nuevas elecciones

REF. : Acta N° 19 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Cuna Más
Memorándum N° 108-2019-MIDIS/PNCM/UAJ

FECHA : San Isidro, **14 MAR. 2019**

Por el presente, me dirijo a usted, de acuerdo al documento de la referencia, que mediante Acta N° 19 de fecha 11 de marzo de 2019 el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Cuna Más, se reunieron los miembros a fin de tratar la siguiente agenda: Reorganización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Provisional 2019 hasta nuevas elecciones.

Que, la Presidenta (e) informa que el CSST ya no cuenta con los miembros titulares y suplentes, procediendo a la reorganización respectiva, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Miembros actuales del CSST
 - Rosa Barraza Chirinos (Suplente del Presidente del CSST de los trabajadores).
 - Eduardo Silva Chileno (Miembro Titular de los Trabajadores)
 - Isabel Pérez Farfán (Suplente de los Trabajadores, de Eduardo Silva Chileno)
- b) Por razones de paridad con los miembros representantes del empleador, se solicita se considere al CSST de los trabajadores de la siguiente manera:
 - Rosa Barraza Chirinos (Miembro Titular como Presidente del CSST de los trabajadores).
 - Eduardo Silva Chileno (Miembro Titular de los Trabajadores)
 - Isabel Pérez Farfán (Miembro Titular de los Trabajadores)

Por lo que, de acuerdo a lo requerido y acordado mediante Acta N° 19 de fecha 11 de marzo de 2019 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Cuna Más, se reunieron los miembros a fin de tratar la siguiente agenda: Reorganización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Provisional 2019 hasta nuevas elecciones.

Que, de acuerdo a los derechos y principios señalados por la Constitución Política del Perú, los derechos laborales de los servidores, de los principios señalados en el Título Preliminar de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y salvaguardando la integridad y salud de cada servidor del PNCM; es procedente, se efectuó la reorganización del Comité (CSST) del





Programa Nacional
Cuna Más


"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

PNCM, de forma provisional, hasta que finalice el proceso de elección de representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité y sub comités de seguridad y salud en el trabajo del programa nacional cuna más, Periodo Marzo 2019 – Marzo 2021, esto es al 29 de marzo de 2019 en la sede central, de acuerdo al Cronograma aprobado.

En tal sentido, se remiten los actuados a la Unidad de Asesoría Jurídica para que tenga a bien a evaluar el mismo y emitir el proyecto de resolución de dirección ejecutiva, de acuerdo a lo propuesto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNCM, mediante Acta N° 19 de fecha 11 de marzo de 2019, el mismo que tendrá vigencia hasta la elección del nuevo Comité (CSST) del PNCM, esto es a fines de marzo de 2019.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


AURA ELISA QUIÑONES LI
Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano
Programa Nacional Cuna Mas
MIDIS




 Procc
 Cuna

PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	
UNIDAD GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
RECIBIDO	
14 MAR 2019	
Registro N°
Fecha:
.....

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

INFORME N° 091 - 2019-MIDIS/PNCM/UGTH-H

A : AURA ELISA QUIÑONES LI
 Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano

Asunto : Reorganización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Provisional 2019 hasta nuevas elecciones

Referencia : Acta N° 19 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del
 Programa Nacional Cuna Más
 Memorándum N° 108-2019-MIDIS/PNCM/UAJ

Fecha : San Isidro, 14 MAR. 2019

Por el presente, me dirijo a Usted para informarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante Acta N° 19 de fecha 11 de marzo de 2019 el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Cuna Más, se reunieron los miembros a fin de tratar la siguiente agenda: Reorganización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Provisional 2019 hasta nuevas elecciones.
- 1.2. La Presidenta (e) informa que el CSST ya no cuenta con los miembros titulares y suplentes, procediendo a la reorganización respectiva, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Miembros actuales del CSST
 - Rosa Barraza Chirinos (Suplente del Presidente del CSST de los trabajadores).
 - Eduardo Silva Chileno (Miembro Titular de los Trabajadores)
 - Isabel Pérez Farfán (Suplente de los Trabajadores, de Eduardo Silva Chileno)
 - b) Por razones de paridad con los miembros representantes del empleador, se solicita se considere al CSST de los trabajadores de la siguiente manera:
 - Rosa Barraza Chirinos (Miembro Titular como Presidente del CSST de los trabajadores).
 - Eduardo Silva Chileno (Miembro Titular de los Trabajadores)
 - Isabel Pérez Farfán (Miembro Titular de los Trabajadores)
- 1.3. Por lo que, la representante suplente de los trabajadores, solicita se consulte al área pertinente, para que en el marco de sus competencias, opine sobre la procedencia de su participación en dicha sesión de Comité. Todo ello considerando que los demás miembros titulares y suplentes que conformaban el Comité de SST a la fecha ya no se encuentran laborando en la sede del PNCM, por diversas razones y considerando la protección a la vida, salud e integridad de los trabajadores.





Programa Nacional
Cuna Más

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- 1.4. Finalmente recomiendan que aquellos servidores que sean miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y que se encuentren desvinculados contractualmente de la institución dejarán sus cargos a los nuevos servidores que asuman dichos puestos para garantizar la continuidad del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; suscribiendo el mismo, el Presidente (e) del CSST, Rosa Chirinos Barraza; Carmen Rosa Ávila Cuba, Secretaria del CSST; Isabel Pérez Farfán, Suplente del CSST y Eduardo Silva Chileno, Miembro del CSST.

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- 2.2. Reglamento de la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", aprobado con D.S. N° 005-2012-TR
- 2.3. Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional Cuna Más.
- 2.4. Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional Cuna Más, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1036-2017-MIDIS/PNCM.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. Que, de acuerdo a lo señalado en los antecedentes, se colige que, de acuerdo al artículo 29° de la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", se dispone la obligación de la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en las Entidades con veinte (20) o más trabajadores, debiendo ser de forma paritaria, en igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora.
- 3.2. Que, de acuerdo al artículo 48° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se precisa que el empleador conforme lo establezca sus estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y de confianza.
- 3.3. Es así que con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 980-2017-MIDIS/PNCM de fecha 14 de setiembre de 2017, se resuelve: Artículo 1°.- Designar como Representantes titulares y suplentes del Comité y de los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Cuna Más, por el período comprendido entre agosto de 2017 a agosto de 2019, según se detalla en el Anexo 01.
- 3.4. Que, mediante Acta N° 19 de fecha 11 de marzo de 2019 el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Cuna Más, se reunieron los miembros a fin de tratar la siguiente agenda: Reorganización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Provisional 2019 hasta nuevas elecciones.
- 3.5. Que, la Presidenta (e) informa que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) ya no cuenta con los miembros titulares y suplentes, procediendo a la reorganización respectiva, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Miembros actuales del CSST
 - Rosa Barraza Chirinos (Suplente del Presidente del CSST de los trabajadores).





"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- Eduardo Silva Chileno (Miembro Titular de los Trabajadores)
 - Isabel Pérez Farfán (Suplente de los Trabajadores, de Eduardo Silva Chileno)
- b) Por razones de paridad con los miembros representantes del empleador, se solicita se considere al CSST de los trabajadores de la siguiente manera:
- Rosa Barraza Chirinos (Miembro Titular como Presidente del CSST de los trabajadores).
 - Eduardo Silva Chileno (Miembro Titular de los Trabajadores)
 - Isabel Pérez Farfán (Miembro Titular de los Trabajadores)
- 3.6. Por lo que, la representante suplente de los trabajadores, solicita se consulte al área pertinente, para que en el marco de sus competencias, opine sobre la procedencia de su participación en dicha sesión de Comité. Todo ello considerando que los demás miembros titulares y suplentes que conformaban el Comité de SST a la fecha ya no se encuentran laborando en la sede del PNCM, por diversas razones y considerando la protección a la vida, salud e integridad de los trabajadores.
- 3.7. Que, de acuerdo al Principio de Prevención contemplado en el Título Preliminar de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador garantiza en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral.
- 3.8. Que, de acuerdo al Principio de Gestión Integral, todo empleador promueve e integra la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a la gestión general de la empresa. Asimismo, el Principio de Protección, refiere que los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, en forma continua. Dichas condiciones deben de propender a: a) Que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable, b) Que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales de los trabajadores.
- 3.9. Por lo que, de acuerdo a lo requerido y acordado mediante Acta N° 19 de fecha 11 de marzo de 2019 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Cuna Más, se reunieron los miembros a fin de tratar la siguiente agenda: Reorganización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Provisional 2019 hasta nuevas elecciones; y de acuerdo a los derechos y principios señalados por la Constitución Política del Perú, los derechos laborales de los trabajadores y de los principios señalados en el Título Preliminar de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; es procedente se efectuó la reorganización del Comité (CSST) del PNCM, de forma provisional, hasta que finalice el proceso de elección de representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité y sub comités de seguridad y salud en el trabajo del programa nacional cuna más, Periodo Marzo 2019 – Marzo 2021, esto es al 29 de marzo de 2019 en la sede central, de acuerdo al Cronograma aprobado.





Programa Nacional
Cuna Más

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

IV. CONCLUSIONES:

Por las consideraciones expuestas, esta Unidad de Gestión del Talento Humano, concluye lo siguiente:

4.1 Que, de acuerdo a lo requerido y acordado mediante Acta N° 19 de fecha 11 de marzo de 2019 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Cuna Más, se reunieron los miembros a fin de tratar la siguiente agenda: Reorganización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Provisional 2019 hasta nuevas elecciones; y de acuerdo a los derechos y principios señalados por la Constitución Política del Perú, los derechos laborales de los trabajadores y de los principios señalados en el Título Preliminar de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; es procedente se efectuó la reorganización del Comité (CSST) del PNCM, de forma provisional, hasta que finalice el proceso de elección de representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité y sub comités de seguridad y salud en el trabajo del programa nacional cuna más, Periodo Marzo 2019 – Marzo 2021, esto es el 29 de marzo de 2019 en la sede central, de acuerdo al Cronograma aprobado.


4.2 Que, se recomienda se remita los actuados a la Unidad de Asesoría Jurídica para que tenga a bien a evaluar el mismo y emitir el proyecto de resolución de dirección ejecutiva, de acuerdo a lo propuesto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNCM, mediante Acta N° 19 de fecha 11 de marzo de 2019, esto es: por razones de paridad con los miembros representantes del empleador, se solicita se considere al CSST de los trabajadores de la siguiente manera:

- Rosa Barraza Chirinos (Miembro Titular como Presidente del CSST de los trabajadores).
- Eduardo Silva Chileno (Miembro Titular de los Trabajadores)
- Isabel Pérez Farfán (Miembro Titular de los Trabajadores)

4.3 Se adjunta proyecto de Memorándum de la Unidad de Gestión del Talento Humano.

Es cuanto informo a su Despacho, para su conocimiento y fines, que estime conveniente.

Atentamente,



Harold A. Ramos López
Especialista Legal
Unidad de Gestión del Talento Humano

ACTA N°19

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROGRAMA
NACIONAL CUNA MÁS

Reunión

En las Instalaciones del Programa Nacional Cuna Más (en adelante PNCM), sito en la Av. Arequipa N° 2637 distrito de San Isidro, siendo las 11: 00 horas del día 11 de Marzo de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNCM, a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

- Reorganización del Comité Seguridad y Salud en el Trabajo Provisional 2019 hasta las nuevas elecciones.

ORDEN DEL DÍA:

La presidenta (e) del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo toma la palabra y da la bienvenida a todos los integrantes del comité.

1. La Presidenta (e) informa que el CSST ya no cuenta con los miembros titulares y suplentes, procediendo a la reorganizarse respectiva.

Miembros actuales del CSST

- Rosa BARRAZA CHIRINOS (Suplente del Presidente del CSST de los trabajadores)
- Eduardo SILVA CHILENO (Miembro titular de los trabajadores)
- Isabel PEREZ FARFAN (Suplente de los trabajadores de Eduardo SILVA CHILENO).

Actualmente por razones de paridad con los miembros representante del empleador, se solicita se reconsidere al Comité de Seguridad y Salud de los trabajadores de la siguiente manera:

- Rosa BARRAZA CHIRINOS (Miembro titular como Presidente del CSST de los trabajadores)
- Eduardo SILVA CHILENO (Miembro titular de los trabajadores)
- Isabel PEREZ FARFAN (Miembro titular de los trabajadores si lo determinase la norma).


En este punto, la representante suplente de los trabajadores, solicita se consulte al área pertinente, para que en el marco de sus competencias, opine sobre la procedencia de su participación en esta sesión de Comité.

Considerando que los demás miembros titulares y suplentes que conformaban el Comité SST a la fecha ya no se encuentran laborando en la Sede del PNCM, por diversas razones y considerando la protección a la vida, salud e integridad de los trabajadores.

Siendo las 12:30 horas, los intervinientes dan por finalizada la reunión, procediendo a suscribir el acta en señal de conformidad, luego de su revisión y aprobación.

RECOMENDACIÓN:

Aquellos servidores que sean miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo y que se encuentren desvinculados contractualmente de la institución dejaran sus cargos a los nuevos servidores que asuman estos puestos para garantizar la continuidad del Comité de seguridad y salud en el trabajo,




ROSA CHIRINOS BARRAZA
Presidenta (e) CSST



CARMEN ROSA AVILA CUBA
Secretaria CSST



ISABEL PÉREZ FARFÁN
Suplente CSST



EDUARDO SILVA CHILENO
Miembro CSST



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

FORMATO Nº 02

CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ Y SUB COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS.

Periodo Marzo 2019 - Marzo 2021

El Programa Nacional Cuna Más, en virtud del artículo 31º de la LSST¹ y el artículo 49º del RLSST², convoca a las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al siguiente cronograma:

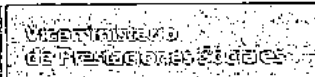
1	Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos (43º RLSST)	<p><u>Un Comité SST (Sede central):</u> doce (12) titulares doce (12) suplentes</p> <p><u>24 Subcomités SST (Unid. Territoriales):</u> cuatro (4) titulares cuatro (4) suplentes</p> <p><u>Un Supervisor (Aplica en UT con menor a 20 trabajadores):</u> Un (1) titular Un (1) suplente Publicación</p>
2	Plazo del mandato (62º RLSST)	Dos (2) año(s) Marzo 2019 - Marzo 2021
3	Requisitos para postular y ser elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> - Ser trabajador del empleador - Tener dieciocho años (18 años) de edad como mínimo. - De preferencia, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales (opcional).
4	Periodo de inscripción de candidatos. Presentar solicitud de postulación según Formato 03	Del 04 de marzo al 11 de marzo del 2019 en horario de trabajo enviando en físico y/o electrónico la solicitud de postulación dirigida al presidente de la Junta
5	Publicación del listado de candidatos inscritos	11 de marzo del 2019
6	Publicación de candidatos aptos	12 de marzo del 2019
7	Fecha de la elección, lugar y horario (49º RLSST). A través del aplicativo virtual.	<p>29 de marzo del 2019 Sede Central 01-02 de abril Unidades Territoriales</p> <p>Lugar: Sede Central PNCM y Sedes de las U.T. Horario de 09:00 AM a 4:30 PM</p>
8	Junta Electoral conformada en aplicación del Art. 49º RLSST. Según Anexo 2	<p>Presidenta: Cesar Luis Laínez Lozada Puente Arnao. Secretaria: Carmen Rosa Avila Cuba Vocal 1: Jesus Alberto Guerra Cerrón Vocal 2: Luis Paz Rumiche Vocales para Unidades Territoriales (un vocal por UT según Anexo 2).</p>
9	Trabajadores habilitados para elegir a los representantes de los trabajadores	Personal con contrato CAS vigentes del PNCM.

Se Adjunta modelo de carta de postulación para los trabajadores.

Unidad de Gestión del Talento Humano

¹ Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

² Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo



Programa Nacional
Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MEMORANDUM N° 108-2019-MIDIS/PNCM/UAJ

A : AURA ELISA QUIÑONES LI
Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano del PNCM

ASUNTO : Designación del personal para conformación de comité de seguridad y salud en el trabajo

REFERENCIA : Informe N° 26-2019-MIDIS/PNCM/UGTH
(Exp. N° 2019-036-0001350)

FECHA : Lima, 22 FEB. 2019

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita a la Dirección Ejecutiva emita el acto resolutorio mediante el cual se designe a los representantes del empleador para la reconfiguración del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo hasta agosto del 2019.

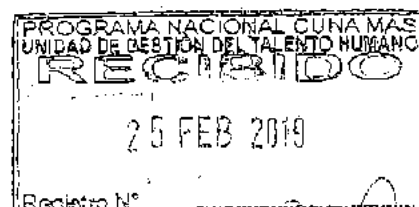
Al respecto, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 980-2017-MIDIS/PNCM, de fecha 14 de setiembre de 2017, se designó como representantes titulares y suplentes del Comité y Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Cuna Más, por el periodo comprendido entre agosto del 2017 a agosto de 2019, según el anexo N° 1.

En ese sentido, de la evaluación realizada a la documentación remitida, se aprecia que la propuesta establece tres (3) representantes de los Trabajadores y ocho (8) representantes del Empleador, por lo que, la misma no se encontraría acorde a la normativa vigente sobre la materia la cual establece lo siguiente:

- Ley N° 29753, Artículo 29. Comités de seguridad y salud en el trabajo en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.- "Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador".
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Artículo 43.- "El número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (4) ni mayor de doce (12) miembros. Entre otros criterios, se podrá considerar el nivel de riesgo y el número de trabajadores; a falta de acuerdo, el número de miembros del Comité no es menor de seis (6) en los empleadores con más de cien (100) trabajadores, agregándose al menos a dos (2) miembros por cada cien (100) trabajadores adicionales, hasta un máximo de doce (12) miembros."
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2112-2015-MIDIS/PNCM, que aprobó "la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Cuna Más", y, "El Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Cuna Más", el mismo que establece en su Artículo 2° de la Organización Interna del CSST, Literal a) "El CSST estará formado por doce (12) personas: seis (6) representantes de la parte empleadora y seis (6) representantes de la parte trabajadora..."

Por lo que, se recomienda realizar las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la normativa antes señalada, a fin de que se pueda emitir el acto administrativo que designe a los nuevos representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Muy atentamente;





Programa Nacional
Cuna Más

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 26 -2019-MIDIS/PNCM/UGTH

REGISTRO N°

FECHA

SIGLA

A : Fiorella Rojas Pineda
Directora del Programa Nacional Cuna Más

ASUNTO : Solicitamos Designación del personal para la conformación del Comité de Seguridad y salud en el trabajo

REFERENCIA : Resolución de Dirección Ejecutiva N°980-2017/MIDIS/UGTH

FECHA : San Isidro, 14 de febrero del 2019

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención a la resolución de la referencia mediante el cual se designa a los Miembros Integrantes Del Comité De Seguridad Y Salud En El Trabajo Del Programa Nacional Cuna Más, al respecto cumpla en informar lo siguiente.

I. BASE LEGAL:

- 1.1. LEY N°29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Implementa la Política Nacional En Materia De Seguridad Y Salud En El Trabajo. Se aplica en todos los sectores de producción y de servicio. Establece las responsabilidades de los sectores, deber de protección al empleador, fiscalización al estado y participación por parte de los trabajadores. Establece el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y regula el trabajo de los comités paritarios. Modifica la normativa relativa a inspecciones, utilidades y sanciones penales.
- 1.2. LEY N°30222 LEY QUE MODIFICA LA LEY 29783, Ley De Seguridad Y Salud En El Trabajo.
- 1.3. Decreto Supremo N°006-2014-TR, Decreto Supremo Que Modifica El Reglamento De La Ley N°29783 Ley De Seguridad Y Salud En El Trabajo.
- 1.4. Resolución De Dirección Ejecutiva N°2112-2015/MIDIS/PNCM. Con fecha 23 de diciembre del 2015 que aprueba la Política Y Reglamento Interno De Seguridad Y Salud En El Trabajo.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N°980-2017-MIDIS/PNCM, de fecha 14 de setiembre del 2017 que designa a los Miembros Titulares Y Suplentes Del Comité De Seguridad Y Salud en el Trabajo Del Programa Nacional Cuna Más, periodo comprendido entre agosto del 2017 a agosto del 2019.
- 2.2. Asimismo a la fecha tres (3) Miembros Titulares del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo y dos (2) miembros suplentes por parte del Empleador se encuentran desvinculados; cabe precisar que dos (02) miembros titulares de los trabajadores de la misma forma se encuentran desvinculados del PNCM; por lo que el comité





Programa Nacional
Cuna Más

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

actual tiene una vigencia hasta agosto del 2019 fecha el cual se llevara a cabo las nuevas elecciones para la conformación del próximo comité periodo 2019-2021.

A continuación detallamos la lista de los miembros titulares del empleador:

N°	CARGO EN EL CSST	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES
1.-	Miembro Titular	Nelly Trinidad Rodríguez Cuzcano	Del Empleador
2.-	Miembro Titular	Lita Aimé Verastegui Soto	Del Empleador
3.-	Miembro Titular	Adrián Juan Jorge Vargas De Zela	Del Empleador
4.-	Suplente	Cecilia Lucrecia Quinteros de Albarracín	Del Empleador
5.-	suplente	Karina Nilda Herrera Vilchez	Del Empleador

III. ANÁLISIS

- 3.1. En aplicación a las normas vigentes referidas, el Programa Nacional Cuna Más mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 980-2017-MIDIS/PNCM, de fecha 14 de setiembre del 2017, designa a los miembros titulares y suplentes del Comité De Seguridad Y Salud En El Trabajo Del Programa Nacional Cuna Más, periodo 2017-2019. Considerando que en el artículo 62 precisan que: "El Mandato De Los Representantes De Los Trabajadores O Del Supervisor De Seguridad Y Salud En El Trabajo dura (1 año) como mínimo y (2 años) como máximo. Los representantes del empleador ejercerán el mandato por plazo que este lo determine.
- 3.2. En atención a lo anterior habiéndose verificado que a la fecha el comité de seguridad de salud en el trabajo no cuenta con los representantes titulares y suplentes del empleador, por lo cual solicitamos la Designación por parte de la Dirección Ejecutiva para el cumplimiento de la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Plan de Capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo y cumplimiento de sus funciones del CSST.
- 3.3. En ese sentido se solicita a su despacho tenga a bien realizar las acciones respectivas para la emisión del Acto Resolutivo, mediante el cual se designe a dichos Representantes del Empleador para la Reconfirmación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo hasta Agosto del 2019 en el cual hacemos llegar la propuesta integrado por:



Resolución de Dirección Ejecutiva

Nro. 980 -2017-MIDIS/PNCM

Lima, 14 SET. 2017

VISTO:

El Informe N° 001-2017-MIDIS/PNCM/JE/CSST de la Junta Electoral encargada de conducir el proceso de elección de los representantes de los servidores y servidoras ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Cuna Más; el Memorando Múltiple N° 023-2017-MIDIS/PNCM/URH de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 051-2017-MIDIS/PNCM/URH/CRAC de la Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante la Ley N° 30222 se modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual implementa la Política Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y se aplica a todos los sectores de Producción y de Servicio. Esta norma también establece las responsabilidades de los actores, deber de protección al empleador, fiscalización al Estado y participación por parte de los trabajadores. Establece los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como regula el trabajo de los comités paritarios;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2112-2015—MIDIS/PNCM, de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba la Política y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, mediante el Informe 744-2016-MIDIS/PNCM/UAJ, se determina la conclusión de vigencia de los miembros del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-2015-2016, al 31 de diciembre del 2016, designados mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 438-2015—MIDIS/PNCM;



Que, mediante el Informe N° 009-2017-MIDIS/PNCM/URH/CRAC, se analiza la situación actual del servicio de SST del PNCM y se informa la necesidad urgente de renovación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, en el artículo 29° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se dispone la obligación de la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en las entidades con veinte (20) o más trabajadores, debiendo ser de forma paritaria, en igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, en el artículo 48° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se precisa que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y de confianza;

Que, mediante el Memorando Múltiple N° 023-2017-MIDIS/PNCM/URH, la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección Ejecutiva, se designa a los representantes del empleador (PNCM) ante el comité y subcomités de seguridad y salud en el trabajo para el periodo de agosto 2017 – agosto 2019.

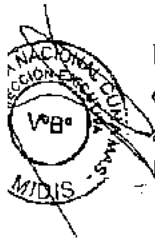
Que, Mediante MEMORANDO MULTIPLE N° 016-2017-MIDIS/PNCM/URH, La Unidad de Recursos Humanos, conforma la junta electoral para el proceso de elección de los representantes ante el comité y subcomités de seguridad y salud en el trabajo (Periodo agosto 2017 – agosto 2019) organismo que tiene a su cargo desarrollar todo el proceso electoral, hasta la proclamación de los elegidos, cuyos cargos recayeron en las siguientes personas:

- Nelly Trinidad RODRIGUEZ CUZCANO - (Presidenta de la Junta)
- Carmen Rosa AVILA CUBA - (Secretaria de la Junta)
- Karina Doris TECSE SILVA - (Vocal 1 de la Junta)
- Miguel Ángel VASQUEZ JIMENEZ (Vocal 2 de la Junta) Vocales en cada unidad territorial (Vocales: 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13, 14, 15,16,17,18,19,20,21,22,23 y 24 según anexo 2)

Que, mediante Informe N° 001-2017-MIDIS/PNCM/JE/CSST. De fecha 21 de agosto; La Junta Electoral (JE) informa los resultados del proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el comité y subcomités de seguridad y salud en el trabajo para el periodo de agosto 2017 – agosto 2019, detallando las listas ganadoras, resultados que fueron de aceptación general.

Que, Mediante ACTA N° 001 -2017-CSST y Actas de los de los subcomités de las Unidades Territoriales del PNCM, con fecha 21 de agosto del 2017; se instala el comité y subcomités de seguridad y salud en el trabajo del programa nacional Cuna Más y se solicita la emisión de la Resolución que reconozca al referido comité y subcomités.

Que, mediante el INFORME N°051-2017-MIDIS/PNCM/URH/CRAC de la Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, consolida e



informa respecto a todo el proceso de Instalación del Comité y Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo Agosto 2017 – Agosto 2019 del PNCM.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 29783, la Ley N° 29792, Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 122-2016-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 310-2016-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como Representantes titulares y suplentes del Comité y de los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Cuna Más, por el periodo comprendido entre agosto del 2017 a agosto del 2019, según se detalla en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a los interesados y a todas las Unidades de apoyo, de asesoramiento y técnicas que conforman el Programa Nacional Cuna Mas, así como a sus Unidades Territoriales referidas en la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que todas las unidades orgánicas del PNCM, brinden todas las facilidades necesarias a fin que los integrantes del CSST realicen sus funciones con sujeción a las disposiciones contenidas en la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

Artículo 4°.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más.



Regístrese, publíquese y comuníquese;



Beatriz Salazar Fuentes de Mitchell

BEATRIZ DANIELA SALAZAR FUENTES DE MITCHELL
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO 01

Cuadro N° 1:
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – Periodo agosto 2017
agosto 2019.
SEDE CENTRAL

Cargo en el CSST	Apellidos y Nombres	Cargo en la Institución (PNCM)	Representante
Presidente titular	Felipe Armando Leiva Estrada	Especialista en Salud	De los trabajadores
Suplente	Rosa Victoria Barraza Chirinos	Apoyo de Control Previo	De los trabajadores
Secretaria titular	Carmen Rosa Avila Cuba	Resp. de Seguridad y Salud en el Trabajo	Del empleador
Suplente	Estefany Tengrio Gomez	Especialista en capacitaciones	Del empleador
Miembro titular	Nelly Trinidad Rodriguez Cuzcano	Jefa de la Unidad de Administración	Del empleador
Miembro titular	Lita Aimé Verástegui Soto	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Del empleador
Miembro titular	Adrián Juan Jorge Vargas de Zela	Jefe de la Unidad de Jurídica	Del empleador
Miembro titular	Alan Girmaido Leon Huaman	Asistente en Presupuesto	De los trabajadores
Miembro titular	Eduardo Silva Chileno	Asistente de Soporte Técnico I	De los trabajadores
Suplente	Lenny Milena Valer Tejada	Esp. en Focalización de los Comités de Gestión	Del empleador
Suplente	Cecilia Lucrecia Quinteros de Albarracín	Especialista en Formación y Capacitación	Del empleador
Suplente	Karina Nilde Herrera Viñez	Secretaria Técnica	Del empleador
Suplente	Wilma Sanchez Vásquez	Esp. de Trabajo con Familias del Servicio de Cuidado Diurno	De los trabajadores
Suplente	Isabel Pérez Farfan	Asistente Administrativo	De los trabajadores

Cuadro N° 2:
Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – U.T. Amazonas
Periodo agosto 2017 agosto 2019.

Cargo en el SCSST	Apellidos y Nombres	Cargo en la Institución (PNCM)	Representante
Presidente Titular	Llanos Guevara Jenny	Acompañante Comunitario	Trabajadores
Secretario Titular	García Díaz Richar	Jefe de la UT Amazonas	Empleadores
Titular	Cubas Vargas Neidy Margot	Acompañante técnico	Trabajadores
Titular	Mayan Askuash Hernández "	Acompañante técnico	Trabajadores
Suplente	Alarcón Cubas Luis Arturo	Asistente técnico formador	Empleadores
Suplente	Hernández Rivera Verónica	Acompañante técnico	Trabajadores
Suplente	Yaun Díaz Darwin Percy	Coordinador del SCD	Empleadores
Suplente	Llanos Charita Marilú	Coordinador del SAF	Empleadores



Cuadro N° 3:
Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – U.T. Ancash
Periodo agosto 2017 agosto 2019.

Cargo en el SCSST	Apellidos y Nombres	Cargo en la Institución (PNCM)	Representante
Presidente Titular	Campos Trinidad Nubia Ingrid	Acompañante Técnico	Trabajadores
Secretario Titular	Loyola Cribillero Ana Cecilia	Coordinadora (e) CSCD	Empleador
Titular	Flores Angeles Cesar Augusto	Acompañante Técnico	Trabajadores
Titular	Cueva Escudero Noelia Lastenia	JUT (e) Ancash	Empleador
Suplente	Jacha Antaurco Rocio Karolina	Acompañante Técnico	Trabajadores
Suplente	Lozano Flores Juan Pablo	Acompañante Técnico	Trabajadores
Suplente	Castro Fernandez Karina Erika	Coordinadora (e) OCT Chimbote	Empleadores
Suplente	Zevallos Benavente Esperanza Yeannette	Formadora	Empleadores

Cuadro N° 4:
Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – U.T. Apurímac
Periodo agosto 2017 agosto 2019.

Cargo en el SCSST	Apellidos y Nombres	Cargo en la Institución (PNCM)	Representante
Presidente Titular	Gutierrez Aiquipa Josef Joner	Jefe (e) Unidad Territorial Apurimac	Empleadores
Secretario Titular	Gonzales Marcatinco Julissa	Especialista (e) en atención integral	Trabajadores
Titular	Bazan Nuñez Yoni	Coordinadora SCD UT Apurimac	Empleadores
Titular	Atao Pahuara Artemio	Especialista (e) en atención integral	Trabajadores
Suplente	Quispe Mallma Sonia	Coordinadora SCD oficina de coordinación territorial Andahuaylas	Empleadores
Suplente	Ccoicca Borda Hilarion	Coordinadora SAF oficina de coordinación territorial Andahuaylas	Empleadores
Suplente	Alegria Campos Tania	Acompañante Técnico SCD	Trabajadores
Suplente	Patiño Sulcahuaman Ruth Elisa	Acompañante Técnico SAF	Trabajadores

Cuadro N° 5:
Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – U.T. Arequipa
Periodo agosto 2017 agosto 2019.

Cargo en el SCSST	Apellidos y Nombres	Cargo en la Institución (PNCM)	Representante
Presidente Titular	Curimayhua Paco Reymunda Soledad	Acompañante técnico	Trabajadores
Secretario Titular	Apaza viveros Renán	Formador	Trabajadores
Titular	Portugal Cuadros Karina Isabel Melania	Jefe de la UT Arequipa	Empleadores
Titular	Núñez del prado Guevara de Ponce Karen Olenka	Especialista en salud	Empleadores
Suplente	Medina Zuñiga María Lourdes	Acompañante técnico	Trabajadores
Suplente	Vilca Sanchez teresa Inés	Especialista en salud	Empleadores
Suplente	Cutipá Noa Emilio Rene	Acompañante técnico	Trabajadores
Suplente	Coasaca Gayona Giovanna	Coordinadora del SCD	Empleadores



N° 18 - Plan de seguridad y salud en el trabajo.



- No
- **Se adjunta Acta N° 020-2019 del Comité de SST, aprueban el Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo.**

ACTA N° 20

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROGRAMA
NACIONAL CUNA MÁS

Reunión

En las Instalaciones del Programa Nacional Cuna Más (en adelante PNCM), sito en la Av. Arequipa N°2637 distrito San Isidro, siendo las 14:15 horas del día 20 de marzo de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNCM, a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

- 1.- Revisión del MEMORANDUM N 185-2019/PNCM/UAJ
- 2.-Aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019.
- 3- Aprobación del Plan Anual de Capacitaciones en SST 2019.
- 4.-Presupuesta para los equipos de protección personal.

ORDEN DEL DÍA:

La presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo toma la palabra y da la bienvenida a todos los integrantes del comité.

1.1 La presidenta da cuenta sobre el memorando N° 185-2019-MIDIS/PNCM/UAJ emitido por la Unidad de Jurídica en el que se recomienda que el CSST del programa designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 980 -2017-MIDIS/PNCM, continúe en funciones hasta la culminación del proceso de elección vigente.

1.2 Toma la palabra la secretaria del CSST y comunica que se tiene preparado el plan anual de seguridad y salud en el trabajo para el presente año, analizando su contenido, luego de la revisión y del debate se procedió a votación donde se definió por consenso aprobar dicho plan.

1.3 Asimismo, se cuenta con el Plan Anual de capacitaciones de SST dirigido a los servidores del PNCM, analizando su contenido luego de la revisión y del debate se procedió a votación donde se definió por consenso aprobar dicho plan

1.4 Respecto a la adquisición de equipos de protección personal (EPP) para el equipo técnico de las Unidades Territoriales, se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal en vista que persiste la necesidad.

Siendo las 15:30 horas, los intervinientes dan por finalizada la reunión, procediendo a suscribir el acta en señal de conformidad, luego de su revisión y aprobación.



ROSA CHIRINOS BARRAZA
Presidenta (e) CSST

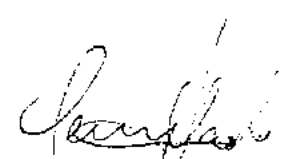


CARMEN ROSA ÁVILA CUBA
Secretaria CSST



ISABEL PÉREZ FARFÁN

Suplente



LENNY MILENA VALER TEJADA

Suplente

Programa Nacional

CUNA
MÁS

Código: S02.UGTH.OD.002

Versión: 00

Páginas:

Resolución: RDE N° -2019-MIDIS/PNCM


Fecha de Aprobación:

PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Plan**Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
2019**

Etapa	Responsable	Visto Bueno y Sello
Formulado por:	Aura Elisa Quiñones Li Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano	
Propuesto por:	Comité de seguridad y salud en el trabajo	
Revisado por:	Dick Castañeda Aguilar Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
	Liz Judith Cortez Gutiérrez Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	
Aprobado por:	Fiorella Jackeline Rojas Pineda Directora Ejecutiva	

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.OD.002
		Versión	00
		Página	2 de 20

I. OBJETIVO

Promover una cultura de prevención de riesgos y enfermedades laborales, mejorando las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo; con la participación de los trabajadores y sus representantes, en aplicación de la ley N° 29783 y Reglamento según D.S. N° 005-2012-TR de Seguridad y Salud en el Trabajo.

II. FINALIDAD

Establecer las pautas y criterios a seguir para que los servidores del PNCM puedan contar con la total seguridad y salud en el desempeño de sus actividades.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú
- 3.2 Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.3 Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.4 Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783.
- 3.5 Decreto Supremo N° 006-2014-TR, Decreto Supremo que modifica el reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.6 Resolución Ministerial N° 148 -2007 TR. Aprueba el Reglamento de Constitución y Funcionamiento del Comité y designación de Funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros documentos conexos.
- 3.7 Resolución Ministerial N°375-2008-TR, aprueban la norma básica de ergonomía y procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico.
- 3.8 Resolución Ministerial N°312-2011 MINSA, aprueban el documento técnico de protocolo de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad, modificado por RM N°571-2014/MINSA.
- 3.9 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2112-2015—MIDIS/PNCM, con fecha 23 de Diciembre del 2015, que aprueba la Política y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.


IV. ALCANCE

El presente Plan es de aplicación para la unidad ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más,

V. DISPOSICIONES GENERALES

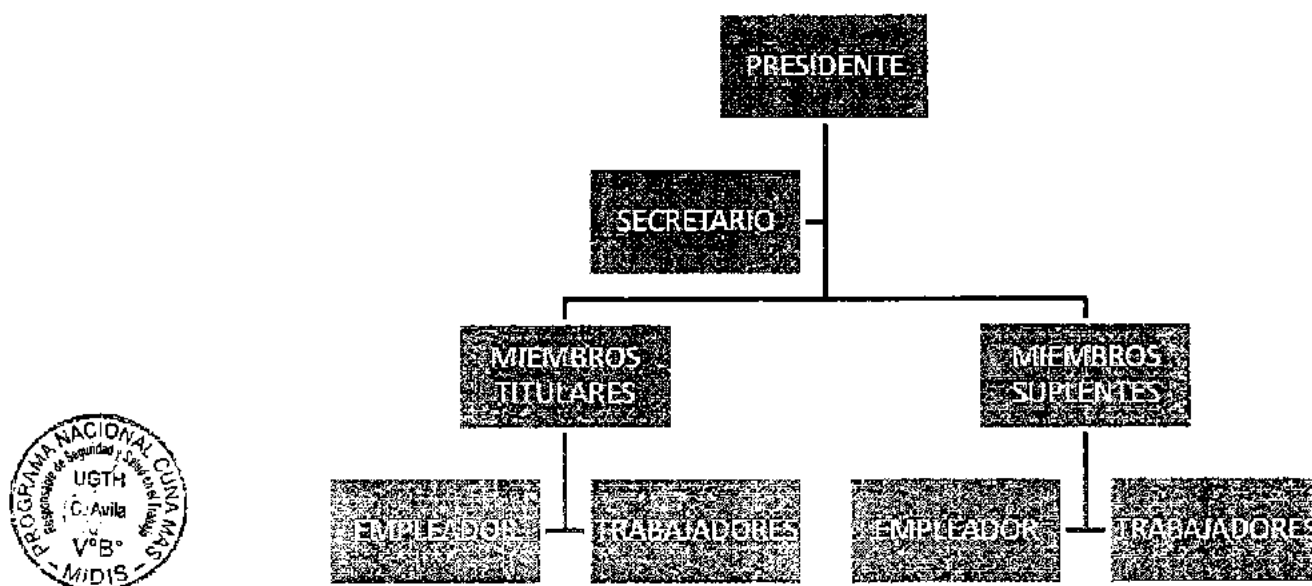
5.1 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

Según el Artículo 18.- Las empresas con 25 o más trabajadores deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual estará constituido en forma paritaria, es decir, con igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. En cumplimiento de ello el Programa Cuna Más, constituyó un CSST en la

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.OD.002
		Versión	00
		Página	3 de 20

sede central de Lima, y sub comités en las unidades territoriales a nivel nacional y supervisores que tengan menos de 20 trabajadores.

Figura 1: Propuesta de Organigrama del CSST



Fuente: Elaboración propia

Como avance en la implementación de sus instrumentos de gestión del SGSST se tiene la Política y el reglamento y se describen a continuación.


5.2 Organización y Responsabilidades

Responsabilidades de la Dirección Ejecutiva

- Liderar y brindar los recursos económicos, humanos u otros, necesarios para el desarrollo de las actividades, para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la cual es parte estructural el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus labores.
- Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.

Responsabilidades de los Jefes

- Gestionar los recursos suficientes para la implementación del Plan y Programa Anual de SST.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.OD.002
		Versión	00
		Página	4 de 20

- b) Motivar a los trabajadores para participar activamente en el cumplimiento del Plan y Programa Anual de SST.
- c) Participar en las actividades de cumplimiento del programa anual: inspecciones, auditorías, capacitaciones, etc.
- d) Verificar que los trabajadores cumplan con el plan y programa anual de SST, los reglamentos internos, y ser responsables por su seguridad y la de los trabajadores que laboran en el área a su mando.
- e) Tomar toda precaución para proteger a los trabajadores, verificando y analizando que se haya dado cumplimiento a la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC) realizada en su área de trabajo, a fin de eliminar o minimizar los riesgos.
- f) Informar a los trabajadores acerca de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
- g) Participar en la Investigación de aquellas situaciones que un trabajador o un miembro del CSST considere que son peligrosas.




Responsabilidades del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo

Deberán:

- a) Participar en inspecciones, auditorías internas o externas y/o fiscalizaciones de seguridad realizadas por la Institución y/o por la autoridad en el lugar de trabajo.
- b) Recibir información sobre los accidentes e incidentes y asistir a las actividades programadas en materia de seguridad y salud.
- c) Cumplir las funciones como integrantes del CSST y velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones internas de seguridad y salud vigentes.
- d) Reportar de forma inmediata cualquier incidente, accidente o enfermedad ocupacional.
- e) Participar en la investigación de accidentes y sugerir medidas correctivas y proponer medidas que permitan corregir las condiciones de riesgo que podrían causar accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.

Responsabilidades de los Trabajadores en General

- a) Los trabajadores en general están obligados a realizar toda acción conducente a prevenir o conjurar cualquier accidente y a informar dichos hechos, en el acto, a su jefe inmediato o al representante del CSST.
- b) Cumplir con los estándares, procedimientos y prácticas de trabajo seguro establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.
- c) Ser responsables por su seguridad personal y la de sus compañeros de trabajo.
- d) Reportar de forma inmediata cualquier incidente o accidente.
- e) Participar en la investigación de los incidentes y accidentes.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.OD.002
		Versión	00
		Página	5 de 20

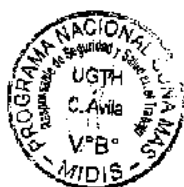
- f) Participar obligatoriamente en toda capacitación programada.
- g) Conocer los peligros y riesgos existentes en el lugar de trabajo que puedan afectar su salud o seguridad a través del IPERC.
- h) Obtener del CSST, información relativa a su seguridad o salud, a través de sus representantes.

5.3 Elaboración de la línea de base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Según el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. "Para establecer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe realizar una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo. Los resultados obtenidos serán comparados con lo establecido en este Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirá"

En esta medida el programa realizó en las unidades territoriales de lima metropolitana, lima provincias, San Martín y la UT Junín con las oficinas de coordinación el estudio de línea base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo, y el presente año debe realizarse en las 19 unidades territoriales.

Esto amerita una nueva actualización de la línea de base, para evaluar el desempeño de las metas planteadas sobre los indicadores de la línea de base del ejercicio anterior.



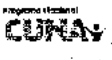
5.4 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC)

Las características del Programa Nacional CUNAMAS, obliga de manera urgente desarrollar la Identificación de peligros, evaluación de riesgos y control (PERC) a nivel nacional, integrando a toda las Unidades Territoriales por lo que el Programa definirá la metodología a emplear y la planificación de las actividades para elaborar la IPERC; para lo cual identificaremos permanentemente los peligros, así mismo se evaluará y controlará los riesgos a través de la información brindada por todos los trabajadores en los aspectos que a continuación se indican:

- a) Los problemas potenciales que no se advirtió durante el diseño o el análisis de tareas.
- b) Las deficiencias de los equipos y materiales.
- c) Las acciones inapropiadas de los trabajadores.
- e) Las deficiencias de las acciones correctivas.

La integración de toda las Unidades Territoriales en la elaboración de la IPERC, ayudará al sistema actualizar de manera pertinente todo sus instrumentos de gestión (Política, Reglamento, Mapas, Programas, etc.) del SGSST.

5.5 Revisión y Actualización Política de Seguridad y salud en el Trabajo.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.OD.002
		Versión	00
		Página	6 de 20

Considerando que ya se cuenta con la política de seguridad y salud en el trabajo, esta se actualizará en el marco de la mejora continua del SGSST.

La Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más considera que sus trabajadores son el capital humano de máxima importancia de la institución, por lo que se compromete a:

- Implementar y mantener un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para prevenir y proteger la vida, salud y seguridad de todas las personas que laboran en la institución, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro de las sedes administrativas del Programa.
- Cumplir con la normativa legal sobre Seguridad y Salud en el trabajo, con su difusión y aplicación en el Programa Nacional Cuna Más.
- Difundir una cultura de prevención de riesgos laborales y de salud en el trabajo de todas las personas que laboran en el Programa.



Promover y desarrollar acciones de capacitación y sensibilización al personal sobre las obligaciones y responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- Impulsar que el Programa Nacional Cuna Más y los trabajadores participen en forma concertada en las acciones de prevención de riesgos y mejora de las condiciones físicas laborales.

5.6 Revisión y Actualización del Mapa de Riesgos


Se tiene el mapa de Riesgo de las UT Lima metropolitana, UT San Martín, UT Lima provincias UT Junín con las oficinas de coordinación sin embargo se elaborará el mapa de riesgo de las instalaciones de 20 Unidades Territoriales, que consiste en un plano de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en el Programa CUNAMAS.

Esta herramienta participativa es necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

La ejecución del desarrollo del Mapa de Riesgos se detalla en las actividades del Programa Anual de SST.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 Formulación de Procedimientos

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.OD.002
		Versión	00
		Página	7 de 20

A continuación presentamos una propuesta de procedimientos que se validará y aprobará en los talleres de trabajo con el comité de seguridad y salud en el trabajo del programa.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
1	SST-P-01	Procedimiento de Elementos o Equipos de Protección Personal.	Establecer los pasos de selección, adquisición, distribución, control, uso y cuidados de los Equipos de Protección Personal (EPP)
2	SST-P-02	Procedimiento para la Protección de Trabajadoras embarazadas.	Establecer las medidas de prevención de riesgos laborales que permita la protección efectiva en situación de embarazo.
3	SST-P-04	Procedimiento de Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes Obtención de información completa y oportuna sobre los accidentes o incidentes ocurridos.
4	SST-P-05	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de riesgos (IPERC)	Establecer la metodología para realizar el IPERC de las actividades desarrolladas en la Organización.
5	SST-P-06	Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales.	Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento de las posibles enfermedades ocupacionales relacionadas a las actividades laborales, para realizar acciones preventivas para disminuir los riesgos de salud.
6	SST-P-09	Procedimiento de Auditoría Interna	Definir lineamientos para la homologación de los proveedores y contratistas. Establecer los lineamientos para la ejecución del proceso de auditorías internas para evaluar un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo internas.
7	SST-P-12	Procedimiento de Capacitaciones	Establecer el modo en que se determina las necesidades las competencias del personal y sensibilización de los objetivos del SGSST
8	SST-P-13	Procedimientos de Inspecciones	Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras (sub estándares) en las áreas de trabajo del programa Cuna Más, y equipos, materiales críticos que puedan originar eventos no deseados.
9	SST-PETS-02	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo de campo en zonas inhóspitas	Proteger a todo el personal de posibles lesiones




6.2 Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias

Se establecerán procedimientos y acciones básicas de respuesta que se toman para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en el caso de un accidente y/o estado de emergencia durante el desarrollo del trabajo.

Permitirá informar a los trabajadores respecto de cómo proceder en caso de registrarse situaciones de emergencia, ya sea por causas humanas o naturales a fin de controlar en forma rápida y efectiva la situación, salvaguardando la integridad física y protegiendo las instalaciones y equipos de la Institución.

El CSST se pondrá bajo las órdenes de la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces, como apoyo al Plan de Respuesta a Emergencias.

6.3 Equipos de Protección Personal (EPP)

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.OD.002
		Versión	00
		Página	8 de 20

Los equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria específicos y personales, destinados a cada servidor, para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo que puedan amenazar su seguridad y salud, por lo que se está priorizando según el reglamento establecido ante los peligros, riesgos y medidas de control y según las características de las actividades en los puestos de trabajo


Los equipos de protección personal e indumentaria y botiquín de primeros auxilios es para el trabajador de campo - operativo, ha sido considerado dentro del plan de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de garantizar la seguridad de los equipos técnicos en la Unidades Territoriales.

Para la adquisición de los equipos de protección personal (EPP) lo otorgara la Unidad de Atención Integral (UTAI) ya que en vista persiste la necesidad de poder implementar a los equipos técnicos del PNCM.


6.4 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Institución, desarrollará programas de capacitación, teórica y práctica, para todos los servidores, el mismo que deberá realizarse dentro de las horas de trabajo. Los cursos serán dictados por personas especialistas en la materia y externas a la Institución.

Se plantea desarrollar los siguientes temas:



1	Capacitación Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC)	Lograr que conozcan la realización y utilización del IPERC asociado a las actividades por puesto de trabajo.	A todo el personal ingresante	1° Trimestre
2	Capacitación Medidas de Control de los Peligros	Conocer la importancia de la metodología de elaborar del IPERC.	Unidades Territoriales	1° Trimestre I
3	Capacitación Prevención del estrés laboral de los trabajadores	Para la planificación de actividades de prevención de riesgos laborales a los que se encuentran expuestos los servidores.	Sede central	2° Trimestre
4	Capacitación Prevención de riesgos críticos en trabajadores: -Peligro disergonómico -Pausas activas	Brindar a los colaboradores las medidas preventivas en Seguridad y Salud en el Trabajo en riesgos comunes.	Sede Central y Unidades Territoriales	2° Trimestre

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.OD.002
		Versión	00
		Página	9 de 20

	Capacitación de nutrición y hábitos saludables	Reducir el riesgo de desarrollar patologías relacionadas con la alimentación y controlar enfermedades específicas	Sede Central y Unidades Territoriales	4° Trimestre
5	Capacitación en entrenamiento y simulacros de emergencia	Permitirá informar a los trabajadores respecto de cómo proceder en caso de registrarse situaciones de emergencia.	Sede central	3° Trimestre

6.5 VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS EN SST

Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las inspecciones son visitas a diferentes áreas de trabajo a fin de identificar y localizar situaciones de riesgo o procesos peligrosos. Cumplen un rol de vigilancia.

La Institución, cumplirá con detectar y controlar las condiciones fuera de norma en las diferentes áreas de trabajo, a través de inspecciones a equipos, materiales, actividades y ambiente.

El CSST realizará como mínimo una inspección mensual programada, así como inspecciones inopinadas en los siguientes aspectos:



A. Inspecciones de orden y limpieza

Para mantener ambientes de trabajos confortables y saludables, se realizarán los monitoreos de agentes físicos (Iluminación) y la evaluación de riesgo disergonómico. Estos monitoreos se llevaran acabo de un ingeniero en SST.

B. Inspecciones de EPP

Crear estándares para EPP con el propósito de asegurar la protección a todo el personal de los posibles peligros in situ.

A todos los trabajadores que ejecutan labores especiales y peligrosas se les dotará de EPP adecuados al trabajo que realizan, estando en perfecto estado de funcionamiento, conservación e higiene.

C. Inspecciones de ergonomía

Básicamente la evaluación ergonómica de puestos laborales tiene como objetivo principal detectar en los puestos de trabajo sometidos a evaluación el nivel de presencia de factores de riesgo para la aparición de problemas de salud de tipo disergonómico, en los trabajadores que ocupan dichos puestos.

Para realizar una adecuada inspección debe planificarse la ejecución de dicha inspección, de modo que los resultados obtenidos sean los mejores, para lo cual debe tomarse en cuenta algunas consideraciones:

- Identificar y seleccionar el lugar o puesto de trabajo a inspeccionar, incluyendo cierta información como ubicación y el uso al que está destinado.
- Determinar la ruta a seguir durante el proceso de inspección, tomando como referencia planos del área seleccionada.
- Identificar y evaluar los Factores de Riesgo presentes en el área inspeccionada.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.GD.002
		Versión	00
		Página	10 de 20

- Definir y designar a las personas que realizarán la inspección, así mismo determinar los elementos necesarios para la inspección.
- Evaluar y analizar la información obtenida, y de acuerdo a eso emitir el respectivo informe de la inspección adjuntando conclusiones, recomendaciones y las medidas de control a adoptarse para mitigar los efectos de los factores de riesgo encontrados.
- Establecer un mecanismo efectivo que permita el seguimiento y la evaluación de la eficacia de las medidas de control que fueron implementadas como medio de mitigación.

D. Inspecciones de botiquines y Control de equipos de primeros auxilios

Un buen botiquín de primeros auxilios, guardado en un lugar de fácil acceso, es una necesidad en todas las áreas pertinentes. Tenerlo todo preparado con antelación le ayudará a afrontar cualquier urgencia médica sin perder tiempo.

Debe inspeccionarse la implementación de botiquines y equipos de primeros auxilios debidamente abastecidos con medicamentos y elementos, con su respectivo manual.



E. Señalización e identificación de zonas de emergencia

El uso del código de colores permite un rápido reconocimiento de las instalaciones y pueden advertir peligro, por tanto, se deberá adoptar las siguientes medidas de prevención de riesgos en todas las áreas:

- Se señalizará, de acuerdo al código de señales y colores reglamentarios, asegurándose que todos los trabajadores sepan el significado de los colores usados en sus respectivas áreas de trabajo.
- En áreas potencialmente riesgosas y trabajos en áreas abiertas se usarán señales de advertencia, apropiadas que resalten el alto riesgo.
- Los caminos de tránsito de peatones y de vehículos estarán demarcados y/ o señalizados para garantizar una circulación segura y eficiente. Estos caminos deben seguir una ruta lógica para facilitar la circulación.


F. Registro de luces de emergencia

Con el propósito de verificar el funcionamiento correcto de los equipos destinados a brindar luz de emergencia en las instalaciones pertinentes, el Responsable de dicho ámbito, deberá proceder a accionar dichos dispositivos, al menos una vez cada sesenta días.

Seguidamente, deberá registrar en una planilla, como la que se presenta el resultado de dicha prueba.

G. Programa de simulacros

Efectuar la programación anual y/o mensual de los simulacros de emergencia que se efectuarán en las instalaciones, para realizar un análisis de todos los eventos negativos bajo estándar que se detectaron y ver grado de avance de las soluciones y las pendientes por ejecutar.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.OD.002
		Versión	00
		Página	11 de 20

Las observaciones y recomendaciones que emitan los responsables de la Inspección en el curso de sus visitas serán hechas por escrito al CSST, para la evaluación y acciones correspondientes.

H. Cumplimiento de Seguridad por Clientes, Subcontratos y Proveedores

Los servicios que se brinden al Programa CUNAMAS a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, deberán garantizar el cumplimiento de lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La verificación de la contratación de los seguros complementarios para el trabajo de riesgo de acuerdo a la normativa.

El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La Institución deberá asegurar que se cumpla por parte de los proveedores de las normas de seguridad y salud en el trabajo a fin de evitar accidentes producidos por la ingesta o manipulación de sustancias peligrosas.

El CSST, supervisará que el área de almacenamiento de productos químicos, cuente con un archivo de las hojas de datos de seguridad (MSDS- Material Safety Data Sheet) de cada producto, las que serán puestas a disposición del personal de servicio de limpieza (propios o terceros), para que éstos se familiaricen con la información que contiene cada sustancia y material que manipulan.



6.6 SALUD OCUPACIONAL

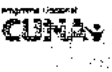
Es el conjunto de las actividades de las Ciencias de la Salud dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, asimismo, rehabilitación y readaptación laboral, y, atención de las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales u ocupacionales, a través del mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de salud.

La presencia de condiciones adversas en los lugares de trabajo, aparte de ser una de las causas de posibles accidentes, pueden bajo determinadas circunstancias, provocar en los trabajadores enfermedades específicas o agravar afecciones orgánicas pre-existentes, por ello; el compromiso de la Institución será de proveer un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos sus trabajadores y usuarios, las mismas que deberán ser conducidas por un médico ocupacional de la institución.

Las actividades planteadas para alcanzar el objetivo son las siguientes:

A. Servicio de exámenes Médicos ocupacionales EMOs

El Programa CUNAMAS, realizó los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores de las Unidades territoriales de Arequipa, Pisco, Lima metropolitana y la oct callao, no se llevó a cabo en las demás unidades por falta de presupuesto, quedando pendiente los trabajadores de las Unidades Territoriales en todo el País.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.DD.002
		Versión	00
		Página	12 de 20

B. Registro de Exámenes ocupacionales

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantiene los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, almacenados en medios físicos y digitales.

"Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un periodo de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso".

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), el Programa CUNAMAS, cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por el Programa CUNAMAS en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de periodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que el Programa presente dicha información.



C. Higiene Ocupacional


Se implementará medidas de Higiene Ocupacional con la finalidad de evaluar y controlar los factores ambientales existentes en el lugar de trabajo, cuyo objetivo es prevenir las enfermedades ocupacionales, que afectan la salud y bienestar del trabajador.

D. Campañas de vacunación

Se desarrollarán campañas de vacunación en la población trabajadora en riesgo de salud ocupacional, como estrategia efectiva y eficiente de prevención primaria para aquellas enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades ocupacionales, tanto por exposición específica en su puesto de trabajo.

E. Pausas activas de Terapias ocupacionales

Los objetivos de esta actividad es para prevenir trastornos osteomusculares causados por los factores de riesgo de cargas estáticas y dinámicas como las posturas prolongadas y los movimientos repetitivos; Asimismo para romper la monotonía laboral, disminuir los niveles de estrés ocupacional y propiciar la integración grupal.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.OD.002
		Versión	00
		Página	13 de 20

Es importante que el trabajador debe tomar conciencia de que la salud integral es responsabilidad de cada individuo.

Se programará talleres prácticos de ejercicios para activar la circulación sanguínea contribuyendo a disminuir la fatiga física y mental e incrementar los niveles de productividad.

6.7 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

Todos los incidentes y accidentes deben ser investigados con los respectivos responsables del área de trabajo, con la finalidad de encontrar sus verdaderas causas para corregirlas o eliminarlas. El responsable en coordinación con el CSST efectuará el reporte necesario en concordancia con las políticas y procedimientos de la institución. Las investigaciones realizadas estarán puestas a disposición de la autoridad competente y su respectiva fiscalizadora, cuando lo requiera.

Para alcanzar el objetivo específico planteado, desarrollaremos las siguientes actividades:

- A. Investigación de enfermedades ocupacionales
- B. Registro de Enfermedades ocupacionales
- C. Registro de Accidentes

Los accidentes de trabajo serán tipificados de la siguiente manera:

a) Cuando ocurren dentro de las instalaciones o áreas de trabajo:

- El que sobrevenga al trabajador en las horas de trabajo, en la ejecución de una tarea.
- El que sobrevenga durante las interrupciones de labores por cortes de energía, horas de refrigerio, capacitación, con excepción de huelgas y paros.
- El que sobrevenga en la realización de estudios, prácticas pre-profesionales, supervisión, capacitación, u otros.

b) Cuando ocurran fuera de las instalaciones o áreas de trabajo:


- El que sobrevenga mientras el trabajador se encuentra realizando alguna actividad con fines laborales.
- El que sobrevenga en las vías públicas, cuando el trabajador está en acción del cumplimiento de la orden del empleador.

D. Registro Accidentes e Incidentes Ocupacionales

El SSST elabora los indicadores estadísticos de los incidentes y accidentes laborales, estados pre-patológicos y enfermedades ocupacionales.






	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.OD.002
		Versión	00
		Página	14 de 20

6.8 MEJORA CONTINUA

6.8.1 Auditoria

Una auditoría de seguridad somete a cada área de actividad de la Institución a un examen crítico sistemático con el objeto de minimizar los riesgos. Se incluyen todos los componentes del sistema, tienen que ser completas por lo menos una vez al año. Debe enviarse copias del informe escrito de la auditoría a las personas a cargo de las respectivas áreas, para que lleven a cabo las medidas correctivas.

Una auditoría al SGSST, deberá revelar los puntos fuertes y débiles, así como el área principal de vulnerabilidad a los riesgos. Esta deberá ser realizada por personal calificado y externo, quién preparará un informe de auditoría con las observaciones y recomendaciones del caso.

El objetivo de las auditorias es verificar el grado de cumplimiento del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las normas establecidas.

6.8.2 Estadísticas

El CSST elaborará mensualmente las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, elevando con un informe trimestral a la Dirección Ejecutiva, de acuerdo a la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedad Ocupacional. Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017.

Indicador de Seguridad Ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

- Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 100^n}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

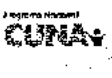
- Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 100^n}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

- Incidencia de Accidente

$$IG = \frac{\text{Número total anual de accidentes de trabajo} * 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

- Índice de accidentabilidad

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.OD.002
		Versión	00
		Página	15 de 20

$$IA = \frac{IF \times IG}{100^n}$$

Nuestro compromiso es prevenir los accidentes, incidentes de trabajo.

Salud ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la **Salud de los trabajadores**, usamos los siguientes índices:

- Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades

$$TPIE = \frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo} \times 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

- Tasa de frecuencia de estados pre patológicos

$$TFEP = \frac{\text{Número total de estados pre patológicos} \times 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

6.8.3 Seguimiento y desempeño de la Implementación del PSST.

La implementación y control de cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo será evaluado mensualmente por el CSST para asegurar que permanezca dentro de lo programado, emitiendo un informe trimestral de las acciones realizadas y las lecciones aprendidas en el cumplimiento del Plan de SST, a la Dirección Ejecutiva. De esta manera se contribuirá a la mejora continua del Sistema.

La Oficina de Personal y la Oficina General de Abastecimiento, son responsables del presupuesto para implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

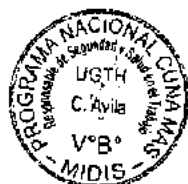
6.8.4 Revisión del SGSST y Elaboración del Programa Anual de SST 2019

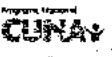
Para cumplir con los objetivos planteados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; se debe actualizar el Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2018. Mediante este Programa se establecieron las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir la Seguridad y Salud de todos los trabajadores.

Se debe realizar una evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades.

SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 103 de la Ley de 29783, donde indica que "En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la entidad empleadora principal responde directamente por las infracciones que, en caso, se cometan por el incumplimiento de la obligación de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, personas que prestan servicios, personal bajo modalidades formativas laborales, visitantes y usuarios...".



	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.OD.002
		Versión	00
		Página	16 de 20

Es necesario contar con a una compañía de seguros de accidentes personales que realicen comisiones de servicio de la sede central y Unidades Territoriales que brinde los servicios de póliza de seguros de accidentes personales para 500 servidores bajo contrato administrativo de servicio CAS ubicados en la sede central y Unidades Territoriales, que efectúan trabajos administrativos; incluyendo viajes de comisiones de trabajo dentro y fuera del territorio nacional las 24 horas del día, los 365 días del año.

Contratar los servicios de cobertura de seguro contra todo riesgo, para los servidores con labores de exposición a los diferentes peligros ocupacionales.

VII. CRONOGRAMA

La propuesta de cronograma será elaborada por la UGTH considerando el formato establecido "Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Cuna Más 2019"



[Handwritten signature]

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROGRAMA NACIONAL "CUNAMÁS" 2019


RAZÓN SOCIAL		DOMICILIO		ACTIVIDAD		N° TRABAJADORES	
Programa Nacional "CUNA MAS"		AV. Arequipa N° 2636				2100	
RUC		20546537782					

OBJETIVO GENERAL		Promover una cultura de prevención de riesgos y enfermedades laborales en el Programa Nacional "Cuna Más"	
OBJETIVO ESPECÍFICOS		1.- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SSGST. 2.- Sensibilizar y mejorar las capacidades del personal en Seguridad y Salud en el Trabajo. 3.- Identificar y localizar situaciones de riesgo o procesos de peligro mediante la Evaluación y control de riesgos en SST. 4.- Promover y Proteger la salud de los Trabajadores mediante la prevención de enfermedades ocupacionales, accidentes e incidentes de trabajo. 5.- Investigar las causas de los Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales. 6.- Desarrollar la mejora continua del SSGST.	
META		100% de actividades ejecutadas en la Sede central y 24 Unidades Territoriales a nivel nacional.	
INDICADOR		(N° Actividades Ejecutadas/N° Actividades Programadas)x100%	
RECURSOS		Financieros, Humanos, Logísticos, Normativos, Etc.	

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Área de Aplicación	AVANCE DE EJECUCIÓN AÑO 2019												UNIDAD MEDIDA	TOTAL PROG.	TOTAL EJC.	Presupuesto	RESPONSABLE			
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agost	Set	Oct	Nov	Dic								
1.1	Formación del nuevo CSST y sub CSST laboracion del diagnostico inicial de Linea de Base	CSST-SSCST S.C.-U.T.						1									1	Informe	0	0	0.00	CSTT- Resp. SST Resp. SST
1.2	Elaboración de la Matriz IPERC sede central, sede de riesgos y zonas de evacuación.	S.C.							1									Informe	1	0	17060.00	Ingeniero de SST
1.3	Revisión y Actualización del RISST	S.C.-U.T.																Doc.	1	0	0.00	Comité central SST
1.5	Revisión y Actualización de la Política de SSO	S.C.-U.T.																Doc.	1	0	0.00	Comité central SST
1.6	Asesoramiento al CSST	CSST y SSCST																Acta	9	0	0.00	Ingeniero de SST.
1.7	Reuniones con el CSST	S.C.-U.T.																Acta	9	0	0.00	Resp. SST
1.8	Implementación de EPPs según disposición presupuestal	S.C.-U.T.																UT	24	0	0.00	Resp. SST y CSST
2.1	Capacitación Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERCY)	U.T.																Doc.	1	0	0.00	Comité y Resp. SST
2.2	Capacitación Medidas de Control de los Peligros	U.T.																Doc.	1	0	0.00	Comité y Resp. SST



Handwritten signatures and initials at the top of the page.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.OD.002
		Versión	00
		Página	20 de 20

VIII. RESPONSABILIDAD

Dirección Ejecutiva	: Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Unidad de Gestión del Talento Humano.	: Realizar el seguimiento al cumplimiento del Plan anual de seguridad y salud en el trabajo.
Comité Central y Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Unidades Territoriales	: Brindar las charlas de concientización a los servidores de las Unidades Territoriales u Oficinas de Coordinación Territorial según corresponda a SST.
Servidoras/es del Programa	: Participar activamente en las charlas de sensibilización, capacitación.

IX. GLOSARIO DE TERMINOS

9.1. Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es un derecho fundamental de todos los trabajadores

9.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es un órgano paritario de participación interna.

9.3. Peligro.

Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a la persona

9.4. Riesgo.

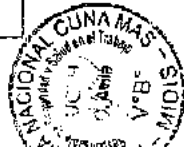
Probabilidad de que el peligro se materialice en determinadas condiciones.



PRESUPUESTO SUJETO A DISPOSICION PRESUPUESTAL

SERVICIO	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR TOTAL
		CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	
UTAI (SAF)	Kit de Botiquin Portatil Equipado, Ponchos Impermeables tipo canguro, Chaleco Salva Vidas Reflectante, Gorro, Mochila (EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL)									1				409,630,000.00
UTAI (SCD)	Kit de Botiquin Portatil Equipado, Ponchos Impermeables Tipo Canguro, Chaleco Salva Vidas Reflectante, Gorro, Mochila. (EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL)									1				221,308,000.00
	TOTAL													630,938,000.00

[Handwritten signature]



N° 19 - Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **No**
- **Se adjunta Acta N° 020-2019 del Comité de SST, aprueban el Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo.**

ACTA N° 20**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS****Reunión**

En las Instalaciones del Programa Nacional Cuna Más (en adelante PNCM), sito en la Av. Arequipa N°2637 distrito San Isidro, siendo las 14:15 horas del día 20 de marzo de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNCM, a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

- 1.- Revisión del MEMORANDUM N 185-2019/PNCM/UAJ
- 2.-Aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019.
- 3- Aprobación del Plan Anual de Capacitaciones en SST 2019.
- 4.-Presupuesta para los equipos de protección personal.

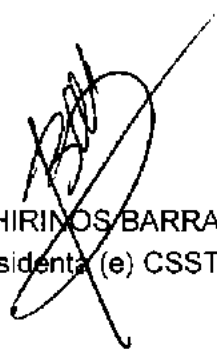
ORDEN DEL DÍA:

La presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo toma la palabra y da la bienvenida a todos los integrantes del comité.

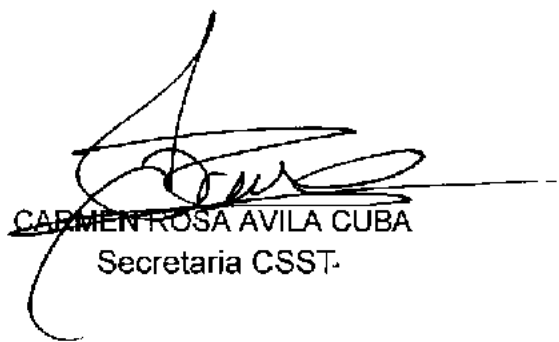
- 1.1 La presidenta da cuenta sobre el memorando N° 185-2019-MIDIS/PNCM/UAJ emitido por la Unidad de Jurídica en el que se recomienda que el CSST del programa designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 980 -2017-MIDIS/PNCM, continúe en funciones hasta la culminación del proceso de elección vigente.
- 1.2 Toma la palabra la secretaria del CSST y comunica que se tiene preparado el plan anual de seguridad y salud en el trabajo para el presente año, analizando su contenido, luego de la revisión y del debate se procedió a votación donde se definió por consenso aprobar dicho plan.
- 1.3 Asimismo, se cuenta con el Plan Anual de capacitaciones de SST dirigido a los servidores del PNCM, analizando su contenido luego de la revisión y del debate se procedió a votación donde se definió por consenso aprobar dicho plan

1.4 Respecto a la adquisición de equipos de protección personal (EPP) para el equipo técnico de las Unidades Territoriales, se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal en vista que persiste la necesidad.

Siendo las 15:30 horas, los intervinientes dan por finalizada la reunión, procediendo a suscribir el acta en señal de conformidad, luego de su revisión y aprobación.



ROSA CHIRINOS BARRAZA
Presidenta (e) CSST



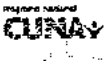
CARMEN ROSA AVILA CUBA
Secretaria CSST.



ISABEL PEREZ FARFAN
Suplente



LENNY MILENA VALER TEJADA
Suplente

	PLAN ANUAL DE CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.FR-005
		Versión	00
		Página	1 de 3

Programa Nacional CUNA MÁS	Código: S02.UGTH.FR-005 Versión: 00 Páginas: Resolución: RDE N° -2019-MIDIS/PNCM Fecha de Aprobación:
---------------------------------------	---

PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Plan Anual de Capacitación Seguridad y Salud en el Trabajo 2019

Etapa	Responsable	Visto Bueno y Sello
Formulado por:	Aura Elisa Quiñones Li Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano	
Propuesto por:	Comité de seguridad y salud en el trabajo	
Revisado por:	Dick Castañeda Aguilar Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
	Liz Judith Cortez Gutiérrez Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	
Aprobado por:	Fiorella Jackeline Rojas Pineda Directora Ejecutiva	

J

Fiorella

	PLAN ANUAL DE CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.FR-005
		Versión	00
		Página	2 de 3

PROGRAMA DE CAPACITACIONES 2019

1. OBJETIVOS.

- 1.1. Fomentar una cultura preventiva de riesgos para todo el personal a través de la formación y entrenamiento de acuerdo al puesto de trabajo y factores de riesgo propios de su labor.
- 1.2. Generar cambios de actitud positiva que repercutirán en el desempeño laboral

2. ALCANCE.

Aplicable a todo el personal que realice actividades permanentes o temporales dentro de las instalaciones del Programa Nacional Cuna Más.

3. DESARROLLO

3.1 TIPOS DE CAPACITACIÓN:

- ✓ **INDUCCIÓN.**- La inducción en seguridad y salud en el trabajo está incluida dentro de la inducción general realizada por de la UGTH para servidores nuevos.
- ✓ **CAPACITACIÓN GENERAL.**- Se realizaran cuatro (4) capacitaciones dirigido a todos los servidores. De acuerdo a las necesidades detectadas en el IPERC, enfocándose en el puesto de trabajo sus peligros y riesgos presentes.
- ✓ **ENTRENAMIENTO.**- Dirigido a los brigadistas de emergencia (Brigadistas, de primeros auxilios, evacuación e incendios), está programado realizar una (1) capacitación.

3.2 TEMAS PROPUESTOS:

SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Identificación IPERC
Medidas de control de los peligros


SALUD OCUPACIONAL

Manejo sobre el control de estrés
Prevención de riesgos críticos en trabajadores:

- Peligro disergonomico
- Pausas activas

3.3 RECURSOS.

- ✓ Ponente, puede ser interno o externo con experiencia en la Materia.
- ✓ Materiales, proyector multimedia, laptop, cuadernillos ,lapiceros folder
- ✓ Lugar, sala multiusos del 7mo piso del PNCM.

	PLAN ANUAL DE CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código	S02.UGTH.FR-005
		Versión	00
		Página	3 de 3

3.4 DOCUMENTOS

- ✓ Cualquier capacitación debe generar un registro de control de asistencia

3.5 RESPONSABILIDADES.

- La Alta Dirección: Dispone el cumplimiento del Programa de Capacitación
- La Unidad de Gestión del Talento Humano, gestiona el cumplimiento del presente programa.
- Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, aprueba el plan de capacitaciones -2019.



CUNAV SISTEMAS	PLAN ANUAL DE CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019		Código	SD2.UGTH.FR.005
			Versión	90
			Página	4 de 4

ANEXO 01

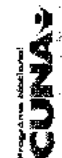
PROGRAMA DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019

AREA	ITEM	TEMA	DIRIGIDO A	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
S E G U R I D A D	1.-	Capacitación Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC)	A todo el Personal				1								
	2.-	Capacitación Medidas de Control de los Peligros	Unidades Territoriales					1							
	3.-	Capacitación en entrenamiento y simulacros de emergencia	Sede Central							1					1
S A L U D	4.-	Capacitación de Prevención del estrés laboral de los trabajadores	Sede Central									1			
	5.-	Capacitación Prevención de riesgos críticos en trabajadores: • Peligro disergonomico • Pausas activas	Sede Central Unidades Territoriales								1				
	6.-	Capacitación de nutrición y hábitos saludables	Sede Central Unidades Territoriales						1				1		
C O M I T E	7.-	Capacitación de Primeros Auxilios y RCP	Sede Central Unidades Territoriales				1								
	8.-	Capacitación Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC)	Comité de SST							1					

**N° 20 - Documento de identificación de
peligros y evaluación.**

- SI
- Se adjunta documentos -IPERC





MATRIZ IPER

CHILEGO
PSST-01-01

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS - IPER

Cargo responsable: Seguridad y Salud en el Trabajo
Fecha de publicación: 2011/2017

Código	Peligro	Tipo de Peligro	Actividad / Inspección	Punto de Trabajo	Descripción del Peligro	Causas del Peligro	Efectos	Gravedad de las Consecuencias			Medidas de Control	Fecha de Evaluación	Evaluador	Fecha de Revisión
								Alto	Medio	Bajo				
R-01	Caídas desde altura	Caídas desde altura	Instalación de equipos	Trabajos en altura	Deficiente uso de EPP, falta de capacitación, condiciones inseguras de trabajo	Lesiones físicas, fracturas, amputaciones, discapacidad permanente	Alto	Medio	Bajo	Uso de EPP adecuado, capacitación, supervisión constante	2011	PSST-01-01	2017	
R-02	Choques eléctricos	Choques eléctricos	Mantenimiento de equipos	Trabajos eléctricos	Falta de capacitación, uso de herramientas defectuosas, falta de procedimientos	Lesiones físicas, quemaduras, muerte	Alto	Medio	Bajo	Capacitación, procedimientos de seguridad, uso de EPP	2011	PSST-01-01	2017	
R-03	Lesiones por esfuerzo físico	Lesiones por esfuerzo físico	Operación de maquinaria	Trabajos pesados	Posturas inadecuadas, falta de capacitación, uso de herramientas inadecuadas	Dolor muscular, lesiones de espalda, discapacidad permanente	Alto	Medio	Bajo	Capacitación, uso de herramientas adecuadas, rotación de tareas	2011	PSST-01-01	2017	
R-04	Exposición a ruido	Exposición a ruido	Operación de maquinaria	Trabajos pesados	Falta de EPP, falta de capacitación, uso de herramientas inadecuadas	Pérdida de audición, tinnitus, estrés	Alto	Medio	Bajo	Uso de EPP, capacitación, mantenimiento de maquinaria	2011	PSST-01-01	2017	
R-05	Exposición a vibración	Exposición a vibración	Operación de maquinaria	Trabajos pesados	Falta de EPP, falta de capacitación, uso de herramientas inadecuadas	Dolor muscular, lesiones de espalda, estrés	Alto	Medio	Bajo	Uso de EPP, capacitación, mantenimiento de maquinaria	2011	PSST-01-01	2017	
R-06	Exposición a polvo	Exposición a polvo	Operación de maquinaria	Trabajos pesados	Falta de EPP, falta de capacitación, uso de herramientas inadecuadas	Problemas respiratorios, alergias, enfermedades crónicas	Alto	Medio	Bajo	Uso de EPP, capacitación, mantenimiento de maquinaria	2011	PSST-01-01	2017	
R-07	Exposición a gases	Exposición a gases	Operación de maquinaria	Trabajos pesados	Falta de EPP, falta de capacitación, uso de herramientas inadecuadas	Problemas respiratorios, alergias, enfermedades crónicas	Alto	Medio	Bajo	Uso de EPP, capacitación, mantenimiento de maquinaria	2011	PSST-01-01	2017	
R-08	Exposición a radiación	Exposición a radiación	Operación de maquinaria	Trabajos pesados	Falta de EPP, falta de capacitación, uso de herramientas inadecuadas	Problemas respiratorios, alergias, enfermedades crónicas	Alto	Medio	Bajo	Uso de EPP, capacitación, mantenimiento de maquinaria	2011	PSST-01-01	2017	
R-09	Exposición a temperaturas extremas	Exposición a temperaturas extremas	Operación de maquinaria	Trabajos pesados	Falta de EPP, falta de capacitación, uso de herramientas inadecuadas	Deshidratación, golpes de calor, enfermedades crónicas	Alto	Medio	Bajo	Uso de EPP, capacitación, mantenimiento de maquinaria	2011	PSST-01-01	2017	
R-10	Exposición a agentes químicos	Exposición a agentes químicos	Operación de maquinaria	Trabajos pesados	Falta de EPP, falta de capacitación, uso de herramientas inadecuadas	Problemas respiratorios, alergias, enfermedades crónicas	Alto	Medio	Bajo	Uso de EPP, capacitación, mantenimiento de maquinaria	2011	PSST-01-01	2017	





MATRIZ IPER
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS - IPER

CODIGO
IPER-1305

Código	Tipo de peligro	Descripción del peligro	Riesgo	Consecuencias	Causas	Situaciones de trabajo	Áreas			Fecha	Prioridad	Frecuencia	Gravedad	Medidas de control	Evaluación de riesgo	Evaluación de riesgo residual	Control de peligros	Tipo	Fecha de publicación	Evaluación de riesgo residual
							Seguridad y Salud en el Trabajo	Calidad	Medio Ambiente											
R-110	Operación incorrecta	Manipulación de maquinaria pesada y/o uso de herramientas inadecuadas.	Contaminación	Lesiones físicas, quemaduras, golpes.	Falta de capacitación, uso de herramientas inadecuadas, mantenimiento deficiente.	Trabajos de mantenimiento, limpieza, pintura.	5	3	3	Alto	3	3	3	Alto	3	3	Alto	IV	2017	Alto
R-120	Operación incorrecta	Uso de herramientas inadecuadas o mal mantenimiento.	Fatiga	Lesiones físicas, quemaduras, golpes.	Falta de capacitación, uso de herramientas inadecuadas, mantenimiento deficiente.	Trabajos de mantenimiento, limpieza, pintura.	5	3	3	Alto	3	3	3	Alto	3	3	Alto	IV	2017	Alto
R-130	Operación incorrecta	Operación de maquinaria pesada sin capacitación adecuada.	Lesiones físicas	Lesiones físicas, quemaduras, golpes.	Falta de capacitación, uso de herramientas inadecuadas, mantenimiento deficiente.	Trabajos de mantenimiento, limpieza, pintura.	5	3	3	Alto	3	3	3	Alto	3	3	Alto	IV	2017	Alto
R-140	Operación incorrecta	Operación de maquinaria pesada sin capacitación adecuada.	Lesiones físicas	Lesiones físicas, quemaduras, golpes.	Falta de capacitación, uso de herramientas inadecuadas, mantenimiento deficiente.	Trabajos de mantenimiento, limpieza, pintura.	5	3	3	Alto	3	3	3	Alto	3	3	Alto	IV	2017	Alto
R-150	Operación incorrecta	Operación de maquinaria pesada sin capacitación adecuada.	Lesiones físicas	Lesiones físicas, quemaduras, golpes.	Falta de capacitación, uso de herramientas inadecuadas, mantenimiento deficiente.	Trabajos de mantenimiento, limpieza, pintura.	5	3	3	Alto	3	3	3	Alto	3	3	Alto	IV	2017	Alto
R-160	Operación incorrecta	Operación de maquinaria pesada sin capacitación adecuada.	Lesiones físicas	Lesiones físicas, quemaduras, golpes.	Falta de capacitación, uso de herramientas inadecuadas, mantenimiento deficiente.	Trabajos de mantenimiento, limpieza, pintura.	5	3	3	Alto	3	3	3	Alto	3	3	Alto	IV	2017	Alto
R-170	Operación incorrecta	Operación de maquinaria pesada sin capacitación adecuada.	Lesiones físicas	Lesiones físicas, quemaduras, golpes.	Falta de capacitación, uso de herramientas inadecuadas, mantenimiento deficiente.	Trabajos de mantenimiento, limpieza, pintura.	5	3	3	Alto	3	3	3	Alto	3	3	Alto	IV	2017	Alto
R-180	Operación incorrecta	Operación de maquinaria pesada sin capacitación adecuada.	Lesiones físicas	Lesiones físicas, quemaduras, golpes.	Falta de capacitación, uso de herramientas inadecuadas, mantenimiento deficiente.	Trabajos de mantenimiento, limpieza, pintura.	5	3	3	Alto	3	3	3	Alto	3	3	Alto	IV	2017	Alto
R-190	Operación incorrecta	Operación de maquinaria pesada sin capacitación adecuada.	Lesiones físicas	Lesiones físicas, quemaduras, golpes.	Falta de capacitación, uso de herramientas inadecuadas, mantenimiento deficiente.	Trabajos de mantenimiento, limpieza, pintura.	5	3	3	Alto	3	3	3	Alto	3	3	Alto	IV	2017	Alto
R-200	Operación incorrecta	Operación de maquinaria pesada sin capacitación adecuada.	Lesiones físicas	Lesiones físicas, quemaduras, golpes.	Falta de capacitación, uso de herramientas inadecuadas, mantenimiento deficiente.	Trabajos de mantenimiento, limpieza, pintura.	5	3	3	Alto	3	3	3	Alto	3	3	Alto	IV	2017	Alto



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS - IPER

VERSION DOCUMENTO

Fecha de publicación
2012/07

Cargo responsable
Seguridad y Salud en el Trabajo

Código	Tipo de peligro	Descripción del peligro	Riesgo	Estrategia de prevención	Evidencia	Formulación legal	Nivel de peligrosidad		Evaluación de riesgo final		Frecuencia	Categoría de riesgo	Fecha de publicación
							Prevalencia	Gravedad	Prevalencia	Gravedad			
01	Fuente de incendio	Exposición a fuego	Exposición	Depositos de combustible en áreas de trabajo	Depositos de combustible en áreas de trabajo	Ley 3439 - Ley de seguridad e higiene para la actividad profesional	III	D	III	D	1	Alto	01/07/2012
02	Equipos eléctricos	Trabajo con equipos eléctricos	Trabajo con equipos eléctricos	Trabajadores con equipos eléctricos	Trabajadores con equipos eléctricos	Ley 1710 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	III	D	III	D	1	Alto	01/07/2012
03	Equipos eléctricos	Trabajo con equipos eléctricos	Trabajo con equipos eléctricos	Trabajadores con equipos eléctricos	Trabajadores con equipos eléctricos	Ley 1710 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	III	D	III	D	1	Alto	01/07/2012
04	Equipos eléctricos	Trabajo con equipos eléctricos	Trabajo con equipos eléctricos	Trabajadores con equipos eléctricos	Trabajadores con equipos eléctricos	Ley 1710 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	III	D	III	D	1	Alto	01/07/2012
05	Equipos eléctricos	Trabajo con equipos eléctricos	Trabajo con equipos eléctricos	Trabajadores con equipos eléctricos	Trabajadores con equipos eléctricos	Ley 1710 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	III	D	III	D	1	Alto	01/07/2012





MATRIZ IPER

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS - IPER

CODIGO

EPSP-01-01

VERSIONES DOCUMENTO

Fecha de publicación

28/12/2017

Cargo responsable

Seguridad y Salud en el Trabajo

Instalación	Área responsable	Recursos humanos	Fecha de actualización	Descripción del peligro	Riesgo	Consecuencia	Causas	Complimiento legal	Prevalencia	Exposición	Gravedad	Probabilidad	Control de riesgo	Medidas de control	Fecha de revisión	Responsable	
DP	Instalación	Arquitecto	Arquitecto	Uso de materiales	Intoxicación	Intoxicación por inhalación de polvo	Deposición en vías respiratorias	DS 1018 2007, Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Uso de EPP (Respirador) y evitar el contacto con el polvo	Uso de EPP (Respirador)	U	U
R	Instalación	Arquitecto	Arquitecto	Manejo de materiales	Lesiones por impacto	Caídas de objetos	Caídas de objetos	DS 1018 2007, Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Uso de EPP (Casco) y evitar el contacto con el polvo	Uso de EPP (Casco)	U	U
R	Instalación	Arquitecto	Arquitecto	Manejo de materiales	Lesiones por impacto	Caídas de objetos	Caídas de objetos	DS 1018 2007, Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Uso de EPP (Casco) y evitar el contacto con el polvo	Uso de EPP (Casco)	U	U
R	Instalación	Arquitecto	Arquitecto	Manejo de materiales	Lesiones por impacto	Caídas de objetos	Caídas de objetos	DS 1018 2007, Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Uso de EPP (Casco) y evitar el contacto con el polvo	Uso de EPP (Casco)	U	U





MATRIZ IPER

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS - IPER

Área responsable: Seguridad y Salud en el Trabajo / Fecha de publicación: 28/12/2017

Código	Descripción del Peligro	Evaluación de Peligros	Consecuencia	Causas	Comentarios y acciones			Evaluación de Riesgo			Fecha	Emitido por	Revisado por	Aprobado por	Fecha de revisión	
					Identificación	Exposición	Gravedad	Probabilidad	Exposición	Gravedad						Grado
E 70	Manejo de herramientas manuales	Manejo de herramientas manuales	Lesiones por traumatismo	Uso de herramientas manuales sin capacitación adecuada	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E 71	Manejo de herramientas manuales	Manejo de herramientas manuales	Lesiones por traumatismo	Uso de herramientas manuales sin capacitación adecuada	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E 80	Manejo de herramientas manuales	Manejo de herramientas manuales	Lesiones por traumatismo	Uso de herramientas manuales sin capacitación adecuada	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E 81	Manejo de herramientas manuales	Manejo de herramientas manuales	Lesiones por traumatismo	Uso de herramientas manuales sin capacitación adecuada	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E 90	Manejo de herramientas manuales	Manejo de herramientas manuales	Lesiones por traumatismo	Uso de herramientas manuales sin capacitación adecuada	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E 91	Manejo de herramientas manuales	Manejo de herramientas manuales	Lesiones por traumatismo	Uso de herramientas manuales sin capacitación adecuada	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E 92	Manejo de herramientas manuales	Manejo de herramientas manuales	Lesiones por traumatismo	Uso de herramientas manuales sin capacitación adecuada	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E 93	Manejo de herramientas manuales	Manejo de herramientas manuales	Lesiones por traumatismo	Uso de herramientas manuales sin capacitación adecuada	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E 94	Manejo de herramientas manuales	Manejo de herramientas manuales	Lesiones por traumatismo	Uso de herramientas manuales sin capacitación adecuada	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E 95	Manejo de herramientas manuales	Manejo de herramientas manuales	Lesiones por traumatismo	Uso de herramientas manuales sin capacitación adecuada	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E 96	Manejo de herramientas manuales	Manejo de herramientas manuales	Lesiones por traumatismo	Uso de herramientas manuales sin capacitación adecuada	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E 97	Manejo de herramientas manuales	Manejo de herramientas manuales	Lesiones por traumatismo	Uso de herramientas manuales sin capacitación adecuada	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E 98	Manejo de herramientas manuales	Manejo de herramientas manuales	Lesiones por traumatismo	Uso de herramientas manuales sin capacitación adecuada	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E 99	Manejo de herramientas manuales	Manejo de herramientas manuales	Lesiones por traumatismo	Uso de herramientas manuales sin capacitación adecuada	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3





PROCESO

MATRIZ IPER IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS - IPER

Asesor responsable

Fecha de actualización

Instalación

Table with 10 columns: Descripción del Trabajo, Actividad, Descripción del Peligro, Causa, Efectos, Medidas de Control, Nivel de Riesgo, Descripción de Medidas de Control, Nivel de Riesgo, Medidas de Control. Rows include activities like 'Instalación de equipos de protección personal', 'Montaje de armarios eléctricos', and 'Cableado de sistemas de comunicación'.



MATRIZ IPER

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS - IPER

003800
 PPSST-01-01
 MEX-IPER-IPER-UM-119

Área responsable		Cargo responsable		Fecha de publicación	
Recursos Humanos		Seguridad y Salud en el Trabajo		28/11/2017	
Entrevista		Categoría de Peligros		Categoría de Riesgos	
Planta de Trabajo	Actividad	Descripción del Peligro	Estado	Descripción del Riesgo	Medidas de Control
R	110	Edificios, muebles, instalaciones o equipos que no estén en buenas condiciones.	Cuanto más probable sea el accidente.	Compartimentación de áreas, mantenimiento preventivo y correctivo.	Compartimentación de áreas, mantenimiento preventivo y correctivo.
E	110	Equipos, muebles, instalaciones o equipos que no estén en buenas condiciones.	Cuanto más probable sea el accidente.	Compartimentación de áreas, mantenimiento preventivo y correctivo.	Compartimentación de áreas, mantenimiento preventivo y correctivo.
R	110	Equipos, muebles, instalaciones o equipos que no estén en buenas condiciones.	Cuanto más probable sea el accidente.	Compartimentación de áreas, mantenimiento preventivo y correctivo.	Compartimentación de áreas, mantenimiento preventivo y correctivo.



PROCEDIMIENTO

Para la realización de la identificación, evaluación y control de riesgos se han de seguir las directrices siguientes:

No. Etapa	Descripción	Cargo Responsable	Mecanismo de Control
1	<p>CLASIFICAR LOS PUESTOS DE TRABAJO, ACTIVIDADES DE TRABAJO – INSTALACIÓN</p> <p>Preparar una lista de puestos de trabajo.</p> <p>Preparar una lista de actividades de trabajo agrupadas.</p> <p>Nota: Ejemplo: las actividades se pueden clasificar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Externas a las instalaciones de CUNA MAS. - Suministro de un servicio. - Planificados y de mantenimiento. - Definidas (administrativas, servicios, entre otros). 	Responsable de SST	
2	<p>DETERMINAR LA OCASIÓN</p> <p>Indicar la situación en la que se lleva a cabo la tarea:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rutinaria (R): Actividades planificadas, ejecutadas en forma y frecuencia previstas durante la jornada laboral. Si una actividad se realiza una vez a la semana, o con mayor frecuencia, se considera rutinaria. - No rutinaria (NR): Actividades no realizadas frecuentemente durante la jornada laboral o no planeadas. Las actividades que se llevan a cabo con una frecuencia menor a una vez por semana se consideran no rutinarias. - Emergencia (E): Acciones no planificadas, cuyas consecuencias causan o pueden ocasionar daños a la persona, medio ambiente o instalaciones 	Responsable de SST	
3	<p>IDENTIFICAR LOS PELIGROS</p> <p>Identificar y codificar los peligros por puesto de trabajo y/o actividad-instalación.</p> <p>Nota: Tipos de peligros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mecánicos: Son los que se producen por el uso de máquinas, útiles, o herramientas. - Locativos: Son los que se producen al entrar en contacto con: escaleras, armarios, pisos, 	Responsable de SST	Escoger y codificar los peligros de acuerdo al Anexo 01- Listado de Peligros y Riesgos (APSST-01-01)

No. Etapa	Descripción	Cargo Responsable	Mecanismo de Control
	<p>techos, etc., que se encuentran dentro de las áreas de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eléctricos: Son los que se producen por contacto con energía eléctrica de forma directa e indirecta y energía estática. - Físico- Químicos: Son aquellos peligros que al unirse causan incendios o explosiones - Fenómenos Naturales: Es todo aquel que se produce por consecuencia de un fenómeno exclusivamente natural o en el que el hombre no tenga nada que ver. - Físicos: Son los que se producen por exposición al frío, humedad, iluminación, ruido, vibraciones, etc. - Químicos: Son aquellos que se producen por exposición y manipulación de sustancias químicas. - Biológicos: Son aquellos que se producen ante la presencia de flora, fauna, micro organismos y con la generación de enfermedades. - Ergonómicos: Son aquellos que se producen por exceso de carga, malas posturas. - Psicosociales: Son los que se producen por exceso de trabajo, un clima laboral inadecuado, etc., pudiendo llegar a ocasionar depresión, fatiga, estrés, etc. <p>Importante: Los peligros deben describirse para conocer el acto o la condición de trabajo.</p>		<p>Utilizar como documento de apoyo el Anexo 03 – Cuestionario para la identificación de factores de riesgo (APSST-01-03)</p>
4	<p>DETERMINAR EL RIESGO, CONSECUENCIA Y CAUSAS</p> <p>Considerar el riesgo acorde al peligro.</p> <p>Describir las causas que provocan el riesgo y a quién afecta, propios o terceros.</p> <p>Nota: Coloque el número del código para que le salga el riesgo y la consecuencia.</p>	Responsable de SST	<p>Escoger y codificar los peligros de acuerdo al Anexo 01- Listado de Peligros y Riesgos (APSST-01-01), una vez colocado el número de código saldrá el riesgo y la consecuencia.</p>
5	<p>IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO LEGAL</p> <p>Colocar la legislación aplicable al peligro identificado.</p>	Responsable de SST	
6	<p>IDENTIFICAR LOS CONTROLES EXISTENTES</p> <p>Considerar los que se tienen actualmente implementados pudiendo considerar los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería: reducción del riesgo mediante controles de ingeniería, tales como: ventilación, extracción, aislantes, etc 	Responsable de SST	



No. Etapa	Descripción	Cargo Responsable	Mecanismo de Control
	<ul style="list-style-type: none"> - Administración: reducción del riesgo implementación de actividades ó programas tales como: realización de turnos de trabajo, pausas de trabajo, procedimientos de trabajo, capacitación, señalización, entre otros. - Equipos de protección personal (EPP's): casco, botines, guantes, lentes, entre otros. 		
	<p>EVALUAR EL RIESGO INICIAL</p> <p>Determinar la severidad</p> <p>Nota: Severidad: daños producidos por la rigurosidad de la lesión. Los niveles son en función al tipo de lesiones: con atención de primeros auxilios, descanso médico, lesión moderada, lesión irreversible o muerte (ver Tabla 1).</p> <p>Determinar la probabilidad</p> <p>Nota: Probabilidad de riesgo: Se trata de la probabilidad de que ocurra un riesgo. Los factores que se tienen en cuenta para determinar la probabilidad son los siguientes: condiciones, exposición y controles, pudiendo describirse como: frecuente, probable, ocasional, improbable. (Ver tabla 2).</p> <p>Al establecer la probabilidad de daño, se debe considerar si las medidas de control ya implantadas son adecuadas.</p> <p>Determinar el nivel de riesgo</p> <p>Nota: Para determinar el nivel de riesgos primero se debe seleccionar la severidad del peligro que estamos evaluando y luego la probabilidad que este exista, basándose en las descripciones que tiene cada probabilidad (ver tabla 3).</p> <p>Determinar la jerarquía de riesgo</p> <p>Nota: El resultado del cruce de severidad y probabilidad nos dará como resultado la Jerarquía de controles siendo estos los que aparecen en la tabla 4.</p>	Responsable de SST	<p>Determinar la severidad según la tabla 1.</p> <p>Determinar la probabilidad según la tabla 2.</p> <p>Determinar el nivel de riesgo según la tabla 3.</p> <p>Determinar la jerarquía de probabilidad según la tabla 4.</p>
	<p>APLICAR CONTROLES ADICIONALES</p> <p>Aplicar las medidas de control adicionales según corresponda atendiendo a la jerarquía de riesgos evaluada</p>	Responsable de SST	



No. Etapa	Descripción	Cargo Responsable	Mecanismo de Control
	<p>EVALUAR EL RIESGO RESIDUAL FINAL</p> <p>Evaluar el riesgo residual final de igual forma que el RIESGO INICIAL tomando en cuenta los controles adicionales</p>	Responsable de SST	<p>Determinar la severidad según la <i>tabla 1</i>.</p> <p>Determinar la probabilidad según la <i>tabla 2</i>.</p> <p>Determinar el nivel de riesgo según la <i>tabla 3</i>.</p> <p>Determinar la jerarquía de probabilidad según la <i>tabla 4</i>.</p>

Tabla 1. Niveles de severidad.

SEVERIDAD		
Catastrófico	Lesiones que conducen a la muerte de la persona sometida al riesgo; pérdida de facultades físicas permanentemente, tales como: amputaciones, pérdida de los sentidos, como sordera, daños psicológicos, lumbalgia, hipoacusia, entre otros.	I
Critico	Pérdida de las facultades físicas temporalmente por: laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas, dermatitis, intoxicaciones. El tratamiento continúa, o queda imposible de laborar, luego de 24 horas de someterse al riesgo.	II
Marginal	Daños superficiales, cortes leves, magulladuras pequeñas, irritación en los ojos, molestias vagas, dolores de cabeza leves, quemaduras leves, sólo requiere tratamiento médico ambulatorio, sin quedar imposibilitado de laborar, por necesidad de descanso médico, o con descanso no mayor de 24 horas.	III
Insignificante	Primeros auxilios, tratamiento médico menor sin pérdidas de días de trabajo	IV



Tabla 2. Valores y descripciones de probabilidades

PROBABILIDAD			
No existen controles o ha ocurrido varias veces más de 1 vez al año.	Existen controles, pero estos no son adecuados o ha ocurrido 1 vez al año.	Existen controles adecuados pero no se cumplen o ha ocurrido en los 3 últimos años.	Existen controles, son adecuados y se cumple. No ha pasado nada hasta el momento.
Frecuente	Probable	Ocasional	Improbable
A	B	C	D

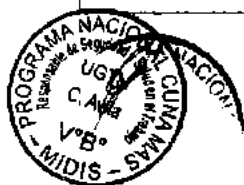
Tabla 3. Matriz de evaluación del riesgo.

		PROBABILIDAD			
		No existen controles o ha ocurrido varias veces más de 1 vez al año.	Existen controles, pero estos no son adecuados o ha ocurrido 1 vez al año.	Existen controles adecuados pero no se cumplen o ha ocurrido en los 3 últimos años.	Existen controles, son adecuados y se cumple. No ha pasado nada hasta el momento.
		Frecuente	Probable	Ocasional	Improbable
SEVERIDAD		A	B	C	D
Catastrófico	Lesiones que conducen a la muerte de la persona sometida al riesgo; pérdida de facultades físicas permanentemente, tales como: amputaciones, pérdida de los sentidos, como sordera, daños psicológicos, lumbalgia, hipoacusia, entre otros.	I 4	4	3	2
Grave	Pérdida de las facultades físicas temporalmente por: contusiones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas, dermatitis, intoxicaciones. El tratamiento continúa, o queda imposible de laborar, luego de 24 horas de someterse al riesgo.	II 4	4	3	1
Marginal	Daños superficiales, contes leves, magulladuras pequeñas, irritación en los ojos, molestias vagas, dolores de cabeza leves, quemaduras leves, sólo requiere tratamiento médico ambulatorio, sin quedar imposibilitado de laborar, por necesidad de descanso médico, o con descanso no mayor de 24 horas.	III 3	3	2	1
Insignificante	Primeros auxilios, tratamiento médico menor sin pérdidas de días de trabajo	IV 2	2	1	1



Tabla 4. Jerarquía de controles.

JERARQUÍA DE CONTROLES	CRITERIO DE TOLERABILIDAD	
Bajo	1	No se necesita moderar la acción correctiva. Se requieren hacer comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control
Mediano	2	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas en un momento determinado
Alto	3	No debe compensarse el trabajo, hasta que se haya reducido el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se esté realizando debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados
Excesivamente alto	4	No debe comenzarse ni continuarse el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, debe prohibirse el trabajo.



ANEXOS Y FORMATOS

- Anexo 01- Listado de Peligros y Riesgos (APSST-01-01)
- Anexo 02- Protección de trabajadores especialmente sensibles (APSST-01-02)
- Formato 01- Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos (FPSST-01-01)
- Anexo 03 - Cuestionario para la identificación de factores de riesgo (APSST-01-03)



PERFIL DE SEGURIDAD (PUESTO DE TRABAJO)		CÓDIGO:	
ACOMPANANTE TÉCNICO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO / ACOMPANANTE TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS		VERSIÓN:	
Fecha Creación:	22 de junio del 2018	Fecha Revisión:	
ACTIVIDADES	PELIGROS	RIESGOS	CONSECUENCIAS
<p>Recomendaciones / Controles de SST:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptar el espacio de trabajo, movilizarse la pantalla a sus necesidades, ajustar la silla: en altura y apoyo lumbar, monitor a altura de sus ojos. • Ejercitar las muñecas antes del inicio de la jornada laboral. • Ejercitar los músculos de la espalda y cuello desde su silla. • Mantener ordenada su área de trabajo. • Implementar pausas activas en la jornada de trabajo • Colación de media día proporcionada por el puesto de trabajo. 	<p>RECOMENDACIONES / CONTROLES DE SST:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurarse que los estantes, repisas o armarios estén anclados. • Colocar los objetos en el estante, repisa o armario respectivo. • No sobrecargar los estantes, repisas o armarios. • Mantener organizado los cables de los equipos de cómputo. • Mantener limpia y ordenada su área de trabajo dejando los pasillos despejados. • Reportar condiciones inseguras. • Seguir los procedimientos establecidos por la institución en caso de accidente. • Realizar inspecciones de condiciones de trabajo, estableciendo las abulinas correctivas del caso. • Instalar señalización de seguridad en las distintas áreas. • Colocación de señalización y elementos contra incendios. • Evitar y no permitir el uso de extintores. • Evitar y no permitir el uso de extintores. 	<p>RIESGOS</p> <p>Lesiones musculares esqueléticas, Tensión muscular, dolor de cuello en región cervical, hernia de disco, síndrome del túnel carpiano.</p>	<p>CONSECUENCIAS</p> <p>Lesiones musculares esqueléticas, Tensión muscular, dolor de cuello en región cervical, hernia de disco, síndrome del túnel carpiano.</p>
<p>PELIGROS</p> <p>Ergonómico: Posturas/Posición Incomoda / Dimensiones inadecuadas/ Trabajo con computadora/ Trabajo sedentario continuo</p>	<p>RIESGOS</p> <p>Desgaste muscular, contusiones, golpes, cortes, caídas, contacto eléctrico, caída a distinto nivel, caída al mismo nivel, incendio</p>	<p>RIESGOS</p> <p>Caída de objetos, caídas, golpes, cortes, contusiones, quemaduras, abrasión e inclusiones de cuerpo extraño, traumatismo como lesión sexual/abuso</p>	<p>CONSECUENCIAS</p> <p>Golpes, Contusiones, laceraciones, quemaduras, abrasión e inclusiones de cuerpo extraño, traumatismo como lesión sexual/abuso</p>
<p>PELIGROS</p> <p>Locativo: Falta de orden y limpieza/ Falta de higiene/ Cables expuestos/ Cables desordenados/ Falta de señalización/ Almacenamiento inadecuado/ Piso mojado/ Piso deslustrado/ Objetos inestables/ Materiales comburentes</p>	<p>RIESGOS</p> <p>Caída a distinto nivel</p>	<p>RIESGOS</p> <p>Golpes, Contusiones, fracturas, politraumatismos</p>	<p>CONSECUENCIAS</p> <p>Golpes, Contusiones, fracturas, politraumatismos</p>
<p>PELIGROS</p> <p>Locativo: Escaleras de Acceso</p>	<p>RIESGOS</p> <p>Contacto eléctrico, incendios</p>	<p>RIESGOS</p> <p>Quemaduras, lesiones internas e inclusive la muerte</p>	<p>CONSECUENCIAS</p> <p>Quemaduras, lesiones internas e inclusive la muerte</p>
<p>PELIGROS</p> <p>Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas/ Contacto eléctrico casual</p>	<p>RIESGOS</p> <p>Contacto eléctrico, incendios</p>	<p>RIESGOS</p> <p>Quemaduras, lesiones internas e inclusive la muerte</p>	<p>CONSECUENCIAS</p> <p>Quemaduras, lesiones internas e inclusive la muerte</p>



Labores Administrativas/ Tránsito en oficinas

<p>Psicosocial: Jornada laboral extendida fuera del establecimiento, labores excesivas (carga de trabajo, presión, estrés, competitividad), inexistencia o no acceso a inducción y capacitación, Conflicto de la Tarea/ Relaciones Humanas</p>	<p>Estrés</p>	<p>Dolor muscular y tensión muscular, Angustia, depresión, tensión, preocupaciones, irritabilidad, Ausentismo, Inestabilidad, Insatisfacción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso adecuado del tiempo libre y prioriza actividades. • Mantiene la comunicación fluida con sus compañeros de trabajo. • Realiza pausas activas / Técnicas de relajación. • Fomentar el auto cuidado. • Planificación de tareas dentro de la jornada laboral. • Implementar técnicas de pausas activas dentro de la jornada laboral.
<p>Mecánicos: Escalafones, artículos de oficina punzocortantes (cuchillos, tijeras, alfileres, otros)</p>	<p>Cortes, pinchazos</p>	<p>Hemorragias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nunca dejar al alcance de la mano objetos punzantes o filosos como chinchetas e tijeras, es aconsejable sus puntas hacia por debajo y en sentido de la mano izquierda.
<p>Químicos: Polvo</p>	<p>Irritación de las vías respiratorias</p>	<p>Alergias a las vías respiratorias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar las impresoras e fotocopadoras en lugares ventilados. • Realizar el mantenimiento o cambio de tóner o tinta fuera de las oficinas en horarios que el personal no labore.
<p>Natural: Sísmico</p>	<p>Caídas</p>	<p>Lesiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga el orden y limpieza, no obstruya los pasillos y salidas. • Verifique cuidadosamente los confinamientos de actuación ante emergencias. • Ubique las escaleras, pasadizos de la institución. • Coloque y mantenga en buenas condiciones las zonas seguras de la edificación, los puntos de concentración, los botones de emergencia y primeros auxilios. • Mantenga en buenas condiciones la calma, adhiriendo en puntos seguros de la edificación, evitar el uso de ascensores durante las labores, en caso de la llegada de emergencia y/o de las autoridades pertinentes.
<p>Biológicos: Hongos, ácaros</p>	<p>Contaminación</p>	<p>Infermedades de la piel, alergias, infecciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar los lugares poco ventilados y áreas de ingreso de alimentos. • Implementar ambiente adecuado para almacenamiento de elementos. • Limpieza oportuna orden y limpieza. • Evitar los elementos innecesarios
<p>Físicos: Temperaturas altas</p>	<p>Exposición a ambientes calurosos</p>	<p>Deshidratación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hidratarse constantemente.
<p>Físico: Iluminación/ Uso de Pantallas de Visualización de Datos</p>	<p>Iluminación desdibujada en el área de trabajo, Iluminación excesiva, Uso de pantallas</p>	<p>Problemas de visión, fatiga visual, cefaleas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de tareas dentro de la jornada laboral. • Implementación de pausas activas. • Monitoreo de agentes ocupacionales (iluminación) • Planificación de tareas (dentro de la jornada laboral). • Ejercicios de relajación ocular (parpadeos).
<p>Locativo: Escaleras de acceso</p>	<p>Caída a distinto nivel</p>	<p>Lesiones, fracturas, contusiones, laceraciones, hemorragias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No bajar/subir las escaleras corriendo, usar pasamanos • Evitar bajar con cargas que ocupen las dos manos. • Reportar condiciones inseguras. • Seguir los procedimientos establecidos por la institución en caso de accidente. • Mantenerse en el borde superior de los 3 puntos de apoyo en escaleras • Evitar el uso de ascensores por razones de eficiencia. Bajar de manera ordenada. • Evitar el uso de ascensores al bajar, para evitar caídas, bajar por las escaleras.



Labores de Madres Gestantes

<p>Laborativo: Piso mojado</p>	<p>Caida al mismo nivel</p>	<p>• Infracción de parámetros de seguridad • Abertura, cumplimiento del uso ambulatorio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar seguridad de estabilidad en las distintas áreas. • No correr o andar de prisa en la oficina aunque se tenga apuro. • Mantener zapatos con tracción excesivamente altos. • Mantener el piso seco y limpio.
<p>Ergonómico: Postura/posición inconfortable / Dimensiones inadecuadas/ Trabajo con computadora/ Trabajo sostenido continuo</p>	<p>• Desequilibrio muscular • Dolor de cuello</p>	<p>Lesiones musculares esqueléticas. Tensión muscular, dolor de cuello en región cervical, tendinitis, síndrome del túnel carpiano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptar el espacio de trabajo, movilice la pantalla a sus necesidades, ajuste la silla, en altura y apoyo lumbar, monitorear a altura de sus ojos. • Ejercitar las muñecas antes del inicio de la jornada laboral. • Ejercitar los músculos de la espalda y cuello desde su silla. • Mantener ordenada su área de trabajo. • Implementar pausas activas en la jornada de trabajo. • Evolución de riesgo fisiológico por puesto de trabajo.
<p>Laborativo: Objetos inmortales</p>	<p>Caida al mismo nivel</p>	<p>Herniaciones, contusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener limpia y ordenada su área de trabajo dejando los pasillos despejados. • Reportar condiciones inseguras. • Seguir los procedimientos establecidos por la institución en caso de accidente.
<p>Psicosocial: Jornada laboral extendida fuera del horario</p>	<p>Estrés</p>	<p>Dolor muscular y tensión muscular, Angustia, depresión, irritabilidad, Ausentismo, Inestabilidad, insatisfacción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realice pausas activas / Técnicas de relajación. • Evite almorzar durante el día de la jornada laboral.
<p>Natural: Sismo</p>	<p>Caidas</p>	<p>Contusiones, fracturas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga el orden y limpieza, no obstaculice los pasillos y salidas. • Participe activamente en los entrenamientos de actuación ante emergencias. • Ubique las escaleras, pasadizos de la institución. • Conozca dónde queda ubicados las zonas seguras de la edificación, los puntos de concentración, sistema de emergencias y primeros auxilios. • Ante una emergencia: Mantenga la calma, ubíquese en puntos seguros de la edificación, evacúe calmadamente siguiendo las instrucciones de la brigada de emergencia y/o de las autoridades competentes.
<p>Físicos: Temperaturas altas</p>	<p>Exposición a ambientes calurosos</p>	<p>Deshidratación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hidratarse constantemente.
<p>Físicos: Humedad</p>	<p>Exposición</p>	<p>Infracciones en sist. respiratorio, de la piel</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la oficina no hacer uso de ropa técnica de trabajo.
<p>Físicos: Condiciones climáticas adversas</p>	<p>Exposición</p>	<p>Enfermedades del sist. respiratorio, de la piel</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En épocas de lluvia utilizar ropa impermeable de trabajo (ponchos, casacas). • Utilizar botas de jete de caña alta para el traslado del personal.
<p>Físicos: Radiación solar</p>	<p>Exposición</p>	<p>Enfermedades de la piel, quemaduras, cáncer</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Usar bloqueador solar. • Evitar exposición solar por tiempos prolongados. Uso de lentes oscuros con protección UV, así como sombreros ligeros.



<p>Mecánico: Vehículos en Movimiento</p>	<p>Atropellamiento Accidente Vehicular</p>	<p>Golpes, Heridas, Politraumatismo, Muerte</p>	<p>GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar periódicamente los vehículos utilizados (privado y/o de la institución). • Reportar condiciones inseguras. • Use adecuadamente los cinturones de seguridad. • Elegir instituciones de transporte debidamente certificadas. • En caso de accidente comunicar inmediatamente a las autoridades y a la institución aseguradora. <p>SIES CONDUCTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga una conducción a la defensiva. • Si viaja fuera de la ciudad, no se olvide de encender las luces bajas, incluso de día. • En viajes largos, trate de descansar con cierta frecuencia. • No se distraiga mientras conduce. • Lleve siempre el equipo de ruta (triángulos, tacas, linterna, botiquín de primeros auxilios, cuerda de tracción) en condiciones adecuadas.
<p>Mecánico: Transporte Público</p>	<p>Accidentes por colisión</p>	<p>Golpes, heridas, heridas por arma blanca, heridas por arma de fuego, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar los vehículos de transporte, aseo, certificados. • Controlar la seguridad del traslado sobre embarcaciones, aeronaves, barcos, ferries, etc. • Controlar los vehículos de transporte que empujan personas en zonas peligrosas, al borde de la línea via pública, etc.
<p>Público: Disturbios sociales (marchas, protestas) / Manejo de equipos (cámara, teléfono, entre otros)</p>	<p>Estrés, Agresión verbal y/o física, robos</p>	<p>Trastornos psicológicos, Contusiones, Heridas, Traumatismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar las visitas tomando precauciones de seguridad. • Identificar y evitar cruzar por las zonas peligrosas. • Evite todo tipo de discusiones. • Verifique la necesidad de moverse acompañado de la fuerza pública para algunos sectores. • Si sufre alguna agresión, robos y asaltos, comuníquese inmediata con personal de la institución.
<p>Biológico: Vectores, hongos, bacterias, virus, animales callejeros</p>	<p>Picaduras, agresión (mordidas, rasguños)</p>	<p>Infecciones, daños estomacales, enfermedades endémicas, diñfos en la piel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En zonas endémicas usar constantemente lociones / repelentes anti mosquitos. • Lavase las manos periódicamente y antes de ingerir alimentos. • Acuda a las campañas de vacunación. • Identifique centros de atención, hospitales, clínicas mas cercanas. • Evite contacto con animales callejeros.
<p>Biológico: Animales venenosos o agresivos, fauna venenosa</p>	<p>Agresión (mordidas, rasguños), picaduras, contacto</p>	<p>Heridas / Excoriaciones / Rasguños</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procure consultar la existencia de fauna y flora salvaje/venenosa con las autoridades y población del sector. • Identifique centros de atención, hospitales, clínicas mas cercanas. • Tomar las precauciones del caso.
<p>Natural: Temperatura atmosférica extrema (helada, calor)</p>	<p>Aglomeramiento</p>	<p>Deshidratación, enrojecimiento de la piel, estrés térmico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Usar bloqueador solar / Evitar exposición solar por tiempos prolongados, lentes oscuros con protección UV.
<p>Natural: Sismo</p>	<p>Atrapamientos</p>	<p>Traumatismo, politraumatismo, muerte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener libres las áreas de tránsito. • Realizar simulacros de evacuación para casos de sismo. • Elaborar plan de respuesta ante emergencias y difundirlo a todo el personal.

Trabajo fuera de la oficina (Trabajo en campo)



Natural: Avalancha	Atrapamiento	Traumatismo, politraumatismo, muerte	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar precauciones en zonas de poca estabilidad. • Trasládase en grupo o acompañado (Evitar trasladarse sin acompañante en zonas despejadas). • Implementar plan de respuesta ante emergencias (Avalanchas)
Natural: Fuertes vientos	Atrapamientos	Traumatismo, politraumatismo, muerte	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar precauciones cuando se producen vientos fuertes. • Trasládase en grupo o acompañado. • Implementar plan de respuesta ante emergencias (Fuertes vientos, huracán)
Natural: Incendios	Atrapamiento, incendio	Quemaduras, muerte	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar precauciones en zonas de tormenta eléctrica y zonas donde se pueden presentar incendios naturales o por humanos. • Trasládase en grupo o acompañado (Evitar trasladarse sin acompañante en zonas despejadas). • Implementar plan de respuesta ante emergencias (Incendios forestales)
Natural: Crecida de ríos	Ahogamiento	Muerte	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar plan de respuesta ante emergencias (Incendios forestales). • Donación y uso de chalecos salvavidas.
Natural: Lluvias torrenciales	Exposición	Enfermedades del sist. respiratorio, de la piel	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa impermeable para lluvias (ponchos, casacas).
Natural: Tormenta eléctrica	Contacto	Quemaduras, muerte	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar precauciones en zonas de tormenta eléctrica. • Trasládase en grupo o acompañado (Evitar trasladarse sin acompañante en zonas despejadas). • Implementar plan de respuesta ante emergencias (Tormenta eléctrica)
Violencia personal: accidentes causados por personas	Agresión física y/o verbal	Traumatismo, politraumatismo, Estrés.	<ul style="list-style-type: none"> • Trasládase por zonas con presencia de peatones. • Trasládase en grupo o acompañado. • Evitar trasladarse sin acompañante en zonas despejadas. • Implementar plan de respuesta ante emergencias (asaltos, robos)
Viajes externos	Accidentes	Traumatismo, politraumatismo, muerte	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso preferentemente, de unidades de transporte de empresas que manejan buenas estándares de seguridad. • Evitar tomar carros usados. • Preferentemente, hacer viajes de día
Manejo de dinero	Robos	Estrés, irritabilidad, accidente, muerte	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar precauciones en acompañamientos de traslado de dinero. • Buscar mecanismos para eliminar o disminuir las probabilidades de daño a la persona
Manejo de equipos (calmara, teléfono, entre otros)	Robos y agresión	Estrés, irritabilidad, golpes	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir directiva para no descontar al personal, el costo de equipos asignados por la institución, en caso de robos o deterioro de los mismos. • El personal deberá tomar precauciones para disminuir la probabilidad de robo de los equipos asignados.
Profesional: jornada laboral extenuada fuera del establecimiento	Estrés	Dolor muscular y tensión muscular, Angustia, depresión, irritabilidad, Ausentismo, Inestabilidad, Insatisfacción.	<ul style="list-style-type: none"> • Realice pausas activas / Técnicas de relajación. • Evitar jornadas de trabajo fuera del horario laboral.
Locativo: tipo de tecnología	Caida al manejar el veh.	Golpes, Contusiones.	<ul style="list-style-type: none"> • Reportar condiciones inseguras. • Seguir los procedimientos establecidos por la institución en caso de accidente. • Instalar intervenciones de condiciones de trabajo, estableciendo las medidas correctivas del caso



<p>Químicos: Polvo</p>	<p>Inhalación de aerosoles horvata</p>	<p>Afectación a las vías respiratorias</p>	<p>• Quedar por tiempos e intoxicaciones en lugares ventilados. • Desplazar el puente al momento de cargar o descargar de las oficinas en horarios que el personal no laboree.</p>
<p>Ergonómico: Trabajo prolongado de pie/ Sobreesfuerzo</p>	<p>Desgaste muscular esquelético</p>	<p>Lesión Musculo esquelética. Dolores en miembros, Inflamación de tendones, fatiga, edema en Miembros inferiores</p>	<p>• Implementar pausas activas en la jornada de trabajo. • Evaluación de riesgo de ergonómico por puesto de trabajo.</p>



PELIGRO DE SEGURIDAD (PUESTO DE TRABAJO)		CÓDIGO:		
COORDINADOR DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO / COORDINADOR DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS		VERSIÓN:		
Fecha Creación:	22 de junio del 2018	Fecha Revisión:		
ACTIVIDADES	PELIGROS	RIESGOS	CONSECUENCIAS	RECOMENDACIONES / CONTROLES DE SST
	<p>Ergonómicos: Posturas/Posición incorrecta / Distorsiones musculares/ Trabajo con computadora/ Trabajo sedentario continuo</p>	<p>Herida por objeto punzante/ Lesión muscular/ Espondiloartrosis</p>	<p>Lesiones musculares/ Espondiloartrosis/ Dolor de cuello en región cervical/ Tensión muscular/ Dolor de hombros y/o brazos/ Dolor de espalda</p>	<ul style="list-style-type: none"> Adaptar el espacio de trabajo, mover la pantalla a sus necesidades, ajustar la silla en altura y apoyo lumbar, monitor a altura de sus ojos. Ejercitar los músculos antes del inicio de la jornada laboral. Ejercitar los músculos de la espalda y cuello desde su silla. Mantener ordenada su área de trabajo. Realizar pausas activas en la jornada de trabajo. Utilizar el método de organización por puesto de trabajo.
	<p>Locativos: Falta de orden y limpieza/ Falta de higiene/ Cables expuestos/ Cables dispersos/ Falta de señalización/ Atrascaramiento inadecuado/ Pisos mojados/ Pisos desnivelados/ Objetos inusuales/ Materiales combustibles</p>	<p>Caída de objetos, cajas, golpes, cortes, contusiones/ Contacto eléctrico, caída a distinto nivel, caída al mismo nivel, incendio</p>	<p>Golpes, Contusiones, laceraciones, quemaduras/ Dolor e inflamación/ Traumatismos/ Quemaduras/ Incendios</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que los estantes, repisas o armarios estén anclados. Colocar los objetos en el estante, repisa o armario respectivo. No sobrecargar los estantes, repisas o armarios. Mantener organizado los cables de los equipos de cómputo. Mantener limpia y ordenada su área de trabajo dejando los pasillos despejados. Reportar condiciones inseguras. Seguir los procedimientos establecidos por la institución en caso de accidente. Realizar inspecciones de condiciones de trabajo, estableciendo las medidas correctivas del caso. Instalar señalización de seguridad en los siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> Carreteras en áreas de estacionamiento. Exposición de materiales y elementos combustibles. Compuertas de apertura de escaleras.
	<p>Locativos: Escaleras sin acceso</p>	<p>Caida a distinto nivel</p>	<p>Golpes, Contusiones, fracturas, politraumatismos</p>	<ul style="list-style-type: none"> No bajar/subir las escaleras corriendo, usar pasamanos Evitar bajar con cargas que ocupen las dos manos. Reportar condiciones inseguras. Seguir los procedimientos establecidos por la institución en caso de accidente. Instalación en el aplicación de los 3 puntos de apoyo en escaleras. Evitar de instalación por sí mismo o incendios fijos de manera ordenada.
	<p>Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas/ Contacto eléctrico/ Incendio</p>	<p>Contacto eléctrico, incendios</p>	<p>Quemaduras, lesiones internas e inclusive la muerte</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reporte cualquier desperfecto en equipos e instalaciones eléctricas. No tire de los cables y no sobrecargue los tomacorrientes. No utilice los enchufes que estén en mal estado. Ubique el sistema contra incendio. Ante la activación de algún sistema de alarma siga el plan de emergencia, siga las instrucciones de los miembros de la brigada.



Labores Administrativas/ Tránsito en oficinas

<p>Psicosocial: Inestabilidad laboral (particularmente en el estado de salud de los trabajadores), estrés, frustración (inexistencia o poca capacidad de acceso a la capacitación/ desarrollo de la fuerza/ Poblaciones Humanas)</p>	<p>Estrés</p>	<p>Dolor muscular y tensión muscular, Angustia, depresión, tensión, preocupaciones, irritabilidad, Ausentismo, Inestabilidad, insatisfacción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso adecuado del tiempo libre y prioriza actividades. • Mantenga la comunicación fluida con sus compañeros de trabajo. • Realice pausas activas / Técnicas de relajación. • Fomentar el auto cuidado. • Ejercer el control dentro de la jornada laboral. • Implementación de programas de bienestar dentro de la jornada laboral.
<p>Mecánico: Mecanismos: artículos de oficina (móviles, fijas, pesa, ganchos, fijados, otros)</p>	<p>Carros, pinboards</p>	<p>Hombros y brazos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nunca dejar al alcance de la mano objetos pesados o filosos como clipboards o lápices, es importante evaluarlos por separado y en estantes. • Nunca trabajar en el área de trabajo.
<p>Químicos: Polvo</p>	<p>Inhalación de partículas más finas</p>	<p>Manos y brazos, respiración</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Usar mascarillas en los trabajos pesados en lugares ventilados. • Desplazarse al lugar de trabajo o salir fuera de las oficinas en momentos que el aire está limpio.
<p>Natural: Sismo</p>	<p>Cair</p>	<p>Conciencia, Inestabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga el orden y limpieza, no obstruya los pasillos y salidas. • Trabaje adicionalmente en los entrenamientos de actuación ante emergencias. • Utilice las escaleras, pasillos de la institución. • Lejos de donde queda ubicada las zonas seguras de la edificación, los puntos de concentración, programa de emergencia, y puntos auxiliares. • En una emergencia mantenga la calma, utilice en puntos seguros de la edificación, evite ir desordenadamente siguiendo los instrucciones de la brigada de emergencia y/o de las autoridades competentes.
<p>Indicadores: Hongo, ácaros</p>	<p>Contaminación</p>	<p>Respiración, ojos, nariz, alergia, asma</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Usar mascarillas en caso de hongo y ácaros de inspirar alimentos. • Evitar el uso de plaguicidas para el mantenimiento de alimentos. • Evitar el uso de plaguicidas en áreas de trabajo. • Evitar el uso de plaguicidas en áreas de trabajo.
<p>Físicos: Temperaturas altas</p>	<p>Exposición a ambientes calurosos</p>	<p>Deshidratación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hidratarse constantemente.
<p>Físicos: Iluminación/ Uso de pantallas de visualización de datos</p>	<p>Iluminación deslumbrante en el área de trabajo/ iluminación excesiva/ Exceso de trabajo</p>	<p>Trastornos de los ojos, de cabeza, náusea, pérdida de la visión, fatiga</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de tareas dentro de la jornada laboral. • Implementación de pausas activas. • Monitoreo de agentes ocupacionales (iluminación) • Planificación de tareas dentro de la jornada laboral. • Ejercicios de relajación ocular (parpadeos).
<p>Locativas: Escaleras de acceso</p>	<p>Caida a distinto nivel</p>	<p>Conciencia, preparación, alertas, cumplimiento de los procedimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No bajar/ subir las escaleras corriendo, usar pasamanos • Evitar bajar con cargas que ocupen las dos manos. • Reportar condiciones inseguras. • Seguir los procedimientos establecidos por la institución en caso de accidente. • Participación en el aplicación de los 3 puntos de apoyo en escaleras. • Evitar el uso de zapatos por debajo o incorrectos bajar de manera ordenada. • Evitar el uso de zapatos por debajo o incorrectos bajar de manera ordenada.



Labores de Madres Gestantes

<p>Locativo: Piso mojado</p>	<p>Caida al mismo nivel</p>	<p>Con los brazos extendidos, alabear, manipuleo de cosas o apilamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la vibración de seguridad en las distintas áreas • Evitar el uso de pisos en la edificación aunque se tenga apoyo. • Evitar zapatos con tacón excesivamente altos. • Mantener el piso seco y limpio.
<p>Ergonómicos: Postura y flexión inadecuadas / Dimensiones inadecuadas / Trabajos con correa/cadena/ Trabajo sostenido continuo</p>	<p>Dolor de cuello y/o espalda</p>	<p>Lesiones musculares esqueléticas. Tensión muscular, dolor de cuello en región cervical, tendinitis, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptar el espacio de trabajo, moviéndose la pantalla a sus necesidades, ajuste la silla: en altura y apoyo lumbar, monitor a altura de sus ojos. • Ejercitar las nuéctas antes del inicio de la jornada laboral. • Ejercitar los músculos de la espalda y cuello desde su silla. • Mantener ordenada su área de trabajo. • Regularmente ir al baño en la jornada de trabajo. • Realizar un chequeo fisiológico por parte de trabajo.
<p>Locativas: Objetos livianos</p>	<p>Caida al mismo nivel</p>	<p>Impugnación, contusión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener limpia y ordenada su área de trabajo dejando los pasillos despejados. • Reportar condiciones inseguras. • Seguir los procedimientos establecidos por la institución en caso de accidente.
<p>Psicosociales: Jornada laboral sostenida fuera del establecimiento</p>	<p>Estrés</p>	<p>Dolor muscular y tensión muscular, Angustia, depresión, tensión, preocupaciones, irritabilidad, Ausentismo, Inestabilidad, insatisfacción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realice pausas activas / Técnicas de relajación. • Participación activa en el control de la jornada laboral.
<p>Natural: Sismo</p>	<p>Caidas</p>	<p>Contusiones, fracturas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga el orden y limpieza, no obstruya los pasillos y salidas. • Participe activamente en los entrenamientos de actuación ante emergencias. • Ubique las escaleras, pasadizos de la institución. • Conozca donde queda ubicados las zonas seguras de la edificación, los puntos de concentración, sistema de emergencias, y primeros auxilios. • Ante una emergencia: Mantenga la calma, ubíquese en puntos seguros de la edificación, evacúe calmadamente siguiendo las instrucciones de la brigada de emergencia y/o de las autoridades competentes.
<p>Físicos: Temperaturas altas</p>	<p>Exposición a ambientes calurosos</p>	<p>Deshidratación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hidratarse constantemente.
<p>Físicos: Humedad</p>	<p>Exposición</p>	<p>Enfermedades de la piel</p>	<p>• Evitar permanecer en ambientes húmedos por largos períodos de tiempo.</p>
<p>Físicos: Condiciones climáticas adversas</p>	<p>Exposición</p>	<p>Enfermedades de la piel</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar permanecer en ambientes húmedos por largos períodos de tiempo. • Evitar exposición solar por períodos prolongados. Uso de lentes oscuros con protección UV, así como gorros alámbar.
<p>Físicos: Radiación solar</p>	<p>Exposición</p>	<p>Enfermedades de la piel</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar exposición solar por períodos prolongados. Uso de lentes oscuros con protección UV, así como gorros alámbar.



<p>Mecánico: Vehículos en Movimiento</p>	<p>Atrapamiento Accidente Vehicular</p>	<p>Golpes, Heridas, Politraumatismo, Muerte</p>	<p>GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revise periódicamente los vehículos utilizados (privado y/o de la Institución). • Reportar condiciones inseguras. • Use adecuadamente los cinturones de seguridad. • Elegir instituciones de transporte debidamente certificadas. • En caso de accidente comunicar inmediatamente a las autoridades y a la institución aseguradora. <p>SI ES CONDUCTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga una conducción a la defensiva. • Si viaja fuera de la ciudad, no se olvide de encender las luces bajas, incluso de día. • En viajes largos, trate de descansar con cierta frecuencia. • No se distraiga mientras conduce. • Lleve siempre el equipo de ruta (triángulos, tacos, linterna, botiquín de primeros auxilios, cuerda de tracción) en condiciones adecuadas.
<p>Públicos: Disturbios sociales (marichas, protestas) / Manejo de equipos (cámara, teléfono, entre otros)</p>	<p>Estrés, Agresión verbal y/o física, robos</p>	<p>Trastornos psicológicos, Contusiones, Heridas, Traumatismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar las visitas tomando precauciones de seguridad. • Identificar y evitar cruzar por las zonas peligrosas. • Evite todo tipo de discusiones. • Verifique la necesidad de moverse acompañado de la fuerza pública para algunos sectores. • Si sufre alguna agresión, robo y asaltos, comuníquese inmediata con personal de la institución.
<p>Biológicos: Vecores, hongos, bacterias, virus, animales callejeros</p>	<p>Picaduras, agresión (mordidas, rasguños)</p>	<p>Infecciones, Daños estomacales, enfermedades endémicas, daños en la piel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En zonas endémicas usar constantemente lociones / repelentes anti mosquitos. • Lávese las manos periódicamente y antes de ingerir alimentos. • Acuda a las campañas de vacunación. • Identifique centros de atención, hospitales, clínicas mas cercanas. • Evite contacto con animales callejeros.
<p>Biológicos: Animales venenosos o agresivos, fauna venenosa</p>	<p>Agresión (mordidas, rasguños), picaduras, contacto</p>	<p>Heridas / Excoriaciones / Rasguños</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procure consultar la existencia de fauna y flora salvaje/venenosa con las autoridades y población del sector. • Identifique centros de atención, hospitales, clínicas mas cercanas. • Tomar las precauciones del caso.
<p>Natural: Temperatura atmosférica extrema (helada, calor)</p>	<p>Agotamiento</p>	<p>Deshidratación, enrojecimiento de la piel, estrés térmico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Usar bloqueador solar / Evitar exposición solar por tiempos prolongados, lentes oscuros con protección UV.
<p>Natural: Sismo</p>	<p>Atrapamientos</p>	<p>Traumatismo, politraumatismo, muerte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener libres las áreas de tránsito. • Realizar simulacros de evacuación para casos de sismo. • Elaborar plan de respuesta ante emergencias y dirigirlo a todo el personal.
<p>Natural: Fuertes vientos</p>	<p>Atrapamientos</p>	<p>Traumatismo, politraumatismo, muerte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar precauciones cuando se producen vientos fuertes. • Trasládese en grupo o acompañado. • Implementar plan de respuesta ante emergencias (Fuentes vientos, lluvias)

Trabajo fuera de la oficina (Trabajo en campo)



Natural: Incendios	Altrapamiento, incendio	Quemaduras, muerte	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar precauciones en zonas de tormenta eléctrica y zonas donde se pueden presentar incendios naturales o por humanos. • Trasládase en grupo o acompañado (Evitar trasladarse sin acompañante en zonas despejadas). • Implementar plan de respuesta ante emergencias (Incendios forestales)
Natural: Lluvias torrenciales	Exposición	Enfermedades del sist. respiratorio, de la piel	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa impermeable para lluvias (ponchos, casacas).
Natural: Tormenta eléctrica	Contacto	Quemaduras, muerte	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar precauciones en zonas de tormenta eléctrica. • Trasládase en grupo o acompañado (Evitar trasladarse sin acompañante en zonas despejadas). • Implementar plan de respuesta ante emergencias (Tormenta eléctrica)
Violencia personal: accidentes causados por personas	Agresión física y/o verbal	Traumatismo, politraumatismo. Estrés.	<ul style="list-style-type: none"> • Trasládase por zonas con presencia de peatones. • Trasládase en grupo o acompañado. • Evitar trasladarse sin acompañante en zonas despejadas. • Implementar plan de respuesta ante emergencias (asaltos, robos)
Viajes externos	Accidentes	Traumatismo, politraumatismo, muerte	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso preferentemente, de unidades de transporte de empresas que manejen buenas estándares de seguridad. • Evitar tomar carros usados. • Preferentemente, hacer viajes de día
Manejo de dinero	Robos	Estrés, irritabilidad, accidente, muerte	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar precauciones en acompañamientos de traslado de dinero. • Buscar mecanismos para eliminar o disminuir las probabilidades de daño a la persona
Manejo de equipos (cámara, teléfono, entre otros)	Robos y agresión	Estrés, irritabilidad, golpes	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir directiva para no descontar al personal, el costo de equipos asignados por la institución, en caso de robos o deterioro de los mismos. • El personal deberá tomar precauciones para disminuir la probabilidad de robo de los equipos asignados.
Psicosocial: Inestabilidad emocional, pérdida de fuerza del voluntariado	Estrés	Dolor muscular y tensión muscular, Angustia, depresión, tensión, preocupaciones, irritabilidad, Ausentismo, Inestabilidad, insatisfacción.	<ul style="list-style-type: none"> • Realice pausas activas / Técnicas de relajación. • Mantenga un ambiente de trabajo positivo y saludable.
Tocativo: Uso de alcohol	Caida al caminar/ correr	Golpes, Contusiones.	<ul style="list-style-type: none"> • Reportar condiciones inseguras. • Seguir los procedimientos establecidos por la institución en caso de accidente. • Realizar procedimientos de condiciones de trabajo, estableciendo las medidas correctivas del caso.
Químico: Polvo	Inhalación de partículas nocivas	Asma, bronquitis, alergias, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar las mascarillas o filtros apropiados en lugares ventilados. • Evitar el uso de productos químicos en áreas de trabajo.
Ergonómico: Trabajo prolongado de pie/ Sobre esfuerzo	Desgaste muscular esquelético	Lesión Musculo esquelética. Dolores en miembros, inflamación de tendones, fatiga, edema en Miembros inferiores	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar pausas activas en la jornada de trabajo. • Evaluación de riesgo ergonómico por puesto de trabajo.



PERFIL DE SEGURIDAD (PUESTO DE TRABAJO)		CÓDIGO:		
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL		VERSIÓN:		
Fecha Creación:	22 de junio del 2018	Fecha Revisión:		
ACTIVIDADES	PELIGROS	RIESGOS	CONSECUENCIAS	RECOMENDACIONES / CONTROLES DE SST
	<p>Ergonómico: Postura/Posición incorrecta / Incomodidad al usar equipo de trabajo con computadora/ Trabajo sedentario continuo</p>	<p>Desgaste muscular, resaca de cuello</p>	<p>Lesiones musculares esqueléticas. Tensión muscular, dolor de cuello en región cervical, resaca de cuello, resaca de espalda</p>	<ul style="list-style-type: none"> Adaptar el espacio de trabajo, movilice la pantalla a sus necesidades, ajuste la silla, en altura y apoyo lumbar, monitor a altura de sus ojos. Ejercitar las muñecas antes del inicio de la jornada laboral. Ejercitar los músculos de la espalda y cuello desde su silla. Mantener ordenada su área de trabajo. Empujar/pullar, empujar, arrastrar en la jornada de trabajo. Evitar el uso de fuerza de empujamiento en puesto de trabajo.
	<p>Locativo: Falta de orden y limpieza/ Falta de higiene/ Cobres, escaleras/ Calles elevadas/ Falta de señalización/ Almacenamiento inadecuado/ Piso mojado/ Piso deslucado/ Objetos inestables/ Materiales comburentes</p>	<p>Caída de objetos, caídas, golpes, cortes, resaca de contacto eléctrico, caídas, dolor de cuello, resaca de espalda, resaca de mano</p>	<p>Golpes, Contusiones, laceraciones, quemaduras, resaca de cuello, resaca de mano, resaca de espalda</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asegurarse que los estantes, repisas o armarios estén anclados. Colocar los objetos en el estante, repisa o armario respectivo. No sobrecargar los estantes, repisas o armarios. Mantener organizado los cables de los equipos de cómputo. Mantener limpia y ordenada su área de trabajo dejando los pasillos despejados. Reportar condiciones inseguras. Seguir los procedimientos establecidos por la institución en caso de accidente. Realizar inspecciones de condiciones de trabajo, evaluando las incidencias crónicas del caso. Evitar el uso de fuerza de empujamiento en la jornada de trabajo. Evitar el uso de materiales y elementos comburentes. Interprotección en caso de peligrosos. Preparación de inspecciones de estantes.
	<p>Locativo: Escaleras de acceso</p>	<p>Caída a distinto nivel</p>	<p>Golpes, Contusiones, fracturas, politraumatismos</p>	<ul style="list-style-type: none"> No bajar/subir las escaleras corriendo, usar pesamanos Evitar bajar con cargas que ocupen las dos manos. Reportar condiciones inseguras. Seguir los procedimientos establecidos por la institución en caso de accidente. Evitar el uso de fuerza de empujamiento en la jornada de trabajo. Evitar el uso de materiales y elementos comburentes.
	<p>Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas/ Contacto eléctrico directo</p>	<p>Contacto eléctrico, incendios</p>	<p>Quemaduras, lesiones internas e inclusive la muerte</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reporte cualquier desperfecto en equipos e instalaciones eléctricas. No tire de los cables y no sobrecargue los tomacorrientes. No utilice los enchufes que estén en mal estado. Ubique el sistema contra incendio. Ante la activación de algún sistema de alarma siga el plan de emergencia. Siga las instrucciones de los miembros de la brigada. Evitar el uso de fuerza de empujamiento en la jornada de trabajo.



Labores Administrativas/ Tránsito en oficinas

<p>Psicosocial: Jornada laboral prolongada fuera del establecimiento; Excesivos desplazamientos por grandes distancias; Presión, excesivos; responsabilidades; Inexistencia o un acceso a educación y capacitación; Contraste de la familia/relaciones humanas.</p>	<p>Estres</p>	<p>Dolor muscular y tensión muscular, Angustia, depresión, tensión, preocupaciones, irritabilidad, Ausentismo, inestabilidad, insatisfacción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso adecuado del tiempo libre y prioriza actividades. • Mantenga la comunicación fluida con sus compañeros de trabajo. • Realice pausas activas / Técnicas de relajación. • Fomentar el auto cuidado. • Mantener un nivel de energía dentro de la jornada laboral. • Mantener un programa de ejercicios activos dentro de la jornada laboral.
<p>Mecánico: Mecanismos atípicos de oficina porzoros orientales (saca grampos, tijeras, otros)</p>	<p>Cortes, pinchazos</p>	<p>Hematomas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer siempre al alcance de la mano objetos punzantes, e filosos como clavijas o tijeras, en convenientemente guardados por separado y en estuches. • Cuidado y limpieza en el área de trabajo.
<p>Químicos: Polvo</p>	<p>Respiración de partículas respirables</p>	<p>Resaca, dolor de cabeza, irritación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Usar o los implementos o maquinarios en lugares ventilados. • Mantener el cuidado personal a través de tomar o tomar fuera de los edificios en horarios que el trabajador desee.
<p>Matural: Sismo</p>	<p>Caídas</p>	<p>Lesiones en miembros inferiores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar salir al momento de los sismos, no obstaculice los pasillos y salidas. • Mantenerse debidamente en los implementos de protección ante terremotos. • Evitar los pasillos y pasadizos de la institución. • En el caso de que se ubiquen las zonas seguras de la edificación, los puntos de reunión, en caso de emergencias, y, papeleras, auxiliares. • Asegurar una emergencia de Mantenga la calma, ubíquese en puntos seguros de la edificación, evite ser atrapado, al momento de salir, las instrucciones de la brigada de emergencia y/o de las autoridades correspondientes.
<p>Eléctrico: Líneas de alta y baja tensión</p>	<p>Contaminación</p>	<p>Hinchazón de la cara, dolor de cabeza, náuseas, mareos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar estar cerca de líneas eléctricas y cables de tierra, al momento de salir. • Evitar estar cerca de líneas eléctricas para el mantenimiento de elementos. • Evitar estar cerca de líneas eléctricas y bombas. • Evitar estar cerca de líneas eléctricas y bombas.
<p>Físicos: Temperaturas altas</p>	<p>Exposición a ambientes calurosos</p>	<p>Deshidratación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hidratarse constantemente.
<p>Físicos: Iluminación/ Uso de Pantallas de Visualización de Datos</p>	<p>Iluminación de fluorescencia en el área de trabajo/ Iluminación excesiva/ Exceso de trabajo</p>	<p>Dolor de cabeza, mareos, náuseas, fatiga, irritación ocular</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de tareas dentro de la jornada laboral. • Implementación de pausas activas. • Monitoreo de agentes ocupacionales (iluminación) • Planificación de tareas dentro de la jornada laboral. • Ejercicios de relajación ocular (parpadeos).
<p>Locativo: Escaleras de acceso</p>	<p>Caída a distinto nivel</p>	<p>Lesiones en miembros inferiores, fracturas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No bajar/subir las escaleras corriendo, usar pasamanos • Evitar bajar con cargas que ocupen las dos manos. • Reportar condiciones inseguras. • Seguir los procedimientos establecidos por la institución en caso de accidente. • Mantener un programa de mantenimiento de las 3 puestas de apoyo en escaleras. • Mantener un programa de mantenimiento de las 3 puestas de apoyo en escaleras. • Mantener un programa de mantenimiento de las 3 puestas de apoyo en escaleras. • Mantener un programa de mantenimiento de las 3 puestas de apoyo en escaleras.



Labor de Maiores Gestantes

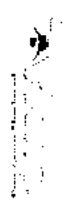


<p>Locativo: Piso elevado</p>	<p>Clima: Humidante</p>	<p>Dolor en la espalda y en las piernas desde el inicio del embarazo hasta el parto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la espalda y las piernas en posición erguida. • Usar zapatos cómodos y con buen soporte. • Evitar estar de pie por largos períodos.
<p>Ergonomía: Postura/Posición incómoda / Dinamismo, comparación/ Trabajo con ritmo continuo</p>	<p>Dolor de cabeza, tensión muscular, dolor de cuello en región cervical, mareos, náuseas, vómitos, etc.</p>	<p>Lesiones musculares esqueléticas. Tensión muscular, dolor de cuello en región cervical, mareos, náuseas, vómitos, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptar el espacio de trabajo, mueble la silla a sus necesidades, ajuste la silla en altura y apoyo lumbar, monitor a altura de sus ojos. • Ejercitar las muñecas antes del inicio de la jornada laboral. • Ejercitar los músculos de la espalda y cuello desde su silla. • Mantener ordenada su área de trabajo. • Beber agua frecuentemente en la jornada de trabajo. • Evitar estar de pie por largos períodos.
<p>Locativo: Objetos livianos</p>	<p>Clima: Caliente y húmedo</p>	<p>Mareos, náuseas, vómitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener limpia y ordenada su área de trabajo dejando los pasillos despejados. • Reportar condiciones inseguras. • Seguir los procedimientos establecidos por la institución en caso de accidente.
<p>Patocios: Jornada laboral extendida, fuera del establecimiento</p>	<p>Estrés</p>	<p>Dolor muscular y tensión muscular, Angustia, depresión, tensión, preocupaciones, irritabilidad, Ausentismo, Inestabilidad, Insatisfacción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realice pausas activas / Técnicas de relajación. • Participación de tareas dentro de la jornada laboral.
<p>Natural: Sismo</p>	<p>Caídas</p>	<p>Contusiones, fracturas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga el orden y limpieza, no obstaculice los pasillos y salidas. • Participe activamente en los entrenamientos de actuación ante emergencias. • Ubique las escaleras, pasadizos de la institución. • Conozca donde queda ubicados las zonas seguras de la edificación, los puntos de concentración, sistema de emergencias, y primeros auxilios. • Ante una emergencia: Mantenga la calma, ubíquese en puntos seguros de la edificación, evacúe calmadamente siguiendo las instrucciones de la brigada de emergencia y/o de las autoridades competentes.
<p>Físicos: Temperaturas altas</p>	<p>Exposición a ambientes calurosos</p>	<p>Deshidratación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hidratarse constantemente.
<p>Físicos: Humedad</p>	<p>Caídas</p>	<p>Dolor muscular y tensión muscular, Angustia, depresión, tensión, preocupaciones, irritabilidad, Ausentismo, Inestabilidad, Insatisfacción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el espacio de trabajo limpio y ordenado.

<p>Mecánico: vehículos en Movimiento</p>	<p>Atropellamiento Accidente Vehicular</p>	<p>Golpes, Heridas, Politraumatismo, Muerte</p>	<p>GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar periódicamente los vehículos utilizados (privado y/o de la institución). • Reportar condiciones inseguras. • Usar adecuadamente los cinturones de seguridad. • Elegir Instituciones de transporte debidamente certificadas. • En caso de accidente comunicar inmediatamente a las autoridades y a la institución aseguradora. <p>SI ES CONDUCTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga una conducción a la defensiva. • Si viaja fuera de la ciudad, no se olvide de encender las luces bajas, incluso de día. • En viajes largos, trate de descansar con cierta frecuencia. • No se distraiga mientras conduce. • Lleve siempre el equipo de ruta (triángulos, tacos, linterna, botiquín de primeros auxilios, cuerda de tracción) en condiciones adecuadas.
<p>Públicas: Disturbios sociales (marchas, protestas) / Manejo de equipos (cámara, teléfono, entre otros)</p>	<p>Estrés, Agresión verbal y/o física, robos</p>	<p>Trastornos psicológicos, Contusiones, Heridas, Traumatismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar las visitas tomando precauciones de seguridad. • Identificar y evitar cruzar por las zonas peligrosas. • Evite todo tipo de discusiones. • Verifique la necesidad de moverse acompañado de la fuerza pública para algunos sectores. • Si sufre alguna agresión, robos y asaltos, comuníquese inmediatamente con personal de la Institución.
<p>Natural: Sismo</p>	<p>Atrapamientos</p>	<p>Traumatismo, politraumatismo, muerte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener firmes las áreas de tránsito. • Realizar simulacros de evacuación para casos de sismo. • Elaborar plan de respuesta ante emergencias y difundirlo a todo el personal.
<p>Viajes externos</p>	<p>Accidentes</p>	<p>Traumatismo, politraumatismo, muerte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso preferentemente, de unidades de transporte de empresas que manejen buenas estándares de seguridad. • Evitar tomar carros usados. • Preferentemente, hacer viajes de día.
<p>Manejo de equipos (cámara, teléfono, entre otros)</p>	<p>Robos y agresión</p>	<p>Estrés, irritabilidad, golpes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir directiva para no descontar al personal, el costo de equipos asignados por la Institución, en caso de robos o deterioro de los mismos. • El personal deberá tomar precauciones para disminuir la probabilidad de robo de los equipos asignados.
<p>Psicosocial: Jornada laboral extendida, fuerza del centralizador</p>	<p>Estrés</p>	<p>Dolor muscular y tensión muscular, Angustia, depresión, irritabilidad, Ausentismo, Inestabilidad, insatisfacción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realice pausas activas / Técnicas de relajación. • Evite el uso de buses, congo de la jornada laboral.
<p>Químicos: Polvo</p>	<p>Inhalación de partículas nocivas</p>	<p>Ataque a la salud respiratoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar las precauciones o todos copuladoras en lugares ventilados. • Evitar el uso de maquinaria o equipo de taller o talleres fuera de las oficinas o en lugares que no sean espacios libres.

Trabajo fuera de la oficina (Trabajo en campo)



	PERFIL DE SEGURIDAD (PUESTO DE TRABAJO)	CÓDIGO: VERSIÓN:
ADMINISTRADOR	Fecha Revisión:	
Fecha Creación: 22 de junio del 2018		

ACTIVIDADES	PELIGROS	RIESGOS	CONSECUENCIAS	RECOMENDACIONES / CONTROLES DE SST
	Ergonómico: Postura/posición incorrecta / Dimensiones inadecuadas/ Trabajo con computadora/ Trabajo sedentario prolongado	Discomfort muscular Lesiones	Lesiones musculoesqueléticas. Tensión muscular, dolor de cuello en región cervical, fatiga, migrañas, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptar el espacio de trabajo, moviéndole la pantalla a sus necesidades, ajuste la silla: en altura y apoyo lumbar, monitor a altura de sus ojos. • Ejercitar las muñecas antes del inicio de la jornada laboral. • Mantener los músculos de la espalda y cuello desde su silla. • Mantener ordenada su área de trabajo. • Evitar el peso excesivo en la jornada de trabajo. • Aplicación de técnicas de ergonomía por parte de trabajo.
Locativo: Falta de orden y limpieza/ Falta de higiene/ Cables expuestos/ Cables desordenados/ Falta de ventilación/ Mal mantenimiento	Caída de objetos, caídas, golpes, cortes, contusiones, contacto eléctrico, caída a distinto nivel, etc.	Golpes, Contusiones, laceraciones, quemaduras, etc.	Lesiones por objetos, caídas, golpes, cortes, contusiones, laceraciones, quemaduras, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurarse que los estantes, repisas o armarios estén anclados. • Colocar los objetos en el estante, repisa o armario respectivo. • No sobrecargar los estantes, repisas o armarios. • Mantener organizado los cables de los equipos de cómputo. • Mantener limpia y ordenada su área de trabajo dejando los pasillos despejados. • Reportar condiciones inseguras. • Seguir los procedimientos establecidos por la institución en caso de accidente.
Locativo: Escaleras de acceso	Calda a distinto nivel	Golpes, Contusiones, fracturas, politraumatismos	Lesiones por caídas, golpes, contusiones, fracturas, politraumatismos	<ul style="list-style-type: none"> • No bajar/subir las escaleras corriendo, usar pasamanos • Evitar bajar con cargas que ocupen las dos manos. • Reportar condiciones inseguras. • Seguir los procedimientos establecidos por la institución en caso de accidente.
Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas/ Faltas de seguridad eléctrica	Contacto eléctrico, incendios	Quemaduras, lesiones internas e inclusive la muerte	Quemaduras, lesiones internas e inclusive la muerte	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte cualquier desperfecto en equipos e instalaciones eléctricas. • No tire de los cables y no sobrecargue los toma corrientes. • No utilice los enchufes que estén en mal estado. • Libique el sistema contra incendio. • Ante la activación de algún sistema de alarma siga el plan de emergencia, siga las instrucciones de los miembros de la brigada.



Labores Administrativas/ Tránsito en oficinas

<p>Psicosocial: Jornada laboral extendida fuera del establecimiento; Factores psicosociales (carga de trabajo; presión, excesos, impuntividad); Inexistencia o no acceso a información y capacitación/ contenido de la tarea; Relaciones humanas</p>	<p>Estrés</p>	<p>Dolor muscular, y tensión muscular, Angustia, depresión, tensión, preocupaciones, irritabilidad, Ausentismo, Inestabilidad, insatisfacción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso adecuado del tiempo libre y prioriza actividades. • Mantenga la comunicación fluida con sus compañeros de trabajo. • Realice pausas activas/ Técnicas de relajación. • Fomentar el auto cuidado. • Planificación de tareas dentro de la jornada laboral. • Implementación de pausas activas dentro de la jornada laboral.
<p>Mecánicas: Mecanismos, artilugios de oficina; punzocortantes (caca, clavos, tijeras, otros)</p>	<p>Contra, pinchazos</p>	<p>Heridas, golpes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga el cuidado de los punzocortantes o fillos como alfileres o tijeras, es conveniente almacenarlos correctamente y en recipientes. • Evite el contacto con el área de trabajo.
<p>Químicos: Polvo</p>	<p>Inhalación de sustancias tóxicas</p>	<p>Alergias, Asma, resaca, tos, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilice las herramientas o fabricadas para los lugares ventilados. • Realice el mantenimiento o recarga de tóner o tómbos fuera de las oficinas en horarios que el personal no labore.
<p>Natural: Sismo</p>	<p>Caídas</p>	<p>Heridas, fracturas, contusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga el orden y limpieza, no obstruir los pasillos y salidas. • Participe activamente en los entrenamientos de actuación ante emergencias. • Utilice pasillos y salidas, pasadizos de la institución. • Conozca el sistema de evacuación y los puntos seguros de la edificación, los puntos de concentración, los puntos de apoyo, salida, y primeros auxilios. • Conozca y mantenga la calma, ubíquese en puntos seguros de la edificación, evitar el pánico y permanecer en los puntos seguros de la edificación, esperar instrucciones de la brigada de emergencia y/o de las autoridades competentes.
<p>Biológico: Hongos, Acaros</p>	<p>Contaminación</p>	<p>Enfermedades de la piel, alergias, infecciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lavarse las manos periódicamente y antes de ingresar al recinto. • Implementar ambiente adecuado para almacenamiento de alimentos. • Capacitación sobre orden y limpieza. • Utilización de elementos protectores.
<p>Físicos: Temperaturas altas</p>	<p>Exposición a ambientes calurosos</p>	<p>Deshidratación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hidratarse constantemente.
<p>Físicos: Iluminación; Uso de pantallas de visualización de datos</p>	<p>Iluminación dentro del recinto; Exposición a ambientes calurosos; Uso de pantallas de trabajo</p>	<p>Enfermedades de la vista, migrañas, fatiga visual, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de tareas dentro de la jornada laboral. • Implementación de pausas activas. • Monitoreo de agentes ocupacionales (iluminación) • Planificación de tareas dentro de la jornada laboral. • Ejercicios de relajación ocular (parpadeos).
<p>Natural: Sismo</p>	<p>Caldas</p>	<p>Contusiones, fracturas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga el orden y limpieza, no obstruir los pasillos y salidas. • Participe activamente en los entrenamientos de actuación ante emergencias. • Ubique las escaleras, pasadizos de la institución. • Conozca donde queda ubicados las zonas seguras de la edificación, los puntos de concentración, sistema de emergencia, y primeros auxilios. • Ante una emergencia: Mantenga la calma, ubíquese en puntos seguros de la edificación, evacue calmadamente siguiendo las instrucciones de la brigada de emergencia y/o de las autoridades competentes.
<p>Físicos: Temperaturas altas</p>	<p>Exposición a ambientes calurosos</p>	<p>Deshidratación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hidratarse constantemente.



<p>Factos: Inmovilidad</p>	<p>Exposición</p>	<p>Adaptación al medio ambiente, al clima, al terreno, al tipo de suelo, etc.</p>	<p>• Usar ropa adecuada, botas, guantes, equipo térmico de trabajo</p>
<p>Factos: Caídas, golpes y heridas</p>	<p>Atropellamiento</p>	<p>• Golpes, Heridas, Politraumatismo, Muerte</p>	<p>• Evitar caer desde bordes, plataformas de trabajo (ponchos, casacas). • Usar equipo de protección personal (casaca, botas, guantes, etc.) • Mantener el equilibrio y la estabilidad al trabajar en superficies irregulares.</p>
<p>Factos: Caídas, golpes y heridas</p>	<p>Atropellamiento Vehicular</p>	<p>Golpes, Heridas, Politraumatismo, Muerte</p>	<p>GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar periódicamente los vehículos utilizados (privado y/o de la Institución). • Reportar condiciones inseguras. • Usar adecuadamente los cinturones de seguridad. • Elegir Instituciones de transporte debidamente certificadas. • En caso de accidente comunicar inmediatamente a las autoridades y a la Institución aseguradora. <p>SI ES CONDUCTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga una conducción a la defensiva. • Si viaja fuera de la ciudad, no se olvide de encender las luces bajas, incluso de día. • En viajes largos, trate de descansar con cierta frecuencia. • No se distraiga mientras conduce. • Lleve siempre el equipo de ruta (triángulos, tacas, linterna, botiquín de primeros auxilios, cuerda de tracción) en condiciones adecuadas.
<p>Mecánicos: Vehículos en Movimiento</p>	<p>Atropellamiento Vehicular</p>	<p>Golpes, Heridas, Politraumatismo, Muerte</p>	<p>• Usar bloqueador solar / Evitar exposición solar por tiempos prolongados, lentes oscuros con protección UV.</p>
<p>Natural: Temperatura atmosférica extrema (helada, calor)</p>	<p>Atropellamiento</p>	<p>Deshidratación, envejecimiento de la piel, estrés térmico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener libres las áreas de tránsito. • Realizar simulacros de evacuación para casos de sismo. • Elaborar plan de respuesta ante emergencias y difundirlo a todo el personal.
<p>Natural: Sismo</p>	<p>Atropellamientos</p>	<p>Traumatismo, politraumatismo, muerte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa impermeable para lluvias (ponchos, casacas).
<p>Natural: Lluvias torrenciales</p>	<p>Exposición</p>	<p>Enfermedades del sist. respiratorio, de la piel</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso preferentemente, de unidades de transporte de empresas que manejan buenos estándares de seguridad. • Evitar tomar carros usados. • Preferentemente, hacer viajes de día
<p>Viajes externos</p>	<p>Accidentes</p>	<p>Traumatismo, politraumatismo, muerte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar precauciones en acompañamientos de traslado de dinero. • Buscar mecanismos para eliminar o disminuir las probabilidades de daño a la persona
<p>Manejo de dinero</p>	<p>Robos</p>	<p>Estrés, irritabilidad, accidente, muerte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir directiva para no descontar al personal, el costo de equipos asignados por la Institución, en caso de robos o deterioro de los mismos. • El personal deberá tomar precauciones para disminuir la probabilidad de robo de los equipos asignados.
<p>Manejo de equipos (cámaras, teléfono, entre otros)</p>	<p>Robos y agresión</p>	<p>Estrés, irritabilidad, golpes</p>	<p>• Usar bloqueador solar / Evitar exposición solar por tiempos prolongados, lentes oscuros con protección UV.</p>

Programa Nacional CUNA MAS - SIDA - MDS - VSB - República de Cuba



Confidente: Popko	Indicación de urgencia: 100:003	Muestra de los datos recopilados	<p>Se debe tener en cuenta el deterioro sufrido en algunos métodos de recolección de información a escala de tener o no las firmas de los oficiales en botabos que se encuentran en las...</p>
-------------------	------------------------------------	----------------------------------	--



PERFIL DE SEGURIDAD (PUESTO DE TRABAJO)		CÓDIGO:	
OFICIAL ADMINISTRATIVO		VERSIÓN:	
ACTIVIDADES	PELIGROS	RIESGOS	CONSECUENCIAS
<p>22 de junio del 2018</p> <p>Fecha Creación:</p>	<p>22 de junio del 2018</p> <p>Fecha Revisión:</p>	<p>RECOMENDACIONES / CONTROLES DE SST</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptar el espacio de trabajo, movilice la pantalla a sus necesidades, ajuste la silla: en altura y apoyo lumbar, monitor a altura de sus ojos. • Ejercitar las muñecas antes del inicio de la jornada laboral. • Ejercitar los músculos de la espalda y cuello desde su silla. • Mantener ordenada su área de trabajo. • Tomar los pausas adecuadas en la jornada de trabajo. • Rotación de funciones administrativas por puesto de trabajo. 	
<p>Ergonómico: Postura/posición incorrecta / Dimensiones inadecuadas/ Trabajo en continuo</p>	<p>Locativo: Falta de orden y limpieza/ Falta de higiene/ Cables expuestos/ Cables desordenados/ Falta de señalización/ Almacenamiento inadecuado/ Piso mojado/ Piso desigual/ Objetos móviles/ Materiales comburentes.</p>	<p>Lesiones musculares esqueléticas. Tensión muscular, dolor de cuello en región cervical, fatiga, insomnio, migraña, hipertensión, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurarse que los estantes, repisas o armarios estén anclados. • Colocar los objetos en el estante, repisa o armario respectivo. • No sobrecargar los estantes, repisas o armarios. • Mantener organizada los cables de los equipos de cómputo. • Mantener limpia y ordenada su área de trabajo dejando los pasillos despejados. • Reportar condiciones inseguras. • Seguir los procedimientos establecidos por la institución en caso de accidente.
<p>Locativo: Escaleras desordenadas</p>	<p>Caida de objetos, caídas, golpes, cortes, contusiones, laceraciones, quemaduras, contacto eléctrico, incendio, contacto con líquidos calientes, objetos móviles, materiales comburentes.</p>	<p>Golpes, Contusiones, laceraciones, quemaduras, contacto eléctrico, incendio, contacto con líquidos calientes, objetos móviles, materiales comburentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No bajar/subir las escaleras corriendo, usar pasamanos • Evitar bajar con cargas que ocupen las dos manos. • Reportar condiciones inseguras. • Seguir los procedimientos establecidos por la institución en caso de accidente.
<p>Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas/ Cortocircuito</p>	<p>Calda / Contacto eléctrico, incendios</p>	<p>Golpes, Contusiones, fracturas, politraumatismos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte cualquier desperfecto en equipos e instalaciones eléctricas. • No tire de los cables y no sobrecargue los tomacorrientes. • No utilice los enchufes que estén en mal estado. • Ubique el sistema contra incendio. • Ante la activación de algún sistema de alarma siga el plan de emergencia, siga las instrucciones de los miembros de la brigada.



Labores Administrativas/ Tránsito en oficinas



<p>Psicosocial: Jornada laboral extendida fuera del horario habitual; responsabilidades (exceso de trabajo, presión, cargas); reproducibilidad; hostilidad o no acceso a información y capacitación; condiciones de la trabajo; relaciones humanas.</p>	<p>Estrés</p>	<p>Dolor muscular y tensión muscular, Angustia, depresión, irritabilidad, Ausentismo, Inestabilidad, insatisfacción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Use adecuado del tiempo libre y prioriza actividades. • Mantenga la comunicación fluida con sus compañeros de trabajo. • Realice pausas activas / Técnicas de relajación. • Fomentar el auto cuidado. • Ejercicios de estiramiento dentro de la jornada laboral. • Evitar el consumo de drogas, alcohol y tabaco dentro de la jornada laboral.
<p>Mecánicas: Elevaciones articulares de oficina; posturas forzadas (cabeza, hombros, muñecas, codo).</p>	<p>Cortes, pinchazos</p>	<p>Miosospatías</p>	<p>• El uso de silla y teclado debe ser cómodo y ajustable a las características físicas de cada individuo.</p> <p>• Evitar el uso de sillas con respaldo de fibras plásticas o fibras plásticas en bobinas para el apoyo de la espalda.</p>
<p>Químicos: Olores</p>	<p>Señalización de emergencia</p>	<p>• Irritación de la piel</p>	<p>• Evitar el uso de productos químicos en hogares, oficinas, escuelas, etc.</p>
<p>Acústico: Ruido</p>	<p>Caida</p>	<p>• Cambios de ritmo cardíaco</p>	<p>• Evitar el uso de productos químicos que generen olores fuertes y calidos.</p> <p>• Evitar el uso de productos químicos que generen olores fuertes y calidos.</p> <p>• Evitar el uso de productos químicos que generen olores fuertes y calidos.</p>
<p>Bioclimáticos: Humos, aceros</p>	<p>Contaminación</p>	<p>• Cefaleas, náuseas, mareos</p>	<p>• Evitar el uso de productos químicos que generen olores fuertes y calidos.</p> <p>• Evitar el uso de productos químicos que generen olores fuertes y calidos.</p> <p>• Evitar el uso de productos químicos que generen olores fuertes y calidos.</p>
<p>Físicos: Temperaturas altas</p>	<p>Exposición a ambientes calurosos</p>	<p>Deshidratación</p>	<p>• Hidratarse constantemente.</p>
<p>Físicos: Iluminación/ Uso de Paucalías de Ventilación de Bajo</p>	<p>Iluminación débil dentro del área de trabajo/ Iluminación excesiva/ Escasez de trabajo</p>	<p>• Irritación de los ojos, cefaleas, náuseas, mareos, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de tareas dentro de la jornada laboral. • Implementación de pausas activas. • Monitoreo de agentes ocupacionales (humidación) • Planificación de tareas dentro de la jornada laboral. • Ejercicios de relajación ocular (parpadeos).
<p>Locativos: Escaleras</p>	<p>Calda</p>	<p>• Caídas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No bajar/subir las escaleras corriendo, usar pasamanos • Evitar bajar con cargas que ocupen las dos manos. • Reportar condiciones inseguras. • Seguir los procedimientos establecidos por la institución en caso de accidente.

<p>Locativo: Manifiesto</p>	<p>Caida al pararse, al bajar</p>	<p>Lesiones musculares, tendones, ligamentos, articulaciones, fracturas, etc.</p>	<p>• Mantener el espacio de trabajo, mueble la silla a sus necesidades, ajuste la silla en altura y apoyo lumbar, monitor a altura de sus ojos. • Ejercitar los muñecas antes del inicio de la jornada laboral. • Ejercitar los músculos de la espalda y cuello desde su silla. • Mantener ordenada su área de trabajo. • Despedirse para ir a almorzar en la jornada de trabajo. • Mantener el orden y limpieza, no obstaculice los pasillos y salidas.</p>
<p>Ergonomicos: Inactividad/Inacción, inercia / Dismovilidad, ineficiencia / Trabajo con interrupción / Trabajo sedentario continuo</p>	<p>Tensión muscular, dolor de cuello en región cervical, etc.</p>	<p>Lesiones musculares, tendones, ligamentos, articulaciones, fracturas, etc.</p>	<p>• Adaptar el espacio de trabajo, mueble la silla a sus necesidades, ajuste la silla en altura y apoyo lumbar, monitor a altura de sus ojos. • Ejercitar los muñecas antes del inicio de la jornada laboral. • Ejercitar los músculos de la espalda y cuello desde su silla. • Mantener ordenada su área de trabajo. • Despedirse para ir a almorzar en la jornada de trabajo. • Mantener el orden y limpieza, no obstaculice los pasillos y salidas.</p>
<p>Locativo: Objetos móviles</p>	<p>Caida al levantamiento</p>	<p>Lesiones musculares, tendones, ligamentos, articulaciones, fracturas, etc.</p>	<p>• Mantener limpia y ordenada su área de trabajo dejando los pasillos despejados. • Reportar condiciones inseguras. • Seguir los procedimientos establecidos por la Institución en caso de accidente.</p>
<p>Psicosociales: Jornada laboral extenuante, fuerza de trabajo</p>	<p>Estrés</p>	<p>Dolor muscular y tensión muscular, Angustia, depresión, tensión, preocupaciones, irritabilidad, Ausentismo, Inestabilidad, insatisfacción.</p>	<p>• Realice pausas activas / Técnicas de relajación. • Trabaje en grupo (Equipo de Trabajo).</p>
<p>Natural: Sismo</p>	<p>Caidas</p>	<p>Contusiones, fracturas</p>	<p>• Mantenga el orden y limpieza, no obstaculice los pasillos y salidas. • Participe activamente en los entrenamientos de actuación ante emergencias. • Ubique las escaleras, pasadizos de la institución. • Conozca donde queda ubicados las zonas seguras de la edificación, los puntos de concentración, sistema de emergencias, y primeros auxilios. • Ante una emergencia: Mantenga la calma, ubíquese en puntos seguros de la edificación, evacúe calmadamente siguiendo las instrucciones de la brigada de emergencia y/o de las autoridades competentes.</p>
<p>Físicos: Temperaturas altas</p>	<p>Exposición a ambientes calurosos</p>	<p>Deshidratación</p>	<p>• Hidratarse constantemente.</p>
<p>Físicos: Inestabilidad</p>	<p>Inestabilidad</p>	<p>Lesiones musculares, tendones, ligamentos, articulaciones, fracturas, etc.</p>	<p>• Mantener el orden y limpieza, no obstaculice los pasillos y salidas.</p>

Laborer de Madres Gestantes



<p>Mecánicas Vehículos en Movimiento</p>	<p>Atropellamiento Vehicular</p>	<p>Golpes, Heridas, Politraumatismo, Muerte</p>	<p>GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar periódicamente los vehículos utilizados (privado y/o de la institución). • Reportar condiciones inseguras. • Usar adecuadamente los cinturones de seguridad. • Elegir Instituciones de transporte debidamente certificadas. • En caso de accidente comunicar inmediatamente a las autoridades y a la Institución aseguradora. <p>SI ES CONDUCTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga una conducción a la defensiva. • Si viaje fuera de la ciudad, no se olvide de encender las luces bajas, incluso de día. • En viajes largos, trate de descansar con cierta frecuencia. • No se distraiga mientras conduce. • Lleve siempre el equipo de ruta (triángulos, tacas, linterna, botiquín de primeros auxilios, cuerda de tracción) en condiciones adecuadas.
<p>Públicas: Disturbios sociales (marchas, protestas) / Manejo de equipos (cámara, teléfono, entre otros)</p>	<p>Estrés, Agresión verbal y/o física, robos</p>	<p>Trastornos psicológicos, Contusiones, Heridas, Traumatismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar las visitas tomando precauciones de seguridad • Identificar y evitar cruzar por las zonas peligrosas. • Evite todo tipo de discusiones. • Verifique la necesidad de moverse acompañado de la fuerza pública para algunos sectores. • Si sufre alguna agresión, robos y asaltos, comuníquese inmediatamente con personal de la Institución.
<p>Natural: Sismo</p>	<p>Atrapamientos</p>	<p>Traumatismo, politraumatismo, muerte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener libres las áreas de tránsito. • Realizar simulacros de evacuación para casos de sismo. • Elaborar plan de respuesta ante emergencias y difundirlo a todo el personal.
<p>Viejes externos</p>	<p>Accidentes</p>	<p>Traumatismo, politraumatismo, muerte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso preferentemente, de unidades de transporte de empresas que manejen buenas estándares de seguridad. • Evitar tomar carros usados. • Preferentemente, hacer viajes de día
<p>Manejo de equipos (cámara, teléfono, entre otros)</p>	<p>Robos y agresión</p>	<p>Estrés, irritabilidad, golpes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir directiva para no descontar al personal, el costo de equipos asignados por la Institución, en caso de robos o deterioro de los mismos. • El personal deberá tomar precauciones para disminuir la probabilidad de robo de los equipos asignados.
<p>Psicosocial: Pánico, ansiedad, espantabilidad, temor del maltrato.</p>	<p>Estrés</p>	<p>Dolor muscular y tensión muscular, Angustia, depresión, tensión, preocupaciones, irritabilidad, Ausentismo, Inestabilidad, Insatisfacción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realice pausas activas / Técnicas de relajación.
<p>Químicos: Polvo</p>	<p>Inhalación de partículas nocivas</p>	<p>Asma, alergias, irritación de ojos, nariz, garganta, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar el uso de químicos en lugares ventilados. • Evitar el uso de químicos en áreas de tránsito o áreas para el estacionamiento de vehículos.

Trabajo fuera de la oficina (Trabajo en campo)



PERFIL DE SEGURIDAD (PUESTO DE TRABAJO)		FORMADORES		Código:
ACTIVIDADES	PELIGROS	RIESGOS	CONSECUENCIAS	RECOMENDACIONES / CONTROLES DE SST
<p>Fecha Creación: 22 de junio del 2016</p> <p>Fecha Revisión:</p>	<p>Ergonómicos: Postura, esfuerzo físico, movimientos repetitivos / movimientos forzados, movimientos con vibración.</p> <p>Locativos: Falta de orden y limpieza / falta de señalización / falta de iluminación / cables desordenados / pisos resbaladizos / PISO resbaladizo / PISO resbaladizo / superficies resbaladizas / superficies resbaladizas.</p>	<p>Lesiones musculares / dolor de cuello en región cervical, lesiones en la zona de la mano / lesiones en la zona de la mano.</p> <p>Caída de objetos, caídas, golpes, cortes, lesiones por objetos punzantes / lesiones por objetos punzantes / lesiones por objetos punzantes / lesiones por objetos punzantes.</p>	<p>Lesiones musculares esqueléticas. Tensión muscular, dolor de cuello en región cervical, lesiones en la zona de la mano / lesiones en la zona de la mano.</p> <p>Golpes, Contusiones, laceraciones, quemaduras, lesiones por objetos punzantes / lesiones por objetos punzantes / lesiones por objetos punzantes / lesiones por objetos punzantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Adaptar el espacio de trabajo, movilizar la pantalla a sus necesidades, ajustar la silla, en altura y apoyo lumbar, monitor a altura de sus ojos. Ejercitar las muñecas antes del inicio de la jornada laboral. Ejercitar los músculos de la espalda y cuello desde su silla. Mantener ordenada su área de trabajo. Mantener los pisos secos y libres de líquidos en la jornada de trabajo. Mantener los pisos secos y libres de líquidos en la jornada de trabajo. asegurarse que los estantes, repisas o armarios estén anclados. Colocar los objetos en el estante, repisa o armario respectivo. No sobrecargar los estantes, repisas o armarios. Mantener limpia y ordenada su área de trabajo dejando los pasillos despejados. Mantener organizado los cables de los equipos de cómputo. Reportar condiciones inseguras. Seguir los procedimientos establecidos por la Institución en caso de accidente. Reportar cualquier condición de inseguridad o riesgo de accidente, especialmente las condiciones de inseguridad o riesgo de accidente. Reportar cualquier condición de inseguridad o riesgo de accidente, especialmente las condiciones de inseguridad o riesgo de accidente. Reportar cualquier condición de inseguridad o riesgo de accidente, especialmente las condiciones de inseguridad o riesgo de accidente. Reportar cualquier condición de inseguridad o riesgo de accidente, especialmente las condiciones de inseguridad o riesgo de accidente.
<p>Locativos: Escaleras inseguras.</p>	<p>Caída al bajar / subir.</p>	<p>Golpes, Contusiones, fracturas, politraumatismos</p>	<p>No bajar/subir las escaleras corriendo, usar pasamanos.</p> <p>Evitar bajar con cargas que ocupen las dos manos.</p> <p>Reportar condiciones inseguras.</p> <p>Seguir los procedimientos establecidos por la Institución en caso de accidente.</p>	
<p>Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas / contacto eléctrico directo.</p>	<p>Contacto eléctrico, incendios</p>	<p>Quemaduras, lesiones internas e inclusive la muerte</p>	<p>Reporte cualquier desperfecto en equipos e instalaciones eléctricas.</p> <p>No tire de los cables y no sobrecargue los tomacorrientes.</p> <p>No utilice los enchufes que estén en mal estado.</p> <p>Ubique el sistema contra incendio.</p> <p>Ante la activación de algún sistema de alarma siga el plan de emergencia, siga las instrucciones de los miembros de la Brigada.</p>	



PERFIL DE SEGURIDAD (PUESTO DE TRABAJO)		FORMADORES		CÓDIGO:
ACTIVIDADES	PELIGROS	RIESGOS	CONSECUENCIAS	RECOMENDACIONES / CONTROLES DE SST
<p>Fecha Creación: 22 de junio del 2018</p>	<p>Ergonómico: Posturas forzadas, incómodas / Distorsiones, incoordinadas / Trabajo con computadora / Trabajo en entornos con ruido</p>	<p>Desgaste muscular, dolor de cuello en región cervical, migrañas, dolor de cabeza, fatiga</p>	<p>Lesiones muscular esqueléticas. Tensión muscular, dolor de cuello en región cervical, migrañas, dolor de cabeza, fatiga</p>	<ul style="list-style-type: none"> Adaptar el espacio de trabajo, movlice la pantalla a sus necesidades, ajuste la silla: en altura y apoyo lumbar, monitor a altura de sus ojos. Ejercitar las muñecas antes del inicio de la jornada laboral. Ejercitar los músculos de la espalda y cuello desde su silla. Mantener ordenada su área de trabajo. Apoyar el cuerpo y brazos en la jornada de trabajo. Evaluación de riesgo de ruido por puesto de trabajo.
<p>Locativo: Falta de orden y limpieza / Falta de higiene / Falta de mantenimiento / Falta de señalización / Falta de iluminación / Falta de ventilación / Falta de protección contra incendios / Falta de protección contra caídas / Falta de protección contra golpes / Falta de protección contra objetos volantes / Falta de protección contra ruido / Falta de protección contra vibración</p>	<p>Caida de objetos, caídas, golpes, cortes, quemaduras, lesiones por vibración, lesiones por ruido, lesiones por electricidad, lesiones por fuego</p>	<p>Golpes, Contusiones, laceraciones, quemaduras, lesiones por vibración, lesiones por ruido, lesiones por electricidad, lesiones por fuego</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asegurarse que los estantes, repisas o armarios estén anclados. Colocar los objetos en el estante, repisa o armario respectivo. No sobrecargar los estantes, repisas o armarios. Mantener organizado los cables de los equipos de cómputo. Mantener limpia y ordenada su área de trabajo dejando los pasillos despejados. Reportar condiciones inseguras. Seguir los procedimientos establecidos por la Institución en caso de accidente. 	
<p>Locativo: Escaleras de emergencia</p>	<p>Caida al descender</p>	<p>Golpes, Contusiones, fracturas, politraumatismos</p>	<ul style="list-style-type: none"> No bajar/subir las escaleras corriendo, usar pasamanos Evitar bajar con cargas que ocupen las dos manos. Reportar condiciones inseguras. Seguir los procedimientos establecidos por la Institución en caso de accidente. 	
<p>Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas / Contactos eléctricos / Fuego</p>	<p>Contacto eléctrico, incendios</p>	<p>Quemaduras, lesiones internas e inclusive la muerte</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reporte cualquier desperfecto en equipos e instalaciones eléctricas. No tire de los cables y no sobrecargue los tomacorrientes. No utilice los enchufes que estén en mal estado. Ubique el sistema contra incendio. Ante la activación de algún sistema de alarma siga el plan de emergencia, siga las instrucciones de los miembros de la brigada. 	



Labores de Maiores Gestantes

<p>Localivo: Pizar muelle</p>	<p>Caida al caminar</p>	<p>Contusiones, laceraciones, abrasiones, hematomas, fracturas, luxaciones, esguinces, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar el uso de ropa que restrinja las distintas áreas. • Evitar el uso de zapatos de tacón o la calzada aunque sea de tipo plano. • Evitar el uso de zapatos con tacones altos. • Evitar el uso de zapatos de punta.
<p>Ergonómico: Postura/posición anormal/7 Dimensiones inadecuadas/ Trabajo con computadora/ Trabajo sedentario continuo</p>	<p>Lesiones musculares, dolor de cuello en región cervical, tendinitis y síndrome del túnel carpiano</p>	<p>Lesiones musculares, tensión muscular, dolor de cuello en región cervical, tendinitis y síndrome del túnel carpiano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptar el espacio de trabajo, movilizarse la pantalla a sus necesidades, ajustar la silla: en altura y apoyo lumbar, monitor a altura de sus ojos. • Ejercitar las muñecas antes del inicio de la jornada laboral. • Ejercitar los músculos de la espalda y cuello desde su silla. • Mantener ordenada su área de trabajo. • Implementar pausas activas en la jornada de trabajo. • Mantener el ritmo de trabajo estable y constante.
<p>Localivo: Objetos móviles</p>	<p>Caida al caminar</p>	<p>Contusiones, laceraciones, abrasiones, hematomas, fracturas, luxaciones, esguinces, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener limpia y ordenada su área de trabajo dejando los pasillos despejados. • Reportar condiciones inseguras. • Seguir los procedimientos establecidos por la Institución en caso de accidente.
<p>Psicológico: Tensión laboral, extenuación, falta de estabilidad</p>	<p>Estrés</p>	<p>Dolor muscular y tensión muscular, Angustia, depresión, irritabilidad, preocupaciones, inestabilidad, Ausentismo, Inestabilidad, Insatisfacción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realice pausas activas / Técnicas de relajación. • Realice pausas de breves minutos de la jornada laboral.
<p>Natural: Sismo</p>	<p>Caídas</p>	<p>Contusiones, fracturas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga el orden y limpieza, no obstruya los pasillos y salidas. • Participe activamente en los entrenamientos de actuación ante emergencias. • Ubique las escaleras, pasadizos de la Institución. • Conozca donde queda ubicados los zonas seguras de la edificación, los puntos de concentración, sistema de emergencias, y primeros auxilios. • Ante una emergencia: Mantenga la calma, ubíquese en puntos seguros de la edificación, evacúe calmadamente siguiendo las instrucciones de la brigada de emergencia y/o de las autoridades competentes.
<p>Físicos: Temperaturas altas</p>	<p>Exposición a ambientes calurosos</p>	<p>Deshidratación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hidratarse constantemente.
<p>Físicos: Umbridad</p>	<p>Umbridad</p>	<p>Deficiencia de vitamina D, debilidad muscular, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar el uso de ropa que restrinja las distintas áreas.
<p>Físicos: Condiciones climáticas adversas</p>	<p>Exposición</p>	<p>Deficiencia de vitamina D, debilidad muscular, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar el uso de ropa que restrinja las distintas áreas.
<p>Físicos: Radiación solar</p>	<p>Exposición</p>	<p>Deficiencia de vitamina D, debilidad muscular, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar el uso de ropa que restrinja las distintas áreas.



<p>Mecánico: Vehículos en Movimiento</p>	<p>Atropellamiento Accidente Vehicular</p>	<p>Golpes, Heridas, Politraumatismo, Muerte</p>	<p>GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar periódicamente los vehículos utilizados (privado y/o de la Institución). • Reportar condiciones inseguras. • Usar adecuadamente los cinturones de seguridad. • Elegir Instituciones de transporte debidamente certificadas. • En caso de accidente comunicar inmediatamente a las autoridades y a la Institución aseguradora. <p>SI ES CONDUCTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga una conducción a la defensiva. • Si viaje fuera de la ciudad, no se olvide de encender las luces bajas, incluso de día. • En viajes largos, trate de descansar con cierta frecuencia. • No se distraiga mientras conduce. • Lleve siempre el equipo de ruta (triángulos, tacos, linterna, botiquín de primeros auxilios, cuerda de tracción) en condiciones adecuadas.
<p>Biológico: Vectores, hongos, bacterias, virus, animales callejeros</p>	<p>Picaduras, agresión (mordidas, rasguños)</p>	<p>Infecciones, daños estomacales, enfermedades endémicas, daños en la piel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En zonas endémicas usar constantemente lociones / repelentes anti mosquitos. • Lavarse las manos periódicamente y antes de ingerir alimentos. • Acudir a las Campañas de vacunación. • Identifique centros de atención, hospitales, clínicas mas cercanas. • Evite contacto con animales callejeros.
<p>Biológico: Animales venenosos o agresivos, fauna venenosa</p>	<p>Agresión (mordidas, rasguños), Picaduras, contacto</p>	<p>Heridas / Excoriaciones / Rasguños</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procure consultar la existencia de fauna y flora salvaje/venenosa con las autoridades y población del sector. • Identifique centros de atención, hospitales, clínicas mas cercanas. • Tomar las precauciones del caso.
<p>Natural: Temperatura atmosférica extrema (helada, calor)</p>	<p>Agotamiento</p>	<p>Deshidratación, enrojecimiento de la piel, estrés térmico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Usar bloqueador solar / Evitar exposición solar por tiempos prolongados, lentes oscuros con protección UV.
<p>Natural: Sismo</p>	<p>Atrapamientos</p>	<p>Traumatismo, politraumatismo, muerte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener libres las áreas de tránsito. • Realizar simulacros de evacuación para casos de sismo. • Elaborar plan de respuesta ante emergencias y difundirlo a todo el personal.
<p>Violencia personal: accidentes causados por personas</p>	<p>Agresión física y/o verbal</p>	<p>Traumatismo, politraumatismo, Estrés.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trasládarse por zonas con presencia de peatones. • Trasládarse en grupo o acompañado. • Evitar trasladarse sin acompañante en zonas despejadas. • Implementar plan de respuesta ante emergencias (asaltos, robos)
<p>Psicosocial: Injuria verbal, intimidación, fuerza de coacción</p>	<p>Estrés</p>	<p>Dolor muscular y tensión muscular, Angustia, depresión, tensión, preocupaciones, irritabilidad, Ausentismo, inestabilidad, insatisfacción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realice pausas activas / Técnicas de relajación. • Mantenga un ambiente agradable en la jornada laboral.
<p>Locativo: Placa de identificación</p>	<p>Caída al suelo, golpes</p>	<p>Golpes, Contusiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reportar condiciones inseguras. • Seguir los procedimientos establecidos por la Institución en caso de accidente. • Usar el chaleco de identificación, el casco amarillo, la mochila amarilla y la gorra blanca.

Trabajo feero de la oficina (Trabajo en campo)

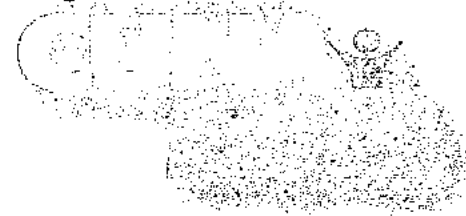


<p>Investigación: Polvo</p>	<p>Ergonómico: Trabajo prolongado de pie/ Sobreesfuerzo</p>	<p>Salud Ocupacional: Lesiones por vibración</p>	<p>Lesión Musculo esquelética: Dolores en miembros, inflamación de tendones, fatiga, edema en Miembros inferiores</p>	<p>Implementar pausas activas en la jornada de trabajo. Evaluación de riesgo disergonómico por puesto de trabajo.</p>	<p>Implementar pausas activas en la jornada de trabajo. Evaluación de riesgo disergonómico por puesto de trabajo.</p>	<p>Investigación: Polvo Ergonómico: Trabajo prolongado de pie/ Sobreesfuerzo</p>
-----------------------------	---	--	---	---	---	--





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



**“SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA MATRIZ DE
IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y
MEDIDAS DE CONTROL - IPERC Y ELABORACION DE MAPA DE
RIESGO DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE SAN MARTIN DEL
PNCM”**

Orden de Servicio N° 0886-2018/PNCM (Notificada el 22.05.2018)

ANEXO IV

**REGISTROS
OBLIGATORIOS**

REGISTRO DE
INCIDENTES Y
ACCIDENTES
DEL PNCM
2018

Accidente de Trabajo

N° REGISTRO:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DEL ALTO RIESGO				
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA

Completar solo si contrata servicios de intermediación laboral:				
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DEL ALTO RIESGO				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA
Industria y Comercio		2054651377	Calle Nacional BOLÍVEZ N° 157	2000
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DEL ALTO RIESGO				
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO				N° DINICE	EDAD
MARCELIANO ATEAGA MORIA CLEMENCIA				31006036	58
AREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EMPLEO	SEXO	TURNO	TIPO DE CONTRATO
Industria y Comercio	Técnico	10 años	M	Diurno	Indefinido
TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO		N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (antes del accidente)			
10 años		10 horas			

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE			FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	Escalera del 2do piso de la oficina		
27	05	2019	4	07				

MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO	N° DE TRABAJADORES AFECTADOS
ACCIDENTE	INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE	30		

DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):

Describa sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.

El presente refiere que bajaba por las escaleras, trasladando documentos para la entrega de partes, cuando se engancho el fono de su zapato, ocasionando la caída por las escaleras desde cuyo punto se sintió dolor fuerte en la región de codo.

Adjuntar:

Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo.

Declaración de testigos (de ser el caso): No

Propiedades, planos, registros, u otros que ayuden a la investigación de ser el caso.

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍAS	MES	AÑO	
1. No bajar cosas sin ayuda		30	05	2019	
2. Comprobar estado de los zapatos					
3. Mantener las escaleras de la oficina de la industria y comercio					
4. -					
5. -					
6. -					
7. -					
8. -					

Nombre: <u>Carmen Rosa María Costa</u>	Cargo:	Fecha:	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:

Accidente de Trabajo

Nº REGISTRO: _____

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ RUC: _____ DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia): _____ TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: _____ Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL: _____

COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DEL ALTO RIESGO

Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SICR: _____ Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SICR: _____ NOMBRE DE LA ASEGURADORA: _____

Completar sólo si copia la sección de información e identificación:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ RUC: _____ DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia): _____ TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: _____ Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL: _____

COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DEL ALTO RIESGO

Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SICR: _____ Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SICR: _____ NOMBRE DE LA ASEGURADORA: _____

APellidos y nombres del trabajador accidentado: _____ Nº ONICE: _____ EDAD: _____

ÁREA: _____ PUESTO DE TRABAJO: _____ ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO: _____ SEXO: _____ TURNO: _____ TIPO DE CONTRATO: _____ TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO: _____ Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (vías del accidente): _____

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE: _____ LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE: _____

DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO
17	07	2012	10:00	17	07	2012

MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE

MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)

Nº DÍAS DE DESCANSO MEDICO: _____ Nº DE TRABAJADORES AFECTADOS: _____

DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso): _____

Registrar sólo los hechos, no escriba información suplicativa que no pueda ser comprobada.

Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo: _____

Declaración de los socios (de ser el caso): _____

Procedimientos, planes, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso: _____

Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formato el número de la misma.

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍAS	MES	AÑO	
1-					
2-					
3-					
4-					
5-					
6-					
7-					
8-					

Nombre: _____ Cargo: _____ Fecha: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Cargo: _____ Fecha: _____ Firma: _____

La Positiva
Seguros y Reaseguros

SEGURO DE "ACCIDENTES PERSONALES"

PRESTACIONES PERSONALES

5755055

ESTE FORMULARIO DEBE SER LLENADO ÚNICAMENTE POR EL ASEGURADO

FORMULARIO DE RECLAMO

Nombre del Asegurado: MARITA ROSSMERY CONTRERAS PEDEMONTE
Domicilio: CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE-HOYOBAMBA
Teléfono: 921198493
Ocupación: SOLICITADORA
Fecha de Nacimiento: 20-10-1992
Monto de la Prima: 2900.00

Fecha del Evento: 16.02.2018
Hora: 10:00 AM
Lugar: CC.NN. SIEMPIYACO

Descripción del Evento: SE ESTABA TRASLADANDO HACER UN
ACOMPANHAMIENTO A LA FACILETADORA DURANTE LA VISITA AL MOGAB
FRACTURA ARTICULAR DE LA MESETA TIBIAL

ELINICA SAN FRANCISCO
HOYOBAMBA.

HOYOBAMBA 16 FEBRERO 2018

[Handwritten Signature]

905

Accidente de Trabajo													
N° REGISTRO:													
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL			RUC			DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DEL ALTO RIESGO													
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR			N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA							
Completar sólo el contrato servicios de intermediación e intermediación													
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL			RUC			DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DEL ALTO RIESGO													
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR			N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA							
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO										N° ONICE		EDAD	
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO		ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO			SEXO FM	TURNO D/NTN	TIPO DE CONTRATO		TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)		
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN				LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE					
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO							
MARCAS CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO						MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)						N° DIAS DE DESCANSO MEDICO	N° DE TRABAJADORES AFECTADOS
ACCIDENTE	GRAVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE						
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):													
DESCRIBA SOLO LOS HECHOS, NO ESCRIBA INFORMACIÓN SUBJETIVA QUE NO PUEDA SER COMPROBADA.													
Además:													
Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo.													
Declaración de testigos (de ser el caso).													
Procedimientos, planos, registros, entre otros que sustentan la investigación de ser el caso.													
Cada empresa o entidad pública o privada, pueda adoptar el método de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formulario el desarrollo de la misma.													
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA						RESPONSABLE			FECHA DE EJECUCIÓN			Cumplida en la fecha de ejecución, propiamente, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (medida, porcentaje, en ejecución)	
									DÍAS	MES	AÑO		
1-													
2-													
3-													
4-													
5-													
6-													
7-													
8-													
Nombre:	Cargo:					Fecha:			Firma:				
Nombre:	Cargo:					Fecha:			Firma:				

REGISTRO DE
INCIDENTES Y
ACCIDENTES
DEL PNCM
2017

Accidente de Trabajo

Nº REGISTRO:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL TUC DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DEL ALTO RIESGO

Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR NOMBRE DE LA ASEGURADORA

COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DEL ALTO RIESGO

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL RUC DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DEL ALTO RIESGO

Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR NOMBRE DE LA ASEGURADORA

APellidos y nombres del trabajador accidentado Nº D.V.C.E. Edad

ÁREA PUESTO DE TRABAJO ANTIQUEDAD EN EL EMPLEO SEXO/FMA TURNO OTM TIPO DE CONTRATO TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE FECHA DE FIN DE LA INVESTIGACIÓN LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE

DIAS VALES SHERLEY ARACELAY 4205240 34

ÁREA PUESTO DE TRABAJO ANTIQUEDAD EN EL EMPLEO SEXO/FMA TURNO OTM TIPO DE CONTRATO TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)

UT. Personal 1 año F ED 05 años 7 horas

MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)

ACCIDENTE INCAPACITANTE MORTAL TOTAL TEMPORAL PARCIAL TEMPORAL X PARCIAL PERMANENTE TOTAL PERMANENTE

DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):

La Sra. Sherley Araçelay, después que se le informó de que se le había producido un accidente de trabajo, se presentó en una consulta de gestación del SCTR donde se constató de que se le había producido un accidente de trabajo, se le informó de que se le había producido un accidente de trabajo, se le informó de que se le había producido un accidente de trabajo...

Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo

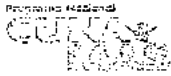
Declaración de testigos (de ser el caso)

Pliegos de fotos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA RESPONSABLE FECHA DE EJECUCIÓN

Table with 4 columns: Descripción de la medida correctiva, Responsable, Fecha de ejecución (Días, Mes, Año), and Estado de la implementación de la medida correctiva.

Nombre: [Handwritten Name] Cargo: [Handwritten Title] Fecha: [Handwritten Date] Firma: [Handwritten Signature]

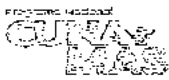


N° REGISTRO:	REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO												
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL													
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		4	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		5	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
6 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO													
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR			N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA							
Completar sólo si presta servicios de intermediación o tercerización:													
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:													
7	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		8	RUC	9	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		10	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		11	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
12 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO													
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR			N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA							
DATOS DEL TRABAJADOR													
13 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:								14	N° DNI/CE		15		EDAD
JGGRFHGFHGFHGFGG													
16	17	18		19	20	21	22	23					
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO		SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)					
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO													
24 FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				25 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			26 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE						
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO							
27 MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO						28 MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				29	30		
ACCIDENTE LEVE		ACCIDENTE INCAPACITANTE		MORTAL		TOTAL TEMPORAL		PARCIAL TEMPORAL		PARCIAL PERMANENTE		TOTAL PERMANENTE	
31 DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):						DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO							
<p>Describe sólo los hechos, no escribas información subjetiva que no pueda ser comprobada.</p> <p>Adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo. - Declaración de testigos (de ser el caso). - Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso. 													

1248

900

33 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO					
Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formato el desarrollo de la misma.					
34 MEDIDAS CORRECTIVAS					
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	
1.-					
2.-					
3.-					
35 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN					
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:		
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:		



REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:

1	2	3	4	5
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
6	7			8
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO			LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS
	Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	

Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:

9	10	11	12	13
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
14	15			16
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO			LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS
	Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	

DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL:

17	18	19	20	21	22	23
AÑO:						
E F M A M J J A S O N D						

24 TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES

Físico	QUÍMICO	BIOLOGICO	DISERGONÓMICO	PSICOSOCIALES
Ruido	F1 Gases	Q1 Virus	B1 Manipulación inadecuada de carga	D1 Hostigamiento psicológico
Vibración	F2 Vapores	Q2 Bacterias	B2 Diseño de puesto inadecuado	D2 Estrés laboral
Iluminación	F3 Nebulinas	Q3 Hongos	B3 Posturas inadecuadas	D3 Turno rotativo
Ventilación	F4 Ruido	Q4 Parásitos	B4 Trabajos repetitivos	D4 Falta de comunicación y entrenamiento
Presión alta o baja	F5 Polvo	Q5 Insectos	B5 Otros, indicar	D5 Automatismo
Temperatura (Calor o frío)	F6 Humos	Q6 Roedores	B6 Otros, indicar	D6 Otros, indicar
Humedad	F7 Líquidas	Q7 Otros, indicar	B7	
Radiación en general	F8 Otros, indicar	Q8	B8	
Otros, indicar	F9			

25 DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE

Ajuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de los labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.

26 COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS (Ref. D.S. 939-93-PCM / D.S. 015-2005-SA)

RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS	SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)

27 MEDIDAS CORRECTIVAS

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	
1-					
2-					

28 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN

Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:



REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:

1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	5 Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
--------------------------------------	-------	--	-------------------------------	--

Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:

6 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	7 RUC	8 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	9 TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	10 Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
--------------------------------------	-------	--	-------------------------------	---

DATOS DEL TRABAJADOR (A):
Completar sólo en caso que el incidente afecte a trabajador(es).

11 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR :							12 Nº DN/CE	13 EDAD
14 FECHA	15 PUESTO DE TRABAJO	16 ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	17 SEXO F/M	18 TURNO D/T/N	19 TIPO DE CONTRATO	20 TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	21 Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)	

INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

22 MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

23 INCIDENTE PELIGROSO	24 INCIDENTE	
Nº TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS	DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)	
Nº POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS		
25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE	26 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN	27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO
DÍA MES AÑO HORA	DÍA MES AÑO	

28 DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

Describe solo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.
 Anotar:
 - Identificación del afectado, de ser el caso.
 - Declaración de testigos, de ser el caso.
 - Documentos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.

29 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

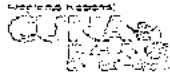
Cada empresa, entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de las causas que mejor se adapte a sus características.

30 MEDIDAS CORRECTIVAS

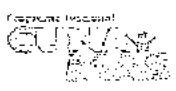
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	
1.-					
2.-					

31 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN

Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:



Nº REGISTRO:		REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DATOS DEL MONITOREO				
6 ÁREA MONITOREADA	7 FECHA DEL MONITOREO	8 INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS)		
9 CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SÍ/NO)	10 FRECUENCIA DE MONITOREO	11 Nº TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL		
12 NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)				
13 RESULTADOS DEL MONITOREO				
14 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS				
15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO				
Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo.				
ADJUNTAR :				
- Programa anual de monitoreo.				
- Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, límite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros.				
- Copia del certificado de calibración de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso.				
17 RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				
Firma				



N° REGISTRO:		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DATOS DEL EMPLEADOR				
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
6 ÁREA INSPECCIONADA	7 FECHA DE LA INSPECCIÓN	8 RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	9 RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
10 HORA DE LA INSPECCIÓN	11 TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)			
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO, DETALLAR	
12 OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA				
13 RESULTADO DE LA INSPECCIÓN				
Indicar nombre completo del personal que participó en la inspección interna.				
14 DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN				
15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
ADJUNTAR: - Lista de verificación de ser el caso.				
16 RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				
Firma:				

FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

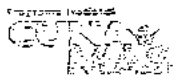
1º REGISTRO:

2 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:

3 FECHA:

MES	Nº ACCIDENTE MORTAL	4 AREA/SEDE	5 ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE	6 AREA/SEDE	7 SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES				8 ENFERMEDAD OCUPACIONAL				9 Nº Enf. Ocup.	10 AREA/SEDE	11 Nº INCIDENTES	12 AREA/SEDE	
					Nº Acid. Trab. Incap.	ÁREA/S EDE	Total Horas hombre trabajadas	Índice de frecuencia	Nº días perdidos	Índice de gravedad	Índice de actividad	Nº Trabajadores expuestos al agente					Clase de enfermedad
ENERO																	
FEBRERO																	
MARZO																	
ABRIL																	
MAYO																	
JUNIO																	
JULIO																	
AGOSTO																	
SEPTIEMBRE																	
OCTUBRE																	
NOVIEMBRE																	
DICIEMBRE																	

13 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE



N° REGISTRO:		REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1	2	3	4	5
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
6 DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS (COMPARAR CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)				
7 ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES				
8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
9 RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre: Cargo: Fecha: Firma				

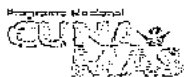


REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA						
DATOS DEL EMPLEADOR:						
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
(MARCAR X)						
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
6 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		7 EQUIPO DE EMERGENCIA				
8 NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
LISTA DE DATOS DE (LOS) TRABAJADORES						
N°	9 NOMBRES Y APELLIDOS	10 DNI	11 AREA	12 FECHA DE ENTREGA	13 FECHA DE RENOVACIÓN	14 FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

RESPONSABLE DEL REGISTRO						
						Nombre: Cargo: Fecha: Firma:



N° REGISTRO:		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA				
DATOS DEL EMPLEADOR:						
1	2	3	4	5		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
MARCAR (X)						
6	7	8		9		
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO		SIMULACRO DE EMERGENCIA		
10	TEMA:					
11	FECHA:					
12	NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:					
13	N° HORAS:					
14	15	16	17	18		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES		
19 RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						



N° REGISTRO:		REGISTRO DE AUDITORÍAS			
DATOS DEL EMPLEADOR:					
1	2	3	4	5	
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
6 NOMBRE(S) DEL(DE LOS) AUDITOR(ES)			7 N° REGISTRO		
8 FECHAS DE AUDITORÍA		9 PROCESOS AUDITADOS	10 NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS		
11 NÚMERO DE NO CONFORMIDADES		12 INFORMACIÓN A ADJUNTAR			
		a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores. b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (Ver modelo de encabezados).			
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES					
13 DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD		14 CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD			
15 DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS		16 NOMBRE DEL RESPONSABLE	17 FECHA DE EJECUCIÓN		18 Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
			DÍA	MES	

RESPONSABLE DEL REGISTRO	
Nombre:	
Cargo:	
Fecha:	
Firma	

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

**N°21: Último informe de
Evaluación del Plan Anual de
Contrataciones.**

AÑO 2018

- **Se adjunta Informe N° 003-2019-YLGF, se presenta el estado situacional de los procedimientos de selección ejecutados el año 2018**

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 003 -2019-YLGF

A : YURI FÉLIX BUSTAMANTE SARAVIDA
Coordinador de Logística

ASUNTO : Estado situacional de los procedimientos de selección ejecutados durante el ejercicio fiscal 2018 del Programa Nacional Cuna Más

REFERENCIA : Memorando N° 47-2019-MIDIS/PNCM/UA/LOG

FECHA : San Isidro, 21 de febrero del 2019

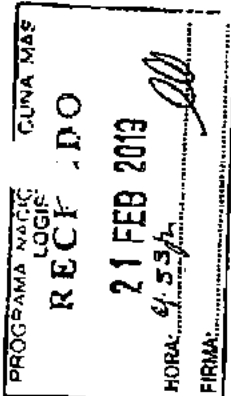
Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informar a su despacho, respecto a la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más al cierre del ejercicio fiscal 2018.

Al respecto, se procede a informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2018-MIDIS/PNCM, de fecha 08 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2018, en el cual se consignó la programación estimada de los procedimientos a ejecutarse así como su fecha probable de convocatoria, siendo un total de diecisiete (17) procedimientos de selección con un presupuesto asignado de S/ 5'234,360.96 (Cinco millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta y 96/100 soles).

1.2 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 019-2018-MIDIS/PNCM, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 067-2018-MIDIS/PNCM, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 084-2018-MIDIS/PNCM, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 190-2018-MIDIS/PNCM, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 229-2018-MIDIS/PNCM, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 256-2018-MIDIS/PNCM, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 284-2018-MIDIS/PNCM, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 300-2018-MIDIS/PNCM, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 672-2018-MIDIS/PNCM, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 767-2018-MIDIS/PNCM, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1042-2018-MIDIS/PNCM, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1044-2018-MIDIS/PNCM, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1112-2018-MIDIS/PNCM y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1139-2018-MIDIS/PNCM, respectivamente, se han efectuado modificaciones al PAC incluyéndose un total de veintiún (21) procedimientos de selección.



1.3 Asimismo, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 672-2018-MIDIS/PNCM, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1044-2018-MIDIS/PNCM, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1112-2018-MIDIS/PNCM y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1139-2018-MIDIS/PNCM, se han excluido un total de ocho (8) procedimientos de selección. A continuación, se detalla el cuadro de modificaciones:

N° DE MODIFICACIONES DEL PAC	INCLUSIONES		EXCLUSIONES	
	CANT.	MONTO S/	CANT.	MONTO S/
Primera Modificatoria	1	573,378.48	0	-
Segunda Modificatoria	1	111,500.00	0	-
Tercera Modificatoria	1	2,922,300.00	0	-
Cuarta Modificatoria	1	92,400.00	0	-
Quinta Modificatoria	3	1,015,307.00	0	-
Sexta Modificatoria	3	1,470,155.87	0	-
Sétima Modificatoria	3	1,630,567.45	0	-
Octava Modificatoria	2	3,107,244.18	0	-
Novena Modificatoria	4	854,283.73	1	540,000.00
Décima Modificatoria	1	100,776.00	0	-
Undécima Modificatoria	1	540,000.00	0	-
Décimo Segunda Modificatoria	0	-	4	424,400.00
Décimo Tercera Modificatoria	0	-	2	331,680.00
Décimo Cuarta Modificatoria	0	-	1	453,826.50
SUB TOTAL	21	12,417,912.71	8	1,749,906.50

1.4 El nivel de ejecución del PAC 2018 al cierre del ejercicio 2018 ascendió al 82%, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Procedimiento	Valor Referencial	Valor Adjudicado	Diferencia %	% Avance PAC
3	Licitación Pública	S/. 2,420,954.20	S/. 1,631,768.20	67.40%	82%
3	Concurso Público	S/. 3,860,277.36	S/. 3,302,873.32	85.56%	
11	Adjudicación Simplificada	S/. 3,145,847.27	S/. 2,425,245.84	77.09%	
5	Contratación Directa	S/. 3,730,896.00	S/. 3,711,395.33	99.48%	

1.5 Como se puede apreciar en el cuadro que se muestra a continuación, durante el ejercicio 2018 la entidad contó con veintidós (22) procedimientos de selección adjudicados, tres (3) procedimientos por acuerdo marco ejecutados, ocho (8) procedimientos de selección excluidos, dos (2) procedimientos en proceso de exclusión y tres (3) procedimientos de selección que no lograron convocarse, según se detalla:



N°	Descripción
38	Procedimientos Incluidos al PAC
22	Procedimientos de selección adjudicados
8	Procedimientos de selección excluidos
3	Acuerdo Marco ejecutado
2	<p>En proceso de exclusión :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de correo electrónico, mensajería y site colaborativo a través de la nube de internet (PAC N° 5). - Servicio de capacitación taller relacionados con actividades de personal (PAC N° 9). <p>Al respecto, se precisa que mediante los documentos que se detallan se solicitó la exclusión correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe N°1195-2018-MIDIS/PNCM-UA-LOG/ Servicio de correo electrónico, mensajería y site colaborativo a través de la nube de internet. - Informe N°1216-2018-MIDIS/PNCM/UA/LOG/ Servicio de capacitación taller relacionados con actividades de personal. <p>Sin embargo, al cierre del ejercicio fiscal 2018 no se obtuvo el documento de gestión que permita efectuar la publicación de la exclusión solicitada.</p>
3	<p>Procedimientos de selección que no lograron convocarse en el AF 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Seguros Patrimoniales para el Programa Nacional Cuna Más, - Seguros personales pólizas de accidentes por declaración de viajes, - Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de los efectos de la rotación de las madres cuidadoras en los niños y niñas de los centros del Programa Nacional Cuna Más.

II. ANÁLISIS:

2.1 La ejecución del Plan Anual de Contrataciones del PNCM del año 2018 podría haber alcanzado su ejecución del cien por ciento (100%), sin embargo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Expedientes Pendientes:

- a. Servicio de Seguros Patrimoniales para el Programa Nacional Cuna Más.

Mediante Memorandum N° 450-2018-MIDIS/PNCM/UAJ, de fecha 31 de diciembre del 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica, devuelve el expediente de contratación precisando que se realicen las modificaciones o cambios necesarios considerando



la publicación del Reglamento de la Ley N° 30225 que implementa las modificaciones realizadas a dicha Ley por Decreto Legislativo N° 1444.

b. Seguros personales pólizas de accidentes por declaración de viajes.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1290-2018-MIDIS/PNCM, de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprobó el expediente de contratación por un monto de S/ 154,067.03 (Ciento cincuenta y cuatro mil sesenta y siete y 03/100 soles). Sin embargo, considerando las actividades del cierre fiscal no logró efectuarse la convocatoria.

c. Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de los efectos de la rotación de las madres cuidadoras en los niños y niñas de los centros del Programa Nacional Cuna Más.

Mediante Memorándum N° 001-2019-MIDIS/PNCM/UAI, de fecha 03 de enero del 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica, devuelve el expediente de contratación precisando que se realicen las modificaciones o cambios necesarios considerando la publicación del Reglamento de la Ley N° 30225 que implementa las modificaciones realizadas a dicha Ley por Decreto Legislativo N° 1444.

Procedimientos de selección en proceso de exclusión.

Sobre el particular, se precisa que se requirió la exclusión sustentada de los procedimientos de selección con número de referencia 5 y 9 requeridos por la Unidad de Gestión del Talento Humano y Unidad de Tecnologías de la Información.

2.2 De los resultados de la ejecución del Plan Anual del PNCM en el ejercicio 2018 se identificaron diversas situaciones que afectaron el proceso de contratación en forma exitosa, según se detalla:

Debilidades

2.2.1 Tiempo de atención de los Requerimientos para Procedimientos de Selección:

Los tiempos de atención máximo por trámite en los procedimientos de selección corresponden a lo siguiente:

- a) Estudios de mercado: de 2 a 3 semanas, ello varía en función a la complejidad de la solicitud de contratación del bien, servicio o consultoría así como la respuesta del mercado, a fin de evidenciar la pluralidad de postores.
- b) Precisiones a las especificaciones técnicas y/o términos de referencia: se advierte que en promedio el área usuaria se toma 1 semana en remitir la respuesta solicitada.
- c) Modificaciones al PAC, solicitada por las áreas usuarias: de 3 a 4 semanas, dado que a la fecha todos los actos administrativos son aprobados por la Unidad de Asesoría Jurídica.



- d) Aprobación de expedientes de contratación: de 3 a 4 semanas, dado que a la fecha todos los actos administrativos son aprobados por la Unidad de Asesoría Jurídica.
- e) Aprobación de Bases: 1 semana.

En lo que respecta a los acápites c),d) y e), las demoras se han debido a los tiempos que se toma la Unidad de Asesoría Jurídica para la emisión de los Informes Técnicos – Legales para dichos trámites, considerando que es el órgano de asesoramiento que visa y proyecta documentos legales que expide la Dirección Ejecutiva.

2.2.2 Demora en la formulación de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas por parte del área usuaria:

De la revisión de la programación de los procedimientos de selección en el PAC 2018, se observa que los mismos no fueron convocados en el mes programado, existiendo retrasos en la remisión de la solicitud de contratación, lo que conlleva a que las etapas siguientes (actos preparatorios, de selección y ejecución contractual) se realicen fuera de la oportunidad y por ende no se cumpla con la finalidad pública de la contratación.

Asimismo, se observa falta de conocimiento técnico del personal en la formulación de los TDR y/o ET estableciendo características técnicas inconsistentes no concordantes con la normativa de contrataciones del Estado.

Cabe precisar que la adecuada formulación del requerimiento garantiza el éxito de un procedimiento.

2.2.3 Falta de la planificación de la contratación:

A la fecha se ha realizado doce (12) modificaciones al PAC 2018, por un monto total de S/ 12'417,912.71 lo que significa un 58 % del PAC 2018 inicial, lo que refleja que las áreas usuarias no planifican de manera eficiente sus contrataciones, debido a la falta de conocimiento de los plazos de los procedimientos de contratación (LP, CP, AS) así como a la falta de recursos presupuestales.

Siendo así que el PAC 2018 fue aprobado con disponibilidad presupuestal, sin embargo, al momento de querer trasladar dicha disponibilidad en Certificación de Crédito Presupuestario, no era posible en su momento, teniendo que realizarse las notas modificatorias del caso, a fin de afectar la contratación en la Específica de Gasto respectiva.

2.2.4 Causales de declaratoria de desierto:

Se advierte que la declaratoria de desierto obedece a factores exógenos atribuibles a los participantes y/o postores en la presentación de sus ofertas así como a su poco interés en la participación a los procedimientos de selección convocados por la



Entidad. Al cierre del ejercicio fiscal 2018 la Entidad contó con un solo procedimiento de selección desierto denominado "Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de los efectos de la rotación de las madres cuidadoras en los niños y niñas de los centros del Programa Nacional Cuna Más" el cual se declaró por deficiencias de forma y fondo en los Términos de Referencia, hecho que fue advertido por el Comité de Selección.

2.2.5 Causales de resolución de contrato:

De la revisión de los expedientes de contratación, se evidencia que la principal causa de resolución de contrato es la acumulación del monto máxima de la penalidad por mora, por lo que, se recomienda una adecuada supervisión de los contratos por parte de las áreas usuarias del programa, a fin efectuar un adecuado control de la ejecución en forma conjunta con la Coordinación de Logística.

2.2.6 Exigencia de certificados de calidad de los bienes adquiridos:

De la revisión de los expedientes de contratación, se evidencia que como parte integrante de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia se solicita la entrega de un Certificado de Calidad del lote total, de acuerdo a la Norma Técnica Peruana NTP ISO 2859-1 2013, Procedimiento de Muestreo por Inspección de Atributos, el cual es presentado previo a la entrega de los bienes. Sin embargo, en muchos casos, los niveles de calidad aceptables (NCA) exigidos son demasiado rigurosos, comparados con productos o insumos de la industria alimentaria o médica y que no corresponde con los niveles estándar de calidad para los productos que adquiere el Programa.

Cabe precisar que los gastos de la obtención del Certificado de Calidad, son asumidos por el Contratista, lo que encarece la contratación y en la etapa de estudio de mercado restringe y desincentiva la participación de los postores.

En ese sentido, se recomienda que la certificación indicada sea solicitada solo para procedimientos de selección de licitación pública y concurso público, y que en la formulación de las especificaciones técnicas o términos de referencia, estos sean revisados por especialistas en productos a fin de determinar los niveles de calidad aceptables estándar, y no restrinjan o desincentiven la participación del mercado de los procedimientos de selección del Programa.

2.2.7 Disminución del personal de la Coordinación que atiende los procedimientos de selección:

A la fecha, solo se cuenta con un (01) profesional que atiende los procedimientos de selección, por lo que, resulta necesario reforzar esta área con profesionales debidamente capacitados.



Fortalezas

1. Se puede identificar como fortaleza que a la fecha la Coordinación de Logística cuenta con un equipo de trabajo debidamente capacitado en temas de contratación pública. Sobre el particular, la suscrita ha desempeñado sus funciones en forma eficiente a fin de cumplir con los objetivos institucionales.
2. Existen canales de comunicación y coordinación que facilitan las labores entre el personal de la Coordinación de Logística y las diferentes áreas usuarias.
3. Las áreas usuarias muestran predisposición en el aprendizaje de la cadena de abastecimiento.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1 Se ha adjudicado a la fecha, 25 procedimientos de selección programados del PAC 2018, lo que equivale al 82%, mientras que al 31 de diciembre del año 2017, la ejecución fue del 79.89%.¹
- 3.2 Los procedimientos de selección excluidos del PAC 2018, equivale a un 15 % del PAC 2018, los que no se han ejecutado debido:
 - La falta de cobertura presupuestal en la específica de gasto respectiva;
 - Inadecuada planificación de la contratación y;
 - La formulación de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas no se programada con la debida previsión del tiempo para su ejecución en el presente ejercicio fiscal.
- 3.3 Un 10 % de los contratos suscritos derivados de los procedimientos de selección han sido resueltos durante los años 2017 y 2018, debido a incumplimientos por parte de los contratista adjudicados, derivados de las deficiencias o incongruencias en las especificaciones técnicas o términos de referencia, que no se ajustaron a las condiciones reales de mercado o la población objetivo del Programa así como una inadecuada supervisión de las área usuarias.
- 3.3 Las notas modificatorias presupuestales demoraron hasta cuarenta y cinco (45) días calendario en aprobarse o rechazarse, lo que va en detrimento de la gestión de las contrataciones del Programa.

¹ Fuente: <http://prodapp4.seace.gob.pe/pac3/pages/pac/ficha/fichaEntidad.xhtml>



3.4 Los Informes Técnicos - Legales para las modificaciones al PAC, aprobación de expediente de contratación, aprobación de bases han demorado aproximadamente 30 días calendario.


IV. RECOMENDACIONES:

En atención a lo expuesto en los párrafos precedentes, se recomienda acciones a fin de optimizar la gestión de abastecimiento en la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración, con las siguientes recomendaciones:

- 4.1 Que la UTAI y la UOAI contraten especialistas técnicos normativos que apoyen en la formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia de los bienes y servicios que soliciten, a fin que los mismos estén adecuadamente formulados y se mitiguen los riesgos en los procedimientos de selección y por ende en la ejecución de los contratos, así como se optimice el tiempo de solicitud del requerimiento de contratación, con la debida anticipación.
- 4.2 Se capacite a los Coordinadores Administrativos y Territoriales en temas de planificación de las contrataciones, formulación de requerimientos, emisión de conformidades y supervisión de contratos.
- 4.3 Se optimice los tiempos de atención para la emisión de los Informes Técnicos- Legales, a fin de coadyuvar la gestión de contratación (actos preparatorios, de selección y ejecución contractual).
- 4.4 Se designe en cada área usuaria un personal responsable de la supervisión de los contratos sujetos a su supervisión, con el conocimiento técnico y administrativo en materia de contrataciones del Estado.
- 4.5 Se refuerce el área de procedimientos de selección, a fin de convocar los procedimientos de selección en la oportunidad prevista y por ende se cumpla con los objetivos institucionales propuestos y se cumpla con la finalidad pública de las contrataciones.
- 4.6 Se brinde una capacitación técnica a todo el personal de la Coordinación de Logística, a fin de actualizar conocimientos considerando la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", en fecha 30 de enero del 2019.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,


YUSARA LESLIE GUTARRA FLORES
Especialista en Procedimientos de Selección
PROGRAMA NACIONAL CUM A MÁS
MIOIS

AÑO 2019

- Informe N° 002-2019-YLGF, que presenta aprobación del PAC 2019 mediante RDE N° 016-2019-MIDIS/PNCM
- Informe N° 223-2019-MIDIS/PNCM/UA/LOG, que presenta el estado situacional del PAC 2019.

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 002 -2019-YLGF

A : YURI FÉLIX BUSTAMANTE SARAVIA
Coordinador de Logística

ASUNTO : Informe sobre los procedimientos de selección incluidos en el PAC 2019 del Programa Nacional Cuna Más

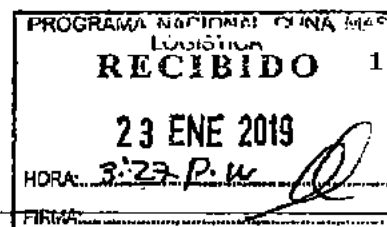
REFERENCIA : Memorando N° 20-2019-MIDIS/PNCM/UA/LOG

FECHA : San Isidro, 23 de enero del 2019

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informar a su despacho, respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más PAC – PAC 2019.

Al respecto, se procede a informar lo siguiente:

- 1.1 Mediante Memorandum Múltiple N° 076-2018-MIDIS/PNCM/UA, de fecha 21 de noviembre del 2018, la Unidad de Administración solicitó a las diferentes unidades orgánicas del Programa asistir a la capacitación respecto de la elaboración de la programación del Cuadro de Necesidades 2019 en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, el cual se llevó a cabo el día 23 de noviembre del 2018.
- 1.2 Mediante Memorandum Múltiple N° 077-2018-MIDIS/PNCM/UA y Memorandum Múltiple N° 078-2018-MIDIS/PNCM/UA, respectivamente, la Unidad de Administración solicitó a las diferentes unidades orgánicas del Programa remitir la programación del Cuadro de Necesidades 2019, adjuntando para tal efecto las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, según corresponda.
- 1.3 Asimismo, se precisó considerar los techos presupuestales proyectados para el Año Fiscal 2019, proporcionado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- 1.4 Mediante Resolución Ministerial N° 351-2018-MIDIS, de fecha 18 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por Categoría de Gasto.
- 1.5 A través del Informe N° 07-2019-MIDIS/PNCM/UA-LOG, de fecha 08 de enero del 2019, la Coordinación de Logística comunica a la Unidad de Administración la necesidad de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019, detallando el estado situacional de los requerimientos recibidos de las diversas unidades orgánicas del Programa (áreas usuarias), adjuntando para tal efecto el sustento correspondiente.



- 1.6 Mediante Memorandum N° 67-2019-MIDIS/PNCM/UA, de fecha 08 de enero del 2019, la Unidad de Administración solicitó a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la disponibilidad presupuestal que conlleve a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 1426 – Programa Nacional Cuna Más – PNCM, en atención al Cuadro de Necesidades Informado por las diversas unidades orgánicas (áreas usuarias) del Programa Nacional Cuna Más.
- 1.7 En tal sentido, el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019 considera diecisiete (17) procedimientos de selección, debidamente valorizados como resultado de las cotizaciones, consultas a páginas web, consultas al valor histórico, datos de consumo histórico del kardex de almacén obtenidos del SIGA, obteniéndose así un monto valorizado de S/ 6'270,851.75 (Seis millones doscientos setenta mil ochocientos cincuenta y uno y 75/100 soles).
- 1.8 Mediante Memorando N° 19-2019-MIDIS/PNCM/UPPM, de fecha 09 de enero de 2019, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha otorgado la disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 6'270,851.75 (Seis millones doscientos setenta mil ochocientos cincuenta y uno y 75/100 soles) informando la existencia de recursos presupuestales para el Año Fiscal 2020 para aquella contratación que excederá el presente ejercicio fiscal por un monto de S/ 70,000.00 (Setenta mil y 00/100 soles), por lo que, dicho documento confirma la existencia de recursos presupuestales que sustentan los procedimientos de selección considerados en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019.
- 1.9 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2019-MIDIS/PNCM, de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2019, considerando un total de diecisiete (17) procedimientos de selección con un presupuesto asignado de S/ 6'270,851.75 (Seis millones doscientos setenta mil ochocientos cincuenta y uno y 75/100 soles). Se adjunta en Anexo el detalle de los procedimientos de selección incluidos en el PAC 2019.
- 1.10 La publicación del documento de gestión denominado PAC AF 2019 se realizó dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, es decir, en fecha 18 de enero del 2019.
- 1.11 Sobre el particular, se ha cursado diversas comunicaciones de solicitud de remisión de los Términos de Referencia de las procedimientos previstos al mes de enero del 2019, siendo las unidades orgánicas: la Unidad de Gestión del Talento Humano, la Unidad Técnica de Atención Integral, la Unidad de Tecnologías de la Información y al Responsable de Patrimonio respecto de los siguientes procedimientos de selección:


N°	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Tipo de Servicio	Modalidad de Selección	Número de Unidades	Valor Unitario	Valor Total	Estado
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y PATRIMONIALES DEL PNCM	SERVICIO	Adquisición Simplificada	1	6'270,851.75	S/ 6'270,851.75	EN USO
2	SERVICIO DE RESERVA DE LICENCIAS DE DOS EQUIPOS VEHICULARES (UN GUARDIA PERIMETRAL) PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	SERVICIO	Adquisición Simplificada	1	200,000.00	S/ 200,000.00	EN USO
38	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MANTENIMIENTO A UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINA DE COORDINACIÓN DE TERRITORIALES	SERVICIO	Adquisición Simplificada	1	200,000.00	S/ 200,000.00	EN USO



- 1.12 Sobre el particular, mediante Memorándum N° 91-2019-MIDIS/PNCM/UTAI, de fecha 21 de enero del 2019, se ha recibido los Términos de Referencia del "Servicio de Transporte y distribución de materiales a Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinaciones Territoriales", el mismo que será enviado para estudio de mercado respectivo. (En proceso de atención).
- 1.13 Mediante Memorándum N° 013-2019-MIDIS/PNCM/UTI, de fecha 21 de enero del 2019, se ha recibido los Términos de Referencia del "Servicio de renovación de licencias de los equipos Fortinet para el Programa Nacional Cuna Más", el mismo que será enviado para estudio de mercado respectivo. (En proceso de atención).
- 1.14 Mediante Informe N° 002-2019-MIDIS/PNCM/UA/LOG-CP-SCC, de fecha 21 de enero del 2019, se ha recibido los Términos de Referencia de "Seguros Patrimoniales" para el Programa Nacional Cuna Más", el mismo que será enviado para estudio de mercado respectivo. (En proceso de atención).
- 1.15 A la fecha se encuentra pendiente la recepción de los Términos de Referencia de Seguros Personales por parte de la Unidad de Gestión del Talento Humano, por lo que, se procederá a reiterar la solicitud. (En proceso de atención).

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



YÚSARA LESLIE GUTARRA FLORES
Especialista en Procedimientos de Selección
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
MIDIS

ANEXO N° 01: PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 - JUNIO - PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO DE FORMA DETALLADA (INDICAR TIPO DE SERVICIO, UBICACION Y COORDINADAS DE LOS SERVICIOS) (VER ANEXO N° 02)	SERVICIO	ALIQUOTACION IMPUESTIVA (Código de Materia)	REQUISITOS	VALOR ESTIMADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR METAS	UNIDAD	TIPO DE SERVICIO
1	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	1/100.000,00	OCTUBRE	31.07.19	21	UA	Se adjunta cuadro anexo
2	ADQUISICION DE LUMEN DE OBRERA	BIEN	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/16.137,47	SEPTIEMBRE	31.10.19	VARIAS METAS	UA	Se adjunta cuadro anexo
3	ADQUISICION DE TONER	BIEN	Compras por catálogo (Código de Materia)	211	5/155.114,17	SEPTIEMBRE	31.10.19	VARIAS METAS	UA	Se adjunta cuadro anexo
4	TRABAJO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO PARA LA ALBERGIA NACIONAL	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	3	5/400.000,00	NOVIEMBRE	31.11.19	VARIAS METAS	UA	Se adjunta cuadro anexo
5	CONTRATACION DE SERVIDOR PERSONALES Y PATRIARCAS DEL PNCM	SERVICIO	Adquisición por catálogo (Código de Materia)	0	5/145.015,50	ENERO	31.12.19	21	UA	
6	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/17.779,15	OCTUBRE	31.10.19	11	UA	
7	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/131.934,50	OCTUBRE	31.10.19	11	UA	
8	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/44.810,90	OCTUBRE	31.10.19	11	UA	
9	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/11.000,00	OCTUBRE	31.10.19	3	UA	
10	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/130.000,00	NOVIEMBRE	31.11.19	11	UA	
11	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/40.000,00	NOVIEMBRE	31.11.19	11	UA	
12	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/151.315,31	NOVIEMBRE	31.11.19	11	UA	
13	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/140.412,10	NOVIEMBRE	31.11.19	11	UA	
14	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/164.100,50	NOVIEMBRE	31.11.19	11	UA	
15	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/131.000,00	NOVIEMBRE	31.11.19	11	UA	
16	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/151.315,31	NOVIEMBRE	31.11.19	11	UA	
17	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/140.412,10	NOVIEMBRE	31.11.19	11	UA	
18	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/164.100,50	NOVIEMBRE	31.11.19	11	UA	
19	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/131.000,00	NOVIEMBRE	31.11.19	11	UA	
20	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/151.315,31	NOVIEMBRE	31.11.19	11	UA	
21	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/140.412,10	NOVIEMBRE	31.11.19	11	UA	
22	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/164.100,50	NOVIEMBRE	31.11.19	11	UA	
23	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/131.000,00	NOVIEMBRE	31.11.19	11	UA	
24	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/151.315,31	NOVIEMBRE	31.11.19	11	UA	
25	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/140.412,10	NOVIEMBRE	31.11.19	11	UA	
26	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/164.100,50	NOVIEMBRE	31.11.19	11	UA	
27	SERVICIO DE MONITOREO DE AVANCE DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES	SERVICIO	Compras por catálogo (Código de Materia)	4474	5/131.000,00	NOVIEMBRE	31.11.19	11	UA	

5/13/2019



Resolución de Dirección Ejecutiva

Nro. 016-2019-MIDIS/PNCM

Lima, 11 de enero de 2019

VISTO:

El Informe N° 001-2019-MIDIS/PNCM-UA, emitido por la Jefa de la Unidad de Administración; los Informes N° 09-2019-MIDIS/PNCM-UA/LOG y N° 007-2019-MIDIS/PNCM-UA-LOG, emitidos por el Coordinador de Logística; Memorandum N° 019-2019-MIDIS/PNCM/UPPM del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 035-2019-MIDIS/PNCM/UAJ emitido por la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, el cual brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias, y cuyo periodo de vigencia fue ampliado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MIDIS hasta el 31 de diciembre del 2022;

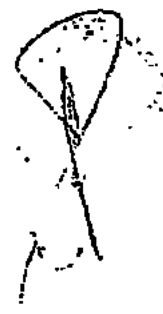
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el cual establece la estructura orgánica, objetivos, funciones de las unidades orgánicas que lo integran, así como el mapa de procesos orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 311-2018-MIDIS, se designa Directora Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más;

Que, mediante la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en su Décima Quinta Disposición Complementaria Final, establece que se suspende durante el presente Año Fiscal, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011- MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2019;

Que, de acuerdo al artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, depende jerárquica y funcionalmente del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y tiene a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el



enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1444, publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de setiembre de 2018, se modificó la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de procesos de contratación. La Décima Disposición Complementaria Final de dicho decreto legislativo señala que sus disposiciones entrarán en vigencia a los treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación de las modificaciones al Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a que se refiere la Primera Disposición Complementaria Final;

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2018, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en cuyo artículo 2 dispone que la norma entrará en vigencia a los treinta (30) días calendario, contados a partir de su publicación en el diario oficial El Peruano;

Que, de acuerdo a la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en tanto se implemente el Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1439, para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, las Entidades deberán seguir las reglas señaladas en la referida disposición;

Que, de acuerdo a dichas reglas, durante la fase de programación y formulación presupuestaria, las áreas usuarias programan, en el Cuadro de Necesidades, sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convoque en el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando, para tal efecto, una descripción general de lo que se va contratar que son remitidos por las áreas usuarias. Asimismo, una vez realizados los ajustes a los requerimientos programados en el Cuadro Consolidado de Necesidades en coordinación con la oficina de presupuesto y planeamiento, en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas, los requerimientos son remitidos al órgano encargado de las contrataciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones;

Que, asimismo, las referidas reglas prevén que, para elaborar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias, determina el monto estimado de las contrataciones de la Entidad; el cual podrá ser reajustado una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, en coordinación con las áreas usuarias y la oficina de presupuesto y planeamiento de la Entidad;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el artículo 21° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad debe utilizar, según corresponda, los siguientes procedimientos: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Contrataciones Directas, y de acuerdo al numeral 15.3 del artículo 15 "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad";



Que, de conformidad con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. Asimismo, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, en relación a los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad de acuerdo a las normas de organización interna de cada Entidad, y ser publicado en el SEACE así como en el portal web de la Entidad;

Que, de acuerdo al numeral 7.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Los procedimientos de selección y/o contrataciones cuya ejecución contractual supere el año fiscal, deben contar con la previsión de los recursos correspondientes, otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces";

Que, con Resolución Ministerial N° 351-2018-MIDIS, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por Categoría de Gasto, en concordancia con la Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, a través del informe de Visto, la Jefa de la Unidad de Administración solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2019 de la Unidad Ejecutora 1426: Programa Nacional Cuna Más - PNCM, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el Informe N° 09-2019-MIDIS/PNCM/UA/LOG del Coordinador de Logística, según el cual resulta necesaria la aprobación de dicho plan con la finalidad de alcanzar los objetivos y metas institucionales;

Que, en efecto, la referida solicitud se sustenta en el Informe N° 09-2019-MIDIS/PNCM/UA/LOG, el cual tiene como antecedente el Informe N° 007-2019-MIDIS/PNCM/UA-LOG, a través de los cuales se deja constancia que la Coordinación de Logística, en base a las coordinaciones realizadas con las diferentes unidades orgánicas del Programa (áreas usuarias) y los requerimientos recibidos, determina el monto estimado de las contrataciones de la Entidad, sujetándolo al presupuesto institucional, determinando así los procedimientos de selección que deben convocarse, y que son necesarios para la consecución de las metas y objetivos a fin de articular el Plan Anual de Contrataciones con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), precisando que el mismo contempla diecisiete (17) procedimientos de selección, debidamente valorizados como resultado de las cotizaciones, consultas a páginas web, consultas al valor histórico, datos de consumo histórico del *kardex* de almacén obtenidos del SIGA, obteniéndose así un monto valorizado total de S/. 6' 270,851.75, por lo que resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC - 2019 de la Unidad Ejecutora 1426: Programa Nacional Cuna Más - PNCM;

Que, asimismo, conforme da cuenta el Coordinador de Logística en dicho informe y la documentación que obra en el expediente, mediante Memorándum N° 019-2019-MIDIS/PNCM/Uppm, de fecha 09 de enero de 2019, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorga la disponibilidad presupuestal solicitada por la Unidad de Administración mediante el Memorándum N° 067-2019-MIDIS/PNCM/UA, en atención al Cuadro de Necesidades informado por las diferentes unidades orgánicas del Programa, por el monto de S/. 6' 270,851.75, informando la existencia de recursos presupuestales para el año fiscal 2020 para aquella contratación que excederá el presente ejercicio fiscal, hasta por el monto de S/. 70,000.00;

Que, mediante informe de visto, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable jurídicamente la aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2019 de la Unidad Ejecutora 1426: Programa Nacional Cuna Más - PNCM, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por la Unidad de Administración la cual ha determinado los procedimientos de selección a incluir en función a la información sustentada y coordinada con las áreas usuarias del Programa, así como el valor estimado de dichas contrataciones, y considerando



que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha otorgado la disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio, así como la previsión presupuestal para el año fiscal 2020;

De conformidad con la Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Legislativo N° 1444 - Ley de Contrataciones del Estado; la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 311-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más, para el Año Fiscal 2019, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3.- Poner en conocimiento la presente Resolución a todas las unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a las Unidades Territoriales a nivel nacional. Asimismo, disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Programa Nacional Cuna Más.

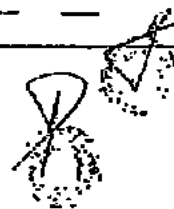
Regístrese y comuníquese.


.....
Fiorella Mackelge Rojas Pineda
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	1 - UNIDAD DE FRENTE ENGRASADO	1	100.00	100.00	
2	2 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
3	3 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
4	4 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
5	5 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
6	6 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
7	7 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
8	8 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
9	9 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
10	10 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
11	11 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
12	12 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
13	13 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
14	14 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
15	15 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
16	16 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
17	17 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
18	18 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
19	19 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
20	20 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
21	21 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
22	22 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
23	23 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
24	24 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
25	25 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
26	26 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
27	27 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
28	28 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
29	29 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
30	30 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
31	31 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
32	32 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
33	33 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
34	34 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
35	35 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
36	36 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
37	37 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
38	38 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
39	39 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
40	40 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
41	41 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
42	42 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
43	43 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
44	44 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
45	45 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
46	46 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
47	47 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
48	48 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
49	49 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
50	50 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
51	51 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
52	52 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
53	53 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
54	54 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
55	55 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
56	56 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
57	57 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
58	58 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
59	59 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
60	60 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
61	61 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
62	62 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
63	63 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
64	64 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
65	65 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
66	66 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
67	67 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
68	68 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
69	69 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
70	70 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
71	71 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
72	72 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
73	73 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
74	74 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
75	75 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
76	76 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
77	77 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
78	78 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
79	79 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
80	80 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
81	81 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
82	82 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
83	83 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
84	84 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
85	85 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
86	86 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
87	87 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
88	88 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
89	89 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
90	90 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
91	91 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
92	92 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
93	93 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
94	94 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
95	95 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
96	96 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
97	97 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
98	98 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
99	99 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	
100	100 - SERVICIOS	1	100.00	100.00	





Plan Anual de Contrataciones 2019

[Volver](#)

Año 2019 Versión 1 Fecha de registro 2019
 Estado Publicado Institución PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Bienes servicios y obras incluidos y/o modificados en la presente versión

Nro	Descripción	Tipo de Selección	Cant de ÍTEM	Valor Estimado(€ Soles)	Mes Program	Fondo Fin
7	SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UTM FORTINET (SEGURIDAD PERIMETRAL) PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	Adjudicación Simplificada	1	200,000.00	Enero	Recursos Ordinarios
6	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE LOS EFECTOS DE LA ROTACION DE LAS MADRES CUIDADORAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DEL PNCM	Adjudicación Simplificada	1	95,000.00	Febrero	Recursos Ordinarios
5	CONTRATACION DE SEGUROS PERSONALES Y PATRIMONIALES DEL PNCM	Adjudicación Simplificada	4	243,035.58	Enero	Recursos Ordinarios
4	TRASLADO PERSONAL COMISION DE SERVICIO PASAJES AEREOS NACIONALES	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	600,000.00	Enero	Recursos Ordinarios
3	ADQUISICION DE TONER	Compras por catálogo (Convenio Marco)	29	358,166.17	Febrero	Recursos Ordinarios
2	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA	Compras por catálogo (Convenio Marco)	99	165,537.47	Febrero	Recursos Ordinarios
1	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO GENERAL DE BIENES PATRIMONIALES, VALORIZACION Y CONCILIACION DE LOS ACTIVOS FIJOS Y BIENES NO DEPRECIABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	Adjudicación Simplificada	1	100,000.00	Octubre	Recursos Ordinarios

(2 of 2)

1 2

10

Plan Anual de Contrataciones 2019

Año	2019	Versión	1	Fecha de registro	2019-01-11
Estado	Revisión	Institución	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS		

Nro	Descripción	Tipo de Selección	Menor servicio y obras (incluidos y/o modificados en la presente versión)			Fondo F
			Cant. de ITEM	Valor Estimado (E Soles)	Mes Program	
17	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	Adjudicación Simplificada	1	181,224.00	Febrero	* Recursos Ordinarios
16	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALES A UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIONES TERRITORIALES	Adjudicación Simplificada	1	392,246.70	Enero	* Recursos Ordinarios
15	ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA MADRES CUIDADORAS DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	Licitación Pública	1	406,000.00	Febrero	* Recursos Ordinarios
14	ADQUISICION DE KIT DE INDUMENTARIA PARA FACILITADORES DEL SERVICIO ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	Licitación Pública	2	441,680.00	Febrero	* Recursos Ordinarios
13	ADQUISICION DE UTILES DE ENSEÑANZA PARA LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS PAPEL KRAFT Y CARTULINA A4 COLOR BLANCO	Adjudicación Simplificada	2	336,072.00	Marzo	* Recursos Ordinarios
12	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS INTEGRALES PARA FACILITADORES DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PNCH	Concurso Pública	1	934,275.00	Abril	* Recursos Ordinarios
11	SERVICIO DE IMPRESION DE MURAL DE COMPROMISOS PARA LAS FAMILIAS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PNCH	Adjudicación Simplificada	1	329,667.00	Febrero	* Recursos Ordinarios
10	ADQUISICION DE ENVASES Y UTENSILIOS PARA USUARIOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PNCH	Licitación Pública	4	1,373,612.00	Febrero	* Recursos Ordinarios
9	SERVICIO DE INTERNET PARA LA OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL VRAEM	Adjudicación Simplificada	1	52,335.33	Febrero	* Recursos Ordinarios
8	SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MENSAJERIA Y SITE COLABORATIVO A TRAVES DE LA NUBE DE INTERNET	Adjudicación Simplificada	1	60,000.00	Febrero	* Recursos Ordinarios



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Promociones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**CARGO**

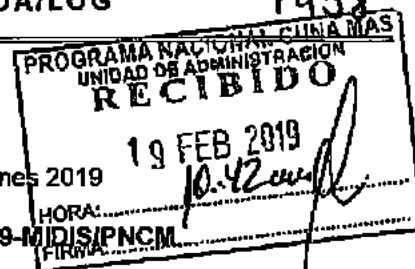
INFORME N° 223-2019-MIDIS/PNCM/UA/LOG

A : ELSA YNÉS HIDALGO SÁNCHEZ
Jefa (e) de la Unidad de Administración

Asunto : Estado situacional del Plan Anual de Contrataciones 2019

Referencia : Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2019-MIDIS/PNCM

Fecha : San Isidro, 18 de febrero del 2019



Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informar a su despacho, respecto a la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más PAC – PAC 2019.

Al respecto, se procede a informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.-

- 1.1 Mediante Memorándum Múltiple N° 076-2018-MIDIS/PNCM/UA, de fecha 21 de noviembre del 2018, la Unidad de Administración solicitó a las diferentes unidades orgánicas del Programa asistir a la capacitación respecto de la elaboración de la programación del Cuadro de Necesidades 2019 en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, el cual se llevó a cabo el día 23 de noviembre del 2018.
- 1.2 Mediante Memorándum Múltiple N° 077-2018-MIDIS/PNCM/UA y Memorándum Múltiple N° 078-2018-MIDIS/PNCM/UA, respectivamente, la Unidad de Administración solicitó a las diferentes unidades orgánicas del Programa remitir la programación del Cuadro de Necesidades 2019, adjuntando para tal efecto las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, según corresponda.
- 1.3 Mediante Resolución Ministerial N° 351-2018-MIDIS, de fecha 18 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por Categoría de Gasto.
- 1.4 A través del Informe N° 07-2019-MIDIS/PNCM/UA-LOG, de fecha 08 de enero del 2019, la Coordinación de Logística comunica a la Unidad de Administración la necesidad de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019, detallando el estado situacional de los requerimientos recibidos de las diversas unidades orgánicas del Programa (áreas usuarias), adjuntando para tal efecto el sustento correspondiente.
- 1.5 Mediante Memorándum N° 67-2019-MIDIS/PNCM/UA, de fecha 08 de enero del 2019, la Unidad de Administración solicitó a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la disponibilidad presupuestal que conlleve a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 1426 – Programa Nacional Cuna Más – PNCM, en atención al Cuadro de Necesidades informado por las diversas unidades orgánicas del Programa Nacional Cuna Más.
- 1.6 Mediante Memorando N° 19-2019-MIDIS/PNCM/UUPM, de fecha 09 de enero de 2019, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 6'270,851.75 (Seis millones doscientos setenta mil ochocientos cincuenta y uno y 75/100 soles) informando la existencia de recursos presupuestales para el Año Fiscal 2020 para la contratación que excederá el presente ejercicio fiscal por un monto de S/ 70,000.00 (Setenta





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

mil y 00/100 soles), por lo que, dicho documento confirma la existencia de recursos presupuestales que sustentan los procedimientos de selección considerados en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019.

- 1.7 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2019-MIDIS/PNCM, de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2019, considerando un total de diecisiete (17) procedimientos de selección con un presupuesto asignado de S/ 6'270,851.75 (Seis millones doscientos setenta mil ochocientos cincuenta y uno y 75/100 soles).
- 1.8 La publicación del referido documento de gestión se realizó dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, es decir, en fecha 18 de enero del 2019.
- 1.9 A la fecha, se ha cursado diversas comunicaciones de solicitud de remisión de los Términos de Referencia de los procedimientos de selección cuya convocatoria se encontraba prevista para los meses de enero y febrero del 2019, siendo las unidades orgánicas: la Unidad de Gestión del Talento Humano, la Unidad Técnica de Atención Integral, la Unidad de Tecnologías de la Información y la Coordinación de Logística (Patrimonio).
- 1.10 Mediante Memorándum N° 013-2019-MIDIS/PNCM/UTI, de fecha 21 de enero del 2019, la Unidad de Tecnologías de la Información informa que resulta necesario contratar el "Servicio de renovación de licencias de los equipos Fortinet para el Programa Nacional Cuna Más", por un período de sesenta (60) días, considerando el tiempo que demandará la convocatoria del procedimiento.
- 1.11 Asimismo, mediante Informe N° 005-2019-MIDIS/PNCM/UTI-MAMB, de fecha 17 de enero el Especialista en Infraestructura comunica que se encuentra gestionando las acciones necesarias para la contratación anual del referido servicio, entre ellas, el Informe Técnico de Evaluación de Software y documento de estandarización, el cual tomaría un tiempo estimado de sesenta (60) días, acción avalada a través del Memorándum N° 020-2019-MIDIS/PNCM/UTI, de fecha 22 de enero del 2019, por lo que, a la fecha no se efectuado la convocatoria del procedimiento de selección, el cual se encontraba previsto para el mes de enero.
- 1.12 Mediante Informe N° 31-2019-MIDIS/PNCM/UA, de fecha 13 de febrero del 2019, se solicitó la aprobación del expediente de contratación y designación del comité de selección del procedimiento denominado "Servicio de Transporte y distribución de materiales a Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinaciones Territoriales". (En espera de su aprobación para la convocatoria).
- 1.13 Mediante Informe N° 33-2019-MIDIS/PNCM/UA, de fecha 15 de febrero del 2019, se solicitó la aprobación del expediente de contratación y designación del comité de selección del procedimiento denominado "Contratación de Seguros Personales y Patrimoniales del Programa Nacional Cuna Más". (En espera de su aprobación para la convocatoria).
- 1.14 Mediante Memorándum N° 364-2019-MIDIS/PNCM/UA, de fecha 01 de febrero del 2019, la Unidad de Administración solicitó a la Unidad de Tecnologías de la Información los Términos de Referencia de los procedimientos cuya convocatoria se encontraba prevista para el mes de febrero del 2019.
- 1.15 Mediante Memorándum N° 061-2019-MIDIS/PNCM/UTI, de fecha 14 de febrero del 2019, la Unidad de Tecnologías de la Información remite los Términos de Referencia del procedimiento denominado "Servicio de internet para la Oficina de Coordinación Territorial VRAEM del Programa Nacional Cuna Más", a la fecha se encuentra en indagación de mercado.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 1.16 Cabe precisar que se encuentra pendiente la remisión de los Términos de Referencia del "Servicio de correo electrónico mensajería y site colaborativo a través de la nube de internet". Se deberá efectuar un reiterativo a dicha Unidad.
- 1.17 Mediante Memorandum N° 366-2019-MIDIS/PNCM/UA, de fecha 01 de febrero del 2019, la Unidad de Administración solicitó a la Unidad Técnica de Atención Integral, los Términos de Referencia de los procedimientos cuya convocatoria se encontraba prevista para el mes de febrero del 2019, no obteniéndose respuesta a la fecha. Se deberá efectuar un reiterativo a dicha Unidad.
- 1.18 Mediante Memorandum N° 599-2019-MIDIS/PNCM/UA, de fecha 15 de febrero del 2019, la Unidad de Administración solicitó a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la adecuación de los Términos de Referencia y Requisitos de Calificación del "Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de los efectos de la rotación de las madres cuidadoras en los niños y niñas de los centros del Programa Nacional Cuna Más" considerando la entrada en vigencia la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección convocados en el marco de la Ley N° 30225", en fecha 30 de enero del 2019. Pendiente de envío de la documentación solicitada.

II. ANÁLISIS.-

- 2.1 La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, respecto a la ejecución del Plan Anual de Contrataciones establece lo siguiente:

(...) 7.7. De la ejecución del Plan Anual de Contrataciones

7.7.1. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad.

7.7.2 El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones conforme a la programación establecida en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

2 En atención a lo antes expuesto, resulta pertinente solicitar a las unidades orgánicas la remisión de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas en forma reiterativa, a fin que la Coordinación de Logística proceda con las gestiones administrativas en el marco de la normativa de Contrataciones del Estado.

- 2.3 Asimismo, deberán informar las razones u hechos que motivaron no remitir en forma oportuna los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de los procedimientos previstos en el PAC 2019 en concordancia con la citada Directiva.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Programa Nacional Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

2.4 En el Anexo N° 01 – Plan Anual de Contrataciones 2019, adjunto al presente se muestra la relación de los procedimientos de selección pendientes de envío de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas para conocimiento y fines correspondientes.

III. CONCLUSIONES.-

3.1 En el marco de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, la cual regula la ejecución del Plan Anual de Contrataciones es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, por lo que, a la brevedad posible las unidades orgánicas deberán remitir la información solicitada, bajo responsabilidad.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,


FELIX BUSTAMANTE SARAVIA
Coordinador de Logística
Programa Nacional Cuna Más
MIDIS



ANEXO N°01: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 -JUE 1426: PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Código	Descripción	Objeto	Modalidad	Cantidad	Recursos Ordinarios	Fecha
6	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE LOS EFECTOS DE LA ROTACION DE LAS MADRES CIUDADORAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DEL PNCM	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	1	RECURSOS ORDINARIOS S/ 95,000.00	FEBRERO
8	SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MENSAJERIA Y SITE COLABORATIVO A TRAVES DE LA NUBE DE INTERNET	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	1	RECURSOS ORDINARIOS S/ 60,000.00	FEBRERO
10	ADQUISICION DE ENVASES Y UTENSILIOS PARA USUARIOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PNCM	BIEN	Licitación Pública	439556	RECURSOS ORDINARIOS S/ 3,373,632.50	FEBRERO
11	SERVICIO DE IMPRESION DE MURAL DE COMPROMISOS PARA LAS FAMILIAS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PNCM	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	1	RECURSOS ORDINARIOS S/ 379,667.00	FEBRERO
14	ADQUISICION DE KIT DE INDUMENTARIA PARA FACILITADORES DEL SAF	BIEN	Licitación Pública	22084	RECURSOS ORDINARIOS S/ 441,060.00	FEBRERO
15	ADQUISICION DE KIT DE INDUMENTARIA PARA MADRES CIUDADORAS DEL SCD	BIEN	Licitación Pública	18448	RECURSOS ORDINARIOS S/ 408,000.00	FEBRERO
17	SERVICIO DE MONITOREO DE ALANIAS Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL PNCM	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	1	RECURSOS ORDINARIOS S/ 101,124.00	FEBRERO

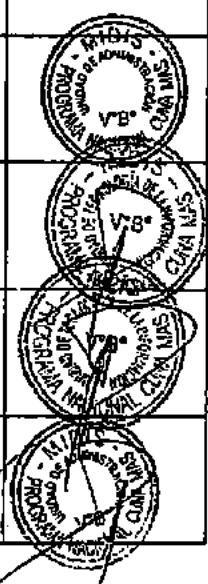


EXPEDIENTE
2019-036-1000442
ESTADO : PENDIENTES
PRIORIDAD :
DIAS : 0
CREADO POR : coordinacion

HOJA DE TRAMITE

INGRESO 18/01/2019 13:42:50
 REMITENTE UNIDAD DE ADMINISTRACION
 DESCRIPCION SOLICITO REMISION DE TDR DE LA CONTRATACION DE SEGUROS PERSONALES

ENVIADO POR	REMITIDO A	FECHA DERIVACION	FECHA RECEPCION	ACCIONES	DOCUMENTO ADJUNTO Y/O OBSERVACIONES	VºBº
UA - LOGISTICA COORDINADOR	UA	18/01/2019 13:42:50	18/01/2019 15:30:40		ADJ. PROYECTOS DE MEMORANDO A: UGTH.UTI.UTAI	
UA	UGTH	18/01/2019 15:31:20		1	MEMORANDUM 00172-2019-MIDIS/PNCM/UA	
UA	UTAI	18/01/2019 15:34:56			MEMORANDUM 00173-2019-MIDIS/PNCM/UA	
UA	UTI	18/01/2019 15:44:31			MEMORANDUM 00174-2019-MIDIS/PNCM/UA	
UTI	UA	18/01/19		1		
UTI	UA	22/01/19			Memo 020-2019	
UA	UA	22 ENE 2019		9		



ACCIONES

- | | | | |
|---------------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1. Trámite | 7. Gest VºBº y/o Firma | 13. Estudio Y/o Análisis | 19. No Competencia |
| 2. Adjuntar Antecedent | 8. Opinar E Informar | 14. Conocimiento Y Fines | 20. Otros |
| 3. Agregar El Expediente | 9. Notificar Al Interesado | 15. Recomendación | 21. Atender Y Responder |
| 4. Archivar | 10. Por Corresponderle | 16. Ejecución | 22. Evaluar E Informar |
| 5. Devolver Al Interesado | 11. Preparar Respuesta | 17. Revisar Y Coordinar | 23. Coordinar |
| 6. Muy Urgente | 12. Proyectar Resolución | 18. Seguimiento | |

OBSERVACIONES: *Ob*
 ADJ. PROYECTOS DE MEMORANDO A: UGTH.UTI.UTAI

Impreso al Friday, 18 de January del 2019 a las 06:37 50s

PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
 RECEBIDO
 23 ENE 2019
 HORA: _____
 FIRMA: _____

PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 RECEBIDO
 22 ENE 2019
 HORA: 17:25
 FIRMA: _____

PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
 UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
 RECEBIDO
 18 ENE. 2018
 HORA: 3:55 PM
 FIRMA: _____



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional
Cuna Más

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

MEMORANDUM N° 020 -2019-MIDIS/PNCM/UTI

A : AIDA MONICA LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPE
Jefa de la Unidad de Administración

Asunto : Contratación del servicio de renovación de licencias de los equipos UTM Fortinet (Seguridad Perimetral) para el PNCM

Ref. : a) Memorando N° 174-2019-MIDIS/PNCM/UA/LOG/UA
b) Informe N° 005-2019-MIDIS/PNCM/UTI-MAMB
c) Memorando N° 013-2019-MIDIS/PNCM/UTI

Fecha : San Isidro, 22 de Enero del 2019

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al memorando de la referencia a), mediante el cual solicita remitir los Términos de Referencia para la contratación del servicio de renovación de licencias de los equipos UTM Fortinet (Seguridad Perimetral) considerado en el Plan Anual de Contratación PAC 2019.

Al respecto; de acuerdo a lo informado por el Especialista en Infraestructura de Tecnologías de la Información mediante el Informe de la referencia b), el cual hago mfo, se remitió los Términos de Referencia con el memorando de la referencia c), solicitando la gestión de trámite respectivo, traslado a su despacho el Informe indicado para la atención respectiva.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, me despido de usted.

Atentamente,


.....
AIDA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa (e) de la Unidad de Tecnologías de Información
Programa Nacional Cuna Más
MIDIS

PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	
UNIDAD DE ADMINISTRACION	
RECIBIDO	
22 ENE 2019	
HORA:	<i>17:25</i>
FIRMA:	<i>[Signature]</i>



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialComisión
de la VerdadPrograma Nacional
Cuna Más

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

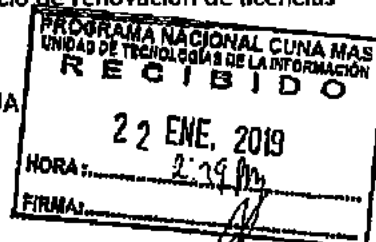
INFORME N° 005- 2019-MIDIS/PNCM/UTI-MAMB

A : Alda Mónica La Rosa Sánchez
Jefe (e) de la Unidad de Tecnologías de la información

Asunto : Requerimiento de TDR para la contratación del servicio de renovación de licencias de equipos de seguridad perimetral marca Fortinet.

Referencia : Memorándum N° 174-2019-MIDIS/PNCM/UA/LOG/UA
Expediente N° 2019-036-1000442

Fecha : San Isidro, 17 de enero de 2019



Tengo a bien de dirigirme a Ud. a fin de informarle sobre el proceso de Contratación del servicio de renovación de licencias de los equipos Fortinet (seguridad perimetral) el cual se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2019 del Programa Nacional Cuna Más.

Considerando que para el proceso de contratación del servicio en mención se requiere y está en elaboración el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software (cumplimiento de la Ley 28612) y además que todo el proceso puede tomar un tiempo estimado de 60 días, según memorándum N° 013-2019-MIDIS/PNCM/UTI se ha solicitado la continuidad del servicio y se ha remitido a la Unidad Administrativa los términos de referencia (TDR).

Es importante recordar que la contratación de este tipo de servicios para la administración pública se requiere la revisión y el cumplimiento de:

- Ley 28612 – Ley que norma el uso de administración y adecuación del software de la administración pública.
- Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM. Resolución que aprueba la "Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública"
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD que son Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada Marca o Tipo Particular.
- Ley de contrataciones del Estado, aprobada Mediante Ley 30225.
- Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente


MARCO ANTONIO MAYLLE BONILLA
Especialista en Infraestructura de Tecnologías de la Información
Programa Nacional Cuna Más
MIDIS



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Cuna Más

CARGO

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

MEMORANDUM N° 013-2019-MIDIS/PNCM/UTI

A : AIDA MONICA LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPE
Jefa de la Unidad de Administración

Asunto : Servicio de renovación de licencias y soporte de equipos de seguridad perimetral marca Fortinet del PNCM

Ref. : Informe N° 004-2019-MIDIS/PNCM/UTI-MAMB

Fecha : San Isidro, 17 de Enero del 2019

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al informe de la referencia, referido a la necesidad de renovación del licenciamiento y soporte de los equipos de seguridad perimetral marca Fortinet que mantiene el Programa Nacional Cuna Más, servicio que está próximo a vencer.

Al respecto; de acuerdo a lo informado por el Especialista en Infraestructura de Tecnologías de la Información mediante el Informe de la referencia, el cual hago mío, se sugiere necesario la contratación del servicio de renovación de licencias y soporte de los equipos Fortinet por el periodo aproximado de 60 días, mientras dure el procedimiento de selección considerado en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2019.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, me despido de usted.

Atentamente,

AIDA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa (a) de la Unidad de Tecnologías de Información
Programa Nacional Cuna Más
MIDIS

PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
UNIDAD DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
22 ENE 2019
HORA: 15.25
FIRMA:



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Cuna Más

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MEMORANDO N° 174-2019-MIDIS/PNCM/UA/LOG/UA

A : AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
 Jefe (e) de la Unidad de Tecnologías de la Información

Asunto : Solicito remisión de términos de referencia de la contratación del servicio de renovación de licencias de los equipos UTM Fortinet (Seguridad Perimetral) para el Programa Nacional Cuna Más


Referencia : Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2019-MIDIS/PNCM

Fecha : San Isidro, 18 ENE. 2019

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC 2019 del Programa Nacional Cuna Más, considerando el procedimiento de selección denominado "Contratación del servicio de renovación de licencias de los equipos UTM Fortinet (Seguridad Perimetral) para el Programa Nacional Cuna Más", cuya convocatoria se encuentra prevista para el mes de enero del presente año.

En ese sentido, agradeceré que en un plazo no mayor a dos (2) hábiles, contados a partir de la recepción del presente, bajo responsabilidad, se sirva elaborar y remitir los Términos de Referencia a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes para efectuar la contratación en forma oportuna.

Atentamente,



AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
 JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
 MIDIS



"Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad"

CARGO

RESOLUCIÓN N° 939-2019

MEMORANDO N° 366-2019-MIDIS/PNCM

04 FEB 2019

A : JESÚS ALBERTO GUERRA CERRÓN
 Jefe de la Unidad Técnica de Atención Integral

Asunto : Solicito remisión de términos de referencia de procedimientos de selección previstos en el PAC 2019

Referencia : Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2019-MIDIS/PNCM

Fecha : San Isidro, 01 FEB. 2019

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019 del Programa Nacional Cuna Más, considerando procedimientos de selección requeridos por su unidad, en condición de área usuaria, de acuerdo a lo siguiente:

1. ADQUISICIÓN DE ENVASES Y UTENSILLOS PARA USUARIOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS (REF. PAC 10)
2. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MURAL DE COMPROMISOS PARA LAS FAMILIAS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS (REF. PAC 11).
3. ADQUISICION DE KIT DE INDUMENTARIA PARA FACILITADORES DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS (REF. PAC 14)
4. ADQUISICION DE KIT DE INDUMENTARIA PARA MADRES CUIDADORAS DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO (REF. PAC 15)

Al respecto, se precisa que la convocatoria de los procedimientos de selección detallados en el párrafo precedente se encuentra prevista para el mes de febrero del presente año.

En ese sentido, agradeceré que en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, bajo responsabilidad, se sirva elaborar y remitir los Términos de Referencia, a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes para efectuar la contratación en forma oportuna.

Atentamente,


 C.P.C. ELSA YNÉS HIDALGO SÁNCHEZ
 JEFA (a) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
 MIDIS





PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional
Cuna Más

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MEMORANDO N° 364 -2019-MIDIS/PNCM/UA

A : DINO NICOLÒ TORCHIANI ESTRADA
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información

Asunto : Solicito remisión de términos de referencia de procedimientos de selección previstos en el PAC 2019

Referencia : Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2019-MIDIS/PNCM

Fecha : San Isidro, 01 FEB. 2019

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019 del Programa Nacional Cuna Más, considerando procedimientos de selección requeridos por su unidad, en condición de área usuaria, de acuerdo a lo siguiente:

1. SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MENSAJERIA Y SITE COLABORATIVO A TRAVÉS DE LA NUBE DE INTERNET (REF. PAC 8)
2. SERVICIO DE INTERNET PARA LA OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL VRAEM DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS (REF. PAC 9)



Al respecto, se precisa que la convocatoria de los procedimientos de selección detallados en el párrafo precedente se encuentra prevista para el mes de febrero del presente año.

En ese sentido, agradeceré que en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, bajo responsabilidad, se sirva elaborar y remitir los Términos de Referencia, a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes para efectuar la contratación en forma oportuna.

Atentamente,

C.P.C. ELSA YNÉS HIDALGO SÁNCHEZ
E.F.A. (e) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA NACIONAL CUNAMÁS
MIDIS